UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR
CONTRATO Nº 002

COMPARECIENTES

Comparecen a la celebración del presente contrato, por una parte la Universidad Estatal de Bolívar, representada por el Lic. Pedro Pablo Lucio Gaibor, en su calidad de Rector (E) y representante legal, cuya designación se acompaña; y, por otra el Ing. Luis Marcelo Montalvo Tapia, Gerente de la Empresa MAKRO COMPUTER S.C. de la ciudad de Quito, RUC No. 0201052552001, quienes en adelante y para efectos de este contrato se denominarán "CONTRATANTE" y "CONTRATISTA" respectivamente, al tenor de las siguientes cláusulas:

Cláusula Primera: ANTECEDENTES

1.01 Previos los trámites internos, considerando la necesidad que la Contratante tiene para adquirir el bien, la máxima autoridad autorizó el inicio del procedimiento dinámico de Subasta Inversa Electrónica para la Adquisición de Bienes Normalizados, conforme lo dispone el Art. 56 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

1.02 Se cuenta con la suficiente disponibilidad de fondos en la partida presupuestaria No. 840107, de acuerdo con la certificación emitida por la Dirección Financiera, Sección Presupuesto de la Universidad Estatal de Bolívar, contenida en memorandun SP-DF-UEB-001-09 de 23 de junio de 2009, suscrita por la Ing. Zulia Montero Silva, Jefe de Presupuesto, con lo que se cumple con las disposiciones legales pertinentes.

1.03 Se realizó la respectiva convocatoria electrónica a través del portal COMPRASPUBLICAS el 24 de junio de 2009.

1.04 Luego del trámite correspondiente, la Contratante, adjudicó el contrato como consta en el Acta respectiva publicada en el portal COMPRAS PUBLICAS.

Cláusula Segunda: DOCUMENTOS DEL CONTRATO

2.01 Para la suscripción del contrato se observará lo establecido en el artículo 69 de la LOSNCP. Forman parte integrante del Contrato, los siguientes documentos básicos:

a) Los documentos que acreditan la calidad de los comparecientes y su capacidad para celebrar el contrato;

b) Certificado de la habilitación del Registro Único de Proveedores.

c) La oferta técnica y económica presentada por el Contratista.

d) El Acta de Adjudicación.

Cláusula Tercera: INTERPRETACION Y DEFINICION DE TERMINOS

3.01 Los términos del Contrato deben interpretarse en un sentido literal, en el contexto del mismo, y cuyo objeto revela claramente la intención de los contratantes. En todo caso su interpretación sigue las siguientes normas: 1) Cuando los términos se hallan definidos en las leyes ecuatorianas, se estará a tal definición. 2) Si no están definidos en las leyes ecuatorianas se estará a lo dispuesto en el contrato en su sentido literal y obvio, de conformidad con el objeto contractual y la intención de los contratantes. 3) En su falta o insuficiencia se aplicarán las normas contenidas en el Título XIII del Libro IV del Código Civil, De la Interpretación de los Contratos.

3.02 De existir contradicciones entre el Contrato y los documentos del mismo, prevalecerán las normas del Contrato. De existir contradicciones entre los documentos del Contrato, será la Entidad Contratante la que determine la prevalencia de un texto, de conformidad con el objeto contractual.

RECIBIDO
FECHA 09-10-16.
HORA 8:40
2 161A

Cláusula Cuarta: OBJETO DEL CONTRATO

4.01 El Contratista se obliga para con la Universidad Estatal de Bolívar, a suministrar, instalar y entregar debidamente funcionando equipos informáticos para la Facultad de Ciencias de la Educación, cumpliendo con la totalidad de las especificaciones técnicas, en las oficinas de la Matriz ubicadas en la ciudad de Guaranda, Provincia Bolívar, en la Av. Ernesto Che Guevara entre la Av. Gabriel Secaira Durango y calle Luis Arregui del sector denominado Alpachaca de la Parroquia Guanujo, en la Oficina de Administración de Bienes de la Universidad , entrega de la cual se dejará constancia en el documento suscrito por las partes, documento que no sustituye al acta entrega recepción de los bienes.

4.02 Corresponde al Contratista capacitar sobre el funcionamiento de los equipos al personal que utilizará los mismos dentro del plazo convenido, a entera satisfacción de la Entidad Contratante.

Cláusula Quinta: PRECIO DEL CONTRATO

5.01 El precio del Contrato, que la Contratante pagará al Contratista es el de SESENTA MIL 00/100 dólares de los Estados Unidos de América ($60.000.00) sin IVA.

Cláusula Sexta: FORMA DE PAGO

6.01 La Contratante pagará al Contratista con cargo a la Partida No. 840107 EQUIPOS SISTEMAS Y PAQUETES INFORMATICOS, conforme el memorándum SP-DF-UEB-001-09, de 23 de junio de 2009., del Presupuesto de la Entidad el precio del Contrato, de la siguiente manera:

El 50% del contrato TRENTA MIL DOLARES 00/100 ($30.000.00) de los Estados Unidos de América a la firma del contrato; y la diferencia a la entrega de los bienes contratado.

Será causa de responsabilidad de los funcionarios el que no cumplan oportunamente con las obligaciones de pago previstas en este Contrato, contando con los recursos económicos suficientes, y se aplicará lo establecido en el artículo 101 de la LOSNCP.

Cláusula Séptima: GARANTIAS

7.01 El Contratista a la firma del contrato presenta una garantía técnica del fabricante, representante, distribuidor o vendedor autorizado del bien ofertado. Esta garantía comenzará a operar a partir de la recepción del bien y tiene una duración de un año

7.02 El Contratista para garantizar el fiel cumplimiento del presente contrato y para responder por las obligaciones que contrajeren a favor de terceros, rendirá una garantía por un monto equivalente al cinco por ciento del valor del contrato.

7.03 El Contratista previo a recibir el anticipo, deberá rendir una garantía de una póliza de Seguros, por el valor del 100% del monto del anticipo.

En caso de incumplimiento del contrato por parte del Contratista la Universidad ejecutará de inmediato la póliza entregada como garantía.

Esta garantía será devuelta a la suscripción del acta entrega recepción.

Cláusula Octava: PLAZOS

8.01 El plazo para la ejecución y entrega de la totalidad del bien contratado es el de veinte (20) días, contado a partir de la fecha de suscripción del contrato.

Cláusula Novena: PRORROGAS DE PLAZO

9.01 El Contratante prorrogará el plazo total o los plazos parciales, solo en los siguientes casos, y siempre que el Contratista así lo solicite, por escrito, justificando los fundamentos de la solicitud, dentro de los dos días siguientes a la fecha de producido el hecho que motiva la solicitud:

a) Por causa de fuerza mayor o caso fortuito aceptado como tal por la Entidad Contratante;

a) Por causa de fuerza mayor o caso fortuito aceptado como tal por la Entidad Contratante;

b) Por suspensiones ordenadas por el Contratante y que no se deban a causas imputables al Contratista.

9.02 Cuando las prórrogas de plazo modifiquen el plazo total, se necesitará la autorización de la máxima Autoridad de la Entidad Contratante.

Cláusula Décima: DEL REAJUSTE DE PRECIOS

10.01 El valor de este contrato es fijo y no estará sujeto a reajuste por ningún concepto.

Cláusula Undécima: OTRAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

11.01 A más de las obligaciones ya establecidas en el presente contrato, el Contratista está obligado a cumplir con cualquier otra que se derive natural y legalmente del objeto del contrato y pueda ser exigible por constar en cualquier documento de él o en norma legal específicamente aplicable al mismo.

Cláusula Duodécima: RECEPCION DEL BIEN

12.01 La recepción del bien se realizará, a petición del Contratista, dentro del plazo de 20 días, establecido para la entrega.

12.02 La verificación y prueba de los bienes se realizará en el momento mismo de la entrega recepción, y si se encontrara bienes o partes incompletas, defectuosas o no aceptables, se procederá a la devolución para su cambio o para que sean subsanadas. Terminado este proceso se procederá a elaborar el Acta de Entrega Recepción Definitiva con todos los detalles, técnico y económicos. El Acta debe ser firmada, de inmediato, por los funcionarios competentes y el Contratista, la cual constituye documento público de acuerdo con la Ley.

Cláusula Décima Tercera: DE LA TERMINACIÓN DE LOS CONTRATOS

13.01 Terminación del contrato.- El contrato puede terminar:

1. Por cumplimiento de las obligaciones contractuales;

2. Por mutuo acuerdo de las partes;

3. Por sentencia o laudo ejecutoriados que declaren la nulidad del contrato o la resolución del mismo ha pedido del contratista;

4. Por declaración unilateral del contratante, en caso de incumplimiento del contratista; y,

5. Por muerte del contratista o por disolución de la persona jurídica contratista que no se origine en decisión interna voluntaria de los órganos competentes de tal persona jurídica.

En general, para el caso de terminación del contrato, se aplicará lo establecido en el artículo 92 del la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, LOSNCP.

13.02 Terminación por mutuo acuerdo.- Cuando por circunstancias imprevistas, técnicas o económicas, o causas de fuerza mayor o caso fortuito, no fuere posible o conveniente para los intereses de las partes, ejecutar total o parcialmente, el contrato, las partes podrán, por mutuo acuerdo, convenir en la extinción de todas o algunas de las obligaciones contractuales, en el estado en que se encuentren.

La terminación por mutuo acuerdo no implicará renuncia a derechos causados o adquiridos en favor de la Entidad Contratante o del contratista.

Dicha entidad no podrá celebrar contrato posterior sobre el mismo objeto con el mismo contratista.

13.03 Terminación unilateral del contrato.- La Entidad Contratante podrá declarar terminada anticipada y unilateralmente los contratos a que se refiere esta Ley, en los siguientes casos:

1. Por incumplimiento del contratista;

2. Por quiebra o insolvencia del contratista;

3. Si el valor de las multas supera el monto de la garantía de fiel cumplimiento del contrato;

4. Por suspensión de los trabajos, por decisión del contratista, por más de sesenta (60) días, sin que medie fuerza mayor o caso fortuito;

5. Por haberse celebrado contratos contra expresa prohibición de esta Ley;

6. En los demás casos estipulados en el contrato, de acuerdo con su naturaleza; y.

7. La Entidad Contratante también podrá declarar terminado anticipada y unilateralmente el contrato cuando, ante circunstancias técnicas o económicas imprevistas o de caso fortuito o fuerza mayor, debidamente comprobadas, el contratista no hubiere accedido a terminar de mutuo acuerdo el contrato. En este caso, no se ejecutará la garantía de fiel cumplimiento del contrato ni se inscribirá al contratista como incumplido.

En este último caso, el contratista tiene la obligación de devolver el monto del anticipo no amortizado en el término de treinta (30) días de haberse notificado la terminación unilateral del contrato en la que constará la liquidación del anticipo, y en caso de no hacerlo en término señalado, la entidad procederá a la ejecución de la garantía de Buen Uso del Anticipo por el monto no devengado. El no pago de la liquidación en el término señalado, dará lugar al pago de intereses desde la fecha de notificación; intereses que se imputará a la garantía de fiel cumplimiento del contrato.

El procedimiento a seguirse para la terminación unilateral del contrato será el previsto en el artículo 95 de la LOSNCP

13.04 Terminación por causas imputables a la entidad contratante.- El contratista podrá demandar la resolución del contrato, por las siguientes causas imputables a la Entidad Contratante:

1. Por incumplimiento de las obligaciones contractuales por más de sesenta (60) días;

2. Por la suspensión de los trabajos por más de sesenta (60) días, dispuestos por la entidad sin que medie fuerza mayor o caso fortuito;

3. Cuando los diseños definitivos sean técnicamente inejecutables o no se hubieren solucionado defectos de ellos, en este caso, la Entidad Contratante iniciará las acciones legales que correspondan en contra de los consultores por cuya culpa no se pueda ejecutar el objeto de la contratación; y,

4. Cuando, ante circunstancias técnicas o económicas imprevistas o de caso fortuito o fuerza mayor, debidamente comprobadas, la Entidad Contratante no hubiere accedido a terminar de mutuo acuerdo el contrato.

En ningún caso se considerará que las Entidades Contratantes se hallan en mora del pago, si el anticipo entregado no ha sido devengado en su totalidad.

Cláusula Décimo Cuarta: CONTROVERSIAS Y ARBITRAJE

14.01 Si se suscitaren divergencias o controversias en la interpretación o ejecución del presente contrato, las partes tratarán de llegar a un acuerdo que solucione el problema. De no mediar acuerdo alguno, las partes someterán el asunto controvertido, a los procedimientos de mediación y arbitraje, de conformidad con lo establecido en la Ley de Arbitraje y Mediación, (y en cumplimiento de lo establecido por el artículo 190, inciso segundo de la Constitución de la República del Ecuador y artículo 11 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General del Estado.

14.02 Convenio Arbitral: En el caso de que las partes acuerden someter la controversia a arbitraje y mediación, se conviene en lo siguiente:

Las partes pactan someterse a un procedimiento arbitral de Derecho.

Las partes expresamente se someten al Centro de Arbitraje de la Procuraduría General del Estado. Serán aplicables las disposiciones de la Ley de Arbitraje y Mediación, y las del reglamento de la Procuraduría General del Estado.

Las partes acuerdan la conformación de un Tribunal Arbitral integrado por tres miembros,. La forma de selección de los árbitros será de acuerdo al Reglamento del Centro de Mediación y Arbitraje de la Procuraduría General del Estado.

Los árbitros serán profesionales o expertos relacionados con el tema que motiva la controversia, de reconocida moral y técnica, que garanticen la imparcialidad y objetividad de sus resoluciones.

El término para expedir el laudo arbitral será de 60 días máximo, desde el momento de su posesión.

Los honorarios de los árbitros serán pagados en la siguiente forma: cincuenta por ciento (50%) por la entidad contratante; y cincuenta por ciento (50%) por el contratista o contratado.

Los asuntos resueltos mediante el laudo arbitral tendrán el mismo valor de las sentencias de última instancia dictadas por la justicia ordinaria.

14.03 Si respecto de la divergencia o divergencias existentes, las partes deciden no someterlas a los procedimientos de arbitraje según el convenio arbitral constante en este instrumento, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 105 de la LOSNCP, el procedimiento aplicable será el establecido en la Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa; en este caso, será competente para conocer la controversia el Tribunal Distrital de lo Contencioso Administrativo que ejerce jurisdicción en el domicilio de la Entidad.

14.04 La legislación aplicable a este Contrato es la ecuatoriana. En consecuencia, el Contratista renuncia a utilizar la vía diplomática para todo reclamo relacionado con este Contrato. Si el Contratista incumpliere este compromiso, la Contratante podrá dar por terminado unilateralmente el contrato y hacer efectivas las garantías.

Cláusula Décima Quinta: CLAUSULA COMPROMISORIA

15.01 Las partes acuerdan someter las controversias al procedimiento de mediación, en el Centro de Mediación de la Procuraduría General del Estado.

Cláusula Décimo Sexta: CONOCIMIENTO DE LA LEGISLACION

16.01 EL Contratista declara conocer y expresa su sometimiento a la LOSNCP y su Reglamento General, y de las resoluciones emitidas por el Instituto Nacional de Contratación Pública y más disposiciones vigentes en el Ecuador, así como a los aspectos jurídicos posteriores que de cualquier forma se deriven de la ejecución de la provisión de los bienes objeto del presente contrato.

Cláusula Décimo Séptima: DOMICILIO, JURISDICCION Y PROCEDIMIENTO

17.01 Para todos los efectos de este Contrato, las partes convienen en señalar su domicilio en la ciudad de Guaranda, renunciando el Contratista a cualquier fuero especial, que en razón del domicilio pueda tener.

17.02 Las controversias deben tramitarse de conformidad con la cláusula décimo quinta.

17.03 Para efectos de comunicación o notificaciones, las partes señalan como su dirección, las siguientes:

CONTRATISTA:
Ciudad : Quito
Calle: Calle 1A LT47 Mz4476 Subida al Bosque (referencia

Comercial El Bosque.

Teléfono: 6034244- 2921304

CONTRATANTE

Ciudad: Guaranda
Calle: Av. Ernesto Che Guevara entre la Av. Gabriel Secaira Durango y calle Luis Arregui del sector denominado Alpachaca.

Cláusula Décimo Octava: ACEPTACION DE LAS PARTES

18.01 Libre y voluntariamente, previo el cumplimiento de todos y cada uno de los requisitos exigidos por las leyes de la materia, las partes declaran expresamente su aceptación a todo lo convenido en el presente contrato, a cuyas estipulaciones se someten y suscriben cinco copias de igual contenido y valor.

Guaranda, 28 de agosto de 2009.

Lic. Pedro Pablo Lucio Galbor
RECTOR (E) DE LA UNIVERSIDAD
CANTRATANTE

Ing. Luis Marcelo Montalvo Tapia
CONTRATISTA

Makro

UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR
SECCION DE ADQUISICIONES
JEFATURA

Guaranda 28 de julio del 2009
JA-UEB-153-09

Ingeniero
Gabriel GALARZA LOPEZ
RECTOR
UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR
Presente

De mi consideración:

Con un cordial saludo me dirijo a su Autoridad, para solicitarle autorice la elaboración del contrato por la adquisición equipos informáticos para la Facultad de Ciencias de la Educación, según el proceso SIE-UEB-004-2009, de acuerdo al acta de adjudicación, para tal efecto adjunto la documentación respectiva.

Por su atención al presente, quedo agradecido.

Cordialmente,

Raúl Vásconez Flor
JEFE DE ADQUISICIONES

CC. ARCHIVO

UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR
ADQUISICIONES
GUARANDA - ECUADOR

A: SR. Procurador.-
Sírvase elaborar de
acuerdo a la ley —
Contratación Pública.
(A: compras públicas
Dar trámite,

UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLÍVAR
RECTORADO

ACTA DE ADJUDICACION Nº UEB-002-2009

PROCESO DE SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA N° SIE-UEB-004-09, ***EQUIPOS INFORMÁTICOS PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACION.***.
En la ciudad de Guaranda a los 22 días del mes de julio del 2009, cumpliendo con el art. 47 del reglamento general de la ley de orgánica del sistema nacional de contratación pública, se deja constancia lo siguiente:
PARTIDA PRESUPUESTARIA
840107

OFERENTES CALIFICADOS

MONTALVO TAPIA LUIS MARCELO
PEREZ PAREDES MONICA ELIZABETH
ENTERSISTEMS

Resumen de Puja

MONTALVO TAPIA LUIS MARCELO	PEREZ PAREDES MONICA ELIZABETH	EnterSystems
USD 60,000.00	USD 64,300.00	USD 61,000.00
hora 09:14:52	hora 09:14:46	hora 09:14:50
USD 66,000.00	USD 66,679.00	USD 66,679.00
hora 09:05:16	hora 12:37:05	hora 10:48:05
USD 66,676.00		
hora 12:30:01		

Órden Final de Puja

Provedor	Ultima Oferta	Fecha Oferta
MONTALVO TAPIA LUIS MARCELO	USD 60,000.00	2009-07-21 09:14:52.470604
EnterSystems	USD 61,000.00	2009-07-21 09:14:50.996374
PEREZ PAREDES MONICA ELIZABETH	USD 64,300.00	2009-07-21 09:14:46.878589

MENOR OFERTA ECONOMICA Y ADJUDICACION

Por los antecedentes expuestos y luego de efectuado el proceso de puja en el portal de compras públicas, dentro del orden final de puja refleja como la menor oferta económica Al oferente MONTALVO TAPIA LUIS MARCELO, a quien se adjudica la adquisición de ***EQUIPOS INFORMÁTICOS PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACION***

Ing. Gabriel Galarza López
RECTOR DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR

Nro Acta :3740

ACTA DE ADJUDICACION

SUBASTA INVERSA ELECTRONICA

En la ciudad de Guaranda, con fecha 2009-07-23 00:00:00 , en base a los resultados de la Subasta Inversa Electrónica SIE-UEB-004-2009 , para la adquisición ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS, el Señor Ing. Gabriel Galarza López,RECTOR DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR de UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR, adjudica el contrato a la empresa MONTALVO TAPIA LUIS MARCELO representada por el Sr(a) "El proveedor no tiene registrado al Representante Legal"

Resumen de Puja

Proceso de Contratación

Entidad Contratante	UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR
Objeto de Proceso de Contratación	ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS
Código	SIE-UEB-004-2009
Variación Minima Oferta	0.50 %
Tipo de Variación	Precio total

Detalle del Proceso de Contratación

Tipo de Compra	Bien
Presupuesto Referencial Total (Iva)	66680.00
Tipo de Contratación	Subasta Inversa Electrónica
Forma de Pago	Anticipo: 50%; Solicitud Contra Entrega:50.00%; Detalle de Pago:
Plazo de Entrega	20 días
Vigencia de Oferta	90 días
Correo electrónico de Preguntas	eduardojose04@yahoo.es
Estado del Proceso	Adjudicada
Descripción	COMPRA DE COMPUTADORES DE ESCRITORIO,SERVIDORES,FIRMADORAS,ACCESORIOS DE RED,PIZARRAS DIGITALES INTERACTIVAS

Detalle: Bienes / Obras /Servicios

Categoria	Bien/Obra/Servicio	Cant.	Unidad Medida	Precio Ref. Unitario	SubTotal
452300035	COMPUTADORES DE ESCRITORIO	1	Unidad	USD 66,680.00	USD 66,680.00
Total:					**USD 66,680.00**

Resumen de Puja

MONTALVO TAPIA LUIS MARCELO	PEREZ PAREDES MONICA ELIZABETH	EnterSystems
USD 60,000.00	USD 64,300.00	USD 61,000.00
hora:09:14:52	hora:09:14:46	hora:09:14:50
USD 66,000.00	USD 66,679.00	USD 66,679.00
hora:09:06:16	hora:12:37:06	hora:10:48:05
USD 66,678.00		
hora:12:30:01		

Órden Final de Puja

Provedor	Última Oferta	Fecha Oferta
MONTALVO TAPIA LUIS MARCELO	USD 60,000.00	2009-07-21 09:14:52.470604
EnterSystems	USD 61,000.00	2009-07-21 09:14:50.996374
PEREZ PAREDES MONICA ELIZABETH	USD 64,300.00	2009-07-21 09:14:46.878589

	Monto	Porcentaje
Valor Referencial	USD 66,680.00	100 %
Mejor Oferta	USD 60,000.00	89 %
Valor Ahorro	USD 6,680.00	11 %

Adjudicación

El proveedor Adjudicado es:	MONTALVO TAPIA LUIS MARCELO
Valor Adjudicado	USD 60,000.00
Razón de adjudicación	DE ACUERDO CON EL ORDEN FINAL DE LA PUJA, DA COMO GANADOR AL OFERENTE MONTALVO TAPIA LUIS MARCELO
Fecha Adjudicación	2009-07-23 09:04:47

Gráfico

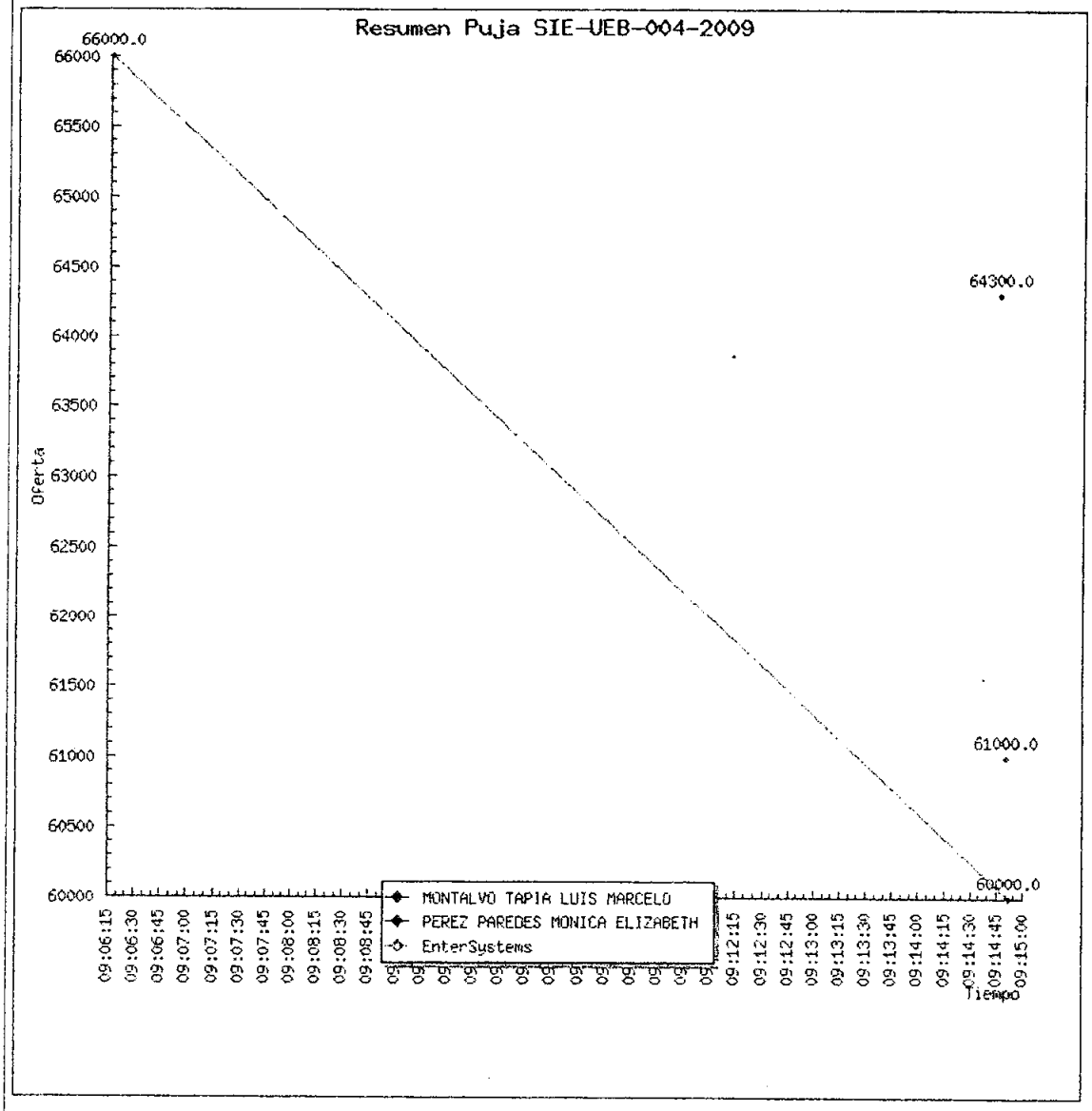

INTEGRANTES COMISION DE SUBASTA INVERSA

RECTOR DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR	Ing. Gabriel Galarza López
DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACION UEB	Ing. Marco Lara Olalla
ADMINISTRADOR DE BIENES DE LA CC. EE.	Lic. Rolando Viteri
LABORATORISTA	Lic. Helder Castro

UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN, SOCIALES, FILOSOFICAS Y HUMANISTICAS
Comisión Técnica

ACTA SESION 01-2009

En la ciudad de Guaranda a los siete días del mes de julio del año dos mil nueve, siendo las catorce horas con cuarenta y cinco minutos, se instala la Comisión Técnica de Equipos Informáticos de la Facultad de Ciencias de la Educación, Sociales, Filosóficas y Humanísticas de la Universidad Estatal de Bolívar, presidida por el Ing. Marco Lara, Decano, contando con la asistencia de: Lcdo. Rolando Viteri, Administrador de Bienes de la Facultad, Lcdo. Helder Castro, Ayudante de Laboratorio de Informática Educativa, Lcdo. Eduardo Paredes, Funcionario de la Sección de Adquisiciones de la Universidad Estatal de Bolívar, Dr. Henry Vallejo, Director de la Sección de Redes e Internet y Lcda. Dalila Sisalema, Secretaria del Decanato de la Facultad.

Por parte de Secretaría de la Facultad, se informa que recibió las propuestas en sobre sellado a las 14h20 del día 6 de julio del 2009 de las empresas: MAKRO COMPUTER S.C y ENTER SYSTEM, documentos que hace la entrega.

El señor Eduardo Paredes, informa que en la oficina de Adquisiciones se ha dejado las ofertas de COPI COM y ANDEAN TRADE GROUP, las que hace entrega para estudio de la comisión.

Se procede a la apertura de los sobres de los cuatro oferentes, realizándose una comparación minuciosa entre lo que la Facultad solicitó y las ofertas presentadas por las empresas.

Esta revisión da como resultado que las 4 empresas cumplen con las especificaciones solicitadas por lo tanto pueden continuar con el proceso de acuerdo a lo que establece con la Ley de Compras Públicas.

Siendo las diecisiete horas con veinte minutos se da por terminada la sesión.

Para constancia de lo actuado firma en señor Presidente de la Comisión.

Ing. Marco Lara Olalla

PRESIDENTE COMISION

UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR
DEPARTAMENTO FINANCIERO
SECCION DE PRESUPUESTO

MEMORANDUM

SP-DF-UEB-001-09

DE: SECCION PRESUPUESTO
PARA:SECCION ADQUISICIONES
ASUNTO: CERTIFICACION DE PARTIDA PRESUPUESTARIA
FECHA: 2009/06/23

A petición escrita del Ing. Marco Lara, Decano de la Facultad de Cc. Educación certifico que en la partida presupuestaria número **840107 EQUIPOS SISTEMAS Y PAQUETES INFORMATICOS** esta asignada en el presupuesto del ejercicio del 2009 La cantidad de 66.680 dòlares (SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS OCHENTA DOLARES).

Particular que pongo en su conocimiento para los fines legales pertinentes.

Atentamente,

Zulia Montero Silva
JEFE DE PRESUPUESTO UEB

UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR
Presupuesto

UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN, SOCIALES, FILOSOFICAS Y HUMANISTICAS
Decanato

Guaranda mayo 13, 2009
D-FCE-290-09

UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR
RECTORADO
Remitido SR.
Ing. Raul Vinueza
Lcda. Eduarda
RECTOR

Ingeniero
Gabriel Galarza López
RECTOR
UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLÍVAR
Presente

De mi consideración:

Por el presente, me permito solicitar se sirva autorizarnos elevar el pliego de adquisiciones de la Facultad al Portal de las Compras Públicas, en virtud de que la partida presupuestaria ya ha sido asignada por la Universidad.

Atentamente,

Ing. Marco Lara Olalla
Decano Facultad Ciencias de la Educación, Sociales, Filosóficas y Humanisticas

UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR
Facultad Ciencias de la Educación
VISTO

Mírese atender lo solicitado con el carácter de URGENTE, atte.

UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR
FECHA 13 MAY 2009 15:44

Alpachaca Km 3 ½ Vía Ambato – Telefax (593) 03 2206148– E-mail: fcqe@ueb.edu.ec

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACION

PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES 2009

EQUIPOS DE OFICINA 1

EDUCACION VIRTUAL PARA CIENCIAS DE LA EDUCACION APROBADO EN CONSEJO UNIVERSITARIO DEL 26

PARTIDA	CANTIDAD	DETALLE	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	CALENDARIO CUATRIMESTRAL							
					PRIMERO		SEGUNDO				TERCER	
					MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	DICIEMBRE
	50	**COMPUTADORAS DE ESCRITORIO DE ESTAS CARACTERISTICAS**	700	35700				X				
		Mainboard										
		Procesador Core™2 Quad Processor Q6700 (8M Cache, 2.66 GHz, 1066 MHz FSB)										
		Memoria Caché 4 MB L2										
		Chisis Microtower										
		Bus del sistema 1066 MHz FSB										
		Memoria RAM 4 GB PC2-5300 (ddr2-667) expandible a 4 GB-2 Slots										
		Disco Duro 500 GB										
		Disco Optico 16X DVD+/-RW Super Multi LightScribe										
		Lectora de Medic Interno 16-in-1 3.5" Media Card Reader										
		Puertos (6) puertos USB 2.0 (2 frontales, 4 posterior), (1) serial, (1) paralelo, (2) PS/2, (1) RJ-45, (1) vga, (1) audio In - (1) audio au-(1) Micrófono										
		Ranuras de expar (1) PCI slot, (2) PCI Express X 1 SLOT, (1) PCI Express x 16 slot										
		Bahias de expansiòn Extenas: 1-3.5", 2-5.25", Internas: 2-3.5"										
		Audio Integrado-Realtek ALC888 High Definition audio codec										
		Gráficos Integrado-Graphics Media Accelerator 3000										
		Tarjeta de Red Integrado-PRO/100 VE										
		Teclado Teclado estàndar PS/2 (de la misma especificaciòn tècnica el computador ofertado)										
		Mouse PS/2 scroll										
		Fuente de Poder interna 250-watt ATX Power Supply - PFC/non-PFC with a 115v/230v line switch										
		Monitor Monitor LCD 19"										
		Garantia 1-1-1 Año (partes-labor-OnSite)										
		Sistema Operativo y licencia de uso Preinstalado en el computador Windows 7 Español.										
	2	**SERVIDORES CON ESTAS CARACTERISTICAS**	9000	18000	X							
		SERVIDORES										
		Procesadores 2 Quad-Core Processors X5450 (3.00 GHz, 120 Watt, 1333 FSB)										
		12MB (2 x 6MB) Level 2 cache - processor 5400 sequence										
		Memoria Cache 12 GB (4 x 2 GB of PC2-5300 Fully Buffered DIMMs (DDR2-667) with Advanced ECC, mirrored and online spare memory capabilities										
		Dos Embedded NC373i Multifunction Gigabit Server Adapters										
		Memoria RAM Smart Array P400/512MB BBWC Controller (RAID 0/1/1+0/5/6)										
		Dos 250GB 5.4k SATA 2.5 ETY 1y Wty Hot Plug HDD.										
		1.168TB (with optional hard drives)										
		Network Controller. IDE DVD-ROM/CDRW combo										
		Storage Controller. Rack (2U), Height 3.38-inch/8.59 cm; Depth: 26 inches (66 cm)										
		HDD: Hot Plug Fully Redundant Fans and Power Supplies										
		UNA 350/370/380 G5 Worldwide Kit										

	Internal Storage Optical driver Form Factor Availability Redundant Power Supply												
2	FILMADORA DCR-DVD CAPACIDAD DE DISCO DURO 120GB.ZOOMOPTICODE 70XESTABILIZADOR OPTICO DE IMAGEN, PANTALLA LCD DE 2.7 PULGADAS RANURA TARJETA SD PUETO USB FUNCION YOUTUBE UPLOADING		800	1600	X								
1	Componentes de Red Categoría 6 (5 Rollos de Cable de red, 100 jeck, 100 Flaces Plates, 2 Patch Panel, 2 Convertidores y Bandeja de Fibra Optica)			2980	X								
1	Sistema de Audio y Amplificación 4 cajas amplificadas de12 de 400w consola 12 canales con efectos, 4 microfonos inhalambricos, 100 metros de cable para audio 8 terminales.			4781		X							
4	Access Point AIR-AG-A-KG Aironet 1131 802.11a/g, Integrated Antennas, FCC Cnfg WaP54g		600	2400	X								
1	Software de Educación Virtual - PLATAFORMA DIGITAL UNIVERSIDAD DE PANPLONA; Características, Acadmeusoft, Heurisoft, Gestatosoft, Hermesoft, Klinesoft, KM		30000	30000			X						
3	Pizarras Digital interactivas		2000	6000									
	TECNOLOGIA	INFRAROJO											
	SISTEMA TACTIL	SISTEMA DEDO O APUNTADOR											
	AREA TACTIL	79X59 PULGADAS (1796mmX 1303mm)											
	RESOLUCION	4096X4096											
	TIEMPO DE RESPUESTA	PRIMER PUNTO 25 ms X SEGUNDO PUNTO 8ms											
	PUERTO	USB											
	CONTROLADOR SOTFWARE	WINDOWS XP X WINDOWS VISTA											
1	SOFTWARE	ETHNOGRAFPH PARA WINDOWS 3200											
			TOTAL	105861									

PLIEGOS SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA

UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLÍVAR

SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA SIE - UEB - 004- 2009

Objeto de Contratación: *EQUIPOS INFORMÁTICOS*

Guaranda, 23 de junio del 2009

PLIEGOS SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA

CONTENIDO

SECCION 1 CONVOCATORIA

SECCION 2 INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES

CAPITULO 1 INFORMACIÓN GENERAL

1.1. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN
1.1.1.- Propósito y Alcance
1.1.2.- Descripción del Suministro

1.2. CONDICIONES GENERALES

1.2.1.- Participantes
1.2.2.- Presentación oferta técnica
1.2.3.- Oferta económica
1.2.4.- Calificación de ofertas
1.2.5.- Puja
1.2.6.- Valor de Pliegos
1.2.7.- Inhabilidades
1.2.8.- Formatos
1.2.9.- Obligaciones del Oferente
1.2.10.- Tipo de Contrato
1.2.11.- Precio de la Oferta
1.2.12.- Plazo de entrega
1.2.13.- Vigencia de la Oferta
1.2.14.- Moneda de Cotización y Pago
1.2.15.- Forma de pago
1.2.16.- Tipos de Garantía

CAPÍTULO 2 ACLARACIÓN, MODIFICACIÓN O CONVALIDACIÓN DE ERRORES DE LOS PLIEGOS

2.1. TRÁMITE DE ACLARACIONES
2.1.1.- Solicitud de Aclaraciones
2.1.2.- Respuestas
2.1.3.- Limitación de las Aclaraciones

2.2. CONVALIDACIÓN DE ERRORES
2.2.1.- Convalidación de errores de forma

CAPÍTULO 3 PROCESO HASTA ADJUDICACIÓN Y SU NOTIFICACIÓN

3.1. PROCESO A SEGUIRSE

- 3.1.1.- Entrega de la Oferta técnica
- 3.1.2.- Oferta Única
- 3.1.3.- Calificación de Participantes
- 3.1.4.- Presentación de la Oferta económica
- 3.1.5.- Puja electrónica
- 3.1.6.- Realización de la puja
- 3.1.7.- Informe del procedimiento
- 3.1.8.- Calificado Único
- 3.1.9.- Adjudicación
- 3.1.10.- Acta de la Subasta Inversa
- 3.1.11- Declaratoria de Procedimiento Desierto
- 3.1.12.- Cancelación del Procedimiento

CAPÍTULO 4 FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO

- 4.1.- Forma del contrato
- 4.2.- Adjudicatario fallido
- 4.3.- Administración del contrato

CAPÍTULO 5 GARANTÍAS DEL CONTRATO

- 5.1.- Formas de garantías
- 5.2.- Garantías del contrato
- 5.3.- Devolución de las garantías
- 5.4.- Monedas de la garantía

CAPÍTULO 6 IMPUESTOS Y OTRAS OBLIGACIONES

- 6.1.- Impuestos
- 6.2.- Otras obligaciones

CAPÍTULO 7 INDICACIONES PARA ELABORACIÓN DE LAS OFERTAS

- 7.1.- Requisitos mínimos

- 7.2.- Forma de presentar la oferta
  - 7.2.1.- Forma física
  - 7.2.2.- Forma electrónica
  - 7.2.3.- Idioma
  - 7.2.4.- Autenticación
  - 7.2.5.- Excepciones a los Documentos
  - 7.2.6.- Ofertas Alternativas
  - 7.2.7.- Presentación de las Ofertas

7.3. DOCUMENTOS DE LA OFERTA TÉCNICA

- 7.3.1.- Presentación y Compromiso
- 7.3.2.- Bienes o Servicios a suministrar
- 7.3.3.- Anexos, Folletos, Catálogos etc.:
- 7.3.4.- Certificado de Conformidad

CAPÌTULO 8 RECHAZO DE LAS OFERTAS

8.1.- Causas de rechazo
8.2.- Causas para descalificación de las ofertas

CAPÍTULO 9 EVALUACIÓN TÉCNICA

9.1.- Metodología de evaluación

CAPÍTULO 10 RECLAMACIONES

SECCIÓN 3 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

SECCION 4 FORMULARIOS OFERTA TÉCNICA

FORMULARIO No. 1 CARTA DE PRESENTACIÓN Y COMPROMISO

FORMULARIO No. 2 DATOS GENERALES DEL OFERENTE

FORMULARIO No. 3 DESCRIPCIÓN DE LOS (BIENES O SERVICIOS) OFERTADOS

SECCIÓN 1

CONVOCATORIA

UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLÍVAR

No.: SIE-UEB-003-2009

De acuerdo con los Pliegos de Subasta Inversa Electrónica elaborados por la Universidad Estatal de Bolivar, aprobados por Ing. Gabriel Galarza Lopez, mediante Resolución No. 290 de 15 de mayo de 2009, se convoca a las personas naturales y jurídicas, nacionales o extranjeras, o asociaciones de éstas, legalmente capaces para contratar, a que presenten sus ofertas para la ejecución de *(EQUIPOS INFORMATICOS).*

El Presupuesto Referencial es de (SETENTA Y SEIS SEISCIENTOS OCHENTA 00/100), (66680.00) dólares de Estados Unidos de América, sin incluir el IVA, y el plazo estimado para la ejecución del Contrato es de 30 días contado a partir de la fecha en que la Facultad de Ciencias de la Educación notifique al adjudicatario que el anticipo se encuentra disponible.

Las condiciones generales de esta convocatoria son las siguientes:

1.- Los pagos del contrato se realizarán con cargo a los fondos provenientes de la partida presupuestaria No. 840107, de acuerdo con la certificación emitida por la Jefatura de Presupuesto de la Universidad Estatal de Bolívar, contenida en el Memorando N° SP-DF-UEB-001 de 23 de junio de 2009.

2xxx. Los pagos se realizarán en forma parcial del objeto de contrato, de conformidad con lo indicado en el proyecto de contrato. Se otorgará un anticipo del cincuenta por ciento (50%) del valor del contrato y la diferencia, 50% contra entrega.

2.- Los Pliegos están disponibles, sin ningún costo, en el portal www.compraspublicas.gov.ec, de conformidad con lo previsto en el inciso 4 del artículo 31 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública "LOSNCP". El oferente que resulte adjudicado, una vez recibida la notificación de la adjudicación, pagará a la entidad el valor de USD 00.00 (costos de levantamiento de textos, reproducción y edición de los pliegos, si fuere del caso).

3.- Los oferentes que participen individualmente o en asociación deberán estar inscritos y habilitados como proveedores en el Registro Único de Proveedores, "RUP", conforme lo dispone el artículo 18 de la LOSNCP.

4.- Los interesados podrán realizar preguntas y recibir respuestas y aclaraciones de la Universidad Estatal de Bolívar, respecto al contenido de los Pliegos, a través del portal.

5.- La oferta técnica, de forma física o en papel, se presentará en la Secretaría de la Comisión Técnica de EQUIPOS INFORMÁTICOS de la Universidad Estatal de Bolívar, ubicada en el sector Alpachaca Km 3 1/2 vía Ambato, ciudad de Guaranda, Provincia de Bolívar, segundo piso del edificio de la Facultad de Ciencias de la Educación (DECANATO), de acuerdo con lo establecido en el calendario del proceso y si es posible también se suba al portal de www.compraspublicas.gov.ec,

6. El calendario del procedimiento de Subasta Inversa se realizará de acuerdo a los siguientes plazos:

ETAPA	FECHA LIMITE	HORA
Convocatoria y publicación	24-06-2009	17H00
Fecha límite de preguntas	25-06-2009	09H30
Fecha límite de respuestas y aclaraciones	26-06-2009	09H30
Fecha límite de recepción de la Oferta técnica	06-07-2009	14H30
Fecha límite de convalidación de errores	09-07-2009	11H00
Calificación de participantes	10-07-2009	15H00
Subida de oferta económica inicial	20-07-2009	10H00
Inicio de Puja	21-07-2009	09H00
Final de Puja	21-07-2009	09H15
Adjudicación Estimada	22-07-2009	09H00

7.- Duración del Proceso de Puja: QUINCE MINUTOS

8.- Los requerimientos mínimos que deberá tener la documentación técnica de la oferta se señalan en los Pliegos, en la sección "Especificaciones generales y técnicas";

9.- El oferente adjudicado, para la suscripción del contrato, deberá presentar las garantías de fiel cumplimiento del contrato por el cinco por ciento de su valor, y del cien por ciento del valor del anticipo (de ser pertinentes), en cualesquiera de las formas establecidas en el artículo 73 de la LOSNCP;

10.- El procedimiento se ceñirá a las disposiciones de la LOSNCP y su Reglamento General. La máxima autoridad podrá cancelarlo en cualquier momento hasta 24 horas antes de la presentación de las ofertas, o declararlo desierto, en los casos establecidos en los artículos 34 y 33 de la LOSNCP;

Guaranda, a 23 de Junio de 2009

Ing. Gabriel Galarza López
RECTOR DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR

SECCIÓN 2

INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES

CAPÍTULO 1

INFORMACIÓN GENERAL

1.1. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN:

1.1.1.- Propósito y Alcance: Este procedimiento tiene como propósito principal contratar la provisión de EQUIPOS INFORMÁTICOS, para la FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN , para lo cual se seleccionará la oferta que cumpliendo con todas las especificaciones y requerimientos técnicos, financieros y legales exigidos en estos Pliegos, ofrezca el precio más bajo.

1.1.2.- Descripción del Suministro: Los objetos de contratación, con sus características y requerimientos, se detallan en la Sección 4: Especificaciones generales y técnicas.

1.2. CONDICIONES GENERALES

1.2.1.- Participantes: La convocatoria está abierta para las personas naturales, jurídicas, nacionales o extranjeras, o asociaciones de éstas, domiciliadas en el país, que estén legalmente habilitadas para ejercer actividades comerciales en el Ecuador y que tengan interés en participar en este procedimiento que su objeto social, sea entre otros, la provisión EQUIPOS INFORMÁTICOS; siempre y cuando se encuentren habilitadas en el Registro Único de Proveedores, RUP.

No podrán participar en el presente procedimiento precontractual, por sí o por interpuesta persona, las personas naturales o jurídicas que hubieran elaborado los estudios o sus Pliegos. Tampoco podrán participar por sí o por interpuesta persona, los servidores públicos que con su acción u omisión pudieran resultar favorecidos de cualquier manera de conformidad con las leyes pertinentes, ni las personas mencionadas en los Artículos 62 y 63 de la LOSNCP.

1.2.2.- Presentación oferta técnica: La oferta técnica, se presentará en un sobre cerrado en la

Secretaría de la Comisión Técnica de EQUIPOS INFORMÁTICOS de la Universidad Estatal de Bolívar, ubicada en el sector Alpachaca Km 3 1/2 vía Ambato, ciudad de Guaranda, Provincia de Bolívar, primer piso del edificio de la Facultad de Ciencias de la Educación (SECRETARIA DEL DECANATO), hora señalada en el cronograma

Si en el caso que sea posible ingresar la oferta técnica a través del Portal www.compraspublicas.gov.ec,

1.2.3.- Oferta económica: La oferta económica deberá cubrir el valor DE TRANSPORTE Y DE LOS EQUIPOS requeridos, a plena satisfacción de la Universidad Estatal de Bolívar y listo para su utilización inmediata.

1.2.4.- Calificación de ofertas: Solamente los oferentes cuyas ofertas técnicas hayan sido calificadas, deberán subir su oferta económica inicial de manera electrónica a través del Portal, en la fecha prevista par el efecto. Con el valor de esta oferta económica inicial, el oferente podrá iniciar la puja de la Subasta Inversa Electrónica.

1.2.5.- Puja: El porcentaje de variación de ofertas durante la puja, será: 0.5% del presupuesto referencial total.

1.2.6.- Valor de Pliegos: De conformidad con lo previsto en el inciso 4 del artículo 31 de la LOSNCP, el oferente que resulte adjudicado, una vez recibida la notificación de la adjudicación, pagará a la Universidad Estatal de Bolivar, el valor de US $ 00.00 (costos de levantamiento de textos. reproducción y edición de los pliegos, de ser pertinente).

1.2.7.- Inhabilidades: No podrán participar en el presente procedimiento precontractual, por sí o por interpuesta persona, las personas incursas en las inhabilidades generales y especiales, previstas en los artículos 62 y 63 de la LOSNCP.

1.2.8.- Formatos: El oferente, de forma obligatoria, presentará su oferta en los formatos de documentos establecidos en estos Pliegos.

1.2.9.- Obligaciones del Oferente: Los oferentes deberán revisar cuidadosamente los Pliegos y cumplir con todos los requisitos solicitados en ellos. La omisión o descuido del oferente al revisar los Pliegos no le relevará de sus obligaciones con relación a su Oferta.

1.2.10.- Tipo de Contrato: El Contrato será a Precio Fijo.

1.2.11.- Precio de la Oferta: La Universidad Estatal de Bolívar. requiere la provisión de Equipos Informáticos que cumpla con todos los requerimientos; así como de la capacitación respectiva a satisfacción de la Universidad Estatal de Bolívar; el precio de la oferta deberá incluir: el valor total de los bienes, su transporte hasta el sitio de entrega incluirá seguro, la instalación y montaje (de ser pertinente), el costo de los materiales necesarios, pruebas, los costos indirectos, capacitación, impuestos, tasas, y servicios; es decir, absolutamente todo lo necesario para entregar los bienes a plena satisfacción de la Universidad Estatal de Bolívar y listos para su utilización inmediata).

Los precios presentados por el oferente son de su exclusiva responsabilidad. Cualquier omisión se interpretará como voluntaria y tendiente a conseguir precios que le permitan presentar una oferta más ventajosa.

1.2.12.- Plazo de entrega: Se requiere la entrega de VEINTE DÍAS, contados a partir de la

suscripción del contrato. Los oferentes pueden ofrecer plazos menores, sin que esto pueda representarle una ventaja durante la calificación de su oferta técnica.

1.2.13.- Vigencia de la Oferta: Las ofertas deben tener un período de validez de por lo menos noventa (90) días calendario contados a partir de la fecha límite para la presentación de las ofertas. Este período podrá prorrogarse por disposición de la Universidad Estatal de Bolívar, acorde con lo establecido en el Artículo 30 de la LOSNCP.
Esta disposición de prórroga se efectuará por escrito, a través del Portal www.compraspublica.gov.ec.

1.2.14.- Moneda de Cotización y Pago: El oferente deberá presentar su Oferta en dólares de los Estados Unidos de América. Los pagos se realizarán en la misma moneda.

1.2.15.- Forma de pago: Los pagos se realizarán de la manera prevista en el Proyecto de Contrato, con cargo a la Partida Presupuestaria No.840107, conforme la Certificación Presupuestaria N° N° SP-DF-UEB-001, de la siguiente forma: Anticipo 50 % a la firma del contrato y Saldo 50 % a la entrega de la recepción final de los productos objeto del contrato.

1.2.16.- Tipos de Garantía: La garantía será entregada, a elección del oferente, en cualquiera de las formas establecidas en el Art. 73 de la LOSNCP.

CAPÍTULO 2

ACLARACIÓN, MODIFICACIÓN O CONVALIDACIÓN DE ERRORES DE LOS PLIEGOS

2.1. TRÁMITE DE ACLARACIONES

2.1.1.- Solicitud de Aclaraciones: Si el interesado luego del análisis de los Pliegos detecta un error u omisión o inconsistencia, o necesita una aclaración sobre una parte de los documentos, deberá solicitarla únicamente a través del Portal www.compraspublicas.gov.ec, DE ACUERDO AL CRONOGRAMA de la convocatoria como "Fecha limite de preguntas".

2.1.2.- Respuestas: La Universidad Estatal de Bolívar emitirá las aclaraciones a los participantes a través del Portal www.compraspublicas.gov.ec hasta el día y hora especificados en el calendario de la convocatoria como "Fecha limite de respuestas.

2.1.3.- Limitación de las Aclaraciones: La máxima autoridad de la Universidad Estatal de Bolívar, o su delegado, podrá emitir aclaraciones o modificar los Pliegos, a través del Portal COMPRASPUBLICAS, sin que estas modificaciones alteren el objeto del contrato.

2.3. CONVALIDACIÓN DE ERRORES

2.3.1.- Convalidación de errores de forma: Las ofertas, una vez presentadas, no podrán modificarse. No obstante, si se presentaren errores de forma podrán ser convalidados por el oferente a pedido de la Universidad Estatal de Bolívar, dentro del término de hasta 48 horas contadas a partir de la notificación. El pedido de convalidación será notificado a todos los oferentes calificados, a través del Portal de www.compraspublicas.gov.ec y de acuerdo a lo establecido en el artículo 33 del Reglamento General de la LOSNCP.

CAPÍTULO 3

PROCESO HASTA ADJUDICACIÓN Y SU NOTIFICACIÓN

3.1. PROCESO A SEGUIRSE

3.1.1 Entrega de la Oferta técnica: El plazo máximo para que los oferentes entreguen la Oferta técnica (o suban la información al Portal, si fuera pertinente), que contenga la Oferta técnica en los términos solicitados en la Sección de "Especificaciones generales y técnica", será el indicado en el calendario de la convocatoria como "Fecha limite de Recepción de la Oferta técnica".

3.1.2.- Oferta Única: Si se presentara una sola oferta, ella deberá ser evaluada en los términos previstos en los Pliegos.

3.1.3.- Calificación de Participantes: La Universidad Estatal de Bolívar, LA COMISIÓN TÉCNICA , evaluará las ofertas de los proveedores habilitados en el Registro Único de Proveedores (RUP) y calificará a las que hayan cumplido con lo estipulado en los Pliegos. Sólo los oferentes cuyas Ofertas hayan sido calificadas podrán subir su oferta económica inicial de manera electrónica, a través del Portal, garantizando así su participación en la Subasta Inversa Electrónica.

3.1.4.- Presentación de la Oferta económica: Hasta la fecha límite señalada en el calendario del procedimiento de la Subasta, los proveedores cuyas ofertas hayan sido calificadas, deberán subir al portal la Oferta económica inicial.

3.1.5.- Puja electrónica: En el día y hora indicados en el calendario de la convocatoria, o en el último alcance que haya prorrogado esta fecha (salvo por fuerza mayor o caso fortuito debidamente sustentado por la Entidad) como "Fecha de inicio de puja", se dará inicio al proceso de puja con los participantes cuyas ofertas hayan sido calificadas y que hayan subido su oferta económica inicial vía electrónica al Portal.

3.1.6.- Realización de la puja: La puja electrónica tendrá una duración de 15 minutos. Los Participantes estarán en capacidad de mejorar sus Ofertas económicas subiendo al Portal ofertas inferiores a su último precio ofertado.

Todos los participantes podrán realizar, durante el período de la puja, las ofertas sucesivas a la baja que consideren necesarias. Dichas ofertas deben ser inferiores en al menos el 0.5% del presupuesto referencial del presente procedimiento de contratación.

3.1.7.- Informe del procedimiento: La Universidad Estatal de Bolivar, (o la Comisión Técnica si es pertinente) elaborará un Informe del procedimiento de contratación y del desarrollo de la puja realizada, el que será puesto a consideración de la máxima autoridad, o su delegado.

3.1.8.- Calificado Único: Si luego de la calificación, quedara calificado un solo oferente, éste deberá obligatoriamente enviar su oferta económica inicial a través del Portal. No se cumplirá con el proceso de puja, sino que el día y la hora señalados para la puja se efectuará entre la Universidad Estatal de Bolivar y el oferente calificado, una sola sesión de negociación sobre el precio ofertado, el que deberá ser inferior al precio referencial. De esta sesión se levantará un acta de negociación.

3.1.9.- Adjudicación: La máxima autoridad de la Universidad Estatal de Bolívar, o su delegado, una vez concluido el período de puja, y en base al Informe recibido, adjudicará el contrato a la oferta de menor precio.

De la subasta se dejará constancia en un Acta suscrita por la máxima autoridad de la Universidad Estatal de Bolívar, o su delegado y el adjudicatario.

Terminado el proceso de subasta inversa electrónica, en forma inmediata se procederá a la elaboración, y publicación del acta de adjudicación y notificación a través del portal COMPRASPUBLICAS a todos los participantes

3.1.10.- Acta de la Subasta Inversa: De acuerdo a lo establecido en el artículo 66 del Reglamento General de la LOSNCP, de la subasta realizada se dejará constancia en un Acta suscrita por la máxima autoridad de la Universidad Estatal de Bolivar, o su delegado, y el oferente adjudicatario. Esta Acta será impresa del Portal.

3.1.11- Declaratoria de Procedimiento Desierto: La máxima autoridad de la Universidad Estatal de Bolivar, declarará desierto el procedimiento de manera total o parcial en los casos previstos en el artículo 33 de la LOSNCP y 48 del Reglamento General de la LOSNCP. Dicha declaratoria se realizará mediante resolución motivada de la máxima autoridad de la .

3.1.12.- Cancelación del Procedimiento: En cualquier momento entre la convocatoria y 24 horas antes de la fecha de presentación de las ofertas, la máxima autoridad de la entidad podrá declarar cancelado el procedimiento, de acuerdo a lo establecido en el artículo 34 de la LOSNCP.

CAPÍTULO 4
FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO

4.1. Forma del Contrato: Notificada la adjudicación, la Universidad Estatal de Bolivar (o el Secretario de la Comisión Técnica, de ser el caso), completará la documentación necesaria para la formalizar el contrato, cuyo proyecto forma parte de estos Pliegos.

4.2.- Adjudicatario Fallido: Si dentro del plazo de 15 días el adjudicatario se negare a firmar el contrato, la Universidad Estatal de Bolivar, de conformidad con los artículos respectivos de acuerdo en al Reglamento General de la LOSNCP, lo declarará adjudicatario fallido y llamará al oferente que ocupó el segundo lugar en el orden de prelación para que suscriba el contrato, el cual deberá cumplir con los requisitos establecidos para el oferente adjudicatario, incluyendo la obligación de mantener su oferta hasta la suscripción del contrato.

De no suscribir el contrato el oferente adjudicatario, la Universidad Estatal de Bolívar lo declarará como Adjudicatario Fallido y notificará de esta condición al Instituto Nacional de Contratación Pública, INCOP. El oferente será inhabilitado por tres (3) años para celebrar contratos, conforme lo establecido en el artículo 35 de la LOSNCP.

4.3.- Administración del Contrato: La Universidad Estatal de Bolívar designará de manera expresa un administrador del mismo, acorde con lo establecido en el artículo 124 del Reglamento General de la LOSNCP.

CAPÍTULO 5

GARANTÍAS DEL CONTRATO

5.1. Formas de Garantías: En este contrato se deberán presentar las garantías previstas en los artículos 74, 75 y 76 de la LOSNCP, de ser pertinente:

a) La garantía de fiel cumplimiento del contrato, que a más de asegurar su cumplimiento responderá por las obligaciones que contrajere frente a terceros, relacionados con el contrato.

b) Las garantías técnicas de los bienes a suministrarse, las cuales deben cumplir con los siguientes requisitos: validez, plazo, cobertura, etc. Estas garantías rigen desde la fecha de entrega recepción de los bienes y tendrán una vigencia mínima de 12 meses.

5.2. Garantías del contrato: Las garantías indicadas en las letras a)
La garantía técnica cumplirá las condiciones establecidas en el artículo 76 de la LOSNCP, caso

contrario se la remplazará por una de las garantías señaladas en el artículo 73 de la LOSNCP, por el valor total de los bienes.

La garantía de fiel cumplimiento de contrato, podrá ser de cualesquiera de las formas establecidas en los numerales 1, 2 y 5 del articulo 73 de la LOSNCP.

5.3. Devolución de las garantías: Las garantías se devolverán conforme lo previsto en el artículo 77 de la LOSNCP. La garantía de fiel cumplimiento al igual que la garantía del anticipo si ser el caso, se devolverán a la firma del acta de entrega recepción única que tendrá los efectos de

definitiva. Las garantías técnicas, a la terminación de su vigencia. DE SER EL CASO

5.4. Moneda de la Garantía: La garantía de fiel cumplimiento y del anticipo se extenderán en dólares de los Estados Unidos de América. Las garantías que fueren otorgadas por bancos u otras entidades del extranjero, deberán presentarse por medio de bancos establecidos en el país, los que representarán y responderán por los primeros en todos los efectos derivados de la correspondiente garantía.

CAPÍTULO 6

IMPUESTOS Y OTRAS OBLIGACIONES

6.1. Impuestos: La universidad Estatal de Bolívar retendrá el Impuesto a la Renta, y más impuestos aplicables conforme lo indica la legislación vigente.

6.2. Otras Obligaciones: Adicionalmente el adjudicatario del contrato deberá cubrir los gastos que demanden las tasas aduaneras, en caso de haberlas, el bodegaje y el transporte. DE SER EL CASO

CAPÍTULO 7
INDICACIONES PARA ELABORACIÓN DE LAS OFERTAS

7.1. REQUISITOS MÍNIMOS

El oferente deberá presentar los siguientes documentos como Oferta técnica:

a) Carta de Presentación y Compromiso, según el modelo de estos Pliegos (Formulario No. 1);

b) Impresión de la página web www.comprapublicas.gov.ec que demuestre que el oferente se encuentra habilitado en el Registro Único de Proveedores;

c) Datos Generales del Oferente (Formularios No. 2 y Anexos);

d) Descripción detallada de las características técnicas del (objeto del contrato) y sus componentes, conforme los requerimientos establecidos por la Entidad Contratante;

e) (Para el caso de bienes: Certificado del distribuidor autorizado emitido por el fabricante de los bienes objeto del contrato (o principales componentes del mismo, de ser pertinente).

7.2. FORMA DE PRESENTAR LA OFERTA:

7.2.1.- Forma física: En caso de que el oferente presente la oferta ante la Universidad Estatal de Bolívar, los documentos se presentarán debidamente empastados o encuadernados, foliados (numerados) y rubricados (firmados) por el Oferente; en dos ejemplares: original y copia; (los folletos y catálogos que se adjunten, no necesitan ser foliados ni rubricados). Todos los documentos que conforman la Oferta técnica del ejemplar marcado como original, serán originales o copias

7.2.2.- **Forma electrónica:** Siempre la oferta económica deberá presentarse a través del portal.

7.2.3.- **Idioma:** La Oferta y sus documentos, así como la correspondencia relacionada con este proceso deben ser escritos en castellano.

7.2.4.- **Autenticación:** Todos los documentos conferidos en el exterior deben ser autenticados o legalizados mediante la certificación del agente diplomático o consular del Ecuador o quien haga sus veces, o debidamente apostillados. Si los documentos no fueran escritos en castellano, debe

acompañarse la traducción correspondiente, debidamente legalizada. Los folletos, catálogos, etc., pueden estar en otro idioma. Los documentos no deberán contener texto entre líneas, enmendaduras o tachaduras; a menos que fuere necesario corregir errores del oferente, en cuyo caso deberán salvarse rubricando al margen.

7.2.5.- **Excepciones a los Documentos:** No se aceptarán excepciones, condicionamientos, rubros no solicitados ni cualquier modificación a los Pliegos, ya que serán causa de rechazo de la oferta.

Los oferentes podrán presentar aclaraciones u observaciones en su oferta, siempre que éstas no condicionen ni se opongan a los Pliegos.

7.2.6.- **Ofertas Alternativas:** No se aceptarán ofertas alternativas. Ningún Oferente podrá intervenir con más de una oferta.

7.2.7.- **Presentación de las Ofertas:** Las Ofertas se presentarán, en la Secretaría de la Comisión Técnica de EQUIPOS INFORMÁTICOS de la Universidad Estatal de Bolívar, ubicada en el sector Alpachaca Km 3 1/2 vía Ambato, ciudad de Guaranda, Provincia de Bolívar, primer piso del edificio de la Facultad de Ciencias de la Educación (SECRETARIA DEL DECANATO) en la hora y día fijado en la convocatoria para su entrega, o en la fecha establecida en el último alcance, de ser el caso.

El sobre se cerrará con las suficientes seguridades que impidan conocer su contenido antes de la apertura oficial y se rotulará con la siguiente leyenda:

SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA – OFERTA T,ECNICA –

(Còdigo del procedimiento)

Señor

Máxima autoridad (Secretario de la Comisión Técnica, de ser el caso)
(ENTIDAD CONTRATANTE)
Presente

PRESENTADA POR: (NOMBRE DEL OFERENTE)

PROVISIÓN DE (nombre del objeto de contratación) PARA LA (ENTIDAD CONTRATANTE)

Los oferentes son responsables de la entrega de su Oferta. No se tomarán en cuenta las ofertas entregadas en otro lugar o después del día y hora fijados para su entrega-recepción.

El área administrativa responsable de recibir las Ofertas de la Universidad Estatal de Bolívar, recibirá y conferirá comprobantes de recepción por cada Oferta entregada y anotará, tanto en los

recibos como en los sobres de las Ofertas, la fecha y hora de recepción. Las ofertas recibidas con posterioridad a la fecha y hora de recepción serán devueltas sin abrirlas.

7.3. DOCUMENTOS DE LA OFERTA TÉCNICA

Los documentos que constituyen la Oferta y sus anexos son los siguientes:

7.3.1. Presentación y Compromiso: La carta de presentación y compromiso suscrita por el oferente o representante legal, según el modelo presentado en el Formulario No.1. La omisión o condicionamiento de uno o más de los párrafos que constan en el modelo, ocasionará la no calificación de la Oferta. (Para el caso de bienes: A esta carta se adjuntará la certificación de que el oferente es representante autorizado del fabricante o puede ofrecer los bienes del suministro). La Entidad Contratante no solicitará la documentación que el proveedor ha presentado al Registro Único de Proveedores, RUP, para su habilitación. Los siguientes casos ameritan una consideración particular:

a) SI EL OFERENTE ES UN CONSORCIO: presentará el Formulario 2B, y el compromiso de asociarse en caso de serle adjudicado el contrato con la determinación del nombre de la persona autorizada para representarlo y suscribir la oferta, así como el proyecto de minuta de asociación, (si el consorcio ya estuviera constituido se presentará el compromiso de extender su vigencia hasta por lo menos 90 días después de la fecha probable de la entrega recepción de los bienes a ser suministrados). Además, se incluirán todos los documentos exigidos en los literales anteriores, según corresponda, para cada uno de los integrantes del consorcio. Cada proveedor miembro del Consorcio deberá estar habilitado en el RUP.

b) SI EL OFERENTE ES UNA FIRMA EXTRANJERA: Adjuntarán el certificado del Cónsul del Ecuador o de quien haga sus veces, basado en el pronunciamiento de la autoridad competente sobre su existencia legal y capacidad de contratar en el Ecuador, se adjuntará el poder notariado por el cual se designa apoderado en el Ecuador y la certificación de que puede ejercer actividades comerciales en el país. Deberá estar habilitado en el RUP.

7.3.2. Bienes o Servicios a suministrar: En el Formulario No. 3 se presentarán las Especificaciones Técnicas de los (bienes o servicios normalizados) a suministrarse, con suficiente detalle para permitir establecer el grado de cumplimiento de lo exigido en la Sección 4 de estos Pliegos. Lo expresado en estas especificaciones será de cumplimiento obligatorio para el suministro. Se anexarán catálogos impresos y/o magnéticos de los (equipos o servicios) ofertados, de ser el caso.

A estas especificaciones se añadirá el modelo de la garantía técnica (para bienes) que el Oferente presentará en caso de adjudicársele el contrato, de manera especial detallará las condiciones de vigencia y validez de la garantía y el lugar y la manera de atender eventuales reclamos. Este texto será incorporado al contrato sin variación.

(Para bienes: El oferente demostrará que es representante o distribuidor autorizado del fabricante de los bienes objeto del suministro que requiere la (Entidad Contratante), (de ser pertinente).

7.3.3. Anexos, Folletos, Catálogos etc.: El oferente deberá completar la información que se solicita en los formularios indicados en la Sección 5 de estos Pliegos, entre los que se destacan los siguientes:

a) Listado de los contratos relacionados con la provisión de (bien o servicio objeto de la contratación) celebrados en los últimos cinco años, que demuestren la experiencia del Oferente.

b) Folletos explicativos, catálogos, etc., que permitan a la Entidad Contratante tener una mejor idea de las características del (bien o servicio) ofertado.

c) Documentos que acrediten que el oferente dispone de servicio de mantenimiento, soporte técnico, stock de los repuestos o adicionales. (Según lo que se requiera en función del objeto de contratación).

d) Cronograma que señale los tiempos (para bienes: de entrega de los equipos, instalación, pruebas, capacitación, de ser el caso) (para servicios: ejecución del servicio)

7.3.6 Certificado de Conformidad: Los oferentes deberán demostrar el cumplimiento de la calidad de los bienes o servicios ofertados con los reglamentos técnicos pertinentes, mediante los Certificados de Conformidad expedidos por un organismo de certificación acreditado o designado en el país, acorde con lo establecido en el artículo 31 de la Ley del Sistema Ecuatoriano de la Calidad. (de existir reglamentos o normas técnicas para el bien o servicio)

CAPÌTULO 8
RECHAZO DE LAS OFERTAS

8.1. Causas de Rechazo: Luego de evaluados los documentos del Sobre de la Oferta Técnica, la Universidad Estatal de Bolívar, o Comisión Técnica de ser el caso) rechazará una oferta por las siguientes causas:

a) Si no cumplieran los requisitos exigidos en las especificaciones generales y técnicas de estos pliegos;

b) Si se hubieran entregado las Ofertas en otro lugar o después de la hora establecida para ello;

c) Cuando las Ofertas contengan errores sustanciales y/o evidentes, que no puedan ser convalidados por no ser considerados errores de forma o mediante corrección aritmética y que afecten notoriamente el monto total de la oferta;

d) Si el contenido de los formularios presentados difieren del modelo, condicionándolos o modificándolos, de tal forma que alteren las condiciones previstas para la ejecución del contrato;

e) Si se presentaran documentos con tachaduras o enmendaduras no salvadas; cuando no puedan ser convalidados.

La adjudicación se circunscribirá a las ofertas calificadas.

8.2. Causas para Descalificación de las Ofertas: Una oferta será inhabilitada en cualquier momento del proceso, si se comprobare falsedad o adulteración de la información presentada.

CAPÍTULO 9
EVALUACIÓN TÉCNICA

9.1 Metodología de evaluación: La evaluación de las ofertas que no han sido rechazadas consistirá en la evaluación bajo la metodología de "cumple o no cumple" todos y cada uno de los requisitos exigidos en las especificaciones generales y técnicas. Las ofertas calificadas serán aquellas que cumplan con todos los requisitos técnicos detallados en la Sección 4 de estos Pliegos, de Especificaciones Técnicas.

CAPÍTULO 10
RECLAMACIONES

10.1. Para el evento de que los oferentes o adjudicatarios presenten reclamos relacionados con su oferta respecto del trámite precontractual o de la adjudicación, tendrán derecho a presentar las reclamaciones de conformidad al procedimiento previsto en el Capítulo I (De las Reclamaciones) del Título V (De las Reclamaciones y Controversias) del Reglamento General de la LOSNCP.

SECCIÓN 4
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

4.1. DESCRIPCIÒN GENERAL DEL BIEN O SERVICIO.

4.2 CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL BIEN O SERVICIO, O DE CADA UNO DE SUS COMPONENTES

TODOS LOS EQUIPOS Y ACCESORIOS, DEBEN SER DE MARCA Y GARANTIZADOS

CANTIDAD	CARACTERÍSTICAS	
50	**COMPUTADORAS DE ESCRITORIO DE ESTAS CARACTERISTICAS**	
	Mainboard	
	Procesador	Core™2 Quad Processor Q6700 (8M Cache, 2.66 GHz, 1066 MHz FSB)
	Memoria Caché	4 MB L2
	Chisis	Microtower
	Bus del sistema	1066 MHz FSB
	Memoria RAM	4 GB PC2-5300 (ddr2-667) expandible a 4 GB-2 Slots
	Disco Duro	500 GB
	Disco Optico	16X DVD+/-RW Super MultiLightScribe
	Lectora de Medios	Interno 16-In-1 3.5" Media Card Reader
	Puertos	(6) puertos USB 2.0 (2 frontales, 4 posterior), (1) serial, (1) paralelo, (2) PS/2, (1) RJ-45, (1) vga, (1) audio in - (1) audio au-(1) Micrófono
	Ranuras de expansiòn	(1) PCI slot, (2) PCI Express X 1 SLOT, (1) PCI Express x 16 slot
	Bahìas de expansiòn	Extenas: 1-3.5", 2-5.25", Internas: 2-3.5"
	Audio	Integrado-Realtek ALC888 High Definition audio codec
	Gráficos	Integrado-Graphies Media Accelerator 3000
	Tarjeta de Red	Integrado-PRO/100 VE
	Teclado	Teclado estàndar PS/2 (de la misma especificaciòn tècnica el computador ofertado)
	Mouse	PS/2 scroll
	Fuente de Poder interna	250-watt ATX Power Supply - PFC/non-PFC with a 115v/230v line switch
	Monitor	Monitor LCD 19"
	Garantía	1-1-1 Año (partes-labor-OnSite)
	Sistema Operativo y licencia de uso	Preinstalado en el computador Windows 7 Español.
2	**SERVIDORES**	
	Procesadores	2 Quad-Core Processors X5450 (3.00 GHz, 120 Watt, 1333 FSB)
		12MB (2 x 6MB) Level 2 cache - processor 5400 sequence

	Memoria Cache	12 GB (4 x 2 GB of PC2-5300 Fully Buffered DIMMs (DDR2-667) with Advanced ECC, mirrored and online spare memory capabilities
		Dos Embedded NC373i Multifunction Gigabit Server Adapters
	Memoria RAM	Smart Array P400/512MB BBWC Controller (RAID 0/1/1+0/5/6)
		Dos 250GB 5.4k SATA 2.5 ETY 1y Wty Hot Plug HDD.
		1.168TB (with optional hard drives)
	Network Controller.	IDE DVD-ROM/CDRW combo
	Storage Controller.	Rack (2U), Height 3.38-inch/8.59 cm; Depth: 26 inches (66 cm)
	HDD:	Hot Plug Fully Redundant Fans and Power Supplies
		UNA 350/370/380 G5 Worldwide Kit
	Internal Storage	
	Optical driver	
	Form Factor	
	Availability	
	Redundant Power Supply	
2	**FILMADORAS**	
	FILMADORA DCR-DVD CAPACIDAD DE DISCO DURO 120GB.ZOOMOPTICODE 70XESTABILIZADOR OPTICO DE IMAGEN, PANTALLA LCD DE 2.7 PULGADAS RANURA TARJETA SD PUETO USB FUNCION YOUTUBE UPLOADING	
	ACCESORIOS DE RED	
	Componentes de Red Categoría 6 (5 Rollos de Cable de red, 100 jack, 100 Flaces Plates, 2 Patch Panel, 2 Convertidores y Bandeja de Fibra Optica)	
4	Access Point AIR-AG-A-KG Aironet 1131 802.11a/g, Integrated Antennas, FCC Cnfg WaP54g	
3	**PIZARRAS DIGITALES INTERACTIVAS**	
	TECNOLOGIA	INFRAROJO
	SISTEMA TACTIL	SISTEMA DEDO O APUNTADOR
	AREA TACTIL	79X59 PULGADAS (1796mmX 1303mm)
	RESOLUCION	4096X4096
	TIEMPO DE RESPUESTA	PRIMER PUNTO 25 ms X SEGUNDO PUNTO 8ms
	PUERTO	USB
	CONTROLADOR SOTFWARE	WINDOWS XP X WINDOWS VISTA

SECCION 5

FORMULARIOS OFERTA TÉCNICA

FORMULARIO No. 1

CARTA DE PRESENTACIÓN Y COMPROMISO

Señor

Máxima Autoridad (Presidente de la Comisión Técnica, de ser el caso)
(Entidad Contratante)
Presente

De mis consideraciones::

El que suscribe, en atención a la convocatoria efectuada por (Nombre de la Entidad Contratante), para la adquisición de *(nombre del bien o servicio)* luego de examinar los Pliegos, al presentar esta oferta [por sus propios derechos] / [como representante legal de .....], declara que:

1. El oferente, es oferente elegible de conformidad con las disposiciones de la LOSNCP y su Reglamento General.

2. Suministrará todos los (bienes o servicios) requeridos en la convocatoria del procedimiento de Subasta Inversa Electrónica, de acuerdo con los Pliegos, que comprenden las especificaciones técnicas e información proporcionada por (nombre de la Entidad Contratante).

3. Declara, también, que la oferta la hace en forma independiente y sin conexión con otra u otras personas, compañías o grupos participantes en este procedimiento y que, en todo aspecto, la oferta es honrada y de buena fe.

4. Conoce y acepta que la (Nombre la Entidad Contratante) se reserva el derecho de adjudicar el contrato, cancelar o declarar desierto el procedimiento, si conviniere a los intereses nacionales o institucionales.

5. Se somete a las exigencias y demás condiciones establecidas en la LOSNCP, su Reglamento General y los Pliegos y documentos contractuales, en caso de ser adjudicatario.

6. Garantiza la veracidad y exactitud de la información y las declaraciones incluidas en los documentos de la Oferta, formularios y otros anexos, al tiempo que autoriza a (Entidad Contratante), a efectuar averiguaciones para comprobar u obtener aclaraciones e información adicional sobre las condiciones técnicas y económicas del Oferente.

7. Declara bajo juramento que se compromete expresamente a no ofrecer ningún pago, préstamo o servicio, entretenimiento de lujo, viajes u obsequios a ningún funcionario o trabajador de la Entidad Contratante, y acepta que en caso de violar este compromiso, estar dispuesto a que la Entidad Contratante, observando el debido proceso, dé por terminado en forma inmediata el contrato, que se suscribe como resultado de esta invitación a ofertar y me allano a responder por los daños y perjuicios que estos actos ocasionen.

8. Así mismo declara, bajo juramento, que no está incurso en las inhabilidades para contratar mencionadas en la LOSNCP.

9. En caso de que se le adjudique el contrato, conviene en:

a) Firmar el contrato dentro del término establecido en los Pliegos. Como requisito indispensable, antes de la suscripción del contrato, presentará la garantía de fiel cumplimiento a la que se refieren las condiciones del contrato, por el cinco por ciento (5%) del monto total del mismo y la garantía del anticipo (de ser el caso), recibido por el 100% de su valor, así como la garantía técnica correspondiente cuando la (Entidad Contratante) suscriba el Acta de entrega-recepción del objeto del contrato.
b) Aceptar que, en caso de negarse a suscribir el respectivo contrato dentro del tiempo señalado, se le declarará como adjudicatario fallido, y se le aplicará la sanción indicada en los artículos 35 y 69 de la LOSNCP.
C) Garantizar que entrega del (bien o provisión del servicio) se efectuará de conformidad con los Pliegos y documentos del contrato.

(Si el oferente fuere extranjero, se añadirá un literal que dirá: d) Previamente a la firma del contrato, el oferente se compromete a domiciliarse en el país conforme lo disponen el Artículo 6 y la Sección XIII de la Ley de Compañías.

Atentamente:

(LUGAR Y FECHA)

(FIRMA EL REPRESENTANTE LEGAL)

FORMULARIO No. 2

DATOS GENERALES DEL OFERENTE
(PERSONA JURÍDICA)

NOMBRE DEL OFERENTE:

NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL

DIRECCIÓN PARA CORRESPONDENCIA:
Ciudad:
Calle:
Teléfono(s):
Correo electrónico

DIRECTIVOS:

PRESIDENTE:
GERENTE (Y/O APODERADO)

BIENES Y SERVICIOS QUE OFRECE:

LUGAR Y FECHA

FIRMA REPRESENTANTE LEGAL

FORMULARIO No. 2A

(Si es persona natural)

NOMBRE DEL OFERENTE:

DIRECCIÓN PARA CORRESPONDENCIA:
Ciudad:
Calle:
Teléfono(s):
Correo electrónico:

CEDULA DE IDENTIDAD (PASAPORTE)

R.U.C:

BIENES Y SERVICIOS QUE OFRECE:

LUGAR Y FECHA

FIRMA OFERENTE

FORMULARIO No. 2B

DATOS GENERALES DEL OFERENTE
(PARA CONSORCIOS)

IDENTIFICACIÓN DEL CONSORCIO:

NOMBRE DE LA PERSONA AUTORIZADA A SUSCRIBIR LA OFERTA:

NOMBRE DEL REPRESENTANTE TÉCNICO:

DIRECCIÓN PARA CORRESPONDENCIA:
Ciudad:
Calle:
Teléfono(s):
Correo electrónico

MIEMBROS DEL CONSORCIO:

Nombre	Nacionalidad	Porcentaje

BIENES O SERVICIOS QUE OFRECEN:

LUGAR Y FECHA

FIRMA REPRESENTANTE

FORMULARIO No. 3

DESCRIPCION DE LOS (BIENES O SERVICIOS) OFERTADOS

(Bien o Servicio)	Cantidad

PARAMETRO	ESPECIFICACION SOLICITADA	ESPECIFICACIÓN OFERTADA

LUGAR Y FECHA

FIRMA REPRESENTANTE LEGAL

FORMULARIO No. 1

CARTA DE PRESENTACIÓN Y COMPROMISO

Señor
Ing. Gabriel Galarza López
RECTOR DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR
Presente

De mis consideraciones:

El que suscribe, en atención a la convocatoria efectuada por UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR, para la adquisición de EQUIPOS INFORMÁTICOS, para la FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN luego de examinar los Pliegos, al presentar esta oferta [por sus propios derechos] / [como representante legal de Makro Computer S.C/Luis Marcelo Montalvo Tapia], declara que:

1. El oferente, es oferente elegible de conformidad con las disposiciones de la LOSNCP y su Reglamento General.

2. Suministrará todos los (bienes o servicios) requeridos en la convocatoria del procedimiento de Subasta Inversa Electrónica, de acuerdo con los Pliegos, que comprenden las especificaciones técnicas e información proporcionada por (nombre de la Entidad Contratante).

3. Declara, también, que la oferta la hace en forma independiente y sin conexión con otra u otras personas, compañías o grupos participantes en este procedimiento y que, en todo aspecto, la oferta es honrada y de buena fe.

4. Conoce y acepta que la (Nombre la Entidad Contratante) se reserva el derecho de adjudicar el contrato, cancelar o declarar desierto el procedimiento, si conviniere a los intereses nacionales o institucionales.

5. Se somete a las exigencias y demás condiciones establecidas en la LOSNCP, su Reglamento General y los Pliegos y documentos contractuales, en caso de ser adjudicatario.

6. Garantiza la veracidad y exactitud de la información y las declaraciones incluidas en los documentos de la Oferta, formularios y otros anexos, al tiempo que autoriza a (Entidad Contratante), a efectuar averiguaciones para comprobar u obtener aclaraciones e información adicional sobre las condiciones técnicas y económicas del Oferente.

7. Declara bajo juramento que se compromete expresamente a no ofrecer ningún pago, préstamo o servicio, entretenimiento de lujo, viajes u obsequios a ningún funcionario o trabajador de la Entidad Contratante, y acepta que en caso de violar este compromiso, estar dispuesto a que la Entidad Contratante, observando el debido proceso, dé por terminado en forma inmediata el contrato, que se suscribe como resultado de esta invitación a ofertar y me allano a responder por los daños y perjuicios que estos actos ocasionen.

8. Así mismo declara, bajo juramento, que no está incurso en las inhabilidades para contratar, mencionadas en la LOSNCP.

9. En caso de que se le adjudique el contrato, conviene en:

a) Firmar el contrato dentro del término establecido en los Pliegos. Como requisito indispensable, antes de la suscripción del contrato, presentará la garantía de fiel cumplimiento a la que se refieren las condiciones del contrato, por el cinco por ciento (5%) del monto total del mismo y la garantía del anticipo (de ser el caso), recibido por el 100% de su valor, así como la garantía técnica correspondiente cuando la (Entidad Contratante) suscriba el Acta de entrega-recepción del objeto del contrato.
b) Aceptar que, en caso de negarse a suscribir el respectivo contrato dentro del tiempo señalado, se le declarará como adjudicatario fallido, y se le aplicará la sanción indicada en los artículos 35 y 69 de la LOSNCP.
C) Garantizar que entrega del (bien o provisión del servicio) se efectuará de conformidad con los Pliegos y documentos del contrato.

(Si el oferente fuere extranjero, se añadirá un literal que dirá: d) Previamente a la firma del contrato, el oferente se compromete a domiciliarse en el país conforme lo disponen el Artículo 6 y la Sección XIII de la Ley de Compañías.

Atentamente:

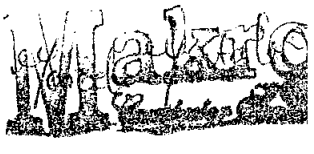

Quito, 07 Julio de 2009

FORMULARIO No. 2A

DATOS GENERALES DEL OFERENTE

NOMBRE DEL OFERENTE:	**LUIS MARCELO MONTALVO TAPIA/MAKRO COMPUTER S.C**

DIRECCIÓN PARA CORRESPONDENCIA:

Ciudad:	**QUITO**
Calle:	**Calle 1A LT47 MZ4476 Subida al Bosque (Referencia CC El Bosque)**
Teléfono(s):	**6034244....2921304....085053446** **092797566....2847609**
Correo electrónico:	marcelomoma@hotmail.com

CEDULA DE IDENTIDAD (PASAPORTE)	**0201052552**
R.U.C:	**0201052552001**

BIENES Y SERVICIOS QUE OFRECE:

Provisión de EQUIPOS INFORMÁTICOS

Para la FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

Quito, 07 Julio de 2009

Ing. Marcelo Montal

REPÚBLICA DEL ECUADOR

Ecuador Compras públicas

SISTEMA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA

REGISTRO ÚNICO DE PROVEEDORES

Una vez revisado los documentos presentados, certifico, que **MONTALVO TAPIA LUIS MARCELO** con RUC número **0201052552001**, ha cumplido satisfactoriamente con los requisitos establecidos, por lo tanto queda HABILITADO en el Registro Único de Proveedores, RUP.

Nombre Comercial: MAKRO COMPUTER S.C.

Datos de la Persona

Nombre Completo	LUIS MARCELO MONTALVO TAPIA
RUC	0201052552001

Dirección Principal:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: EL INCA Transversal: Las Toronjas Calle: Av. El Inca Numero: E11-38 Edificio: Página Web: Correo Electrónico: marcelomoma@hotmail.com Teléfono(s): CASA:2847609, TRABAJO:6034244, CELULAR:08-5053446, CELULAR:09-2797566,

Bienes, Obras o Servicios Suministrados

Código	Producto
45170	PARTES PIEZAS Y ACCESORIOS DE LAS MAQUINAS DE OFICINA Y CONTABILIDAD, EXCEPTO CUBIERTAS, CAJAS DE TRANSPORTE, ELEMENTOS ANALOGOS Y PARTES PIEZAS Y ACCESORIOS DE MAQUINAS IMPRESORAS EN OFFSET, ALIMENTACION DE PAPEL EN HOJAS DEL TIPO DE OFICINA
29220	MALETAS, BOLSOS DE MANO Y ARTICULOS SIMILARES DE CUERO NATURAL, ARTIFICIAL O REGENERADO, DE HOJAS DE PLASTICOS, DE TELA, DE FIBRA VULCANIZADA O DE CARTON; JUEGOS DE VIAJE PARA TOCADOR, COSTURA O LIMPIEZA DE CALZADO O ROPA
29340	CALZADO CON PALAS DE MATERIAS TEXTILES, EXCEPTO CALZADO PARA DEPORTES
45210	MAQUINAS ANALOGICAS O HIBRIDAS DE PROCESAMIENTO AUTOMATICO DE DATOS
28232	CAMISAS, CAMISETAS, CALZONCILLOS, PIJAMAS, BATAS Y ARTICULOS ANALOGOS PARA HOMBRES O NINOS DE TEJIDOS QUE NO SEAN DE PUNTO O GANCHILLO
29520	ZUECOS, CALZADO ESPECIAL DIVERSO Y OTROS TIPOS DE CALZADO N.C.P.
45290	PARTES, PIEZAS Y ACCESORIOS PARA COMPUTADORAS
38121	OTROS MUEBLES DE METAL, DEL TIPO UTILIZADO EN OFICINAS
63210	SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDA CON SERVICIO COMPLETO DE RESTAURANTE
47510	MATERIALES SIN GRABAR, PREPARADOS PARA GRABACIONES DE SONIDO O ANALOGAS (EXCEPTO PELICULA CINEMATOGRAFICA Y TARJETAS CON BANDA MAGNETICA)

63220	SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDA EN ESTABLECIMIENTOS DE AUTOSERVICIOS
87330	SERVICIOS DE INSTALACION DE MAQUINARIA DE OFICINA CONTABILIDAD E INFORMATICA (COMPUTADORAS)
88121	SERVICIOS DE INDUSTRIALES DE ARTICULOS TEXTILES
63230	SERVICIOS DE COMIDAS POR ENCARGO SUMINISTRADAS AL EXTERIOR
28231	TRAJES, ABRIGOS, CHAQUETAS, PANTALONES LARGOS, PANTALONES CORTOS Y ARTICULOS SIMILARES PARA HOMBRES O NINOS, DE TEJIDOS QUE NO SEAN DE PUNTO O GANCHILLO
29330	CALZADO CON PALAS DE CUERO, EXCEPTO CALZADO PARA DEPORTES, CALZADO CON PUNTERA PROTECTORA DE METAL Y CALZADO ESPECIAL DIVERSO
44812	MAQUINAS PARA LAVAR VAJILLA Y MAQUINAS PARA LAVAR O SECAR ROPA DE USO DOMESTICO, ELECTRICA O NO

Vigente hasta :26/01/2010

INCOP INSTITUTO NACIONAL DE CONTRATACION PUBLICA
REGISTRO UNICO DE PROVEEDORES R.U.P.

Dirección de Compras Públicas

Lugar: QUITO Responsable: cloaiza

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
CERTIFICADO DE ESTABLECIMIENTOS
PERSONAS NATURALES

NUMERO RUC: 0201052552001

DATOS GENERALES:

APELLIDOS Y NOMBRES: MONTALVO TAPIA LUIS MARCELO

No. ESTABLECIMIENTO: 004

FEC. INICIO ACTIVIDAD	FEC. INSCRIPCION:	FEC. ACTUALIZACION:
03/04/2007	03/04/2007	19/08/2008

NOMBRE COMERCIAL: MAKRO COMPUTER
SITUACION DEL ESTABLECIMIENTO: ABIERTO
TIPO DE ESTABLECIMIENTO LOCAL COMERCIAL

ACTIVIDADES CONTRIBUYENTE:

VENTA AL POR MAYOR DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE OFICINA, INCLUSO PARTES Y PIEZAS.
VENTA AL POR MENOR DE MATERIALES Y EQUIPO DE OFICINA.
MANTENIMIENTO Y REPARACION DE MAQUINARIA DE INFORMATICA Y EQUIPO PERIFERICO CI
VENTA AL POR MENOR DE COMPUTADORAS.
VENTA AL POR MENOR DE PROGRAMAS DE COMPUTADORA.

DIRECCION ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: CHAUPICRUZ (LA CONCEPCION) Barrio: EL BOSQUE Calle: 1A
Número: 47 Telefono Trabajo: 022921304

Dra. MARIELA ... NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA

DIRECCION REGIONAL NORTE
13 OCT. 2008
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: 1306077206 Lugar de emisión: QUITO/SALINAS Y SANTIAGO ESQ. Fecha y hora: 19/08/2008 12:08:23

SRI.gov.ec

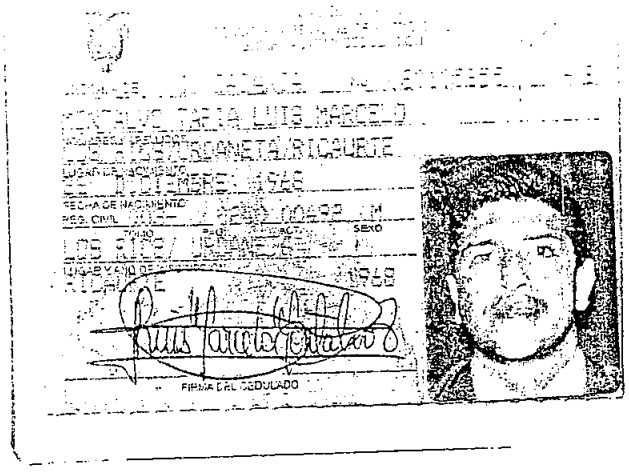

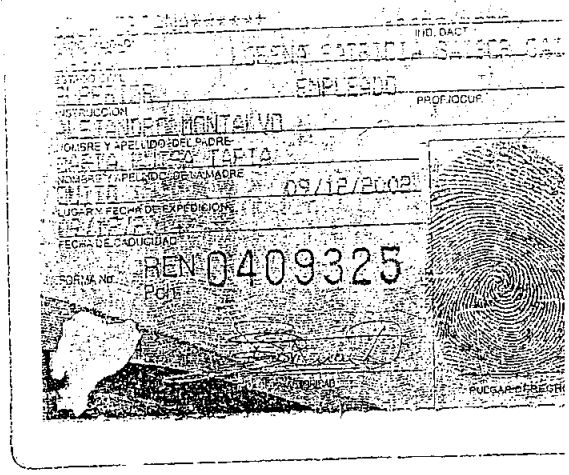

RAZON.- De acuerdo con el numeral cinco del artículo dieciocho de la Ley Notarial DOY FE que la copia que antecede constante de 1 foja es igual al documento presentado ante la suscrita NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO.- En Quito a 15 de abril del año 2009/M.D.M.

DRA. MARIELA POZO ACOSTA
Notaria Trigésima Primera del cantón Quito

(Bien o Servicio)	Cantidad
COMPUTADOR ESCRITORIO	50

PARÁMETRO	ESPECIFICACIÓN SOLICITADA	ESPECIFICACIÓN OFERTADA
Marca	Especificar	CLON INTEL
Modelo	Especificar	Microtower
Case		ALTEK FUENTE ATX-650 250-watt ATX Power Supply - PFC/non-PF with a 115v/230v line switch; 24 pines y 4 pines adicionales
Procesador Instalado	Core™2 Quad Processor Q6700 (8M Cache, 2.66 GHz, 1066 MHz FSB)	**PROCESADOR INTEL Q6700 2,66GHZ, 8 MB de cache** Tecnología multipolar: Quad-Core, Velocidad del bus: 1066 MHz, Especificación térmica: 71 °C Zócalo de procesador compatible: LGA775 Socket
Mainboard		Placa madre Intel® DG41TY para equipos de sobremesa
Memoria caché	4 MB L2	L2 - 8 MB (2 x 4 MB (4 MB por par de núcleos))
Chasis	Microtower	Microtower
Bus de sistema	1066 MHz FSB	1066 MHz
Control de E/S		Controladora de E/S antigua para unidad de disquete, colector se y puertos paralelos y PS/2*
Memoria RAM Instalada	4 GB. Memoria	4 GB BUS 800 MHZ, INSTASLADA Compatibilidad con módulos DIMM DDR2 de 800 MHz o DDR2 de 667 MHz, CRECE HASTA 8' GB
Almacenamiento	Disco Duro 500 GB	DISCO DURO DE 500GB 7200 RPM Serial ATA
Disco Optico	16X DVD+/-RW Super MultiLightScribe	20X DVD+/-RW Super MultiLightScribe
Lector de memorias	Interno 16-In-1 3.5" Media Card Reader	Interno 19-In-1 3.5" Media Card Reader
Controlador de audio	Integrado-Realtek ALC888 High Definition audio códec	Sonido Subsistema de sonido Intel®de alta definición (Sonido Int HD)en la siguiente configuración: Subsistema de sonido de 6 can (5.1) con el 3ódec de sonido Realtek ALC888VC
Controlador de video		Video Subsistema de gráficos integrados del Acelerador Intel® 45 para medios gráficos (Intel® GMA x4500) con la tecnología Intel® video nítido
Interfaces para periféricos	(6) puertos USB 2.0 (2 frontales, 4 posterior), (1) serial, (1) paralelo, (2) PS/2, (1) RJ-45, (1) vga, (1) audio in - (1) audio au-(1) Micrófono	8 USB 2.0 ports, One serial port header, Four Serial ATA IDE interfaces One Parallel ATA IDE interface with UDMA 33, ATA-66/100 suppo One diskette drive interface,PS/2 keyboard and mouse ports, plu para micrófono', audífono y parlantes
Controlador de Red	Integrado-PRO/100 VE	Subsistema LAN Gigabit (10/100/1000 Mbits/seg) con el control Ethernet Gigabit Realtek* RTL8111-GR
Controles de E/S		Controladora de E/S antigua para unidad de disquete, colector se y puertos paralelos y PS/2*
Monitor	Pantalla LCD 19"	Monitor LG flatron de 47 cm(18.5 inch/18.5 inch) LCD BLACK
Ranuras de Expansión	Extenas: 1-3.5", 2-5.25", Internas: 2-3.5"	Extenas: 1-3.5", 2-5.25", Internas: 2-3.5"
Teclado	Teclado estàndar PS/2	Teclado multimedia PS/2 Genius en español
Mouse	PS/2 scroll	Mouse scroll òptico PS/2 Genius
Fuente de poder interna	250-watt ATX Power Supply - PFC/non-PFC with a 115v/230v line switch	250-watt ATX Power Supply - PFC/non-PFC with a 115v/230v line switch
Garantía	1-1-1 año (partes-labor-onsite)	PARTES INTEL 3 AÑOS, RESTO DE COMPONENTES 1 AÑO
Sistema operativo y licencia en uso	Preinstalado en el computador Windows 7 Español	Windows Vista Business 32-bit Spanish SP1 1pk Preinstalado; en computador Windows 7 Español
	Obsequio por cada computador	**Regulador de voltaje, cobertor y pad mouse**

- 3M -

(Bien o Servicio)	Cantidad
SERVIDORES	2

PARÁMETRO	ESPECIFICACIÓN SOLICITADA	ESPECIFICACIÓN OFERTADA
Marca	Especificar	HP
Modelo	Especificar	DL380 G6 X5550 491316-001
Case		Rack height
Procesadores	2 (dos) Quad-Core Processors X5450	2 (dos) Intel® Xeon® processor X5550
Velocidad del procesador	(3.00 GHz, 120 Watt, Bus 1333 FSB)	2.66 GHz, cache 8MB L3 cache, 95W, DDR3-1333, HT, Turb 2/2/3/3
Memoria cache interna en mainboard	12MB (2 x 6MB) Level 2 cache - processor 5400 sequence	12MB (2 x 6MB) Level 2 cache - version 5540
Memoria RAM Instalada	12 GB (4 x 2 GB of PC2-5300 Fully Buffered DIMMs (DDR2-667) with Advanced ECC, mirrored and online spare memory capabilities	12GB (6 x 2GB) PC3-10600R (DDR3-1333) Registered DIMMs, Memory protection Advanced ECC; Mirrored Memory
Network Controller	Dos Embedded NC373i Multifunction Gigabit Server Adapters	Two (2) HP NC382i Dual Port Multifunction Gigabit Server Adapters with TCP/IP Offload Engine, including support for Accelerated iSCSI
Storage Controller.	Smart Array P400/512MB BBWC Controller (RAID 0/1/1+0/5/6) Dos 250GB 5.4k SATA 2.5 ETY 1y Wty Hot Plug HDD 1.168TB (with optional hard drives)	HP Smart Array P410i/512MB with BBWC, ntry Models: HP Smart Array P410i/Zero Memory Controller (RAID 0/1/1+0);Base Models: HP Smart Array P410i/256 MB Controller (RAID 0/1/1+0/5/5/6+0); Performance Models: HP Smart Array P410i/512 MB BBWC Controller (RAID 0/1/1+0/5/5/6+0); High Efficiency: HP Smart Array P410i/Zero Memory Controller (RAID 0/1/1+0) Available upgrades: 256MB, 512MB with BBWC, Battery kit upgrade (for BBWC), and Smart Array Advanced Pack (SAAP
HDD	Dos 250GB 5.4k SATA 2.5 ETY 1y Wty Hot Plug HDD 1.168TB (with optional hard drives)	Dos discos HP de 250 GB 5.4K SATA 2.5 ETY 1 y Wty Hot Plug HDD 1.168TB (with optional hard drives)
Internal storage	Hot Plug HDD 1.168TB (with optional hard drives)	Standard: 8 SFF SAS/SATA HDD Bays Optional: 16 SFF SAS/SATA HDD Bays
Optical driver	IDE DVD-ROM/CDRW combo	HP DL 380 G6 12.7 mm SATA DVDRW Kit
Form Factor	Rack (2U), Height 3.38-inch/8.59 cm; Depth: 26 inches (66 cm)	Rack (2U), Dimensions (w x d x h): 3.38 x 17.54 x 27.55 in (8.59 x 44.54 x 69.98 cm)
Ranuras de expansión		Six available PCI-Express Gen2 slots, optional mixed PCI-X / PCI-Express or x16 PCI configurations available (see "Standard Features -Expansion Slots" section for more details
Puertos		USB 2.0 support; 5 total ports: (2) ports up front; (2) ports in back; (1) port internal; 1 internal Secure Digital (SD) slot
Availability:		
Redundant Power Supply	Hot Plug Fully Redundant Fans and Power Supplies UNA 350/370/380 G5 Worldwide Kit	2 (Dos) HP 750W CS HE Gold Power Supply (standard on some models)
Garantía		3-3-3

(Bien o Servicio)	Cantidad
FILMADORAS	2

PARÁMETRO	ESPECIFICACIÓN SOLICITADA	ESPECIFICACIÓN OFERTADA
Marca	Especificar	SONY
Modelo	Especificar	HDR-SR12 120GB High Definition Handycam® Camcor
FILMADORA	DCR-DVD	DCR-DVD
CAPACIDAD DE DISCO DURO	120GB.	120GB.
ZOOMOPTICO	70XESTABILIZADOR OPTICO DE IMAGEN	Digital Zoom : 150x, Optical Zoom : 12x
PANTALLA LCD DE 2.7 PULGADAS	LCD DE 2.7 PULGADAS	LCD DE 3,2 PULGADAS
RANURA	TARJETA SD PUETO USB	TARJETA SD PUETO USB
FUNCION	YOUTUBE UPLOADING	YOUTUBE UPLOADING

(Bien o Servicio)	Cantidad
ACCESORIOS DE RED	

PARÁMETRO	ESPECIFICACIÓN SOLICITADA	ESPECIFICACIÓN OFERTADA
Cable UTP Categoría 6		Categoría 6 (5 Rollos de Cable de red)
100 jack		100 jack
100 Flaces Plates,		100 Flaces Plates, de un puerto
2 Patch Panel,		2 Patch Panel de 24 puertos
2 Convertidores		2 Convertidores de RJ-45 a fibra óptica ST
2 Bandeja de Fibra Óptica		1 Bandeja de Fibra Óptica multimodo 24 puertas ST

(Bien o Servicio)	Cantidad
ACCESORIO DE RED	4

PARÁMETRO	ESPECIFICACIÓN SOLICITADA	ESPECIFICACIÓN OFERTADA
Access Point	AIR-AG-A-KG Aironet 1131 802.11a/g,	Access Point AIR-AG-A-KG Aironet 1131 802.11a/g, Integrated Antennas, FCC Cnfg WaP54g) Linksys

(Bien o Servicio)	Cantidad
PIZARRA DIGITAL INTERACTIVA	3

PARÁMETRO	ESPECIFICACIÓN SOLICITADA	ESPECIFICACIÓN OFERTADA
Marca	Especificar	eBEAM
Modelo	Especificar	PROJECTION
TECNOLOGIA	INFRAROJO	INFRAROJO
SISTEMA TACTIL	SISTEMA DEDO O APUNTADOR	APUNTADOR CON LAPIZ INTERACTIVO
AREA TACTIL	79X59 PULGADAS (1796mmX 1303mm)	Hasta 240 cmts de ancho x 150 cmts de alt
RESOLUCION	4096X4096	No tiene sentido este parámetro
TIEMPO DE RESPUESTA	PRIMER PUNTO 25 ms X SEGUNDO PUNTO 8ms	Menor a 8ms
PUERTO	USB	USB
CONTROLADOR SOTFWARE	WINDOWS XP x WINDOWS VISTA	Windows XP, Win VISTA,. Windows 98, 2000, ME, XP Windows NT 4.0 Ma

Adjunto especificaciones técnicas de fabricante:

HP ProLiant DL380 G6 Server series (491316-001) - specifications and warranty

Processor, Operating System and Memory	
Processor speed	2.66 GHz
Number of processors	2 processors
Processor upgrade	Upgradeable to 2 processors (8 cores)
Processor core available	Quad
Processor front side bus	1333 MHz Front Side Bus
Internal Cache	8 MB (1 x 8 MB) Level 3 cache
Standard memory	12 GB (6 x 2 GB) Standard Memory
Maximum memory	144 GB (18 x 8 GB) for Registered Memory configurations
Memory type	DDR3 Registered (RDIMM)
Memory slots	18 DIMM slots
Internal drives	
Internal hard disk drive	No hard disk drive in standard configuration
Hard disk drive speed	Not applicable
Hard disk controller	HP Smart Array P410i/512MB with BBWC
Flexible disk drive	None Standard
Optical drives	HP Slim SATA DVD RW drive
Internal mass storage	Standard: 8 SFF SAS/SATA HDD Bays; Optional: 16 SFF SAS/SATA HDD Bays
System features	
Chassis Type	2U Rack
Chipset	Intel® 5520 Chipset
Network interface	Two HP NC382i Dual Port Multifunction Gigabit Server Adapters (four ports total) with TCP/IP Offload Engine, including support for Accelerated iSCSI
External I/O ports	Serial - 1; Pointing Device (Mouse) - 1; Graphics - 1; Keyboard - 1; VGA - 2 (1 front, 1 back); Network RJ-45 - 2; iLO 2 remote

	management port - 1; SD slot - 1; USB 2.0 ports - 5 total (2 front, 2 back, 1 internal)
Expansion slots	Six available PCI-Express slots, optional mixed PCI-X / PCI-Express or x16 PCI configurations available
power supply type	(2) 750W Hot Plug Power Supplies
Power requirements	100 to 240 VAC, 50 to 60 Hz
Compatible Operating Systems	Microsoft® Windows® Server; Microsoft® Windows® Server Hyper-V; Red Hat Enterprise Linux (RHEL); Red Hat Enterprise Linux Virtualization; SUSE Linux Enterprise Server (SLES); SUSE Linux Enterprise Server with XEN; Oracle Enterprise Linux (OEL); Solaris 10 for x86/x64 based Systems; NetWare; VMware; HP Citrix Essentials for XenServer
Dimensions (w x d x h)	44.54 x 69.98 x 8.59 cm
Weight	20.41 kg
Compliance Industry Standards	ACPI 2.0 Compliant; PCI 2.2 Compliant; WOL Support; Microsoft® Logo certifications; USB 2.0 Support
Security Management	Power-on password; Keyboard password; Diskette drive control; Diskette boot control; QuickLock, Network Server Mode; Parallel and serial interface control; Administrator's password
Serviceability	Quick Deploy Rail System includes sliding universal rails, an ambidextrous cable management arm and quick release levers for fast and easy serviceability; Tool-less access to all system components for easy in rack serviceability; Customer Self Repair (CSR): HP products are designed with many CSR parts to minimize repair time and allow for greater flexibility in performing defective parts replacement
Service & support features	3 year Parts, 3 year Labor, 3-year on-site support

Back to: Home > HDR-SR12 120GB High Definition Handycam® Camcorder

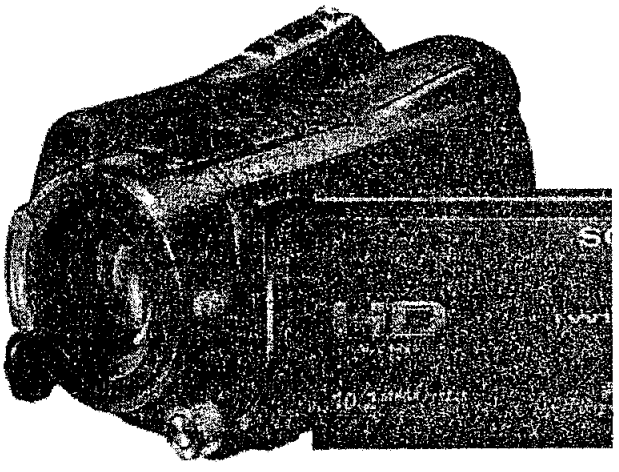

HDR-SR12 120GB High Definition Handycam® Camcord

Series highlights: 5.6 MP ClearVid ™ CMOS sensor, BIONZ ™ image processor, 1920 x 1080 Video, 10.2 MP still image capture, Face Detection technology for video, hybrid recording, 120GB HDD, 3.2" touch panel

Product Profile

Limited Warranty

Support

Find related product support and help in Sony eSupport

Product Specifications

License Agreements

End User License Agreements

Video

Format : HD: MPEG4 AVC/H.264 SD: MPEG2

Video Signal : NTSC color, EIA standards

Weights and Measurements

Weight (Approx.) : 1 lb 6oz (650g) with Battery

Convenience Features

Low Light Capability : S-NS

x.v.Color™ : Yes

Face Index : Yes

Film Roll Index : Yes

Dimensions (Approx.) : 3 3/8 x 3 x 5 1/2 inch (83x76x138mm)

Hardware

Assignable Dial : Yes

Light/Flash : Yes

Manual / Auto Lens Cover : Auto

Memory Stick slot : Memory Stick PRO Duo™ Media

S/S & Zoom button on LCD : Yes

General

Imaging Device : 1/3" ClearVid™ CMOS sensor (with Exmor™ technology)

Processor : BIONZ™ image processo

Pixel Gross : 5660K

Video Actual : 2860K Pixels (4:3), 3810K Pixels (16:9)

Video Resolution : 1920 x 1080

Still Actual : 5080K Pixels (4:3), 3810K Pixels (16:9)

Still Picture Resolution : 10.2 megapixel

Recording Media : 120GB[9] Non-Removable Hard Disk Drive, Memory Stick Duo™ Media, Memory Stick PRO Duo™ Media

Recording and Playback Times : High Definition: FH = 14 hours 50 min. HQ = 29 hours and 40 min. SP = 36 LP = 48 hours Standard Definition: HQ = 29 hours and 40 min. SP = 44 hours LP = 84 hours and 20 min.When using 8GB Memory Stick PRO Duo™ Media (sold separately): High Definition: FH = up to 55 min., HQ = up to 115 min. SP = up to 140 min., LP = up to 180 min. Standard Definition: HQ = up to 115 min., SP = up to 170 min., LP = up to 5 hours 25 min.

Power

Battery Type : InfoLITHIUM® with AccuPower™ Meter System (NP-FH60)

Power Requirements : 7.2V (battery pack); 8.4V (AC Adaptor)

Power Consumption (in Operation) : 4.5W/4.8W/4.9W

Video Features

PhotoTV HD : Yes

Audio

Audio Format : Dolby® Digital 5.1

Microphone : Built-in Zoom Microphone

Digital Picture Effect(s) : Old Movie

Fader Effect(s) : Black, White

Picture Effect(s) : Sepia, Monotone, Pastel

Dubbing Button : Yes (Camera body & Handycam Station)

Photo Capture from Movie : Yes

PictBridge Compatible : Yes

Easy Operation : Yes

Multiple Language Display : Yes

Slide Show Mode : Yes

BRAVIA® Sync™ : Yes

Optics/Lens

Lens Type : Carl Zeiss® Vario-Sonnar® T

35mm Equivalent : 49 - 588mm (4:3 Camera Mode),40 - 480m (16:9 Camera Mode)

Aperture : F1.8-3.1

Digital Zoom : 150x

Filter Diameter : 37mm

Focal Distance : 4.9 - 58.8mm

Focus : Full range auto / Manual

Progressive Shutter Mode : Yes

Shutter Speed : Auto, 1/30 - 1/250 (Scene Selection Mode)

Minimum Illumination : 5 lux (Auto Slow Shutter ON, 1/30 Shut Speed)

Optical Zoom : 12x

Exposure : Touch Panel

Display

LCD Screen : 3.2" wide[1] touch panel Xtra Fine LCD™ display (921k pixels)

Viewfinder : Color Wide 16:9 (123K Pixels)

Inputs and Outputs

Audio/Video Remote Terminal : Yes

Analog Audio/Video Output(s) : Included (via A/V Remote Terminal)

Service and Warranty Information

Limited Warranty Term : Limited Warranty --- 1 Year Parts; 90 Days Labor

Convenience

Face Detection : Yes

Image Stabilization : O.I.S.

Dynamic Range Optimizer : Yes

Quick On : Yes

Memory Stick PRO™ Media Compatibility : Tested to support up to 8GB media capacity; does not support high speed transfer function; does not support Access Control security function.

Dual Record : Yes

Still Image Mode(s) : JPEG

Hybrid : Yes

Hybrid Plus : N/A

Scene Mode(s) : Auto, Twilight, Twilight Portrait, Candle, Sunrise & Sunset, Fireworks, Landscape, Portrait (Soft Portrait), Spotlight, Beach, Snow

USB Streaming : N/A

Accessory Shoe : Yes (Active Interface Shoe)

White Balance : 5 lux(Auto Slow Shutter ON, 1/30 Shutter Speed)

Enjoy Handycam DVD

Digital Audio/Video Output(s) : Yes (via USB)

USB Port(s) : Hi-speed (2.0 compliant)

Component Video (Y/Pb/Pr) Output(s) : Included (via A/V Rem Terminal)

HDMI™ Connection Output(s) : Yes (mini)

Headphone Jack : Yes

Microphone Input : Yes

S-Video Output(s) : Available via A/V Remote (cable not incluc

Active Interface Shoe : Yes

Software

Supplied Software : Picture Motion Browser Ver.3.0.00

Operating System Compatibility : Microsoft® Windows® 2000 Professional, XP Home, XP Professional, Windows Vista

Accessories Supplied

Power Adapter/In-Camera Charger (AC-L200)
InfoLITHIUM® Rechargeable Battery (NP-FH60)
Remote Commander® Remote Control (RMT-835)
Handycam Station™ cradle (DRCA-C200)
Component Video Cable
Multi A/V Cable (Stereo)
Application CD-ROM w/ Driver
USB Cable

©2007 Sony Electronics Inc. All rights reserved.

Reproduction in whole or in part without written permission is prohibited. Sony, Clear Photo, ClearVid, Handycam, i.LINK, InfoLITHI like.no.other, Memory Stick Duo, Memory Stick PRO Duo, NightShot, Remote Commander and SteadyShot are trademarks of Son Zeiss and Vario-Sonnar are trademarks of Carl Zeiss. HDMI is a trademark of HDMI Licensing LLC. All other trademarks are prope their respective owners.

Features and specifications subject to change without notice. Non-metric weights and measures are approximate and may vary.

Screen Images Simulated

This product is no longer available for purchase.

Add to Wishlist

Select Your Service Plan:

- None
- 2 Year Service Plan with Accidental Damage from Handling **$99.99**
- 3 Year Service Plan with Accidental Damage from Handling **$119.99**
- 4 Year Service Plan with Accidental Damage from Handling **$149.99**

See more Service Plans

eBeam complete

eBeam Projection + eBeam Whiteboard = eBeam Complete

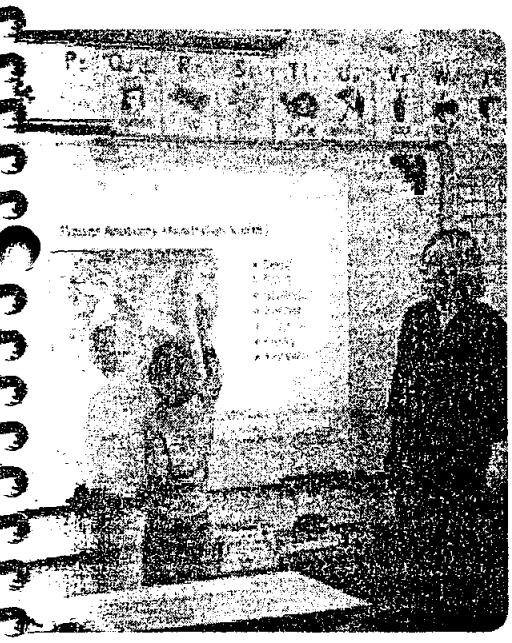

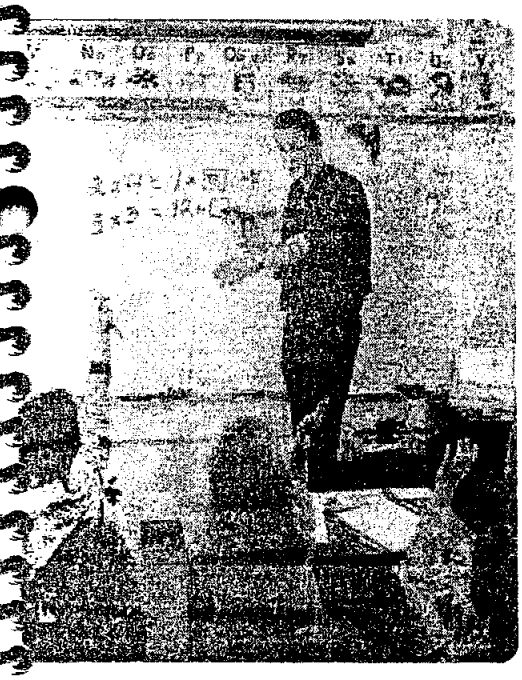

eBeam Complete includes a single eBeam receiver, eBeam Projection's interactive stylus and eBeam Whiteboard's four color-coded marker sleeves and eraser.

This package allows you to choose whether you want to turn your existing whiteboard into either a fully-featured interactive whiteboard or an online-capable copyboard.

eBeam projection



An Interactive Whiteboard without the board.

eBeam Projection can turn any projected image into a digital workspace whether it is shined on a whiteboard or a flat, blank wall. Use the interactive stylus like a mouse to control your computer from the front of the room. The flexible eBeam Interact software includes eBeam Scrapbook, a unique application that combines the most popular features from the most popular software titles.

+

eBeam whiteboard

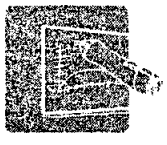

A copyboard that does a lot more than just "copy."

eBeam Whiteboard with eBeam Capture software saves all of your dry-erase marker notes straight to your computer where they can be broadcast online in real-time to anyone with an Internet connection. Once captured to your computer, the notes can be edited, printed or e-mailed.

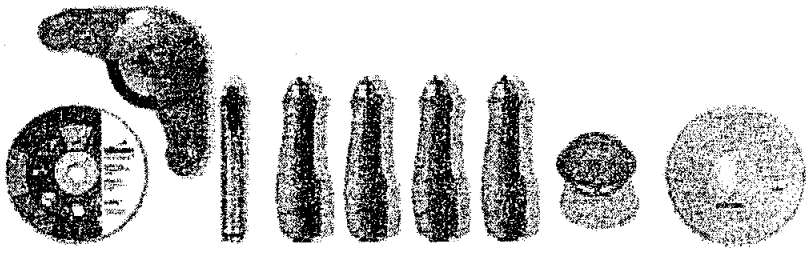

Luidia

www.luidia.com

eBeam complete

Attach eBeam to your classroom's existing whiteboard and start recording notes in minutes.

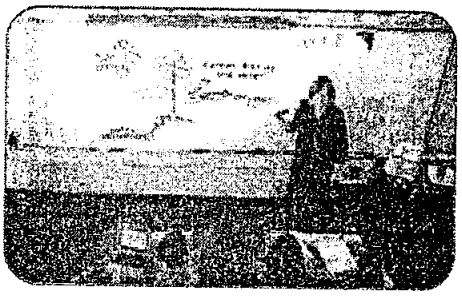

Allow students with learning disabilities to interact with classroom lessons from their desktop, laptop or Tablet PC.

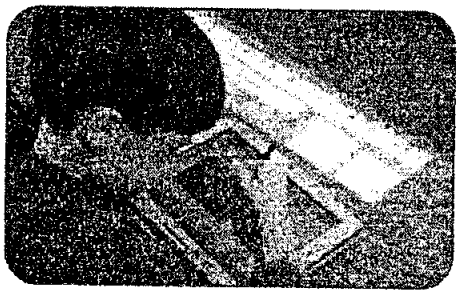

Import existing documents into Scrapbook for editing, brainstorming and sharing. Replay annotations at any time.

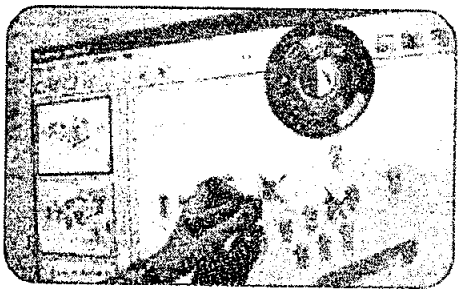

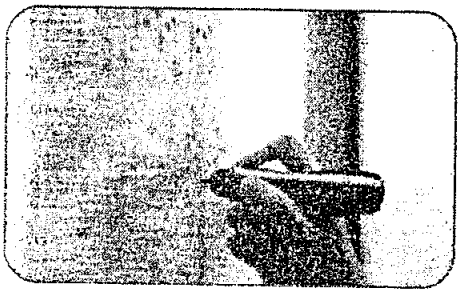

Capture lengthy equations and replay them stroke by stroke - even ones that were erased!

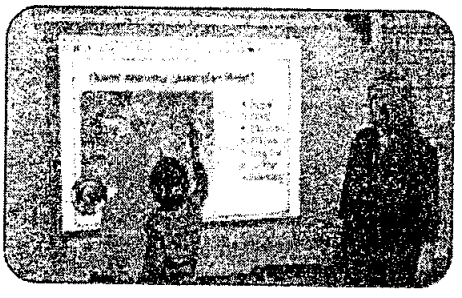

Encourage student participation by using your educational software within the eBeam Projection workspace.

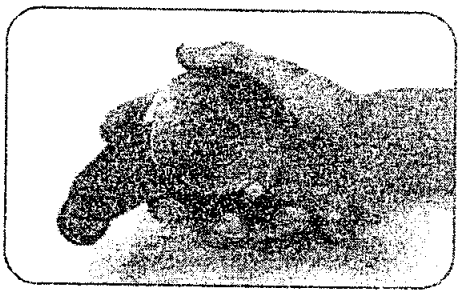

The pocket-sized eBeam receiver is small enough to take with you, share with colleagues or store in a desk drawer over the weekend.

Package includes components:

- 1 USB or USB/Bluetooth System 3 receiver
- 4 eBeam marker sleeves
- 2 dry-erase markers
- 1 eBeam eraser
- 1 interactive stylus
- 1 instruction guide
- 1 CR2032 battery
- 1 battery
- 1 CD with eBeam Capture software
- 1 CD with eBeam Interact software
- 1 3.5mm USB cable
- 1 power adapter (BT version)
- 1 Bluetooth adapter w/software (BT version)

Minimum System Requirements:

- Windows® Compatible PC with Pentium™ II 400 MHz+ processor - Windows 2000, XP Tablet PC
- Power Macintosh® OS X v.10.3x or higher
- 10 MB available hard drive space
- Available USB port

eBeam System Performance:

- Active area: 1.7' x 1.1' (0.43m x 0.28m) minimum - up to 8' x 4' (2.40m x 1.20m) maximum [project up to 100" diagonal]
- Positional resolution: +/- 1.5mm

Warranty:

- Two year limited warranty on hardware and software

Bluetooth Serial Adapter:

- FCC Part 15, Class B
- Bluetooth v1.1
- Frequency: 2.4GHz
- Serial Protocol

Bluetooth Range:

- Up to 33 ft (10 m)

Bluetooth

Bluetooth is a radio technology developed to deliver short-range wireless mobility. Bluetooth technology eliminates cables, wires and cords between devices and lets your computer and input systems like eBeam. Bluetooth enables communication between devices that are in close proximity (up to 33 ft) to one another. Bluetooth facilitates fast, low-powered, secure, universal voice and data transmission (one year's worth in the blink of an eye).

For more information visit www.bluetooth.com

Mac Windows

Luidia

Contact your local eBeam reseller:

© 2004 All rights reserved. eBeam and the eBeam logo are trademarks of Luidia Inc. All other trademarks are the property of their respective owners. Specifications subject to change without notice. Patents issued and pending worldwide.



SIGLO21
ELECTRONICA

CERTIFICADO DE DISTRIBUCION

Por medio de la presente ELECTRÓNICA SIGLO 21, Socio de Negocios autorizado de los productos Hewlett Packard, Epson, LG, Samsung, Microsoft, Creative, Genius, Tripp Lite, 3Com, Kigstong, Maxtor, Biostar para el Ecuador certifica que:
Él Ing. Luis Marcelo Montalvo Tapia (Makro Computer) es distribuidor en las líneas de estos productos.

Los productos comercializados por dicha empresa que sean adquiridos a Siglo 21 están amparados con garantía de fábrica , bajo los estándares de control y calidad. Y además a través de nuestro Centro Autorizado de Servicio Técnico, SERVICE 21; para la ejecución y asistencia de garantías

El interesado puede dar al presente documento el uso que más convenga a sus intereses.

Atentamente,

P. Electrónica Siglo 21

Ing. Carlos Torres
Jefe de Ventas Suc. Quito

RAZON: Certifico que la copia fotostática que antecede y que obra de 1 hoja (s) útil (es) es reproducción exacta del documento que he tenido a la vista, encontrándola idéntica en su contenido de todo lo cual doy fe.

Guayaquil:
Pedro Carbo 531 y 9 de Octubre • PBX: 593 4 2328999 • Fax: 593 4 2320852
Norte: Fco. Rodríguez Gamón y José Mejía Lequerica (atrás de la DAC)
Telfs.: 593 4 2690999 • Fax: 593 4 2690971

INTCOMEX
Ecuador

CERTIFICADO

INTCOMEX Mayorista Autorizado de Compaq - HP, Viewsonic, Tripplite, Samsung, Toshiba, Epson , NEXXT, Kingston, LG, Intel, Biostar, partes- piezas y Microsoft OEM entre otras marcas registradas; certifica que la empresa, SR. LUIS MARCELO MONTALVO TAPIA (MAKRO COMPUTER), es un representante autorizado de todos los productos, y marcas mencionadas hace 4 años, tiempo en el cual ha demostrado seriedad y cumplimiento en todas sus obligaciones laborables.

INTCOMEX es un Centro de Servicios Autorizado a través de sus canales de distribución como, SR. LUIS MARCELO MONTALVO TAPIA (MAKRO COMPUTER) , por medio de los cuales presta soporte técnico, ejecución de garantía y asistencia sobre todas las unidades de negocios de las cuales son representantes.

Sin más que referirme, me suscribo,

Atentamente,

Mireya Recalde
Gerente de Ventas
INTCOMEX ECUADOR

RAZON: Certifico que la copia fotostática que antecede y que obra de 1 foja (s) útil (es) es reproducción exacta del documento que he tenido a la vista, encontrándola idéntica en su contenido de todo lo cual doy fe.
Quito a , ...

SR. LUIS ENRIQUE VILLAFUERTE
NOTARIO VIGESIMO NOVENO SUPLENTE

-46-

Organización
de Estados
Iberoamericanos

Para la Educación,
la Ciencia
y la Cultura

Quito, 4 de mayo de 2009

CERTIFICADO

A petición del señor Ingeniero **Luis Marcelo Montalvo Tapia,** portador de la cédula de ciudadanía Nº 020105255-2, representante legal de la empresa **MAKRO COMPUTER S.C.**, tengo el agrado de certificar que es nuestro proveedor de suministros y equipos de computación, así como también ha brindado asesoramiento técnico pertinente, demostrando durante este tiempo, compromiso, cumplimiento, eficiencia y responsabilidad.

Cabe indicar que el peticionario puede hacer uso de la presente como a bien tuviere,

Muy atentamente,

Martha Castillo Salazar,
Financiera,
Organización de Estados Iberoamericanos - Ecuador

ministerio de
educación
ECUADOR

DIRECCIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN TÉCNICA

Quito, 26 de enero de 2009

CERTIFICADO

A petición verbal del Ing. Luis Marcelo Montalvo Tapia, portador de la C.I. 0201052552, cuyo nombre comercial es MAKRO COMPUTER S.C., tengo el agrado de certificar que la Empresa a la cual representa, ha cubierto las necesidades de equipamiento en el área Informática que ha requerido esta Dirección, así como también ha brindado el pertinente asesoramiento técnico para el correcto uso de los equipos. Cabe indicar que la atención otorgada por el profesional en mención, ha sido oportuna y con el consiguiente nivel de excelencia.

El interesado puede ser uso de este documento cuando crea conveniente.

Atentamente,

Sara Guerrero Sinmaleza
FUNCIONARIA DE LA DIRECCION NACIONAL DE EDUCACION TECNICA
MINISTERIO DE EDUCACION

RAZON.- De acuerdo con el numeral cinco del artículo dieciocho de la Ley Notarial DOY FE que la copia que antecede constante de 1 foja es igual al documento presentado ante la suscrita NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO.- En Quito a 15 de abril del año 2009. M.D.M.

DRA. MARIELA POZO ACOSTA
Notaria Trigésima Primera del cantón Quito

Dra. MARIELA POZO ACOSTA
NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA

CERTIFICACION

Certifico que conozco al señor LUIS MARCELO MONTALVO TAPIA, con cédula de ciudadanía 0201052552 desde hace algunos años, tiempo durante el cual ha demostrado ser una persona respetuosa, honesta, honorable y dispuesto a prestar su colaboración profesional cuando así se lo requiere.

Es todo cuanto puedo decir en honor a la verdad.

Quito, abril 2009

Atentamente,

Ing. Christian Segovia Ch.
Contador General

RAZON: Certifico que la copia fotostática que antecede y que obra de 1 (—foja (s) útil (es) es reproducción exacta del documento que he tenido a la vista, encontrándola idéntica en su contenido de lodo lo cual doy fe.

Quito a, 15 ABR 2009

Dr. Galgado Valdez

DR. LUIS ENRIQUE VILLAFUERTE

BANCO
ECUATORIANO
DE LA VIVIENDA

Un sólido respaldo para la construcción de sus sueños

CERTIFICADO

A petición del interesado; certifico que el señor **LUIS MARCELO MONTALVO TAPIA,** portador de la cédula de ciudadanía 0201052552 se ha caracterizado por ser una persona honrada, cumplida y con alto grado de responsabilidad para desempeñarse en las funciones encomendadas, mismo que se ha ganado la consideración de quienes hemos tenido la oportunidad de compartir con el.

Es todo cuanto puedo certificar en honor a la verdad, por lo que autorizo al Señor Montalvo hacer uso de este documento en los fines que a bien tuviera.

Silvia Jurado Jiménez
PROFESIONAL BANCARIO
SUBGERENCIA BANCARIA FINANCIERA
Telf. 3963300 ext. 1500

RAZON.- De acuerdo con el numeral cinco del artículo dieciocho de la Ley Notarial DOY FE que la copia que antecede constante de 1 foja es igual al documento presentado ante la suscrita NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO.- En Quito a 15 de abril del año 2009. M.D.M.

DRA. MARIELA POZO ACOSTA
Notaria Trigésima Primera del cantón Quito

DRA. MARIELA POZO ACOSTA
NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA
QUITO

PROCURADURIA

UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR
CONTRATO Nº 003

COMPARECIENTES

Comparecen a la celebración del presente contrato, por una parte la Universidad Estatal de Bolívar, representada por el Ing. Gabriel Aquiles Galarza López, en su calidad de Rector y representante legal; y, por otra el señor José Ricardo Rodríguez Carrera, representante legal de la Empresa Metálicas William, de la ciudad de Ambato, RUC No. 1703850055001, quienes en adelante y para efectos de este contrato se denominarán "CONTRATANTE" y "CONTRATISTA" respectivamente, al tenor de las siguientes cláusulas:

Cláusula Primera: ANTECEDENTES

1.01 Previos los trámites internos, considerando la necesidad que la Contratante tiene para adquirir el bien, la máxima autoridad autorizó el inicio del procedimiento dinámico de Subasta Inversa Electrónica para la Adquisición de Bienes Normalizados, conforme lo dispone el Art. 56 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

1.02 Se cuenta con la suficiente disponibilidad de fondos en la partida presupuestaria No. 840103, de acuerdo con la certificación emitida por la Dirección Financiera, Sección Presupuesto de la Universidad Estatal de Bolívar, contenida en certificación de 26 de junio de 2009, suscrita por la Ing. Zulia Montero Silva, Jefe de Presupuesto, con lo que se cumple con las disposiciones legales pertinentes.

1.03 Se realizó la respectiva convocatoria electrónica a través del portal COMPRASPUBLICAS el 29 de junio de 2009.

1.04 Luego del trámite correspondiente, la Contratante, adjudicó el contrato como consta en el Acta respectiva publicada en el portal COMPRAS PUBLICAS.

Cláusula Segunda: DOCUMENTOS DEL CONTRATO

2.01 Para la suscripción del contrato se observará lo establecido en el artículo 69 de la LOSNCP. Forman parte integrante del Contrato, los siguientes documentos básicos:

a) Los documentos que acreditan la calidad de los comparecientes y su capacidad para celebrar el contrato;

b) Certificado de la habilitación del Registro Único de Proveedores.

c) La oferta técnica y económica presentada por el Contratista.

d) El Acta de Adjudicación.

Cláusula Tercera: INTERPRETACION Y DEFINICION DE TERMINOS

3.01 Los términos del Contrato deben interpretarse en un sentido literal, en el contexto del mismo, y cuyo objeto revela claramente la intención de los contratantes. En todo caso su interpretación sigue las siguientes normas: 1) Cuando los términos se hallan definidos en las leyes ecuatorianas, se estará a tal definición. 2) Si no están definidos en las leyes ecuatorianas se estará a lo dispuesto en el contrato en su sentido literal y obvio, de conformidad con el objeto contractual y la intención de los contratantes. 3) En su falta o insuficiencia se aplicarán las normas contenidas en el Título XIII del Libro IV del Código Civil, De la Interpretación de los Contratos.

3.02 De existir contradicciones entre el Contrato y los documentos del mismo, prevalecerán las normas del Contrato. De existir contradicciones entre los documentos del Contrato, será la Entidad Contratante la que determine la prevalencia de un texto, de conformidad con el objeto contractual.

09-10-16
8H10
21 FOJAS

Recibido

Cláusula Cuarta: OBJETO DEL CONTRATO

4.01 El Contratista se obliga para con la Universidad Estatal de Bolívar, a suministrar, instalar y entregar Mobiliario para la Biblioteca General, cumpliendo con la totalidad de las especificaciones técnicas, en las oficinas de la Matriz ubicadas en la ciudad de Guaranda, Provincia Bolívar, en la Av. Ernesto Che Guevara entre la Av. Gabriel Secaira Durango y calle Luis Arregui del sector denominado Alpachaca de la Parroquia Guanujo, en la Oficina de Administración de Bienes de la Universidad . entrega de la cual se dejará constancia en el documento suscrito por las partes, documento que no sustituye al acta entrega recepción de los bienes.

Cláusula Quinta: PRECIO DEL CONTRATO

5.01 El precio del Contrato, que la Contratante pagará al Contratista es el de VEINTE Y UN MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE dólares de los Estados Unidos de América, con ($21.499.00) sin IVA.

Cláusula Sexta: FORMA DE PAGO

6.01 La Contratante pagará al Contratista con cargo a la Partida No. 840103MOBILIARIO, conforme certificación de 26 de junio de 2009,suscrita por la Ing. Zulia Montero Silva, Jefe de Presupuesto de la Entidad, el precio del Contrato se cancelará de la siguiente manera:

El 50% del contrato DIEZ MIL SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE DOLARES 05/100 ($10.749.05) de los Estados Unidos de América, a la firma del contrato; y, la diferencia a la entrega de los bienes contratados.

Será causa de responsabilidad de los funcionarios el que no cumplan oportunamente con las obligaciones de pago previstas en este Contrato, contando con los recursos económicos suficientes, y se aplicará lo establecido en el artículo 101 de la LOSNCP.

Cláusula Séptima: GARANTIAS

7.01 El Contratista a la firma del contrato presenta una garantía técnica de un año contra defectos de fabricación. Esta garantía comenzará a operar a partir de la recepción del bien.

7.02 El Contratista para garantizar el fiel cumplimiento del presente contrato y para responder por las obligaciones que contrajeren a favor de terceros, rendirá una garantía por un monto equivalente al cinco por ciento del valor del contrato.

7.03 El Contratista previo a recibir el anticipo, deberá rendir una garantía de una póliza de Seguros, por el valor del 100% del monto del anticipo.

En caso de incumplimiento del contrato por parte del Contratista la Universidad ejecutará de inmediato la póliza entregada como garantía.

Esta garantía será devuelta a la suscripción del acta entrega recepción.

Cláusula Octava: PLAZOS

8.01 El plazo para la ejecución y entrega de la totalidad del bien contratado es el de veinte (20) días, contado a partir de la fecha de la notificación.

Cláusula Novena: PRORROGAS DE PLAZO

9.01 El Contratante prorrogará el plazo total o los plazos parciales, solo en los siguientes casos, y siempre que el Contratista así lo solicite, por escrito, justificando los fundamentos de la solicitud, dentro de los dos días siguientes a la fecha de producido el hecho que motiva la solicitud:

a) Por causa de fuerza mayor o caso fortuito aceptado como tal por la Entidad Contratante;

b) Por suspensiones ordenadas por el Contratante y que no se deban a causas imputables al

Contratista.

9.02 Cuando las prórrogas de plazo modifiquen el plazo total, se necesitará la autorización de la máxima Autoridad de la Entidad Contratante.

Cláusula Décima: DEL REAJUSTE DE PRECIOS

10.01 El valor de este contrato es fijo y no estará sujeto a reajuste por ningún concepto.

Cláusula Undécima: OTRAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

11.01 A más de las obligaciones ya establecidas en el presente contrato, el Contratista está obligado a cumplir con cualquier otra que se derive natural y legalmente del objeto del contrato y pueda ser exigible por constar en cualquier documento de él o en norma legal específicamente aplicable al mismo.

Cláusula Duodécima: RECEPCION DEL BIEN

12.01 La recepción del bien se realizará, a petición del Contratista, dentro del plazo de 20 días, establecido para la entrega.

12.02 La verificación y prueba de los bienes se realizará en el momento mismo de la entrega recepción, y si se encontrara bienes o partes incompletas, defectuosas o no aceptables, se procederá a la devolución para su cambio o para que sean subsanadas. Terminado este proceso se procederá a elaborar el Acta de Entrega Recepción Definitiva con todos los detalles, técnico y económicos. El Acta debe ser firmada, de inmediato, por los funcionarios competentes y el Contratista, la cual constituye documento público de acuerdo con la Ley.

Cláusula Décima Tercera: DE LA TERMINACIÓN DE LOS CONTRATOS

13.01 Terminación del contrato.- El contrato puede terminar:

1. Por cumplimiento de las obligaciones contractuales;

2. Por mutuo acuerdo de las partes;

3. Por sentencia o laudo ejecutoriados que declaren la nulidad del contrato o la resolución del mismo ha pedido del contratista;

4. Por declaración unilateral del contratante, en caso de incumplimiento del contratista; y,

5. Por muerte del contratista o por disolución de la persona jurídica contratista que no se origine en decisión interna voluntaria de los órganos competentes de tal persona jurídica.

En general, para el caso de terminación del contrato, se aplicará lo establecido en el artículo 92 del la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, LOSNCP.

13.02 Terminación por mutuo acuerdo.- Cuando por circunstancias imprevistas, técnicas o económicas, o causas de fuerza mayor o caso fortuito, no fuere posible o conveniente para los intereses de las partes. ejecutar total o parcialmente, el contrato, las partes podrán, por mutuo acuerdo, convenir en la extinción de todas o algunas de las obligaciones contractuales, en el estado en que se encuentren.

La terminación por mutuo acuerdo no implicará renuncia a derechos causados o adquiridos en favor de la Entidad Contratante o del contratista.

Dicha entidad no podrá celebrar contrato posterior sobre el mismo objeto con el mismo contratista.

13.03 Terminación unilateral del contrato.- La Entidad Contratante podrá declarar terminada anticipada y unilateralmente los contratos a que se refiere esta Ley, en los siguientes casos:

1. Por incumplimiento del contratista;

2. Por quiebra o insolvencia del contratista;

3. Si el valor de las multas supera el monto de la garantía de fiel cumplimiento del contrato;

4. Por suspensión de los trabajos, por decisión del contratista, por más de sesenta (60) días, sin que medie fuerza mayor o caso fortuito;

5. Por haberse celebrado contratos contra expresa prohibición de esta Ley;

6. En los demás casos estipulados en el contrato, de acuerdo con su naturaleza; y,

7. La Entidad Contratante también podrá declarar terminado anticipada y unilateralmente el contrato cuando, ante circunstancias técnicas o económicas imprevistas o de caso fortuito o fuerza mayor, debidamente comprobadas, el contratista no hubiere accedido a terminar de mutuo acuerdo el contrato. En este caso, no se ejecutará la garantía de fiel cumplimiento del contrato ni se inscribirá al contratista como incumplido.

En este último caso, el contratista tiene la obligación de devolver el monto del anticipo no amortizado en el término de treinta (30) días de haberse notificado la terminación unilateral del contrato en la que constará la liquidación del anticipo, y en caso de no hacerlo en término señalado, la entidad procederá a la ejecución de la garantía de Buen Uso del Anticipo por el monto no devengado. El no pago de la liquidación en el término señalado, dará lugar al pago de intereses desde la fecha de notificación; intereses que se imputará a la garantía de fiel cumplimiento del contrato.

El procedimiento a seguirse para la terminación unilateral del contrato será el previsto en el artículo 95 de la LOSNCP

13.04 Terminación por causas imputables a la entidad contratante.- El contratista podrá demandar la resolución del contrato, por las siguientes causas imputables a la Entidad Contratante:

1. Por incumplimiento de las obligaciones contractuales por más de sesenta (60) días;

2. Por la suspensión de los trabajos por más de sesenta (60) días, dispuestos por la entidad sin que medie fuerza mayor o caso fortuito;

3. Cuando los diseños definitivos sean técnicamente inejecutables o no se hubieren solucionado defectos de ellos, en este caso, la Entidad Contratante iniciará las acciones legales que correspondan en contra de los consultores por cuya culpa no se pueda ejecutar el objeto de la contratación; y,

4. Cuando, ante circunstancias técnicas o económicas imprevistas o de caso fortuito o fuerza mayor, debidamente comprobadas, la Entidad Contratante no hubiere accedido a terminar de mutuo acuerdo el contrato.

En ningún caso se considerará que las Entidades Contratantes se hallan en mora del pago, si el anticipo entregado no ha sido devengado en su totalidad.

Cláusula Décimo Cuarta: CONTROVERSIAS Y ARBITRAJE

14.01 Si se suscitaren divergencias o controversias en la interpretación o ejecución del presente contrato, las partes tratarán de llegar a un acuerdo que solucione el problema. De no mediar acuerdo alguno, las partes someterán el asunto controvertido, a los procedimientos de mediación y arbitraje, de conformidad con lo establecido en la Ley de Arbitraje y Mediación, (y en cumplimiento de lo establecido por el artículo 190, inciso segundo de la Constitución de la República del Ecuador y artículo 11 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General del Estado.

14.02 Convenio Arbitral: En el caso de que las partes acuerden someter la controversia a arbitraje y mediación, se conviene en lo siguiente:

Las partes pactan someterse a un procedimiento arbitral de Derecho.

Las partes expresamente se someten al Centro de Arbitraje de la Procuraduría General del Estado. Serán aplicables las disposiciones de la Ley de Arbitraje y Mediación, y las del reglamento de la Procuraduría General del Estado.

Las partes acuerdan la conformación de un Tribunal Arbitral integrado por tres miembros,. La forma de selección de los árbitros será de acuerdo al Reglamento del Centro de Mediación y Arbitraje de la Procuraduría General del Estado.

Los árbitros serán profesionales o expertos relacionados con el tema que motiva la controversia, de reconocida moral y técnica, que garanticen la imparcialidad y objetividad de sus resoluciones.

El término para expedir el laudo arbitral será de 60 días máximo, desde el momento de su posesión.

Los honorarios de los árbitros serán pagados en la siguiente forma: cincuenta por ciento (50%) por la entidad contratante; y cincuenta por ciento (50%) por el contratista o contratado.

Los asuntos resueltos mediante el laudo arbitral tendrán el mismo valor de las sentencias de última instancia dictadas por la justicia ordinaria.

14.03 Si respecto de la divergencia o divergencias existentes, las partes deciden no someterlas a los procedimientos de arbitraje según el convenio arbitral constante en este instrumento, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 105 de la LOSNCP, el procedimiento aplicable será el establecido en la Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa; en este caso, será competente para conocer la controversia el Tribunal Distrital de lo Contencioso Administrativo que ejerce jurisdicción en el domicilio de la Entidad.

14.04 La legislación aplicable a este Contrato es la ecuatoriana. En consecuencia, el Contratista renuncia a utilizar la vía diplomática para todo reclamo relacionado con este Contrato. Si el Contratista incumpliere este compromiso, la Contratante podrá dar por terminado unilateralmente el contrato y hacer efectivas las garantías.

Cláusula Décima Quinta: CLAUSULA COMPROMISORIA

15.01 Las partes acuerdan someter las controversias al procedimiento de mediación, en el Centro de Mediación de la Procuraduría General del Estado.

Cláusula Décimo Sexta: CONOCIMIENTO DE LA LEGISLACION

16.01 EL Contratista declara conocer y expresa su sometimiento a la LOSNCP y su Reglamento General, y de las resoluciones emitidas por el Instituto Nacional de Contratación Pública y más disposiciones vigentes en el Ecuador, así como a los aspectos jurídicos posteriores que de cualquier forma se deriven de la ejecución de la provisión de los bienes objeto del presente contrato.

Cláusula Décimo Séptima: DOMICILIO, JURISDICCION Y PROCEDIMIENTO

17.01 Para todos los efectos de este Contrato, las partes convienen en señalar su domicilio en la ciudad de Guaranda, renunciando el Contratista a cualquier fuero especial, que en razón del domicilio pueda tener.

17.02 Las controversias deben tramitarse de conformidad con la cláusula décimo quinta.

17.03 Para efectos de comunicación o notificaciones, las partes señalan como su dirección, las siguientes:

CONTRATISTA:
Ciudad : Ambato
Calle: Calle Km 1,5 vía a Riobamba
Teléfono: 032441153

CONTRATANTE

Ciudad: Guaranda
Calle: Av. Ernesto Che Guevara entre la Av. Gabriel Secaira Durango y calle Luis Arregui del sector denominado Alpachaca.

Cláusula Décimo Octava: ACEPTACION DE LAS PARTES

18.01 Libre y voluntariamente, previo el cumplimiento de todos y cada uno de los requisitos exigidos por las leyes de la materia, las partes declaran expresamente su aceptación a todo lo convenido en el presente contrato, a cuyas estipulaciones se someten y suscriben cinco copias de igual contenido y valor.

Guaranda, de agosto de 2009.

Ing. Gabriel Galarza López
RECTOR DE LA UNIVERSIDAD
CANTRATANTE

Sr. José Ricardo Rodríguez Carrera
METALICAS WILLIAM

UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR
CONTRATO N° 003

COMPARECIENTES

Comparecen a la celebración del presente contrato, por una parte la Universidad Estatal de Bolívar, representada por el Ing. Gabriel Aquiles Galarza López, en su calidad de Rector y representante legal; y, por otra el señor José Ricardo Rodríguez Carrera, representante legal de la Empresa Metálicas William, de la ciudad de Ambato, RUC No. 1703850055001, quienes en adelante y para efectos de este contrato se denominarán "CONTRATANTE" y "CONTRATISTA" respectivamente, al tenor de las siguientes cláusulas:

Cláusula Primera: ANTECEDENTES

1.01 Previos los trámites internos, considerando la necesidad que la Contratante tiene para adquirir el bien, la máxima autoridad autorizó el inicio del procedimiento dinámico de Subasta Inversa Electrónica para la Adquisición de Bienes Normalizados, conforme lo dispone el Art. 56 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

1.02 Se cuenta con la suficiente disponibilidad de fondos en la partida presupuestaria No. 840103, de acuerdo con la certificación emitida por la Dirección Financiera, Sección Presupuesto de la Universidad Estatal de Bolívar, contenida en certificación de 26 de junio de 2009, suscrita por la Ing. Zulia Montero Silva, Jefe de Presupuesto, con lo que se cumple con las disposiciones legales pertinentes.

1.03 Se realizó la respectiva convocatoria electrónica a través del portal COMPRASPUBLICAS el 29 de junio de 2009.

1.04 Luego del trámite correspondiente, la Contratante, adjudicó el contrato como consta en el Acta respectiva publicada en el portal COMPRAS PUBLICAS.

Cláusula Segunda: DOCUMENTOS DEL CONTRATO

2.01 Para la suscripción del contrato se observará lo establecido en el artículo 69 de la LOSNCP. Forman parte integrante del Contrato, los siguientes documentos básicos:

a) Los documentos que acreditan la calidad de los comparecientes y su capacidad para celebrar el contrato;

b) Certificado de la habilitación del Registro Único de Proveedores.

c) La oferta técnica y económica presentada por el Contratista.

d) El Acta de Adjudicación.

Cláusula Tercera: INTERPRETACION Y DEFINICION DE TERMINOS

3.01 Los términos del Contrato deben interpretarse en un sentido literal, en el contexto del mismo, y cuyo objeto revela claramente la intención de los contratantes. En todo caso su interpretación sigue las siguientes normas: 1) Cuando los términos se hallan definidos en las leyes ecuatorianas, se estará a tal definición. 2) Si no están definidos en las leyes ecuatorianas se estará a lo dispuesto en el contrato en su sentido literal y obvio, de conformidad con el objeto contractual y la intención de los contratantes. 3) En su falta o insuficiencia se aplicarán las normas contenidas en el Título XIII del Libro IV del Código Civil, De la Interpretación de los Contratos.

3.02 De existir contradicciones entre el Contrato y los documentos del mismo, prevalecerán las normas del Contrato. De existir contradicciones entre los documentos del Contrato, será la Entidad Contratante la que determine la prevalencia de un texto, de conformidad con el objeto contractual.

Cláusula Cuarta: OBJETO DEL CONTRATO

4.01 El Contratista se obliga para con la Universidad Estatal de Bolívar, a suministrar, instalar y entregar Mobiliario para la Biblioteca General, cumpliendo con la totalidad de las especificaciones técnicas, en las oficinas de la Matriz ubicadas en la ciudad de Guaranda, Provincia Bolívar, en la Av. Ernesto Che Guevara entre la Av. Gabriel Secaira Durango y calle Luis Arregui del sector denominado Alpachaca de la Parroquia Guanujo, en la Oficina de Administración de Bienes de la Universidad , entrega de la cual se dejará constancia en el documento suscrito por las partes, documento que no sustituye al acta entrega recepción de los bienes.

Cláusula Quinta: PRECIO DEL CONTRATO

5.01 El precio del Contrato, que la Contratante pagará al Contratista es el de TREINTA MIL dólares de los Estados Unidos de América ($30.000.00) sin IVA.

Cláusula Sexta: FORMA DE PAGO

6.01 La Contratante pagará al Contratista con cargo a la Partida No. 840103MOBILIARIO. conforme certificación de 26 de junio de 2009.suscrita por la Ing. Zulia Montero Silva. Jefe de Presupuesto de la Entidad, el precio del Contrato se cancelará de la siguiente manera:

El 50% del contrato QUINCE MIL DOLARES 00/100 ($15.000.00) de los Estados Unidos de América, a la firma del contrato; y, la diferencia a la entrega de los bienes contratados.

Será causa de responsabilidad de los funcionarios el que no cumplan oportunamente con las obligaciones de pago previstas en este Contrato, contando con los recursos económicos suficientes, y se aplicará lo establecido en el artículo 101 de la LOSNCP.

Cláusula Séptima: GARANTIAS

7.01 El Contratista a la firma del contrato presenta una garantía técnica DE UN AÑO CONTRA DEFECTOS DE FABRICACIÓN.. Esta garantía comenzará a operar a partir de la recepción del bien.

7.02 El Contratista para garantizar el fiel cumplimiento del presente contrato y para responder por las obligaciones que contrajeren a favor de terceros, rendirá una garantía por un monto equivalente al cinco por ciento del valor del contrato.

7.03 El Contratista previo a recibir el anticipo, deberá rendir una garantía de una póliza de Seguros, por el valor del 100% del monto del anticipo.

En caso de incumplimiento del contrato por parte del Contratista la Universidad ejecutará de inmediato la póliza entregada como garantía.

Esta garantía será devuelta a la suscripción del acta entrega recepción.

Cláusula Octava: PLAZOS

8.01 El plazo para la ejecución y entrega de la totalidad del bien contratado es el de veinte (20) días, contado a partir de la fecha de la notificación.

Cláusula Novena: PRORROGAS DE PLAZO

9.01 El Contratante prorrogará el plazo total o los plazos parciales, solo en los siguientes casos, y siempre que el Contratista así lo solicite, por escrito, justificando los fundamentos de la solicitud, dentro de los dos días siguientes a la fecha de producido el hecho que motiva la solicitud:

a) Por causa de fuerza mayor o caso fortuito aceptado como tal por la Entidad Contratante;

b) Por suspensiones ordenadas por el Contratante y que no se deban a causas imputables al

Contratista.

9.02 Cuando las prórrogas de plazo modifiquen el plazo total, se necesitará la autorización de la máxima Autoridad de la Entidad Contratante.

Cláusula Décima: DEL REAJUSTE DE PRECIOS

10.01 El valor de este contrato es fijo y no estará sujeto a reajuste por ningún concepto.

Cláusula Undécima: OTRAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

11.01 A más de las obligaciones ya establecidas en el presente contrato, el Contratista está obligado a cumplir con cualquier otra que se derive natural y legalmente del objeto del contrato y pueda ser exigible por constar en cualquier documento de él o en norma legal específicamente aplicable al mismo.

Cláusula Duodécima: RECEPCION DEL BIEN

12.01 La recepción del bien se realizará, a petición del Contratista, dentro del plazo de 20 días, establecido para la entrega.

12.02 La verificación y prueba de los bienes se realizará en el momento mismo de la entrega recepción, y si se encontrara bienes o partes incompletas, defectuosas o no aceptables, se procederá a la devolución para su cambio o para que sean subsanadas. Terminado este proceso se procederá a elaborar el Acta de Entrega Recepción Definitiva con todos los detalles, técnico y económicos. El Acta debe ser firmada, de inmediato, por los funcionarios competentes y el Contratista, la cual constituye documento público de acuerdo con la Ley.

Cláusula Décima Tercera: DE LA TERMINACIÓN DE LOS CONTRATOS

13.01 Terminación del contrato.- El contrato puede terminar:

1. Por cumplimiento de las obligaciones contractuales;

2. Por mutuo acuerdo de las partes;

3. Por sentencia o laudo ejecutoriados que declaren la nulidad del contrato o la resolución del mismo ha pedido del contratista;

4. Por declaración unilateral del contratante, en caso de incumplimiento del contratista; y,

5. Por muerte del contratista o por disolución de la persona jurídica contratista que no se origine en decisión interna voluntaria de los órganos competentes de tal persona jurídica.

En general, para el caso de terminación del contrato, se aplicará lo establecido en el artículo 92 del la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, LOSNCP.

13.02 Terminación por mutuo acuerdo.- Cuando por circunstancias imprevistas, técnicas o económicas, o causas de fuerza mayor o caso fortuito, no fuere posible o conveniente para los intereses de las partes, ejecutar total o parcialmente, el contrato, las partes podrán, por mutuo acuerdo, convenir en la extinción de todas o algunas de las obligaciones contractuales, en el estado en que se encuentren.

La terminación por mutuo acuerdo no implicará renuncia a derechos causados o adquiridos en favor de la Entidad Contratante o del contratista.

Dicha entidad no podrá celebrar contrato posterior sobre el mismo objeto con el mismo contratista.

13.03 Terminación unilateral del contrato.- La Entidad Contratante podrá declarar terminada anticipada y unilateralmente los contratos a que se refiere esta Ley, en los siguientes casos:

1. Por incumplimiento del contratista;

2. Por quiebra o insolvencia del contratista;

3. Si el valor de las multas supera el monto de la garantía de fiel cumplimiento del contrato;

4. Por suspensión de los trabajos, por decisión del contratista, por más de sesenta (60) días, sin que medie fuerza mayor o caso fortuito;

5. Por haberse celebrado contratos contra expresa prohibición de esta Ley;

6. En los demás casos estipulados en el contrato, de acuerdo con su naturaleza; y,

7. La Entidad Contratante también podrá declarar terminado anticipada y unilateralmente el contrato cuando, ante circunstancias técnicas o económicas imprevistas o de caso fortuito o fuerza mayor, debidamente comprobadas, el contratista no hubiere accedido a terminar de mutuo acuerdo el contrato. En este caso, no se ejecutará la garantía de fiel cumplimiento del contrato ni se inscribirá al contratista como incumplido.

En este último caso, el contratista tiene la obligación de devolver el monto del anticipo no amortizado en el término de treinta (30) días de haberse notificado la terminación unilateral del contrato en la que constará la liquidación del anticipo, y en caso de no hacerlo en término señalado, la entidad procederá a la ejecución de la garantía de Buen Uso del Anticipo por el monto no devengado. El no pago de la liquidación en el término señalado, dará lugar al pago de intereses desde la fecha de notificación; intereses que se imputará a la garantía de fiel cumplimiento del contrato.

El procedimiento a seguirse para la terminación unilateral del contrato será el previsto en el artículo 95 de la LOSNCP

13.04 Terminación por causas imputables a la entidad contratante.- El contratista podrá demandar la resolución del contrato, por las siguientes causas imputables a la Entidad Contratante:

1. Por incumplimiento de las obligaciones contractuales por más de sesenta (60) días;

2. Por la suspensión de los trabajos por más de sesenta (60) días, dispuestos por la entidad sin que medie fuerza mayor o caso fortuito;

3. Cuando los diseños definitivos sean técnicamente inejecutables o no se hubieren solucionado defectos de ellos, en este caso, la Entidad Contratante iniciará las acciones legales que correspondan en contra de los consultores por cuya culpa no se pueda ejecutar el objeto de la contratación; y,

4. Cuando, ante circunstancias técnicas o económicas imprevistas o de caso fortuito o fuerza mayor, debidamente comprobadas, la Entidad Contratante no hubiere accedido a terminar de mutuo acuerdo el contrato.

En ningún caso se considerará que las Entidades Contratantes se hallan en mora del pago, si el anticipo entregado no ha sido devengado en su totalidad.

Cláusula Décimo Cuarta: CONTROVERSIAS Y ARBITRAJE

14.01 Si se suscitaren divergencias o controversias en la interpretación o ejecución del presente contrato, las partes tratarán de llegar a un acuerdo que solucione el problema. De no mediar acuerdo alguno, las partes someterán el asunto controvertido, a los procedimientos de mediación y arbitraje, de conformidad con lo establecido en la Ley de Arbitraje y Mediación, (y en cumplimiento de lo establecido por el artículo 190, inciso segundo de la Constitución de la República del Ecuador y artículo 11 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General del Estado.

14.02 Convenio Arbitral: En el caso de que las partes acuerden someter la controversia a arbitraje y mediación, se conviene en lo siguiente:

Las partes pactan someterse a un procedimiento arbitral de Derecho.

Las partes expresamente se someten al Centro de Arbitraje de la Procuraduría General del Estado. Serán aplicables las disposiciones de la Ley de Arbitraje y Mediación, y las del reglamento de la Procuraduría General del Estado.

Las partes acuerdan la conformación de un Tribunal Arbitral integrado por tres miembros,. La forma de selección de los árbitros será de acuerdo al Reglamento del Centro de Mediación y Arbitraje de la Procuraduría General del Estado.

Los árbitros serán profesionales o expertos relacionados con el tema que motiva la controversia, de reconocida moral y técnica, que garanticen la imparcialidad y objetividad de sus resoluciones.

El término para expedir el laudo arbitral será de 60 días máximo, desde el momento de su posesión.

Los honorarios de los árbitros serán pagados en la siguiente forma: cincuenta por ciento (50%) por la entidad contratante; y cincuenta por ciento (50%) por el contratista o contratado.

Los asuntos resueltos mediante el laudo arbitral tendrán el mismo valor de las sentencias de última instancia dictadas por la justicia ordinaria.

14.03 Si respecto de la divergencia o divergencias existentes, las partes deciden no someterlas a los procedimientos de arbitraje según el convenio arbitral constante en este instrumento, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 105 de la LOSNCP, el procedimiento aplicable será el establecido en la Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa; en este caso, será competente para conocer la controversia el Tribunal Distrital de lo Contencioso Administrativo que ejerce jurisdicción en el domicilio de la Entidad.

14.04 La legislación aplicable a este Contrato es la ecuatoriana. En consecuencia, el Contratista renuncia a utilizar la vía diplomática para todo reclamo relacionado con este Contrato. Si el Contratista incumpliere este compromiso, la Contratante podrá dar por terminado unilateralmente el contrato y hacer efectivas las garantías.

Cláusula Décima Quinta: CLAUSULA COMPROMISORIA

15.01 Las partes acuerdan someter las controversias al procedimiento de mediación, en el Centro de Mediación de la Procuraduría General del Estado.

Cláusula Décimo Sexta: CONOCIMIENTO DE LA LEGISLACION

16.01 EL Contratista declara conocer y expresa su sometimiento a la LOSNCP y su Reglamento General, y de las resoluciones emitidas por el Instituto Nacional de Contratación Pública y más disposiciones vigentes en el Ecuador, así como a los aspectos jurídicos posteriores que de cualquier forma se deriven de la ejecución de la provisión de los bienes objeto del presente contrato.

Cláusula Décimo Séptima: DOMICILIO, JURISDICCION Y PROCEDIMIENTO

17.01 Para todos los efectos de este Contrato, las partes convienen en señalar su domicilio en la ciudad de Guaranda, renunciando el Contratista a cualquier fuero especial, que en razón del domicilio pueda tener.

17.02 Las controversias deben tramitarse de conformidad con la cláusula décimo quinta.

17.03 Para efectos de comunicación o notificaciones, las partes señalan como su dirección, las siguientes:

CONTRATISTA:
Ciudad : Ambato
Calle: Calle Km 1,5 vía a Riobamba
Teléfono: 032441153

CONTRATANTE

Ciudad: Guaranda
Calle: Av. Ernesto Che Guevara entre la Av. Gabriel Secaira Durango y calle Luis Arregui del sector denominado Alpachaca.

Cláusula Décimo Octava: ACEPTACION DE LAS PARTES

18.01 Libre y voluntariamente, previo el cumplimiento de todos y cada uno de los requisitos exigidos por las leyes de la materia, las partes declaran expresamente su aceptación a todo lo convenido en el presente contrato, a cuyas estipulaciones se someten y suscriben cinco copias de igual contenido y valor.

Guaranda, de agosto de 2009.

Ing. Gabriel Galarza López
RECTOR DE LA UNIVERSIDAD
CANTRATANTE

Sr. José Ricardo Rodríguez Carrera
METALICAS WILLIAM

UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR
SECCION DE ADQUISICIONES
JEFATURA

Guaranda 28 de julio del 2009
JA-UEB-155-09

Ingeniero
Gabriel GALARZA LOPEZ
RECTOR
UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR
Presente

De mi consideración:

Con un cordial saludo me dirijo a su Autoridad, para solicitarle autorice la elaboración del contrato por la adquisición de Mobiliario para la Biblioteca General UEB, según el proceso SIE-UEB-007-2009, de acuerdo al acta de adjudicación, para tal efecto adjunto la documentación respectiva.

Por su atención al presente, quedo agradecido.

Cordialmente,

Raúl Vásconez Flor
JEFE DE ADQUISICIONES

CC. ARCHIVO

A: SR. PROCURADOR:
Sírvase elaborar el Contrato.
Atte.,

UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLÍVAR
RECTORADO

ACTA DE ADJUDICACION Nº UEB-004-2009

PROCESO DE SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA Nº SIE-UEB-007-09, ***DE MOBILIARIO PARA PA BIBLIOTECA GENERAL UEB***

En la ciudad de Guaranda a los 23 días del mes de julio del 2009, cumpliendo con el art. 47 del reglamento general de la ley de orgánica del sistema nacional de contratación pública, se deja constancia lo siguiente:

OFERENTES CALIFICADOS
Rodríguez Carrera José Ricardo
Campoverde García Domicio Djadimir
Consermundo corporación y servicios para todo el mundo
anchaluiza Sánchez morela Alexandra
Manosalvas Myriam
Muñoz Pallo Doris Alexandra

Resumen de Puja

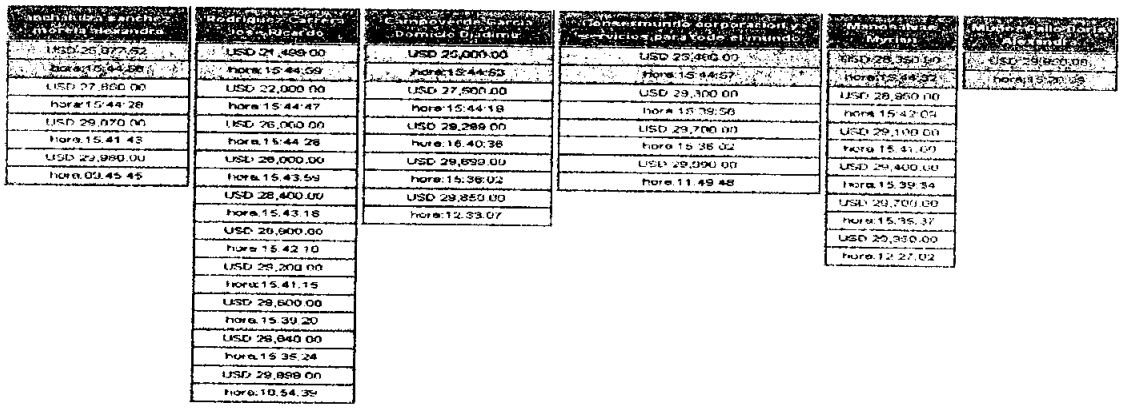

anchaluiza sanchez morela alexandra	Rodriguez Carrera Jose Ricardo	Campoverde Garcia Domicio Djadimir	Consermundo corporacion y servicios para todo el mundo	Manosalvas Myriam	Muñoz Pallo Doris Alexandra
USD 25,877.52	USD 21,499.00	USD 25,000.00	USD 25,480.00	USD 28,950.00	USD 29,950.00
hora:15:44:58	hora:15:44:59	hora:15:44:53	hora:15:44:57	hora:15:44:32	hora:12:20:09
USD 27,850.00	USD 22,000.00	USD 27,500.00	USD 29,300.00	USD 28,950.00	
hora:15:44:28	hora:15:44:47	hora:15:44:18	hora:15:39:56	hora:15:42:05	
USD 29,070.00	USD 26,000.00	USD 29,288.00	USD 29,700.00	USD 29,100.00	
hora:15:41:43	hora:15:44:28	hora:16:40:38	hora:15:36:02	hora:15:41:07	
USD 29,980.00	USD 28,000.00	USD 29,699.00	USD 29,090.00	USD 29,400.00	
hora:09:45:45	hora:15:43:59	hora:15:36:02	hora:11:49:48	hora:15:39:34	
	USD 28,400.00	USD 29,850.00		USD 29,700.00	
	hora:15:43:18	hora:12:33:07		hora:15:36:37	
	USD 28,600.00			USD 29,950.00	
	hora:15:42:10			hora:12:27:02	
	USD 29,200.00				
	hora:15:41:15				
	USD 28,800.00				
	hora:15:39:20				
	USD 28,840.00				
	hora:15:35:24				
	USD 29,899.00				
	hora:10:54:35				

Orden Final de Puja

Provedor	Ultima Oferta	Fecha Oferta
Rodriguez Carrera Jose Ricardo	USD 21,499.00	2009-07-22 15:44:59.602849
Campoverde Garcia Domicio Djadimir	USD 25,000.00	2009-07-22 15:44:53.690015
Consermundo corporacion y servicios para todo el mundo	USD 25,480.00	2009-07-22 15:44:57.212016
anchaluiza sanchez morela alexandra	USD 25,877.52	2009-07-22 15:44:58.596841
Manosalvas Myriam	USD 28,950.00	2009-07-22 15:44:32.610572
Muñoz Pallo Doris Alexandra	USD 29,950.00	2009-07-22 15:20:09.312073

MENOR OFERTA ECONOMICA Y ADJUDICACION

Por los antecedentes expuestos y luego de efectuado el proceso de puja en el portal de compras públicas, dentro del orden final de puja refleja como la menor oferta económica, del oferente **Rodríguez Carrasco José Ricardo,** a quien se adjudica la adquisición de ***MOBILIARIO DE LA BIBLIOTECA GENERAL UEB.***

Ing. Gabriel Galarza López
RECTOR DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR

Nro Acta :3808

ACTA DE ADJUDICACION

SUBASTA INVERSA ELECTRONICA

En la ciudad de Guaranda, con fecha 2009-07-28 00:00:00 , en base a los resultados de la Subasta Inversa Electrónica SIE-UEB-007-2009 , para la adquisición MOBILIARIO PARA LA BIBLIOTECA, el Señor Ing. Gabriel Galarza López,RECTOR DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR de UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR, adjudica el contrato a la empresa Rodriguez Carrera Jose Ricardo representada por el Sr(a) "El proveedor no tiene registrado al Representante Legal"

Resumen de Puja

Proceso de Contratación

Entidad Contratante	UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR
Objeto de Proceso de Contratación	MOBILIARIO PARA LA BIBLIOTECA
Codigo	SIE-UEB-007-2009
Variación Minima Oferta	0.5 %
Tipo de Variación	Precio total

Detalle del Proceso de Contratación

Tipo de Compra	Bien
Presupuesto Referencial Total (Iva)	30000.00
Tipo de Contratación	Subasta Inversa Electrónica
Forma de Pago	Anticipo: 50%; Solicitud Contra Entrega:50.00%; Detalle de Pago:
Plazo de Entrega	20 días
Vigencia de Oferta	20 días
Correo electrónico de Preguntas	eduardojose04@yahoo.es
Estado del Proceso	Adjudicada
Descripción	ADQUISION DE MOBILIARIO DE LA BIBLIOTECA GENERAL DE LA UNIVERSIDAD ESTATL DE BOLIVAR

Detalle: Bienes / Obras /Servicios

Categoria	Bien/Obra/Servicio	Cant.	Unidad Medida	Precio Ref. Unitario	SubTotal
3812100114	SUMINISTRO E INSTALACION DIVISIONES MODULARES, ESTACIONES DE TRABAJO Y MOBILIARIO	1	Unidad	USD 30,000.00	USD 30,000.00
Total:					**USD 30,000.00**

Resumen de Puja

anchaluiza sanchez morela alexandra	Rodriguez Carrera Jose Ricardo	Campoverde Garcia Domicio Djadimir	Consermundo corporacion y servicios para todo el mundo	Manosalvas Myrian	Muñoz Pallo Doris Alexandra
USD 25,877.52	USD 21,499.00	USD 25,000.00	USD 25,480.00	USD 28,350.00	USD 29,950.00
hora:15:44:58	hora:15:44:59	hora:15:44:53	hora:15:44:57	hora:15:44:32	hora:15:20:09
USD 27,860.00	USD 22,000.00	USD 27,500.00	USD 29,300.00	USD 28,950.00	
hora:15:44:28	hora:15:44:47	hora:15:44:19	hora:15:39:58	hora:15:42:09	
USD 29,070.00	USD 26,000.00	USD 29,299.00	USD 29,700.00	USD 29,100.00	
hora:15:41:43	hora:15:44:28	hora:15:40:36	hora:15:36:02	hora:15:41:00	
USD 29,980.00	USD 28,000.00	USD 29,699.00	USD 29,990.00	USD 29,400.00	
hora:09:45:45	hora:15:43:59	hora:15:36:02	hora:11:49:48	hora:15:39:34	
	USD 28,400.00	USD 29,850.00		USD 29,700.00	
	hora:15:43:18	hora:12:33:07		hora:15:35:37	
	USD 28,800.00			USD 29,950.00	
	hora:15:42:10			hora:12:27:02	
	USD 29,200.00				
	hora:15:41:15				

USD 29,840.00
hora:15:35:24
USD 29,999.00
hora:10:54:39

Órden Final de Puja

Provedor	Última Oferta	Fecha Oferta
Rodriguez Carrera Jose Ricardo	USD 21,499.00	2009-07-22 15:44:59.602849
Campoverde Garcia Domicio Djadimir	USD 25,000.00	2009-07-22 15:44:53.690015
Consermundo corporacion y servicios para todo el mundo	USD 25,480.00	2009-07-22 15:44:57.212016
anchaluiza sanchez morela alexandra	USD 25,877.52	2009-07-22 15:44:58.596841
Manosalvas Myrian	USD 28,350.00	2009-07-22 15:44:32.610572
Muñoz Pallo Doris Alexandra	USD 29,950.00	2009-07-22 15:20:09.312073

Ahorro Efectivo

	Monto	Porcentaje
Valor Referencial	USD 30,000.00	100 %
Mejor Oferta	USD 21,499.00	71 %
Valor Ahorro	USD 8,501.00	29 %

Adjudicación

El proveedor Adjudicado es:	Rodriguez Carrera Jose Ricardo
Valor Adjudicado	USD 21,499.00
Razón de adjudicación	CUMPLE CON ESPECIFICACIONES Y POR SER LA MEJOR OFERTA ECONOMIC
Fecha Adjudicación	2009-07-28 11:01:33

Gráfico

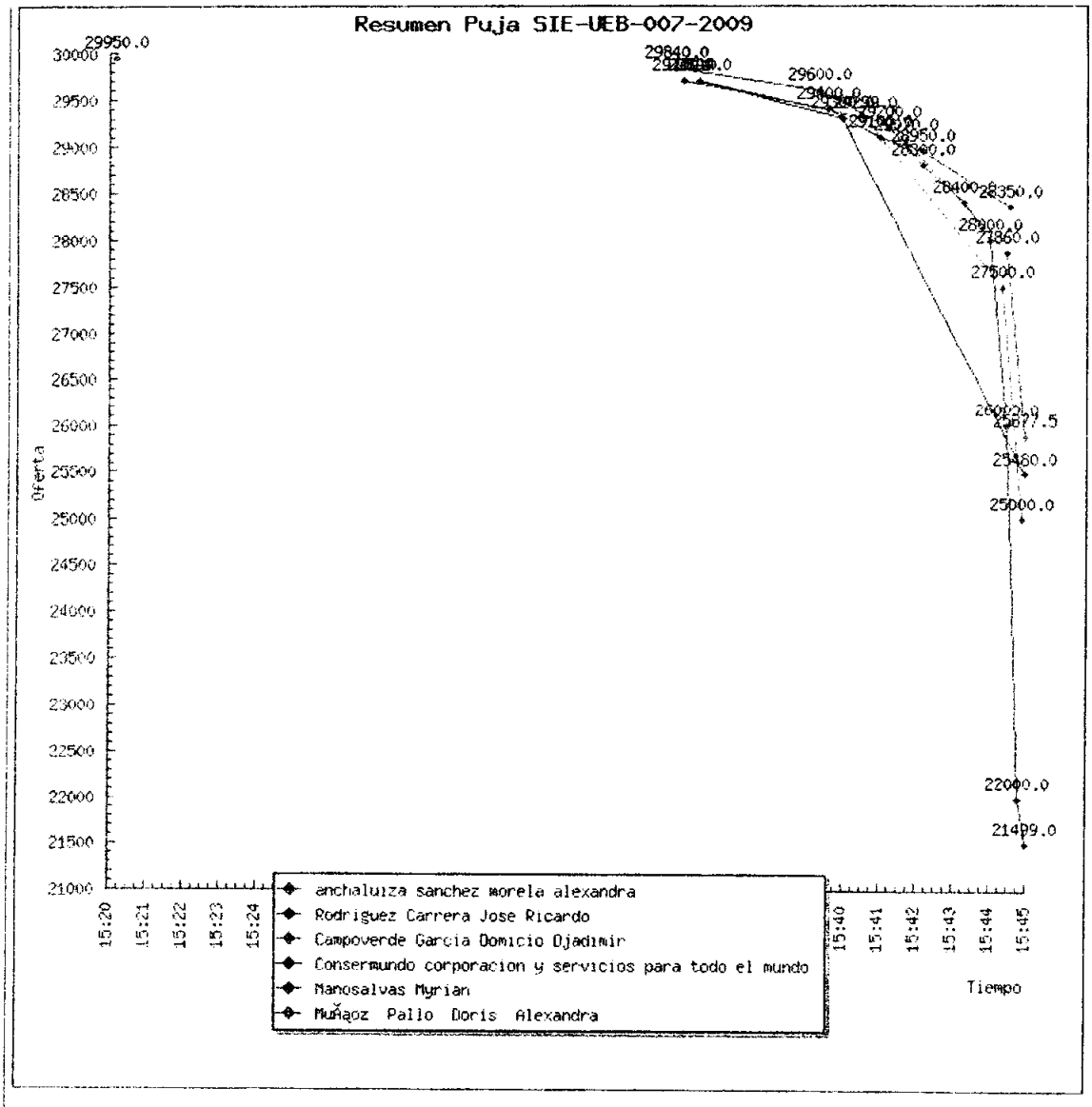

INTEGRANTES COMISION DE SUBASTA INVERSA

RECTOR DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR	Ing. Gabriel Galarza López
DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO DE PLANIFICACION FISICA	Ing. Gino Noboa
CONSTRUCTOR DE LA OBRA ENCARGADO	Arq. Mauricio Silva

ADJUDICATARIO

UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLÍVAR

ACTA DE CALIFICACIÓN

A los diez y siete días del mes de julio del 2009, se procede a revisar la **Ofertas Técnicas**, y la vez verificar si cumplen con las especificaciones requeridas, para el Mobiliario de la Biblioteca General de la UEB.

UNA VEZ REALIZADA LA VERIFICACIÓN, SE CALIFICA A LOS SIGUIENTES PROVEEDORES:

METALICAWILIAM	SI CUMPLE ESPECIFICACIONES
GAMAOFFICE	SI CUMPLE ESPECIFICACIONES
CONSERMUNDO CIA LTDA	SI CUMPLE ESPECIFICACIONES
M.E. OFFICESYSTEMS	SI CUMPLE ESPECIFICACIONES
Industrias DOM-CAMP	SI CUMPLE ESPECIFICACIONES
MULTIMETAL	NO CUMPLE ESPECIFICACIONES
INFOMUEBLE	SI CUMPLE ESPECIFICACIONES
AMBIENTES EMPRESARIALES	SI CUMPLE ESPECIFICACIONES

ATENTAMENTE

Arq. MAURICIO SILVA
TECNICO RESPONSABLES

UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR
DEPARTAMENTO FINANCIERO
SECCION DE PRESUPUESTO

ZULIA MONTERO SILVA, JEFE DE PRESUPUESTO DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR:

C E R T I F I C A:

A petición escrita del Ing. Raùl Vàsconez, Jefe de Adquisiciones de la Universidad Estatal de Bolivar, que en el presupuesto de la Universidad Estatal de Bolívar para el ejercicio económico del año 2009 consta la partida presupuestaria 840103 MOBILIARIO asignada con la cantidad de S/. 30.000.00 (Trienta mil dólares) provenientes de la reliquidaciòn de IVA y Renta 2008; para el proyecto de la Biblioteca General.

Es todo cuanto puedo certificar en honor a la verdad, autorizando al portador del presente hacer uso del mismo de acuerdo a las normas y leyes de la República.

Guaranda, 26 de junio del 2009

Zulia Montero Silva
JEFE DE PRESUPUESTO UEB

SUBASTA INVERSA

Guaranda, 29 de Junio de 2009
SIE -UEB-007-2009

SECCION 1

CONVOCATORIA

LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLÍVAR, convoca a las personas naturales y juridicas nacionales o extranjeras, asociaciones de estas, legalmente capaces para contratar, habilitadas en el Registro Unico de Proveedores (RUP) para que presenten sus ofertas para la **ADQUICISION DE MOBILIARIO PARA LA BIBLIOTECA GENRAL,** según especificaciones que en los pliegos se detalla:

SECCION 2

REQUERIMIENTOS Y ESPECIFICACIONES TECNICAS

1.- Datos Basicos de la Entidad

RAZÓN SOCIAL	UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR
REPRESENTANTE LEGAL	ING. GABRIEL GALARZA LOPEZ
RUC:	0260000920001
DIRECCIÓN	ALPACHACA Km3 ½ VIA AMBATO
TELÉFONO	032206077

2.- Datos de la dependencia requiriente del servicio/Servicio

OF. 0210-DPFC

3.- Antecedentes Administrativos

PARTIDA PRESUPUESTARIA	840103
PRESUPUESTO REFERENCIAL	30.000.00

4.- Etapas Y Plazos

Fecha de Publicación:	10-07-2009	11H00
Fecha Límite de Preguntas:	13-07-2009	14H00
Fecha Límite de Respuestas:	14-07-2009	18H00
Fecha Límite de Entrega de Propuestas y Documentos Complementarios	16-07-2009	17H00
Fecha Límite de Convalidación de errores	20-07-2009	16H15
Fecha Límite de Calificación:	21-07-2009	15H30
Fecha Límite para subir la Oferta Económica Inicial al Portal	22-07-2009	14H30
Fecha Inicial de Puja:	22-07-2009	15H30
Fecha Final de Puja:	22-07-2009	15H45
Fecha Estimada de Adjudicación:	23-07-2009	10H00

5.- Especificaciones Tecnicas Del Bien O Servicio

TODO EL MOBILIARIO, A, ADQUIRIRSE TIENE QUE SER DE BUENA CCALIDAD Y GARANTIZADOS

CARATERISTICA	MEDIDAS	CANTIDAD
ESTANTERIA PARA LIBROS/DEPOSITO DE LIBROS Metalicas cuatro espacioscon decorativos en MDF	(200x110x60) cmt.	9
ESTANTERIA PARA LIBROS/DEPOSITO DE LIBROS Metalicas cuatro espacios con decorativos en MDF	(200x110x35) cmt.	22
ESTACION DE TRABAJO (COUNTER)/DEPOSITO DE LIBROS Modular provisto de 2 cajoneras, 3 gavetas, 2 teclados 2 porta CPU, pasa cables.	(300x65x60) cmt.	1
MUEBLES AUXILIARES/SALA DE LECTURA Modular para computador tipo CIBER PLUS Conter con tableros superiores e inferiores	ESTANDAR (80x122x52) cmt.	3 1
MESAS DE LECTURA/SALA DE LECTURA Mesas con separador de lectura imcorporado base metalica con pintura electrostatica.	ESTANDAR	15
SILLAS PARA MESAS DE LECTURA/SALA DE LECTURA Sillas de madera o graffitis pintadas con espaldar de madera lacada.	ESTANDAR	60
MESAS PARA COMPUTADOR/SALA DE INTERNET Modulares para computador, con porta teclado coredizo con porta CPU, con pasa cables.	(122x80x52) cmt.	20

SILLAS PARA MESAS DE COMPUTADOR/SALA DE INTERNET Sillas para mesas de computador	ESTANDAR	20
MESAS PARA COMPUTADOR/SALA DE INTERNET Modulares para computador portatil con pasa cable.	(70x48) cmt.	3
SILLAS PARA MESAS DE COMPUTADOR/SALA DE INTERNET Sillas para mesas de compudor portatil	ESTANDAR	3
MUEBLES PARA OFICINA/DIRECCION Estación de tabajo: Porta CPU, Teclado y pasa cables Silla giratoria con brazos, base neumatica Mesón de trabajo: 3 gavetas, 4 puertas Librero: puerta de vidrio, armazo de madera Tandem tripersonal para atención al publico	 (150x170) cmt. ESTANDAR (182x84,5x35) cmt. (58x180x35) cmt. ESTANDAR	 1 1 1 1 1
MUEBLES PARA HAAL DE RECEPCION/HALL DE INGRESO Estación de tabajo tipo counter con 3 gavetas. Juego de sillones tipo sala: Juego de sillones tipo sala: 1 triple Juego de sillones tipo sala: 2 unipersonales Juego de sillones tipo sala: 1 mesa de centro	 (100x100x80) cmt. ESTANDAR ESTANDAR ESTANDAR	 1 1
MESAS DE EXPOSICIONES/SALA DE EXPOSICIONES Mesas para exposiciones con sistema de inclinación incorporado, vidrios coredizos con seguridad, con ruedas para movilización. Mesas para exposiciones con tablero principal de 25 cm de espesor.	(100x100x80) cmt. (100x100x80) cmt.	16 2
MUBLES PARA CEFETERIA/CAFETERIA Mesas de madera o mdf. Sillas preformadas, espaldar	 ESTANDAR ESTANDAR	 4 16
MESAS y SILLAS/TERRAZA EXTERIOR Dos mesas, ocho sillas y dos parasoles para exteriores	ESTANDAR	1

Todo el mobiliario sera entregado en la Universidad Estatal de Bolivar debidamente instalado.

6.- Condiciones Comerciales

Plazo de Entrega	20días a partir de la adjudicación
Validez de la oferta	15 días
Adjudicación	Total
Forma de Pago	50% y la diferencia contra entrega
Porcentaje de Variación de ofertas durante la puja	0.5%

El procedimiento se señira a las dispociones de (LOSNCP) y su reglamento.

Ing. Gabriel Galarza López
RECTOR DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR

SECCION 3
INFORMACION GENERAL

OBJETO DE LA CONTRATACION

- **Proposito y alcance:** Este procedimiento tiene como proposito principal seleccionar la mejor Oferta que cumpla con todas las especificaciones y requerimientos técnicos, financieros y legales exigidos en estos pliegos, ofrezca el precio más bajo.

INSTRUCCIONES PARA LOS OFERENTE

- En el dia y hora indicados en el canlendario de la convocatoria como fecha limite para subir la Oferta Técnica, los oferentes interesados deberan hacerlo a través del Portal www.compraspublicas.gov.ec y se podra entregar en la JEFATURA DE ADQUICICIONES DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR, ubicado en el Sector Alpachaca, Km 3 ½ via Ambato, hasta la fecha indicada en le cronograma.
- En el sobre se indicara claramente los siguente.

> UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR
> OFERTA TÉCNICA
> ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO PARA LA BIBLIOTECA GENERAL UEB
> PROCESO (SIE) UEB 007-2009
> Jefatura de Adquisiones
> Alpachaca Km 3 ½ via Ambato
> Guaranda -- Bolívar
> NOMBRE – PROVEEDOR OFERENTE

- En el dia y hora indicados en el calendario de la convocatoria como fecha limite para subir la Oferta Economica, los oferentes calificados deberán subir su Oferta Economica Inical a través del portal www.compraspublicas.gov.ec
- Los oferentes que hayan subido su Oferta Económica inicial al portal podrán realizar durante el periodo de puja, las ofertas sucesivas a la baja que consideren necesarias, respetando el rango de variacion minima para la puja, establecido.
- No se aceptan ofertas enviadas por fax, similares, o enviadas a trvés de correo electrónico, ni aquellas entregadas despues de la hora o fecha fijada para la recepcion.
- La oferta economica debera cubrir el valor de los bienes, su transporte hasta LA BIBLIOTECA GENERAL DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR , en la ciudad de Guaranda, y aquellos otros costos indirectos, impuestos, tasas, contribuciones y servicos, es decir, todo lo necesario para entregar el bien a plena satisfacción de la entidad y listo para su utilizacion inmediata.

- Medidas de cotizacion y Pago: las Ofertas deberan presentar en Dólares de Estados Unidos deAmérica, los pagos se realizran en la misma moneda.
- El Bien/servicio, debe estar garantizados
- El valor de este contrato es fijo y no estara sujeto a reajuste por ningun concepto.

SECCION 4

1.- ACLARACIONES

- Si el interesado luego del análisis de los Pliegos detecta un error u omisión o inconsistencia, o necesita una aclaración sobre una parte de los documentos, deberá solicitarla únicamente a través del Portal www.compraspublicas.gov.ec, hasta el día y hora especificados en el calendario de la convocatoria como "Fecha límite de preguntas"
- Todas las interpretaciones o aclaraciones se emitirán mediante alcances a los pliegos y se pondrán en conocimiento de todos los invitados, a través de COMPRASPUBLICAS antes del día y hora especificados en el calendario de la convocatoria como "Fecha límite de respuestas".

2.- CALIFICACION DE PARTICIPANTES

- Entrega de Propuesta Técnica: El plazo maximo para que los oferentes entreguen el sobre que contenga la propuesta Técnica y la documentacion complementaria requerida, de acuerdo al detalle descrito en la Sección 2 "**5.- Especificaciones Tecnicas Del Bien O Servicio**", sera el indicado de la Sección 2 "**4.- Etapas Y Plazos**"como "fecha limite de Resepcion de Propuesta Técnica y documentos complementarios".

- Calificación de Participantes: La Universidad Estatal De Bolívar, calificara las ofertas de los proveedores habilitados en el Registro Unico de Proveedores cuyas ofertas hayan sido habilitadas podran enviar su oferta económica inicial de manera electrónica, a través de COMPRAS PUBLICAS "www.compraspublicas.gov.ec", garantizando su participación en la Subasta Inversa Electrónica.

- Las ofertas técnicas serán evaluadas sobre la base de los siguientes factores

  Cumplimiento de especificaciones técnicas de acuerdo a lo requerido por la Universidad Estatal de Bolívar, entrega de los documentos obligatorios solicitados para la oferta económica.
- En caso de declarar desiertoel proceso, la maxima autoridad de la Universidad Estatal de Bolívar o su delegado, mediante resolución motivada declarará

desierto el procedimiento de manera total o parcial en los casos previstos en la LOSNCP y su reglamento.

3.- ADJUDICACION

- La máxima autoridad de la Universidad Estatal de Bolívar. o su delegado, una vez concluido el período de puja, adjudicará el contrato a la oferta de menor precio.
- De la subasta se dejará constancia en un Acta suscrita por la máxima autoridad de la entidad contratante, o su delegado y el adjudicatario
- Terminado el proceso de adjudicación electrónica, en forma inmediata se procederá a la elaboración, suscripción y publicación del acta de adjudicación y notificación a través del portal COMPRASPUBLICAS a todos los participantes

SECCIÓN 5

DOCUMENTOS E INFORMACIÓN QUE SE DEBE INCLUIR EN LA OFERTA

- **Carta de presentacion y compromiso, según el modelo de estos pliegos (FORMULARIO N° 1)**
- **Impresión de la página web www.compraspublicas.gov.ec que demuestre que el oferente se encuentra habilitado en el Registro Único de Proveedores**
- **Datos Generales del Oferente (Formularios No. 2 y Anexos)**
- **Descripción detallada de las características técnicas del objeto del contrato y sus componenetes, conforme los requerimientos establecidos por la Universidad Estatal De Bolívar (FORMULARIO No. 3)**

FORMULARIO No. 1

CARTA DE PRESENTACIÓN Y COMPROMISO

INGENIERO
GABRIEL GALARZA LÓPEZ
RECTOR DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR
Presente

De mis consideraciones:
El que suscribe, en atención a la convocatoria efectuada por la ..... , para la adquisición de ..... luego de examinar los Pliegos, al presentar esta oferta [por sus propios derechos] / [como representante legal de .....], declara que:

1. El oferente, es oferente elegible de conformidad con las disposiciones de la LOSNCP y su Reglamento General.
2. Suministrará todos los (bienes o servicios) requeridos en la convocatoria del procedimiento de Subasta Inversa Electrónica, de acuerdo con los Pliegos, que comprenden las especificaciones técnicas e información proporcionada por la UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR .
3. Declara, también, que la oferta la hace en forma independiente y sin conexión con otra u otras personas, compañías o grupos participantes en este procedimiento y que, en todo aspecto, la oferta es honrada y de buena fe.
4. Conoce y acepta que la UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR, se reserva el derecho de adjudicar el contrato, cancelar o declarar desierto el procedimiento, si conviene a los intereses nacionales o institucionales.
5. Se somete a las exigencias y demás condiciones establecidas en la LOSNCP, su Reglamento General y los Pliegos y documentos contractuales, en caso de ser adjudicatario.
6. Garantiza la veracidad y exactitud de la información y las declaraciones incluidas en los documentos de la Oferta, formularios y otros anexos, al tiempo que autoriza a la UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR, a efectuar averiguaciones para comprobar u obtener aclaraciones e información adicional sobre las condiciones técnicas y económicas del Oferente.
7. Declara bajo juramento que se compromete expresamente a no ofrecer ningún pago, préstamo o servicio, entretenimiento de lujo, viajes u obsequios a ningún funcionario o trabajador de la Entidad Contratante, y acepta que en caso de violar este compromiso, estar dispuesto a que la Entidad Contratante, observando el debido proceso, dé por terminado en forma inmediata el contrato, que se suscribe como resultado de esta invitación a ofertar y me allano a responder por los daños y perjuicios que estos actos ocasionen.
8. Así mismo declara, bajo juramento, que no está incurso en las inhabilidades para contratar, mencionadas en la LOSNCP.

9. En caso de que se le adjudique el contrato, conviene en:
   a) Aceptar que, en caso de negarse a suscribir el respectivo contrato dentro del tiempo señalado, se le declarará como adjudicatario fallido, y se le aplicará la sanción indicada en los artículos 35 y 69 de la LOSNCP.
   b) Garantizar que entrega del bien o provisión del servicio se efectuará de conformidad con los Pliegos y documentos del contrato. Si el oferente fuere extranjero, se añadirá un literal que dirá: d) Previamente a la firma del contrato, el oferente se compromete a domiciliarse en el país conforme lo disponen el Artículo 6 y la Sección XIII de la Ley de Compañías.

Atentamente:

(LUGAR Y FECHA)

(FIRMA EL REPRESENTANTE LEGAL)

FORMULARIO No. 2

DATOS GENERALES DEL OFERENTE
(PERSONA JURÍDICA)
NOMBRE DEL OFERENTE:
NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL
DIRECCIÓN PARA CORRESPONDENCIA:
Ciudad:
Calle:
Teléfono(s):
Correo electrónico
DIRECTIVOS:
PRESIDENTE:
GERENTE (Y/O APODERADO)
BIENES Y SERVICIOS QUE OFRECE:
LUGAR Y FECHA
FIRMA REPRESENTANTE LEGAL

FORMULARIO No. 2A

DATOS GENERALES DEL OFERENTE
(Si es persona natural)
NOMBRE DEL OFERENTE:
DIRECCIÓN PARA CORRESPONDENCIA:

Ciudad:
Calle:
Teléfono(s):
Correo electrónico:
CEDULA DE IDENTIDAD (PASAPORTE)
R.U.C:
BIENES Y SERVICIOS QUE OFRECE:
LUGAR Y FECHA
FIRMA OFERENTE

FORMULARIO No. 2B

DATOS GENERALES DEL OFERENTE
(PARA CONSORCIOS)
IDENTIFICACIÓN DEL CONSORCIO:
NOMBRE DE LA PERSONA AUTORIZADA A SUSCRIBIR LA OFERTA:
NOMBRE DEL REPRESENTANTE TÉCNICO:
DIRECCIÓN PARA CORRESPONDENCIA:
Ciudad:
Calle:
Teléfono(s):
Correo electrónico
MIEMBROS DEL CONSORCIO:
Nombre Nacionalidad Porcentaje

_____ _____ _____
_____ _____ _____
_____ _____

BIENES O SERVICIOS QUE OFRECEN:
LUGAR Y FECHA
FIRMA REPRESENTANTE

FORMULARIO No. 3

DESCRIPCIÓN DE LOS (BIENES O SERVICIOS) OFERTADOS

(Bien o Servicio)		**Cantidad**
PARÁMETRO	ESPECIFICACIÓN SOLICITADA	ESPECIFICACIÓN OFERTADA

LUGAR Y FECHA

FIRMA REPRESENTANTE LEGAL

UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR
DEPARTAMENTO PLANIFICACION FISICA Y CONSTRUCCIONES
DIRECCION

Guaranda, mayo 12 del 2009
Of. 0210-DPFC

UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR
RECTORADO
RECTOR

Ingeniero
Gabriel Galarza
RECTOR
UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLÍVAR
Presente

Señor Rector:

Remito a usted el oficio ADC-154 de fecha 27 de abril de los corrientes, enviado a esta Dirección por el Arq. Mauricio Silva, en el que se adjunta el detalle de mueblería que se requiere para la Biblioteca General. Por lo tanto solicito la aprobación respectiva para el trámite de adquisición mediante el Sistema de Compras Públicas, lo cual deberá remitirse esta documentación y su respectiva autorización al Área de Adquisiciones, dirigida por el Ing. Raúl Vásconez.

Del Señor Rector

Atentamente,

Ing. Gino Noppa, Ing. Civ.
DIRECTOR (E)

GNF/Ag.

FECHA: 12 MAY 2009

Guaranda a, 27 de abril de 2009

Oficio No. ADC-154

Señor Ing.

Gino Noboa F..

Director (e) del Departamento Planificación Física y Construcciones de la Universidad Estatal de Bolivar

Presente.-

Como alcance al oficio No. ADC – 112 del 10 de marzo en cual se detalla los requerimientos de muebles para la biblioteca, que mediante el Oficio 0209-RUEB-09, suscrito por el Sr. Rector, adjunto a Ud. un nuevo listado de los muebles con sus respectivas características y determinación de los espacios en donde se deberán instalar esos elementos.

Arq. Mauricio Silva s.
Constructor de Obras (e)

UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR
DPTO. PLANIFICACION FISICA Y CONSTRUCCIONES
RECIBIDO
HORA: 08.48
FECHA: 27 abril 2009
SECRETARIA

Copia: Lcda. Catina Espinoza/Archivo

DETALLE DE MUEBLERIA PARA BIBLIIOTECA

UBICACION/DESCRIPCION	MEDIDAS	NUMERO	VALOR/UNIT.	VALOR/TOTAL
SEÑALIZACION				
ESTANTERIA PARA LIBROS/DEPOSITO DE LIBROS ~~Fabricados en mdf lacado y repisas~~ metalicas cuatro espacios. Con decorativos en mdf	(200x110x60) cmt.	9		0.00
ESTANTERIA PARA LIBROS/DEPOSITO DE LIBROS Fabricados en mdf lacado y repisas metalicas cuatro espacios.	(200x110x35) cmt.	22		0.00
ESTACION DE TRABAJO/DEPOSITO DE LIBROS Modular provisto de 2 cajoneras, 3 gavetas, 2 teclados 2 porta CPU, pasa cables.	(300x65x60) cmt.	1		0.00
MUEBLES AUXILIARES/SALA DE LECTURA Modular apra computador tipo CIBER PLUS Conter con tableros superiores e inferiores	Estandar (80x122x52) cmt.	3 1		0.00 0.00
MESAS DE LECTURA/SALA DE LECTURA Mesas con separador de lectura imcorporado base metalica con pintura electrostatica.	(100x100) cmt.	15		0.00
SILLAS PARA MESAS DE LECTURA/SALA DE LECTURA Sillas de madera o graffitis pintadas con espaldar de medra lacada.	Estandar	60		0.00
MESAS PARA COMPUTADOR/SALA DE INTERNET Modulares para computador, con porta teclado coredizo con porta CPU, con pasa cables.	(122x80x52) cmt.	20		0.00
SILLAS PARA MESAS DE COMPUTADOR/SALA DE INTERNET Sillas para mesas de computador	Estandar	20		0.00
MESAS PARA COMPUTADOR/SALA DE INTERNET Modulares para computador, portatil con pasa cable.	(70x48) cmt.	3		0.00
SILLAS PARA MESAS DE COMPUTADOR/SALA DE INTERNET Sillas para mesas de compudor-portatil	Estandar	3		0.00
MUEBLES PARA OFICINA/DIRECCION Estación de tabajo: Porta CPU, Teclado y pasa cables Silla giratoria con brazos, base neumatica Mesón de trabajo: 3 gavetas, 4 puertas Librero: puerta de vidrio, armazo de madera Sillon tripersonal para atención al publico	 (150x170) cmt. Estandar (182x84,5x35) cmt. (58x180x35) cmt. Estandar	 1 1 1 1 1		 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00
MUEBLES PARA HAAL DE RECEPCION/HALL DE INGRESO Estación de tabajo tipo counter con 3 gavetas. Juego de sillones tipo sala: 1 triple, 2 unipersonales, 1 mesa de centro	(100x100x80) cmt. Estandar	1 1		0.00 0.00
MESAS DE EXPOSICIONES/SALA DE EXPOSICIONES Mesas para exposiciones con sistema de inclinación incorporado, vidrios coredizos con seguridad, con ruedas para movilización. Mesas para exposiciones con tablero principal de 25 cm de espesor.	(100x100x80) cmt. (100x100x80) cmt.	16 2		0.00 0.00
MUBLES PARA CEFETERIA/CAFETERIA Mesas de madera o mdf. Sillas preformadas, espaldar	Estandar Estandar	4 16		0.00 0.00
MESAS y SILLAS/TERRAZA EXTERIOR Dos mesas, ocho sillas y dos parasoles para exteriores	Estandar	2		0.00

Costo referencial total	32000.00

La garantía de durabilidad no podra se menor a los TRES AÑOS.
El tiemo de entrega se este trabajo instalado no debera ser mayor a los TREINTA DIAS

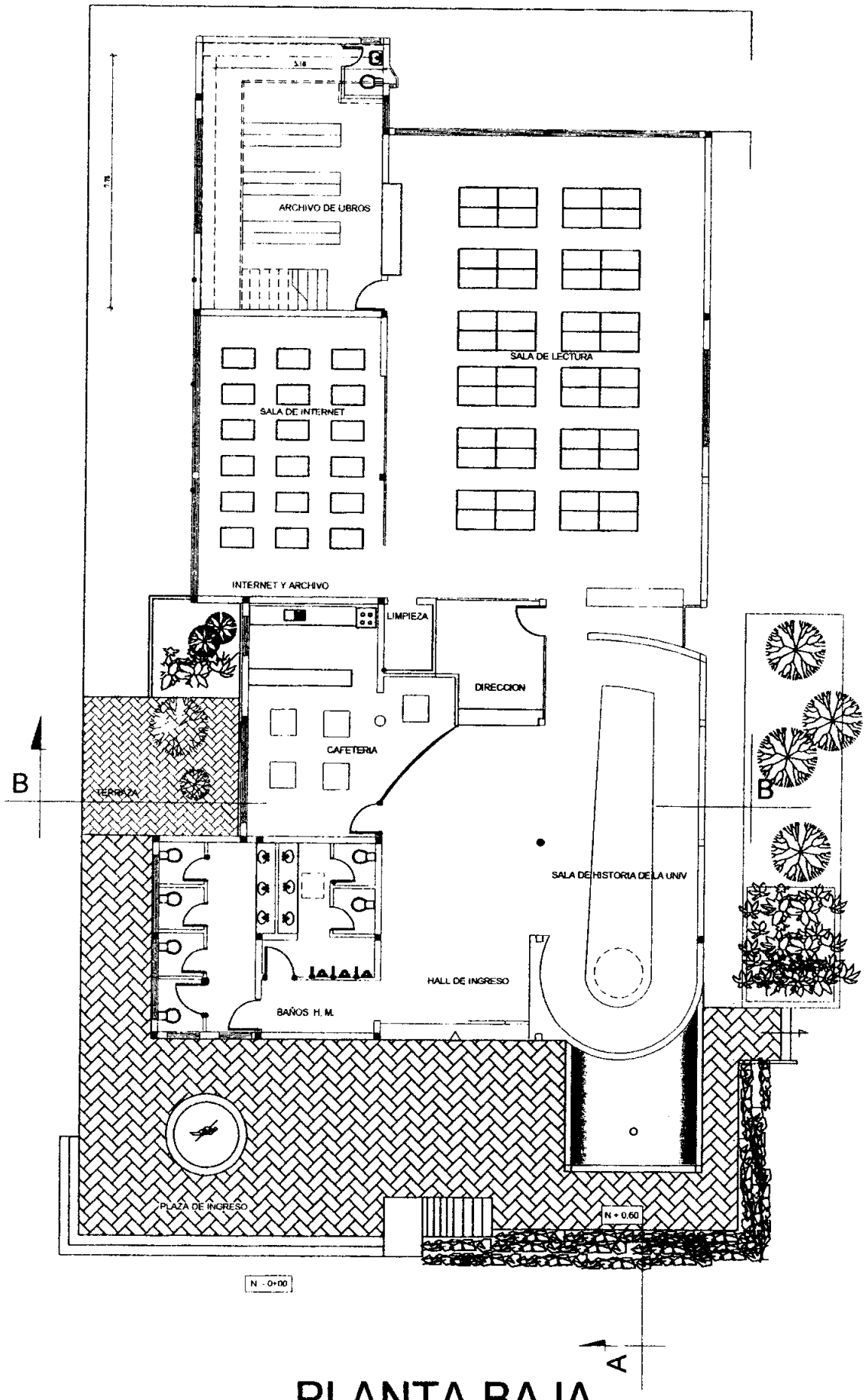

PLANTA BAJA

escala 1: 100

MUEBLES PARA OFICINA/DIRECCION (150x170) cmt Estación de tabajo: Porta CPU, Teclado y pasa cables	1
Silla giratoria con brazos, base neumática ESTANDAR	1
Mesón de trabajo: 3 gavetas, 4 puertas (182x84,5x35) cmt.	1
Librero: puerta de vidrio, armazo de madera (58x180x35) cmt.	1
Tandem tripersonal para atención al publico ESTANDAR	1
MUEBLES PARA HAAL DE RECEPCION/HALL DE INGRESO 100x100x80) cmt. Estación de tabajo tipo counter con 3 gavetas.	1
Juego de sillones tipo sala: Juego de sillones tipo sala: 1 triple ESTANDAR Juego de sillones tipo sala: 2 unipersonales ESTANDAR Juego de sillones tipo sala: 1 mesa de centro ESTANDAR	1
MESAS DE EXPOSICIONES/SALA DE EXPOSICIONES (100x100x80) cmt. Mesas para exposiciones con sistema de inclinación incorporado, vidrios coredizos con seguridad, con ruedas para movilización.	16
Mesas para exposiciones con tablero principal de 25 cm de espesor (100x100x80) cmt	2
MUEBLES PARA CEFETERIA/CAFETERIA ESTANDAR Mesas de madera o mdf.	4
Sillas preformadas, espaldar ESTANDAR	16
MESAS y SILLAS/TERRAZA EXTERIOR ESTANDAR Dos mesas, ocho sillas y dos parasoles para exteriores	1

PARÁMETRO	ESPECIFICACIÓN SOLICITADA	ESPECIFICACIÓN OFERTADA
ESTANTERIA PARA LIBROS/DEPOSITO DE LIBROS (200x110x60) cmt. Metalicas cuatro espacios con decorativos en MDF	ESTANTERIA PARA LIBROS/DEPOSITO DE LIBROS (200x110x60) cmt. Metalicas cuatro espacios con decorativos en MDF	ESTANTERIA PARA LIBROS/DEPOSITO DE LIBROS (200x110x60) cmt. Metalicas cuatro espacios con decorativos en MDF
ESTANTERIA PARA LIBROS/DEPOSITO DE LIBROS. (200x110x35) cmt. Metalicas cuatro espacios con decorativos en MDF	ESTANTERIA PARA LIBROS/DEPOSITO DE LIBROS. (200x110x35) cmt. Metalicas cuatro espacios con decorativos en MDF	ESTANTERIA PARA LIBROS/DEPOSITO DE LIBROS. (200x110x35) cmt. Metalicas cuatro espacios con decorativos en MDF

Ecuador Compras públicas

SISTEMA NACIONAL DE COMPR
PÚBLIC

REGISTRO ÚNICO DE PROVEEDOR

REGISTRO ÚNICO DE PROVEEDORES

Una vez revisado los documentos presentados, certifico, que **Rodriguez Carrera Jose Ricardo** con RUC núm **1703850055001**, ha cumplido satisfactoriamente con los requisitos establecidos, por lo tanto queda HABILITADO e Registro Único de Proveedores, RUP.

Nombre Comercial: METALICASWILLIAM

Datos de la Persona

Nombre Completo: Jose Ricardo Rodriguez Carrera

RUC: 1703850055001

Dirección Principal:

Provincia: TUNGURAHUA Cantón: AMBATO Parroquia: AMBATO, CABECERA CANTONAL Y CAPITAL PROVINCI Transversal: Maldonado Edificio: Página Web: www.williammuebles.com Correo Electrónico: ggg.rrr@hotmail.cc Teléfono(s): TRABAJO:03-2422683, 1 TRABAJO:03-2424023, 2 TRABAJO:08-4374216,

Bienes, Obras o Servicios Suministrados

Código	Producto
38121	OTROS MUEBLES DE METAL, DEL TIPO UTILIZADO EN OFICINAS
38122	OTROS MUEBLES DE MADERA, DEL TIPO UTILIZADO EN OFICINAS
38160	PARTES DE MUEBLES
48180	MOBILIARIO DE MEDICINA, ODONTOLOGIA, CIRUGIA O VETERINARIA; SILLONES DE PELUQUERIA Y ASIENTOS SIMILARES CON MOVIMIENTOS DE ROTACION Y DE INCLINACION Y ELEVACION

Vigente hasta :18/09/2009

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y COMPETITIVIDAD MIC SUBSECRETARIA DE INNOVACION TECNOLOGICA Y COMPRAS PUBLICAS

Dirección de Compras Públicas

Lugar: QUITO

Responsable: jlopez

LA FOTOCOPIA QUE ANTECEDE ES IGUAL A SU ORIGINAL. DOY FE
AMBATO 09 OCT. 2008

-24-

Datos Generales Proveedor Consulta

Martes 14 de Julio del 2009 17:16 Cerrar Sesión

Información Proceso Contratación

RUC: 1703850055001 - Empresa: METALICASWILLIAM Usuario:metalicaswilliam

Ver Preguntas y/ó Aclaraciones

Proceso de Contratación

Entidad Contratante	UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR
Objeto de Proceso de Contratación	MOBILIARIO PARA LA BIBLIOTECA
Código	SIE-UEB-007-2009
Tipo de Compra	Bien
Presupuesto Referencial Total (Sin Iva)	USD 30,000.00
Tipo de Contratación	Subasta Inversa Electrónica
Forma de Pago	Anticipo: 50%; Saldo: Pago contra entrega de bienes obras o servicio 50.00
Tipo de Adjudicación	Total
Plazo de Entrega	20 días
Vigencia de Oferta	20 días
Funcionario encargado del proceso	eduardojose04@yahoo.es
Estado del Proceso	**Aclaraciones**
Descripción	ADQUISION DE MOBILIARIO DE LA BIBLIOTECA GENERAL DE LA UNIVERSIDAD ESTATL DE BOLIVAR
Variación mínima de la Oferta durante la Puja	0.5%; Tipo Variación: Precio total
Estado de Invitacion para Proveedor	**Proveedor Invitado**
Observaciones	

Fechas de Control del Proceso

Fecha de Publicación	2009-07-10 11:00:00	Indicar la fecha real en la cual desea publicar el Proceso
Fecha Límite de Preguntas	2009-07-13 14:00:00	Fecha máxima para solicitar aclaraciones respecto al Proceso de Contratación
Fecha Límite de Respuestas	2009-07-14 18:00:00	Fecha máxima para solventar cualquier inquietud relacionada al Proceso de Contratación
Fecha Límite entrega Ofertas	2009-07-16 17:00:00	Fecha màxima de entrega Ofertas Técnica y Económica
Fecha máxima para convalidación	2009-07-20 16:15:00	Fecha máxima para respuestas de Convalidación de Errores
Fecha Límite de Calificación	2009-07-21 15:30:00	Fecha máxima para calificar a proveedores
Fecha Inicio de Puja	2009-07-22 15:30:00	Fecha en que inicia la puja
Fecha Final de Puja	2009-07-22 15:45:00	Fecha en que finaliza la puja
Fecha Estimada de Adjudicación	2009-07-23 10:00:00	Fecha estimada para la Adjudicacion de la compra

Detalle: Bienes / Obras /Servicios

Categoria	Bien/Obra/Servicio	Cant.	Unidad Medida	Precio Ref. Unitarios	SubTotal
0812100114	SUMINISTRO E INSTALACION DIVISIONES MODULARES, ESTACIONES DE TRABAJO Y MOBILIARIO [*MOBILIARIO PARA LA BIBLIOTECA*]	1	Unidad	USD 30000.0000	USD 30,000.00
Total:					**USD 30,000.00**

Archivo que contiene los pliegos del proceso

Descripción del Archivo	Descargar Archivo
PLIEGOS	

Archivo opcional

Descripción del Archivo	Descargar Archivo

PLANO	

Su Empresa se encuentra registrada en este Proceso

Imprimir

Copyright © 2008-2009 Instituto Nacional de Contratacion Publica.

Información Proceso Contratación

FORMULARIO No. 1

CARTA DE PRESENTACIÓN Y COMPROMISO

INGENIERO
GABRIEL GALARZA LÓPEZ
RECTOR DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR
Presente

De mis consideraciones:
El que suscribe, en atención a la convocatoria efectuada por la UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR , para la adquisición de **MOBILIARIO PARA LA BIBLIOTECA GENERAL,** luego de examinar los Pliegos, al presentar esta oferta por mis propios derechos , JOSE RICARDO RODRIGUEZ CARRERA, declara que:

1. El oferente, es oferente elegible de conformidad con las disposiciones de la LOSNCP y su Reglamento General.
2. Suministrará todos los (bienes o servicios) requeridos en la convocatoria del procedimiento de Subasta Inversa Electrónica, de acuerdo con los Pliegos, que comprenden las especificaciones técnicas e información proporcionada por la UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR .
3. Declara, también, que la oferta la hace en forma independiente y sin conexión con otra u otras personas, compañías o grupos participantes en este procedimiento y que, en todo aspecto, la oferta es honrada y de buena fe.
4. Conoce y acepta que la UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR, se reserva el derecho de adjudicar el contrato, cancelar o declarar desierto el procedimiento, si conviene a los intereses nacionales o institucionales.
5. Se somete a las exigencias y demás condiciones establecidas en la LOSNCP, su Reglamento General y los Pliegos y documentos contractuales, en caso de ser adjudicatario.
6. Garantiza la veracidad y exactitud de la información y las declaraciones incluidas en los documentos de la Oferta, formularios y otros anexos, al tiempo que autoriza a la UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR, a efectuar averiguaciones para comprobar u obtener aclaraciones e información adicional sobre las condiciones técnicas y económicas del Oferente.
7. Declara bajo juramento que se compromete expresamente a no ofrecer ningún pago, préstamo o servicio, entretenimiento de lujo, viajes u obsequios a ningún funcionario o trabajador de la Entidad Contratante, y acepta que en caso de violar este compromiso, estar dispuesto a que la Entidad Contratante, observando el debido proceso, dé por terminado en forma inmediata el contrato, que se suscribe como resultado de esta invitación a ofertar y me allano a responder por los daños y perjuicios que estos actos ocasionen.

8. Así mismo declara, bajo juramento, que no está incurso en las inhabilidades para contratar, mencionadas en la LOSNCP.
9. En caso de que se le adjudique el contrato, conviene en:
   a) Aceptar que, en caso de negarse a suscribir el respectivo contrato dentro del tiempo señalado, se le declarará como adjudicatario fallido, y se le aplicará la sanción indicada en los artículos 35 y 69 de la LOSNCP.
   b) Garantizar que entrega del bien o provisión del servicio se efectuará de conformidad con los Pliegos y documentos del contrato. Si el oferente fuere extranjero, se añadirá un literal que dirá: d) Previamente a la firma del contrato, el oferente se compromete a domiciliarse en el país conforme lo disponen el Artículo 6 y la Sección XIII de la Ley de Compañías.

Atentamente:

Guaranda, 16 de Julio de 2009

JOSE RICARDO RODRIGUEZ CARRERA

FORMULARIO No. 2A

DATOS GENERALES DEL OFERENTE
(Si es persona natural)
NOMBRE DEL OFERENTE:

JOSE RICARDO RODRIGUEZ CARRERA

DIRECCIÓN PARA CORRESPONDENCIA:
Ciudad: Ambato
Calle: Km 1,5 vía a Riobamba
Teléfono(s): 032441153
Correo electrónico:
muebleswilliam@gmail.com
CEDULA DE IDENTIDAD (PASAPORTE)
1703850055
R.U.C:
1703850055001
BIENES Y SERVICIOS QUE OFRECE:
Muebles de Oficina
Muebles Eduactivos
Sillonería

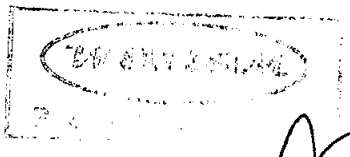

Guaranda, 16 de Julio de 2009

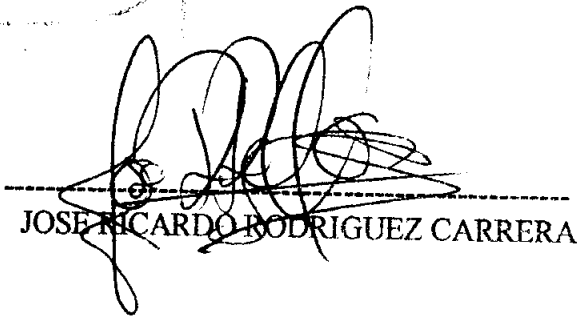

JOSE RICARDO RODRIGUEZ CARRERA

FORMULARIO No. 3

DESCRIPCIÓN DE LOS (BIENES O SERVICIOS) OFERTADOS

(Bien o Servicio)	Cantidad
ESTANTERIA PARA LIBROS/DEPOSITO DE LIBROS (200x110x60) cmt. Metalicas cuatro espacios con decorativos en MDF	9
ESTANTERIA PARA LIBROS/DEPOSITO DE LIBROS. (200x110x35) cmt. Metalicas cuatro espacios con decorativos en MDF	22
ESTACION DE TRABAJO (COUNTER)/DEPOSITO DE LIBROS. (300x65x60) cmt Modular provisto de 2 cajoneras, 3 gavetas, 2 teclados, 2 porta CPU, pasa cables.	1
MUEBLES AUXILIARES/SALA DE LECTURA ESTANDAR Modular para computador tipo CIBER PLUS	3
Conter con tableros superiores e inferiores (80x122x52) cmt	1
MESAS DE LECTURA/SALA DE LECTURA ESTANDAR Mesas con separador de lectura imcorporado. base metalica con pintura electrostatica	15
SILLAS PARA MESAS DE LECTURA/SALA DE LECTURA ESTANDAR Sillas de madera o graffitis pintadas con espaldar de madera lacada.	60
MESAS PARA COMPUTADOR/SALA DE INTERNET (122x80x52) cmt. Modulares para computador, con porta teclado coredizo con porta CPU, con pasa cables.	20
SILLAS PARA MESAS DE COMPUTADOR/SALA DE INTERNET ESTANDAR Sillas para mesas de computador	20
MESAS PARA COMPUTADOR/SALA DE INTERNET (70x48) cmt. Modulares para computador portatil con pasa cable.	3
SILLAS PARA MESAS DE COMPUTADOR/SALA DE INTERNET ESTANDAR Sillas para mesas de computador portatil	3

ESTACION DE TRABAJO (COUNTER)/DEPOSITO DE LIBROS. (300x65x60) cmt Modular provisto de 2 cajoneras, 3 gavetas, 2 teclados, 2 porta CPU, pasa cables.	ESTACION DE TRABAJO (COUNTER)/DEPOSITO DE LIBROS. (300x65x60) cmt Modular provisto de 2 cajoneras, 3 gavetas, 2 teclados, 2 porta CPU, pasa cables.	ESTACION DE TRABAJO (COUNTER)/DEPOSITO DE LIBROS. (300x65x60) cmt Modular provisto de 2 cajoneras, 3 gavetas, 2 teclados, 2 porta CPU, pasa cables.
MUEBLES AUXILIARES/SALA DE LECTURA ESTANDAR Modular para computador tipo CIBER PLUS	MUEBLES AUXILIARES/SALA DE LECTURA ESTANDAR Modular para computador tipo CIBER PLUS	MUEBLES AUXILIARES/SALA DE LECTURA ESTANDAR Modular para computador tipo CIBER PLUS
Conter con tableros superiores e inferiores (80x122x52) cmt	Conter con tableros superiores e inferiores (80x122x52) cmt	Conter con tableros superiores e inferiores (80x122x52) cmt
MESAS DE LECTURA/SALA DE LECTURA ESTANDAR Mesas con separador de lectura imcorporado. base metalica con pintura electrostatica	MESAS DE LECTURA/SALA DE LECTURA ESTANDAR Mesas con separador de lectura imcorporado. base metalica con pintura electrostatica	MESAS DE LECTURA/SALA DE LECTURA ESTANDAR Mesas con separador de lectura imcorporado. base metalica con pintura electrostatica
SILLAS PARA MESAS DE LECTURA/SALA DE LECTURA ESTANDAR Sillas de madera o graffitis pintadas con espaldar de madera lacada.	SILLAS PARA MESAS DE LECTURA/SALA DE LECTURA ESTANDAR Sillas de madera o graffitis pintadas con espaldar de madera lacada.	SILLAS PARA MESAS DE LECTURA/SALA DE LECTURA ESTANDAR Sillas de madera o graffitis pintadas con espaldar de madera lacada.
MESAS PARA COMPUTADOR/SALA DE INTERNET (122x80x52) cmt. Modulares para computador, con porta teclado coredizo con porta CPU, con pasa cables.	MESAS PARA COMPUTADOR/SALA DE INTERNET (122x80x52) cmt. Modulares para computador, con porta teclado coredizo con porta CPU, con pasa cables.	MESAS PARA COMPUTADOR/SALA DE INTERNET (122x80x52) cmt. Modulares para computador, con porta teclado coredizo con porta CPU, con pasa cables.
SILLAS PARA MESAS DE COMPUTADOR/SALA DE INTERNET ESTANDAR Sillas para mesas de computador	SILLAS PARA MESAS DE COMPUTADOR/SALA DE INTERNET ESTANDAR Sillas para mesas de computador	SILLAS PARA MESAS DE COMPUTADOR/SALA DE INTERNET ESTANDAR Sillas para mesas de computador

MESAS PARA COMPUTADOR/SALA DE INTERNET (70x48) cmt. Modulares para computador portatil con pasa cable.	MESAS PARA COMPUTADOR/SALA DE INTERNET (70x48) cmt. Modulares para computador portatil con pasa cable.	MESAS PARA COMPUTADOR/SALA DE INTERNET (70x48) cmt. Modulares para computador portatil con pasa cable.
SILLAS PARA MESAS DE COMPUTADOR/SALA DE INTERNET ESTANDAR Sillas para mesas de computador portatil	SILLAS PARA MESAS DE COMPUTADOR/SALA DE INTERNET ESTANDAR Sillas para mesas de computador portatil	SILLAS PARA MESAS DE COMPUTADOR/SALA DE INTERNET ESTANDAR Sillas para mesas de computador portatil
MUEBLES PARA OFICINA/DIRECCION (150x170) cmt Estación de tabajo: Porta CPU, Teclado y pasa cables	MUEBLES PARA OFICINA/DIRECCION (150x170) cmt Estación de tabajo: Porta CPU, Teclado y pasa cables	MUEBLES PARA OFICINA/DIRECCION (150x170) cmt Estación de tabajo: Porta CPU, Teclado y pasa cables
Silla giratoria con brazos, base neumática ESTANDAR	Silla giratoria con brazos, base neumática ESTANDAR	Silla giratoria con brazos, base neumática ESTANDAR
Mesón de trabajo: 3 gavetas, 4 puertas (182x84,5x35) cmt.	Mesón de trabajo: 3 gavetas, 4 puertas (182x84,5x35) cmt.	Mesón de trabajo: 3 gavetas, 4 puertas (182x84,5x35) cmt.
Librero: puerta de vidrio, armazo de madera (58x180x35) cmt.	Librero: puerta de vidrio, armazo de madera (58x180x35) cmt.	Librero: puerta de vidrio, armazo de madera (58x180x35) cmt.
Tandem tripersonal para atención al publico ESTANDAR	Tandem tripersonal para atención al publico ESTANDAR	Tandem tripersonal para atención al publico ESTANDAR
MUEBLES PARA HAAL DE RECEPCION/HALL DE INGRESO 100x100x80) cmt. Estación de tabajo tipo counter con 3 gavetas.	MUEBLES PARA HAAL DE RECEPCION/HALL DE INGRESO 100x100x80) cmt. Estación de tabajo tipo counter con 3 gavetas.	MUEBLES PARA HAAL DE RECEPCION/HALL DE INGRESO 100x100x80) cmt. Estación de tabajo tipo counter con 3 gavetas.
Juego de sillones tipo sala: Juego de sillones tipo sala: 1 triple ESTANDAR Juego de sillones tipo sala: 2 unipersonales ESTANDAR Juego de sillones tipo sala: 1 mesa de centro ESTANDAR	Juego de sillones tipo sala: Juego de sillones tipo sala: 1 triple ESTANDAR Juego de sillones tipo sala: 2 unipersonales ESTANDAR Juego de sillones tipo sala: 1 mesa de centro ESTANDAR	Juego de sillones tipo sala: Juego de sillones tipo sala: 1 triple ESTANDAR Juego de sillones tipo sala: 2 unipersonales ESTANDAR Juego de sillones tipo sala: 1 mesa de centro ESTANDAR
MESAS DE EXPOSICIONES/SALA DE EXPOSICIONES (100x100x80) cmt. Mesas para exposiciones con sistema de inclinación incorporado,vidrios coredizos con seguridad, con ruedas para movilización.	MESAS DE EXPOSICIONES/SALA DE EXPOSICIONES (100x100x80) cmt. Mesas para exposiciones con sistema de inclinación incorporado, vidrios coredizos con seguridad, con ruedas para movilización.	MESAS DE EXPOSICIONES/SALA DE EXPOSICIONES (100x100x80) cmt. Mesas para exposiciones con sistema de inclinación incorporado, vidrios coredizos con seguridad, con ruedas para movilización.

Mesas para exposiciones con tablero principal de 25 cm de espesor (100x100x80) cmt	Mesas para exposiciones con tablero principal de 25 cm de espesor (100x100x80) cmt	Mesas para exposiciones con tablero principal de 25 cm de espesor (100x100x80) cmt
MUBLES PARA CEFETERIA/CAFETERIA ESTANDAR Mesas de madera o mdf.	MUBLES PARA CEFETERIA/CAFETERIA ESTANDAR Mesas de madera o mdf.	MUBLES PARA CEFETERIA/CAFETERIA ESTANDAR Mesas de madera o mdf.
Sillas preformadas, espaldar ESTANDAR	Sillas preformadas, espaldar ESTANDAR	Sillas preformadas, espaldar ESTANDAR
MESAS y SILLAS/TERRAZA EXTERIOR ESTANDAR Dos mesas, ocho sillas y dos parasoles para exteriores	MESAS y SILLAS/TERRAZA EXTERIOR ESTANDAR Dos mesas, ocho sillas y dos parasoles para exteriores	MESAS y SILLAS/TERRAZA EXTERIOR ESTANDAR Dos mesas, ocho sillas y dos parasoles para exteriores

Plazo de Entrega 20días a partir de la adjudicación
Validez de la oferta 20 días

Guaranda, 16 de Julio de 2009

JOSE RICARDO RODRIGUEZ CARRERA

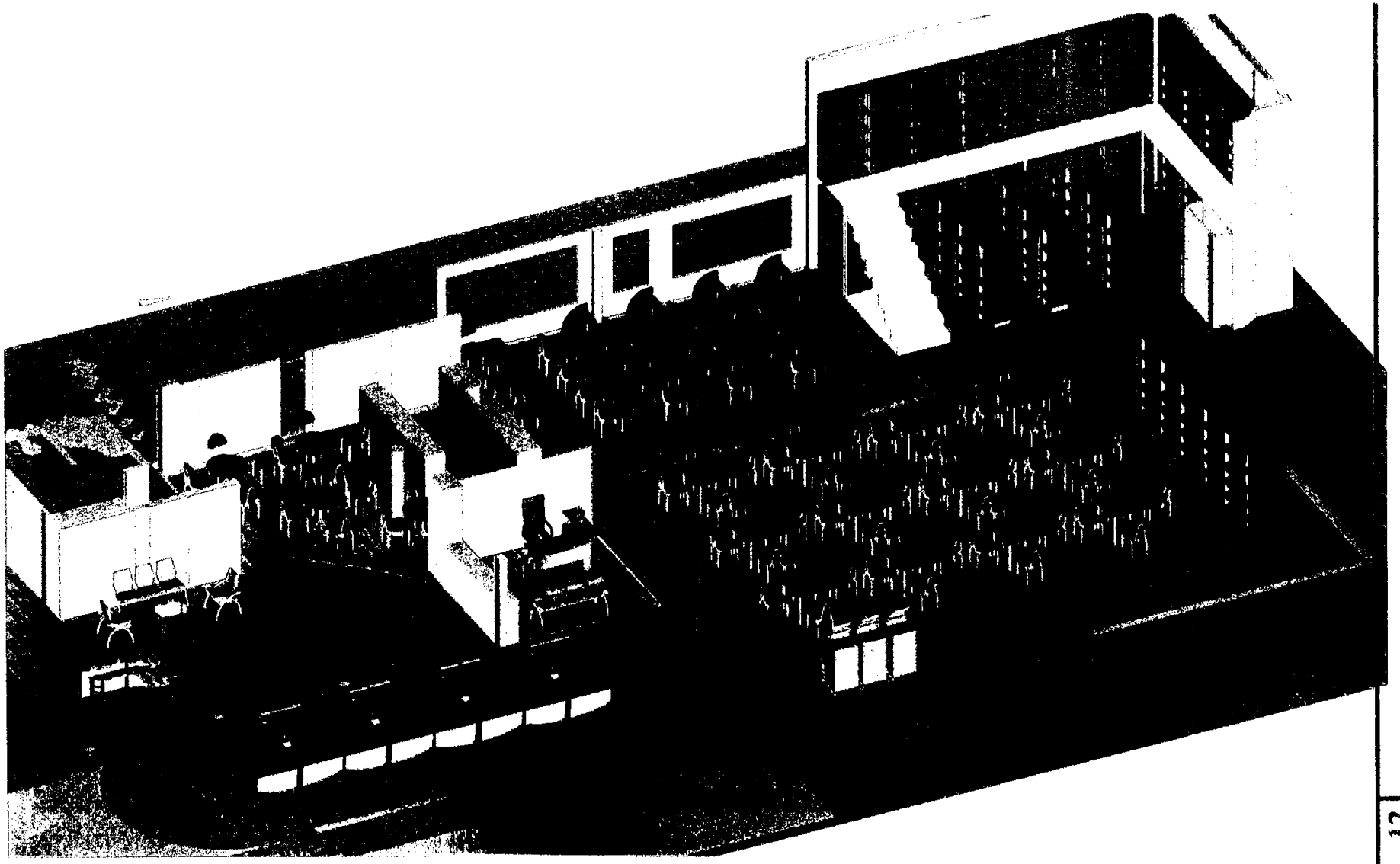

12

Prohibida la reproducción parcial o total de este documento sin permiso previo y por escrito de los titulares de Metalicas Willia

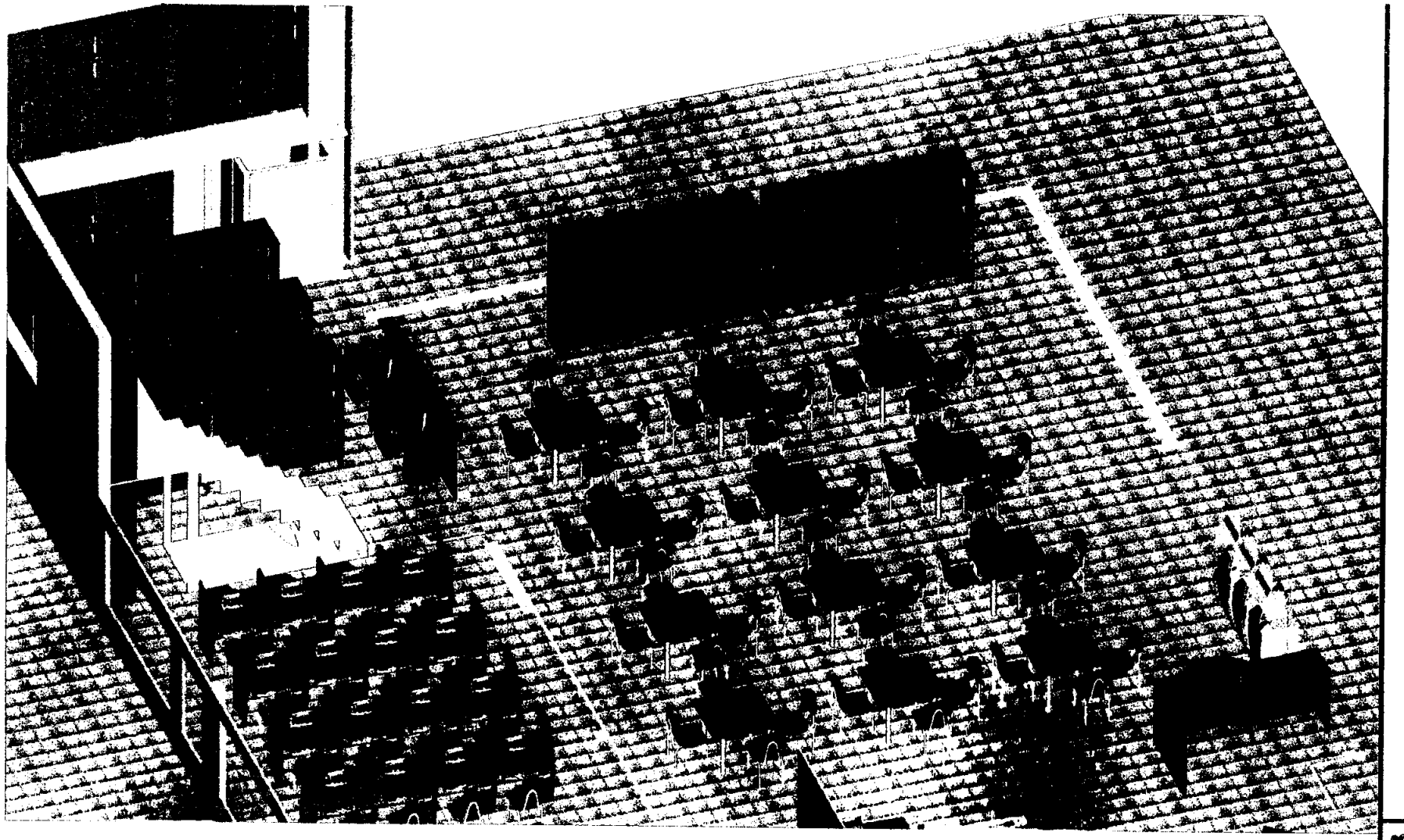

Prohibida la reproducción parcial o total de este documento sin permiso previo y por escrito de los titulares de Metalicas Williar

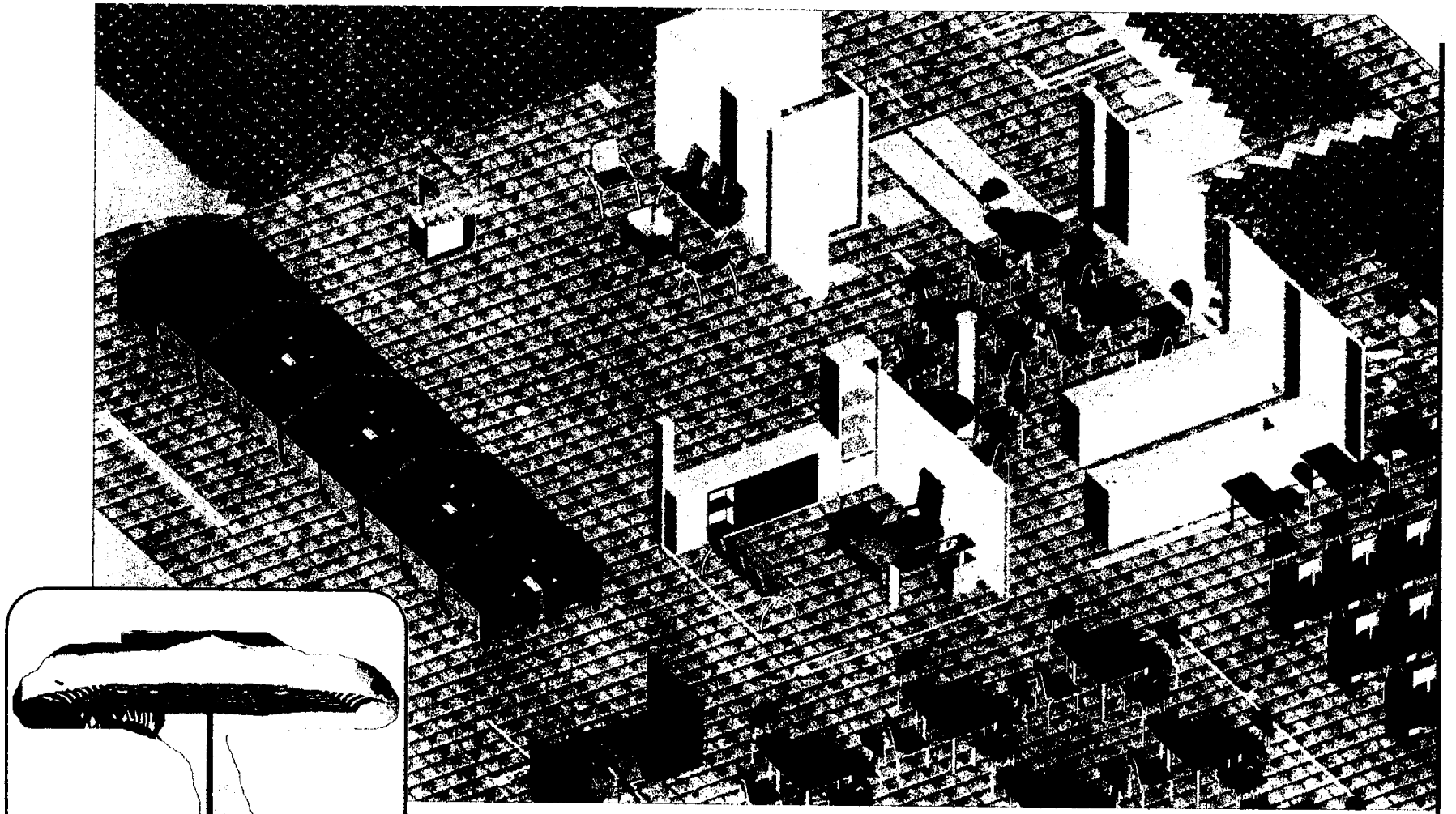

14

Prohibida la reproducción parcial o total de este documento sin permiso previo y por escrito de los titulares de Metalicas Willia

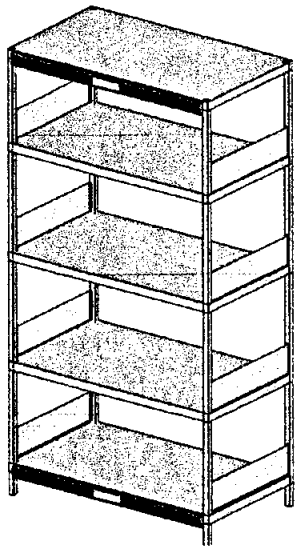

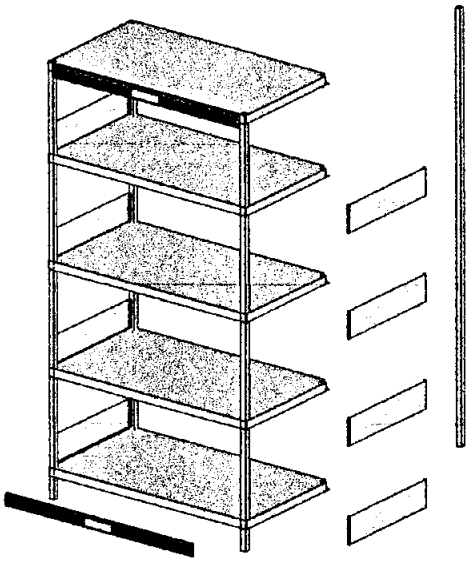

ESTANTERIA PARA LIBROS/DEPOSITO DE LIBROS (200x110x60) cmt. Metalicas cuatro espacios con decorativos en MDF	9

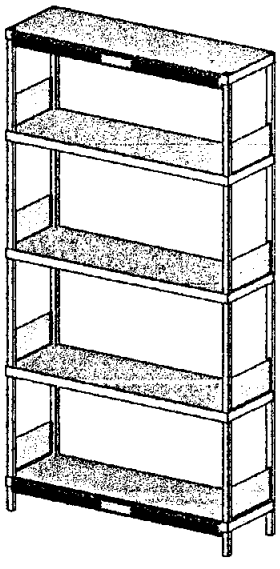

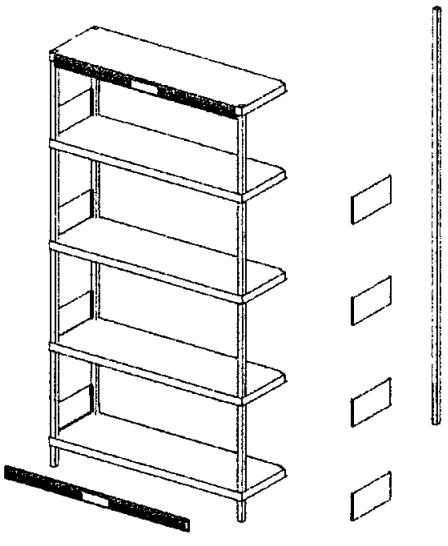

ESTANTERIA PARA LIBROS/DEPOSITO DE LIBROS. (200x110x35) cmt. Metalicas cuatro espacios con decorativos en MDF	22

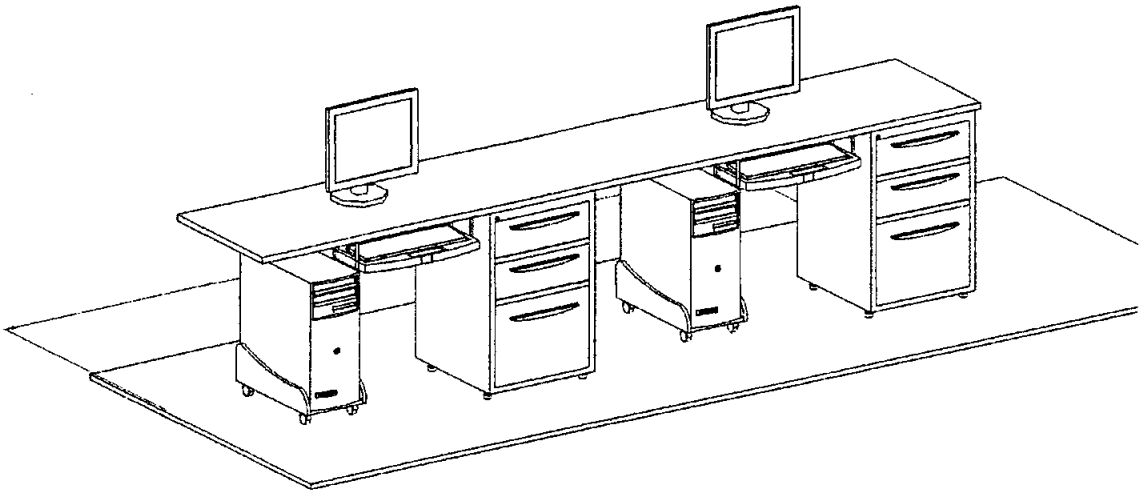

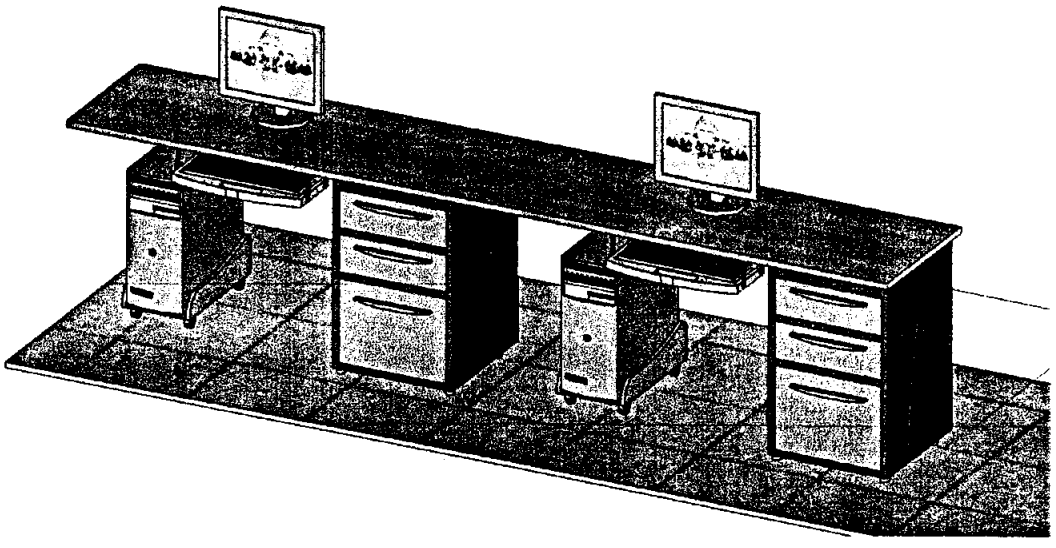

ESTACION DE TRABAJO (COUNTER)/DEPOSITO DE LIBROS. (300x65x60) cmt Modular provisto de 2 cajoneras, 3 gavetas, 2 teclados, 2 porta CPU, pasa cables.	1

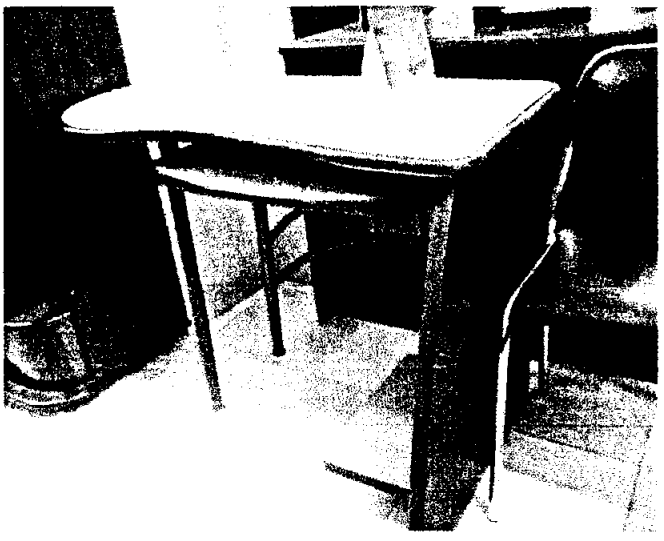

MUEBLES AUXILIARES/SALA DE LECTURA ESTANDAR Modular para computador tipo CIBER PLUS	3

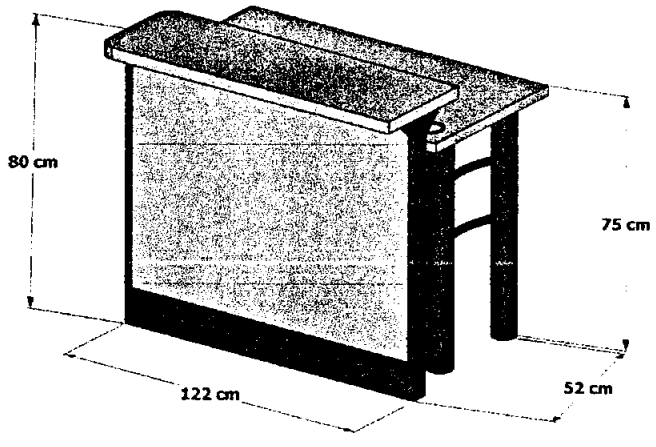

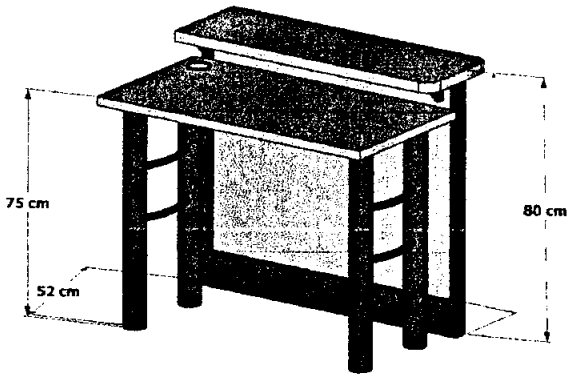

Conter con tableros superiores e inferiores (80x122x52) cmt	1

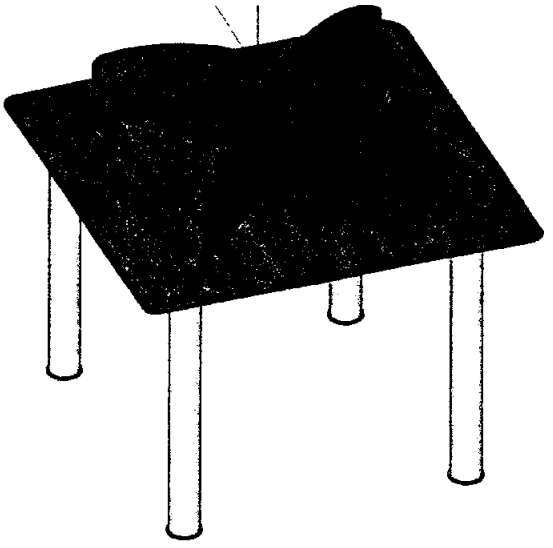

MESAS DE LECTURA/SALA DE LECTURA ESTANDAR Mesas con separador de lectura imcorporado. base metalica con pintura electrostatica	15



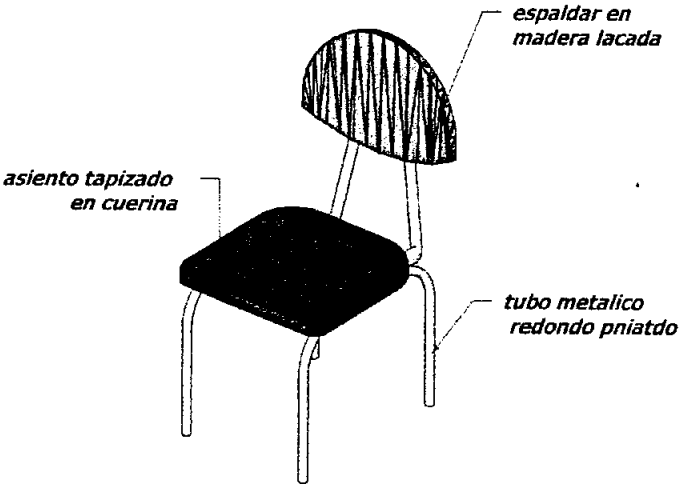

SILLAS PARA MESAS DE LECTURA/SALA DE LECTURA Sillas de madera o graffitis pintadas con espaldar de madera lacada.	ESTANDAR	60

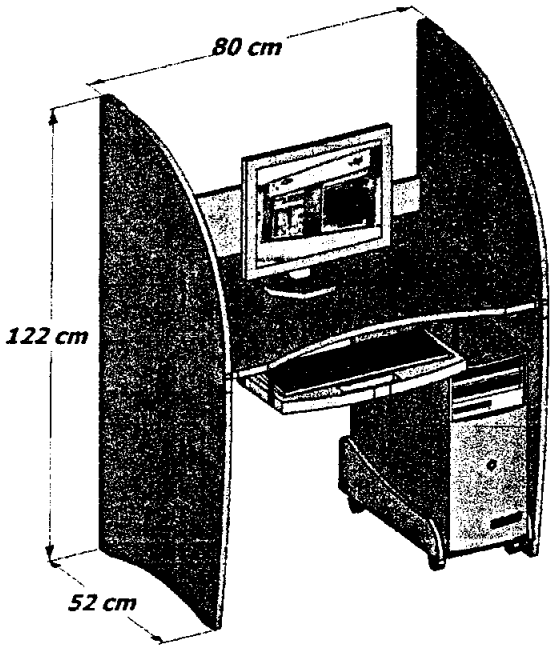

MESAS PARA COMPUTADOR/SALA DE INTERNET Modulares para computador, con porta teclado coredizo con porta CPU, con pasa cables.	(122x80x52) cmt.	20



SILLAS PARA MESAS DE COMPUTADOR/SALA DE INTERNET Sillas para mesas de computador	ESTANDAR	20

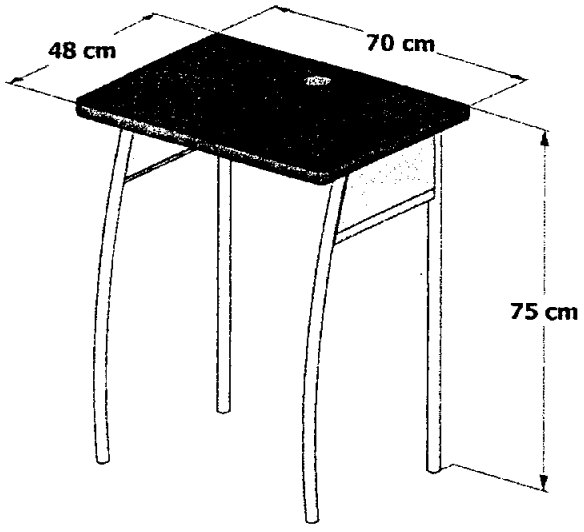

MESAS PARA COMPUTADOR/SALA DE INTERNET Modulares para computador portatil con pasa cable.	(70x48) cmt.	3



SILLAS PARA MESAS DE COMPUTADOR/SALA DE INTERNET Sillas para mesas de compudor portatil	ESTANDAR	3

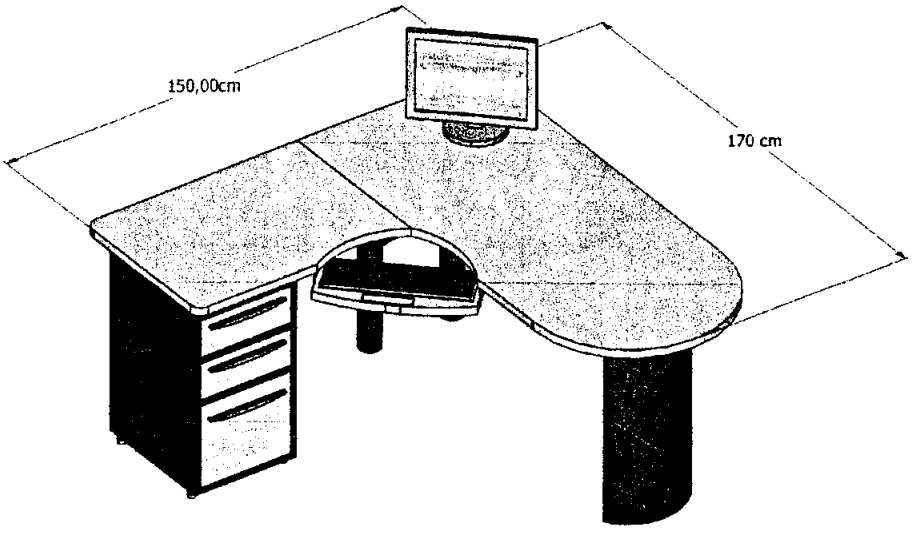

MUEBLES PARA OFICINA/DIRECCION Estación de tabajo: Porta CPU, Teclado y pasa cables	(150x170) cmt.	1

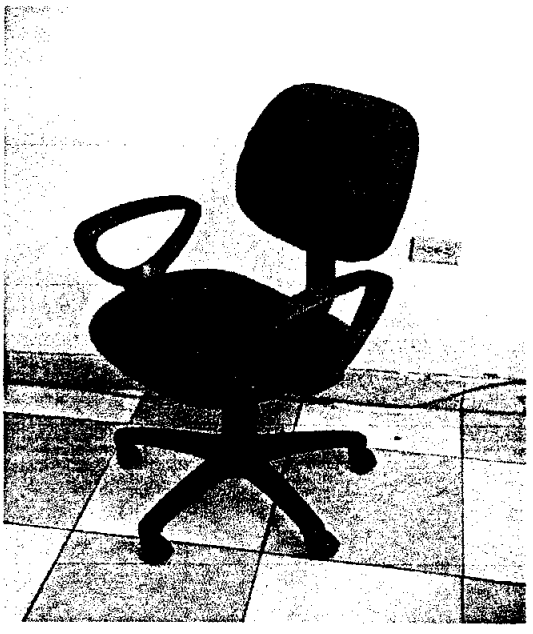

Silla giratoria con brazos, base neumatica	ESTANDAR	1

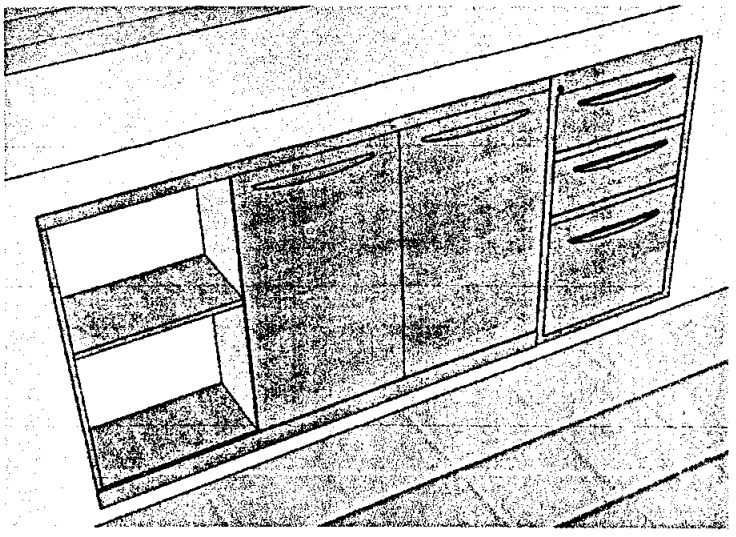

Mesón de trabajo: 3 gavetas, 4 puertas	(182x84,5x35) cmt.	1

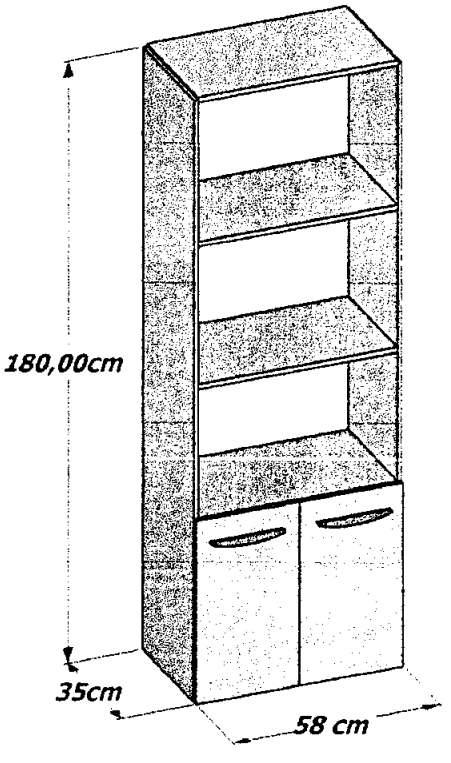

Librero: puerta de vidrio, armazo de madera	(58x180x35) cmt.	1

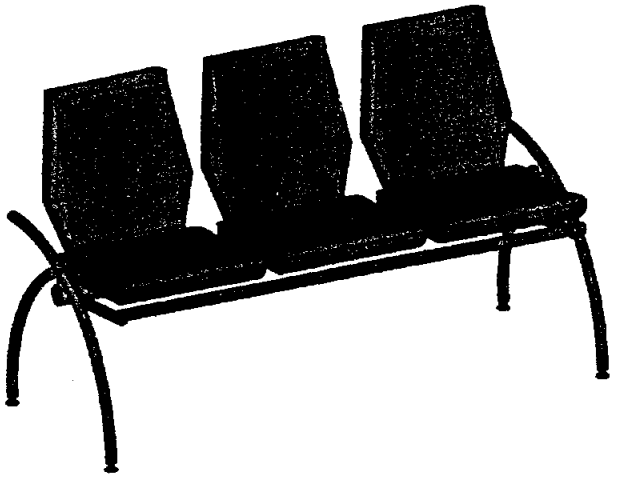

Tandem tripersonal para atención al publico	ESTANDAR	1	

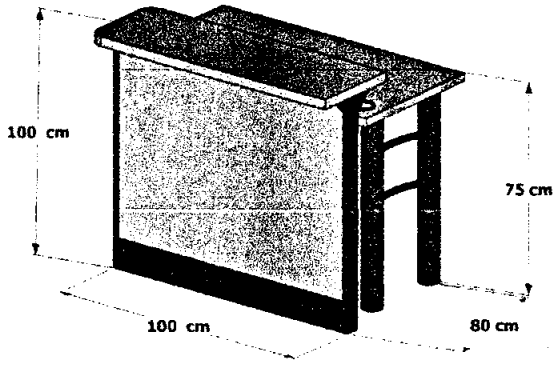

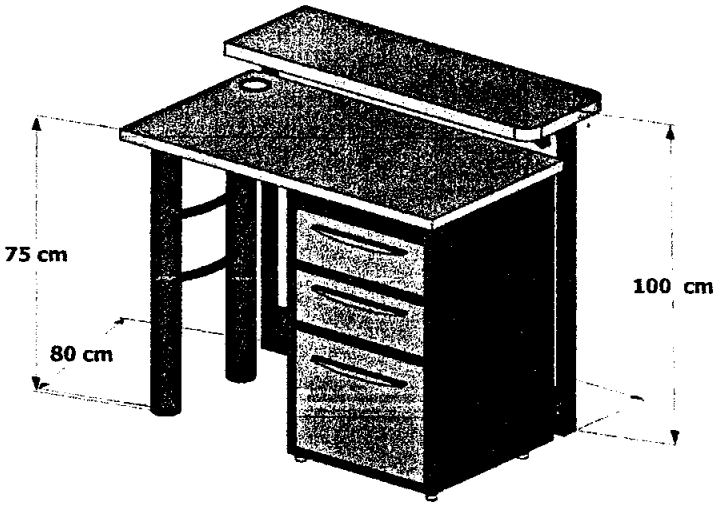

MUEBLES PARA HAAL DE RECEPCION/HALL DE INGRESO Estación de tabajo tipo counter con 3 gavetas.	(100x100x80) cmt.	1

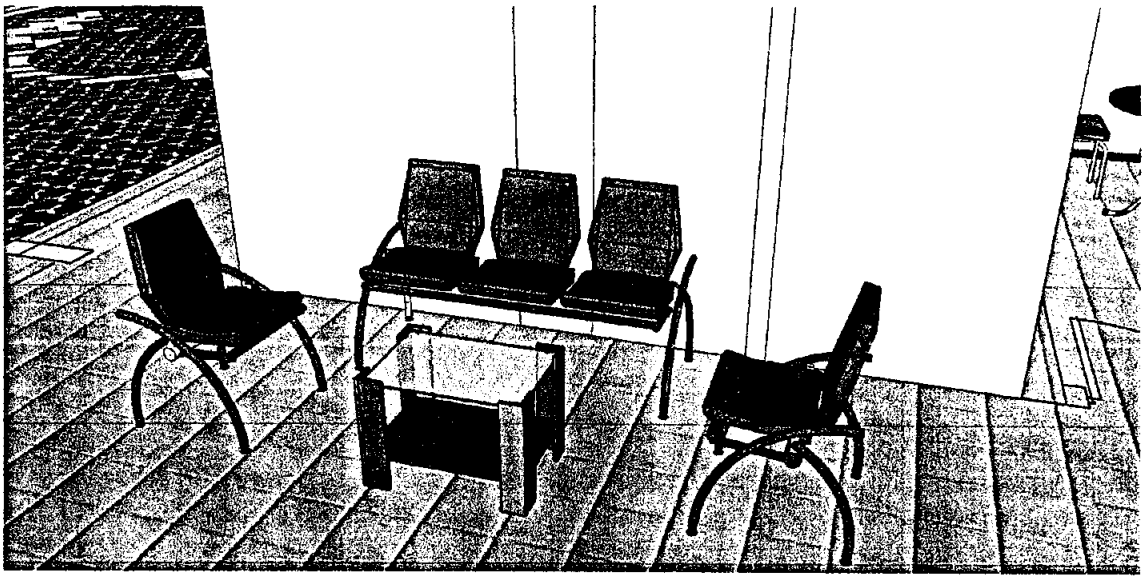

Juego de sillones tipo sala:		
Juego de sillones tipo sala: 1 triple	ESTANDAR	
Juego de sillones tipo sala: 2 unipersonales	ESTANDAR	
Juego de sillones tipo sala: 1 mesa de centro	ESTANDAR	1

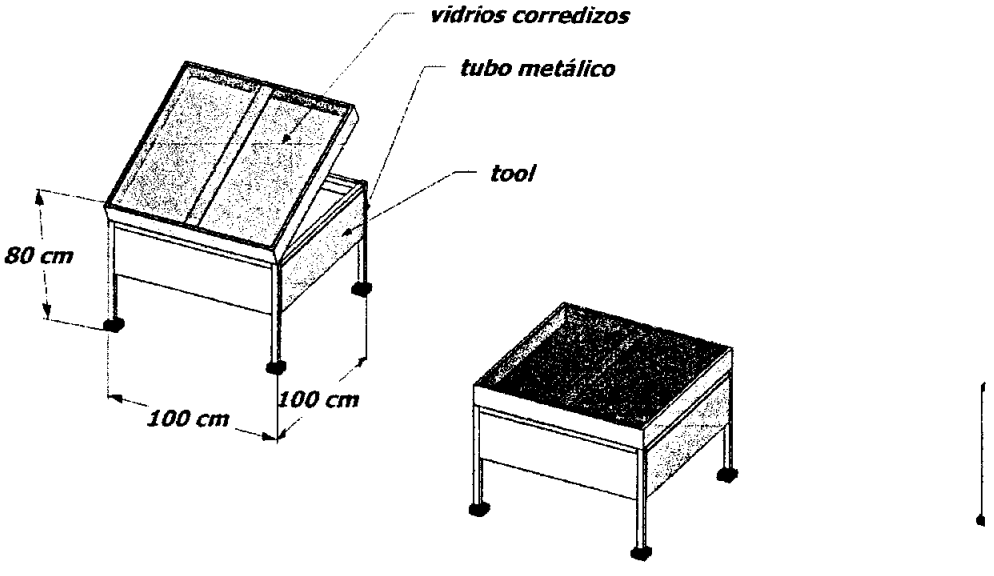

MESAS DE EXPOSICIONES/SALA DE EXPOSICIONES Mesas para exposiciones con sistema de inclinación incorporado, vidrios coredizos con seguridad, con ruedas para movilización.	(100x100x80) cmt.	16

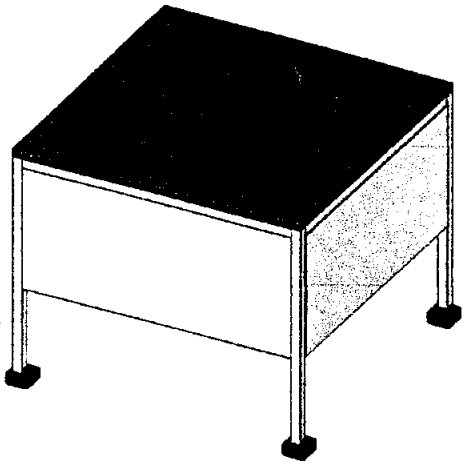

Mesas para exposiciones con tablero principal de 25 cm de espesor.	(100x100x80) cmt.	2	

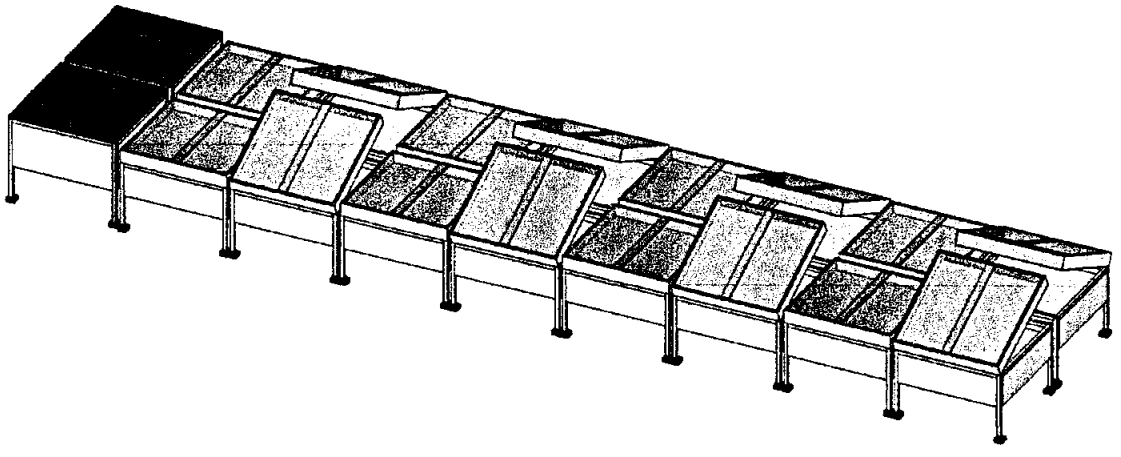

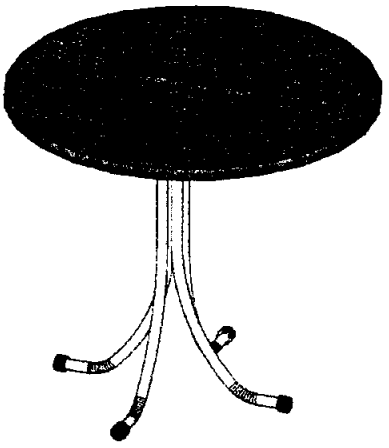

MUBLES PARA CEFETERIA/CAFETERIA Mesas de madera o mdf.	ESTANDAR	4



Sillas preformadas, espaldar	ESTANDAR	16



Silla con estructura pintada al horno

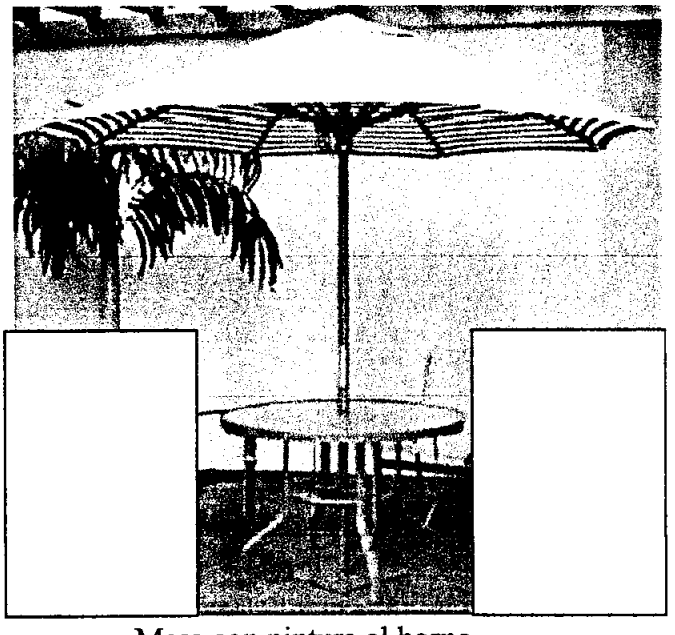

Mesa con pintura al horno

MESAS y SILLAS/TERRAZA EXTERIOR Dos mesas, ocho sillas y dos parasoles para exteriores	ESTANDAR	1

UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR
CONTRATO Nº 001

COMPARECIENTES

Comparecen a la celebración del presente contrato, por una parte la Universidad Estatal de Bolívar, representada por el Ing. Gabriel Aquiles Galarza López, en su calidad de Rector y representante legal; y, por otra el Dr. Herwin Roger Larco Rivera, representante legal de NOVACHEM DEL ECUADOR, de la ciudad de Quito, RUC No. 1201527379001, quienes en adelante y para efectos de este contrato se denominarán "CONTRATANTE" y "CONTRATISTA" respectivamente, al tenor de las siguientes cláusulas:

Cláusula Primera: ANTECEDENTES

1.01 Previos los trámites internos, considerando la necesidad que la Contratante tiene para adquirir el bien, la máxima autoridad autorizó el inicio del procedimiento dinámico de Subasta Inversa Electrónica para la Adquisición de un determinador de grasa para el Laboratorio de Investigación UEB-SENACYT, Bienes Normalizados, conforme lo dispone el Art. 56 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

1.02 Se cuenta con la suficiente disponibilidad de fondos en la partida presupuestaria No. 840104, de acuerdo con la certificación emitida por la Dirección Financiera, Sección Presupuesto de la Universidad Estatal de Bolívar, contenida en certificación de 28 de julio de 2009, suscrita por la Ing. Zulia Montero Silva, Jefe de Presupuesto, con lo que se cumple con las disposiciones legales pertinentes.

1.03 Se realizó la respectiva convocatoria electrónica a través del portal COMPRASPUBLICAS el 17 de junio de 2009.

1.04 Luego del trámite correspondiente, la Contratante, adjudicó el contrato como consta en el Acta respectiva publicada en el portal COMPRAS PUBLICAS.

Cláusula Segunda: DOCUMENTOS DEL CONTRATO

2.01 Para la suscripción del contrato se observará lo establecido en el artículo 69 de la LOSNCP. Forman parte integrante del Contrato, los siguientes documentos básicos:

a) Los documentos que acreditan la calidad de los comparecientes y su capacidad para celebrar el contrato;

b) Certificado de la habilitación del Registro Único de Proveedores.

c) La oferta técnica y económica presentada por el Contratista.

d) El Acta de Adjudicación.

Cláusula Tercera: INTERPRETACION Y DEFINICION DE TERMINOS

3.01 Los términos del Contrato deben interpretarse en un sentido literal, en el contexto del mismo, y cuyo objeto revela claramente la intención de los contratantes. En todo caso su interpretación sigue las siguientes normas: 1) Cuando los términos se hallan definidos en las leyes ecuatorianas, se estará a tal definición. 2) Si no están definidos en las leyes ecuatorianas se estará a lo dispuesto en el contrato en su sentido literal y obvio, de conformidad con el objeto contractual y la intención de los contratantes. 3) En su falta o insuficiencia se aplicarán las normas contenidas en el Título XIII del Libro IV del Código Civil, De la Interpretación de los Contratos.

3.02 De existir contradicciones entre el Contrato y los documentos del mismo, prevalecerán las normas del Contrato. De existir contradicciones entre los documentos del Contrato, será la Entidad Contratante la que determine la prevalencia de un texto, de conformidad con el objeto contractual.

Cláusula Cuarta: OBJETO DEL CONTRATO

4.01 El Contratista se obliga para con la Universidad Estatal de Bolívar, a suministrar, instalar y entregar debidamente funcionando un Determinador de Grasa para el Laboratorio de Investigación Universidad Estatal de Bolívar SENACYT, cumpliendo con la totalidad de las especificaciones técnicas, en las oficinas de la Matriz ubicadas en la ciudad de Guaranda, Provincia Bolívar, en la Av. Ernesto Che Guevara entre la Av. Gabriel Secaira Durango y calle Luis Arregui del sector denominado Alpachaca de la Parroquia Guanujo, en la Oficina de Administración de Bienes de la Universidad , entrega de la cual se dejará constancia en el documento suscrito por las partes, documento que no sustituye al acta entrega recepción de los bienes.

4.02 Corresponde al Contratista capacitar sobre el funcionamiento de los equipos al personal que utilizará los mismos dentro del plazo convenido, a entera satisfacción de la Entidad Contratante.

Cláusula Quinta: PRECIO DEL CONTRATO

5.01 El precio del Contrato, que la Contratante pagará al Contratista es el de DOCE MIL QUINIENTOS VEINTE 00/100 dólares de los Estados Unidos de América ($12.520.00) sin IVA.

Cláusula Sexta: FORMA DE PAGO

6.01 La Contratante pagará al Contratista con cargo a la Partida No. 840104 MAQUINARIA Y EQUIPOS, conforme certificación de 28 de julio de 2009, provenientes de la SENACYT, de la siguiente manera:

El 50% del contrato SEIS MIL DOSCIENTOS SESENTA DOLARES 00/100 ($6.260.00) de los Estados Unidos de América, a la firma del contrato; y, la diferencia a la entrega de los bienes contratados.

Será causa de responsabilidad de los funcionarios el que no cumplan oportunamente con las obligaciones de pago previstas en este Contrato, contando con los recursos económicos suficientes, y se aplicará lo establecido en el artículo 101 de la LOSNCP.

Cláusula Séptima: GARANTIAS

7.01 El Contratista a la firma del contrato presenta una garantía técnica del fabricante, representante, distribuidor o vendedor autorizado del bien ofertado. Esta garantía comenzará a operar a partir de la recepción del bien y tiene una duración de un año, conforme lo determinan los documentos precontractuales.

7.02 El Contratista para garantizar el fiel cumplimiento del presente contrato y para responder por las obligaciones que contrajeren a favor de terceros, rendirá una garantía por un monto equivalente al cinco por ciento del valor del contrato.

7.03 El Contratista previo a recibir el anticipo, deberá rendir una garantía de una póliza de Seguros, por el valor del 100% del monto del anticipo.

En caso de incumplimiento del contrato por parte del Contratista la Universidad ejecutará de inmediato la póliza entregada como garantía.

Esta garantía será devuelta a la suscripción del acta entrega recepción.

Cláusula Octava: PLAZOS

8.01 El plazo para la ejecución y entrega de la totalidad del bien contratado es el de cuarenta (40) días, contado a partir de la adjudicación.

Cláusula Novena: PRORROGAS DE PLAZO

9.01 El Contratante prorrogará el plazo total o los plazos parciales, solo en los siguientes casos, y siempre que el Contratista así lo solicite, por escrito, justificando los fundamentos de la solicitud, dentro de los dos días siguientes a la fecha de producido el hecho que motiva la solicitud:

a) Por causa de fuerza mayor o caso fortuito aceptado como tal por la Entidad Contratante;

b) Por suspensiones ordenadas por el Contratante y que no se deban a causas imputables al Contratista.

9.02 Cuando las prórrogas de plazo modifiquen el plazo total, se necesitará la autorización de la máxima Autoridad de la Entidad Contratante.

Cláusula Décima: DEL REAJUSTE DE PRECIOS

10.01 El valor de este contrato es fijo y no estará sujeto a reajuste por ningún concepto.

Cláusula Undécima: OTRAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

11.01 A más de las obligaciones ya establecidas en el presente contrato, el Contratista está obligado a cumplir con cualquier otra que se derive natural y legalmente del objeto del contrato y pueda ser exigible por constar en cualquier documento de él o en norma legal específicamente aplicable al mismo.

Cláusula Duodécima: RECEPCION DEL BIEN

12.01 La recepción del bien se realizará, a petición del Contratista, dentro del plazo de 40 días, establecido para la entrega.

12.02 La verificación y prueba de los bienes se realizará en el momento mismo de la entrega recepción, y si se encontrara bienes o partes incompletas, defectuosas o no aceptables, se procederá a la devolución para su cambio o para que sean subsanadas. Terminado este proceso se procederá a elaborar el Acta de Entrega Recepción Definitiva con todos los detalles, técnico y económicos. El Acta debe ser firmada, de inmediato, por los funcionarios competentes y el Contratista, la cual constituye documento público de acuerdo con la Ley.

Cláusula Décima Tercera: DE LA TERMINACIÓN DE LOS CONTRATOS

13.01 Terminación del contrato.- El contrato puede terminar:

1. Por cumplimiento de las obligaciones contractuales;

2. Por mutuo acuerdo de las partes;

3. Por sentencia o laudo ejecutoriados que declaren la nulidad del contrato o la resolución del mismo ha pedido del contratista;

4. Por declaración unilateral del contratante, en caso de incumplimiento del contratista; y,

5. Por muerte del contratista o por disolución de la persona jurídica contratista que no se origine en decisión interna voluntaria de los órganos competentes de tal persona jurídica.

En general, para el caso de terminación del contrato, se aplicará lo establecido en el artículo 92 del la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, LOSNCP.

13.02 Terminación por mutuo acuerdo.- Cuando por circunstancias imprevistas, técnicas o económicas, o causas de fuerza mayor o caso fortuito, no fuere posible o conveniente para los intereses de las partes, ejecutar total o parcialmente, el contrato, las partes podrán, por mutuo acuerdo, convenir en la extinción de todas o algunas de las obligaciones contractuales, en el estado en que se encuentren.

La terminación por mutuo acuerdo no implicará renuncia a derechos causados o adquiridos en favor de la Entidad Contratante o del contratista.

Dicha entidad no podrá celebrar contrato posterior sobre el mismo objeto con el mismo contratista.

13.03 Terminación unilateral del contrato.- La Entidad Contratante podrá declarar terminada anticipada y unilateralmente los contratos a que se refiere esta Ley, en los siguientes casos:

1. Por incumplimiento del contratista;

2. Por quiebra o insolvencia del contratista;

3. Si el valor de las multas supera el monto de la garantía de fiel cumplimiento del contrato;

4. Por suspensión de los trabajos, por decisión del contratista, por más de sesenta (60) días, sin que medie fuerza mayor o caso fortuito;

5. Por haberse celebrado contratos contra expresa prohibición de esta Ley;

6. En los demás casos estipulados en el contrato, de acuerdo con su naturaleza; y,

7. La Entidad Contratante también podrá declarar terminado anticipada y unilateralmente el contrato cuando, ante circunstancias técnicas o económicas imprevistas o de caso fortuito o fuerza mayor, debidamente comprobadas, el contratista no hubiere accedido a terminar de mutuo acuerdo el contrato. En este caso, no se ejecutará la garantía de fiel cumplimiento del contrato ni se inscribirá al contratista como incumplido.

En este último caso, el contratista tiene la obligación de devolver el monto del anticipo no amortizado en el término de treinta (30) días de haberse notificado la terminación unilateral del contrato en la que constará la liquidación del anticipo, y en caso de no hacerlo en término señalado, la entidad procederá a la ejecución de la garantía de Buen Uso del Anticipo por el monto no devengado. El no pago de la liquidación en el término señalado, dará lugar al pago de intereses desde la fecha de notificación; intereses que se imputará a la garantía de fiel cumplimiento del contrato.

El procedimiento a seguirse para la terminación unilateral del contrato será el previsto en el artículo 95 de la LOSNCP

13.04 Terminación por causas imputables a la entidad contratante.- El contratista podrá demandar la resolución del contrato, por las siguientes causas imputables a la Entidad Contratante:

1. Por incumplimiento de las obligaciones contractuales por más de sesenta (60) días;

2. Por la suspensión de los trabajos por más de sesenta (60) días, dispuestos por la entidad sin que medie fuerza mayor o caso fortuito;

3. Cuando los diseños definitivos sean técnicamente inejecutables o no se hubieren

solucionado defectos de ellos, en este caso, la Entidad Contratante iniciará las acciones legales que correspondan en contra de los consultores por cuya culpa no se pueda ejecutar el objeto de la contratación; y,

4. Cuando, ante circunstancias técnicas o económicas imprevistas o de caso fortuito o fuerza mayor, debidamente comprobadas, la Entidad Contratante no hubiere accedido a terminar de mutuo acuerdo el contrato.

En ningún caso se considerará que las Entidades Contratantes se hallan en mora del pago, si el anticipo entregado no ha sido devengado en su totalidad.

Cláusula Décimo Cuarta: CONTROVERSIAS Y ARBITRAJE

14.01 Si se suscitaren divergencias o controversias en la interpretación o ejecución del presente contrato, las partes tratarán de llegar a un acuerdo que solucione el problema. De no mediar acuerdo alguno, las partes someterán el asunto controvertido, a los procedimientos de mediación y arbitraje, de conformidad con lo establecido en la Ley de Arbitraje y Mediación, (y en cumplimiento de lo establecido por el artículo 190, inciso segundo de la Constitución de la República del Ecuador y artículo 11 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General del Estado.

14.02 Convenio Arbitral: En el caso de que las partes acuerden someter la controversia a arbitraje y mediación, se conviene en lo siguiente:

Las partes pactan someterse a un procedimiento arbitral de Derecho.

Las partes expresamente se someten al Centro de Arbitraje de la Procuraduría General del Estado. Serán aplicables las disposiciones de la Ley de Arbitraje y Mediación, y las del reglamento de la Procuraduría General del Estado.

Las partes acuerdan la conformación de un Tribunal Arbitral integrado por tres miembros,. La forma de selección de los árbitros será de acuerdo al Reglamento del Centro de Mediación y Arbitraje de la Procuraduría General del Estado.

Los árbitros serán profesionales o expertos relacionados con el tema que motiva la controversia, de reconocida moral y técnica, que garanticen la imparcialidad y objetividad de sus resoluciones.

El término para expedir el laudo arbitral será de 60 días máximo, desde el momento de su posesión.

Los honorarios de los árbitros serán pagados en la siguiente forma: cincuenta por ciento (50%) por la entidad contratante; y cincuenta por ciento (50%) por el contratista o contratado.

Los asuntos resueltos mediante el laudo arbitral tendrán el mismo valor de las sentencias de última instancia dictadas por la justicia ordinaria.

14.03 Si respecto de la divergencia o divergencias existentes, las partes deciden no someterlas a los procedimientos de arbitraje según el convenio arbitral constante en este

instrumento, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 105 de la LOSNCP, el procedimiento aplicable será el establecido en la Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa; en este caso, será competente para conocer la controversia el Tribunal Distrital de lo Contencioso Administrativo que ejerce jurisdicción en el domicilio de la Entidad.

14.04 La legislación aplicable a este Contrato es la ecuatoriana. En consecuencia, el Contratista renuncia a utilizar la vía diplomática para todo reclamo relacionado con este Contrato. Si el Contratista incumpliere este compromiso, la Contratante podrá dar por terminado unilateralmente el contrato y hacer efectivas las garantías.

Cláusula Décima Quinta: CLAUSULA COMPROMISORIA

15.01 Las partes acuerdan someter las controversias al procedimiento de mediación, en el Centro de Mediación de la Procuraduría General del Estado.

Cláusula Décimo Sexta: CONOCIMIENTO DE LA LEGISLACION

16.01 EL Contratista declara conocer y expresa su sometimiento a la LOSNCP y su Reglamento General, y de las resoluciones emitidas por el Instituto Nacional de Contratación Pública y más disposiciones vigentes en el Ecuador, así como a los aspectos jurídicos posteriores que de cualquier forma se deriven de la ejecución de la provisión de los bienes objeto del presente contrato.

Cláusula Décimo Séptima: DOMICILIO, JURISDICCION Y PROCEDIMIENTO

17.01 Para todos los efectos de este Contrato, las partes convienen en señalar su domicilio en la ciudad de Guaranda, renunciando el Contratista a cualquier fuero especial, que en razón del domicilio pueda tener.

17.02 Las controversias deben tramitarse de conformidad con la cláusula décimo quinta.

17.03 Para efectos de comunicación o notificaciones, las partes señalan como su dirección, las siguientes:

CONTRATISTA:

Ciudad :	Quito
Calle:	Av. Real Audiencia No. 66-97 y De Los Eucaliptos.
Teléfono:	3463695- 3463699

CONTRATANTE

Ciudad:	Guaranda
Calle:	Av. Ernesto Che Guevara entre la Av. Gabriel Secaira Durango y calle Luis Arregui del sector denominado Alpachaca.

Cláusula Décimo Octava: ACEPTACION DE LAS PARTES

18.01 Libre y voluntariamente, previo el cumplimiento de todos y cada uno de los requisitos exigidos por las leyes de la materia, las partes declaran expresamente su aceptación a todo lo convenido en el presente contrato, a cuyas estipulaciones se someten y suscriben cinco copias de igual contenido y valor.

Guaranda, 3 de agosto de 2009.

Ing. Gabriel Galarza López
RECTOR DE LA UNIVERSIDAD
CANTRATANTE

Dr. HERWIN ROGER LARCO RIVERA
CONTRATISTA

Universidad Estatal de Bolívar

El Tribunal Electoral Universitario, en uso de sus atribuciones y revestido con la autoridad legal conferida en la Ley Orgánica de Educación Superior, el Estatuto y el "Reglamento de Elecciones para Rector y Vicerrectores Académico y Administrativo-Financiero de la Universidad Estatal de Bolívar", cumple con entregar el correspondiente:

Nombramiento

Al señor Ing. Gabriel Aquiles Galarza López, como Rector de la Universidad Estatal de Bolívar. Designación que le corresponde como candidato electo en los comicios realizados el 17 de diciembre del 2004.

Dado en San Pedro de Guaranda a los veintitres días del mes de diciembre del año dos mil cuatro.

Dr. Carlos Balda Rada, M.Sc
Presidente T.E.U.

Dra. Patricia Noboa
Secretaria T.E.U.

Lic. Enrique García, M.Sc
Vocal Docente

Ing. Rafael Flor, M.Sc
Vocal Docente

Lic. Vilma Villacís, M.Sc
Vocal Docente

Abg. Gonzalo Noboa
Vocal Docente

Sr. [illegible]
Vocal Estudiantil

Srta. María Otalla
Vocal Estudiantil

Lic. Rodrigo Montero

Lic. Rina Valconez



UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR
SECCION DE ADQUISICIONES
JEFATURA

Guaranda 28 de julio del 2009
JA-UEB-154-09

Ingeniero
Gabriel GALARZA LOPEZ
RECTOR
UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR
Presente

De mi consideración:

Con un cordial saludo me dirijo a su Autoridad, para solicitarle autorice la elaboración del contrato por la adquisición de un Equipo Determinador de Grasa para el Proyecto de Investigación de SENACYT-UEB, según el proceso SIE-UEB-002-2009, de acuerdo al acta de adjudicación, para tal efecto adjunto la documentación respectiva.

Por su atención al presente, quedo agradecido.

Cordialmente,

A: Sra. Procesada.
Sírvase elaborar
el Contrato.
Atte,

Raúl Vasconez Flor
JEFE DE ADQUISICIONES

CC: ARCHIVO

UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR
ADQUISICIONES
GUARANDA - ECUADOR

UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLÍVAR
RECTORADO

ACTA DE ADJUDICACION Nº UEB-001-2009

PROCESO DE SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA Nº SIE-UEB-002-09, DE UN EQUIPO DETERMINADOR DE GRASA PARA EL PROYECTO SENACYT-UEB.
En la ciudad de Guaranda a los 17 días del mes de julio del 2009, cumpliendo con el art. 47 del reglamento general de la ley de orgánica del sistema nacional de contratación pública, se deja constancia lo siguiente:

PRECIO REFERENCIAL DEL PROCESO
$14500.00

OFERENTES CALIFICADOS

Novachem Del Ecuador
Midcis Division Industrial
Elicrom
Cesar Vásquez Importaciones
Pérez Lazcano Maribel

Pérez Lascano Jimena Maribel
USD 13,000.00
hora:15:14:22
USD 13,200.00
hora:16:14:38
USD 13,405.00
hora:10:12:49
USD 13,550.00
hora:16:11:02
USD 14,200.00
hora:12:11:31

TECNOESCALA
USD 12,600.00
hora:16:14:38
USD 13,600.00
hora:16:08:25
USD 14,354.00
hora:16:02:07
USD 14,409.00
hora:16:02:15

NOVACHEM DEL ECUADOR
USD 12,520.00
hora:16:14:49
USD 14,355.00
hora:15:12:05

Elicrom
USD 12,900.00
hora:16:14:43
USD 14,498.00
hora:07:26:04

Midcis Division Industrial
USD 12,600.00
hora:16:14:57
USD 14,499.00
hora:15:45:42

CESAR VASCONEZ IMPORTACIONES
USD 12,998.00
hora:16:14:55
USD 13,900.00
hora:16:07:30
USD 14,480.00
hora:12:02:12

Orden Final de Puja

Proveedor	Última Oferta	Fecha Oferta
NOVACHEM DEL ECUADOR	USD 12,520.00	2009-07-16 16:14:49.813762
Midcis Division Industrial	USD 12,600.00	2009-07-16 16:14:57.984861
TECNOESCALA	USD 12,600.00	2009-07-16 16:14:38.451325
Elicrom	USD 12,900.00	2009-07-16 16:14:43.748475
CESAR VASCONEZ IMPORTACIONES	USD 12,998.00	2009-07-16 16:14:55.051142
Pérez Lascano Jimena Maribel	USD 13,000.00	2009-07-16 16:14:52.67918

MENOR OFERTA ECONOMICA Y ADJUDICACION

Por los antecedentes expuestos y luego de efectuado el proceso de puja en el portal de compras públicas, dentro del orden final de puja refleja como la menor oferta económica a la empresa NOVACHEM DEL ECUADOR, a quien se adjudica la adquisición de un EQUIPO DETERMINADOR DE GRASA PARA EL PROYECTO SENACYT-UEB

Ing. Gabriel Galarza López
RECTOR DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR

09/11/11

Nro Acta :3731

ACTA DE ADJUDICACION

SUBASTA INVERSA ELECTRONICA

En la ciudad de Guaranda, con fecha 2009-07-22 00:00:00 , en base a los resultados de la Subasta Inversa Electrónica SIE-UEB-002-2009 , para la adquisición ADQUISICION DE UN EQUIPO DETERMINADOR DE GRASA PARA EL PROYECTO DE INVESTIGACION DE SENACYT-UEB, el Señor Ing. Gabriel Galarza López,RECTOR DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR de UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR, adjudica el contrato a la empresa NOVACHEM DEL ECUADOR representada por el Sr(a) "El proveedor no tiene registrado al Representante Legal"

Resumen de Puja

Proceso de Contratación

Entidad Contratante	UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR
Objeto de Proceso de Contratación	ADQUISICION DE UN EQUIPO DETERMINADOR DE GRASA PARA EL PROYECTO DE INVESTIGACION DE SENACYT-UEB
Código	SIE-UEB-002-2009
Variación Minima Oferta	1.00 %
Tipo de Variación	Precio total

Detalle del Proceso de Contratación

Tipo de Compra	Bien
Presupuesto Referencial Total (Iva)	14500.00
Tipo de Contratación	Subasta Inversa Electrónica
Forma de Pago	Anticipo: 50%; Solicitud Contra Entrega:50.00%; Detalle de Pago:
Plazo de Entrega	40 días
Vigencia de Oferta	20 días
Correo electrónico de Preguntas	eduardojose04@yahoo.es
Estado del Proceso	Adjudicada
Descripción	COMPRA DE UN DERTEMINADOR DE GRASA

Detalle: Bienes / Obras /Servicios

Categoria	Bien/Obra/Servicio	Cant.	Unidad Medida	Precio Ref. Unitario	SubTotal
482530515	PROBADORES PARA GRASAS Y COMPRESOMETROS; REPUESTOS Y ACCESORIOS	1	Unidad	USD 14,500.00	USD 14,500.00
Total:					**USD 14,500.00**

Resumen de Puja

Pérez Lascano Jimena Maribel	TECNOESCALA	NOVACHEM DEL ECUADOR	Elicrom	Midcis Division Industrial	CESAR VASCONEZ IMPORTACIONES
USD 13,000.00	USD 12,800.00	USD 12,520.00	USD 12,900.00	USD 12,600.00	USD 12,998.00
hora:16:14:52	hora:16:14:38	hora:16:14:49	hora:16:14:43	hora:16:14:57	hora:16:14:55
USD 13,200.00	USD 13,600.00	USD 14,355.00	USD 14,499.00	USD 14,499.00	USD 13,900.00
hora:16:14:38	hora:16:08:25	hora:15:12:05	hora:07:26:04	hora:15:45:42	hora:16:07:30
USD 13,405.00	USD 14,354.00				USD 14,480.00
hora:16:12:49	hora:16:02:07				hora:12:02:12
USD 13,550.00	USD 14,499.00				
hora:16:11:02	hora:16:02:15				
USD 14,200.00					
hora:12:11:31					

Órden Final de Puja

Provedor	Última Oferta	Fecha Oferta
NOVACHEM DEL ECUADOR	USD 12,520.00	2009-07-16 16:14:49.813762

TECNOESCALA	USD 12,800.00	2009-07-16 16:14:38.451325
Elicrom	USD 12,900.00	2009-07-16 16:14:43.748475
CESAR VASCONEZ IMPORTACIONES	USD 12,998.00	2009-07-16 16:14:55.081142
Pérez Lascano Jimena Maribel	USD 13,000.00	2009-07-16 16:14:52.67918

Ahorro Efectivo

	Monto	Porcentaje
Valor Referencial	USD 14,500.00	100 %
Mejor Oferta	USD 12,520.00	86 %
Valor Ahorro	USD 1,980.00	14 %

Adjudicación

El proveedor Adjudicado es:	NOVACHEM DEL ECUADOR
Valor Adjudicado	USD 12,520.00
Razón de adjudicación	OBSERVANDO DENTRO DEL ORDEN FINAL LA MENOR OFERTA FAVORECE A
Fecha Adjudicación	2009-07-22 15:47:36

Gráfico

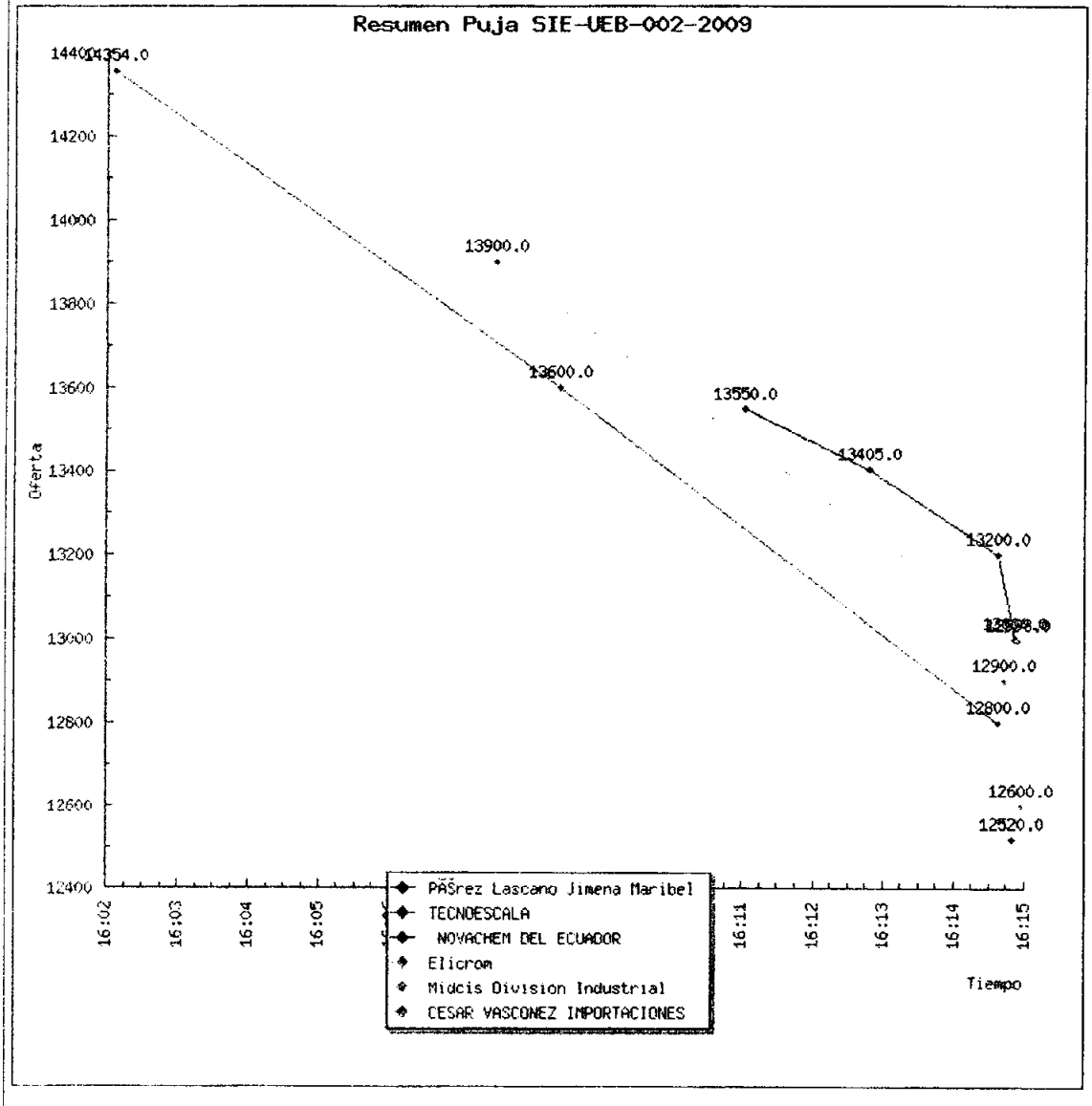

RECTOR DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR	Ing. Gabriel Galarza López
DIRECTOR DEL PROYECTO CENACYT-UEB	Ing. Carlos Moreno

ADJUDICATARIO

UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR
DEPARTAMENTO FINANCIERO
SECCION DE PRESUPUESTO

ZULIA MONTERO SILVA, JEFE DE PRESUPUESTO DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR:

C E R T I F I C A:

A petición escrita del Ing. Raùl Vàsconez, Jefe de Adquisiciones de la Universidad Estatal de Bolìvar, que en el presupuesto de la Universidad Estatal de Bolívar para el ejercicio económico del año 2009 consta la partida presupuestaria 840104 MAQUINARIA Y EQUIPOS asignada con la cantidad de S/. 14.500.00 (Catorce mil quinientos dólares) provenientes de la SENACYT; para el proyecto Utilizaciòn de Variedades de Maìz, Cebada, Trigo, Quinua y Amaranto cultivadas en las provincias de Bolìvar Tungurahua y Chimborazo.

Es todo cuanto puedo certificar en honor a la verdad, autorizando al portador del presente hacer uso del mismo de acuerdo a las normas y leyes de la República.

Guaranda, 28 de julio del 2009

Zulia Montero S.

Zulia Montero Silva
JEFE DE PRESUPUESTO UEB

UNIVERSIDAD ESTATAL
Presupuesto

UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR
DEPARTAMENTO FINANCIERO
SECCION DE PRESUPUESTO

ZULIA MONTERO SILVA, JEFE DE PRESUPUESTO DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR:

C E R T I F I C A:

A petición escrita del Ing. Raùl Vàsconez, Jefe de Adquisiciones de la Universidad Estatal de Bolivar, que en el presupuesto de la Universidad Estatal de Bolívar para el ejercicio económico del año 2009 consta la partida presupuestaria 840104 MAQUINARIA Y EQUIPOS asignada con la cantidad de S/. 14.500.00 (Catorce mil quinientos mil dólares) provenientes de la SENACYT; para el proyecto Utilizaciòn de Variedades de Maìz, Cebada, Trigo, Quinua y Amaranto cultivadas en las provincias de Bolìvar Tungurahua y Chimborazo.

Es todo cuanto puedo certificar en honor a la verdad, autorizando al portador del presente hacer uso del mismo de acuerdo a las normas y leyes de la República.

Guaranda, 28 de julio del 2009

Zulia Montero Silva
JEFE DE PRESUPUESTO UEB

UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR
FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS RECURSOS NATURALES Y DEL AMBIENTE
DECANATO

Adquisiciones, elaborar informe económico.
abril 7/09.

Oficio 0391 D-FCA-UEB
Guaranda, 7 de abril del 2009

Ingeniero
Diómedes Núñez
Vicerrector Administrativo Financiero
Presente

De mi consideración:

Con un cordial y atento saludo, por medio del presente solicito a usted muy comedidamente autorice a quien corresponda proceda con la adquisición de equipos según el pedido adjunto los mismos que deberán cancelados con dineros del Proyecto SENACYT. PIC-08-0000204.

Por la atención favorable a la presente, anticipo mi agradecimiento.

Atentamente,

Ing. Hugo Vásquez Coloma
DECANO

Copia: Ing. Carlos Moreno

UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR
H. CONSEJO UNIVERSITARIO

Guaranda, 22 de abril del 2009
H.C.U.- 042

Ingeniero
HUGO VASQUEZ
DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS
Presente.-

De mi consideración :

Para fines legales pertinentes anexo al presente certificación de la resolución adoptada por el H. Consejo Universitario en sesión ordinaria de 21 de abril del 2009, respecto a la adquisición de un determinador de grasa. Devuelvo además, documentación respectiva.

Atentamente,

Dra. Patricia Noboa F.
Secretaria General

ANEXO: Lo indicado

c.c. Archivo
Silvana.

UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR
H. CONSEJO UNIVERSITARIO

Guaranda, 22 de abril del 2009

LA SUSCRITA SECRETARIA GENERAL DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR DRA. PATRICIA NOBOA FLORES A PETICION DE PARTE INTERESADA Y PREVIA AUTORIZACIÓN DEL SEÑOR RECTOR:

CERTIFICA:

Que el Honorable Consejo Universitario en Sesión Ordinaria del 21 de abril del 2009 resolvió:

TERCER PUNTO.- ANALISIS DEL PEDIDO DE ADQUISICION DE UN EQUIPO DETERMINADOR DE GRASA.

"Autorizar la adquisición de un equipo determinador de grasa marca VELP, mismo que se cancelará con fondos del Proyecto UEB – SENACYT- PIC-08-0000204". Aprobado

Lo que certifico en honor a la verdad.

Atentamente,

DRA. PATRICIA NOBOA F.
SECRETARIA GENERAL

Silvana A

UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLÍVAR

Guaranda, 17 de Junio de 2009
SIE - UEB-002-2009

SECCION 1

CONVOCATORIA

LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLÍVAR, a las personal naturales y juridicas nacionales o extranjeras, asociaciones de estas, legalmente capaces para contratar, habilitadas en el Registro Unico de Proveedores (RUP) para que presenten sus ofertas para la para la **ADQUICISION DE UN DETERMINADOR DE GRASA PARA ALABORATORIO DE INVESTIGACION UEB-SENACYT,** según especificaciones que en los pliegos se detalla:

SECCION 2

REQUERIMIENTOS Y ESPECIFICACIONES TECNICAS

1.- Datos Basicos de la Entidad

RAZÓN SOCIAL	UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR
REPRESENTANTE LEGAL	ING. GABRIEL GALARZA LOPEZ
RUC:	0260000920001
DIRECCIÓN	ALPACHACA Km3 ½ VIA AMBATO
TELÉFONO	032206077

2.- Datos de la dependencia requiriente del servicio/Servicio

Of.-0391-D-FCA-UEB

3.- Antecedentes Administrativos

PARTIDA PRESUPUESTARIA	840104
PRESUPUESTO REFERENCIAL	$14500

4.- Etapas Y Plazos

Fecha de Publicación:	22-06-2009	17H30
Fecha Límite de Preguntas:	23-06-2009	10H00
Fecha Límite de Respuestas:	24-06-2009	11H00
Fecha Límite de Entrega de Propuestas y Documentos Complementarios	01-07-2009	16H00
Fecha Límite de Convalidación de errores	03-07-2009	11H00
Fecha Límite de Calificación:	06-07-2009	11H00
Fecha Límite para subir la Oferta Económica Inicial al Portal	15-07-2009	15H00
Fecha Inicial de Puja:	16-07-2009	16H00
Fecha Final de Puja:	16-07-2009	16H30
Fecha Estimada de Adjudicación:	17-07-2009	10H00

5.- Especificaciones Tecnicas Del Bien O Servicio

CARACTERISTICAS	CANTIDAD
EQUIPO DETERMINADOR DE GRASA ❖ **CAPACIDAD 6 PUESTOS** ❖ **VOTAJE 115-120V/60Hz** ❖ **POTENCIA 100-500W**	**1**

6.- Condiciones Comerciales

Plazo de Entrega	40 días a partir de la adjudicación
Validez de la oferta	20 días
Adjudicación	Total
Forma de Pago	50% A la firma del contrato y el 50% contra entrega
Porcentaje de Variación de ofertas durante la puja	1%

El procedimiento se señira a las dispociones de (LOSNCP) y su reglamento.

Ing. Gabriel Galarza López
RECTOR DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR

SECCION 3
INFORMACION GENERAL

OBJETO DE LA CONTRATACION

- **Proposito y alcance:** Este procedimiento tiene como proposito principal seleccionar la mejor Oferta que cumpla con todas las especificaciones y requerimientos técnicos, financieros y legales exigidos en estos pliegos, ofrezca el precio más bajo.

INSTRUCCIONES PARA LOS OFERENTE

- En el dia y hora indicados en el canlendario de la convocatoria como fecha limite para subir la Oferta Técnica, los oferentes interesados deberan hacerlo a través del Portal www.compraspublicas.gov.ec. O se podra entregar en la JEFATURA DE ADQUICICIONES DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR, ubicado en el Sector Alpachaca, Km 3 ½ via Ambato, hasta la fecha indicada en le cronograma.
- En el sobre se indicara claramente los siguente.

UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR
OFERTA TÉCNICA
ADQUISICIÓN DE MATERIALES Y EQUIPOS DE LABORATORIO
PROCESO SIE- UEB 002-2009
Jefatura de Adquisiones
Alpachaca Km 3 ½ via Ambato
Guaranda – Bolívar
NOMBRE – PROVEEDOR OFERENTE

- En el dia y hora indicados en el calendario de la convocatoria como fecha limite para subir la Oferta Economica, los oferentes calificados deberán subir su Oferta Economica Inical a través del portal www.compraspublicas.gov.ec
- Los oferentes que hayan subido su Oferta Económica inicial al portal podrán realizar durante el periodo de puja, las ofertas sucesivas a la baja que consideren necesarias, respetando el rango de variacion minima para la puja, establecido.
- No se aceptan ofertas enviadas por fax, similares, o enviadas a trvés de correo electrónico, ni aquellas entregadas despues de la hora o fecha fijada para la recepcion.
- La oferta economica debera cubrir el valor de los bienes, su transporte hasta el LABORATORIO DE INVESTIGACION DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR – SENACYT, en la ciudad de Guaranda, y aquellos otros costos indirectos, impuestos, tasas, contribuciones y servicos, es decir, todo lo necesario para entregar el bien a plena satisfacción de la entidad y listo para sus utilizacion inmediata.

- Medidas de cotizacion y Pago: las Ofertas deberan presentar en Dólares de Estados Unidos deAmérica, los pagos se realizran en la misma moneda.
- El Bien/servicio, debe estar garantizados
- El valor de este contrato es fijo y no estara sujeto a reajuste por ningun concepto.

SECCION 4

1.- ACLARACIONES

- Si el interesado luego del análisis de los Pliegos detecta un error u omisión o inconsistencia, o necesita una aclaración sobre una parte de los documentos, deberá solicitarla únicamente a través del Portal www.compraspublicas.gov.ec, hasta el día y hora especificados en el calendario de la convocatoria como "Fecha límite de preguntas"
- Todas las interpretaciones o aclaraciones se emitirán mediante alcances a los pliegos y se pondrán en conocimiento de todos los invitados, a través de COMPRASPUBLICAS antes del día y hora especificados en el calendario de la convocatoria como "Fecha límite de respuestas".

2.- CALIFICACION DE PARTICIPANTES

- Entrega de Propuesta Técnica: El plazo maximo para que los oferentes entreguen el sobre que contenga la propuesta Técnica y la documentacion complementaria requerida, de acuerdo al detalle descrito en la Sección 2 "**5.- Especificaciones Tecnicas Del Bien O Servicio",** sera el indicado de la Sección 2 "**4.- Etapas Y Plazos"**como "fecha limite de Resepcion de Propuesta Técnica y documentos complementarios".

- Calificación de Participantes: La Universidad Estatal De Bolívar, cali ficara la ofertas de los proveedores habilitados en el Registro Unico de Proveedores cuyas ofertas hayan sido habilitadas podran enviar su oferta económica inicial de manera electrónica, a través de COMPRAS PUBLICAS "www.compraspublicas.gov.ec", garantizando su participación en la Subasta Inversa Electrónica.

- Las ofertas técnicas serán evaluadas sobre la base de los siguientes factores

Cumplimiento de especificaciones técnicas de acuerdo a lo requerido por la Universidad Estatal de Bolívar, entrega de los documentos obligatorios solicitados para la oferta económica.
La maxima autoridad de la Universidad Estatal de Bolívar o su delegado, mediante resolución motivada declarará desierto el procedimiento de manera total o parcial en los casos previstos en la LOSNCP y su reglamento.

3.- ADJUDICACION

- La máxima autoridad de la Universidad Estatal de Bolívar, o su delegado, una vez concluido el período de puja, adjudicará el contrato a la oferta de menor precio.
- De la subasta se dejará constancia en un Acta suscrita por la máxima autoridad de la entidad contratante, o su delegado y el adjudicatario
- Terminado el proceso de adjudicación electrónica, en forma inmediata se procederá a la elaboración, suscripción y publicación del acta de adjudicación y notificación a través del portal COMPRASPUBLICAS a todos los participantes

SECCIÓN 5

DOCUMENTOS E INFORMACIÓN QUE SE DEBE INCLUIR EN LA OFERTA

- **Carta de presentacion y compromiso, según el modelo de estos pliegos (FORMULARIO N° 1)**
- **Impresión de la página web www.compraspublicas.gov.ec que demuestre que el oferente se encuentra habilitado en el Registro Único de Proveedores**
- **Datos Generales del Oferente (Formularios No. 2 y Anexos)**
- **Descripción detallada de las características técnicas del objeto del contrato y sus componenetes, conforme los requerimientos establecidos por la Universidad Estatal De Bolívar (FORMULARIO No. 3)**

UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLÍVAR

FORMULARIO No. 1

CARTA DE PRESENTACIÓN Y COMPROMISO

INGENIERO
GABRIEL GALARZA LÓPEZ
RECTOR DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR
Presente

De mis consideraciones:
El que suscribe, en atención a la convocatoria efectuada por la UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR , para la adquisición de ..... luego de examinar los Pliegos, al presentar esta oferta [por sus propios derechos] / [como representante legal de .....], declara que:

1. El oferente, es oferente elegible de conformidad con las disposiciones de la LOSNCP y su Reglamento General.
2. Suministrará todos los (bienes o servicios) requeridos en la convocatoria del procedimiento de Subasta Inversa Electrónica, de acuerdo con los Pliegos, que comprenden las especificaciones técnicas e información proporcionada por la UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR .
3. Declara, también, que la oferta la hace en forma independiente y sin conexión con otra u otras personas, compañías o grupos participantes en este procedimiento y que, en todo aspecto, la oferta es honrada y de buena fe.
4. Conoce y acepta que la UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR, se reserva el derecho de adjudicar el contrato, cancelar o declarar desierto el procedimiento, si conviene a los intereses nacionales o institucionales.
5. Se somete a las exigencias y demás condiciones establecidas en la LOSNCP, su Reglamento General y los Pliegos y documentos contractuales, en caso de ser adjudicatario.
6. Garantiza la veracidad y exactitud de la información y las declaraciones incluidas en los documentos de la Oferta, formularios y otros anexos, al tiempo que autoriza a la UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR, a efectuar averiguaciones para comprobar u obtener aclaraciones e información adicional sobre las condiciones técnicas y económicas del Oferente.
7. Declara bajo juramento que se compromete expresamente a no ofrecer ningún pago, préstamo o servicio, entretenimiento de lujo, viajes u obsequios a ningún funcionario o trabajador de la Entidad Contratante, y acepta que en caso de violar este compromiso, estar dispuesto a que la Entidad Contratante, observando el debido proceso, dé por terminado en forma inmediata el contrato, que se suscribe como resultado de esta invitación a ofertar y me allano a responder por los daños y perjuicios que estos actos ocasionen.
8. Así mismo declara, bajo juramento, que no está incurso en las inhabilidades para contratar, mencionadas en la LOSNCP.
9. En caso de que se le adjudique el contrato, conviene en:

a) Aceptar que, en caso de negarse a suscribir el respectivo contrato dentro del tiempo señalado, se le declarará como adjudicatario fallido, y se le aplicará la sanción indicada en los artículos 35 y 69 de la LOSNCP.

b) Garantizar que entrega del bien o provisión del servicio se efectuará de conformidad con los Pliegos y documentos del contrato. Si el oferente fuere extranjero, se añadirá un literal que dirá: d) Previamente a la firma del contrato, el oferente se compromete a domiciliarse en el país conforme lo disponen el Artículo 6 y la Sección XIII de la Ley de Compañías.

Atentamente:

(LUGAR Y FECHA)

(FIRMA EL REPRESENTANTE LEGAL)

FORMULARIO No. 2

DATOS GENERALES DEL OFERENTE
(PERSONA JURÍDICA)
NOMBRE DEL OFERENTE:
NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL
DIRECCIÓN PARA CORRESPONDENCIA:
Ciudad:
Calle:
Teléfono(s):
Correo electrónico
DIRECTIVOS:
PRESIDENTE:
GERENTE (Y/O APODERADO)
BIENES Y SERVICIOS QUE OFRECE:
LUGAR Y FECHA
FIRMA REPRESENTANTE LEGAL

FORMULARIO No. 2A

DATOS GENERALES DEL OFERENTE
(Si es persona natural)
NOMBRE DEL OFERENTE:
DIRECCIÓN PARA CORRESPONDENCIA:
Ciudad:
Calle:
Teléfono(s):
Correo electrónico:

CEDULA DE IDENTIDAD (PASAPORTE)
R.U.C:
BIENES Y SERVICIOS QUE OFRECE:
LUGAR Y FECHA
FIRMA OFERENTE

FORMULARIO No. 2B

DATOS GENERALES DEL OFERENTE
(PARA CONSORCIOS)
IDENTIFICACIÓN DEL CONSORCIO:
NOMBRE DE LA PERSONA AUTORIZADA A SUSCRIBIR LA OFERTA:
NOMBRE DEL REPRESENTANTE TÉCNICO:
DIRECCIÓN PARA CORRESPONDENCIA:
Ciudad:
Calle:
Teléfono(s):
Correo electrónico
MIEMBROS DEL CONSORCIO:
Nombre Nacionalidad Porcentaje

_____ _____ _____
_____ _____ _____
_____ _____ _____

BIENES O SERVICIOS QUE OFRECEN:
LUGAR Y FECHA
FIRMA REPRESENTANTE

FORMULARIO No. 3

DESCRIPCIÓN DE LOS (BIENES O SERVICIOS) OFERTADOS

(Bien o Servicio)		**Cantidad**
PARÁMETRO	ESPECIFICACIÓN SOLICITADA	ESPECIFICACIÓN OFERTADA

LUGAR Y FECHA

FIRMA REPRESENTANTE LEGAL

GARANTIA TÉCNICA

NOVACHEM DEL ECUADOR garantiza que el equipo :

DETERMINADOR DE GRASA

Marca Raypa.
En nuevo. de fábrica.
Igualmente Novachem del Ecuador garantiza. el buen funcionamiento del equipo. el cambio de las partes que resultaren defectuosas y el mantenimiento si tuviere lugar durante 12 meses contados a partir de la fecha de entrega- recepción.
Novachem del Ecuador no garantiza las partes que son fungibles, que se dañan o desgastan por el uso continuo, o daños provocados por la intervención de manos inexpertas en desperfectos que pudiera tener el equipo, en este caso la garantía queda anulada y pierde su vigencia.

Al término de la garantía el cliente puede optar por un contrato de mantenimiento con nuestro departamento de servicio técnico.

Atentamente ,

Novachem del Ecuador

Dr. Herwin Larco R.
Gerente.

8. Así mismo declara, bajo juramento, que no esta incurso en las inhabilidades para contratar, mencionadas en la LOSNCP.

9. en caso de que nos adjudiquen el contrato, conviene en:

   a) Aceptar que, en caso de negarse a suscribir el respectivo contrato dentro del tiempo señalado, se le declarara como adjudicatario fallido, y se le aplicara la sanción señalada en los artículos 35 y 69 de LOSNCP.

   b) Garantizar que la entrega de los bienes se efectuara de conformidad con los Pliegos y documentos del contrato

Atentamente:

Dr Herwin Roger Larco Rivera

Quito, 22 de junio de 2009

.....

(FIRMA EL REPRESENTANTE LEGAL)

Formulario No. 1

CARTA DE PRESENTACION Y COMPROMISO

Señor
Ing. Gabriel Galarza López.
RECTOR DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR.

Presente

De mis Consideraciones:

El que suscribe, en atención a la convocatoria efectuada por la UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR para la adquisición de ADQUISICION DE UN DETERMINADOR DE GRASA PARA LABORATORIO DE INVESTIGACION UEB-SENACYT, luego de examinar los pliegos. Al presentar esta oferta(por sus propios derechos), como representante legal de NOVACHEM DEL ECUADOR, declara que:

1. El oferente, es oferente elegible de conformidad con las disposiciones de la LOSNCP y su Reglamento General.
2. Suministrara los bienes requeridos en la convocatoria del procedimiento de Subasta Inversa Electrónica No. SIE-UEB-002-2009, de acuerdo con los Pliegos, que comprenden las especificaciones técnicas e información proporcionada por la UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR .
3. Declara, también, que la oferta la hace en forma independiente y sin conexión con una u otras personas, compañías o grupos participantes en este procedimiento, y que, en todo aspecto, la oferta es honrada y de buena fe.
4. Conoce y acepta que la UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR se reserva el derecho de adjudicar el contrato, cancelar o declarar desierto el procedimiento, si conviniere a los intereses nacionales o institucionales.
5. Se somete a las exigencias y demás condiciones establecidas en la LOSNCP, su Reglamento General y los Pliegos y documentos contractuales, en caso de ser adjudicatario.

6. Garantiza la veracidad y exactitud de la información y las declaraciones incluidas en los documentos de la Oferta, formularios y otros anexos, al tiempo que autoriza a la UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR, a efectuar averiguaciones para comprobar u obtener aclaraciones e información adicional sobre las condiciones técnicas y económicas del Oferente.

7. Declara bajo juramento que se compromete expresamente a no ofrecer ningún pago, préstamo o servicio, entretenimiento de lujo, viajes u obsequios a ningún funcionario o trabajador de la UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR y acepta que en caso de violar este compromiso estará dispuesto a que la Entidad Contratante, observando el debido proceso, de por terminado en forma inmediata el contrato, que se suscribe como resultado de esta invitación a ofertar y me allano a responder por los daños y perjuicios que estos ocasionen.

Así mismo declara, bajo juramento, que no esta incurso en las inhabilidades para contratar, mencionadas en la LOSNCP.

9. en caso de que nos adjudiquen el contrato, conviene en:

a) Aceptar que, en caso de negarse a suscribir el respectivo contrato dentro del tiempo señalado, se le declarara como adjudicatario fallido, y se le aplicara la sanción señalada en los artículos 35 y 69 de LOSNCP.

b) Garantizar que la entrega de los bienes se efectuara de conformidad con los Pliegos y documentos del contrato

Atentamente:

Dr.Herwin Roger Larco Rivera

Quito, 22 de junio de 2009

.....

(FIRMA EL REPRESENTANTE LEGAL)

Datos Generales Proveedor Consulta

Información General

RUC: 1201527370001 Empresa: NOVACHEM DEL ECUADOR

Datos de ingreso al sistema

Nombre Usuario	Larco Rivera Herwin Roger	Consultar lista blanca | C
[illegible]	novachemdelecuador	Cambiar Contraseña Can
Correo electrónico	novachem@uio.satnet.net	Ingrese el correo en donde dese sobre Compras Publicas. Guard seguro para futuras consultas.
Es Lista de Proveedores Calificados	SI	
Estado Habilitado		
Tipo de Origen	☐ Nacional ☐ Extranjera	Si es una empresa extranjer personería jurídica.
Tipo de Persona	☐ Natural ☐ Jurídica	Si es artesano, le más adecuado e Natural.

Copyright © 2002-2009 Instituto Nacional de Contrataciones Públicas.

FORMULARIO No 2A

DATOS GENERALES DEL OFERENTE

NOMBRE DEL OFERENTE: Herwin Roger Larco Rivera

DIRECCION PARA CORRESPONDENCIA
Ciudad: Quito
Calle: Av. Real Audiencia N66-97 y De Los Eucaliptos
Teléfono(s): 3463695 / 3463699
Correo Electrónico: novachem@uio.satnet.net

CEDULA DE IDENTIDAD (PASAPORTE)
1201527379
R.U.C: 1201527379001

BIENES QUE OFRECE:

a) Materiales para Laboratorio
b) Equipos para Laboratorio
c) Reactivos para Laboratorio

QUITO, 2 de junio de 2009

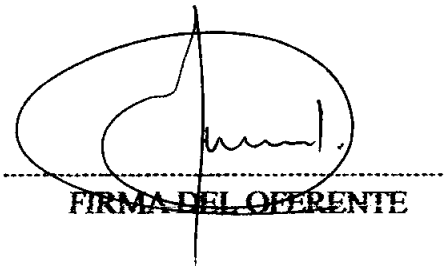

FIRMA DEL OFERENTE

FORMULARIO No. 3

DESCRIPCION DE LOS (BIENES O SERVICIOS) OFERTADOS

(Bien o Servicio)	Cantidad
ADQUISICION DE UN DETERMINADOR DE GRASA PARA LABORATORIO DE INVESTIGACION UEB-SENACYT	UNO

PARAMETRO	ESPECIFICACION SOLICITADA	ESPECIFICACIÓN OFERTADA
	EQUIPO DETERMINADOR DE GRASA ❖ **CAPACIDAD 6 PUESTOS** ❖ **VOTAJE 115-120V/60Hz** ❖ **POTENCIA 100-500W** 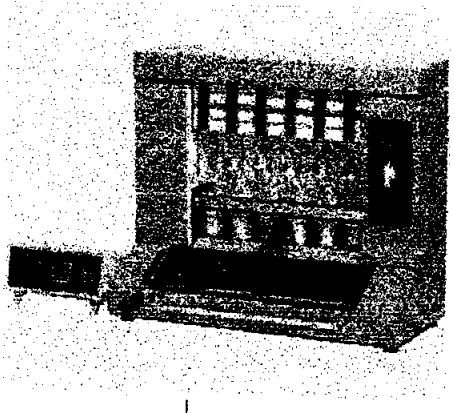	**EQUIPO PARA ANALISIS DE GRASA** Marca: Raypa Procedencia: España. Sistema de extracción con disolventes, para la determinación de grasa y materia soluble en alimentos, piensos, suelos, detergentes, polímeros, pulpa de papel, fibras, gomas, textiles, etc. La extracción se realiza en 2 fases, la primera por inmersión del dedal en solventes en ebullición y la segunda por lavado de la muestra con solvente frío en reflujo. Reproducción igual a la técnica tradicional. Tiempos más cortos de extracción comparados con Soxhlet tradicional. Equipo diseñado para 6 muestras simultáneas, con 6 puestos de capacidad. Manipulación sencilla y racional. Sistema seguro de recuperación de solventes entre 60-70%. Rango de temperatura de 30 a 200ºC. Velocidad de extracción de 30 y 60 minutos dependiendo del tipo de muestra. Reproducibilidad: ± 1% relativa o mejor. El equipo se compone de dos unidades: de control y de extracción. Unidad de control: completamente independiente de la unidad de extracción

		montada en caja de sobremesa con interruptor general de puesta en marcha, regulador electrónico a microprocesador digital, para el control de temperatura de la placa de calefacción, pilotos de señalización y termostato de seguridad regulable. Unidad de extracción: sistema de calentamiento de la placa eléctrica con la unidad de regulación y control independiente de la unidad de extracción. Diseño compacto en mueble metálico con dispositivo móvil de ajuste de los cazos de extracción a la placa de calefacción y a los refrigerantes. Reloj con avisador acústico, regulable de 0 -60 minutos. Grifos de teflón acoplados a los refrigerantes para recuperar el solvente El equipo se suministra completo con: 18 copas de extracción, 3 gradilla porta copas, 1 caja de dedales, 18 adaptadores magnéticos, 7 soportes para dedales, 3 gradillas para dedales, 1 pinza de extracción de cazos o copas. Conexión 110-120V / 50-60Hz. Estos equipos cumplen con normas aplicables a las directivas de la CE.

PLAZO DE ENTREGA: 40 DIAS FIRMADO NOTIFICACION DE ADJUDICACION O RECIBIDA ORDEN DE COMPRA.
VIGENCIA DE OFERTA: 20 DIAS.
FORMA DE PAGO: 50 % A LA FIRMA DEL CONTRATO Y 50% CONTRA ENTREGA.

Quito, 23 de junio de 2009

FIRMA REPRESENTANTE LEGAL

SISTEMA DE EXTRACCIÓN CON DISOLVENTES, PARA LA DETERMINACIÓN DE LA GRASA, Y MATERIAS SOLUBLES EN: ALIMENTOS, PIENSOS, SUELOS, DETERGENTES, POLIMEROS, PULPA DE PAPEL, FIBRAS, GOMAS, TEXTILES, PRODUCTOS PETROQUIMICOS, FARMACEUTICOS, ETC...

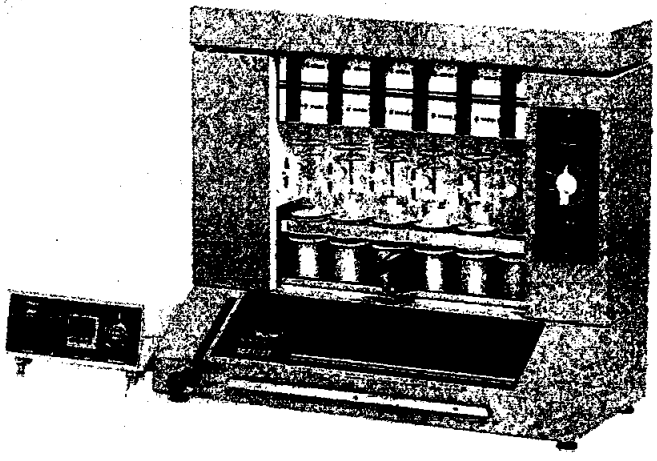

Reproducción igual a la técnica tradicional.

Tiempos mas cortos de extracción comparados con Soxhlet.

Equipo diseñado para 6 muestras simultaneas.

Manipulación sencilla y racional.

Sistema seguro de recuperación de disolvente entre 60-70%.

Rango de temperatura: desde 30 ºC hasta 200 ºC.

Velocidad de extracción: entre 30 y 60 minutos dependiendo del tipo de muestra.

Volumen maximo de muestras: 25 ml.

Reproductividad: ±1% relativa o mejor.

CARACTERÍSTICAS

El equipo se compone de dos unidades, la UNIDAD DE CONTROL y la UNIDAD DE EXTRACCIÓN.

UNIDAD DE CONTROL

Completamente independiente de la unidad de extracción, montada en caja de sobremesa con interruptor general de puesta en marcha, regulador electrónico a microprocesador digital, para el control de la temperatura de la placa de calefacción, pilotos de señalización y termostato de seguridad regulable.

UNIDAD DE EXTRACCIÓN

Sistema de calentamiento de la placa eléctrica con la unidad de regulación y control independiente de la unidad de extracción. Diseño compacto en mueble metálico, con dispositivo móvil de ajuste de los cazos de extracción a la placa de calefacción y a los refrigerantes.
Grifos de teflón acoplados a los refrigerantes para recuperar el disolvente.
Reloj con avisador acústico, regulable de 0-60 minutos.

Código	Referencia	Nº de muestras	Medidas ext. mm Alto x Ancho x Fondo	Reproducción relativa	Potencia W.	Peso Kg.
16020006	SX-6	6	590 x 680 x 310	±1%	1.500	40

El equipo se suministra completo con: 18 cazos de extracción, 3 gradillas porta-cazos, 1 caja de 25 unid. dedales ø 26 min., 18 adaptadores magnéticos, 7 soportes para dedales, 3 gradillas para dedales y 1 pinza de extracción de cazos.



Cazo de extracción

Caja de 25 unidades dedal

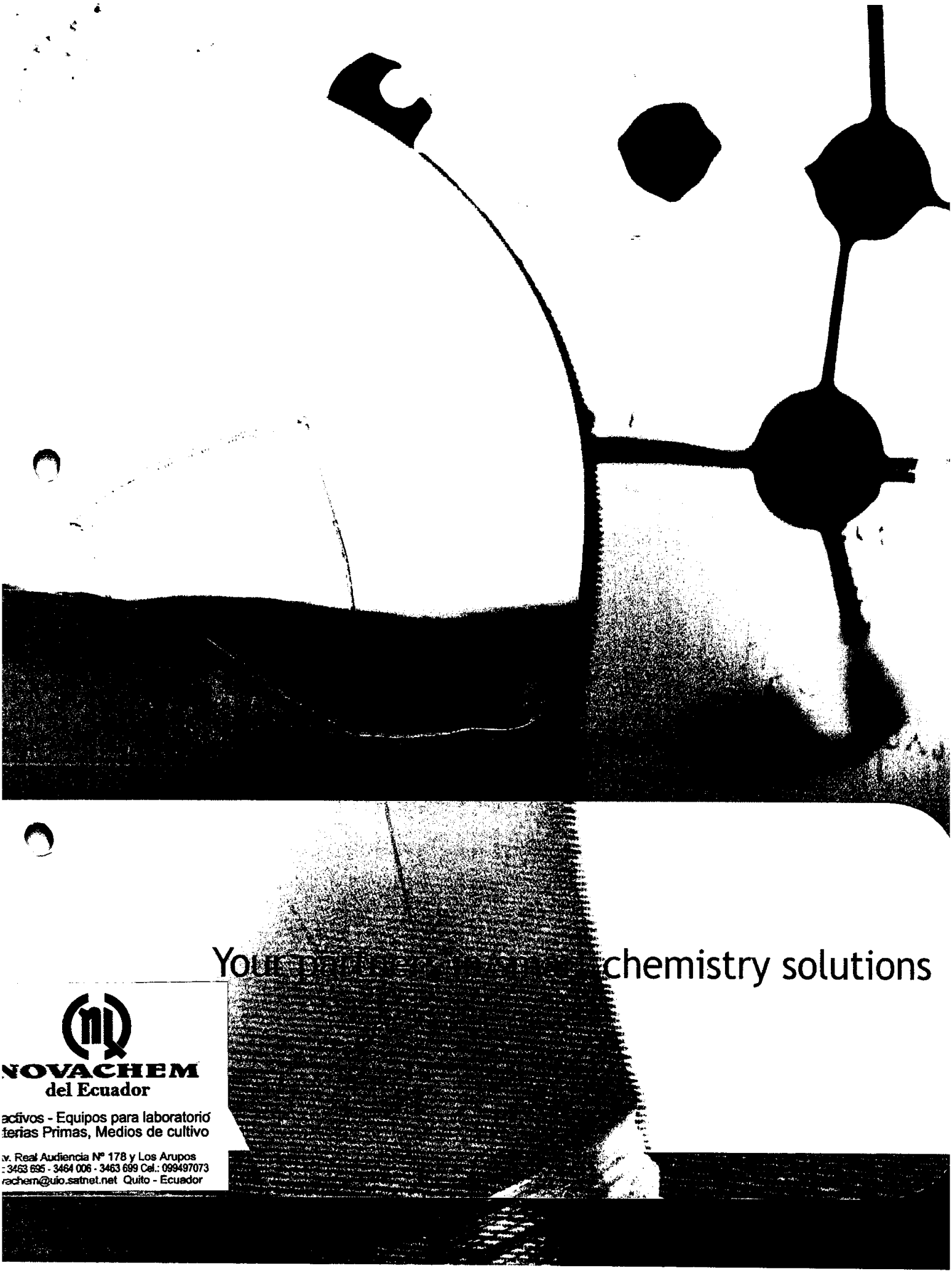

NOVACHEM
del Ecuador

activos - Equipos para laboratorio
terias Primas, Medios de cultivo

v. Real Audiencia Nº 178 y Los Arupos
: 3453 695 - 3464 006 - 3463 699 Cel.: 099497073
rachem@uio.satnet.net Quito - Ecuador

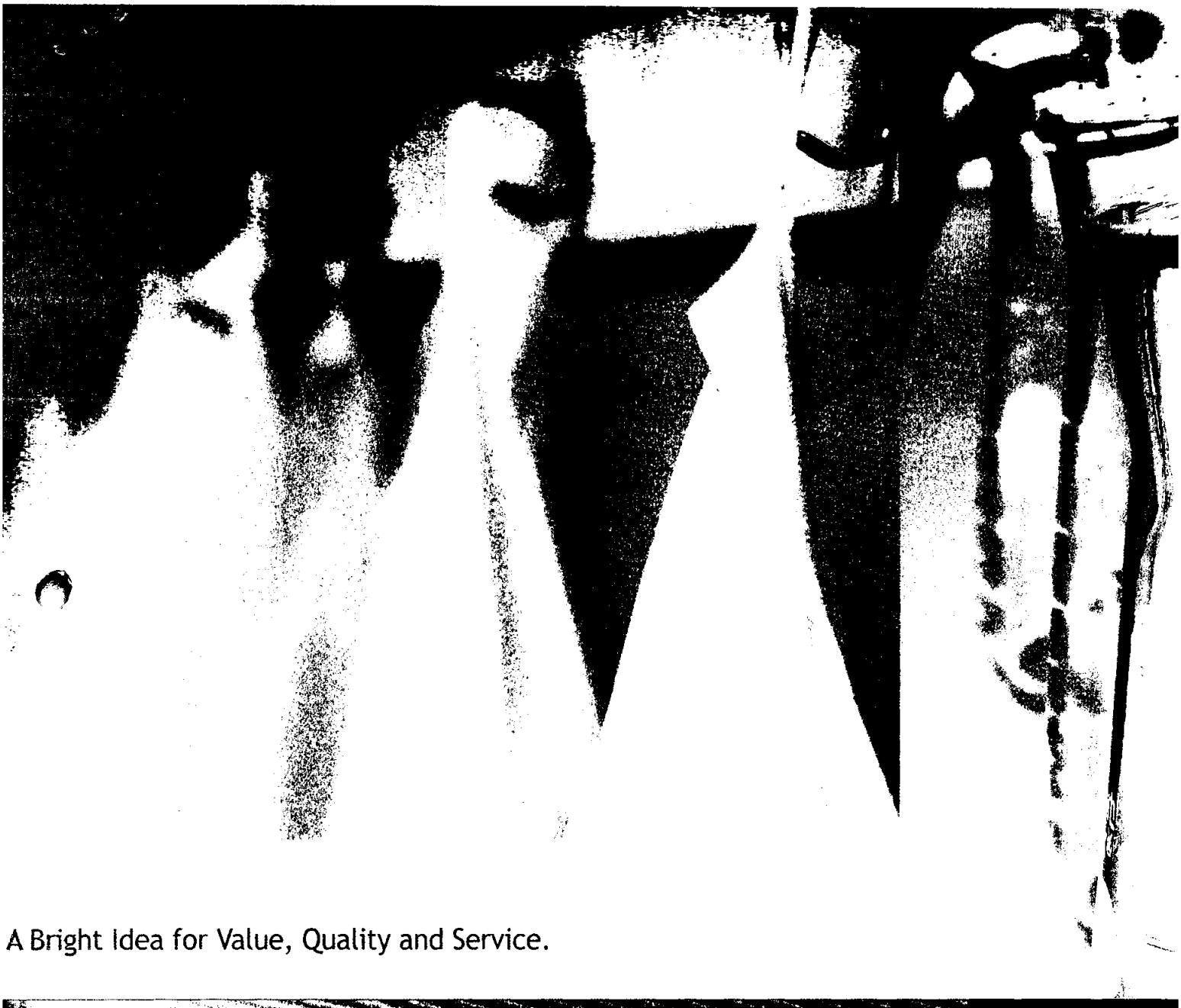

A Bright Idea for Value, Quality and Service.

Fisher Chemical

Fisher BioReagents

ACROS ORGANICS

A comprehensive portfolio of chemicals and reagents, from bench scale, to pilot, to production And a heritage of quality and innovations from names you trust. We're part of Thermo Fisher Scientific's extensive range of scientific supply offerings, providing vital chemistry solutions for core laboratory applications.

Our team of knowledgeable sales professionals and chemical experts collaborate with researchers to provide comprehensive scientific consultation, simplifying the day-to-day duties of lab supplies management. All to help our customers reach their goal of making the world healthier, cleaner and safer.

Smart Resources. Convenient Tools.

We provide our partners with comprehensive web sites for basic technical information and product information:

www.acros.com

This specialized web site for our Ac
a product by category, chemic
names and
product and a

Fisher Scientific, US	
For customer service	1-800-766-7000
To fax an order	1-800-926-1166
To order on line	www.fishersci.com
Technical Service by phone	1-800-227-6701
Technical Service by email	chem.techinfo@thermofisher.com
Safety Product Technical Support	1-800-722-6733
Fax-on-demand Certificate of Analysis and MSDS	1-201-703-3165
Fisher HealthCare, US	
For customer service	1-800-640-0640
To fax an order	1-800-290-0290
To order on line	www.fisherhealthcare.com
Technical Service by phone	1-800-227-6701
Technical Service by email	chem.techinfo@thermofisher.com
Safety Product Technical Support	1-800-722-6733
Fax-on-demand Certificate of Analysis and MSDS	1-201-703-3165
Fisher Scientific Global Export, Latin America	
For customer service	1-770-871-4725
To fax an order	1-770-871-4726
To order on line	www.fishersci.com
Technical Service by phone	1-800-227-6701
Technical Service by email	chem.techinfo@thermofisher.com
Safety Product Technical Support	1-800-722-6733
Fax-on-demand Certificate of Analysis and MSDS	1-201-703-3165
Fisher Scientific, Canada	
For customer service	1-800-234-7437
To fax an order	1-800-463-2996
To order on line	www.fishersci.ca
Technical Service by phone	1-800-227-6701
Technical Service by email	chem.techinfo@thermofisher.com
Safety Product Technical Support	1-800-722-6733
Fax-on-demand Certificate of Analysis and MSDS	1-201-703-3165

UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR
PROCURADURIA

Oficio No. 208 P-UEB
Guaranda, 6 de agosto de 2009

UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR
RECTORADO
Remito Señor D. Iván
Autorizado
30-08-2009
Rector (E)

Ingeniero
Gabriel Galarza López
Rector de la Universidad
Presente.-

Señor Rector:

Agradeceré se digne disponer a quien corresponda la entrega de anticipo del 50% a favor de la Empresa NOVACHEN DEL ECUADOR, de la ciudad de Quito, por concepto de adquisición de un determinador de grasa para el Laboratorio de Investigación de la Universidad, en base del Convenio suscrito entre la UEB- SENACYT, según lo establecido en la cláusula séptima del contrato.

Adjunto contrato original, más documentos habilitantes.

Atentamente,

DR. BORYS GONZALEZ M.
Procurador General

Universidad Estatal de Bolívar
Procuraduría

UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLÍVAR
DIRECCIÓN FINANCIERA
21 SEP 2009

Factura Ingresó Ivan

RECIBIDO
FECHA: 07 AGO 2009 15:34
Silvana

CONTRIBUYENTE ESPECIAL RESOLUCION 136 DEL 27/ 02 /1998 RUC: 0991311637001

LATINA SEGUROS Y REASEGUROS C.A. en lo sucesivo llamada "LA COMPAÑIA", y quien (es) mas adelante se designa (n) con el nombre de "EL ASEGURADO", convienen en celebrar el presente contrato de seguro, sujeto a las Condiciones Generales aprobadas por la Superintendencia de Bancos, con Resolución No. 85-229-S , y las particulares y especiales teniendo primacía las últimas sobre las primeras.

SEGURO DE	TIPO DE DOCUMENTO	TIPO DE MONEDA	POLIZA No.	ANEXO No.	No. REFERENCIA
CUMPLIMIENTO DE CONTRATO	POLIZA	DOLARES AMERICANOS	0043242	000000	

VIGENCIA DEL DOCUMENTO		DURACION DEL SEGURO		SUMA ASEGURADA	
DESDE LAS 12H00 DE	HASTA LAS 12H00 DE	AÑOS	DIAS	DEL DOCUMENTO	TOTAL ACTUAL
10/08/2009	09/10/2009		60	626.00	626.00

ASEGURADO: UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR (059977) **R.U.C:**0260000920001
DOMICILIO : ALPACHACA KM 3 1/2 PANA NORTE S/N VIA AMBATO **GUARANDA-BOLIVAR** 2980121
AFIANZADO: LARCO RIVERA HERWIN ROGER(072159) **CEDULA:**1201527379
CALLE 7855 URB CONDADO **QUITO-PICHINCHA** 02-3463699

DETALLE

ITEM Nro. 1
UBICACION : ALPACHACA KM 3 1/2 PANA NORTE S/N VIA AMBATO
GIRO :

GARANTIA DE FIEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO PARA:
CONTRATO DE ADQUISICION DE UN EQUIPO DETERMINADOR DE GRASA.

ASESOR DE SEGUROS:
00245-SALAS MONTERO DOLORES DEL

REF FACT No.007-001-0077253

COSTO DEL SEGURO	
PRIMA NETA	30.00
SUPERINTENDENCIA DE BANCOS	1.05
SEGURO SOCIAL CAMPESINO	0.15
DERECHO DE EMISION	0.50
OTROS CARGOS SUJETOS I.V.A 12%	0.00
OTROS CARGOS SUJETOS I.V.A 0%	0.00
SUBTOTAL TARIFA 12%	31.70
SUBTOTAL TARIFA 0%	0.00
SUBTOTAL	31.70
I.V.A TARIFA 12%	3.80
INTERES FINANCIACION	0.00
PRIMA TOTAL	35.50

FORMA DE PAGO No. 1472681		PROFORMA No. 016538	
CONTADO			
35.50		0.00	
No. / VENCIMIENTOS / VALOR		No. / VENCIMIENTOS / VALOR	

En testimonio de lo acordado se firma este contrato en: QUITO, 7 de AGOSTO de 2009

EL ASEGURADO

LATINA SEGUROS Y REASEGUROS C.A.
LA COMPAÑIA

El Asegurado declara asumir toda responsabilidad por la exactitud de las respuestas a las preguntas formuladas en la solicitud de seguro, reconociendo que cualquier declaración falsa o errónea producirá la caducidad del seguro. Por otro lado manifiesta su conocimiento y aceptación de las Condiciones Generales, Particulares y Especiales de esta póliza y ninguna duda acerca del contenido de las mismas que pueda perjudicar en alguna forma la exacta comprensión del texto. El Asegurado declara finalmente para todos los fines y efectos que recibió las Condiciones Generales de esta Póliza y que no tiene duda en relación a sus cláusulas.

El presente formulario ha sido aprobado por la Superintendencia de Bancos con Resolución No. SB-INS-98-263- de fecha 21 de Julio de 1998.

ORIGINAL ASEGURADO
Sin derecho a credito tributario

CONDICIONES PARTICULARES

RAMO	: CUMPLIMIENTO DE CONTRATO	**AGENTE**	: 00245
POLIZA No.	: 0043242 **ANEXO** : 000000	**MONEDA**	: DOLARES AMERICANOS
ASEGURADO	: UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR		
VIGENCIA	: 10 AGO 2009 HASTA 9 OCT 2009	**AGENCIA**	: 02

OBJETOS ASEGURADOS :

FIANZAS 626.00

S E C C I O N E S

FIANZAS

La presente póliza es incondicional, irrevocable de cobro inmediato,de acuerdo con el ART. 73 numeral 2 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, hasta por la suma de US$626.00____

Queda expresamente establecido, entendido y acordado que la presente póliza se otorga para responder por el CUMPLIMIENTO DE CONTRATO para CONTRATO DE ADQUISICION DE UN EQUIPO DETERMINADOR DE GRASA

Estas condiciones particulares prevalecen sobre las Estipulaciones Generales y de cualquier otra naturaleza, de manera especial y señalada sobre las cláusulas y/o términos o expresiones que de una u otra forma contrarien, alteren, se opongan o desvirtúen los requisitos o carácter legal de incondicional,irrevocable y de cobro inmediato de esta póliza

La presente póliza es válida por un periodo de 60 días contados a partir de la suscripción del contrato y será renovada dentro de los quince días antes de su vencimiento a solicitud del ASEGURADO_____ y a costo del Afianzado, hasta cuando nuestro garantizado haya dado cumplimiento fiel y oportuno a todas y cada una de las obligaciones contractuales, lo que certificará el ASEGURADO_____ por escrito.

El contratista autoriza expresamente a LATINA SEGUROS Y REASEGUROS C. A. a renovar esta póliza tantas veces como así lo solicite el Asegurado, sin necesitarse comparecencia o inscripción en los anexos de renovación.

QUITO, 7 DE AGOSTO DEL 2009

LATINA SEGUROS Y REASEGUROS C.A.

Firma Autorizada

EL ASEGURADO **EL AFIANZADO** **LA COMPANIA**

CONTRIBUYENTE ESPECIAL RESOLUCION 136 DEL 27/ 02 /1998 RUC: 0991311637001

LATINA SEGUROS Y REASEGUROS C.A. en lo sucesivo llamada "LA COMPAÑIA", y quien (es) mas adelante se designa (n) con el nombre de "EL ASEGURADO", convienen en celebrar el presente contrato de seguro, sujeto a las Condiciones Generales aprobadas por la Superintendencia de Bancos, con Resolución No. , y las particulares y especiales teniendo primacía las últimas sobre las primeras.

SEGURO DE	TIPO DE DOCUMENTO	TIPO DE MONEDA	POLIZA No.	ANEXO No.	No. REFERENC
BUEN USO DE ANTICIPO	POLIZA	DOLARES AMERICANOS	0026690	000000	

VIGENCIA DEL DOCUMENTO		DURACION DEL SEGURO		SUMA ASEGURADA	
DESDE LAS 12H00 DE	HASTA LAS 12H00 DE	AÑOS	DIAS	DEL DOCUMENTO	TOTAL ACTUAL
10/08/2009	09/10/2009		60	6,260.00	6,260.00

ASEGURADO: UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR (059977) **R.U.C:**0260000920001
DOMICILIO : ALPACHACA KM 3 1/2 PANA NORTE S/N VIA AMBATO **GUARANDA-BOLIVAR** 2980121
AFIANZADO: LARCO RIVERA HERWIN ROGER(072159) **CEDULA:**1201527379
CALLE 7855 URB CONDADO **QUITO-PICHINCHA** 02-3463699

DETALLE

ITEM Nro. 1
UBICACION : ALPACHACA KM 3 1/2 PANA NORTE S/N VIA AMBATO
GIRO :

POLIZA DE BUEN USO DEL ANTICIPO PARA:
CONTRATO DE ADQUISICION DE UN EQUIPO DETERMINADOR DE GRASA

ASESOR DE SEGUROS:
00245-SALAS MONTERO DOLORES DEL

REF FACT No.007-001-007712

COSTO DEL SEGURO	
PRIMA NETA	45.00
SUPERINTENDENCIA DE BANCOS	1.58
SEGURO SOCIAL CAMPESINO	0.23
DERECHO DE EMISION	0.50
OTROS CARGOS SUJETOS I.V.A 12%	0.00
OTROS CARGOS SUJETOS I.V.A 0%	0.00
SUBTOTAL TARIFA 12%	47.31
SUBTOTAL TARIFA 0%	0.00
SUBTOTAL	47.31
I.V.A TARIFA 12%	5.68
INTERES FINANCIACION	0.00
PRIMA TOTAL	52.99

FORMA DE PAGO No. 1467007 — CONTADO — 52.99

No.	VENCIMIENTOS	VALOR

PROFORMA No. 016417 — 0.00

No.	VENCIMIENTOS	VALOR

En testimonio de lo acordado se firma este contrato en: QUITO, 5 de AGOSTO de 2009

EL ASEGURADO LATINA SEGUROS Y REASEGUROS C.A. **LA COMPAÑIA**

Firma Autorizada

El Asegurado declara asumir toda responsabilidad por la exactitud de las respuestas a las preguntas formuladas en la solicitud de seguro, reconociendo que cualquier declaración falsa o errónea producirá la caducidad del seguro. Por otro lado manifiesta su conocimiento y aceptación de las Condiciones Generales, Particulares y Especiales de esta póliza y ninguna duda acerca del contenido de las mismas que pueda perjudicar en alguna forma la exacta comprensión del texto. El Asegurado declara finalmente para todos los fines y efectos que recibió las Condiciones Generales de esta Póliza y que no tiene duda en relación a sus cláusulas.

El presente formulario ha sido aprobado por la Superintendencia de Bancos con Resolución No. SB-INS-98-263- de fecha 21 de Julio de 1998.

ORIGINAL ASEGURADO
Sin derecho a credito tributario

CONDICIONES PARTICULARES

RAMO	: BUEN USO DE ANTICIPO	**AGENTE**	: 00245
POLIZA No.	: 0026690 **ANEXO** : 000000	**MONEDA**	: DOLARES AMERICANOS
ASEGURADO	: UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR		
VIGENCIA	: 10 AGO 2009 HASTA 9 OCT 2009	**AGENCIA**	: 02

OBJETOS ASEGURADOS :

EJECUCION DE OBRAS 6,260.0

S E C C I O N E S

FIANZAS

La presente póliza es incondicional, irrevocable y de cobro inmediato, de acuerdo con el Art. 73, numeral 2, de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, hasta por la suma de US$. 6,260.00

Queda expresamente establecido, entendido y acordado que la presente póliza se otorga para garantizar por el BUEN USO DE ANTICIPO para la

CONTRATO DE ADQUISICION DE UN EQUIPO DETERMINADOR DE GRASA

Estas condiciones particulares prevalecen sobre las Estipulaciones Generales y de cualquier otra naturaleza, de manera especial y señalada sobre las cláusulas y/o términos o expresiones que de una u otra forma contrarien alteren, se opongan o desvirtúen los requisitos o caracter legal de incondicional,irrevocable y de cobro inmediato de esta póliza.

La presente póliza es válida por un periodo de 60 días contados a partir de la suscripción del contrato y será renovada dentro de los quince días antes de su vencimiento a solicitud del ASEGURADO_____
y a costo del Afianzado, hasta cuando nuestro garantizado haya dado cumplimiento fiel y oportuno a todas y cada una de las obligaciones contractuales, lo que certificará el ASEGURADO_____ por escrito.

El contratista autoriza expresamente a LATINA SEGUROS Y REASEGUROS C. A., a renovar esta póliza tantas veces como así lo solicite el Asegurado, sin necesitarse comparecencia o inscripción en los anexos de renovación.

QUITO, 5 DE AGOSTO DEL 2009

LATINA SEGUROS Y REASEGUROS C.A

Firma Autorizada

EL ASEGURADO **EL AFIANZADO** **LA COMPAÑIA**

CONTRATO Nº 005

COMPARECIENTES

Comparecen a la celebración del presente contrato, por una parte la Universidad Estatal de Bolívar, representada por el Ing. Gabriel Aquiles Galarza López, Rector y representante legal; y, por otra el señor Ing.Hugo Ernesto Cannavó, de la ciudad de Quito, quienes en adelante y para efectos de este Contrato se denominarán simplemente, "CONTRATANTE" y "CONTRATISTA", respectivamente, al tenor de las siguientes cláusulas.

Cláusula Primera: ANTECEDENTES

1.01 Mediante Subasta Inversa Electrónica proceso No. MCB-UEB-002-2009, se declaró desierto el proceso de subasta inversa electrónica con código SIE-UEB-001 -09 y SIE-UEB-008-09 materia de la presente contratación.

1.02 Previos los trámites internos, considerando la necesidad que la Contratante tiene para adquirir los bienes o servicios normalizados, la máxima autoridad autorizó el inicio del procedimiento de menor cuantía, para la adquisición de Bienes Normalizados, conforme lo dispone el Artículo 58 del Reglamento General de la LOSNCP.

1.03 Se cuenta con la suficiente disponibilidad de fondos en **partida presupuestaria No 840104 MAQUINARIA Y EQUIPOS, contenida en la CERTIFICACIÓN PRESUPUESTARIA de 27 de Julio de 2009.**, con lo que se cumple con las disposiciones legales pertinentes.

1.03 Se realizó la respectiva convocatoria electrónica a través del portal COMPRASPUBLICAS el 2009-07-30.

1.04 Luego del trámite correspondiente, la Contratante, adjudicó el contrato como consta en el Acta respectiva publicada en el portal COMPRAS PUBLICAS.

Cláusula Segunda: DOCUMENTOS DEL CONTRATO

2.01 Para la suscripción del contrato se observará lo establecido en el artículo 69 de la LOSNCP. Forman parte integrante del Contrato, los siguientes documentos básicos:

a) Los documentos que acreditan la calidad de los comparecientes y su capacidad para celebrar el contrato;
b) Certificado de la habilitación del Registro Único de Proveedores.
c) La oferta técnica y económica presentada por el Contratista.
d) Acta de la subasta o negociación; y
e) El Acta de Adjudicación.

Cláusula Tercera: INTERPRETACION Y DEFINICION DE TERMINOS

3.01 Los términos del Contrato deben interpretarse en un sentido literal, en el contexto del mismo, y cuyo objeto revela claramente la intención de los contratantes. En todo caso su interpretación sigue las siguientes normas: 1) Cuando los términos se hallan definidos en las leyes ecuatorianas, se estará a tal definición. 2) Si no están definidos en las leyes ecuatorianas se estará a lo dispuesto en el contrato en su sentido literal y obvio, de conformidad con el objeto contractual y la intención de los contratantes. 3) En su falta o insuficiencia se aplicarán las normas contenidas en el Título XIII del Libro IV del Código Civil, De la Interpretación de los Contratos.

3.02 De existir contradicciones entre el Contrato y los documentos del mismo, prevalecerán las normas del Contrato. De existir contradicciones entre los documentos del Contrato, será la Entidad Contratante la que determine la prevalencia de un texto, de conformidad con el objeto contractual.

Cláusula Cuarta: OBJETO DEL CONTRATO

4.01 El Contratista se obliga para con la Contratante a entregar en calidad de venta definitiva los siguientes equipos para el Laboratorio de Investigación UEB-SENACYT, de conformidad con el siguiente detalle:

- 1 juego de tamices en acero inoxidable, tolva de alimentación, motor 2HP monofásico de 110.220 V.
- 1 molino para cereales en acero inoxidable, cuerpo recubierto electrolíticamente con estaño puro que se adhiere al molino, mediante una capa uniforme cubriéndolo completamente.MOTOR 1HP MONOFASICO DE 110-220 V.CAPACIDAD 50-80 kg/h. montado sobre una mesa de acero inoxidable.
- 1 tostador de granos de acero inoxidable, tambor giratorio, capacidad de 25 a 30kg Motor 2HP. Quemador a gas + tanque+ válvula+manguera.
- 1 horno de 10 a 12 bandejas, en acero inoxidable, quemador a gas, motor 110 V/60HZ.

Los bienes se entregarán de acuerdo a la oferta técnica y económica presentadas por la Contratista y a los pliegos y especificaciones técnicas contantes en los pliego de menor cuantía código MCB-UEB-002-09 las mismas que pasan a formar parte integrante del presente contrato. Bienes que deberán ser entregados en la Matriz de la Universidad Estatal de Bolívar, Sección Administración de Bienes , ubicadas en la ciudad de Guaranda en la Av. Ernesto Che Guevara entre la Av. Gabriel Secaira Durango y calle Luis Arregui del sector denominado Alpachaca de la Parroquia Guanujo., entrega de la cual se dejará constancia en el documento suscrito por las partes, documento que no sustituye al Acta de entrega recepción de los bienes.

Cláusula Quinta: PRECIO DEL CONTRATO

5.01 El precio del Contrato, que la Contratante pagará al Contratista es el de NUEVE MIL DOSCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD 9.200.00), Sin IVA.

Cláusula Sexta: FORMA DE PAGO

6.01 La Contratante pagará a la Contratista con cargo a la **partida presupuestaria No. 840104 MAQUINARI Y EQUIPOS, de acuerdo con la certificación emitida por el Departamento Financiero, Sección Presupuesto, contenida en la CERTIFICACION de 27 Julio de 2009**. el valor de nueve mil doscientos dólares de los Estados Unidos de Norte América, que será cancelado de la siguiente manera:

El 50% del precio total del contrato, esto es CUATRO MIL SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS ($4.600.00) a la firma del contrato y previo a la entrega por parte de la Empresa de las garantías solicitadas por la Universidad; y la diferencia, esto es $4.600.00 a la entrega de los bienes contratados a entera satisfacción de las partes.

Será causa de responsabilidad de los funcionarios el que no cumplan oportunamente con las obligaciones de pago previstas en este Contrato, contando con los recursos económicos suficientes, y se aplicará lo establecido en el artículo 101 de la LOSNCP.

Cláusula Séptima: GARANTIAS

7.01 Para seguridad del cumplimiento del contrato para responder por las obligaciones que

contrajeren a favor de terceros, relacionados con el contrato, la Contratista antes de la firma del contrato, rinde una garantía de una póliza de seguro de carácter incondicional, irrevocable y de cobro inmediato por el monto equivalente al cinco por ciento (5%) del valor total del contrato. Con cargo a esta garantía se podrá efectivizar las multas que le fueren impuestas a la Contratista.

7.02. En cumplimiento a lo establecido por el Art.- 75 de la ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, la Contratista rinde, a favor de la Contratante, una garantía de una póliza de seguro incondicional, irrevocable y de cobro inmediato por igual valor del anticipo a entregarse, esto es CUATRO MIL SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS ($4.600,00). En caso de incumplimiento del contrato por parte del Contratista la Universidad ejecutará de inmediato la póliza entregada como garantía.

Las garantías establecidas en esta cláusula serán devueltas a la suscripción de la Entrega recepción de los bienes.

7.03. En apego a lo dispuesto en el Art. 76 de la ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública la Contratista otorga una garantía técnica del fabricante, (representante, distribuidor o vendedor autorizado, según sea el caso) por un año, salvo deterioro imputable al usuario de los uniformes, la que se mantendrá vigente de conformidad con los términos establecidos en el presente contrato y en su contenido.

Esta garantía es independiente y subsistirá luego de cumplida la obligación principal y entrará en vigencia a partir de la recepción de los bienes.

Cláusula Octava: PLAZO DE ENTREGA Y MULTAS

8.01 El plazo para la entrega de los equipos es veinte y cinco días a partir de la firma del contrato.
8.02. Si por culpa o negligencia de la Contratista se demorare la entrega, tal demora no excederá el plazo señalado y la Universidad cobrará el dos por mil (2x1000) del valor total del contrato, valor que se cobrará por cada día de mora.

Cláusula Novena: PRORROGAS DE PLAZO
9.01 El Contratante prorrogará el plazo total o los plazos parciales, solo en los siguientes casos,

y siempre que el Contratista así lo solicite, por escrito, justificando los fundamentos de la solicitud, dentro de los dos días siguientes a la fecha de producido el hecho que motiva la solicitud:

a) Por causa de fuerza mayor o caso fortuito aceptado como tal por la Entidad Contratante;

b) Por suspensiones ordenadas por el Contratante y que no se deban a causas imputables al Contratista.

9.02 Cuando las prórrogas de plazo modifiquen el plazo total, se necesitará la autorización de la máxima Autoridad de la Entidad Contratante.

Cláusula Décima: DEL REAJUSTE DE PRECIOS

10.01 El valor de este contrato es fijo y no estará sujeto a reajuste por ningún concepto.

Cláusula Undécima: OTRAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

A más de las obligaciones ya establecidas en el presente contrato, el Contratista está obligado a cumplir con cualquier otra que se derive natural y legalmente del objeto del contrato y pueda ser

exigible por constar en cualquier documento de él o en norma legal específicamente aplicable al mismo.

Cláusula Duodécima: RECEPCION DE LOS BIENES

12.01 La recepción de los bienes se realizará, a petición del Contratista, dentro del plazo de 8 días, establecido para la entrega de los bienes.

12.02 La verificación y prueba de los bienes se realizará en el momento mismo de la entrega recepción, y si se encontrare en los bienes o partes incompletas, defectuosas o no aceptables, se procederá a la devolución para su cambio o para que sean subsanadas. Terminado este proceso se procederá a elaborar el Acta de Entrega recepción Definitiva con todos los detalles, técnicos y económicos. El acta debe ser firmada, de inmediato, por los funcionarios competentes y el Contratista, la cual constituye documento público de acuerdo con la Ley.

Cláusula Décima Tercera: DE LA TERMINACIÓN DE LOS CONTRATOS

13.01 Terminación del contrato.- El contrato puede terminar:

1. Por cumplimiento de las obligaciones contractuales;

2. Por mutuo acuerdo de las partes;

3. Por sentencia o laudo ejecutoriados que declaren la nulidad del contrato o la resolución del mismo ha pedido del Contratista;

4. Por declaración unilateral del contratante, en caso de incumplimiento del contratista; y,

5. Por muerte del contratista o por disolución de la persona jurídica contratista que no se origine en decisión interna voluntaria de los órganos competentes de tal persona jurídica.

13.02 Terminación por mutuo acuerdo.- Cuando por circunstancias imprevistas, técnicas o económicas, o causas de fuerza mayor o caso fortuito, no fuere posible o conveniente para los intereses de las partes, ejecutar total o parcialmente, el contrato, las partes podrán, por mutuo acuerdo, convenir en la extinción de todas o algunas de las obligaciones contractuales, en el estado en que se encuentren.

La terminación por mutuo acuerdo no implicará renuncia a derechos causados o adquiridos en favor del Contratante o del contratista.

Dicha entidad no podrá celebrar contrato posterior sobre el mismo objeto con el mismo contratista.

13.03 Terminación unilateral del contrato.- La entidad contratante podrá declarar terminada anticipada y unilateralmente los contratos a que se refiere esta Ley, en los siguientes casos:

1. Por incumplimiento del contratista;
2. Por quiebra o insolvencia del contratista;
3. Si el valor de las multas supera el monto de la garantía de fiel cumplimiento del contrato;
4. Por suspensión de los trabajos, por decisión del contratista, por más de sesenta (60) días, sin que medie fuerza mayor o caso fortuito;
5. Por haberse celebrado contratos contra expresa prohibición de esta Ley;
6. En los demás casos estipulados en el contrato, de acuerdo con su naturaleza; y,
7. La entidad contratante también podrá declarar terminado anticipada y unilateralmente el contrato cuando, ante circunstancias técnicas o económicas imprevistas o de caso fortuito o

fuerza mayor, debidamente comprobadas, el contratista no hubiere accedido a terminar de mutuo acuerdo el contrato. En este caso, no se ejecutará la garantía de fiel cumplimiento del contrato ni se inscribirá al contratista como incumplido.

En este último caso, el contratista tiene la obligación de devolver el monto del anticipo no amortizado en el término de treinta (30) días de haberse notificado la terminación unilateral del contrato en la que constará la liquidación del anticipo, y en caso de no hacerlo en término señalado, la entidad procederá a la ejecución de la garantía de Buen Uso del Anticipo por el monto no devengado. El no pago de la liquidación en el término señalado, dará lugar al pago de intereses desde la fecha de notificación; intereses que se imputará a la garantía de fiel cumplimiento del contrato.

El procedimiento a seguirse para la terminación unilateral del contrato será el previsto en el artículo 95 de la LOSNCP

13.04 Terminación por causas imputables a la entidad contratante.- El contratista podrá demandar la resolución del contrato, por las siguientes causas imputables a la Entidad Contratante:

1. Por incumplimiento de las obligaciones contractuales por más de sesenta (60) días;

2. Por la suspensión de los trabajos o confección de los uniformes por más de sesenta (60) días, dispuestos por la entidad sin que medie fuerza mayor o caso fortuito;

3. Cuando los diseños definitivos sean técnicamente inejecutables o no se hubieren solucionado defectos de ellos, en este caso, la Entidad Contratante iniciará las acciones legales que correspondan en contra de los consultores por cuya culpa no se pueda ejecutar el objeto de la contratación; y,

4. Cuando, ante circunstancias técnicas o económicas imprevistas o de caso fortuito o fuerza mayor, debidamente comprobadas, la Entidad Contratante no hubiere accedido a terminar de mutuo acuerdo el contrato.

En ningún caso se considerará que las Entidades Contratantes se hallan en mora del pago, si el anticipo entregado no ha sido devengado en su totalidad.

Cláusula Décimo Cuarta: CONTROVERSIAS Y ARBITRAJE

14.01 Si se suscitaren divergencias o controversias en la interpretación o ejecución del presente contrato, las partes tratarán de llegar a un acuerdo que solucione el problema. De no mediar acuerdo alguno, las partes someterán el asunto controvertido, a los procedimientos de mediación y arbitraje, de conformidad con lo establecido en la Ley de Arbitraje y Mediación, (y en cumplimiento de lo establecido por el artículo 190, inciso segundo de la Constitución de la República del Ecuador y artículo 11 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General del Estado.

14.02 Convenio Arbitral: En el caso de que las partes acuerden someter la controversia a arbitraje y mediación, se conviene en lo siguiente:

Las partes pactan someterse a un procedimiento arbitral de Derecho.

Las partes expresamente se someten al Centro de Arbitraje de la Procuraduría General del Estado. Serán aplicables las disposiciones de la Ley de Arbitraje y Mediación, y las del reglamento de la Procuraduría General del Estado.

Las partes acuerdan la conformación de un Tribunal Arbitral integrado por tres miembros,. La

forma de selección de los árbitros será de acuerdo al Reglamento del Centro de Mediación y Arbitraje de la Procuraduría General del Estado.

Los árbitros serán profesionales o expertos relacionados con el tema que motiva la controversia, de reconocida moral y técnica, que garanticen la imparcialidad y objetividad de sus resoluciones.

El término para expedir el laudo arbitral será de 60 días máximo, desde el momento de su posesión.

Los honorarios de los árbitros serán pagados en la siguiente forma: cincuenta por ciento (50%) por la entidad contratante; y cincuenta por ciento (50%) por el contratista o contratado.

Los asuntos resueltos mediante el laudo arbitral tendrán el mismo valor de las sentencias de última instancia dictadas por la justicia ordinaria.

14.03 Si respecto de la divergencia o divergencias existentes, las partes deciden no someterlas a los procedimientos de arbitraje según el convenio arbitral constante en este instrumento, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 105 de la LOSNCP, el procedimiento aplicable será el establecido en la Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa; en este caso, será competente para conocer la controversia el Tribunal Distrital de lo Contencioso Administrativo que ejerce jurisdicción en el domicilio de la Entidad.

14.04 La legislación aplicable a este Contrato es la ecuatoriana. En consecuencia, el Contratista renuncia a utilizar la vía diplomática para todo reclamo relacionado con este Contrato. Si el Contratista incumpliere este compromiso, la Contratante podrá dar por terminado unilateralmente el contrato y hacer efectivas las garantías.

Cláusula Décima Quinta: CONOCIMIENTO DE LA LEGISLACION

15.01 EL Contratista declara conocer y expresa su sometimiento a la LOSNCP y su Reglamento General, y de las resoluciones emitidas por el Instituto Nacional de Contratación Pública y más disposiciones vigentes en el Ecuador, así como a los aspectos jurídicos posteriores que de cualquier forma se deriven de la ejecución de la provisión de los bienes objeto del presente contrato.

Cláusula Décimo Sexta: DOMICILIO, JURISDICCION Y PROCEDIMIENTO

16.01 Para todos los efectos de este Contrato, las partes convienen en señalar su domicilio en la ciudad de Guaranda, renunciando el Contratista a cualquier fuero especial, que en razón del domicilio pueda tener.

16.02 Las controversias deben tramitarse de conformidad con la cláusula décimo quinta.

16.03 Para efectos de comunicación o notificaciones, las partes señalan como su dirección, las siguientes:

Contratista: Ciudad Cuenca , calle: Pasaje México S/N y ave. De las Américas, teléfono (s) 072-817-685/072-885-759.

Contratante: Ciudad de Guaranda Av. Ernesto Che Guevara entre la Av. Gabriel Secaira Durango y calle Luis Arregui del sector denominado Alpachaca de la parroquia de Guanujo.

Cláusula Décimo Séptima: ACEPTACION DE LAS PARTES

17.01 Libre y voluntariamente, previo el cumplimiento de todos y cada uno de los requisitos exigidos por las leyes de la materia, las partes declaran expresamente su aceptación a todo lo convenido en el presente contrato, a cuyas estipulaciones se someten y suscriben cinco copias de igual contenido y valor.

Guaranda, a 5 de octubre de 2009.

ING. GABRIEL GALARZA LOPEZ
RECTOR DE LA UNIVERSIDAD
CONTRATANTE

ING. HUGO ERNESTO CONNAVO
CONTRATISTA

UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR
RECTORADO

1348 -RUEB-09
Guaranda, 30 de septiembre de 2009

Doctor
Borys Gonzalez
PROCURADOR
Presente

De mi consideración:

Agradeceré dar trámite a la elaboración del Contrato según la Ley, a favor de HC HUGO CANNAVO INGS. por el valor de USD 9.200,oo, correspondiente a la adquisición de Equipos para el Laboratorio de Investigación del Proyecto SENACYT.

Atentamente,

Ing. Gabriel Galarza López
RECTOR

GGL/VS.

Adjunto documentos habilitantes a la adquisicion

RECIBIDO
30/09/2009
11:43
FIRMA

UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR
SECCION DE ADQUISICIONES
JEFATURA

Guaranda 23 de septiembre del 2009
JA-UEB-164-09

Ingeniero
Gabriel Galarza López
RECTOR DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR
Presente

De mi consideración:

Con un cordial saludo me dirijo a su Autoridad, para solicitarle autorice la elaboración del contrato por la adquisición De Equipos Para El Laboratorio De Investigación Del Proyecto SENACYT, proceso MCB-UEB-002-2009, para tal efecto, adjunto documentación respectiva.

Cordialmente,

Raúl Vásconez Flor
JEFE DE ADQUISICIONES

CC. ARCHIVO

UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR
SECCION DE ADQUISICIONES
JEFATURA

Guaranda 23 de septiembre del 2009
JA-UEB-164-09

Ingeniero
Gabriel Galarza López
RECTOR DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR
Presente

De mi consideración:

Con un cordial saludo me dirijo a su Autoridad, para solicitarle autorice la elaboración del contrato por la adquisición De Equipos Para El Laboratorio De Investigación Del Proyecto SENACYT, proceso MCB-UEB-002-2009, para tal efecto, adjunto documentación respectiva.

Cordialmente,

Raúl Vásconez Flor
JEFE DE ADQUISICIONES

CC. ARCHIVO

UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR
DEPARTAMENTO FINANCIERO
SECCION DE PRESUPUESTO

[illegible] PRESIDENTE DEL PRESUPUESTO DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR.

C E R T I F I C A :

[illegible] que [illegible] Ing. Carlos Mariano DIRECTOR DEL PROYECTO financiado por la SENACYT y previa autorización del Sr. Director Financiero, que en el presupuesto de la Universidad Estatal de Bolívar para el ejercicio económico del 2008 consta la partida presupuestaria número 840104 MAQUINARIA Y EQUIPOS, asignada con el valor de USD 5.260,00 (cinco mil doscientos dólares) financiada con recursos otorgado por la SENACYT para el desarrollo del Proyecto de Investigación: "Utilización de variedades de maíz, cebada [illegible] en la provincia de Bolívar (Tercera Etapa)".

Es todo cuanto puedo certificar en honor a la verdad, autorizando la presente de puño y letra, [illegible] del Tribunal de Cuentas y leyes de la República.

Guaranda, 27 de Julio del 2008

Ing. Carlos Mariano [illegible]
DIRECTOR DEL PROYECTO

Miércoles 19 de Agosto del 2009 11:25

Adjudicar a Proveedores

RUC: 0260000920001 - Entidad: UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR

Usuario:eduardoJose

Regresar

Proceso de Adjudicación

Entidad Contratante	UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR
Objeto de Proceso de Contratación	ADQUICISION DE EQUIPOS PARA LABORATORIO DE INVESTIGACIÓN UEB-SENACYT
Código	MCB-UEB-002-09
Tipo de Compra	Bien
Tipo de Contratación	Menor Cuantia
Tipo de Adjudicación	Total

Detalle: Biene / Obra /Servicio

Categoria	Bien/Obra/Servicio	Cant.	Unidad Medida	Precio Ref. Unitarios	SubTotal
4219001142	ACERO LAMINADO EN U SEGUN ESPECIFICACION DEL CLIENTE	1	Unidad	USD 9200.0000	USD 9,200.00
Total:					USD 9,200.00

Parámetros de Calificación

Cumplimiento Especificaciones	50%
Plazo de Entrega	20%
Experiencia Especifica	30%

Resumen de Calificaciones

Proveedor	Producto	Cumplimiento Especificaciones	Plazo de Entrega	Experiencia Especifica	Total
Cannavó Hugo Ernesto	ACERO LAMINADO EN U SEGUN ESPECIFICACION DEL CLIENTE	49.00	20.00	30.00	99

Bien/Obra/Servicio Adjudicados

Producto	Descripción Bien/Obra/ Servicio	Proveedor	Cantidad	Precio	Tiempo de Entrega	Razon Adjudicación	Estado
4219001142	ACERO LAMINADO EN U SEGUN ESPECIFICACION DEL CLIENTE *[EQUIPOS DE LABORATORIO]*	HC HUGO CANNAVO INGS	1	9200.00	25	Adjudicacion directa para proceso de Menor Cuantia	Adjudicado

Regresar

Imprimir

Proceso de Menor Cuantía

Guaranda, 30 de Julio de 2009
MCB-UEB-002-09

SECCION 1

CONVOCATORIA

La **UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLÍVAR**, convocó a las personas naturales y jurídicas nacionales o extranjeras, o asociaciones de éstas, legalmente capaces para contratar, habilitadas en el Registro Único de Proveedores (RUP), para que presenten sus ofertas para la **ADQUISICION DE EQUIPOS PARA LABORATORIO DE INVESTIGACIÓN UEB-SENACYT**, mediante Subasta Inversa Electrónica proceso Nº **SIE-UEB-001-09** Y **SIE-UEB-008-09**, y luego haber sido declarado desierto el proceso, en vista de la necesidad en adquirir estos bienes se resuelve contratar conforme el procedimiento establecido en el Art. 51 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

SECCION 2

REQUERIMIENTOS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
1. Datos Básicos de la Entidad Contratante.
Co

Razón :	Universidad Estatal de Bolívar
Representante Legal:	Ing. Gabriel Galarza López
Ruc:	0260000920001
Dirección:	Av. Ernesto Che Guevara y Av. Gabriel Secaira
Teléfono:	2206077

2. Datos de la Dependencia requirente del Bien/Servicio

FCA-UEB-515-09
FCA-UEB-513-09
FCA-UEB-514-09
FCA-UEB-516-09

3. Antecedentes Administrativos

Partida Presupuestaria: 840104

4. Etapas y Plazos

Fecha de Publicacion	31/07/2009 17H30
Fecha Limite de Aceptación del Proveedor	03/08/2009 17H00
Fecha Limite de Preguntas	04/08/2009 15H00
Fecha Limite de Respuestas	05/08/2009 17H00
Fecha Limite de entrega de la Oferta:	07/08/2009 16H00
Fecha de Apertura de Ofertas:	07/08/2009 17H00
Fecha Limite de Convalidación de Errores:	10/08/2009 15H00
Fecha Estimada de Adjudicación:	11/08/2009 17H00

5. Especificaciones Técnicas del Bien/Servicio

CARACTERÍSTICAS	CANTIDAD
JUEGO DE TAMICES	1
EN ACERO INOXIDABLE POLEA DE ALIMENTACIÓN MOTOR 2HP MONOFASICO DE 110-220V TRES TAMICES	
MOLINO PARA CEREALES	1
MOLINO DE DISCO DE PIEDRAS EN ACERO INOXIDABLE RECUBIERTO ELECTRONICAMENTE CON ESTAÑO PURO QUE SE ADHIERA AL MOLINO, MEDIANTE UNA CAPA UNIFORME CUBRIENDOLE COMPLETAMENTE, ALINIANDO LA CONTAMINACIÓN DE LOS ALIMENTOS AL SER MOLIDOS	
[illegible]	
[illegible]ADOR DE GRANOS	
[illegible]VADOR GIRATORIO [illegible]TRO INOXIDABLE [illegible]CIDAD DE 25 [illegible] MOTOR 2HP QUEMADOR A GAS [illegible]QUE MANIVELA MARGARITA HORNO PARA PAN	
[illegible]	

LOS EQUIPOS A ADQUIRIR DEBEN SER GARANTIZADOS Y DE BUENA CALIDAD

6. Condiciones Comerciales

Plazo de Entrega	**25 días a partir de la adjudicación**
Validez de la oferta	**25 días**
Adjudicación	**Total**
Forma de Pago	**50% Anticipo y la diferencia contra entrega**

7. Parámetros de Calificación

PARAMETROS DE CALIFICACION PORCENTAJE %

Oferta Económica	30%
Plazo de Entrega	20%
Cumplimiento de Especificaciones	50%

ESTE PROCESO SE CEÑIRÁ ESTRICTAMENTE A LA LEY ORGÁNICA DE CONTRATACION PUBLICA Y SU REGLAMENTO

ING. GABRIEL GALARZA ORTIZ
RECTOR DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE GUAYAQUIL

8.-INSTRUCCIONES Y PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

1.-Una vez aceptada la propuesta, la Oferta Técnica debe ser ingresada a través del portal www.compraspublias.gov.ec y entregado en físico en un sobre cerrado, con las debidas seguridades, en el **DEPARTAMENTO FINANCIERO, EN LA JEFATURA DE ADQUISICIONES DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLÍVAR**, ubicado en la Av. Ernesto Che Guevara s/n Intersección Av. Gabriel Secaira (Referencia a una cuadra del deposito de Coca Cola), hasta la fecha indicada en le cronograma.

2. En el sobre se indicará claramente lo siguiente:

UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLÍVAR

OFERTA TÉCNICA

ADQUISICIÓN **ADQUISICION DE EQUIPOS PARA LABORATORIO DE INVESTIGACIÓN UEB-SENACYT**

PROCESO MCB- UEB -002-2009

Jefatura de Adquisiciones

Dirección:Av. Ernesto Che Guevara s/n Interseccion Av. Gabriel Secaira (Referencia a una cuadra del depósito de Coca Cola)

Guaranda – Bolívar

NOMBRE – PROVEEDOR OFERENTE

3. No se aceptan ofertas enviadas por télex, fax, o similares, ni aquellas entregadas después de la hora o fecha fijada para la recepción.

4. La oferta económica deberá cubrir el valor de los equipos para el LABORATORIO DE INVESTIGACION DE SENACYT UEB incluido todos costos indirectos, impuestos fletes, contribuciones y cualquier otro gasto que sea necesario para entregar el bien a plena satisfacción de la entidad y listo para su utilización inmediata.

5. Monedas de Cotización y Pago: Las ofertas deberán presentarse en dólares de los Estados Unidos de América. Los pagos se realizarán en la misma moneda.

6. Garantías: Los equipos a adquirirse tienen que ser garantizados mínimo 1 año

7. A la firma del contrato del anticipo deberá presentar una póliza de garantía

7. El valor de este contrato es fijo y no estará sujeto a reajuste por ningún concepto.

FORMULARIO No. 1

PARAMETRO	ESPECIFICACIÓN SOLICITADA	ESPECIFICACIÓN OFERTADA

LUGAR Y FECHA

FIRMA REPRESENTANTE LEGAL

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
PERSONAS NATURALES

NUMERO RUC: 1720156916001

APELLIDOS Y NOMBRES: CANNAVO HUGO ERNESTO

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 **ESTADO** ABIERTO MATRIZ **FEC. INICIO ACT.** 27/11/2000

NOMBRE COMERCIAL:

FEC. CIERRE:

FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

SERVICIOS DE INSTALACION, MANTENIMIENTO Y REPARACION DE MAQUINARIA TERMO Y ELECTROMECANICO.
FABRICACION DE EQUIPO INDUSTRIAL.
ACTIVIDADES DE OBRA Y CONSTRUCCION CIVIL.
ACTIVIDADES DE ASESORAMIENTO EMPRESARIAL Y EN MATERIA DE GESTION.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: TUMBACO Calle: ABDON CALDERON Número: S/N Intersección: PASAJE A Referencia: A TRES CUADRAS DE LOS TOBOGANES DE MARCELINO Oficina: PB Telefono Domicilio: 022372224

SRI SERVICIO DE RENTAS INTERNAS
AGENCIA TUMBACO
COD. SC1190N 20 OCT. 2008
SERVICIOS TRIBUTARIOS
QUITO

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: [illegible] Lugar de emisión: CUTUGAHUA INTERSECCION Y Fecha y hora: 20/10/2008

SRi.gov.ec

Quito 30 de Setiembre del 2009

hc Hugo Cannavó Ings.

OBRAS TERMOMECANICAS y CIVILES
AIRE ACONDICIONADO- VENTILACION
MAQUINARIA EN ACERO INOXIDABLE

Sres: UNIVERSIDAD ESTATAL DEL BOLIVAR

Att : Lic. Maria Angulo

Por favor depositar en el Banco Internacional Cuenta Corriente N°090002096-7 a nombre del Ing Hugo Cannavó.

Ing. Hugo Cannavó

Tel 2372224 Cel: 098955865
E-mail: hugo.cannavo@gmail.com

REPÚBLICA DEL ECUADOR

Ecuador Compras públicas

SISTEMA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA

REGISTRO ÚNICO DE PROVEEDORES

Una vez revisado los documentos presentados, certifico que **Cannavo Hugo Ernesto** con RUC numero **1720156916001** ha cumplido satisfactoriamente con los requisitos establecidos, por lo tanto queda HABILITADO en el Registro Único de Proveedores, RUP.

Nombre Comercial: HC HUGO CANNAVO INGS

Datos de la Persona

Nombre Completo	Hugo Ernesto Cannavo
RUC	1720156916001

Dirección Principal:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: TURUBAMBA Transversal: La Viña 2 Lote 4 Calle: Abdon Calderon Pasaje: A Numero: XXXX Edificio: XXXX Página Web: Correo Electrónico: hugo.cannavo@gmail.com Teléfono(s): TRABAJO:02-2372224, CELULAR:09-8955865,

Bienes, Obras o Servicios Suministrados

Código	Producto
99239	OTROS SERVICIOS INDUSTRIALES DE MAQUINARIA Y EQUIPO
54691	SERVICIOS DE INSTALACION DE ASCENSORES Y ESCALERAS MECANICAS
54650	SERVICIOS DE AISLAMIENTO
54632	SERVICIOS DE INSTALACION DE VENTILACION Y ACONDICIONAMIENTO DE AIRE
54631	SERVICIOS DE INSTALACION DE CALEFACCION
54613	SERVICIOS DE INSTALACION DE SISTEMAS DE ALARMA ANTIRROBO
54612	SERVICIOS DE INSTALACION DE EQUIPOS DE ALARMA CONTRA INCENDIOS
54611	SERVICIOS DE INSTALACION DE CABLES Y OTROS DISPOSITIVOS ELECTRICOS
44517	MAQUINAS N.C.P. PARA LA ELABORACION DEL TABACO
44516	MAQUINARIA N.C.P. PARA LA PREPARACION O FABRICACION INDUSTRIAL DE ALIMENTOS O BEBIDAS (INCLUSO GRASAS O ACEITES)
44515	HORNOS DE PANADERIA, NO ELECTRICOS, SECADORAS PARA PRODUCTOS AGRICOLAS, MAQUINAS PARA PREPARAR BEBIDAS CALIENTES O PARA COCER O CALENTAR ALIMENTOS, EXCEPTO MAQUINAS DE USO DOMESTICO
44514	PRENSAS, MACHACADORAS Y MAQUINAS ANALOGAS USADAS EN LA FABRICACION DE VINO, SIDRA, JUGOS DE FRUTA Y BEBIDAS ANALOGAS
44513	MAQUINARIA UTILIZADA EN LA INDUSTRIA DE LA MOLINERIA O PARA LA ELABORACION DE CEREALES O LEGUMINOSAS SECAS, EXCEPTO LA MAQUINARIA AGRICOLA
44512	MAQUINARIA DE CENTRIFUGADO
44511	SEPARADORES DE CREMA
44510	APARATOS AUXILIARES PARA CALDERAS (CONDENSADORES PARA MAQUINAS

INCOP REGISTRO ÚNICO DE PROVEEDORES

42330	GENERADORAS DE FUERZA MOTR Z MEDIANTE VAPOR DE AGUA U OTROS TIPOS DE VAPOR
42320	CALDERAS GENERADORAS DE VAPOR DE AGUA O VAPORES DE OTRAS CLASES (EXCEPTO CALDERAS DE AGUA CALIENTE PARA CALEFACCION CENTRAL, CAPACES TAMBIEN DE PRODUCIR VAPOR DE AGUA A BAJA PRES ON); CALDERAS DE AGUA SOBRECALENTADA
42220	RECIPIENTES PARA GASES COMPRIMIDOS O LICUADOS, DE HIERRO, ACERO O ALUMINIO
42210	DEPOSITOS, CISTERNAS, CUBOS Y RECIPIENTES ANALOGOS (EXCEPTO PARA GASES COMPRIMIDOS O LICUADOS) DE HIERRO, ACERO O ALUMINIO, DE UNA CAPACIDAD SUPERIOR A 300 LITROS, SIN DISPOSITIVOS MECANICOS NI TERMICOS
42190	OTRAS ESTRUCTURAS (EXCEPTO EDIFICIOS PREFABRICADOS) Y PARTES DE ESTRUCTURAS DE HIERRO, ACERO O ALUMINIO; PLANCHAS, VARILLAS, ANGULOS, PERFILES, SECCIONES, TUBERIAS, ETC., PREPARADOS PARA SU UTILIZACION EN ESTRUCTURAS DE HIERRO, ACERO O ALUMINIO; METALES D

Vigente hasta: 23/01/2010

INSTITUTO NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA
INCOP
REGISTRO UNICO DE PROVEEDORES R.U.P.

Dirección de Compras Públicas

Lugar: QUITO

Responsable: rorega

UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR
FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS
RECURSOS NATURALES Y DEL AMBIENTE
DECANATO

Guaranda 6 de mayo del 2009
Of. 515 - 09 FCA-UEB

Ingeniero
Gabriel Galarza López
Rector Universidad
Presente

De mi consideracion:

Con un cordial saludo, agradezco se sirva autorizar a quien corresponda se proceda con la adquisición de un Horno para Pan, que servirán para la elaboración de productos sucedáneos del pan. esta adquisición será con fondos del Proyecto financiado por la SENACYT.

Adjunto pedido.

Me suscribo de usted.

Atentamente,

Ing. Hugo Vásconez Cadena
Decano

C.c. Ing. Carlos Moreno

PROCERNUT

PROYECTO CEREALES NUTRITIVOS PARA SUCEDANEOS DEL PAN
UEB - SENACYT
FF.CC.AGROPECUARIAS ESC. ING. AGROINDUSTRIAL

Guaranda, 05 de Mayo del 2009.

FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS
REMITIR A Dr. Solicitado
DECANATO
6-05-09

Ing. Hugo Vásquez Coloma

DECANO FF.CC.AGROPECUARIAS U.E.B.

Presente.

De mi consideración:

Con un cordial saludo me dirijo a Ud., con la finalidad de presentarle las diversas cotizaciones de un Horno para Pan, para que se proceda a seleccionar y adquirirlo con fondos del proyecto financiado por la SENACYT. PIC-08-0000204. (Adjunto 4 proformas).

Horno de Pan: Dinero Disponible para el equipo: 2.000

	EMPRESAS			
Características	CEPCO	PROINGAL	OCHOA HNOS	PROLAVAL
Marca	TEDESCO	AISI 430		
Costo (dólares)	7960.13	2.000	2.600	2.500
Capacidad	10 Bandejas	12 Bandejas	12 Bandejas	

Por la favorable acogida que se digne dar al presente, le anticipo mis debidos agradecimientos.

Atentamente,

Ing. Carlos Proaño Arguello

MECÁNICA EN GENERAL "C E P C O"

Avda. El Rey No. 100 y Mul Mul - Telefax: (03)2520439 - Ambato - Ecuador

PROFORMA

Nº 000069

Vendedor: Mecánica "CEPCO"

Comprador Universidad Estatal de Bolivar Att. Ing Carlos Moreno

Domicilio Alpachaca Km 3 1/2 Via Ambato Lugar de Trabajo

Teléfono 032 983211 Teléfono

Ciudad Guaranda Provincia

Ambato, a 31 de Marzo del 2011

Cant.	NOMBRE DEL ARTICULO	P. Unitario	Precio Total
1	Horno 8 latas CEPCO a gas		880,00
1	Horno Panadero de 10 bandejas ajustables, exterior en acero inoxidable bandejas ajustables de 0,42 x 0,80 hasta 0,60 x 0,80 110v. - 60hz. quemador a gas marca TEDESCO (Brasil)		
	PRECIO ESPECIAL HASTA MARZO 31		$ 784,00
	PRECIO NORMAL		7960,13
1	Pulverizador para granos secos (Café, especias, arroz, etc.) Capacidad hasta 70 kilos / h Incluye 2 tamices, motor de 1hp 220v Marca HARVESTER (Taiwán)		2714,80
	Equipos : Un año de garantía		
	TOTAL		

PROINGAL

PROYECTOS DE INGENIERÍA ALIMENTICIA

CALDEROS A VAPOR
REFRIGERACIÓN INDUSTRIAL
EQUIPOS INOXIDABLES PARA
LÁCTEOS, CARNICOS Y FRUTAS

1 **Horno de gavetas para pan**, construido en acero inox. AISI-430 y toll prepintado, capacidad 12 latas, incluye, aislamiento en lana de vidrio. quemador a gas **CONSTRUCCIÓN NACIONAL**

PRECIO USD $ 2.000

1 **Tostadora de producto de sección cilindrica**, con tambor rotatorio elaborada en acero inoxidable AISI 304, capacidad de 25 Kg. de proceso. contiene motor de 2 HP con reducción de velocidad mediante piñones y cadenas, incluye quemador a gas con su respectiva válvula, manguera y tanque soportada en una estructura de tubo galvanizado 2 pulg. con pintura anticorrosiva h= 1.20.

PRECIO USD $ 2.300

FLETE: Es responsabilidad del cliente, así como carga y descarga de nuestras oficinas en Quito.

GARANTÍA: Todos los equipos quedan garantizados por un año, desde la entrega de los mismos, ante cualquier defecto de fabricación, excepto daño eléctrico provocado por variación de voltaje o mal uso del equipo, previa inspección de nuestro personal técnico.

FORMA DE PAGO: 70% ANTICIPO
30% CONTRA ENTREGA

PLAZO DE ENTREGA: 25 DÍAS HÁBILES

VALIDEZ DE LA PROFORMA: 15 días calendario, luego variación de precios sin previo aviso.

Si esta pro forma es favorable a sus intereses agrad... oportunamente

ATENTAMENTE,

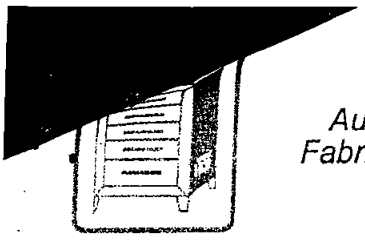

OCHOA HNOS.

Autopista Gral. Rumiñahui, Km. 21/2 - Los Chillos - Telfs.: 2601-918 - 2601-919
Fabricamos: Hornos para Pan - Asadores para Pollos - Cocinas Industriales a gas.
Amasadoras - Vitrinas - Frigoríficos, etc.
e-mail.: ochoahns@uio.satnet.net
www.ochoahermanos.com

PROFORMA Nº 00011

CLIENTE: UNIVERSIDAD NACIONAL DE BOLIVAR
ATENCIÓN: Ing. Carlos Moreno
FECHA: Abril 02 del 2009.

CANT.	*DETALLE*	*VALOR*
1	Molino de disco capacidad 50 kg/h, elaborado en acero inoxidable, incluye reducción de velocidad por medio de poleas, motor 1HP, 110 - 220 Voltios.	$ 2.700
1	Tamizadora, elaborada en acero inoxidable, incluye tolva de alimentación, tapa, deflectores, dos tamices inoxidable, motor de 2 HP 110-220 Voltios con poleas para reducir la velocidad.	$ 5.000
1	Horno para pan 10-12 latas, construido en acero inoxidable y toll prepintado, incluye, aislamiento en lana de vidrio y quemador a gas.	$ 2.600
1	Tostadora de producto 25Kg, con tambor rotatorio elaborada en acero inoxidable, contiene motor de 2 HP con reducción de velocidad mediante piñones y cadenas, quemador a gas con	*$ 2.650*

FLETE: A cargo del cliente,

GARANTÍA: Un año.

FORMA DE PAGO: *60% A LA FIRMA DE CONTRATO*
40% CONTRA ENTREGA

PLAZO DE ENTREGA: *35 DÍAS HÁBILES*

Atentamente,

Rosa de Ochoa
PROPIETARIA

PROLAVAL

TELÉFONOS: 022 861-185 / 097124-323 prolaval@pi.pro.ec

PROFORMA
Para: UNIVERSIDAD NACIONAL DE BOLIVAR
Atención: Ing. Carlos Moreno
Fecha: Quito, 03 de Abril 2009

DETALLE	CANTIDAD	VALOR UNIT.	VALOR TOTAL
Molino con un rendimiento aproximado de 50 kg/h, elaborado en acero inoxidable, incluye poleas, motor 1HP 110 –220 Voltios, estructura de acero negro al carbono.	1	2.600	2.600
Tamizadora, elaborada en acero inoxidable, incluye tolva de alimentación, tapa, deflectores, un tamiz inoxidable, motor de 2 HP 110-220 Volt con poleas, estructura de acero negro al carbono.	1	4.900	4.900
Horno para pan, construido en acero inoxidable y toll, incluye, quemador a gas.	1	2.500	2.500
Tostadora, rendimiento 25 Kg, construido en acero inoxidable, incluye motor de 2 HP con reducción de velocidad mediante piñones y cadenas.	1	3.000	3.000

SUB TOTAL USD $ 13.000,00

(Son: Trece Mil con 00/100 dólares)

FORMA DE PAGO

- 70% ANTICIPO

PLAZO DE ENTREGA:

UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR
FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS
RECURSOS NATURALES Y DEL AMBIENTE
DECANATO

Guaranda, 6 de mayo del 2009
Of. 516 - 09 FCA-UEB

Adquisiciones 29
Atender
Junio 17/09

Ingeniero
Gabriel Galarza López
Rector Universidad
Presente

De mi consideración:

Con un cordial saludo, agradezco se sirva autorizar a quien corresponda se proceda con la adquisición de un Molino, que servirán para la elaboración de productos sucedáneos del pan, esta adquisición será con fondos del Proyecto financiado por la SENACYT.

Adjunto pedido.

Me suscribo de usted.

Atentamente,

Ing. Hugo Vásquez Coloma
Decano

C.c. Ing. Carlos Moreno

PROCERNUT

PROYECTO CEREALES NUTRITIVOS PARA SUCEDANEOS DEL PAN
UEB - SENACYT
FF.CC.AGROPECUARIAS ESC. ING. AGROINDUSTRIAL

Guaranda, 05 de Mayo del 2009.

FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS
REMITIR A of. solicitando
DECANATO

Ing. Hugo Vásquez Coloma

DECANO FF.CC.AGROPECUARIAS U.E.B.

Presente.

De mi consideración:

Con un cordial saludo me dirijo a Ud., con la finalidad de presentarle las diversas cotizaciones de un Molino, para que se proceda a seleccionar y adquirirlo con fondos del proyecto financiado por la SENACYT. PIC-08-0000204. (Adjunto 3 proformas).

Molino: Dinero Disponible para el equipo: 2.900

	EMPRESAS		
Características	PROINGAL	OCHO HNOS	PROLAVAL
Marca	AISI 304		
Costo (dólares)	2.500	2.700	2.600
Rendimiento	80Kg/h	50Kg/h	50 Kg/h
Voltaje	110 -220	110-220	110-220
motor	1 Hp	1 Hp	1 Hp
Entrega	25 días	35 días	45-60 días
garantía	1 año	1 año	1 año
Procedencia	Nacional	Nacional	

Por la favorable acogida que se digne dar al presente, le anticipo mis debidos agradecimientos.

Atentamente,

PROINGAL

PROYECTOS DE INGENIERÍA ALIMENTICIA

CALDEROS A VAPOR
REFRIGERACIÓN INDUSTRIAL
EQUIPOS INOXIDABLES PARA
LÁCTEOS, CÁRNICOS Y FRUTAS

Quito, 01 de abril del 2009

SEÑORES
UNIVERSIDAD TÉCNICA DE BOLIVAR
TELEFONO:
CIUDAD: BOLIVAR

Atención: Ing. Carlos Moreno

De acuerdo a lo conversado tenemos el agrado de proformar a UD. los siguientes equipos.

CANT.	***DETALLE DE LOS EQUIPOS***
1	**Molino de disco (PIEDRA)** elaborado en acero inox, AISI 304 las partes en contacto con el producto, evitando la corrosión y asegurando una mayor higiene, reducción de velocidad por medio de poleas, motor de 1HP monofásico 110 – 220 V. Le garantiza gran potencia y productividad, rendimiento aproximado de **80 kg/h**, montado en una estructura de acero negro al carbono con pintura anticorrosivo. **CONSTRUCCIÓN NACIONAL**

PRECIO USD 2.500

1	**Tamizadora,** elaborada en acero inoxidable AISI-304, incluye tolva de alimentación manual, tapa lateral para fácil limpieza, deflectores, un tamiz inoxidable de 2 mm de perforación, motor de 2 HP monofásico 110-220 Volt con poleas reductoras de velocidad, el equipo se encuentra soportado por una estructura de acero negro al carbono con pintura anticorrosivo. CONSTRUCCIÓN

PRECIO USD $ 4.5

PROINGAL

CALDEROS A VAPOR
REFRIGERACIÓN INDUSTRIAL
EQUIPOS INOXIDABLES PARA
LÁCTEOS, CÁRNICOS Y FRUTAS

PROYECTOS DE INGENIERÍA ALIMENTICIA

1 **Horno de gavetas para pan,** construido en acero inox. AISI-430 y toll prepintado, capacidad 12 latas, incluye, aislamiento en lana de vidrio, quemador a gas **CONSTRUCCIÓN NACIONAL**

PRECIO USD $ 2.000

1 **Tostadora de producto de sección cilíndrica**, con tambor rotatorio elaborada en acero inoxidable AISI 304, capacidad de 25 Kg. de proceso, contiene motor de 2 HP con reducción de velocidad mediante piñones y cadenas, incluye quemador a gas con su respectiva válvula, manguera y tanque soportada en una estructura de tubo galvanizado 2 pulg. con pintura anticorrosiva h= 1.20.

PRECIO USD $ 2.300

FLETE: Es responsabilidad del cliente, así como carga y descarga de nuestras oficinas en Quito.

GARANTÍA: Todos los equipos quedan garantizados por un año, desde la entrega de los mismos, ante cualquier defecto de fabricación, excepto daño eléctrico provocado por variación de voltaje o mal uso del equipo, previa inspección de nuestro personal técnico.

FORMA DE PAGO: 70% ANTICIPO
30% CONTRA ENTREGA

PLAZO DE ENTREGA: 25 DÍAS HÁBILES

VALIDEZ DE LA PROFORMA: 15 días calendario, luego variación de precios sin previo aviso.

Si esta pro forma es favorable a sus intereses agradeceremos informarnos oportunamente.

ATENTAMENTE,

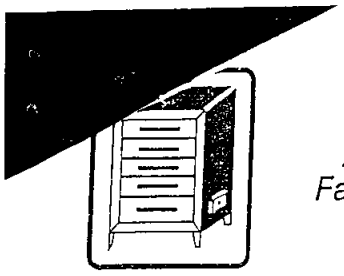

OCHOA HNOS.

Autopista Gral. Rumiñahui, Km. 21/2 - Los Chillos - Telfs.: 2601-918 - 2601-919
Fabricamos: Hornos para Pan - Asadores para Pollos - Cocinas Industriales a gas.
Amasadoras - Vitrinas - Frigoríficos, etc.
e-mail.: ochoahns@uio.satnet.net
www.ochoahermanos.com

PROFORMA Nº 00011

CLIENTE: UNIVERSIDAD NACIONAL DE BOLIVAR
ATENCIÓN: Ing. Carlos Moreno
FECHA: Abril 02 del 2009.

CANT.	*DETALLE*	*VALOR*
1	Molino de disco capacidad 50 kg/h, elaborado en acero inoxidable, incluye reducción de velocidad por medio de poleas, motor 1HP, 110 - 220 Voltios.	$ 2.700
1	Tamizadora, elaborada en acero inoxidable, incluye tolva de alimentación, tapa, deflectores, dos tamices inoxidable, motor de 2 HP 110-220 Voltios con poleas para reducir la velocidad.	$ 5.000
1	Horno para pan 10-12 latas, construido en acero inoxidable y toll prepintado, incluye, aislamiento en lana de vidrio y quemador a gas.	$ 2.600
1	Tostadora de producto 25Kg, con tambor rotatorio elaborada en acero inoxidable, contiene	$ 2.650

FLETE: A cargo del cliente.

GARANTÍA: Un año.

FORMA DE PAGO: *60% A LA FIRMA DE CONTRATO*
40% CONTRA ENTREGA

PLAZO DE ENTREGA: *35 DÍAS HABILES*

Atentamente,

Rosa de Ochoa
PROPIETARIA

PROFORMA
Para: UNIVERSIDAD NACIONAL DE BOLIVAR
Atención: Ing. Carlos Moreno
Fecha: Quito, 03 de Abril 2009

DETALLE	CANTIDAD	VALOR UNIT.	VALOR TOTAL
Molino con un rendimiento aproximado de 50 kg/h, elaborado en acero inoxidable, incluye poleas, motor 1HP 110 –220 Voltios, estructura de acero negro al carbono.	1	2.600	2.600
Tamizadora, elaborada en acero inoxidable, incluye tolva de alimentación, tapa, deflectores, un tamiz inoxidable, motor de 2 HP 110-220 Volt con poleas, estructura de acero negro al carbono.	1	4.900	4.900
Horno para pan, construido en acero inoxidable y toll, incluye, quemador a gas.	1	2.500	2.500
Tostadora, rendimiento 25 Kg, construido en acero inoxidable, incluye motor de 2 HP con reducción de velocidad mediante piñones y cadenas.	1	3.000	3.000

SUB TOTAL USD $ 13.000,00

(Son: Trece Mil con 00/100 dólares)

FORMA DE PAGO

PLAZO DE ENTREGA:

UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR
FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS
RECURSOS NATURALES Y DEL AMBIENTE
DECANATO

Guaranda, 6 de mayo del 2009
Of. 513 - 09 FCA-UEB

Ingeniero
Gabriel Galarza López
Rector Universidad
Presente

De mi consideración:

Con un cordial saludo, agradezco se sirva autorizar a quien corresponda se proceda con la adquisición de un tostador de granos que servirán para la elaboración de productos sucedáneos del pan, esta adquisición será con fondos del Proyecto financiado por la SENACYT.

Adjunto pedido.

Me suscribo de usted.

Atentamente,

Ing. Hugo Vásquez Coloma
Decano

C.c. Ing. Carlos Moreno

PROYECTO CEREALES NUTRITIVOS PARA SUCEDANEOS DEL PAN
UEB - SENACYT
FF.CC.AGROPECUARIAS ESC. ING. AGROINDUSTRIAL

Guaranda, 05 de Mayo del 2009.

FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS
Of.#0081-PIC-08-204.
REMITIR A Of. Solicitando lago.
DECANATO
6-05-0

Ing. Hugo Vásquez Coloma

DECANO FF.CC.AGROPECUARIAS U.E.B.

Presente.

De mi consideración:

Con un cordial saludo me dirijo a Ud., con la finalidad de presentarle las diversas cotizaciones de un Tostador de granos, para que se proceda a seleccionar y adquirirlo con fondos del proyecto financiado por la SENACYT. PIC-08-0000204. (Adjunto 4 proformas).

Tostador de Granos: Dinero Disponible para el equipo: 2.500

	EMPRESAS			
Características	CEPCO	PROINGAL	OCHOA HNOS	PROLAVAL
Marca	AISI 430	AISI 304		
Costo (dólares)	2.890	2.300	2.650	3.000
Capacidad	75 libras/h	25 Kg	25 Kg	25 Kg
Motor	2 Hp	2 Hp	2 Hp	2 Hp
Garantía	1 año	1 año	1 año	1 año
Procedencia	Nacional	Nacional	Nacional	

Por la favorable acogida que se digne dar al presente, le anticipo mis debidos agradecimientos.

MECÁNICA EN GENERAL "C E P C O"

Avda. El Rey No. 100 y Mul Mul - Telefax: (03)2520439 - Ambato - Ecuador

PROFORMA

Nº 000236

Vendedor: Mecánica "CEPCO"

Comprador Universidad Estatal de Bolívar

Domicilio Alpachaca Km 3 1/2 vía Ambato Lugar de Trabajo

Teléfono 2983211 Teléfono

Ciudad Guaranda Provincia

Ambato, a 09 de Abril del 2009

Cant.	NOMBRE DEL ARTICULO	P. Unitario	Precio Total
1	Tostador semiautomático		2890
	con motor de 2hp. capacidad		
	25 libras x hora cada ciclo		
	dura 45 minutos todo en acero		
	inoxidable AISI 430 de 2mm.		
	Eje agitador		

PROINGAL

PROYECTOS DE INGENIERÍA ALIMENTICIA

CALDEROS A VAPOR
REFRIGERACIÓN INDUSTRIAL
EQUIPOS INOXIDABLES PARA
LÁCTEOS CÁRNICOS Y FRUTAS

1 **Horno de gavetas para pan**, construido en acero inox. AISI-430 y toll prepintado, capacidad 12 latas, incluye. aislamiento en lana de vidrio, quemador a gas **CONSTRUCCIÓN NACIONAL**

PRECIO USD $ 2.000

1 **Tostadora de producto de sección cilíndrica**, con tambor rotatorio elaborada en acero inoxidable AISI 304, capacidad de 25 Kg. de proceso, contiene motor de 2 HP con reducción de velocidad mediante piñones y cadenas, incluye quemador a gas con su respectiva válvula, manguera y tanque soportada en una estructura de tubo galvanizado 2 pulg. con pintura anticorrosiva h= 1.20.

PRECIO USD $ 2.300

FLETE: Es responsabilidad del cliente, así como carga y descarga de nuestras oficinas en Quito.

GARANTÍA: Todos los equipos quedan garantizados por un año, desde la entrega de los mismos, ante cualquier defecto de fabricación, excepto daño eléctrico provocado por variación de voltaje o mal uso del equipo, previa inspección de nuestro personal técnico.

FORMA DE PAGO: 70% ANTICIPO
30% CONTRA ENTREGA

PLAZO DE ENTREGA: 25 DÍAS HÁBILES

VALIDEZ DE LA PROFORMA: 15 días calendario, luego variación de precios sin previo aviso.

Si esta pro forma es favorable a sus intereses agradeceremos informarnos oportunamente.

ATENTAMENTE,

OCHOA HNOS.

Autopista Gral. Rumiñahui, Km. 21/2 - Los Chillos - Telfs.: 2601-918 - 2601-919
Fabricamos: Hornos para Pan - Asadores para Pollos - Cocinas Industriales a gas.
Amasadoras - Vitrinas - Frigoríficos, etc.
e-mail.: ochoahns@uio.satnet.net
www.ochoahermanos.com

PROFORMA Nº 00011

CLIENTE: UNIVERSIDAD NACIONAL DE BOLIVAR
ATENCIÓN: Ing. Carlos Moreno
FECHA: Abril 02 del 2009.

CANT.	DETALLE	VALOR
1	Molino de disco capacidad 50 kg/h, elaborado en acero inoxidable, incluye reducción de velocidad por medio de poleas, motor 1HP, 110 – 220 Voltios.	$ 2.700
1	Tamizadora, elaborada en acero inoxidable, incluye tolva de alimentación, tapa, deflectores, dos tamices inoxidable, motor de 2 HP 110-220 Voltios con poleas para reducir la velocidad.	$ 5.000
1	Horno para pan 10-12 latas, construido en acero inoxidable y tol[illegible] precintado, incluye aislamiento en lana de vidrio y quemador a gas.	$ 2.600
1	Tostadora de producto 25Kg, con tambor rotatorio elaborada en acero inoxidable, contiene [illegible]	$ 2.650

[illegible]

FLETE: A cargo del cliente,

GARANTÍA: Un año.

FORMA DE PAGO: *60% A LA FIRMA DE CONTRATO*
40% CONTRA ENTREGA

PLAZO DE ENTREGA: *35 DÍAS HÁBILES*

Atentamente,

Rosa de Ochoa
PROPIETARIA

PROFORMA
Para: UNIVERSIDAD NACIONAL DE BOLIVAR
Atención: Ing. Carlos Moreno
Fecha: Quito, 03 de Abril 2009

DETALLE	CANTIDAD	VALOR UNIT.	VALOR TOTAL
Molino con un rendimiento aproximado de 50 kg/h, elaborado en acero inoxidable, incluye poleas, motor 1HP 110 –220 Voltios, estructura de acero negro al carbono.	1	2.600	2.600
Tamizadora, elaborada en acero inoxidable, incluye tolva de alimentación, tapa, deflectores, un tamiz inoxidable, motor de 2 HP 110-220 Volt con poleas, estructura de acero negro al carbono.	1	4.900	4.900
Horno para pan, construido en acero inoxidable y toll, incluye, quemador a gas.	1	2.500	2.500
Tostadora, rendimiento 25 Kg, construido en acero inoxidable, incluye motor de 2 HP con reducción de velocidad mediante piñones y cadenas.	1	3.000	3.000

SUB TOTAL USD $ 13.000,00

(Son: Trece Mil con 00/100 dólares)

FORMA DE PAGO

- 70% ANTICIPO
- 30% A LA ENTREGA DEL EQUIPO

30 DIAS

UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR
FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS
RECURSOS NATURALES Y DEL AMBIENTE
DECANATO

Guaranda, 6 de mayo del 2009
Of. 514 - 09 FCA-UEB

Ingeniero
Gabriel Galarza López
Rector Universidad
Presente

De mi consideración:

Con un cordial saludo, agradezco se sirva autorizar a quien corresponda se proceda con la adquisición de un juego de tamices que servirán para la elaboración de productos sucedáneos del pan, esta adquisición será con fondos del Proyecto financiado por la SENACYT.

Adjunto pedido.

Me suscribo de usted.

Atentamente,

Ing. Hugo Vásquez Coloma
Decano

C.c. Ing. Carlos Moreno

PROCERNUT

PROYECTO CEREALES NUTRITIVOS PARA SUCEDANEOS DEL PAN
UEB - SENACYT
FF.CC.AGROPECUARIAS ESC. ING. AGROINDUSTRIAL

Guaranda, 05 de Mayo del 2009.

Of.# 0079-PIC-08-204.

Ing. Hugo Vásquez Coloma

DECANO FF.CC.AGROPECUARIAS U.E.B.

Presente.

FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS
RECIBIDO A Ab. Gloria Tonato
Secretaria
CANATO

De mi consideración:

Con un cordial saludo me dirijo a Ud., con la finalidad de presentarle las diversas cotizaciones de un Juego de Tamices, para que se proceda a seleccionar y adquirirlo con fondos del proyecto financiado por la SENACYT. PIC-08-0000204. (Adjunto 4 proformas).

Juego de Tamices: Dinero Disponible para el equipo: 2.100

	EMPRESAS			
Características	CEPCO	OCHO HNOS	PROINGAL	PROLAVAL
Marca	HARVESTER		AISI 304	
Costo (dólares)	2714.80	5.000	4.500	4.900
Capacidad	50 kilos/h			
Motor	1 Hp 220 V	2 HP 110-220	2 Hp 110 -220V	2 Hp 110 - 220V
Tamices	2	2	1	1
Garantía	1 año	1 año	1 año	1 año
Procedencia	Taiwán		Nacional	

Por la favorable acogida que se digne dar al presente, le anticipo mis debidos agradecimientos.

PROFORMA
Para: UNIVERSIDAD NACIONAL DE BOLIVAR
Atención: Ing. Carlos Moreno
Fecha: Quito, 03 de Abril 2009

DETALLE	CANTIDAD	VALOR UNIT.	VALOR TOTAL
Molino con un rendimiento aproximado de 50 kg/h, elaborado en acero inoxidable, incluye poleas, motor 1HP 110 –220 Voltios, estructura de acero negro al carbono.	1	2.600	2.600
Tamizadora, elaborada en acero inoxidable, incluye tolva de alimentación, tapa, deflectores, un tamiz inoxidable, motor de 2 HP 110-220 Volt con poleas, estructura de acero negro al carbono.	1	4.900	4.900
Horno para pan, construido en acero inoxidable y toll, incluye, quemador a gas.	1	2.500	2.500
Tostadora, rendimiento 25 Kg, construido en acero inoxidable, incluye motor de 2 HP con reducción de velocidad mediante piñones y cadenas.	1	3.000	3.000

SUB TOTAL USD $ 13.000,00

(Son: Trece Mil con 00/100 dólares)

FORMA DE PAGO

PLAZO DE ENTREGA

PROINGAL
PROYECTOS DE INGENIERÍA ALIMENTICIA

CALDEROS A VAPOR
REFRIGERACIÓN INDUSTRIAL
EQUIPOS INOXIDABLES PARA
LÁCTEOS, CÁRNICOS Y FRUTAS

Quito, 01 de abril del 2009

SEÑORES
UNIVERSIDAD TÉCNICA DE BOLIVAR
TELEFONO:
CIUDAD: BOLIVAR

Atención: Ing. Carlos Moreno

De acuerdo a lo conversado tenemos el agrado de proformar a UD. los siguientes equipos.

CANT.	***DETALLE DE LOS EQUIPOS***
1	**Molino de disco (PIEDRA)** elaborado en acero inox, AISI 304 las partes en contacto con el producto, evitando la corrosión y asegurando una mayor higiene, reducción de velocidad por medio de poleas, motor de 1HP monofásico 110 – 220 V. Le garantiza gran potencia y productividad, rendimiento aproximado de **80 kg/h**, montado en una estructura de acero negro al carbono con pintura anticorrosivo. **CONSTRUCCIÓN NACIONAL**

PRECIO USD 2.500

1	**Tamizadora,** elaborada en acero inoxidable AISI-304, incluye tolva de alimentación manual, tapa lateral para fácil limpieza, deflectores, un tamiz inoxidable de 2 mm de perforación, motor de 2 HP monofásico 110-220 Volt con poleas reductoras de velocidad, el equipo se encuentra soportado por una estructura de [illegible]

PRECIO U[illegible] 4.500

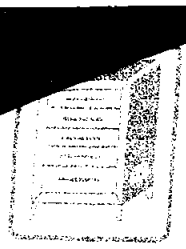

OCHOA HNOS.

Autopista Gral. Rumiñahui, Km. 21/2 - Los Chillos - Telfs.: 2601-918 - 2601-919
Fabricamos: Hornos para Pan - Asadores para Pollos - Cocinas Industriales a gas.
Amasadoras - Vitrinas - Frigorificos, etc.
e-mail.: ochoahns@uio.satnet.net
www.ochoahermanos.com

PROFORMA Nº 00011

CLIENTE: UNIVERSIDAD NACIONAL DE BOLIVAR
ATENCIÓN: Ing. Carlos Moreno
FECHA: Abril 02 del 2009.

CANT.	*DETALLE*	*VALOR*
1	Molino de disco capacidad 50 kg/h, elaborado en acero inoxidable, incluye reducción de velocidad por medio de poleas, motor 1HP, 110 - 220 Voltios.	$ 2.700
1	Tamizadora, elaborada en acero inoxidable, incluye tolva de alimentación, tapa, deflectores, dos tamices inoxidable, motor de 2 HP 110-220 Voltios con poleas para reducir la velocidad.	$ 5.000
1	Horno para pan 10-12 latas, construido en acero inoxidable y tol! prepintado, incluye aislamiento en lana de vidrio y quemador a gas.	$ 2.600
1	Tostadora de producto 25Kg, con tambor rotatorio elaborada en acero inoxidable, contiene	$ [illegible]

FLETE: A cargo del cliente.

GARANTÍA: Un año.

FORMA DE PAGO: *60% A LA FIRMA DE CONTRATO*
40% CONTRA ENTREGA

PLAZO DE ENTREGA: *35 DÍAS HÁBILES*

Atentamente,

Rosa de Ochoa
PROPIETARIA

MECÁNICA EN GENERAL "C E P C O"

Avda. El Rey No. 100 y Mul Mul - Telefax: (03)2520439 - Ambato - Ecuador

PROFORMA

Nº 000069

Vendedor: Mecánica "CEPCO"

Comprador ..Universidad Estatal de Bolivar Att. Ing Carlos Moreno

Domicilio .Alpachaca Km 3 1/2 Via Ambato..... Lugar de Trabajo.....

Teléfono...032 983211..... Teléfono.....

Ciudad.....Guaranda..... Provincia.....

Ambato, a..31....de..Marzo.....del 200.1.....

Cant.	NOMBRE DEL ARTICULO	P. Unitario	Precio Total
1	Horno 8 latas CEPCO a gas		880,00
1	Horno Panadero de 10 bandejas ajustables, exterior en acero inoxidable bandejas ajustables de 0,42 x 0,82 hasta 0,60 x 0,80 110v. - 60hz quemador a gas marca TEDESCO (Brasil)		
	PRECIO ESPECIAL HASTA MARZO 31		$ 784,00
	PRECIO NORMAL		7960,13
[redacted]	Pulverizador para granos secos (Café, especias, arroz, etc.) Capacidad hasta 70 kilos / h. Incluye 2 tamices, motor de 1hp - 220v Marca HARVESTER (Taiwán)		[redacted]
	Equipos : Un año de garantía		

INDICE

- CARTA DE PRESENTACION Y COMPROMISO.
- IMPRESIÓN PAGINA WEB
- DATOS GENERALES DEL OFERENTE.
- DESCRIPCION DETALLADA DE LAS CARACTERISTICAS TECNICAS.
- LISTADO DE TRABAJOS RELACIONADOS CON EL OBJETO DE ESTA LICITACION.
- CERTIFICADOS DE TRABAJOS.
- DOCUMENTO DE FABRICACION NACIONAL.
- MODELO DE GARANTIA.

CARTA DE PRESENTACION Y COMPROMISO

INGENIERO
GABRIEL GALARZA LÓPEZ
RECTOR DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR
Presente

De mis consideraciones:

El que suscribe en atención a la convocatoria efectuada por UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR, para la adquisición de EQUIPOS PARA el LABORATORIO DE INVESTIGACION UEB-SENACYT, según especificaciones que, luego de examinar los Pliegos, al presentar esta oferta, por sus propios derechos, declara que:

1- El oferente, es oferente elegible de conformidad con las disposiciones de la LOSNCP y su Reglamento General.
2- Suministrara todos los servicios requeridos en la convocatoria del procedimiento de Subasta Inversa Electrónica, de acuerdo con los pliegos, que comprenden las especificaciones técnicas e información proporcionada por la UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR.
3- Declara también que la oferta la hace en forma independiente y sin conexión con otra u otras personas compañías o grupos participantes en este procedimiento y que, en todo aspecto, la oferta es honrada y de buena fe.
4- Conoce y acepta que la UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR se reserva el derecho de adjudicar el contrato, cancelar o declarar desierto el procedimiento, si conviniera a los intereses nacionales o institucionales.
5- Se somete a las exigencias y demás condiciones establecidas en la LOSNCP, su Reglamento General y los Pliegos y documentos contractuales, en caso de ser adjudicatario.
6- Garantiza la veracidad y exactitud de la información y las declaraciones incluidas en los documentos de la Oferta formularios y otros anexos , al tiempo que autoriza a la UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR, a efectuar averiguaciones para comprobar u obtener aclaraciones e información adicional sobre las condiciones técnicas y económicas del Oferente
7- Declara bajo juramento que se compromete expresamente a no ofrecer ningún pago, préstamo o servicio, entretenimiento de lujo, viajes u obsequios a ningún funcionario o trabajador de la Entidad Contratante, observando el debido proceso, dé por terminado en forma inmediata el contrato que suscribe como resultado de [illegible]

a) b) Garantizar que la entrega del servicio se efectuara de conformidad de los Pliegos y documentos del contrato. . Si el oferente fuere extranjero, se añadirá un literal que dirá: d) Previamente a la firma del contrato, el oferente se compromete a domiciliarse en el país conforme lo disponen el Artículo 6 y la Sección XIII de la Ley de Compañías.

Atentamente

QUITO 25 de Junio 2009

Ing Hugo Cannavó

Datos Generales Proveedor Consulta

Información General

RUC: 1720156916001 - Empresa: HC HUGO CANNAVO INGS

Usuario:hugoc

Datos de Ingreso al Sistema

Nombre Usuario: Cannavó Hugo Ernesto

SRi Consultar lista blanca: Consultar

* Usuario: hugoc

Cambiar Contraseña: Cambiar

* Correo Electrónico: hugo.cannavo@gmail.com

Ingrese el correo en donde desea recibir toda la información sobre Compras Públicas. Guarde este correo en un lugar seguro para futuras consultas.

En Lista de Proveedores Cumplidos : SI

Estado Actual en el Rup: Habilitado

Tipo de Origen ☑ Nacional ☐ Extranjera

Si es una empresa extranjera, usted debe tener una personería jurídica.

Tipo de Persona ☑ Natural ☐ Jurídica

Si es artesano, lo más probable es que usted sea una Persona Natural.

Copyright © 2008-2009 Instituto Nacional de Contratacion Publica.

DATOS GENERALES DEL OFERENTE

NOMBRE DEL OFERENTE: **HUGO CANNAVO**

DIRECCION PARA CORRESPONDENCIA: **LA VIÑA 2 LOTE 4 TUMBACO**

CIUDAD: **QUITO**

TELEFONOS. **2372224**

CELULAR: **098955865**

CORREOELECTRONICO:
hugo.cannavo@gmail.com

CEDULA IDENTIDAD: **172015691-6**

RUC: **1720156916 001**

BIENES Y SERVICIOS QUE OFREZCO:

TERMOMECANICOS

Construcción de cuartos fríos.
Construcción de calderas.
Construcción de intercambiadores.
Construcción de tanques de enfriamiento.
Construcción de bancos de hielo.

ELECTRICOS

Construccion de tableros de comando.
Tendidos eléctricos en general.

CONSTRUCCIONES DE MAQUINARIA EN ACERO INOXIDABLE

Construcción de marmitas, reactores.

Construcción de ciclones
Construcción de equipos de separación de sólidos en base húmeda

VENTILACION INDUSTRIAL.

EQUIPAMIENTO PARA LABORATORIOS.

MONTAJES ETC.

QUITO 25 de Junio del 2009

Ing Hugo Camavó

FORMULARIO No. 3

DESCRIPCION DEL BIEN OFERTADO

Bien	Cantidad
ADQUICISION DE EQUIPOS PARA EL LABORATORIO DE INVESTIGACION UES-SEDE CCC,	1

PARAMETRO	ESPECIFICACION SOLICITADA	ESPECIFICACIÓN OFERTADA
JUEGO DE TAMICES EN ACERO INOXIDABLE TOLVA DE ALIMENTACIÓ N MOTOR 2HP MONOFASICO DE 110-220V CANT. 1	EN ACERO INOXIDABLE TOLVA DE ALIMENTACIÓN MOTOR 2HP MONOFASICO DE 110-220V	EN ACERO INOXIDABLE TOLVA DE ALIMENTACIÓN MOTOR 2HP MONOFASICO DE 110-220V Tres tamices.
MOLINO PARA CEREALES CANT:1	MOLINO DE DISCO DE PIEDRAS EN ACERO INOXIDABLE MOTOR 2HP MONOFASICO DE 110-220V CAPACIDAD 50 - 80 kg/h	MOLINO DE DISCOS EN ACERO INOXIDABLE CUERPO recubierto [illegible] adhiere al molino, [illegible] una capa uniforme cubriéndolo completamente, eliminando así la posibilidad de [illegible]

FORMULARIO No. 3

DESCRIPCION DEL BIEN OFERTADO

GRANOS SIGUE DE LA ANTERIOR CANT.1	ACERO INOXIDABLE CAPACIDAD DE 25 A 30Kg MOTOR 2HP QUEMADOR A GAS +TANQUE+VÁLVULA+MANGUER A	ACERO INOXIDABLE CAPACIDAD DE 25 A 30Kg MOTOR 2HP QUEMADOR A GAS +TANQUE+VÁLVULA+MANGUER A
HORNO CANT:1	10 A 12 BANDEJAS EN ACERO INOXIDABLE QUEMADOR A GAS MOTOR 110V/60HZ	10 A 12 BANDEJAS EN ACERO INOXIDABLE QUEMADOR A GAS MOTOR 110V/60HZ

LISTADO DE TRABAJOS RELACIONADOS CON EL OBJETO DE ESTA LICITACION

1- **Drillfor SA**
Av. Naciones Unidas 1014 y Av. Amazonas
2270990

Construcción e instalación de cuartos fríos.

Construcción de marmitas de cocción.

Provisión de equipos para laboratorios.

2- **Lácteos Amazonas-**
Guaytacama- La Libertad
2690883

Construcción e instalación de equipo de pasteurización a placas.

Construcción e instalación de caldera de 25 BHP.

Construcción e instalación de tanque de enfriamiento de 2000 lts.

Construcción e instalación de banco de hielo de 10 HP.

3- **Nutrivital**
Eloy Alfaro y Orellana, Tumbaco
2375329

Construcción e instalación de equipo de pasteurización a placas.

4- **Industrias Lecheras Carchi**
Av. Veintimilla y 24 de Mayo, Tulcan
062980329

Construcción e instalación de equipo de elaboración de yogurt de 2000 lts de capacidad.

5- **La Industria Harinera SA.**
Av. Maldonado S13-178 y Joaquín Gutiérrez
2670759-757

Construcción e instalación de un equipo de mezclado de harinas, totalmente en acero inoxidable de 300 kg de capacidad.

6- **Círculo Militar**
Av. Orellana 1004 y Diego de Almagro
2540200- 2540306

Construcción e instalación de cuarto frío mixto.

Construcción e instalación de sistemas de ventilación varios.

Construcción e instalación de sistema filtración en piscina semi olímpica.

7- Atus

Finlandia N 33-86 y Suecia

2262519

CERTIFICADOS

DE

TRABAJOS

DRILLFOR

Quito, 25 de Junio de 2009

CERTIFICADO

DRILLFOR S.A. es una empresa de servicios petroleros dedicada desde el año 1992 a la perforación, reacondicionamiento e inyección de pozos petroleros, además de otros servicios afines. Sus operaciones las realiza en el Oriente ecuatoriano con los equipos que dispone la empresa.

El señor HUGO ERNESTO CANNAVO., RUC No. 1720156916001, es una empresa personal, calificada según normas ISO-9000 que nos provee de los siguientes servicios y materiales:

- **EQUIPAMIENTO PARA LABORATORIOS**

  Cribas
  Hornos.
  Morteros.
  Tamices.
  Medidor de humedad.
  Balanzas digitales.
  Mezcladoras a listones.
  Campanas de extracción.
  Equipos de enfriamiento.
  Mesas de trabajo en acero inoxidable.
  Tanques de almacenamiento. Etc.

Trabaja para DRILLFOR desde el año 2000 hasta la fecha presente. Durante todo ese tiempo reconocemos y apreciamos la calidad de los productos, el precio de venta y condiciones de pago muy favorables. Adicionalmente es importante resaltar la atención personalizada, la pronta respuesta que dan a los problemas y el apoyo que hemos tenido en las épocas de crisis.

Lo anterior nos permite recomendar al ingeniero HUGO CANNAVO ampliamente como un proveedor muy calificado.

Para cualquier información adicional o verificación de datos por favor contactarse con la oficina de la compañía en la ciudad de Quito, avenida Naciones Unidas No. 1011 y

CORPORACION MICROEMPRESARIAL

LACTEOS AMAZONAS
GUAYTACAMA - LA LIBERTAD
Telf. 2690-883 / 2690935

CERTIFICADO

Latacunga, 12 de junio del 2009

Por medio del presente documento dejamos expresa constancia que el contratista, Ing Hugo Cannavó , CI 1720156916 fue el encargado de ejecutar las obras que describimos a continuación

-Construcción y montaje cuarto frío.

-Construcción y montaje banco de hielo 10 HP.

-Reconstrucción y montaje, equipo de pasteurización de leche a placas.

-Equipo de elaboración de yogurt.

-Equipos de dosificación de yogurt.

-Construcción y montaje de Caldera de 25 BHP.

-Mesa para fabricación de quesos.

-Prensa doble para quesos, de gravedad y presión.

-Moldes de acero inoxidable.

-Construcción y montaje de tanques de enfriamiento, expansión directa.

Todas las obras fueron entregadas dentro de los tiempos previstos utilizando materiales de primera calidad y mano de obra certificada. Adicionalmente el Ing Hugo Cannavó realizo el seguimiento posterior de la entrega de las obras lo que permitió la óptima puesta en marcha y operación de las mismas

Es todo lo que puedo certificar para los fines consiguientes

Atentamente

Tumbaco 12 de junio de 2009

Por medio de la presente certificamos que el Ing Hugo Cannavó, CI N° 172015691-6, nos provee de los siguientes elementos, desde el año 2004 al presente.

1-Equipo de pasteurizado a placas.
2-Banco de hielo.
3-Cuartos de conservación y congelación de productos.
4-Marmitas de cocción y yogurteras, en acero inoxidable.
5- Caldera de vapor.
6-Mesa para fabricación de quesos en acero inoxidable.
7- Tanques de enfriamiento.
8- Moldes.
10- Equipo de pasteurización 1200 lts Batch.

Productos que son de excelente calidad, y además nos provee de una muy buena atención posventa.
El ing. Hugo Cannavó puede utilizar esta información como mejor le parezca conveniente.

Atentamente.,

Ing. Freddy Chisa
Jefe Operaciones y Mantenimiento
Nutrivital A.C.P.
Cel: 0841478474

Tulcán, 12 de Junio 2009

CERTIFICADO

A quién interese

Mediante el presente certifico que INDUSTRIA LECHERA CARCHI S.A., realizó la adquisición de una marmita de acero inoxidable con capacidad de 2000 litros, para la elaboración de yogurt, misma que esta siendo utilizada y que se encuentra en buen funcionamiento. El producto que se obtiene de este equipo tiene la calidad requerida por nuestro departamento de control de calidad, y no se ha sucitado ninguna falla técnica.

Dicha marmita fue adquirida al Señor Ing. HUGO ERNESTO CANNAVÓ, C.I. 1720156916.

Particular que comunico para los fines pertinentes.

Atentamente

Dra. Jenny Yambay V.
JEFE DE PRODUCCIÓN
INDUSTRIA LECHERA CARCHI S.A.

INDUSTRIA LECHERA CARCHI S.A. TULCAN ECUADOR

Quito, 12 de [illegible]

CERTIFICADO

Por la presente certifico que hemos adquirido una máquina mezcladora de 300 Kg. tipo helicoidal, fabricada en los talleres del Ing. Hugo Cannavo la misma que se encuentra en operación en nuestra planta desde el Marzo 2009, la máquina ha operado satisfactoriamente desde esa fecha.

El Ing. Hugo Cannavo puede hacer uso de este documento como así lo crea conveniente.

Atentamente,

LA INDUSTRIA HARINERA S.A.

ING. ERIKA MORENO
JEFE DE CONTROL DE CALIDAD
Telf: 2670 757 / 259 ext. 130

CIRCULO MILITAR DE LAS FF.AA.

LA GERENCIA – ADMINISTRATIVA DEL CIRCULO MILITAR DE LAS FUERZAS ARMADAS

Certifica que el Sr. Ing. HUGO CANNAVO, portador de la Cédula de Identidad No. 172015691-6, viene realizando trabajos en esta Entidad aproximadamente desde el año 2002, de acuerdo con el siguiente detalle:

- Construcción de un Cuarto frío;
- Colocación de Sistema de ventilación en diferentes áreas de la Entidad;
- Sistema de filtración en área de las piscinas de los Servicios Múltiples;
- Arreglo y colocación de tuberías en las diferentes instalaciones de los Servicios Múltiples; y
- Muchos otros trabajos, inherentes a su situación profesional.

Demostrando en todo momento eficiencia, y sobretodo profesionalismo y responsabilidad en el cumplimiento de sus actividades.

Es todo cuanto puedo certificar para los fines consiguientes.

Quito, 20 de enero del 2009

CÍRCULO MILITAR DE LAS FF.AA.

VINICIO E. LEIVA P.
CRNL. DE EMC
GERENTE ADMINISTRATIVO

ATUS

Oficina: Finlandia N 33-86 Y Suecia
Torre Finlandia
Te: 2262519 Ce: 099242643
Planta: Recinto La Abundancia
Vía a 10 de Agosto Km 4
Puerto Quito.

Quito 20 de Junio del 2009

CERTIFICACION DE TRABAJOS

Certificamos que la empresa HC Ing Hugo Cannavó con RUC N° 1720156916 001, nos ha realizado trabajos para instalación de laboratorios de control de calidad alimenticia. Entre otras nos proveyó de maquinaria tipo: Hornos deshidratadores, Tamices tanto manuales como motorizados, medidores de PH, centrifugas, equipo tostador, equipo para molienda de granos, balanzas analíticas, moldes y herramientas manuales.
Sin otro particular nos despedimos atentamente.

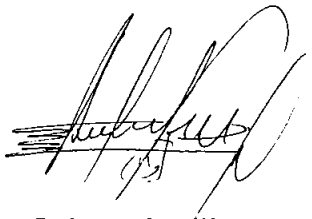

Ing Roberto Carrillo
Gerente General

DOCUMENTO FABRICACION NACIONAL

Todos los equipos ofertados, objeto de esta licitación, son de nuestra fabricación, solamente algunas partes son importadas, ejemplo: cuerpo molino.

Nuestra mano de obra es especializada en este tipo de maquinaria.

Damos un respaldo post venta garantizando un buen funcionamiento de nuestros equipos.

También nuestro departamento técnico está a las ordenes de nuestros clientes para satisfacer cualquier inquietud.

MODELO DE GARANTIA

Para tener acceso a la garantía es imprescindible acreditar la adquisición del producto mediante la presentación de la factura de compra y el recibo de entrega, siempre que la entrega del producto sea posterior a la fecha de compra.

Cobertura de Garantía

1.- La garantía es por un periodo de 1 año desde el momento de la entrega.

2.-Se garantiza la conformidad del producto de acuerdo con el uso para el cual está destinado.

3.- Dentro del período de garantía subsanaremos sin cargo alguno, cualquier defecto de funcionamiento del aparato debido a su fabricación, y competerá exclusivamente a nuestro personal técnico, verificar y autorizar la aplicación de la misma.. ya sea reparando, sustituyendo piezas o facilitando un aparato nuevo, siempre que la opción escogida sea factible y no resulte económicamente desproporcionada según nuestro criterio. Para estas opciones, el titular deberá acudir únicamente a un servicio técnico autorizado por el fabricante.
Se enviará personal técnico sin costo para CAPACITAR a las personas que designe el cliente en el manejo de las unidades. Luego de esta visita cualquier requerimiento de servicio técnico será facturado, a menos que la visita sea necesaria por fallas del equipo dentro del periodo de garantía y certificado por nuestro personal técnico.

4.- La reparación suspende el cómputo del plazo indicado en el apartado 1 anterior, el período de suspensión comenzará desde que el consumidor ponga el bien a disposición del vendedor y concluirá con la entrega al consumidor del aparato. En consecuencia, la garantía se ampliará el tiempo que haya durado dicha reparación.

Nulidad de Garantía

La presente garantía no será válida en los supuestos de: mal uso, uso inadecuado del producto, por la manipulación indebida del mismo por persona no autorizada, por el deterioro del producto debido a agentes externos, obstructivos o corrosivos, debido a un mantenimiento inadecuado, a la falta de limpieza o al u[illegible]

CONTRATO Nº 001

COMPARECIENTES

Comparecen a la celebración del presente contrato, por una parte la Universidad Estatal de Bolívar, representada por el Ing. Gabriel Aquiles Galarza López, Rector y representante legal; y, por otra la Sra. Herrera Flores Mónica del Carmen, representante legal de la Inmobiliaria Comercial MODASA S.A INCOMODASA, quienes en adelante y para efectos de este Contrato se denominarán simplemente, "CONTRATANTE" y "CONTRATISTA", respectivamente, al tenor de las siguientes cláusulas.

Cláusula Primera: ANTECEDENTES

1.01 Mediante Subasta Inversa Electrónica proceso No. SIE-UEB-013-2009, se declaró desierto el proceso de subasta inversa electrónica con código SIE-UEB-013-2009 materia de la presente contratación.

1.02 Previos los trámites internos, considerando la necesidad que la Contratante tiene para adquirir los bienes o servicios normalizados, la máxima autoridad autorizó el inicio del procedimiento de menor cuantía, para la adquisición de Bienes Normalizados, conforme lo dispone el Artículo 58 del Reglamento General de la LOSNCP.

1.03 Se cuenta con la suficiente disponibilidad de fondos en **partida presupuestaria No 530802 VESTUARIO LENCERIA Y PRENDAS DE PROTECCION, contenida en la CERTIFICACIÓN PRESUPUESTARIA de 28 Julio de 2009.**, con lo que se cumple con las disposiciones legales pertinentes.

1.03 Se realizó la respectiva convocatoria electrónica a través del portal COMPRASPUBLICAS el 2009-08-06.

1.04 Luego del trámite correspondiente, la Contratante, adjudicó el contrato como consta en el Acta respectiva publicada en el portal COMPRAS PUBLICAS.

Cláusula Segunda: DOCUMENTOS DEL CONTRATO

2.01 Para la suscripción del contrato se observará lo establecido en el artículo 69 de la LOSNCP. Forman parte integrante del Contrato, los siguientes documentos básicos:

a) Los documentos que acreditan la calidad de los comparecientes y su capacidad para celebrar el contrato;
b) Certificado de la habilitación del Registro Único de Proveedores.
c) La oferta técnica y económica presentada por el Contratista.
d) Acta de la subasta o negociación; y
e) El Acta de Adjudicación.

Cláusula Tercera: INTERPRETACION Y DEFINICION DE TERMINOS

3.01 Los términos del Contrato deben interpretarse en un sentido literal, en el contexto del mismo, y cuyo objeto revela claramente la intención de los contratantes. En todo caso su interpretación sigue las siguientes normas: 1) Cuando los términos se hallan definidos en las leyes ecuatorianas, se estará a tal definición. 2) Si no están definidos en las leyes ecuatorianas se estará a lo dispuesto en el contrato en su sentido literal y obvio, de conformidad con el objeto contractual y la intención de los contratantes. 3) En su falta o insuficiencia se aplicarán las normas contenidas en el Título XIII del Libro IV del Código Civil, De la Interpretación de los Contratos.

SE CAMBIO EL NUMERO A Nº 6 PORQUE NO COGIO EN EL SISTEMA

3.02 De existir contradicciones entre el Contrato y los documentos del mismo, prevalecerán las normas del Contrato. De existir contradicciones entre los documentos del Contrato, será la Entidad Contratante la que determine la prevalencia de un texto, de conformidad con el objeto contractual.

Cláusula Cuarta: OBJETO DEL CONTRATO

4.01 La Contratista se obliga para con la Contratante a realizar la provisión de telas y confeccionar uniformes de trabajo, para los empleados administrativos masculino y femenino de la Universidad Estatal de Bolívar, de conformidad con el siguiente detalle:

PERSONAL FEMENINO:

- 90 chaquetas y faldas color azul obscuro de casimir especial fantasía importado (025) 45% lana y 55% poliéster, forrado en tela carola.
- 90 chalecos azul obscuro de casimir importado 45% lana y 55% poliéster, forrado en tela carola.
- 90 blusas color blancas casual línea azul.
- 79 chaquetas y pantalones de casimir especial fantasía color café (025)importado 45% lana y 55 poliester forrados en tela carola.
- 79 blusas casual blanca línea amarilla de tela casual línea amarilla.

PERSONAL MASCULINO:

- 112 chaquetas y pantalones color azul , en casimir importado liviano 35% de lana y 65% poliéster, forrado en tela carola.
- 58 chaquetas y pantalones casimir importado color café, liviano 35% de lana y 65% poliéster, forrado en tela carola.
- 112 camisas tela renar color blanco con lila.

La confección de los uniformes será con las medidas de cada empleado y empleada de la Universidad de conformidad con los modelos. Colores y combinaciones escogidos por la Comisión de Uniformes designada por el H. Consejo Universitario.

Los bienes se entregarán de acuerdo a la oferta técnica y económica presentadas por la Contratista y a los pliegos y especificaciones técnicas contantes en los pliego de menor cuantía código MCB-UEB-003-09 las mismas que pasan a formar parte integrante del presente contrato. Bienes que deberán ser entregados en la Matriz de la Universidad Estatal de Bolívar, Sección Bodega , ubicadas en la ciudad de Guaranda en la Av. Ernesto Che Guevara entre la Av. Gabriel Secaira Durango y calle Luis Arregui del sector denominado Alpachaca de la Parroquia Guanujo., entrega de la cual se dejará constancia en el documento suscrito por las partes, documento que no sustituye al Acta de entrega recepción de los bienes.

Cláusula Quinta: PRECIO DEL CONTRATO

5.01 El precio del Contrato, que la Contratante pagará al Contratista para la confección de los uniformes que incluye el material conforme se expresa en la cláusula cuarta, es la suma fija e invariable de TREINTA Y UN MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD 31.000.00), Sin IVA. Valor que se desglosa como se indica a continuación:

Cláusula Sexta: FORMA DE PAGO

6.01 La Contratante pagará a la Contratista con cargo a la **partida presupuestaria No 530802 VESTUARIO LENCERIA Y PRENDAS DE PROTECCION, de acuerdo con la**

certificación emitida por el Departamento Financiero, Sección Presupuesto, contenida en la CERTIFICACION de 28 Julio de 2009. el valor de treinta y un mil dólares de los Estados Unidos de Norte América, que será cancelado de la siguiente manera:

El 50% del precio total del contrato, esto es QUINCE MIL QUINIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS ($15.500.00) a la firma del contrato y previo a la entrega por parte de la Empresa de las garantías solicitadas por la Universidad; y la diferencia, esto es $15.500.00 a la entrega de los bienes contratados a entera satisfacción de las partes.

Será causa de responsabilidad de los funcionarios el que no cumplan oportunamente con las obligaciones de pago previstas en este Contrato, contando con los recursos económicos suficientes, y se aplicará lo establecido en el artículo 101 de la LOSNCP.

Cláusula Séptima: GARANTIAS

7.01 Para seguridad del cumplimiento del contrato para responder por las obligaciones que contrajeren a favor de terceros, relacionados con el contrato, la Contratista antes de la firma del contrato, rinde una garantía de una póliza de seguro de carácter incondicional, irrevocable y de cobro inmediato por el monto equivalente al cinco por ciento (5%) del valor total del contrato. Con cargo a esta garantía se podrá efectivizar las multas que le fueren impuestas a la Contratista.

7.02. En cumplimiento a lo establecido por el Art.- 75 de la ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, la Contratista rinde, a favor de la Contratante, una garantía de una póliza de seguro incondicional, irrevocable y de cobro inmediato por igual valor del anticipo a entregarse, esto es QUINCE MIL QUINIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS ($15.500,00).

7.03. Las garantías establecidas en esta cláusula serán devueltas a la suscripción de la Entrega recepción de los bienes.

7.04. En apego a lo dispuesto en el Art. 76 de la ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública la Contratista otorga una garantía técnica del fabricante, (representante, distribuidor o vendedor autorizado, según sea el caso) por un año, salvo deterioro imputable al usuario de los uniformes, la que se mantendrá vigente de conformidad con los términos establecidos en el presente contrato y en su contenido.

Por esta garantía, se compromete la EMPRESA, dentro del plazo de esta garantía, a sustituir o reemplazar sin costo alguno, a satisfacción de la Universidad, cualquier prenda que se encontrase defectuosa.

Esta garantía es independiente y subsistirá luego de cumplida la obligación principal y entrará en vigencia a partir de la recepción de los bienes.

Cláusula Octava: PLAZO DE ENTREGA Y MULTAS

8.01 El plazo para la entrega de los uniformes es cuarenta y cinco días a partir de la adjudicación.

8.02. Si por culpa o negligencia de la Contratista se demorare la entrega, tal demora no excederá el plazo señalado y la Universidad cobrará el dos por mil (2x1000) del valor total del contrato, valor que se cobrará por cada día de mora.

Cláusula Novena: PRORROGAS DE PLAZO

9.01 El Contratante prorrogará el plazo total o los plazos parciales, solo en los siguientes casos,

y siempre que el Contratista así lo solicite, por escrito, justificando los fundamentos de la solicitud, dentro de los dos días siguientes a la fecha de producido el hecho que motiva la solicitud:

a) Por causa de fuerza mayor o caso fortuito aceptado como tal por la Entidad Contratante;

b) Por suspensiones ordenadas por el Contratante y que no se deban a causas imputables al Contratista.

9.02 Cuando las prórrogas de plazo modifiquen el plazo total, se necesitará la autorización de la máxima Autoridad de la Entidad Contratante.

Cláusula Décima: DEL REAJUSTE DE PRECIOS

10.01 El valor de este contrato es fijo y no estará sujeto a reajuste por ningún concepto.

Cláusula Undécima: OTRAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

A más de las obligaciones ya establecidas en el presente contrato, el Contratista está obligado a cumplir con cualquier otra que se derive natural y legalmente del objeto del contrato y pueda ser exigible por constar en cualquier documento de él o en norma legal específicamente aplicable al mismo.

Cláusula Duodécima: RECEPCION DE LOS BIENES

12.01 La recepción de los bienes se realizará, a petición del Contratista, dentro del plazo de 8 días, establecido para la entrega de los bienes.

12.02 La verificación y prueba de los uniformes se realizará en el momento mismo de la entrega recepción, y si los beneficiarios encontraren prendas que se encuentran, incompletas, defectuosas o no aceptables, se comunicará de inmediato a la Empresa tales observaciones a fin de que sean subsanadas. Terminado este proceso se procederá a elaborar el Acta de Entrega Recepción Definitiva con todos los detalles, técnico y económicos. El Acta debe ser firmada, de inmediato, por los funcionarios competentes y el Contratista, la cual constituye documento público de acuerdo con la Ley.

Cláusula Décima Tercera: DE LA TERMINACIÓN DE LOS CONTRATOS

13.01 Terminación del contrato.- El contrato puede terminar:

1. Por cumplimiento de las obligaciones contractuales;

2. Por mutuo acuerdo de las partes;

3. Por sentencia o laudo ejecutoriados que declaren la nulidad del contrato o la resolución del mismo ha pedido del Contratista;

4. Por declaración unilateral del contratante, en caso de incumplimiento del contratista; y,

5. Por muerte del contratista o por disolución de la persona jurídica contratista que no se origine en decisión interna voluntaria de los órganos competentes de tal persona jurídica.

13.02 Terminación por mutuo acuerdo.- Cuando por circunstancias imprevistas, técnicas o económicas, o causas de fuerza mayor o caso fortuito, no fuere posible o conveniente para los

intereses de las partes, ejecutar total o parcialmente, el contrato, las partes podrán, por mutuo acuerdo, convenir en la extinción de todas o algunas de las obligaciones contractuales, en el estado en que se encuentren.

La terminación por mutuo acuerdo no implicará renuncia a derechos causados o adquiridos en favor del Contratante o del contratista.

Dicha entidad no podrá celebrar contrato posterior sobre el mismo objeto con el mismo contratista.

13.03 Terminación unilateral del contrato.- La entidad contratante podrá declarar terminada anticipada y unilateralmente los contratos a que se refiere esta Ley, en los siguientes casos:

1. Por incumplimiento del contratista;
2. Por quiebra o insolvencia del contratista;
3. Si el valor de las multas supera el monto de la garantía de fiel cumplimiento del contrato;
4. Por suspensión de los trabajos, por decisión del contratista, por más de sesenta (60) días, sin que medie fuerza mayor o caso fortuito;
5. Por haberse celebrado contratos contra expresa prohibición de esta Ley;
6. En los demás casos estipulados en el contrato, de acuerdo con su naturaleza; y,
7. La entidad contratante también podrá declarar terminado anticipada y unilateralmente el contrato cuando, ante circunstancias técnicas o económicas imprevistas o de caso fortuito o fuerza mayor, debidamente comprobadas, el contratista no hubiere accedido a terminar de mutuo acuerdo el contrato. En este caso, no se ejecutará la garantía de fiel cumplimiento del contrato ni se inscribirá al contratista como incumplido.

En este último caso, el contratista tiene la obligación de devolver el monto del anticipo no amortizado en el término de treinta (30) días de haberse notificado la terminación unilateral del contrato en la que constará la liquidación del anticipo, y en caso de no hacerlo en término señalado, la entidad procederá a la ejecución de la garantía de Buen Uso del Anticipo por el monto no devengado. El no pago de la liquidación en el término señalado, dará lugar al pago de intereses desde la fecha de notificación; intereses que se imputará a la garantía de fiel cumplimiento del contrato.

El procedimiento a seguirse para la terminación unilateral del contrato será el previsto en el artículo 95 de la LOSNCP

13.04 Terminación por causas imputables a la entidad contratante.- El contratista podrá demandar la resolución del contrato, por las siguientes causas imputables a la Entidad Contratante:

1. Por incumplimiento de las obligaciones contractuales por más de sesenta (60) días;

2. Por la suspensión de los trabajos o confección de los uniformes por más de sesenta (60) días, dispuestos por la entidad sin que medie fuerza mayor o caso fortuito;

3. Cuando los diseños definitivos sean técnicamente inejecutables o no se hubieren solucionado defectos de ellos, en este caso, la Entidad Contratante iniciará las acciones legales que correspondan en contra de los consultores por cuya culpa no se pueda ejecutar el objeto de la contratación; y,

4. Cuando, ante circunstancias técnicas o económicas imprevistas o de caso fortuito o fuerza mayor, debidamente comprobadas, la Entidad Contratante no hubiere accedido a terminar de mutuo acuerdo el contrato.

En ningún caso se considerará que las Entidades Contratantes se hallan en mora del pago, si el anticipo entregado no ha sido devengado en su totalidad.

Cláusula Décimo Cuarta: CONTROVERSIAS Y ARBITRAJE

14.01 Si se suscitaren divergencias o controversias en la interpretación o ejecución del presente contrato, las partes tratarán de llegar a un acuerdo que solucione el problema. De no mediar acuerdo alguno, las partes someterán el asunto controvertido, a los procedimientos de mediación y arbitraje, de conformidad con lo establecido en la Ley de Arbitraje y Mediación, (y en cumplimiento de lo establecido por el artículo 190, inciso segundo de la Constitución de la República del Ecuador y artículo 11 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General del Estado.

14.02 Convenio Arbitral: En el caso de que las partes acuerden someter la controversia a arbitraje y mediación, se conviene en lo siguiente:

Las partes pactan someterse a un procedimiento arbitral de Derecho.

Las partes expresamente se someten al Centro de Arbitraje de la Procuraduría General del Estado. Serán aplicables las disposiciones de la Ley de Arbitraje y Mediación, y las del reglamento de la Procuraduría General del Estado.

Las partes acuerdan la conformación de un Tribunal Arbitral integrado por tres miembros,. La forma de selección de los árbitros será de acuerdo al Reglamento del Centro de Mediación y Arbitraje de la Procuraduría General del Estado.

Los árbitros serán profesionales o expertos relacionados con el tema que motiva la controversia, de reconocida moral y técnica, que garanticen la imparcialidad y objetividad de sus resoluciones.

El término para expedir el laudo arbitral será de 60 días máximo, desde el momento de su posesión.

Los honorarios de los árbitros serán pagados en la siguiente forma: cincuenta por ciento (50%) por la entidad contratante; y cincuenta por ciento (50%) por el contratista o contratado.

Los asuntos resueltos mediante el laudo arbitral tendrán el mismo valor de las sentencias de última instancia dictadas por la justicia ordinaria.

14.03 Si respecto de la divergencia o divergencias existentes, las partes deciden no someterlas a los procedimientos de arbitraje según el convenio arbitral constante en este instrumento, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 105 de la LOSNCP, el procedimiento aplicable será el establecido en la Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa; en este caso, será competente para conocer la controversia el Tribunal Distrital de lo Contencioso Administrativo que ejerce jurisdicción en el domicilio de la Entidad.

14.04 La legislación aplicable a este Contrato es la ecuatoriana. En consecuencia, el Contratista renuncia a utilizar la vía diplomática para todo reclamo relacionado con este Contrato. Si el Contratista incumpliere este compromiso, la Contratante podrá dar por terminado unilateralmente el contrato y hacer efectivas las garantías.

Si se suscitaren divergencias o controversias en la interpretación o ejecución del presente contrato, las partes tratarán de llegar a un acuerdo que solucione el problema. De no mediar acuerdo, las partes convienen someter la controversias al procedimiento de Mediación, en el Centro de Mediación de la Procuraduría General del Estado en la ciudad de.-.....

Cláusula Décima Quinta: CONOCIMIENTO DE LA LEGISLACION

15.01 EL Contratista declara conocer y expresa su sometimiento a la LOSNCP y su Reglamento General, y de las resoluciones emitidas por el Instituto Nacional de Contratación Pública y más disposiciones vigentes en el Ecuador, así como a los aspectos jurídicos posteriores que de cualquier forma se deriven de la ejecución de la provisión de los bienes objeto del presente contrato.

Cláusula Décimo Sexta: DOMICILIO, JURISDICCION Y PROCEDIMIENTO

16.01 Para todos los efectos de este Contrato, las partes convienen en señalar su domicilio en la ciudad de Guaranda, renunciando el Contratista a cualquier fuero especial, que en razón del domicilio pueda tener.

16.02 Las controversias deben tramitarse de conformidad con la cláusula décimo quinta.

16.03 Para efectos de comunicación o notificaciones, las partes señalan como su dirección, las siguientes:

Contratista: Ciudad Cuenca , calle: Pasaje México S/N y ave. De las Américas, teléfono (s) 072-817-685/072-885-759.

Contratante: Ciudad de Guaranda Av. Ernesto Che Guevara entre la Av. Gabriel Secaira Durango y calle Luis Arregui del sector denominado Alpachaca de la parroquia de Guanujo.

Cláusula Décimo Séptima: ACEPTACION DE LAS PARTES

17.01 Libre y voluntariamente, previo el cumplimiento de todos y cada uno de los requisitos exigidos por las leyes de la materia, las partes declaran expresamente su aceptación a todo lo convenido en el presente contrato, a cuyas estipulaciones se someten y suscriben cinco copias de igual contenido y valor.

Guaranda, a 30 de septiembre de 2009.

Mónica H. de Arosha

ING. GABRIEL GALARZA LOPEZ
RECTOR DE LA UNIVERSIDAD CONTRATANTE

SRA. MONICA DEL CARMEN HERRERA FLORES
REPRESENTANTE LEGAL

INCOMODAS

Inmobiliaria y Comercial Modasa S.A.

UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR
SECCION DE ADQUISICIONES
JEFATURA

Guaranda 17 de septiembre del 2009
JA-UEB-163-09

Licenciado
Pedro Pablo Lucio Gaibor
RECTOR €
UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR
Presente

De mi consideración:

Con un cordial saludo me dirijo a su Autoridad, para solicitarle autorice la elaboración del contrato por la adquisición de Uniformes para los Srs. Empleados y Trabajadores, según el proceso MCB-UEB-003-2009, para tal efecto, adjunto documentación respectiva.

Cordialmente,

Señor Procurador
Sírvase elaborar el
Contrato
17-09-2009
Rector (E)

Raúl Vásconez Flor
JEFE DE ADQUISICIONES

CC. ARCHIVO

Fecha 17/SEPTIEMBRE/2009
15H47

Martes 18 de Agosto del 2009 11:24

Adjudicar a Proveedores

RUC: 0260000920001 - Entidad: UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR

Usuario:eduardoJose

Regresar

Proceso de Adjudicación

Entidad Contratante	UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR
Objeto de Proceso de Contratación	CONTRATACION DE UNIFORMES PARA EL PERSONAL DE EMPLEADOS Y TRABAJADORES DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR
Código	MCB-UEB-003-09
Tipo de Compra	Bien
Tipo de Contratación	Menor Cuantia
Tipo de Adjudicación	Total

Detalle: Biene / Obra /Servicio

Categoria	Bien/Obra/Servicio	Cant.	Unidad Medida	Precio Ref. Unitarios	SubTotal
881220012	SERVICIOS DE CONFECCION DE UNIFORMES	1	Unidad	USD 31000.0000	USD 31,000.00
Total:					**USD 31,000.00**

Parámetros de Calificación

Cumplimiento Especificaciones	**40%**
Plazo de Entrega	**30%**
Experiencia General	**30%**

Resumen de Calificaciones

Proveedor	Producto	Cumplimiento Especificaciones	Plazo de Entrega	Experiencia General	Total
INMOBILIARIA Y COMERCIAL MODASA S.A. INCOMODASA	SERVICIOS DE CONFECCION DE UNIFORMES	40.00	30.00	30.00	100

Bien/Obra/Servicio Adjudicados

Producto	Descripción Bien/Obra/ Servicio	Proveedor	Cantidad	Precio	Tiempo de Entrega	Razon Adjudicación	Estado
881220012	SERVICIOS DE CONFECCION DE UNIFORMES [*CONFECCION DE UNIFORMES*]	INCOMODASA	1	31000.00	45	Adjudicacion directa para proceso de Menor Cuantia	Adjudicado

Regresar

Imprimir

Copyright © 2008-2009 Instituto Nacional de Contratacion Publica.

UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR
DEPARTAMENTO FINANCIERO
SECCION DE PRESUPUESTO

ZULIA MONTERO SILVA, JEFE DE PRESUPUESTO DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR:

C E R T I F I C A:

A petición escrita del Ing. Raùl Vàsconez, Jefe de Adquisiciones de la Universidad Estatal de Bolìvar, que en el presupuesto de la Universidad Estatal de Bolívar para el ejercicio económico del año 2009 consta la partida presupuestaria 530802 VESTUARIO LENCERIA Y PRENDAS DE PROTECCION asignada con la cantidad de S/. 34.000.00 para la confección de 339 ternos para el personal masculino y femenino de la institución.

Es todo cuanto puedo certificar en honor a la verdad, autorizando al portador del presente hacer uso del mismo de acuerdo a las normas y leyes de la República.

Guaranda, 28 de julio del 2009

Zulia Montero

Zulia Montero Silva
JEFE DE PRESUPUESTO UEB

UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR
Presupuesto

Proceso de Menor Cuantía

Guaranda, 6 de Agosto de 2009
MCB-UEB-003-09

SECCION 1

CONVOCATORIA

La **UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLÍVAR,** convocó a las personas naturales y jurídicas nacionales o extranjeras, o asociaciones de éstas, legalmente capaces para contratar, habilitadas en el Registro Único de Proveedores (RUP), para que presenten sus ofertas para la **CONTRATACION DE UNIFORMES PARA EL PERSONAL DE EMPLEADOS Y TRABAJADORES DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR,** mediante Subasta Inversa Electrónica proceso N° SIE-UEB-013-2009, y luego haber sido declarado desierto el proceso, en vista de la necesidad en adquirir estos bienes se resuelve contratar conforme el procedimiento establecido en el Art. 51 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

SECCION 2

REQUERIMIENTOS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
1. Datos Básicos de la Entidad Contratante.

Razón :	Universidad Estatal de Bolívar
Representante Legal:	Ing. Gabriel Galarza López
Ruc:	0260000920001
Dirección:	Av. Ernesto Che Guevara y Av. Gabriel Secaira
Teléfono:	2206077

2. Datos de la Dependencia requirente del Bien/Servicio

OF- S/N DEL 27 DE JULIO 2009

COMISION DE UNIFORMES

3. Antecedentes Administrativos

Partida Presupuestaria: **530802**
Presupuesto Referencial: **31000.00** **(DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMÉRICA)**

4. Etapas y Plazos

Fecha de Publicación:	**7/08/2009 17H30**
Fecha Límite de Aceptación del Proveedor:	**10/08/2009 17H00**
Fecha Límite de Preguntas:	**11/08/2009 15H00**
Fecha Límite de Respuestas:	**12/08/2009 17H00**
Fecha Límite de entrega de la Oferta:	**17/08/2009 16H00**
Fecha de Apertura de Ofertas:	**17/08/2009 17H00**
Fecha Límite de Convalidación de Errores:	**18/08/2009 15H00**
Fecha Estimada de Adjudicación:	**20/08/2009 17H00**

5. Especificaciones Técnicas del Bien/Servicio

UNIFORMES PARA MUJERES	
CARACTERISTICA	**CANTIDAD**
1 CHAQUETA Y FALDA COLOR AZUL OBSCURO + CHALECO **1 CHAQUETA Y PANTALON** **COLOR A ELEGIR SIN CHALECO** - CASIMIR IMPORTADO - 45% LANA Y 55% POLIESTER - FORRADA EN TELA CAROLA **1 BLUSAS CADA TERNO** - EN TELA ALESIO IMPORTADA EMPRESARIAL -	**90 AZULES** **79 A ELEGIR EL COLOR**

UNIFORMES DE HOMBRES	
CARACTERISTICAS	**CANTIDAD**
1 CHAQUETA Y PANTALON **COLOR AZUL OBSCURO**	**112 AZULES**
1 CHAQUETA Y PANTALON **EL OTRO A ELEGIR** - CASIMIR IMPORTADO LIVIANO - 35% DE LANA Y 65% POLIESTER - FORRADO TELA CAROLA **1 CAMISA POR CADA TERNO** - TELA IMPORTADA EMPRESARIAL - 65% DE POLIESTER Y 35% ALGODON MODELO DE TERNOS A ELEGIR	**58 A ELEGIR EL COLOR**

LOS UNIFORMES A ADQUIRIR DEBEN SER GARANTIZADOS Y DE BUENA CALIDAD

6. Condiciones Comerciales

Plazo de Entrega	**45 días a partir de la Adjudicación**
Validez de la oferta	**45 días**
Adjudicación	**Total**
Forma de Pago	**50% Anticipo y la diferencia contra entrega**

7. Parámetros de Calificación

PARAMETROS DE CALIFICACION PORCENTAJE %

Experiencia	**30%**
Plazo de Entrega	**30%**
Cumplimiento de Especificaciones	**40%**

ESTE PROCESO SE CEÑIRÁ ESTRICTAMENTE A LA LEY ORGÁNICA DE CONTRATACIÓN PUBLICA Y SU REGLAMENTO

ING. GABRIEL GALARZA LÓPEZ
RECTOR DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLÍVAR

8.-INSTRUCCIONES Y PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

1.-Una vez aceptada la propuesta, la Oferta Técnica debe ser ingresada a través del portal www.compraspublias.gov.ec y entregado en físico en un sobre cerrado, con las debidas seguridades, en el **CONTRATACION DE UNIFORMES PARA EL PERSONAL DE EMPLEADOS Y TRABAJADORES DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR**, ubicado en la Av. Ernesto Che Guevara s/n Intersección Av. Gabriel Secaira. (Referencia a una cuadra del depósito de Coca Cola), hasta la fecha indicada en le cronograma.

2. En el sobre se indicará claramente lo siguiente:

UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLÍVAR

OFERTA TÉCNICA

CONTRATACION DE UNIFORMES PARA EL PERSONAL DE EMPLEADOS Y TRABAJADORES DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR

PROCESO MCB- UEB -003-2009

Jefatura de Adquisiciones

Dirección:Av. Ernesto Che Guevara s/n Interseccion Av. Gabriel Secaira. (Referencia a una cuadra del depósito de Coca Cola)

Guaranda – Bolívar

NOMBRE – PROVEEDOR OFERENTE

3. No se aceptan ofertas enviadas por télex, fax, o similares, ni aquellas entregadas después de la hora o fecha fijada para la recepción.
4. La oferta económica deberá cubrir el valor de los bienes, su transporte hasta **LA BODEGA DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR**, y aquellos otros costos indirectos, impuestos, tasas, contribuciones y servicios; es decir, todo lo necesario para entregar el bien a plena satisfacción de la entidad y listo para su utilización inmediata.
5. Monedas de Cotización y Pago: Las ofertas deberán presentarse en dólares de los Estados Unidos de América. Los pagos se realizarán en la misma moneda.
6. Garantías: A la firma del contrato del anticipo deberá presentar una póliza de garantía del anticipo y de fiel cumplimiento.
7. El valor de este contrato es fijo y no estará sujeto a reajuste por ningún concepto.

FORMULARIO No. 1
FORMULARIO No. 1
DESCRIPCION DE LOS (BIENES O SERVICIOS) OFERTADOS

(Bien o Servicio)		**Cantidad**
PARÁMETRO	ESPECIFICACIÓN SOLICITADA	ESPECIFICACIÓN OFERTADA

LUGAR Y FECHA

FIRMA REPRESENTANTE LEGAL

UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR
SECCION DE ADQUISICIONES
JEFATURA

Oficio No. 139 JA-UEB
Guaranda, 21 de julio del 2009

Señores
COMISIÓN ADQUISICIÓN UNIFORMES
PERSONAL FEMENINO Y MASCULINO
UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR
Ciudad.-

De mi consideración:

En atención a su Oficio s/n de fecha 22 de mayo del 2009, al respecto me permito indicar lo siguiente:

1. Como es de su conocimiento la aplicación de la Nueva Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, base legal, exige el cumplimiento de procedimientos para la contratación pública de bienes y servicios dentro de las instituciones del sector público.

2. Con la finalidad de viabilizar el trámite de pedido y basado en el antecedente mencionado en el numeral anterior, se requiere de manera urgente para proceder al ingreso al portal de COMPRAS PÚBLICAS, un informe específico en donde se detalle las características de los uniformes a ser confeccionados, tales como: número de uniformes, número de piezas clasificadas, con o sin forro, calidad de tela, plazo de entrega, garantía, fotografías de modelos; y otros que ustedes puedan considerar necesarios.

Para tal efecto, adjunto sírvanse encontrar un borrador del pliego, en el cual se necesita incorporar las especificaciones antes solicitadas.

En espera que dicho informe sea remitido a esta jefatura, les agradezco.

Atentamente,

Ing. Raúl Vásconez
JEFE DE ADQUISICIONES
Adj: lo indicado

RECIBIDO
Fecha: 21-07-09

Recibido 21-07-09

Recibido 21/07/09 x2

Dirección: Panamericana Km 3 ½ Vía Ambato Telefax: 032206077

Guaranda, 27 de julio del 2009

Ingeniero
RAUL VASCONEZ
Jefe de Adquisiciones
Presente

De mi consideración

En atención al oficio 139-JA-UEB, de fecha 21 de julio 2009, debemos indicar que ha sido necesario que transcurra 60 días para recién solicitarnos , características que se encuentran en el informe adjunto presentado por la comisión que fuimos nombradas y ratificadas en H Consejo Universitario .

En lo que se refiere a modelos en forma adjunta del informe se encuentra un modelo, la calidad de tela, es casimir y como usted supo manifestar verbalmente a la compañera Lolita Paltán , que el sistema de Compras Publicas exigía que sea nacional, por lo que le supe manifestar que así sea, con la finalidad de agilitar este proceso.

Además en las mismas proformas se anota que las prendas correspondiente a los uniformes del personal femenino son; una chaqueta de casimir importado 45% lana y 55% poliéster forrada de tela carola, una blusa de tela alesio importada empresarial y una falda de las misma tela del saco también forrada.

En cuanto al listado de la nomina de las personas en forma adjunta la presentamos.

Como comisión, hemos concluido con la función a nosotros encomendada, pues en forma muy oportuna hicimos la entrega del informe, mas consideramos que no es, de nuestra competencia fijar plazo de entrega, garantías y otros, pues como Jefatura de Adquisiciones y usuarios de Compras Públicas son quienes deberían hacerlo.

Atentamente,

ROSITA ALVAREZ

ROSITA FLORES

LOLITA PALTAN

VIRGINIA SOTO

LISTA DEL PERSONAL FEMENINO ADMINISTRATIVO Y DE SERVICIO

No.	APELLIDOS Y NOMBRES	TERNO AZUL	TERNO
1	AGUAY VARGAS MIRIAN JACKELINE	1	1
2	ALVAREZ BONILLA KARINA	1	1
3	ALVAREZ BONILLA ROSA MERCEDES	1	1
4	ANDRADE PEREZ VERONICA PATRICIA	1	1
5	ANGULO SAA MARTHA AZUCENA	1	1
6	ARROBA GARCIA TERESA DE JESUS	1	1
7	ARROYO MUÑOZ LICETH ALEXANDRA	1	1
8	ARTEAGA GUERRERO TERESA DE JESUS	1	1
9	ARTEAGA MOREJON RUTH SILVANA	1	1
10	AVILES QUIJANO ANITA RAQUEL	1	1
11	BALLESTEROS JIMENEZ LAURA GEOCONDA	1	1
12	BALLESTEROS JIMENEZ MARIANELA JANETH	1	1
13	BALLESTEROS MEDINA HIPATIA FERNANDA	1	1
14	BALLESTEROS VITERI MARIA LORENA	1	1
15	BARRIONUEVO BASANTE GEOCONDA	1	1
16	BUSTAMANTE DURAN ISABEL CRISTINA	1	1
17	CASTRO MARQUEZ JIMENA DEL CARMEN	1	1
18	CASTRO VILLAMARIN BEATRIZ DEL CARMEN	1	1
19	DAVILA DAVILA MARIA ESTHER	1	1
20	DEL POZO BARRIONUEVO CRISTINA	1	1
21	ESPINOZA GUERRERO MARIA CATINA	1	1
22	FLORES MENDOZA KARINA PAOLA	1	1
23	FLORES PAZMIÑO ROSA DEL CARMEN	1	1
		23	23

24	GAIBOR ALBAN MARIA BEATRIZ /	1	1
25	GAIBOR SIRA BELGICA X	1	1
26	GARCIA GARCIA MARIANA DEL ROCIO /	1	1
27	GARCIA VELOZ RUTH ALICIA /	1	1
28	GARCIA ZAPATA IMELDA /	1	1
29	GONZALEZ GAVILANEZ NEYDA NARCISA /	1	1
30	GONZALEZ VASCONEZ LAURA MARINA /	1	1
31	GRUEZO GONZALEZ ROCIO DEL PILAR /	1	1
32	GUERRA NARANJO MARICELA ELENA /	1	1
33	HURTADO GARCIA TANIA MARIA /	1	1
34	JACOME MARTINEZ GLORIA CONSUELO /	1	1
35	LANDY CAMPOS OLGA FANNY /	1	1
36	LARA GOMEZ PATRICIA GEOVANA /	1	1
37	LEON GONZALEZ MONICA GEOCONDA /	1	1
38	LOPEZ VERDEZOTO CAROLA DENISE /	1	1
39	MAIGUASHCA DAVILA GRETA MADELEYNE /	1	1
40	MIGUEZ QUINCHA ANA MERCEDES /	1	1
41	MONTERO SILVA ZULIA AZUCENA /	1	1
42	MORA RIBADENEIRA LUCIA FERNANDA /	1	1
43	MOREJON PEREZ NIDIA EMPERATRIZ /	1	1
44	MUÑOZ CEDEÑO BRONNY ROCIO /	1	1
45	MURILLO BARRIONUEVO BEATRIZ DEL CARMEN /	1	1
46	NARANJO FIALLOS LIGIA EDISES /	1	1
47	NARANJO GAVILANEZ ROSA EMERITA /	1	1
48	NARANJO VASQUEZ MARCELA NOEMI /	1	1
49	ORTIZ ESPINOZA JACKELINNE DEL CONSUELO /	1	1

50	PACHALA LLUMIGUANO ANITA PIEDAD	1	1
51	PALTAN ALARCON LOLITA CECILIA	1	1
52	PILCO VASCONEZ BLANCA RAQUEL	1	1
53	RAMOS CISNEROS MARIA LUCILA	1	1
54	RIVERA GUERRA MARIA ELENA	1	1
55	ROMERO PAZMIÑO BOLIVIA NOEMI	1	1
56	ROMERO PAZMIÑO RAQUEL DEL ROCIO	1	1
57	RUIZ GUEVARA MIRIAM RUBITH	1	1
58	SALAZAR ALBA MARICELA	1	1
59	SISALEMA REA MARIA DALILA	1	1
60	SOTO DAVILA VIRGINIA DEL ROCIO	1	1
61	VASCONEZ DEL POZO MARIA ELENA	1	1
62	VASCONEZ ZARATE RINA ISABEL	1	1
63	VELARDE HUILCA DELIA RAQUEL	1	1
64	VERDEZOTO PEREZ YESSICA DALILA	1	1
65	VILLAGOMEZ ANDINO NANCY MORAYMA	1	1
66	YANEZ CHAVEZ EDITH MARLENE	1	1
67	YUNDA DAVILA MATILDE ESPARTA	1	1
68	ZAVALA CARDENAS LORENA DEL ROCIO	1	1
69	DRA. NOBOA FLORES PATRICIA	1	1
	TOTAL	69	69
	AUXILIARES DE SERVICIO		
70	ALBAN GARCIA DORINDA FABIOLA	1	
71	BARRAGAN GAVILANEZ JENNY ALEXANDRA	1	
72	BORJA VASCONEZ MARIA IBELIA	1	
73			

74	FERNANDEZ MEZA MARIA LUISA	1	
75	GAVILANES MANCERO MARTHA LEONOR	1	
76	GUAMAN YAZUMA CLARA LUZ	1	
77	SALAZAR MARIA LETICIA	1	1
78	QUINGATUÑA HURTADO EULALIA BEATRIZ	1	1
		9	2

CONTRATO

No.	APELLIDOS Y NOMBRES	NO. CEDULA	FIRMA
79	AGUACHELA LLUMIGUANO ROSA MARIA	1	1
80	CARVAJAL GAIBOR PIEDAD MARIANITA	1	1
81	ALBAN SOCORRO JUANA	1	1
82	CHANGOLUIZA GAVI CARMEN DE LOURDES	1	
83	CISNEROS ARGUELLO VILMA NARCISA	1	1
84	ESTRADA GARCIA ELVA EDELMIRA	1	1
85	GAROFALO PAREDES PIEDAD DEL CARMEN	1	
86	JARRIN GOMEZ ROSANA GUADALUPE	1	1
87	RAMOS RAMOS GIOCONDA CLEMENCIA	1	1
88	SANCHEZ MARIN MARIA FERNANDA	1	1
89	SIMALEZ LLUMIGUANO MARIA LAURA	1	1
90	VERDEZOTO PAREDES JUDITH OTILIA	1	

ACTUALIZADO ENERO 2009

69 a elegir

69

9 2

12 8

90 79

6

Guaranda, 27 de julio del 2009

Ingeniero
RAUL VASCONEZ
Jefe de Adquisiciones
Presente

De mi consideración

En atención al oficio 139-JA-UEB, de fecha 21 de julio 2009,es necesario indicar que en repetidas ocasiones hemos acudido hasta su sección , con la finalidad de agilitar el trámite para la adjudicación de los uniformes masculino

En las mismas proformas adjuntas , se anota que las prendas correspondiente a los uniformes del personal masculino son; una chaqueta de casimir importado liviano 35% lana y 65% poliéster forrada de tela carola, camisa de tela importada empresarial de 65% poliéster y 35 algodón,

En cuanto al listado de la nomina de las personas en forma adjunta la presentamos.

Como comisión, hemos concluido con la función a nosotros encomendada, pues en forma muy oportuna hicimos la entrega del informe, mas consideramos que no es, de nuestra competencia fijar plazo de entrega, garantías y otros, pues como Jefatura de Adquisiciones y usuarios de Compras Públicas son quienes deberían hacerlo.

Atentamente,

ROLANDO VITERI N.

RAFAEL NUÑEZ

OMAR SOTO

VICTOR H NUÑEZ

UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
COORDINACIÓN DE RECURSOS HUMANOS

Guaranda, abril 07, 2009
Of. 56- RRHH-09

Licenciado
Rolando Viteri
COMISION DE UNIFORMES
DEL PERSONAL MASCULINO
Presente

De mi consideración:

Me permito remitir a usted la nomina del personal masculino, para la adquisición de uniformes del periodo 2009-2010

Atentamente,

Lic. Enrique García Alarcón
DIRECTOR ADMINISTRATIVO

FGRVZ

PANAMERICANA NORTE KM 3 ½ VIA AMBATO TELEFONOS : 2206010-2206042 ext 1210 FAX: 2206071
GUARANDA - ECUADOR

UNIFORMES DEL PERSONAL MASCULINO ADMINISTRATIVO Y DE SERVICIO

N.	NOMINA DE FUNCIONARIOS HOMBRES	TERNOS	TERNO	
1	ACURIO ACURIO MILTON WILSON	1	1	
2	AGUAY VARGAS EDGAR MAURICIO	1	1	
3	AVEROS JIMENEZ LEONEL OSWALDO	1		
4	AVILES QUIJANO JAIME EDUARDO	1	1	
5	BARRAGAN AUCATOMA GUSTAVO DANIEL	1	1	
6	BONILLA ESPIN CESAR ARTURO	1		
7	BONILLA SISALEMA MARCIAL LEOPOLDO	1	1	
8	BONILLA SUAREZ ANGEL PATRICIO	1	1	
9	BONILLA SUAREZ JESUS REMIGIO	1	1	
10	BUCHELI ESPINOZA CARLOS IVANOFF	1	1	
11	CAMACHO ARELLANO JHONY PATRICIO	1	1	
12	CARRILLO BUÑAY MARCOS	1	1	
13	CASTRO MANCERO HELDER AUGUSTO	1	1	
14	CHIRIBOGA GALARZA PATRICIO FERNANDO	1	1	
15	CUENCA BRONCANO CARLOS ALBERTO	1	1	
16	FLORES RIVADENEIRA FABIAN RAFAEL	1	1	
17	GAIBOR DE LA PARED ILDIFONSO JOSE	1	1	
18	GARCIA CACERES JAIME BOLIVAR	1	1	
19	GARCIA CAMACHO VLADIMIR FERNANDO	1	1	
20	GARCIA GARCIA WILLIAM PATRICIO	1	1	
21	GARCIA LOPEZ JOFFRE WILFRIDO	1	1	
22	GODOY ANDRADE MARCO PATRICIO	1	1	
23	GONZALEZ ESCUDERO ALEXIS PAUL	1	1	
24	GONZALEZ MARTINEZ BORYS	1	1	
25	GUILLIN ALDAS PABLO ANTONIO	1	1	
26	IBARRA VELOZ JORGE ANIBAL	1	1	
27	JACOME BELTRAN MARCO ANTONIO	1	1	
28	JACOME BELTRAN YANDRY FERNANDO	1	1	
29	JARRIN GARCIA CRISTHIAN GONZALO	1	1	
30	LARREA GRUEZO GALO GUILLERMO	1	1	
31	LLERENA VILLAFUERTE SEGUNDO CRUZ	1	1	
32	LLIVI RUILOVA DANNY VICENTE	1	1	
33	LOPEZ RIVADENEIRA GONZALO RODRIGO	1	1	
34	MARMOL ESCOBAR OLMEDO JAVIER	1	1	
35	MARZUMILLAGA PAREDES JOSE VLADIMIR	1	1	
36	MONTEROS MONTERO AMARO RODRIGO	1	1	
37	MONTES CLAVIJO WILSON FABIAN	1	1	
38	NARANJO LLUMIGUANO ELI GEREMIAS	1	1	
39	NOBOA HIDALGO FIDEL STALIN	1	1	
40	NUÑEZ JIMENEZ VICTOR HUGO	1	1	
41	NUÑEZ VERDEZOTO RIMAEL DUBERLI	1	1	
42	ORTIZ AVILES EDGAR HERNAN	1	1	
43	ORTIZ GONZALEZ EDGAR GONZALO	1	1	
44	PACHALA GUZMAN FREDDY PATRICIO	1	1	
45	RAMOS VISCARRA LORENZO NAPOLEON	1	1	
46	RIVADENEIRA RAMOS ANGEL RAFAEL	1	1	
47	RUIZ ABRIL ROY MARCELO	1		
		47	44	

48	SALTOS CHAVEZ NELSON RODRIGO /	1	1	
49	SILVA GARCIA DAVID RODRIGO	1		
50	SISALEMA GUAPULEMA MAURO RODRIGO /	1	1	
51	SOTO DAVILA OMAR FABRICIO /	1	1	
52	TAPIA NICOLA MILTON ANTONIO EDUARDO /	1	1	
53	VARGAS YANEZ MARCO VINICIO /	1	1	
54	VASCONEZ FLOR RAUL /	1	1	
55	VASCONEZ SALAZAR FREDDY RAUL /	1	1	
56	VERDEZOTO ESPINOZA RAUL POMPILIO /	1	1	
57	VITERI NARANJO ALEX ROLANDO /	1	1	
58				
	SERVICIO			
59	ALARCON ARAGON HOLGER BOLIVAR /	1		
60	ALARCON ARAGON RAMIRO JOAQUIN	1	1	
61	ARGUELLO CAMACHO HUMBERTO ELADIO	1		
62	NAUÑAY MENDOZA PABLO VICENTE	1		
63	SILVA GUANO ANGEL GUILLERMO	1		
64	ZAPATA JARA ANGEL BELARMINO	1		
	OBRAS			
65	BUSTILLOS CABEZAS NELSON JAVIER	1		
66	CHAGUARO MEDINA RICHAR LENIN	1		
67	CHIMBO GUANANGA ANGEL OSWALDO	1		
68	LLUMITAXI ANDAGANA SEGUNDO RODOLFO	1		
69	SIMBA YANEZ SEGUNDO EDUARDO	1		
70	VERDEZOTO MOREJON SEGUNDO HUMERTO	1		
	GUARDIANES			
71	BONILLA GARCIA MESIAS TEODORO	1		
72	GAIBOR SANCHEZ HUMBERTO RAUL	1		
73	GAROFALO BAÑO LUIS HERMINIO	1		
74	MONTERO FIERRO ALFREDO BLADIMIR	1		
75	PAREDES FIERRO EDUARDO JOSELITO	1	1	
76	PUCHA PUCHA MARCOS ARNULFO	1		
77	SILVA AGUAYO CESAR GUSTAVO	1		
78	VEGA CRUZ AGNELIO ENRIQUE	1		
	TRABAJADORES CAMPO			
79	AGUALSACA ILBAY SANTIAGO	1		
80	ANALUIZA GAROFALO MARCO ARNULFO	1		
81	CULQUI PEPE RAMIRO	1		
82	GAIBOR SANCHEZ JOSE JAIMEN	1		
83	GUAMAN LUIS VICENTE	1		
84	GUINGLA PUCHA ADOLFO ALBERTO	1		
85	PILCO LLAGCHA VICENTE EMILIO	1		
86	PINARGOTE SEGUNDO HERMELINDO	1		
87	RUILOVA ROGER MIGUEL	1		
	CHOFERES			
88	AGUAGUIÑA MOYON GEOVANNY GONZALO	1		
89	ARROBA GARCIA JOSE VICENTE	1		
90	BARRIONUEVO VELARDE TELMO FERNANDO	1		
91	CALIZ ANGULO JIMMY LEANDRO	1		
92	CASTRO MANCERO LUIS BOLIVAR	1		
93	COBO NARANJO CARLOS ALBERTO	1		
94	GARCIA PAZMIÑO ANGEL ENRIQUE	1		

46 11

95	GARCIA PAZMIÑO CARLOS WILFRIDO	1	1	
96	GUAPULEMA GAVILANES CARLOS ALBERTO	1		
97	IBARRA VASCONEZ RENE GUSTAVO	1		
98	LARA GORDILLO CELIO LEOJILDO	1		
99	LLUNDO GUAMAN WILO MARCELO	1		
100	MARTINEZ BRITO KLEBER BISMARK	1		
101	OCAMPO LEON FERNANDO PATRICIO	1	1	
102	PEREZ TRUJILLO MANUEL MESIAS	1		
103	SALTOS VALVERDE FRANKLIN JAVIER	1		
104	VASCONEZ GAVILANEZ SIXTO HELEODORO	1		
	CONTRATADOS HOMBRES			
105	ALVAREZ MORA CHISTIAN FERNANDO	1		
106	BONILLA SANCHEZ JAIME	1	1	
107	CAIZA CHIMBO CLEBER MAURICIO	1		
108	CARRASCO NELSON	1		
109		1		
110	CRIOLLO SOLORZANO GUIDO	1		
~~111~~				
112	GALEAS OJEDA HERMILTON NAPOLEON	1		
113	PAZOS MONTERO HECTOR DAVID	1		
114	SACAN EDGAR GUALBERTO	1		
		114		
	PAZMIÑO DIOMEDES	1		

ACTUALIZADO ENERO 2009

19 3

DIRECTOR ADMINISTRATIVO
COORDINACIÓN DE RECURSOS HUMANOS

Azul a alegría

47 45

2/G. 12

19 1

112 58

~~110~~ Termos.

17.000

Guaranda - Ecuador

Asociación de Empleados y Trabajadores

Ingeniero
RAUL VASCONEZ F.
Jefe de Adquisiciones
Presente

De nuestras consideraciones:

En vista de encontrarnos muy cercanos a las festividades institucionales, y teniendo muy encuentra que la imagen corporativa de la entidad es muy importante, y habiéndose conformado una comisión de empleados y trabajadores en el pleno de la Asamblea de Empleados y trabajadores, se procedió a realizar las debidas cotizaciones de los uniformes para el personal femenino y masculino.

Solicitamos muy encarecidamente, se realice el trámite respectivo para la adjudicación de los uniformes femeninos y masculinos

Para lo que en forma adjunta, presentamos la documentación antes mencionada.

ROSITA FLORES

LOLITA PALTAN

ROLANDO VITERI

OMAR SOTO

VIRGINIA SOTO

ROSITA ALVAREZ

RAMAEL NUÑEZ

HUGO NUÑEZ

RECIBIDO
ADQUISICIONES
HORA: 14:45
FECHA: 22-05-09
FIRMA

Por un camino de Progreso y Solidaridad

Guaranda, 06 de abril de 2009

UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR
RECTORADO
Remítase a Comisión Económica - Para su conocimiento oportuno - atte,
RECTOR

Ingeniero
GABRIEL GALARZA L.
Rector Universidad de Bolívar
Presente

De mi consideración:

Luego de expresarle un cordial saludo, me permito informar que en Asamblea general de los Empleados y Trabajadores, se procedió a conformar la comisión que se encargaría de gestionar la adquisición de los uniformes para el personal masculino de la Universidad.

Para lo que en forma adjunta presentamos las proformas correspondientes, las mismas que pueden ser sujetas de verificación por parte de la sección correspondiente, para el respectivo análisis y adjudicación.

Por la atención a la presente, anticipamos nuestro agradecimiento.

Atentamente,

Dr. Hugo Núñez

Dr. Rimael Núñez

Lic. Rolando Viteri

Lic. Omar Soto

Adjunto 3 proformas

UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR
FECHA 06 ABR 2009
Hora

CONFECCIONES GONZALO

Ben-Hur 1-80 y Ave. González Suárez
Móvil 099612108
CUENCA-ECUADOR

Señores
UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR
Ciudad

COTIZACION DE UNIFORMES PARA SU PRESTIGIOSA INSTITUCION

DESCRIPCION	CANT	PRECIO UNITARIO CONFECCION	PRECIO UNITARIO TELA	PRECIO UNITARIO CONFECCION
TERNO 1				
SACO	*114*	85	40	45
PANTALON	114	45	20	25
CAMISA NACIONAL	114	25	15	10
CAMISA IMPORTADA	114	30	20	10

FORMA DE PAGO; 8O de anticipo y saldo contra entrega
PLAZO DE ENTREGA; 75% días calendario
VALIDEZ DE LA OFERTA; 30 días laborables

Atentamente,

GONZALO ERAS
RUC 1102781679001

Cuenca 6 de Abril del 2009

CONFECCIONES ROSSY
TELEFONO 4097487
CUENCA-ECUADOR
TELF: 099489424

Señores
UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR
Ciudad

Por medio de la presente pongo a su disposición la siguiente cotización

Descripción	Cant	Tela+Confe Unitario Precio	Tela Unitario Precio	Confección Unitario Precio
TERNO				
Saco	**114**	**75**	**40**	**35**
Pantalón	**114**	**45**	**20**	**25**
Camisa nacional	**114**	**25**	**15**	**10**
Camisa importada	**114**	**35**	**25**	**10**

60% de anticipo y saldo contra entrega — PLAZO DE ENTREGA
30 días calendario — VALIDEZ DE LA OFERTA
75 días laborables — TIEMPO DE ENTREGA

De usted atentamente,

Rosana Vega
Rosana Vega
PROPIETARIO
Cuenca, 4 de Abril del 2009
RUC : 0102605581001

[redacted]

MODASA

Cuenca, 1 de abril del 2009

Señores
UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR

Att. Rolando Viteri

Nos es grato ponerle a consideración la proforma para la confección de uniformes del personal de su prestigiosa institución.

		Casimir Importado Cool Wool 45/55
DESCRIPCION	CANT	PRECIO
PRODUCCION NACIONAL		
SACO	1	70,00
Forrado con carola de producción nacional y fusionado con entretelas y botones importados.	1	30,00
PANTALON		
CAMISAS	1	23,00
Tela importada	1	21,00
Telas nacionales		

FORMA DE PAGO: 70% a la firma del contrato y saldo contra entrega-recepción
Cabe indicar que estos precios no incluyen IVA

GARANTIA: Incomodasa se compromete a garantizar su confección, y la respectiva textilera garantiza la calidad de la tela

POSTVENTA: Ofrecemos también el servicio de mantenimiento de uniformes en cambio de cierres, botones etc.. sin ningún costo adicional.

VALIDEZ OFERTA 30 Días

TIEMPO DE ENTREGA 45 días laborables a partir de la entrega del anticipo

Atentamente,

Sonia Salinas Herrera
ASESORA CLIENTE
INCOMODASA

INMOBILIARIA COMERCIAL MODASA S.A.
INCOMODASA

NOTA DE PEDIDO - PROFORMA Nº 0000588

Cuenca, Guaranda 2 Abril 2009.

CLIENTE: Universidad Estatal de Bolivar RUC: .....

Dirección: Guaranda Teléfono/Fax: 032 06 148

Total Personas: 114 Total Contrato: .....

Fecha de Anticipos: ..... Fecha de Entregas: .....

Persona Autorizada: Rolando Viteri 0974255 88.

DETALLE DE PRENDAS	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	COLOR	CODIGO	MODELO
SACO					
FALDA					
CHALECO					
PANTALON					
SACO					
FALDA					
CHALECO					
PANTALON					
SACO					
FALDA					
CHALECO					
PANTALON					
BLUSA					
BLUSA					
BLUSA					
BLUSA					
BLUSA					

OBSERVACIONES:

Sonia Salinas 0996121 08 / 072 885759

.....

CDO 188

MUESTRAS DE TELA COLOR BSF FD Z-183 Color 1. BSF Z-486- Color 2. LDO 089 - Color 1

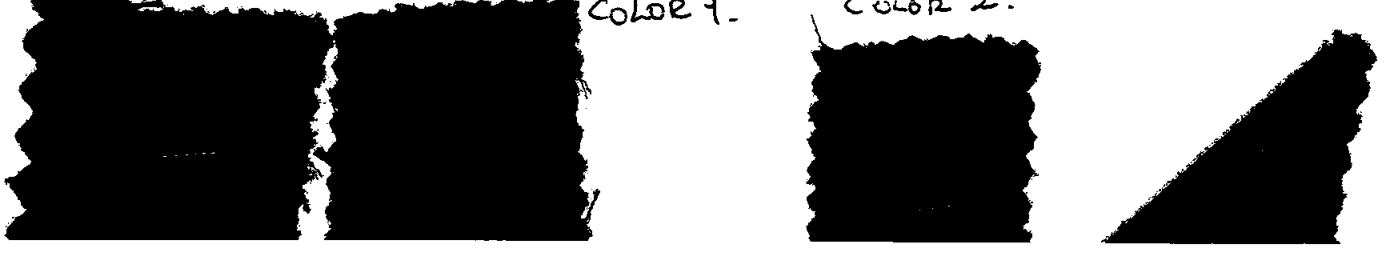

Guaranda, 6 de abril de 2009

UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR
RECTORADO
Recibido
RECTOR

Ingeniero
GABRIEL GALARZA L
Rector
Presente

De mi consideración

En vista de encontrarnos en el segundo trimestre del año en curso, y como es de su conocimiento la provisión de los uniformes anuales al personal administrativo y de servicio de la entidad.

En Asamblea general de los empleados y trabajadores, se procedió conformar la Comisión que se encargaría de gestionar o a su vez cotizar los uniformes para el personal femenino.

Para lo que en forma adjunta presentamos las proformas correspondientes, las mismas que pueden ser sujetas a verificación por parte del aérea pertinente, para el respectivo análisis y adjudicación, tomando en cuenta que los últimos dos años la Universidad adquirió a la Empresa MODASA, por su seriedad en la entrega a tiempo de los uniformes, calidad y precio, sugerimos que una vez revisadas la calidad y modelos a la empresa en mención se escoja a la misma.

Por la favorable atención que se digne dar a la presente, anticipo los debidos agradecimientos.

Atentamente,

Rosita Flores

Lolita Paltán

Rosita Alvarez

Virginia Soto

Adjunto 3 proformas.

06 ABR 2009
HORA

INMOBILIARIA COMERCIAL MODASA S.A.
INCOMODASA

NOTA DE PEDIDO - PROFORMA Nº 0000589

Cuenca,.....

CLIENTE: Universidad Estatal de Bolivar ..... RUC: 0260000920001

Dirección: Guaranda ..... Teléfono/Fax: 206007

Total Personas: 72 ..... Total Contrato: .....

Fecha de Anticipos: ..... Fecha de Entregas: .....

Persona Autorizada: Lolita Pallan .....

DETALLE DE PRENDAS	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	COLOR	CODIGO	MODELO
SACO	1	CC	CEF180		EMPLEO A ELECCION 000 BOTONES
FALDA	1		CEF180		NORMAL
CHALECO	1		CEF180		MODA EN PUNTAS CON BOLSILLO
PANTALON					
SACO	1		8379	CAMARA	BASE: 2223 NOMENCLATURA STOCK: 26254
FALDA					Req 7 con botones cubiertos y bolsillo
CHALECO	1		"		MODA EN PUNTAS CON BOLSILLO
PANTALON	1		"		PRETINA ANCHA
SACO					
FALDA					
CHALECO					
PANTALON					
BLUSA	1		PLACHA IBARRA		
BLUSA	1		8438	ALESSIO	BASE: 2293. STOCK: 23760. CAMISA
BLUSA	1		1334	ALESSIO	" (SEXI) CON AÑO CAMISA
BLUSA					CREMA CON CARDENILLO
BLUSA					

OBSERVACIONES:

.....

.....

.....

Lolita Pallan

TELA

CHALECO PANTALON Y SACO



MODASA

Cuenca, 1 de abril del 2009

Señores
UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR
Ciudad.-

Att. Lolita Palta

Nos es grato ponerle a consideración la proforma para la confección de uniformes del personal de su prestigiosa institución.

		Casimir Importado Cool Wool 45/55	Gabardina Lana 45/55	Lino Flame 67/33
DESCRIPCION	**CANT**	**PRECIO**	**PRECIO**	**PRECIO**
SACO	1	49,89	47,67	44,14
Forrado con carola de producción nacional y				
fusionado con entretelas y botones importados.				
PANTALON	1	28,00	24,12	21,02
Sin forro				
PANTALON	1	29,81	25,59	22,13
Con forro				
CHALECO	1	28,68	27,50	23,94
Forrado con carola de producción nacional y				
fusionado con entretelas y botones importados.				
FALDA	1	18,28	16,99	15,72
Forrada con carola de producción nacional				
BLUSAS				
Tela importada	1	21,00		
Telas nacionales	1	19,44		

FORMA DE PAGO: 70% a la firma del contrato y saldo contra entrega-recepción
Cabe indicar que estos precios no incluyen IVA

GARANTIA: Incomodasa se compromete a garantizar su confección, y la respectiva textilera garantiza la calidad de la tela

POSTVENTA: Ofrecemos también el servicio de mantenimiento de uniformes en cambio de cierres, botones etc., sin ningún costo adicional.

VALIDEZ OFERTA 30 Días

TIEMPO DE ENTREGA 45 días laborables a partir de la entrega del anticipo

Atentamente,

Sonia Salinas Herrera
ASESORA VENTAS
INCOMODASA

0979833405

CONFECCIONES SILVANA
C.I. 0101715951
TELEFONO 4097487
CUENCA-ECUADOR

Señores
UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR
Ciudad

Por medio de la presente pongo a su disposición la siguiente cotización

Descripción	Cant	Tela+Confe Unitario Precio	Tela Unitario Precio	Confección Unitario Precio
LEVA	74	55.90	15.50	32.64
PANTALON SIN FORRO	74	29.35	15.50	14.20
CHALECO FORRADO	74	34.00	13.40	15.18
FALDA CON FORRO	74	22.00	15.50	9.08
BLUSA NACIONAL	74	21.00	5.50	14.00
BLUSA IMPORTADA	74	23.20	6.75	14.00

60% de anticipo y saldo contra entrega	PLAZO DE ENTREGA
30 días calendario	VALIDEZ DE LA OFERTA
75 días laborables	TIEMPO DE ENTREGA

De usted atentamente,

Silvana Montenegro
PROPIETARIO
Cuenca, 4 de Abril del 2009

CONFECCIONES GONZALO

Ben-Hur 1-80 y Ave. González Suárez
Móvil 099612108
CUENCA-ECUADOR

Señores
UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR
Ciudad

COTIZACION DE UNIFORMES PARA SU PRESTIGIOSA INSTITUCION

DESCRIPCION	CANT	PRECIO UNITARIO CONFECCION	PRECIO UNITARIO TELA	PRECIO UNITARIO CONFECCION
TERNO 1	74	53.90	15.50	32.64
SACO	74	32.00	15.50	17.18
CHALECO FORRADO	74	31.00	15.50	14.20
PANTALON SIN FORRO	74	18.28	15.50	12.00
FALDA CON FORRO	74	23.50	6.75	10.00
BLUSA TELA NACIONL	74	23.00	7.75	14.00
BLUSA TELA IMPORTADA	74	25.00	7.75	14.00

FORMA DE PAGO; 80 de anticipo y saldo contra entrega
PLAZO DE ENTREGA; 75% días calendario
VALIDEZ DE LA OFERTA; 30 días laborables

Atentamente,

GONZALO ERAS
RUC 1102781679001

Cuenca 4 de Abril del 2009

Asociación de Empleados y Trabajadores

Guaranda 14 abril del 2009
Of. 104 ASOETUEB

UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR
RECTORADO
Recibido
Fecha
RECTOR

Ingeniero
Gabriel Galarza L.
RECTOR DE LA UNIVERSIDAD
Presente

De mi consideración:

Como es de vuestro conocimiento se ha procedido a la conformación de las respectivas comisiones para definir el modelo y tipo de uniformes del personal masculino y femenino de la institución, en tal virtud solicito a usted se autorice a quién corresponda proceda la Universidad a entregar en el presente año los ***dos uniformes*** *al personal a contrato que labora MAS de 3 años en la Universidad, y que el H. Consejo Universitario renovó los respectivos contratos desde enero del 2009.*

Por su atención le agradezco.

Atentamente

CARLOS CUENCA BRONCANO
Presidente ASOETUEB

UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR
SECRETARIA GENERAL
Recibido
Fecha: 29.04.2009 Hora: 10:40

UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR
SECRETARIA
FECHA: 14 ABR 2009

SECRETARIA

Por un camino de

UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
TELÉFONOS: 2206010 2206059 EXTENSIÓN: 1210

Guaranda marzo 13, 2009
DA-092-09

UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR
RECTORADO
Remitido Jefe de Adquisiciones — Coordinar con
RECTOR
la Ing. Lady Guantas
y el Lic. Eduardo
Jarrín - Urb.

Ingeniero
GABRIEL GALARZA LOPEZ
Rector Universidad Estatal de Bolívar
Presente

Señor Rector:

Con un cordial saludo solicito comedidamente se sirva autorizar se realice el trámite respectivo para la adquisición de los uniformes para el personal Administrativo y de Servicio que labora en la Universidad.

Por la atención brindada, agradezco.

Atentamente,

Universidad Estatal de Bolívar
Dirección Administrativa

Lic. ENRIQUE GARCIA ALARCON
Director Administrativo

Karina A.

UNIVERSIDAD ESTATAL
RECIBIDO
FECHA: 1 - MAR 2009 8:10
SECRETARIA

UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR
H. CONSEJO UNIVERSITARIO

Guaranda, 5 de mayo del 2009
H.C.U.- 045

Señores
ING. DIOMEDES NUÑEZ, VICERRECTOR ADMINISTRATIVO FINANCIERO
ING. ZULIA MONTERO, JEFA DE PRESUPUESTO
ING. JAIME GARCIA, DIRECTOR FINANCIERO
LIC. ENRIQUE GARCIA, DIRECTOR ADMINISTRATIVO
Presente.-

De mis consideraciones :

Para fines legales pertinentes anexo al presente certificación de la resolución adoptada por el H. Consejo Universitario en sesión ordinaria de 30 de abril del 2009, respecto a la dotación de uniformes correspondiente al año 2009.

Atentamente,

Dra. Patricia Nobo[illegible]
Secretaria General

Universidad Estatal de Bolívar
Secretaria General

ANEXO: Lo indicado

c.c. Archivo
Silvana.

04 MAY 2009
Marco 15h00

UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR
H. CONSEJO UNIVERSITARIO

Guaranda, 30 de abril del 2009

LA SUSCRITA SECRETARIA GENERAL DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR DRA. PATRICIA NOBOA FLORES A PETICION DE PARTE INTERESADA Y PREVIA AUTORIZACIÓN DEL SEÑOR RECTOR:

CERTIFICA:

Que el Honorable Consejo Universitario en Sesión Ordinaria del 30 de abril del 2009 resolvió:

SEGUNDO PUNTO.- DOTACION DE UNIFORMES 2009 Y CONFORMACION DE LA COMISION RESPECTIVA

"Autorizar la dotación de uniformes para el personal administrativo a nombramiento, correspondiente al año 2009. De igual manera se entregará los 2 uniformes a las 20 personas contratadas que tienen más de 5 años en la institución; y, al personal de servicio de acuerdo al Reglamento de Uso de Uniformes. La Comisión para la selección de las prendas se conformará de acuerdo al Art. 10 del mencionado Reglamento, tomándose en cuenta para esta conformación a 2 miembros del Comité "Acción Universitaria" (un hombre y una mujer).

Lo que certifico en honor a la verdad.

Atentamente,

Universidad Estatal de Bolívar
DRA. PATRICIA NOBOA F.
SECRETARIA GENERAL
Secretaria General

Silvana A

Guaranda agosto 28, 2009

Ingeniero
Antonio Guillín Vargas
DIRECTOR ADMINISTRATIVO, Encargado
UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR
Presente

De mi consideración:

Agradeceré a usted disponga la elaboración de los dos ternos a favor del Señor Carlos García, chofer del Vicerrectorado Académico de la entidad.

Particular que dispongo para fines pertinentes.

Cordialmente,

Ing. Raúl Vasco
Autoridad
28-08-09

Lic. Pedro Pablo Lucio G.
VICERRECTOR ACADEMICO

[redacted]

MODASA

viste tu imagen

[redacted]

[redacted]

UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLÍVAR

FORMULARIO No. 1

CARTA DE PRESENTACIÓN Y COMPROMISO

INGENIERO
GABRIEL GALARZA LÓPEZ
RECTOR DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR
Presente

De mis consideraciones:
El que suscribe, en atención a la convocatoria efectuada por la UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR , para la adquisición de UNIFORMES DEL PERSONAL DE EMPLEADOS Y TRABAJADORES DE LA UNIVERSIDAD DE BOLIVAR luego de examinar los Pliegos, al presentar esta oferta [por sus propios derechos] / [como representante legal de INMOBILIARIA Y COMERCIAL MODASA S.A. INCOMODASA], declara que:

1. El oferente, es oferente elegible de conformidad con las disposiciones de la LOSNCP y su Reglamento General.
2. Suministrará todos los (bienes o servicios) requeridos en la convocatoria del procedimiento de Subasta Inversa Electrónica, de acuerdo con los Pliegos, que comprenden las especificaciones técnicas e información proporcionada por la UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR .
3. Declara, también, que la oferta la hace en forma independiente y sin conexión con otra u otras personas, compañías o grupos participantes en este procedimiento y que, en todo aspecto, la oferta es honrada y de buena fe.
4. Conoce y acepta que la UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR, se reserva el derecho de adjudicar el contrato, cancelar o declarar desierto el procedimiento, si conviene a los intereses nacionales o institucionales.
5. Se somete a las exigencias y demás condiciones establecidas en la LOSNCP, su Reglamento General y los Pliegos y documentos contractuales, en caso de ser adjudicatario.
6. Garantiza la veracidad y exactitud de la información y las declaraciones incluidas en los documentos de la Oferta, formularios y otros anexos, al tiempo que autoriza a la UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR, a efectuar averiguaciones para comprobar u obtener aclaraciones e información adicional sobre las condiciones técnicas y económicas del Oferente.
7. Declara bajo juramento que se compromete expresamente a no ofrecer ningún pago, préstamo o servicio, entretenimiento de lujo, viajes u obsequios a ningún funcionario o trabajador de la Entidad Contratante, y acepta que en caso de violar este compromiso, estar dispuesto a que la Entidad Contratante, observando el debido proceso, dé por terminado en forma inmediata el contrato, que se suscribe como resultado de esta invitación a ofertar y me allano a responder por los daños y perjuicios que estos actos ocasionen.
8. Así mismo declara, bajo juramento, que no está incurso en las inhabilidades para contratar, mencionadas en la LOSNCP.

9. En caso de que se le adjudique el contrato, conviene en:
   a) Aceptar que, en caso de negarse a suscribir el respectivo contrato dentro del tiempo señalado, se le declarará como adjudicatario fallido, y se le aplicará la sanción indicada en los artículos 35 y 69 de la LOSNCP.
   b) Garantizar que entrega del bien o provisión del servicio se efectuará de conformidad con los Pliegos y documentos del contrato. Si el oferente fuere extranjero, se añadirá un literal que dirá: d) Previamente a la firma del contrato, el oferente se compromete a domiciliarse en el país conforme lo disponen el Artículo 6 y la Sección XIII de la Ley de Compañías.

Atentamente:
CUENCA 3 DE AGOSTO DEL 2009
(LUGAR Y FECHA)

Mónica H. de Acosta

MONICA HERRERA DE ACOSTA
(FIRMA EL REPRESENTANTE LEGAL)

UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLÍVAR

FORMULARIO No. 2

DATOS GENERALES DEL OFERENTE
(PERSONA JURÍDICA)
NOMBRE DEL OFERENTE: INMOBILIARIA Y COMERCIAL MODASA S.A.
NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL MONICA HERRERA DE ACOSTA
DIRECCIÓN PARA CORRESPONDENCIA:
Ciudad: CUENCA
Calle: PASAJE MEXICO S/N Y AVE DE LAS AMERICAS
Teléfono(s): 072-817-685/072-885-759
Correo electrónico
DIRECTIVOS:
PRESIDENTE: DIEGO ACOSTA VAZQUEZ
GERENTE (Y/O APODERADO) MONICA HERRERA DE ACOSTA
BIENES Y SERVICIOS QUE OFRECE: UNIFORMES EMPRESARIALES PAR AHOMBRE Y MUJER, ROPA DE TRABAJO PARA DIFERENTES ACTIVIDADES.

CUENCA 3 DE AGOSTO DEL 2009
LUGAR Y FECHA

Mónica H. de Acosta
MONICA HERRERA DE ACOSTA
FIRMA REPRESENTANTE LEGAL

UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLÍVAR

FORMULARIO No. 3

DESCRIPCIÓN DE LOS (BIENES O SERVICIOS) OFERTADOS

UNIFORMES PARA MUJERES	**Cantidad** **90 CHAQUETAS Y FALDAS AZUL OSCURO** **79 CHAQUETAS Y PANTALONES COLOR A ELEGIR** **169 BLUSAS**

PARÁMETRO	ESPECIFICACIÓN SOLICITADA	ESPECIFICACIÓN OFERTADA
1 CHAQUETA Y FALDA COLOR AZUL OBSCURO MAS CHALECO	CASIMIR IMPORTADO 45% LANA Y 55% POLIESTER. FORRADO EN TELA CAROLA	CASIMIR IMPORTADO 45% LANA Y 55% POLIESTER. FORRADO EN TELA CAROLA
1 CHAQUETA Y PANTALON COLOR A ELEGIR SIN CHALECO	CASIMIR IMPORTADO 45% LANA Y 55% POLIESTER FORRADO EN TELA CAROLA.	CASIMIR IMPORTADO 45% LANA Y 55% POLIESTER FORRADO EN TELA CAROLA.
2 BLUSAS	EN TELA ALESSIO IMPORTADA EMPRESARIAL	EN TELA ALESSIO IMPORTADA EMPRESARIAL

CUENCA 3 DE AGOSTO DEL 2009
LUGAR Y FECHA

Mónica H. de Acosta
~~MONICA HERRERA DE ACOSTA~~
FIRMA REPRESENTANTE LEGAL

UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLÍVAR

FORMULARIO No. 3

DESCRIPCIÓN DE LOS (BIENES O SERVICIOS) OFERTADOS

UNIFORMES PARA HOMBRES		**Cantidad** **112 TERNOS AZUL** **58 TERNOS COLOR A ELEGIR** **112 CAMISAS**
PARÁMETRO	ESPECIFICACIÓN SOLICITADA	ESPECIFICACIÓN OFERTADA
1 CHAQUETA Y PANTALON AZUL 1 CHAQUETA Y PANTALON COLOR A ELEGIR	CASIMIR IMPORTADO LIVIANO 35% DE LANA Y 65% POLIESTER. FORRADO TELA CAROLA CASIMIR IMPORTADO LIVIANO 35% DE LANA Y 65% POLIESTER. FORRADO TELA CAROLA	CASIMIR IMPORTADO LIVIANO 35% DE LANA Y 65% POLIESTER. FORRADO TELA CAROLA CASIMIR IMPORTADO LIVIANO 35% DE LANA Y 65% POLIESTER. FORRADO TELA CAROLA
1 CAMISA	TELA IMPORTADA EMPRESARIAL 65% DE POLIESTER Y 35% ALGODÓN.	TELA IMPORTADA EMPRESARIAL 65% DE POLIESTER Y 35% ALGODÓN.

CUENCA 3 DE AGOSTO DEL 2009
LUGAR Y FECHA

Mónica H. de Acosta
MÓNICA HERRERA DE ACOSTA
FIRMA REPRESENTANTE LEGAL

REPÚBLICA DEL ECUADOR

Ecuador Compras públicas

SISTEMA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA

REGISTRO ÚNICO DE PROVEEDORES

Una vez revisado los documentos presentados, certifico, que **INMOBILIARIA Y COMERCIAL MODASA S.A. INCOMODASA** con RUC número **0190307859001**, ha cumplido satisfactoriamente con los requisitos establecidos, por lo tanto queda HABILITADO en el Registro Único de Proveedores, RUP.

Nombre Comercial:	INCOMODASA		
Naturaleza Jurídica	Sociedad Anónima		
Máxima Atutoridad Representante Legal	HERRERA FLORES MONICA DEL CARMEN	Documento de Identificación	0102478526

Dirección Principal:

Provincia: AZUAY Cantón: CUENCA Parroquia: YANUNCAY Transversal: AV. DE LAS AMERICAS Calle: PASAJE MEXICO Numero: S/N Edificio: Página Web: Correo Electrónico: incomodasa@etapanet.net Teléfono(s): TRABAJO:07-2817685,

Bienes, Obras o Servicios Suministrados

Código	Producto
28231	TRAJES, ABRIGOS, CHAQUETAS, PANTALONES LARGOS, PANTALONES CORTOS Y ARTICULOS SIMILARES PARA HOMBRES O NINOS, DE TEJIDOS QUE NO SEAN DE PUNTO O GANCHILLO
28232	CAMISAS, CAMISETAS, CALZONCILLOS, PIJAMAS, BATAS Y ARTICULOS ANALOGOS PARA HOMBRES O NINOS DE TEJIDOS QUE NO SEAN DE PUNTO O GANCHILLO
28234	BLUSAS, CAMISAS, CAMISETAS, ENAGUAS, BRAGAS, CAMISONES, BATAS Y ARTICULOS ANALOGOS PARA MUJERES O NINAS, DE TEJIDOS QUE O SEAN DE PUNTO O GANCHILLO
28223	TRAJES SASTRE, ABRIGOS, CHAQUETAS, VESTIDOS, FALDAS, PANTALONES LARGOS, PANTALONES CORTOS Y ARTICULOS ANALOGOS, PARA MUJERES O NINAS, DE PUNTO O GANCHILLO
28227	PRENDAS Y ACCESORIOS DE VESTIR PARA BEBES, DE PUNTO O GANCHILLO
28229	GUANTES, CHALES, PANUELOS DE CUELLO, VELOS, CORBATAS, CORBATINES Y OTROS ACCESORIOS DE VESTIR, CONFECCIONADOS, DE PUNTO O GANCHILLO; PARTES DE PRENDAS O ACCESORIOS DE VESTIR, DE PUNTO O GANCHILLO
28221	TRAJES, ABRIGOS, CHAQUETAS, PANTALONES LARGOS, PANTALONES CORTOS Y ARTICULOS ANALOGOS, PARA HOMBRES O NINOS, DE PUNTO O GANCHILLO
28236	BUZOS DE ATLETISMO, TRAJES DE ESQUIAR, TRAJES DE BANO Y OTRAS PRENDAS, DE TEJIDOS QUE NO SEAN DE PUNTO O GANCHILLO N.C.P.
28222	CAMISAS, CALZONCILLOS, PIJAMAS, BATAS Y ARTICULOS ANALOGOS, PARA HOMBRES O NINOS, DE PUNTO O GANCHILLO
28224	BLUSAS, CAMISAS, ENAGUAS, BRAGAS, CAMISONES, BATAS Y ARICULOS

INCOP INSTITUTO NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA

28225	CAMISETAS DE TODO TIPO, DE PUNTO O GANCHILLO
28233	TRAJES SASTRE, ABRIGOS, CHAQUETAS, VESTIDOS, FALDAS, PANTALONES LARGOS, PANTALONES CORTOS Y ARTICULOS ANALOGOS PARA MUJERES O NIÑAS, DE TEJIDOS QUE NO SEAN DE PUNTO O GANCHILLO
88122	SERVICIOS INDUSTRIALES DE PRENDAS DE VESTIR

INSTITUTO NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA
INCOP
INSTITUTO NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA
REGISTRO ÚNICO DE PROVEEDORES
R.U.P.

.....

Datos Generales **Proveedor** **Consulta**

Jueves 30 de Julio del 2009 09:59

Información General

RUC: 0190307859001 - Empresa: INCOMODASA

Guardar Cancel

Datos de Ingreso al Sistema

Nombre Usuario	INMOBILIARIA Y COMERCIAL MODAS	SRi Consultar lista blanca Consu
* Usuario	INCOMODASA	Cambiar Contraseña Cambiar
* Correo Electrónico	incomodasa@etapanet.net	Ingrese el correo en donde desea re sobre Compras Públicas. Guarde e seguro para futuras consultas.
En Lista de Proveedores Cumplidos :	SI	
Estado Actual en el Rup:	Habilitado	
Tipo de Origen	☑ Nacional ☐ Extranjera	Si es una empresa extranjera, personería jurídica.
Tipo de Persona	☐ Natural ☑ Jurídica	Si es artesano, lo más probable es qu Natural.

Copyright © 2008-2009 Instituto Nacional de Contratacion Publica.

ESTA COPIA ES IGUAL AL DOCUMENTO PRESENTADO ANTE MI QUE
CERTIFICO DE 31 JUL 2009 DE A

Dr. Eduardo Palacios Salazar

-43-

INMOBILIARIA Y COMERCIAL MODASA S.A. INCOMODASA	
LISTADO DE MAQUINARIA	
CODIGO	DESCRIPCION MAQUINARIA
125001	CORTADORA CIRCULAR YUNASEW LC-90
125002	CORTADORA CIRCULAR YUNASEW LC-91
125003	CORTADORA CIRCULAR YUNASEW LC-92
125004	CORTADORA CIRCULAR YUNASEW LC-93
125005	CORTADORA VERTICAL YAMATO YCM-35
125006	CORTADORA VERTICAL YAMATO YCM-35
125007	CORTADORA KINGTEX KL 350A
125008	BOTONERA SINGER 4624
125009	BOTONERA YUKI LBH-782
125010	HURLADORA YAMATO CM-352 (HILVANADORA)
125011	RECUBRIDORA KANSAI W-8103-F
125012	OVERLOOK YUKI 3916
125013	OVERLOOK YUKI 3917
125014	OVERLOOK YUKI 3918
125015	OVERLOOK YUKI 3919
125016	OVERLOOK YUKI 3919
125017	ESTAMPADORA NACIONAL
125018	MAQUINA COSER RECTA YUKI DDL 8500
125019	MAQUINA COSER RECTA YUKI DDL 8501
125020	MAQUINA COSER RECTA YUKI DDL 8502
125021	MAQUINA COSER RECTA YUKI DDL 8503
125022	MAQUINA COSER RECTA YUKI DDL 8504
125023	MAQUINA COSER RECTA YUKI DDL 8505
125024	MAQUINA COSER RECTA YUKI DDL 8506
125025	MAQUINA COSER RECTA YUKI DDL 8507
125026	MAQUINA COSER RECTA YUKI DDL 8508
125027	MAQUINA COSER RECTA YUKI DDL 8509
125028	MAQUINA COSER RECTA YUKI DDL 8510
125029	MAQUINA COSER RECTA YUKI DDL 8511
125030	MAQUINA COSER RECTA YUKI DDL 5500N
125031	MAQUINA COSER RECTA YUKI DDL 5500N
125032	MAQUINA COSER RECTA YUKI DDL 5500N
125033	MAQUINA COSER RECTA YUKI DDL 5500N
125034	MAQUINA COSER RECTA YUKI DDL 5500N
125035	MAQUINA COSER RECTA YUKI DDL 5500N
125036	MAQUINA COSER RECTA YUKI DDL 5500N
125037	MAQUINA COSER RECTA YUKI DDL 5500N
125038	MAQUINA COSER RECTA YUKI DDL 5500N
125039	MAQUINA COSER RECTA YUKI DDL 5500N
125040	MAQUINA COSER RECTA YUKI DDL 5500N
125041	MAQUINA COSER RECTA YUKI DDL 5500N
125042	MAQUINA COSER RECTA YUKI DDL 5500N
125043	MAQUINA CERRADORA RECTA YUKI DDL MS-1261
125044	MAQUINA COSER TENTEX GC-5500
125045	MAQUINA COSER TENTEX GC-5501
125046	HOJALADORA YUKI LBH-782
125047	PLANCHA B&D
125048	PLANCHA B&D
125049	PLANCHA B&D
125050	PLANCHA B&D
125051	PLANCHA B&D
125052	PLANCHA B&D
125053	EQUIPO DE PLANCHADO INDUSTRIAL HOFFMAN RHPG-15
125054	EMPLASTIFICADORA SP 200H
125055	FUSIONADOTA PSW 1200E
125056	FUSIONADORA WASHIMA 450MS

MONICA HERRERA DE ACOSTA
GERENTE GENERAL INCOMODASA

INMOBILIARIA Y COMERCIAL MODASA S.A. INCOMODASA

LISTADO DE PERSONAL TECNICO ADMINISTRATIVO

MODULO DE CORTE

1	Mejia Rosa	Cortadora
2	Picon Piedad	Cortadora
3	Pintado Jose	Cortadora
4	Pintado Rosa	Cortadora

MODULO DE SACOS

6	Comejo Norma	Costurera
7	Fajardo Rosa	Costurera
8	Morocho Lucia	Costurera
9	Morocho Narciza	Costurera
10	Plaza Marta	Costurera
11	Uday Zoila	Costurera
12	Mogrovejo Rodrigo	Obrero Manga
13	Criollo Julio	Obrero Manga
14	Pesantez Rodrigo	Obrero Manga
15	Campoverde Margarita	Costurera
16	Mogrovejo Pablo	Obrero Manga
17	Arnay Consuelo	Costurera
18	Pesantez Tatiana	Costurera
20	Pintado Fabian	Costurero
21	Ochoa Jhoana	Costurera
22	Ordoñez Rosario	Costurera
23	Criollo Juan Carlos	Costurero
24	Chalco Estela	Costurera
25	Criollo Fabian	Costurero

MODULO VARIO CAMISAS, PANTALONES, FALDAS

26	Arboleda Elsa	Costurera
27	Aguilas Susana	Costurera
28	Bonilla Lorena	Costurera
29	Chango Norma	Costurera
30	Cochancel Ines	Costurera
31	Comejo Norma	Costurera
32	Gaona Elsa	Costurera
33	Gonzalez Laura	Costurera
34	Jimbo Diana	Costurera
35	Luna Maria	Costurera
36	Merchan Patricia	Costurera
37	Morocho Carmen	Costurera
38	Quito Rocio	Costurera
39	Rios Ines	Costurera
40	Sinche Nanci	Costurera
41	Torres Natalia	Costurera

TERMINADOS

42	Arevalo Mirian	Hojaladora
43	Chicaiza Lourdes	Botonera
44	Gallegos Gladis	Desiladora
45	Garcia Elisa	Planchadora
46	Pesantez Elisabet	Planchadora
47	Maza Marlene	Planchadora
48	Maza Sonia	Planchadora
49	Morocho Fanny	Planchadora
50	Morocho Lucia	Planchadora
51	Juela Gladis	Control

ARREGLOS

52	Jimbo Matha	Arreglos
53	Rivera Oscar	Toma de medidas y arreglos
54	Orellana Rosa	Toma de medidas y arreglos

M.O.INDIRECTA

55	Benavidez Jessica	Jefe de Produccion
56	Chicaiza Victor	Bodegero

VENTAS

57	Acosta Maria	Vendedora Institucional
58	Salinas Sonia	Vendedora
59	Carrillo Cristian	Vendedor Jefe Ventas San Luis Shopping Quito
60	Carrillo Sebastian	Vendedor San Luis Shopping Quito
61	Alvarez Alicia	Jefe de Ventas Mall del Rio Cuenca
62	Jimenez Byron	Vendedor Mall del Rio Cuenca
63	Calderon Mary	Jefe Ventas Mall de los Andes Ambato
64	Espinoza Daniel	Vendedor Mall de los Andes Ambato

ADMINISTRACION

65	Aguirre Alejandro	Chofer Mensajero
66	Bustamante Carmita	Contadora
67	Herrera Monica	Gerente General
68	Idrovo Eulalia	Diseñadora
69	Siguenza Jhoana	Auxiliar Contable
70	Valverde Maritza	Secretaria

MONICA HERRERA DE ACOSTA
GERENTE GENERAL INCOMODASA

CUENCA 3 DE AGOSTO DEL 2009

LISTADO DE CONTRATOS REALIZADOS EN LOS ULTIMOS AÑOS POR INMOBILIARIA Y COMERCIAL MODASA CUYO MONTO SUPERA LOS 37.500 DOLARES

FECHA	EMPRESA	VALOR SIN IVA
15/01/2007	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CUENCA	38290.37
16/06/2008	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE AZOGUES	45000
14/21/2008	DIRECCION DE EDUCACION DEL CHIMBORAZO	38400.18
20/01/2009	UNIVERSIDAD POLITECNICA SALESIANA	41740.27
26/01/2009	UNIVERSIDAD CATOLICA DE CUENCA	5073262
04/02/2009	EMPRESA ELECTRICA AMBATO REGIONAL	58728.32
11/04/2009	COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO OSCUS LTD.	50325.08
15/05/2009	LAS FRAGANCIAS S.A.	40500.63

ATENTAMENTE

MONICA HERRERA DE ACOSTA
REPRESENTANTE LEGAL

Folio 11

[redacted]
MODASA

Cuenca, 02 de octubre de 2009

Srta. Lolita Paltán
UNIVERSIDAD DE BOLIVAR

De mis consideraciones:

Por medio de la presente me dirijo a usted para darle a conocer el número de cuenta donde pedimos que sea acreditado el anticipo de los uniformes para su Prestigiosa Institución, el numero de cuenta es del Banco del Pichincha, cuenta corriente No. 30981704-04.

Por la favorable acogida anticipo mi agradecimiento.

Atentamente,

Mónica H. de [redacted]MODASA

Mónica Herrera de Acosta
GERENTE DE MODASA
Inmobiliaria y Comercial Modasa S.A

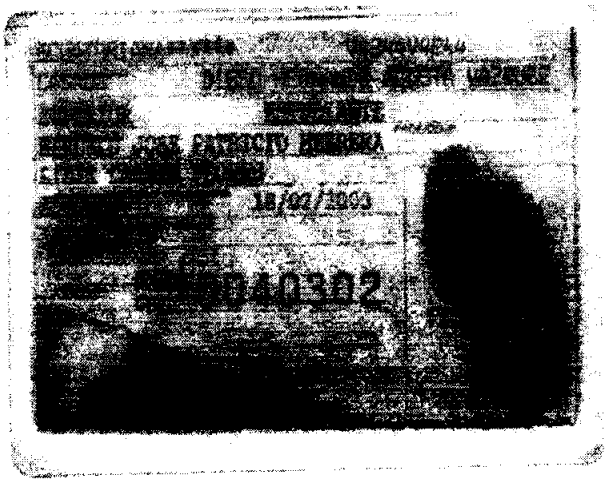
18/02/1993

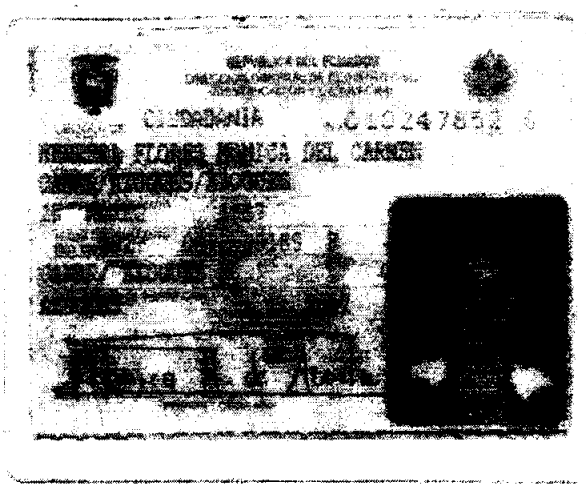

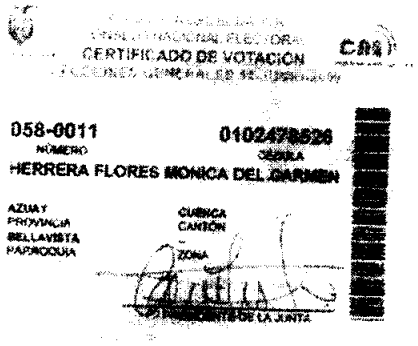
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
058-0011
NÚMERO
0102478526
CEDULA
HERRERA FLORES MONICA DEL CARMEN
AZUAY
PROVINCIA
BELLAVISTA
PARROQUIA
CUENCA
CANTÓN
ZONA

Cuenca, 09 de Octubre del 2008

Señora
MONICA DEL CARMEN HERRERA FLORES
Ciudad.-

De mi consideración:

Por medio de la presente me permito darle a conocer que por resolución de la **JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS** de la Compañía **"INMOBILIARIA Y COMERCIAL MODASA S.A. INCOMODASA."**, en sesión del día de hoy, nueve de octubre del dos mil ocho, se procedió a elegir a usted para el desempeño de las funciones de **GERENTE GENERAL,** de la empresa por el período de **DOS AÑOS**, desde la fecha de inscripción del presente documento en el Registro Mercantil, usted reemplazara a la Señora MAGDALENA DEL CARMEN ANDRADE PALACIOS, que desempeñaba las funciones de Gerente General.

En el ejercicio de su cargo, de conformidad con los estatutos sociales, corresponde a usted la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

Tales estatutos sociales constan en la escritura pública de constitución de la compañía **INMOBILIARIA Y COMERCIAL MODASA S.A. INCOMODASA** otorgada en fecha veinte de junio del dos mil uno, ante el Dr. Eduardo Palacios Muñoz, Notario Noveno de este cantón, e inscrita en el Registro Mercantil de esta ciudad de Cuenca, en fecha veinte y nueve de junio del dos mil uno, bajo el numero CUATRICIENTOS ONCE (#411).

Muy atentamente,

Dr. Andrés Herrera Flores
Secretario Ad-Hoc

02 OCT 2009

NOTA ACEPTACION.- En esta fecha, acepto el cargo de ~~Gerente~~ General de la Compañía **"INMOBILIARIA Y COMERCIAL MODASA S.A. INCOMODASA."**, y prometo desempeñarlo de conformidad con la ley los Estatutos Sociales de la Compañía.

Cuenca, 09 de Octubre de 2008

Mónica H. de Acosta

Sra. Mónica Herrera Flores
0102478526

INCOMODASA
Inmobiliaria y Comercial Modasa S.A.

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No. 1792. del Registro de Nombramientos.
Cuenca, a 16 OCT. 2008

INMOBILIARIA COMERCIAL MODASA S.A.
INCOMODASA

NOTA DE PEDIDO - PROFORMA Nº 0000815

Cuenca,.....

CLIENTE: Universidad de Bolivar ..... RUC: .....

Dirección: ..... Teléfono/Fax: .....

Total Personas: ..... Total Contrato: .....

Fecha de Anticipos: ..... Fecha de Entregas: .....

Persona Autorizada: Idita Parra.

DETALLE DE PRENDAS	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	COLOR	CODIGO	MODELO
SACO 90	1		azul		Ref 8 con pespunte en Negro.
FALDA 90	1		azul		normal
CHALECO 90	1		azul		Ref 23 ~~cerrado~~ con pespunte en negro
PANTALON					
SACO 79			Beige.		Ref. 5 sin corte adelante / puntas redor manga
FALDA					
CHALECO			Amarillo		Ref- 21 cerrado con bolsillo y ribete.
PANTALON 79			Beige		Pantalón tradicional.
SACO					
FALDA					
CHALECO					
PANTALON					
BLUSA 90			blanc/azul		SEXY
BLUSA 79			blanc/ama		SEXY / pie de cuello amar / e interior de puño amarillo / puño abierto.
BLUSA					
BLUSA					
BLUSA					

OBSERVACIONES:

.....

.....

.....

MUESTRAS DE TELA

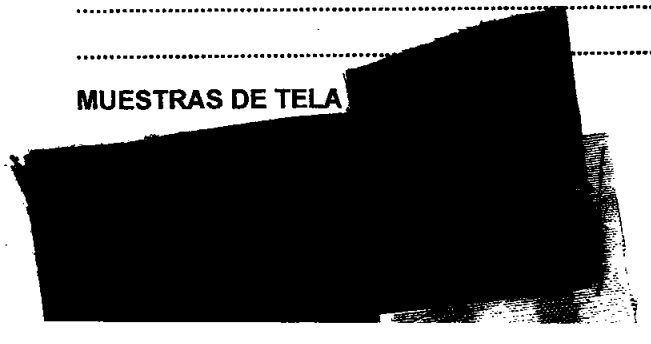

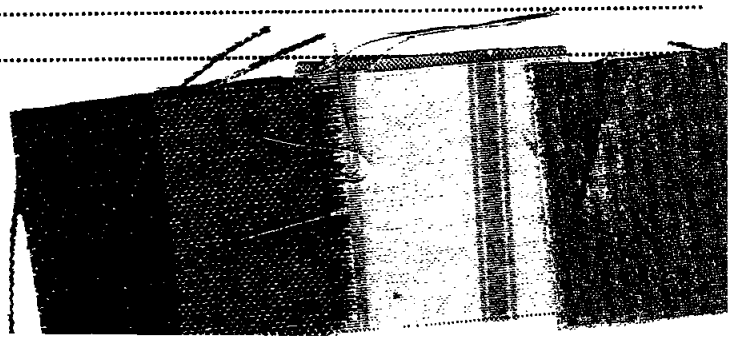

INMOBILIARIA COMERCIAL MODASA S.A.
INCOMODASA

NOTA DE PEDIDO - PROFORMA Nº 0000588

Cuenca, Lunes 2 Abril 2009.

CLIENTE: Universidad Estatal de Bolivar RUC: .....

Dirección: Gervasio de ..... Teléfono/Fax: 032 06 148

Total Personas: 114 terno y 80 otro color. Total Contrato: .....

Fecha de Anticipos: ..... Fecha de Entregas: Lolita

Persona Autorizada: Rolando Viteri 0974255588 / 097000846.

DETALLE DE PRENDAS	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	COLOR	CODIGO	MODELO
SACO					
FALDA					
CHALECO					
PANTALON					
SACO					
FALDA					
CHALECO					
PANTALON					
SACO					
FALDA					
CHALECO					
PANTALON					
BLUSA					
BLUSA					
BLUSA					
BLUSA					
BLUSA					
Ternos los 2 riñones /		Cafe	3 botones	3 botones	Azul con 2 aberturas poste- sin abertora.

OBSERVACIONES:

114 personas

ROLANDO VITERI N.

80 personas

MUESTRAS DE TELA

(115) - 375 mts 202

BSE-2-486- LDO

265 mts (80)

(140)





[redacted]
MODASA

Cuenca, 1 de abril del 2009

Señores
UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR
Ciudad.-

Att. Rolando Viteri

Nos es grato ponerle a consideración la proforma para la confección de uniformes del personal de su prestigiosa institución.

		Casimir Importado Cool Wool 45/55
DESCRIPCION	**CANT**	**PRECIO**
PRODUCCION NACIONAL		
SACO	1	70,00
Forrado con carola de producción nacional y fusionado con entretelas y botones importados.		
PANTALON	1	30,00
CAMISAS		
Tela importada	1	23,00
Telas nacionales	1	21,00

FORMA DE PAGO: 70% a la firma del contrato y saldo contra entrega-recepción
Cabe indicar que estos precios no incluyen IVA

GARANTIA: Incomodasa se compromete a garantizar su confección, y la respectiva textilera garantiza la calidad de la tela

POSTVENTA: Ofrecemos también el servicio de mantenimiento de uniformes en cambio de cierres, botones etc., sin ningún costo adicional.

VALIDEZ OFERTA 30 Días

TIEMPO DE ENTREGA 45 días laborables a partir de la entrega del anticipo

Atentamente,

Sonia Salinas Herrera
ASESORA CLIENTE
INCOMODASA

Quito: Av. Amazonas N44-105 y Río Coca 2do. Piso Telf. PBX-226 3795/246 8933/292 1104 Fax 246 2286
Finlandia N° 3506 y Suecia Telf. PBX-396 7400 al 499
Guayaquil: Av. Las Lomas N° 312 y Peatonal, Diagonal al Cine Maya, Manzana 35
Telfs. (04)2388887/2382553
Cuenca: Av. Del Estadio N° 1-58 y Florencia Astudillo - Telfs. (07)2816000/2888422.
Riobamba: Calle Vargas Torres entre 1ra Constituyente y Veloz Telf. (03)940 863/942 346 Fax 940 863.
Ambato: Ficoa: Av. de los Guaytambos No.04-102 y Montalvo Telefax: (03)820 571/824 496 Fax (03)823 495
Ibarra: Av. Camilo Ponce y Luis Jaramillo Esquina Telefax: (06) 642 199 Cel: 099 705 723
Santo Domingo: Av. De la Paz No.119 y Santa Rosa PB, Sector Indio Colorado Telf. 2760 639/2768 917/
2769 316/2745978 fax: 2745990
Manta: Avs. M2 y M11 y Calles 23 y 24 (Barrio el Murciélago) Telefax: (05)627 880/627 801/627 879/627 806

SEGUROS COLONIAL

CONTRIBUYENTE ESPECIAL

RESOLUCIÓN No. 5366 - 22 de junio del 1995

COLONIAL COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A., que en adelante se denominara 'La Compañia', en base a la solicitud de seguro presentada por el interesado, que forma parte integrante de este contrato, asegura el nombrado aqui como 'El Asegurado', contra perdidas y/o daños establecidos y de acuerdo a las condiciones generales aprobadas por la Superintendencia de Bancos mediante resolución No. SB-INS-2001-194 del 2001-07-26, particulares y especiales, teniendo relación las últimas sobre las primeras.

FACTURA No. 003-001-3039500 **AGENTE:** DIRECTO

RAMO	DOCUMENTO	POLIZA	ANEXO No.
BUEN USO DE ANTICIPO	POLIZA	1025177	1

VIGENCIA DEL DOCUMENTO		PLAZO			SUMA ASEGURADA
DESDE	HASTA	AÑOS	MESES	DIAS	
24/09/2009 16:00	03/12/2009 16:00			70	15,500.00

SOLICITANTE: INMOBILIARIA Y COMERCIAL MODASA S.A
DIRECCION: PASAJE MEXICO S/N Y AVENIDA DE LAS AMERICAS
RUC/CI: 0190307859001
TELEFONO: 07 281 7685

COPIA SIN VALOR
PARA EFECTOS TRIBUTARIOS

ASEGURADO: UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR

RIESGO ASEGURADO: SEGUN CONDICIONES PARTICULARES

CLAUSULAS QUE INTEGRAN ESTE CONTRATO: SEGUN CONDICIONES PARTICULARES

PRIMA	SUP.BANCOS	DERECHOS-EMISION	SEG. CAMPESINO	SUBTOTAL
118.90	4.16	0.50	0.59	124.15
I.V.A. 12.00%	**Financiación**	TOTAL		**MONEDA**
14.90	0.00	**139.05**		**DOLARES**

SON: CIENTO TREINTA Y NUEVE CON 05/100 CENTAVOS

FORMA DE PAGO:
PAGO DE CONTADO 139.05

EN TESTIMONIO DE LO CUAL SE FIRMA EL PRESENTE DOCUMENTO CONTRACTUAL EN LA CIUDAD DE CUENCA, a septiembre 23 del 2009

EL ASEGURADO	EL AFIANZADO	LA COMPANIA
	NICOMODASA Mónica H. de Arostu Inmobiliaria y Comercial Modasa S.A.	

El presente formulario ha sido aprobada por la Superintendencia de Bancos mediante resolución número SB-INS-2000-152 del 01 de junio del 2000.

EL PRESENTE FORMULARIO NO ES UN DOCUMENTO DE COBRO

Impreso por COLONIAL COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A. - RUC 1791240014001 - Autorización 1106177791 - Caduca septiembre del 2009

ASEGURADO

SEGUROS COLONIAL

SEGURO DE FIANZAS

RAMO: BUEN USO DE ANTICIPO

POLIZA No. : 1025177

VIGENCIA : DESDE: 24-septiembre-2009 HASTA: 03-diciembre-2009

ASEGURADO: UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR

CONTRATISTA: INMOBILIARIA Y COMERCIAL MODASA S.A

OBJETO: .

- GARANTIZAR EL BUEN USO DEL ANTICIPO PARA LA CONFECCION DE ROPA DE VESTIR PERSONAL FEMENINO Y MASCULINO.

VALOR ASEGURADO: 15.500,00

COBERTURAS

- Según condiciones generales de la póliza

Está póliza podrá ser renovada dentro de los 15 días anteriores a su vencimiento a solicitud del asegurado, las veces que sean necesarias.

Transcurrido el plazo estipulado en la presente póliza, la misma quedará automáticamente caduca, cesando de hecho toda responsabilidad de la Compañía, aún en el caso de que no fuera devuelto el original de la póliza.

Esta pòliza es incondicional, irrevocable y de cobro inmediato, y estas condiciones prevalecen sobra las condiciones generales, de conformidad con lo estipulado con la Ley Organica del Sistema Nacional de Contratación Pùblica, sujeto a la clàusula del contrato principal del afianzado.

La presente pòliza de seguro de anticipo, se otorga de conformidad con la Ley Organica del Sistema Nacional de Contratación Pùblica.

Para su cobro se procederà de acuerdo con lo señalado en la Ley Organica del Sistema Nacional de Contratación Pùblica, y en concordancia con el Reglamento General de la Ley Organica del Sistema Nacional de Contratación Pùblica y más pertinentes a la mencionada Ley. De igual manera se atenderá a las estipulaciones del Contrato Principal del Afianzado.

La garantia podrà ser renovada de acuerdo a la Ley Organica del Sistema Nacional de Contratación Pùblica.

El pago de multas inpuestas al contratista por cualquier concepto queda excluido del amparto de la pòliza.

NOTA: Resoluciòn No. 93-130-S del 29 de marzo de 1993.

CONTROVERSIAS

Cualquier litigio que se suscitare entre la compañía y el asegurado, con motivo del presente contrato de seguro, queda sometido a la jurisdicción ecuatoriana.

Las acciones contra la compañía deben ser deducidas en el domicilio de ésta; las acciones contra el asegurado o beneficiario, en el domicilio del demandado.

Las partes podrán de común acuerdo, somoter las diferencias que se originen en el presente contrato de

SEGUROS COLONIAL

POLIZA DE SEGURO DE ANTICIPO
SECTOR PUBLICO

ESTIPULACIONES GENERALES

Articulo 1.- El presente seguro se regirá por las estipulaciones que a continuación se indican, las cuales fijan y limitan la garantía que se otorga. Los anexos que se emitan para aclarar, ampliar o modificar las estipulaciones de esta póliza, no tendrán valor si no llevan las firmas de la Compañía, del Asegurado y del Contratista.

Artículo 2.- El presente seguro terminará antes de la fecha señalada en esta Póliza, en los siguientes casos:

a. A la firma del acta de entrega recepción provisional de los bienes objeto del contrato.
b. Tan pronto como se haya amortizado el anticipo, y
c. Tan pronto como la Compañía indemnice al Asegurado por la ejecución legal de la presente garantía.

Artículo 3.- Cualquier modificación de¡ contrato convenida entre el Asegurado y el contratista, que tanga relación con el anticipo y que no haya sido aceptada por la Compañía, no obligará a ésta a responder por la agravación del riesgo, pero si quedará obligada en los términos de las estipulaciones del contrato original.

Articulo 4.- Este seguro se mantendrá vigente hasta que el contratista haya amortizado totalmente el anticipo recibido, mediante la presente póliza y las ampliaciones de vigencia legalmente establecidas. Las primas de seguro y de renovación serán pagadas por el contratista.

Articulo 5.- Durante la vigencia del presente contrato, el Asegurado podrá solicitar la terminación anticipada del seguro, en cuyo caso la Compañía atenderá el pedido y liquidará la prima aplicando la tarifa de corto plazo. Ni la Compañía ni el contratista podrán revocar esta póliza.

Artículo 6.- El capital asegurado de la presente póliza y de sus ampliaciones se reducirá en la proporción en que se vaya amortizando el anticipo o recibido provisionalmente los bienes, objeto del contrato, en el caso de proveerse recepciones parciales.

Articulo 7.- La presente póliza cobre: la devolución de los saldos deudores del anticipo en casos de resolución, terminación y/o resiliación del contrato por las causas señaladas en el contrato y luego de cumplir con lo señalado en la Ley de Contratación Pública y, la inversión del anticipo exclusivamente en la realización de las obras materia del contrato, celebrado entre el Asegurado y el contratista, así como la adquisición de bienes o maquinarias para estos mismos fines. En consecuencia, si el Contratista usare el anticipo para otros fines que no sean los del contrato, la Compañía responderá por los daños causados.

Articulo 8.- Los saldos deudores del anticipo son el resultante de la diferencia entre el valor del anticipo original y lo recuperado por el Asegurado en las planillas de trabajo ejecutado por el contratista.

Artículo 9.- Si hubiere otras garantías que aseguren el anticipo conforme la Ley de Contratación Pública el pago de la indemnización será prorrateado en proporción a tales garantías.

Articulo 10.- Una vez realizado el pago de la presente garantía, la Compañía se reserva el derecho de examinar los libros de¡ contratista y del Asegurado, en la parte que se refiere o tenga relación con la procedencia del reclamo, siempre que no haya ley que los prohiba.

Artículo 11.- El Contratista se compromete a enviar a la Compañía copias legalizadas de las planillas de trabajo ejecutado o certificaciones del Asegurado en las que se indique el valor actual del anticipo.

Articulo 12.- El Asegurado conviene y se obliga a prestar a la Compañía, mientras el seguro esté vigente, toda clase de facilidades para la investigación de la marcha del contrato que ampara el seguro, permitiendo el libre

examen de los libros, archivos, documentos y cuentas de su pertenencia, proporcionando todos los datos que reposen en su poder, sin que para ello se requiera de orden judicial, siempre que no haya ley que lo prohiba. Igual derecho tendrá la Compañía para examinar los libros y más documentos del Contratista.

Articulo 13.- En caso de pago de esta garantía por porte de la Compañía, el Asegurado cederá a favor de ella todos los derechos contra el Contratista, por razón de la presente póliza, hasta cubrir la suma que la Compañía hubiera pagado al Asegurado. El Asegurado se obliga a hacer la cesión de tales derechos a favor de la Compañía, hasta el valor total de la indemnización pagada.

Articulo 14.- La indemnización a que da derecho este seguro podrá ser cobrada únicamente por el Asegurado.

Articulo 15.- Para el pago de esta garantía se requerirá presentar a la Compañía una declaración escrita y oficial, suscrita por la autoridad máxima de la entidad pública asegurada, en la cual se indique haber cumplido con lo prescrito en la Ley de Contratación Pública, el saldo actual del anticipo no devengado y la solicitud de la indemnización respectivo. Recibida que sea dicha declaración, la Compañía procederá inmediatamente y sin más trámites al pago del saldo del anticipo solicitado.

Artículo 16.- La Compañía al pagar la indemnización por concepto de este seguro, quedará relevada de toda responsabilidad para con el Asegurado. Si se llegará a comprobar que la reclamación del Asegurado fue infundada, dicho Asegurado responderá ante la Compañía por todas las consecuencias del juicio.

Artículo 17.- El contratista se constituye en deudor de la compañía por el valor de la indemnización que ésta pague al Asegurado. También se considerará de cargo del contratista todos los gastos que la Compañía haya hecho en razón del pago del seguro. La sola declaración de la Compañía sobre el valor de la indemnización y los gastos causados, será aceptada obligatoriamente por el contratista, como prueba suficiente del valor a su cargo, el cual se presumirá verdadero mientras no se compruebe lo contrario.

Articulo 18.- Cualquier litigio que se suscitara por razón de esta póliza, una vez realizado el pago de una indemnización queda sometida a la jurisdicción ecuatoriana.

Articulo 19.- Las partes convienen el fijar su domicilio en la ciudad de Quito para los efectos de cualquier reclamación judicial.

Articulo 20.- La Compañía expresa y formalmente renuncia a los derechos establecidos en la Ley General de Compañías de Seguros a su favor, de modo que tales derechos no puedan oponerse a las estipulaciones generales que constan en la presente póliza.

El presente formulado fue aprobado por la Superintendencia de Bancos, con Resolución N2 93-130-S de 29 de Marzo de 1.993.

Quito: Av. Amazonas N44-115 y Río Coca Edif. Proc Telf. PBX-256 2795/246 Ibarra Telf. 1124 Fax 246 2286
Riobamba N° 3506 y Sucre Telf. PBX-296 7400 ext. 495
Guayaquil: Av. Las Lomas N° 512 y Peñascal, Diagonal a Cruz Maya, Manzana 35
Telfs. (04)2888870/2882555
Cuenca: Av. Del Estadio N° 1-58 y Florencia Astudillo - Telfs. (07)2810080/2888422
Riobamba: Calle Vargas Torres entre Los Conchiyanes y Veloz Telf. (03)940 862/942 346 Fax 940 863.
Ambato: Ficoa: Av. de los Guaytambos No.04-302 y Montalvo Telefax: (03)820 571/824 496 Fax (03)823 495
Ibarra: Av. Camilo Ponce y Luis Jaramillo Esquina Telefax: (06) 642 199 Cel: 099 705 723
Santo Domingo: Av. De la Paz No. 119 y Santa Rosa PB, Sector Indio Colorado Telf: 2760 639/2768 917/
2769 316/2745978 fax: 2745990
Manta: Avs. M2 y M11 y Calles 23 y 24 (Barrio el Murciélago) Telefax: (05)627 880/627 801/627 879/627 806

SEGUROS COLONIAL

CONTRIBUYENTE ESPECIAL
RESOLUCIÓN No. 5368 - 02 de junio del 1995

COLONIAL COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A., que en adelante se denominara 'La Compañia', en base a la solicitud de seguro presentada por el interesado, que forma parte integrante de este contrato, asegura el nombrado aqui como 'El Asegurado', contra perdidas y/o daños establecidos y de acuerdo a las condiciones generales aprobadas por la Superintendencia de Bancos mediante resolución No. SB-INS-2001-194 del 2001-07-26, particulares y especiales, teniendo relación las últimas sobre las primeras.

FACTURA No. 003-001-3039501 **AGENTE:** DIRECTO

RAMO	DOCUMENTO	POLIZA	ANEXO No.
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	POLIZA	1041252	1

VIGENCIA DEL DOCUMENTO		PLAZO			SUMA ASEGURADA
DESDE	HASTA	AÑOS	MESES	DIAS	
24/09/2009 16:00	03/12/2009 16:00			70	1,550.00

SOLICITANTE:	INMOBILIARIA Y COMERCIAL MODASA S.A
DIRECCION:	PASAJE MEXICO S/N Y AVENIDA DE LAS AMERICAS
RUC/CI:	0190307859001
TELEFONO:	07 281 7685
ASEGURADO:	UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR
RIESGO ASEGURADO:	SEGUN CONDICIONES PARTICULARES
CLAUSULAS QUE INTEGRAN ESTE CONTRATO:	SEGUN CONDICIONES PARTICULARES

COPIA SIN VALOR
PARA EFECTOS TRIBUTARIOS

PRIMA	SUP.BANCOS	DERECHOS-EMISION	SEG. CAMPESINO	SUBTOTAL
25.00	0.88	0.50	0.13	26.51
I.V.A. 12.00%	**Financiación**	TOTAL		**MONEDA**
3.18	0.00	**29.69**		**DOLARES**

SON: VEINTE Y NUEVE CON 69/100 CENTAVOS

FORMA DE PAGO:
PAGO DE CONTADO 29.69

EN TESTIMONIO DE LO CUAL SE FIRMA EL PRESENTE DOCUMENTO CONTRACTUAL EN LA CIUDAD DE CUENCA, a septiembre 23 del 2009

EL ASEGURADO	EL AFIANZADO	LA COMPANIA
	MODASA Mónica H. de Acosta Inmobiliaria y Comercial Modasa S.A	

El presente formulario ha sido aprobada por la Superintendencia de Bancos mediante resolución número SB-INS-2000-152 del 01 de junio del 2000.

EL PRESENTE FORMULARIO ES ADEMAS UN DOCUMENTO DE COBRO

Impreso por COLONIAL COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A. - RUC 1791240014001 - Autorización 1106177791 - Caduca septiembre del 2009

ASEGURADO

SEGUROS
COLONIAL

SEGURO DE FIANZAS

[redacted]: CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

POLIZA No.: 1041252

AGENCIA: DESDE: 24-septiembre-2009 HASTA: 03-diciembre-2009

ASEGURADO: UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR

CONTRATISTA: INMOBILIARIA Y COMERCIAL MODASA S.A

OBJETO: .

- GARANTIZAR EL FIEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO PARA LA CONFECCION DE ROPA DE VESTIR PERSONAL FEMENINO Y MASCULINO.

VALOR ASEGURADO: 1.550,00

COBERTURAS

- Según condiciones generales de la póliza

Está póliza podrá ser renovada dentro de los 15 días anteriores a su vencimiento a solicitud del asegurado, las veces que sean necesarias.

Transcurrido el plazo estipulado en la presente póliza, la misma quedará automáticamente caduca, cesando de hecho toda responsabilidad de la Compañía, aún en el caso de que no fuera devuelto el original de la póliza.

CONDICIONES ESPECIALES

Se deja expresamente aclarado y convenido que la póliza a la cual se adhiere en el presente anexo es incondicional, irrevocable y de cobro inmediato, de conformidad con lo establecido en la Ley Organica del Sistema Nacional de Contratación Pùblica y sujeta a las cláusulas del contrato principal del afianzado.

La póliza de seguro de cumplimiento del contrato, se otorga de conformidad con lo estipulado en la Ley Organica del Sistema Nacional de Contratación Pùblica.

Para su cobro se procederà de acuerdo con lo señalado en la Ley Organica del Sistema Nacional de Contratación Pùblica, y en concordancia con el Reglamento General de la Ley Organica del Sistema Nacional de Contratación Pùblica y más pertinentes a la mencionada Ley. De igual manera se atenderá a las estipulaciones del Contrato Principal del Afianzado.

Esta garantía podrá ser renovada de acuerdo a la Ley Organica del Sistema Nacional de Contratación Pùblica.

El pago de multas impuestas al contratista por cualquier concepto, queda excluido del amparo de la póliza.

Nota: Resolución No. 93.130.S del 29 de marzo de 1993.

CONTROVERSIAS

Cualquier litigio que se suscitare entre la compañía y el asegurado, con motivo del presente contrato de seguro, queda sometido a la jurisdicción ecuatoriana.

Las acciones contra la compañía deben ser deducidas en el domicilio de ésta; las acciones contra la

asegurado o beneficiario, en el domicilio del demandado.

Las partes podrán de común acuerdo, somoter las diferencias que se originen en el presente contrato de seguro a arbitraje o mediación, de conformidad con las normas de la Ley de Arbitraje y Mediación Vigente.

El texto de las coberturas y cláusulas que constan en el presente artículo, se encuentra en los respectivos impresos que se agregan y forman parte integrante de la presente póliza.

El asegurado declara expresamente que ha leído y acepta sin excepción alguna las estipulaciones generales de la póliza, sus anexos y las presentes condiciones particulares.

CUENCA, septiembre 23, 2009

INCOMODASA
Mónica H. de Arteaga
Inmobiliaria y Comercial Modasa S.A

EL ASEGURADO | EL CONTRATISTA | LA ASEGURADORA

eguerrero

THE BIZZ AWARDS | SUPERBRANDS | LATIN AMERICAN QUALITY AWARDS | ABIQUA CALIDAD SUDAMERICA

SEGUROS COLONIAL

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO SECTOR PUBLICO

ESTIPULACIONES GENERALES

Articulo 1.- El presente seguro se regirá por las estipulaciones que a continuación se indican, las cuales fijan y limitan la garantía que se otorga. los endosos que se emitan para aclarar, ampliar o modificar las estipulaciones de esta póliza, no tendrán valor si no llevan las firmas de la Compañía, del Asegurado y del Contratista.

Articulo 2.- La vigencia de la presente póliza terminará antes de la fecha señalada en la misma, tan pronto como se pague el capital asegurado, por incumplimiento del contrato por parte del Contratista.

Articulo 3.- Cualquier modificación de¡ contrato convenida entre el Asegurado y el Contratista, que no haya sido aceptada por la Compañía, no obligará a ésta a responder por la agravación del riesgo, pero si quedará obligada en los términos de las estipulaciones del contrato original.

Articulo 4.- Mediante esta póliza y los certificados de ampliación de vigencia, solicitados y emitidos con anterioridad a la fecha de caducidad, este seguro se mantendrá vigente por el tiempo de duración del contrato y de sus prórrogas o ampliaciones legalmente convenidas, en cuyo caso el Contratista pagará la prima respectiva por el período correspondiente, si hubiere lugar a ello.

Articulo 5 .- Durante la vigencia del presente contrato, el Asegurado podrá solicitar la terminación anticipada del seguro, en cuyo caso la Compañía atenderá el pedido y liquidará la prima aplicando la tarifa de corto plazo. Ni la Compañía ni el Contratista podrán revocar esta póliza.

Artículo 6.- la presente póliza cubre el riesgo de incumplimiento de contrato y las obligaciones que contrajere el Contratista a favor de terceros provenientes de dicho contrato. No responde la Compañía por el incumplimiento de contrato que sea ocasionado por fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobados.

Articulo 7.- El reclamo del Asegurado por motivo de este seguro, deberá hacerlo tan pronto se produzca la declaración de incumpliendo de contrato o de que existan obligaciones en mora de Contratista frente a terceros, o en cualquier momento de vigencia de la póliza.

Articulo 8.- Si hubiera otras garantías que aseguren el cumplimiento del contrato conforme a la Ley de Contratación Pública, el pago de la indemnización será prorrateado en proporción a tales garantías.

Articulo 9.- Una vez realizado el pago de la presente garantía, la Compañía se reserva el derecho de examinar los libros del Contratista y del Asegurado, en la parte que se refiere o tenga relación con la procedencia del reclamo siempre que no haya Ley que los prohiba.

Articulo 10.- El Contratista se compromete a enviar a la Compañía copias certificadas de los informes del Asegurado respecto de las fiscalizaciones periódicas que éste realizara.

Articulo 1 1.- El Asegurado conviene y se obliga a prestar a la Compañía, mientras el seguro ampara el seguro, permitiendo el libre examen de los libros, archivos, documentos y cuentas de su pertenencia, proporcionando todos los datos que reposen en su poder, sin que para ello se requiera de orden judicial, siempre que no haya ley que lo prohiba. Igual derecho tendrá la Compañía para examinar los libros y más documentos del Contratista.

Artículo 12.- En caso de pago de¡ seguro por la Compañía, el Asegurado cederá a favor de ella todos los derechos contra el Contratista, por razón de la presente póliza hasta cubrir la suma que la Compañía hubiera pagado al

SEGUROS COLONIAL

Asegurado. El Asegurado se obliga a hacer la cesión de tales derechos a favor de la Compañía, hasta el valor total de la indemnización pagada.

Artículo 13.- la indemnización a que da derecho este seguro podrá ser cobrada únicamente por el Asegurado.

Articulo 14.- Para el pago de esta garantía se requerirá presentar a la Compañía una declaración escrita y oficial, suscrita por la autoridad máxima de la Entidad Pública Asegurada, sobre el incumplimiento del respectivo contrato; o la mora del Contratista en sus obligaciones, frente a terceros. Recibida que sea dicha declaración, la Compañía procederá inmediatamente y sin más trámites al pago de¡ valor asegurado en el caso de incumplimiento del contrato o el pago del valor requerido para satisfacer obligaciones del Contratista frente a terceros.

Artículo 15.- la Compañía al pagar la indemnización por concepto de este seguro, quedará relevada de toda responsabilidad para con el Asegurado. Si se llegare a comprobar que la reclamación del Asegurado fue infundada, dicho Asegurado responderá ante la Compañía por todas las consecuencias del juicio.

Articulo 16.- Si el Asegurado fuere deudor del Contratista, por cualquier concepto, al reclamar el pago de la indemnización por incumplimiento del contrato deducirá el monto de dicha deuda.

Artículo 17.- El Contratista se constituye en deudor de la Compañía por el valor de la indemnización que éste pague al Asegurado. También se considerará de cargo del Contratista todos los gastos que la Compañía haya hecho en razón del pago del seguro. la sola declaración de la Compañía sobre el valor de la indemnización y los gastos causados, será aceptada obligatoriamente por el Contratista, como prueba suficiente del valor a su cargo, el cual se presumirá verdadero mientras no se compruebe lo contrario.

Artículo 18.- Toda cuestión que se suscitara por razón de esta póliza, una vez realizado el pago de una indemnización queda sometida a la jurisdicción ecuatoriana.

Artículo 19.- las partes convienen en fijar su domicilio en la ciudad de Quito para los efectos de cualquier reclamación judicial.

Articulo 20.- la Compañía Aseguradora expresa y formalmente renuncia a los derechos establecidos en la ley General de Compañías de Seguros a su favor, de modo que tales derechos no puedan oponerse a las Estipulaciones Generales que constan en la presente póliza.

NOTA: El presente formulario fue aprobado por la Superintendencia de Bancos, con Resolución No. 93-130-S de 29 de Marzo de 1.993.

GARANTIAS TECNICAS DE LOS BIENES A SUMINISTRAR.

PROVEEDOR: MONICA HERERA FLORES

CONTRATANTE: UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR

GARANTIA DE LAS TELAS

FECHA DE INICIO: A partir de la fecha de entrega recepción de los uniformes.

FECHA DE TERMINACIÓN: 12 meses.

DURABILIDAD DE LA TELA: La respectiva textilera garantizara la durabilidad de las mismas. 0 % encogimiento, no peling, para lo cual debe seguir las normas técnicas de cuidado que detallo a continuación:

1.- Se puede lavar a maquina a una temperatura baja (30 a 40 grados centígrados) Enjuague normal y secado moderado.
2.- Se puede lavar en seco.
3.- No usar blanqueador a base de cloro
4.- No emplear agente suavizantes
5.- No retorcer ni frotar
6.- Se puede secar a maquina en ciclo bajo
7.- Secar a sombra
8.- No requiere planchado. En caso de ser necesario hacerlo a una temperatura baja (máxima 110 grados centígrados)

(Adicionalmente en sus archivos reposan las fichas técnicas de cada una de las telas)

SIN COBERTURA DE DURABILIDAD DE LA TELA:

1.- Rasgado de la tela por subida de peso en exceso de las usuarias.
2.- Rasgado de la tela por contacto del uniforme a materiales punzantes.
3.- Manchas en tela por derrame de materiales corrosivo, aceites, pegas, disolventes, etc.
4.- Quemado de las prendas
5.- Brillo de la tela por le mal planchado.

GARANTIA DE CONFECCION

FECHA DE INICION: A Partir de la fecha de entrega recepción de los uniformes.

FECHA DE TERMINACION: 12 meses.

COBERTURA DE CONFECCION:

1.- Reposición de cierres y botones.

2.- Descocidos en la tela por falla de confección.

Atentamente,

NCOMODASA

Sra. Mónica Herrera de Acosta

Industrial y Comercial Modasa S.A.

Señora
MAGDALENA DEL CARMEN HERRERA FLORES
Ciudad

De mis consideraciones:

Cumplo con poner en su conocimiento que la JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS de la Compañía INMOBILIARIA Y COMERCIAL MODASA S.A. INCOMODASA, en sesión celebrada el día de hoy, ha procedido a elegir a usted como Gerente General de la misma, para el período de DOS AÑOS, contados a partir de la fecha de inscripción de nombramiento en el Registro Mercantil, habiendo aceptado el cargo la señora MAGDALENA DEL CARMEN HERRERA FLORES, quien ha prestado caución para el ejercicio de sus funciones de Gerente General.

Le recuerdo que el ejercicio de sus facultades y obligaciones constan en el Capítulo Tercero de los Estatutos Sociales y en la Ley de Compañías.

Estos estatutos sociales constan en la escritura pública de constitución de la compañía INMOBILIARIA Y COMERCIAL MODASA S.A. INCOMODASA otorgada en fecha veinte de junio del presente año ante el Dr. Eduardo Palacios Muñoz, Notario Noveno de este cantón e inscrita en el Registro Mercantil bajo el número [illegible].

Muy atentamente,

Dr. Andres Herrera Flores
Secretario Ad-Hoc

NOTA ACEPTACION: En esta fecha acepto el cargo de Gerente General de la Compañía "INMOBILIARIA Y COMERCIAL MODASA S.A. INCOMODASA", y prometo desempeñarlo con honradez y diligencia y estatutos Sociales de la Compañía.

Sra. Magdalena Herrera Flores
0102475526

NOTARIA NOVENA DEL CANTON CUENCA
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial doy fe que la COPIA que antecede es igual al documento presentado ante mí en Fs.....
Cuenca a 11 DIC 2008

Guatemala [illegible] de noviembre de 2015

Ingeniero
GABRIEL CALARZA LOPEZ
Rector de la Universidad
Presente -

A: Todo Solita Paltan —
De acuerdo a lo solicitado
Autorizo para que la
Dir. Financiera como
atte

De nuestra consideración:

Quienes suscribimos las comisiones encargadas de la selección de uniformes correspondientes al presente año, tanto para el personal femenino como masculino, nos dirigimos a usted para comunicarle y solicitarle se digne autorizar a quien corresponda, se avalice la **PRORROGA DE PLAZO** para la recepción de los uniformes a la empresa comercial MODASA S.A. INCOMODASA ganadora de esta adjudicación hasta el día 15 de noviembre del año en curso.

Esta petición la formulamos señor Rector, dejando en claro que por motivos de [illegible] encontrado en periodo de vacaciones no se elaboró el contrato en las fechas previstas, dándose el desfase del tiempo en lo que corresponde a la cláusula octava, "Plazo de Entrega y Multas".

En la seguridad de su gentil atención, anticipamos nuestro agradecimiento, e indicamos que comunicaremos oportunamente del particular a la empresa antes indicada.

Con los sentimientos de consideración y estima, nos es grato suscribir.

LIC. LOLITA PALTAN

LIC. ROSITA FLORES

LIC. VIRGINIA SOTO

LIC. ROSITA ALVAREZ

LIC. OMAR SOTO

LIC. ROLANDO VITERI

DR. RAFAEL NUÑEZ

DR. HUGO NUÑEZ

INFORME COMISION DE UNIFORMES

Una vez conformada la Comisión del Personal masculino quienes tenían la labor de escoger los uniformes para utilizar tanto el personal femenino administrativo y de servicio en los que se refiere a los uniformes de parada.

Procedimos a revisar colores, calidad de telas para los ternos, para lo que reunimos en la oficina de Secretaria General, toda la comisión, decidimos de acuerdo a resolución de Consejo Universitario mantener el color azul del terno corporativo para todo el personal, comprendiendo una chaqueta, camisa de color celeste, comprendiendo que el numero de estos ternos será de 112 ternos.

De la misma manera después de una revisión de telas , se resolvió que el segundo uniforme del personal masculino administrativo será de color café obscuro , la chaqueta y el pantalón , camisa de color palo de rosa, en una cantidad de 58 ternos.

Se debe informar que las cantidades establecidas están dadas de acuerdo al listado emitido por la Dirección administrativa, tanto del personal de servicio como Administrativo.

Particulares que informamos para los fines pertinentes

Atentamente,

RIMAEL NUÑEZ

ROLANDO VITERI

OMAR SOTO

VICTOR HANNEZ

INFORME COMISION DE UNIFORMES

Una vez conformada la Comisión del Personal Femenino quienes tenían la labor de escoger los uniformes para utilizar tanto el personal femenino administrativo y de servicio en los que se refiere a los uniformes de parada.

Procedimos a revisar colores, calidad de telas para los ternos, para lo que reunimos en la oficina de Secretaria General, toda la comisión, decidimos de acuerdo a resolución de Consejo Universitario mantener el color azul del terno corporativo, comprendiendo una chaqueta, una blusa de color blanco con rayas azules, un chaleco y falda de color azul, comprendiendo que el numero de estos ternos será de 90 ternos.

De la misma manera después de una revisión de telas , se resolvió que el segundo uniforme del personal femenino administrativo será de color café claro , la chaqueta y el pantalón , en cambio el chaleco de color mostaza, la blusa de color blanco con rayas amarillas obscuras y ribeteados con el color del chaleco ,en una cantidad de 79 ternos.

Se debe informar que las cantidades establecidas están dadas de acuerdo al listado emitido por la Dirección administrativa, tanto del personal de servicio como Administrativo.

Además se debe indicar que en la nómina que se nos entrego no constaba la Ing. Socorro Alban,es decir incluida la compañera ascendía el numero de ternos de 339 a 340 , pero como en los pliegos que se elevo al Portal , solo constaba 339,y tomando en cuenta que la compañera Agustina Chela no utiliza los ternos y al la Sra. Marcel Inca, no tiene los cinco años de permanencia en la Institución esto de acuerdo a resolución de la Máxima autoridad , en lo que se refiere a la dotación de uniformes al personal de contrato , procedimos a retirarles de la lista e incluirle a la Ing. Alban, con la finalidad de coincidir con los datos ingresados en el portal

Particulares que informamos para los fines pertinentes

Atentamente,

ROSITA FLORES

LOLITA PALTAN

VIRGINIA SOTO

ROSITA ALVAREZ

CONTRATO Nº 006

COMPARECIENTES

Comparecen a la celebración del presente contrato, por una parte la Universidad Estatal de Bolívar, representada por el Ing. Gabriel Aquiles Galarza López, Rector y representante legal; y, por otra la Sra. Herrera Flores Mónica del Carmen, representante legal de la Inmobiliaria Comercial MODASA S.A INCOMODASA, quienes en adelante y para efectos de este Contrato se denominarán simplemente, "CONTRATANTE" y "CONTRATISTA", respectivamente, al tenor de las siguientes cláusulas.

Cláusula Primera: ANTECEDENTES

1.01 Mediante Subasta Inversa Electrónica proceso No. SIE-UEB-013-2009, se declaró desierto el proceso de subasta inversa electrónica con código SIE-UEB-013-2009 materia de la presente contratación.

1.02 Previos los trámites internos, considerando la necesidad que la Contratante tiene para adquirir los bienes o servicios normalizados, la máxima autoridad autorizó el inicio del procedimiento de menor cuantía, para la adquisición de Bienes Normalizados, conforme lo dispone el Artículo 58 del Reglamento General de la LOSNCP.

1.03 Se cuenta con la suficiente disponibilidad de fondos en **partida presupuestaria No 530802 VESTUARIO LENCERIA Y PRENDAS DE PROTECCION, contenida en la CERTIFICACIÓN PRESUPUESTARIA de 28 Julio de 2009.**, con lo que se cumple con las disposiciones legales pertinentes.

1.03 Se realizó la respectiva convocatoria electrónica a través del portal COMPRASPUBLICAS el 2009-08-06.

1.04 Luego del trámite correspondiente, la Contratante, adjudicó el contrato como consta en el Acta respectiva publicada en el portal COMPRAS PUBLICAS.

Cláusula Segunda: DOCUMENTOS DEL CONTRATO

2.01 Para la suscripción del contrato se observará lo establecido en el artículo 69 de la LOSNCP. Forman parte integrante del Contrato, los siguientes documentos básicos:

a) Los documentos que acreditan la calidad de los comparecientes y su capacidad para celebrar el contrato;
b) Certificado de la habilitación del Registro Único de Proveedores.
c) La oferta técnica y económica presentada por el Contratista.
d) Acta de la subasta o negociación; y
e) El Acta de Adjudicación.

Cláusula Tercera: INTERPRETACION Y DEFINICION DE TERMINOS

3.01 Los términos del Contrato deben interpretarse en un sentido literal, en el contexto del mismo, y cuyo objeto revela claramente la intención de los contratantes. En todo caso su interpretación sigue las siguientes normas: 1) Cuando los términos se hallan definidos en las leyes ecuatorianas, se estará a tal definición. 2) Si no están definidos en las leyes ecuatorianas se estará a lo dispuesto en el contrato en su sentido literal y obvio, de conformidad con el objeto contractual y la intención de los contratantes. 3) En su falta o insuficiencia se aplicarán las normas contenidas en el Título XIII del Libro IV del Código Civil, De la Interpretación de los Contratos.

09.10.15
14H2011

PROCURADURIA

UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR
PROCURADURIA
Guaranda-Ecuador

No. 007

CONTRATO DE OBRA DE MENOR CUANTIA UEB-MCO-03-2009 PARA LA CONSTRUCCION DEL ADOQUINADO DE LA VÍA DE ACCESO A LA UNIVERSIDAD POR LA AVENIDA GABRIEL SECAIRA Y ARREGLO CANALIZACIÓN DEL ESTACIONAMIENTO POSTERIOR DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS ENTRE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR Y EL ARQUITECTO ANGEL RODRIGO GOYES NOBOA.

COMPARECIENTES

Comparecen a la celebración del presente contrato, por una parte LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR, representada por el Ingeniero Gabriel Galarza López; y, por otra el Arquitecto Angel Rodrigo Goyes Noboa; quienes en adelante y para efectos de este Contrato se denominarán simplemente, "CONTRATANTE" y "CONTRATISTA", respectivamente, al tenor de las siguientes cláusulas.

Cláusula Primera.- ANTECEDENTES

1.01.- De conformidad con los artículos 22 de la LOSNCP y de su Reglamento, el Plan Anual de Contrataciones de La Universidad Estatal de Bolívar, contempla el proyecto Adoquinado de la vía de Acceso a la Universidad por La Avenida Gabriel Secaira y Arreglo Canalización del Estacionamiento posterior de La Facultad de Ciencias Administrativas.

1.02.- Previos los informes, estudios internos, y analizada la prioridad del proyecto a contratarse, la máxima autoridad de La Universidad Estatal De Bolívar Resolvió Convocar a la Obra de Menor Cuantía MCO-03-2009 para Adoquinado de la vía de Acceso a la Universidad por La Avenida Gabriel Secaira y Arreglo Canalización del Estacionamiento posterior de La Facultad de Ciencias Administrativas.

1.03.- Se cuenta con la suficiente disponibilidad de fondos, conforme consta de la certificación conferida por la Ingeniera Zuly Montero Analista de Presupuesto de la Universidad mediante certificación del 8 de Julio de 2009

1.04.- Se realizó la respectiva convocatoria el 28 de Julio de 2009

1.05.- Luego del trámite correspondiente, la máxima autoridad de la Universidad Estatal de Bolívar, adjudicó la ejecución de la obra Adoquinado de la vía de Acceso a la Universidad por La Avenida Gabriel Secaira y Arreglo Canalización del Estacionamiento posterior de La Facultad de Ciencias Administrativas al oferente Arquitecto Ángel Rodrigo Goyes Noboa.

Cláusula Segunda.- DOCUMENTOS DEL CONTRATO

RECIBIDO
FECHA 09-10-15
HORA 10H50
Recibí 11:30 [illegible]
Recibido
Area - Compras
14-OCT-09

2.01.- Forman parte integrante del Contrato, los siguientes documentos que deben ser protocolizados

a) Los documentos que acreditan la calidad de los comparecientes y su capacidad para celebrar el contrato;

b) La oferta técnica presentada por el Contratista, que se concreta en los Formularios 1 y 2;

c) La certificación que acredite la existencia de la partida presupuestaria y disponibilidad de recursos, para el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato.

2.02.- Forman parte del contrato, sin necesidad de protocolización los siguientes documentos:

a) Los Pliegos incluyendo las especificaciones técnicas, planos y diseños del proyecto que corresponden a la obra contratada

b) Los demás documentos de la oferta del adjudicatario

c) Las garantías presentadas por el Contratista

d) La metodología de construcción

e) El cronograma valorado de trabajo

f) Las Condiciones Generales de Ejecución del Contrato

g) Las Especificaciones Generales actualizadas del Adoquinado de la via de Acceso a la Universidad por La Avenida Gabriel Secaira y Arreglo Canalización del Estacionamiento posterior de La Facultad de Ciencias Administrativas.

Cláusula Tercera.- INTERPRETACION Y DEFINICION DE TERMINOS

3.01.- Los términos del Contrato deben interpretarse en sentido literal, dentro del contexto del mismo, que revelen claramente la intención de los contratantes. En todo caso su interpretación sigue las siguientes normas:

1) Cuando los términos están definidos y son claros, se atenderá su tenor literal.

2) Si no están definidos se estará a lo dispuesto en el contrato en su sentido natural y obvio, de conformidad con el objeto contractual y la intención de los contratantes.

3) En su falta o insuficiencia se aplicarán las normas contenidas en el Título XIII del Libro IV del Código Civil, De la Interpretación de los Contratos.

4) El contexto servirá para ilustrar el sentido de cada una de sus partes, de manera que haya entre todas ellas la debida correspondencia y armonía.

3.02.- De existir contradicciones entre el Contrato y los documentos del mismo, prevalecerán las normas del Contrato. De existir contradicciones entre los documentos del Contrato, será el Administrador del contrato el que determine la prevalencia de un texto, de conformidad con el objeto contractual.

3.03.- Definiciones: En el presente contrato, los siguientes términos serán interpretados de la manera que se indica a continuación:

a) "Entidad Contratante" o, simplemente, "Contratante", es el nombre de la Entidad que convoca a obras de menor cuantía

b) Pliegos: Documentos precontractuales elaborados y aprobados para el procedimiento, sujetos a los modelos establecidos por el Instituto Nacional de Contratación Pública, que identifican el objeto de la obra de menor cuantía y del contrato, contienen las instrucciones para los oferentes, el procedimiento a seguirse, la forma como serán evaluadas las ofertas, las normas para la adjudicación, las especificaciones técnicas, planos y demás detalles para la ejecución de la obra, las estipulaciones y condiciones contractuales; y son de acatamiento obligatorio para las partes;

c) "Oferente", es la persona natural o jurídica, asociación o consorcio que presenta una "oferta técnica", en atención al llamado a obras de menor cuantía;

d) "Oferta" es la Oferta ceñida a los pliegos presentada por el oferente a través de la cual se obliga, en caso de ser adjudicado, a suscribir el contrato y a la ejecución del proyecto de Adoquinado de la vía de Acceso a la Universidad por La Avenida Gabriel Secaira y Arreglo Canalización del Estacionamiento posterior de La Facultad de Ciencias Administrativas;

e) "Adjudicatario", es el oferente a quien la máxima autoridad de la Universidad Estatal de Bolívar le adjudica el contrato;

f) "Contratista", es la persona natural o jurídica, nacional o extranjera, asociación o consorcio, contratada por la Universidad Estatal de Bolívar, para ejecutar la obra y, por lo tanto, responsable de la misma.

g) "Fuerza mayor" o "caso fortuito", De conformidad con el artículo 30 del Código Civil, ".. es el imprevisto a que no es posible resistir, como un naufragio, un terremoto, el apresamiento de enemigos, los actos de autoridad ejercidos por un funcionario público, etc.".

Cláusula Cuarta.- OBJETO DEL CONTRATO

4.01.- El Contratista se obliga para con la Universidad Estatal de Bolívar a

ejecutar y terminar en todos sus detalles, entregando debidamente operativo el proyecto que corresponde al Adoquinado de la vía de Acceso a la Universidad por La Avenida Gabriel Secaira y Arreglo Canalización del Estacionamiento posterior de La Facultad de Ciencias Administrativas.

Se compromete en efecto, a realizar dicha obra, con sujeción a su oferta, planos, especificaciones generales, especiales, técnicas, anexos, instrucciones de la entidad y demás documentos contractuales, tanto los que se protocolizan en este instrumento, cuanto los que forman parte del mismo sin necesidad de protocolización, y respetando la normativa legal aplicable.

En la ejecución de la obra se utilizarán materiales de primera calidad; será realizada por el Contratista utilizando las más avanzadas técnicas, con los métodos más eficientes y eficaces, con utilización de mano de obra altamente especializada y calificada: tanto el Contratista como sus trabajadores y subcontratistas, de haberlos, emplearán diligencia y cuidado en los trabajos, de tal modo que responden hasta por culpa leve.

4.02.- Corresponde al Contratista proporcionar la dirección técnica, proveer la mano de obra, el equipo y maquinaria requerida y los materiales necesarios para ejecutar debidamente la obra de acuerdo al cronograma de ejecución de los trabajos y dentro del plazo convenido, a entera satisfacción de la Contratante

4.03.- Queda expresamente establecido que constituye obligación del Contratista ejecutar conforme a las especificaciones técnicas todos los rubros detallados en la Tabla de Cantidades y Precios que consta en el formulario 2 de su oferta y que constituye parte integrante del contrato, la misma que en adelante se la denominará simplemente como "oferta", entendiéndose que su enumeración no es limitante y el alcance abarca cualquier obra o servicio que conste en los documentos contractuales.

Cláusula Quinta.- PRECIO DEL CONTRATO

5.01.- El valor del presente contrato, que la contratante pagará al Contratista, es el de **$ 39.999,41 USD (treinta y nueve mil novecientos noventa y nueve con 41/100)** dólares de los Estados Unidos de América, de conformidad con el presupuesto elaborado por el Departamento de Planificación Física y Construcciones de la Universidad, valor que se desglosa como se indica a continuación:

UBICACION .. Universidad estatal de Bolivar
PROYECTO ..... Adoquinados de la vía de acceso a la Universidad por la Av. G.Secaira y del Estacionamiento posterior Facultad de Ciencias Administrativas
UBICACION .... Sector Alpachaca
PREPARADO POR: U.E.B.
FECHA..... 2009-junio

P R E S U P U E S T O

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIOS	
				UNITARIO	TOTAL
	Acceso principal Sector Alpachaca				
1	Excavación sin clasificar	m3	160.80	4.72	758.98
2	Relleno compactado sin material de mejoramiento	m3	161.90	4.58	741.50
3	Pozos de revisión altos	und	4.00	619.93	2,479.72
4	Suministro e instalacion T.C. d=250 mm	ml	156.00	9.77	1,524.12
5	Sumideros de calzada	und	8.00	84.44	675.52
6	Bordillos de H. Simple prefabricados	ml	250.00	27.37	6,842.50
7	Aceras en H. Simple (sin piedra desplazante)	m2	125.00	21.17	2,646.25
8	Adoquinado vehicular	m2	1,340.00	15.28	20,475.20
9	Bermas de H. Simple	ml	63.00	14.75	929.25
				Sub-total	**37,073.04**
	Estacionamiento posterior Fac CC Administrativas				
1	Excavación sin clasificar	m3	71.50	4.72	337.48
2	Relleno compactado sin material de mejoramiento	m3	54.80	4.58	250.98
3	Pozos de revisión altos	und	2.00	619.93	1,239.86
4	Suministro e instalación T.C. d=250 mm	ml	77.00	9.77	752.29
5	Sumideros de calzada	und	4.00	86.44	345.76
				Sub-total	**2,926.37**
				TOTAL =	**39,999.41**

Elaborado por: Ing. Hernán Nieto L.

5.02 Los precios acordados en el contrato por los trabajos especificados, constituirán la única compensación al Contratista por todos sus costos, inclusive cualquier impuesto, derecho o tasa que tuviese que pagar.

Cláusula Sexta.- FORMA DE PAGO

6.01.- La Contratante entregará al Contratista, en un plazo máximo de 15 días, contados desde la celebración del Contrato en calidad de anticipo; el valor de **$ 27.999,59 (veintisiete mil novecientos noventa y nueve con 59/100)** equivalente al 70 por ciento del valor del contrato, en dólares de los Estados Unidos de América, valor que será amortizado de conformidad con el artículo 75 de la LOSNCP.

6.02.- El valor restante de la obra, esto es, de **$ 11.999,82(once mil novecientos noventa y nueve con 82/100)** equivalente al 30 por ciento, mediante pago contra presentación de planillas mensuales, debidamente aprobadas por la Fiscalización. De cada planilla se descontará la amortización del anticipo y cualquier otro cargo al Contratista, que sea en legal aplicación del Contrato.

La ejecución de la obra no podrá ser paralizada, por falta de pago de las planillas por parte de la contratante, mientras existan valores del anticipo que no hayan

sido amortizados, no habrá lugar a alegar mora de parte de la contratante, mientras no se amortice la totalidad del anticipo otorgado.

El anticipo que realice la Contratante al Contratista para la ejecución de la obra, objeto de este contrato, no podrá ser destinado a otros fines ajenos a esta contratación.

6.03.- Entregada la planilla por el Contratista, la Fiscalización, en el término de 5 días la aprobará, continuará en forma inmediata el trámite y se procederá al pago dentro del plazo de 15 días contados desde la aprobación. Si la Fiscalización no aprueba o no expresa las razones fundadas de su objeción, transcurrido el plazo establecido, se entenderá que la planilla se halla aprobada y debe ser pagada por la Contratante.

En cada planilla de obra ejecutada, el fiscalizador calculará el reajuste de precios provisional, aplicando las fórmulas de reajuste que se indican en el contrato.

El Fiscalizador realizará el reajuste definitivo tan pronto se publiquen los índices del INEC.

6.04. Discrepancias: Si existiera discrepancias entre las planillas presentadas por el Contratista y las cantidades de obra calculadas por la fiscalización, ésta notificará al Contratista las discrepancias encontradas. Si no se receptara respuesta, dentro de los cinco (5) días laborables siguientes a la fecha de la notificación, se entenderá que el Contratista ha aceptado la liquidación hecha por la fiscalización y se dará paso al pago. Cuando se consiga un acuerdo sobre tales divergencias, se procederá como se indica en el penúltimo inciso del numeral 7.07 de esta cláusula.

En caso de que el Contratista no acepte la liquidación hecha por la fiscalización, podrá recurrir a la Administración del Contrato, quien resolverá sobre la discrepancia, dentro de los cinco días laborables posteriores a la petición del Contratista.

El formulario de la planilla deberá dejar suficiente espacio al final, para que el fiscalizador anote las divergencias encontradas, el monto corregido de la planilla y sus correspondientes descuentos.

6.05.- La Entidad tendrá un plazo máximo de quince (15) días para realizar el pago de las planillas, contados a partir de la fecha de aprobación por parte de la Fiscalización.

Si la Entidad demorare más de quince (15) días en el pago de las planillas a partir de la fecha de su aprobación por parte de la Fiscalización, la Contratista podrá suspender la ejecución de los trabajos, cuando el valor del anticipo se encuentre amortizado en su totalidad.

6.06.- Todos los pagos que se hagan al Contratista por cuenta de este contrato, se efectuarán con sujeción a los precios unitarios de los diferentes rubros y por las cantidades reales de trabajo realizado, a satisfacción de la Contratante, constante en la aprobación de la fiscalización.

6.07.- Medición para efectos de facturación y pago: En los últimos tres días laborables de cada mes, la fiscalización y el Contratista, de forma conjunta, efectuarán las mediciones de las cantidades de obra ejecutadas durante el mes anterior. Se emplearán las unidades de medida y precios unitarios establecidos en la "Tabla de Cantidades y Precios" para cada rubro (formulario 2).

Las mediciones parciales de la obra realizada, no implican entrega por parte del Contratista ni recepción por parte de la fiscalización; las obras serán recibidas parcial o totalmente, siguiendo el procedimiento estipulado para tal efecto.

Las cantidades de obra no incluidas en una medición por discrepancia u omisión, serán incluidas cuando se haya dirimido la discrepancia o establecido la omisión, su pago se calculará conforme a los precios unitarios correspondientes, más los reajustes respectivos, de haber lugar a ello.

Entre la recepción provisional y definitiva se efectuará una inspección cada mes que comprobará el perfecto estado de la obra. En caso de existir objeciones por parte de la Fiscalización, el Contratista está obligado a solucionarlos, si las objeciones presentadas son por causas imputables al contratista, caso contrario se procederá a presentar las planillas que correspondan.

6.08.- Planillas de liquidación: Junto con la solicitud de entrega-recepción provisional de las obras, el Contratista presentará una planilla del estado de cuenta final, salvo el rubro de mantenimiento o custodia de la obra hasta la recepción definitiva.

A la solicitud de entrega-recepción definitiva, acompañará la documentación no presentada con anterioridad, que pruebe haber cancelado las obligaciones patronales adquiridas para el trabajo y cualquier otra obligación que hubiera sido legalmente notificada a la entidad.

6.09.- Trámite de las planillas: Para el trámite de las planillas se observarán las siguientes reglas:

a) Las planillas serán preparadas por capítulos y siguiendo el orden establecido en la "Tabla de Cantidades y Precios" (formulario 2), con sujeción a los precios unitarios en dólares de los Estados Unidos de América en los diferentes rubros y por las cantidades reales de trabajos ejecutados;

b) Dentro de los cinco (5) primeros días laborables de cada mes, el Contratista preparará la correspondiente planilla y la someterá a consideración de la fiscalización;

c) Se adjuntarán los anexos de medidas, aprobaciones, pruebas de laboratorio y otros que correspondan;

d) Con las planillas, el Contratista presentará el estado de avance del proyecto y un cuadro informativo resumen para cada concepto en el que se precise, el rubro, descripción, unidad, cantidad total y el valor total contratado; las cantidades y el valor ejecutado hasta el mes anterior y en el período en consideración; y, la cantidad y el valor acumulado hasta la fecha, expresado en (USD) dólares de los Estados Unidos de América.

e) Los documentos mencionados en el numeral anterior, se elaborarán según el modelo preparado por la Administración del Contrato y será requisito indispensable para tramitar el pago de la planilla correspondiente;

f) La fiscalización, en el término de cinco (5) días, aprobará u objetará la planilla;

g) Si la Fiscalización, en el término señalado, no aprueba o no expresa las razones fundamentadas para su objeción, transcurrido dicho término, se entenderá que la planilla ha sido aprobada.

h) Con la aprobación expresa o tácita continuará el trámite de pago el mismo que se efectuara de conformidad con la Ley de Régimen Monetario y Banco del Estado.

6.10. Requisito previo al pago de las planillas: Previamente al pago de las planillas el Contratista presentará el certificado de no adeudar al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social los aportes y fondos de reserva de los trabajadores que estuviese empleando en la obra y una copia de las planillas de pago al IESS. Sin este requisito la Contratante no realizará pago alguno, conforme a los Arts. 86 y 87 de la Ley de Seguridad Social, publicada en el Suplemento del Registro Oficial No. 465, de 30 de noviembre de 2001, excepto en el caso de que sus trabajadores y empleados estén bajo otro régimen legal de contratación.

Cláusula Séptima.- GARANTÍAS

7.01.- De conformidad con los artículos 74 y 75 de la LOSNCP, el Contratista está obligado a rendir las siguientes garantías:

a) Garantía de fiel cumplimiento del contrato, la que a más de asegurar su cumplimiento responderá por las obligaciones que contrajere frente a terceros, relacionadas con el contrato, servirá para asegurar las reparaciones o cambios de aquellas partes de la obra en la que se presenten defectos de construcción, mala calidad de los materiales o incumplimiento de las especificaciones técnicas, imputables al Contratista. Esta garantía se rendirá por un valor igual al 5% del monto del contrato y se devolverá al contratista a la Entrega Recepción Definitiva, real o presunta, de las obras

b) Garantía del anticipo. otorgada por igual valor al del anticipo. En caso que el anticipo sea reajustado el valor de la garantía será igual al valor del anticipo reajustado. Esta garantía se reducirá en la medida que se amortice el anticipo, hasta su total cancelación.

7.02.- El Contratista tiene la obligación de mantener vigente la garantía de fiel cumplimiento del contrato hasta la recepción definitiva, misma que extingue las obligaciones pactadas. La garantía del anticipo se reducirá en la proporción que se vaya amortizando o se reciba provisionalmente la obra, hasta su cancelación. De no renovar las garantías por lo menos cinco días antes de su vencimiento, la Contratante las hará efectivas, sin más trámite.

7.03 Ejecución de las garantías: Las garantías contractuales serán ejecutadas por la Contratante en los siguientes casos:

1) La de fiel cumplimiento del contrato:

   a) Cuando la Contratante declare anticipada y unilateralmente terminado el contrato por causas imputables al contratista;

   b) Si la Contratista no la renovase cinco días antes de su vencimiento;

   c) Cuando un juez competente disponga su pago por obligaciones a favor de terceros relacionados con el contrato, no satisfechas por el Contratista;

2) La del anticipo:

   a) Si el Contratista no la renovase cinco días antes de su vencimiento y en caso de terminación unilateral del contrato.

   b) En caso de que el Contratista no pague a la Contratante el saldo adeudado del anticipo, después de diez días de notificado con la liquidación del contrato.

Cláusula Octava.- PLAZOS

8.01.- El plazo total para la ejecución y terminación de la totalidad de los trabajos contratados es de **45 (cuarenta y cinco) días** calendario, contados a partir de la notificación de la disponibilidad del anticipo.

8.02.- El Contratista se obliga a iniciar los trabajos desde la fecha de notificación de la disponibilidad del anticipo y a continuarla ininterrumpidamente hasta la ejecución total de la obra contratada y terminaria a entera satisfacción del Contratante.

Cláusula Novena.- PRORROGAS DE PLAZO

9.01.- La Contratante, prorrogará el plazo total o los plazos parciales en los siguientes casos, y siempre que el Contratista así lo solicite, por escrito, justificando los fundamentos de la solicitud, dentro del plazo de quince días siguientes a la fecha de producido el hecho que motiva la solicitud:

a) Por fuerza mayor o caso fortuito aceptado como tal por el Administrador del Contrato. Tan pronto desaparezca la causa de fuerza mayor o caso fortuito, el Contratista está obligado a continuar con la ejecución de la obra, sin necesidad de que medie notificación por parte del Administrador del Contrato;

b) Cuando la Contratante ordene la ejecución de trabajos adicionales, o cuando se produzcan aumentos de las cantidades de obra estimadas y que constan en la Tabla de Cantidades y Precios (formulario No.2);

c) Por suspensiones en los trabajos o cambios de las actividades previstas en el cronograma, motivadas por la Contratante u ordenadas por ella, a través de la Fiscalización, y que no se deban a causas imputables al Contratista; y,

d) Si la Contratante nó hubiera solucionado los problemas administrativos-contractuales o constructivos en forma oportuna, cuando tales circunstancias incidan en la ejecución de los trabajos.

9.02.- En casos de prórroga de plazo, las partes elaborarán un nuevo cronograma, que suscrito por ellas, sustituirá al original o precedente y tendrá el mismo valor contractual del sustituido.

9.03.- Cuando las prórrogas de plazo modifiquen el plazo total, se necesitará la autorización de la máxima autoridad de la Contratante, previo informe del Administrador del Contrato.

Cláusula Décima.- MULTAS

10.01.- Por cada día de retardo en la terminación de los trabajos, se aplicará la multa del 2 por mil del valor total del contrato.

10.02.- Por no ubicar el Equipo Mínimo de acuerdo al Cronograma o retirarlos sin causa justificada y sin la autorización respectiva, se aplicará la multa diaria del 1 por mil del valor del contrato.

10.03.- La Contratante sancionará al Contratista, con multa diaria equivalente al 2 por mil del valor del contrato, en los siguientes casos:

1) Si no dispone del personal técnico u operacional del equipo, de acuerdo a los compromisos contractuales.

2) Si el Contratista no acatare las órdenes de la fiscalización y durante el tiempo que dure este incumplimiento.

10.04.- Los valores de las multas serán deducidos del valor de la planilla correspondiente al mes en que se produjo el hecho que motiva la sanción.

10.05.- Si el valor de las multas excede del 5% del monto total del contrato, el contratante podrá darlo por terminado anticipada y unilateralmente.

Las multas impuestas no serán revisadas ni devueltas por ningún concepto. Si la Contratante se encontrare en mora en el pago de sus obligaciones, no podrá aplicar multa alguna al Contratista, por así disponerlo el Articulo 1583 del Código Civil.

Cláusula Décima Primera.- DEL REAJUSTE DE PRECIOS

11.01.- En el caso de producirse variaciones en los costos de los componentes de los precios unitarios estipulados, los costos se reajustarán, para efectos del pago de las planillas de ejecución de obra, desde la fecha de variación, mediante la aplicación de fórmulas matemáticas que se establecerán una vez que se adjudique el contrato, en base a los análisis de precios unitarios de la oferta adjudicada, definiendo el número de términos de acuerdo con los componentes considerados como principales y el valor de sus coeficientes, considerando la siguiente fórmula general:

Pr = Po(p1B1/Bo+p2C1/Co+p3D1/Do+p4E1/Eo... pnz1/Zo + pxX1/Xo).

Los símbolos anteriores tienen el siguiente significado:

Pr = Valor reajustado del anticipo o de la planilla.

Po = Valor del anticipo o de la planilla calculada con las cantidades de obra ejecutada a los precios unitarios contractuales descontada la parte proporcional del anticipo, de haberlo pagado.

p1 = Coeficiente del componente mano de obra.

p2, p3, p4... pn = Coeficiente de los demás componentes principales.

px = Coeficiente de los otros componentes, considerados como "no principales", cuyo valor no excederá de 0.200.

Los coeficientes de la fórmula se expresarán y aplicarán al milésimo y la suma de aquellos debe ser igual a la unidad.

Bo = Sueldos y salarios mínimos de una cuadrilla tipo, fijados por ley o acuerdo ministerial para las correspondientes ramas de actividad, más remuneraciones adicionales y obligaciones patronales de aplicación general que deban pagarse a

todos los trabajadores en el país, exceptuando el porcentaje de la participación de los trabajadores en las utilidades de empresa, los viáticos, subsidios y beneficios de orden social; esta cuadrilla tipo estará conformada en base a los análisis de precios unitarios de la oferta adjudicada, vigentes treinta días antes de la fecha de cierre para la presentación de las ofertas que constará en el contrato.

B1 = Sueldos y salarios mínimos de una cuadrilla tipo, expedidos por la ley o acuerdo ministerial para las correspondientes ramas de actividad, más remuneraciones adicionales y obligaciones patronales de aplicación general que deban pagarse a todos los trabajadores en el país, exceptuando el porcentaje de participación de los trabajadores en las utilidades de la empresa, los viáticos, subsidios y beneficios de orden social; esta cuadrilla tipo estará conformada en base a los análisis de precios unitarios de la oferta adjudicada, vigente a la fecha de pago del anticipo o de las planillas de ejecución de obra.

Co, Do, Eo,...Zo = Los precios o índices de precios de los componentes principales vigentes treinta días antes de la fecha de cierre para la presentación de las ofertas, fecha que constará en el contrato.

Cl, Dl, El....Zl = Los precios o los índices de precios de los componentes principales a la fecha de pago del anticipo o de las planillas de ejecución de obras.

Xo = Índice de componentes no principales correspondiente al tipo de obra y a la falta de éste, el índice de precios al consumidor treinta días antes de la fecha de cierre de la presentación de las ofertas, que constará en el contrato.

X1 = Índice de componentes no principales correspondiente al tipo de obra y a falta de éste, el índice de precios al consumidor a la fecha de pago del anticipo o de las planillas de ejecución de obras.

Aplicación de la fórmula de reajuste de precios.- El reajuste de precios se realizará bimensual y será efectuado provisionalmente en base a los precios o índices de precios a la fecha de presentación de las planillas por la fiscalización o unidad de control de cada obra tramitándolo conjuntamente con la planilla.

Mora del contratista.- En caso de mora o retardo parcial o total, imputable al contratista, se le reconocerá únicamente el reajuste de precios calculado con los precios e índice de precios en el período que debió cumplir el contrato, con sujeción al cronograma vigente.

Liquidación del reajuste.- Tan pronto se disponga de los índices definitivos de precios, se realizará la liquidación y pago final del reajuste, considerando las fechas de pago de las planillas y aplicando las fórmulas contractuales.

En los contratos complementarios a los que se refiere el artículo 85 de la Ley constarán la correspondiente fórmula o fórmulas de reajuste de precios.

11.02.- Si este contrato llegara a terminarse anticipadamente o por mutuo acuerdo, se aplicará lo dispuesto en el Artículo 92 de la LOSNCP, reliquidándose el reajuste, para lo cual se deberá elaborar la fórmula respectiva, con base a las cantidades de obra realmente ejecutada.

Adoquinado Interior UEB Sector Alpachaca

DESCRIPCIÓN DE SIMBOLOS Y FORMULA DE REAJUSTE

Símbolos	descripción	Costo/ Directo	Coeficiente
A	MANO DE OBRA	5,823.33	0.157
B	CEMENTO	3,139.26	0.085
C	PREFABRICADOS DE CEMENTO	20,551.00	0.554
D	HIERRO FUNDIDO	2,046.78	0.055
E	LADRILLOS	378.00	0.010
F	MATERIAL PETREOS	1,785.88	0.048
G	ENCOFRADOS	2,644.09	0.071
H	EQUIPO	406.99	0.011
I	REPUESTOS	266.11	0.007
X	SALDOS	23.76	0.002
	TOTAL	37,065.20	1.000

CUADRILLA TIPO

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	COSOTO/DIRECTO	COEFICIENTE
peón	I	4,144.80	0.712
ayudante Albañil	II	462.39	0.079
Albañil	III	930.18	0.160
Maestro de obra	IV	105.7	0.018
Maestro Albañil	V	94.17	0.016
Mec. Mantenimiento	MEP I	86.09	0.015
	TOTAL	5,823.33	1.000

Cláusula Décima Segunda.- SUBCONTRATOS

12.01.- El Contratista no podrá ceder, asignar o transferir en forma alguna ni todo ni parte de este Contrato. Sin embargo podrá subcontratar determinados trabajos, previa autorización de la Contratante, siempre que el monto de la totalidad de los subcontratos no exceda del 30% del valor total del contrato principal. y el subcontratista esté debidamente habilitado en el RUP.

12.02.- El Contratista será el único responsable ante la Contratante por los actos u omisiones de sus subcontratistas y de las personas directa o indirectamente empleadas por ellos.

12.03.- Nada de lo expresado en los subcontratos podrá crear relaciones contractuales entre los subcontratistas y la Contratante, ni aún las autorizaciones de los subcontratos, pues su única relación contractual es con el Contratista, por lo tanto no hay responsabilidad principal ni solidaria ni subsidiaria de la Contratante.

Cláusula Décima Tercera.- OTRAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

13.01.- A más de las obligaciones ya establecidas en el presente contrato y en las Condiciones Generales de Ejecución del Contrato, el Contratista está obligado a cumplir con cualquiera otra que se derive natural y legalmente del objeto del contrato y sea exigible por constar en cualquier documento del mismo o en norma legal específicamente aplicable.

13.02.- El Contratista se obliga al cumplimiento de las disposiciones laborales establecidas en el Código del Trabajo y en la Ley del Seguro Social Obligatorio, adquiriendo, respecto de sus trabajadores, la calidad de patrono, sin que la contratante tenga responsabilidad alguna por tales cargas, ni relación con el personal que labore en la ejecución de los trabajos, ni con los subcontratistas ni con su personal.

El Contratista deberá responder de las obligaciones laborales de sus subcontratistas así como del personal que éstos empleen en la obra materia de este Contrato.

13.03.- Avisos para evitar accidentes.- El Contratista deberá colocar en sitios visibles todos los avisos y advertencias y construir las instalaciones y cerramientos provisionales requeridos por las normas vigentes, con la finalidad de evitar accidentes y para la debida protección del público, personal de la Fiscalización y personal del Contratista, especialmente si los trabajos afectan la vía pública o las instalaciones de servicios públicos.

13.04 Control ambiental.- El Contratista deberá realizar todas las actividades en observancia de la Ley de Prevención y Control de la Contaminación Ambiental, publicada en el Registro Oficial No. 97, de 21 de mayo de 1996, y los Reglamentos para la Prevención y Control de la Contaminación Ambiental en lo referente al Recurso de Suelo y para el manejo de Desechos Sólidos, publicados en el Registro Oficial No. 989 y 991 de 30 de junio y 3 de agosto de 1992, respectivamente, en lo que fuere aplicable y demás legislación vigente.

Cláusula Décima Cuarta.- OBLIGACIONES DE LA CONTRATANTE

14.01.- Son obligaciones de la Contratante, aparte de las establecidas en otras cláusulas del contrato y sus anexos. las siguientes:

1) Dar solución a las peticiones y problemas que se presenten en la ejecución del Contrato, en un plazo máximo de 5 días contados a partir de la petición escrita formulada por el Contratista.

2) Proporcionar al Contratista los documentos, permisos y autorizaciones que se necesiten para la ejecución correcta y legal de la obra, y realizar las gestiones que le corresponda efectuar al Contratante, ante los distintos organismos públicos, en un plazo máximo de 5 días contados a partir de la petición escrita formulada por el Contratista.

3) En caso de ser necesario, celebrar los contratos complementarios en un plazo máximo de 10 días contados a partir de la decisión de la máxima autoridad.

4) Designar al Administrador y a la Fiscalización del Contrato,

5) Entregar oportunamente (Ej.: los terrenos, materiales, equipos,etc) previstos en el contrato, en tales condiciones que el Contratista pueda iniciar inmediatamente el desarrollo normal de sus trabajos; siendo de cuenta de la entidad los costos de expropiaciones, indemnizaciones, derechos de paso y otros conceptos similares.

6) La Contratante será responsable de obtener todos los permisos ambientales que requiere la obra para su ejecución (Licencia Ambiental), así como la vigilancia de la ejecución del plan de Manejo Ambiental, mitigaciones y/o compensaciones.

Cláusula Décima Quinta. - CONTRATOS COMPLEMENTARIOS

15. 01.- Contratos Complementarios: En el caso de que fuere necesario ampliar, modificar o complementar una obra o servicio determinado por causas imprevistas o técnicas, debidamente motivadas, presentadas con su ejecución, se aplicará lo establecido por la LOSNCP en el capítulo VIII de los Contratos Complementarios, en función de cuyas disposiciones la Contratante celebrará con el mismo contratista, sin licitación o concurso, el o los contratos complementarios que requiera la atención de las modificaciones antedichas, siempre que se mantengan los precios de los rubros del contrato original, reajustados a la fecha de celebración del respectivo contrato complementario.

15.02.- Creación de rubros nuevos.- Si para la adecuada ejecución de la obra, por motivos técnicos, fuere necesaria la creación de nuevos rubros, podrá celebrarse contratos complementarios dentro de los porcentajes previstos en el artículo 87 de la LOSNCP.

Para el pago de los rubros nuevos se estará a los precios referenciales actualizados del Adoquinado de la vía de Acceso a la Universidad por La Avenida Gabriel Secaira y Arreglo Canalización del Estacionamiento posterior de La

Facultad de Ciencias Administrativas si los tuviere; en caso contrario, se los determinará de mutuo acuerdo entre las partes.

15.03. En los contratos complementarios a los que se refieren los numerales 16.01 y 16.02 constarán la correspondiente fórmula o fórmulas de reajuste de precios, de ser el caso.

15.04 En los contratos complementarios se establecerá la entrega del anticipo en la misma proporción prevista en el contrato original.

15.05.- Diferencia en cantidades de obra.- Si al ejecutarse la obra de acuerdo con los planos y especificaciones del contrato se establecieren diferencias entre las cantidades reales y las que constan en el cuadro de cantidades estimadas en el contrato, la entidad podrá ordenar y pagar directamente sin necesidad de contrato complementario, hasta el 25% del valor reajustado del contrato, siempre que no se modifique el objeto contractual.

A este efecto, bastará dejar constancia del cambio en un documento suscrito por el Administrador del Contrato y el Contratista.

Si la diferencia en cantidades de obras supera el 25% del valor reajustado del contrato será necesario tramitar un contrato complementario.

15.06 Órdenes de trabajo.- La Contratante podrá disponer, durante la ejecución de la obra, hasta del 10% del valor actualizado o reajustado del contrato principal, para la realización de rubros nuevos, mediante órdenes de trabajo y empleando la modalidad de costo más porcentaje.

Las órdenes de trabajo contendrán las firmas del Administrador del Contrato, el Contratista y la Fiscalización.

El contratista y el fiscalizador deberán mantener registros completos de todos los costos relacionados con los trabajos realizados por esta modalidad, los cuales serán ingresados al Portal www.compraspublicas.gov.ec por parte del Administrador del Contrato.

15.07.- La suma total de las cuantías de los contratos complementarios, creación de rubros nuevos.- diferencia en cantidades de obra, y órdenes de trabajo no podrá exceder del 35% del valor actualizado o reajustado del contrato principal a la fecha en que la Contratante resuelva la realización del contrato complementario. Esta actualización se hará aplicando la fórmula de reajuste de precios que consten en los respectivos contratos principales. El contratista deberá rendir garantías adicionales de conformidad con la Ley.

15.08.- En todos los casos, en forma previa a la suscripción de los contratos complementarios se requerirá la verificación presupuestaria correspondiente y una vez celebrados éstos deben ser ingresados al Portal www.compraspublicas.gov.ec por parte del Administrador del Contrato.

15.09.- La Contratante deberá cumplir con lo establecido en los artículos 146 y 147 del Reglamento General de la LOSNCP.

Cláusula Décima Sexta.- RECEPCIÓN PROVISIONAL DE LAS OBRAS

16.01.- La recepción provisional se realizará, a petición del Contratista, cuando a juicio de éste se hallen terminados los trabajos contratados y así lo notifique al Contratante y solicite tal recepción.

La recepción provisional se la hará, dentro del plazo de 10 días siguientes a la notificación y solicitud del Contratista. Dentro de este plazo la entidad podrá negarse a realizar la Recepción Provisional, fundamentando debida y documentadamente su negativa.

De no haber pronunciamiento ni haberse iniciado la Recepción Provisional, dentro del plazo señalado, se considerará que tal recepción se ha efectuado, para cuyos fines el Contratista podrá acudir ante un Juez de lo Civil, solicitando se notifique a la Contratante que ha operado la recepción provisional presunta.

En todo caso la Contratante podrá presentar reclamos al Contratista, en el período que media entre la Recepción Provisional Real o Presunta y la Definitiva, los que deberán ser atendidos en este lapso.

16.02.- Si durante la verificación y prueba de las obras se encuentran partes incompletas, defectuosas o no aceptables, la Fiscalización comunicará al Contratista tales observaciones a fin de que sean subsanadas. Realizado esto, el Contratista notificará a la Fiscalización para que se realice una nueva verificación. Si terminadas las pruebas y verificaciones del caso, la Fiscalización considera que la ejecución de las obras es satisfactoria, procederá a elaborar el Acta de Entrega Recepción Provisional, que incluirá la liquidación económica del contrato, incluyendo todos los trabajos y servicios efectuados por el Contratista y aceptados por la Fiscalización, en base a los precios establecidos en el contrato y considerando los pagos efectuados, amortizaciones del anticipo si lo hubo, multas y descuentos realizados por la Contratante.

16.03 Actas de recepción: El acta de recepción contendrá los antecedentes, condiciones generales de ejecución, condiciones operativas, liquidación económica, liquidación de plazos, constancia de la recepción, cumplimiento de las obligaciones contractuales y cualquier otra circunstancia que se estime necesaria.

El acta debe ser firmada de inmediato por el Contratista y los miembros de una comisión designada por la máxima autoridad de la Contratante conformada por el Administrador del Contrato y un técnico que no haya intervenido en el proceso de ejecución del contrato, de acuerdo con el artículo 127 del Reglamento General de la LOSNCP.

Los servidores que suscriben las actas, serán administrativa, civil y penalmente responsables por los datos que se consignen en ellas.

Cláusula Décima Séptima.- RECEPCIÓN DEFINITIVA DE LAS OBRAS

17.01.- Una vez cumplido el plazo previsto (determinar plazo) entre el Acta de Recepción Provisional, o de la declaratoria de recepción provisional presunta, el Contratista solicitará una nueva verificación de la ejecución contractual de la obra, a efectos de que se realice la recepción definitiva de la misma, debiéndose iniciar en el plazo de 10 días contados desde la solicitud.

17.02.- Si en esta inspección se encuentra algún defecto de construcción no advertido en la Recepción Provisional, se suspenderá el procedimiento, hasta que se lo subsane, a satisfacción de la Contratante y a costa del Contratista. Si el defecto fuere de menor importancia y a juicio de la Contratante puede ser subsanado dentro del proceso de recepción definitiva, se continuará con el mismo, pero el Acta respectiva sólo se firmará una vez solucionado el problema advertido.

17.03.- Todos los gastos adicionales que demande la comprobación, verificación y pruebas, aún de laboratorio, son de cuenta del Contratista.

17.04.- Si la Contratante no hiciese ningún pronunciamiento ni iniciase la recepción definitiva una vez expirado el término estipulado, significa para el Contratista, para todos los efectos, el cumplimiento cabal de sus obligaciones contractuales y le dará derecho a la devolución inmediata de las garantías.

El Acta de Recepción Definitiva, debe ser firmada por las partes, dentro de los tres días hábiles siguientes a la terminación del proceso de recepción.

17.05.- Si no se realiza la recepción definitiva, conforme lo dispone esta Cláusula, y no se da inicio al proceso, el Contratista puede acudir ante un Juez, para que se notifique a la Contratante indicando que ha operado la recepción definitiva presunta.

17.06.- Efectos de la recepción definitiva presunta: Operada la recepción definitiva presunta, la Contratante tendrá el término de treinta días para efectuar la liquidación del contrato.

Si no lo hiciese, el Contratista podrá presentar su liquidación a la entidad. Si no se suscribe el acta de la liquidación técnico-económica en un nuevo término de treinta días, el Contratista notificará judicialmente con su liquidación a la Contratante.

17.07 Actas de recepción: En cuanto al contenido y suscripción del acta de recepción definitiva se observará lo estipulado en el numeral **17.02**.

17.08 Responsabilidad del Contratista: El Contratista, no obstante la suscripción del acta de recepción definitiva, responderá por los vicios ocultos de los trabajos correspondientes al objeto del contrato, en los términos de la regla tercera del artículo 1937 del Código Civil, en concordancia con el articulo 1940 Ibídem, hasta por diez (10) años a partir de la fecha de recepción definitiva

Cláusula Décima Octava.- CONDICIONES GENERALES DE EJECUCION DEL CONTRATO

Las condiciones generales de ejecución del contrato se encuentran adjuntas al presente.

Cláusula Décima Novena.- MANTENIMIENTO DE LA OBRA:

El mantenimiento rutinario y vigilancia de la obra, entre la recepción provisional y la definitiva, estará a cargo del Contratista, para lo cual deberá proporcionar el personal y las instalaciones adecuadas.

Cláusula Vigésima.- DE LA ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO:

20.01.- El Administrador del Contrato y el Fiscalizador son responsables de tomar todas las medidas necesarias para la adecuada ejecución del contrato, con estricto cumplimiento de sus cláusulas, programas, cronogramas, plazos y costos previstos.

20.02.- Será responsabilidad del Administrador del Contrato, velar por el cabal y oportuno cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas del contrato. Adoptará las acciones que sean necesarias para evitar retrasos injustificados e impondrá las multas y sanciones establecidas en este contrato, en base al informe que al efecto presentará el Fiscalizador, incluyendo la ejecución de las garantías.

20.03.- El Administrador del Contrato, controlará que el Fiscalizador cumpla con las obligaciones establecidas en este contrato y en el contrato que celebre con la Contratante, de ser el caso.

20.04 La responsabilidad del Administrador del Contrato y del Fiscalizador es administrativa, civil y penal, según corresponda.

Cláusula Vigésima Primera.- TERMINACION DEL CONTRATO

21.01.- El Contrato termina:

1) Por cabal cumplimiento de las obligaciones contractuales
2) Por mutuo acuerdo de las partes
3) Por sentencia o laudo ejecutoriados a que declare la nulidad del contrato o la resolución del mismo ha pedido del contratista.

4) Por declaración unilateral del contrato, en caso de incumplimiento del contratista; y,
5) Por [muerte del Contratista] / [disolución de la persona jurídica Contratista, que no se origine en decisión voluntaria de los órganos competentes de la sociedad].

21.02.- Terminación por mutuo acuerdo procederá en la forma y en los casos establecidos en el artículo 93 de la LOSNCP

La Contratante no podrá celebrar con el mismo Contratista contrato posterior que contemple el mismo objeto.

21.03.- Terminación unilateral del Contrato.- La Contratante podrá declarar terminado, anticipada y unilateralmente este contrato y procederá de conformidad con lo establecido en el Artículo 94 de la LOSNCP y siguiendo el trámite previsto en el artículo 95 de la misma ley.

21.04.- Notificación con el incumplimiento: Declarada la terminación unilateral del contrato mediante resolución motivada, ésta se notificará al Contratista y se publicará en el Portal www.compraspublicas.gov.ec

21.05.- La terminación unilateral del contrato, por causas imputables al contratista le inhabilitará de forma automática por tres años.

21.06 Derechos de la Contratante: La declaración unilateral de terminación del contrato, dará derecho a la Contratante a establecer el avance físico de la obra, su liquidación financiera y contable, a ejecutar la garantía de fiel cumplimiento y, si fuese del caso, la garantía por el anticipo entregado, en la parte no amortizada, debidamente reajustados hasta la fecha de terminación del contrato, teniendo el contratista el término de 10 días para realizar el pago respectivo. Si vencido el término señalado no efectúa el pago, deberá cancelar el valor de la liquidación, más los intereses fijados por el Directorio del Banco Central de Ecuador, los que se calcularán hasta la fecha efectiva del pago.

La Contratante también tendrá derecho a demandar la indemnización de los daños y perjuicios a que haya lugar.

21.07.- Terminación por causas imputables a la Contratante: El Contratista podrá demandar la resolución del Contrato, por las causas establecidas en el artículo 96 de la LOSNCP.

Cláusula Vigésima Segunda.- LIQUIDACION FINAL DEL CONTRATO

22.01 Procedencia y contenido de la liquidación: En todos los casos de terminación del contrato, se procederá a su liquidación económico-contable; se dejará constancia de lo ejecutado; se determinarán los valores que haya recibido el Contratista, los que queden por entregársele o los que le deban ser deducidos o deba devolver, por cualquier concepto.

A este efecto se podrá proceder a las compensaciones a que hubiese lugar. Esta liquidación final será parte del acta de recepción definitiva.

Los valores liquidados deberán pagarse dentro de los diez días hábiles siguientes a la liquidación. Vencido este término causarán intereses legales y los daños y perjuicios que justificase la parte afectada.

Cláusula Vigésima Tercera.- DIVERGENCIAS Y CONTROVERSIAS

23.01.- De existir dificultades no solventadas dentro del proceso de ejecución, tanto por el contratista, como por la Contratante, o de ambas partes o de común acuerdo, podrán utilizar los procesos de arbitraje en derecho y mediación previstos en la Codificación de la Ley de Arbitraje y Mediación, publicada en el Registro Oficial No. 417 de 14 de diciembre de 2006.

En caso de arbitraje en derecho, se deberá contar con el pronunciamiento previo favorable de la Procuraduría General del Estado, de conformidad con el Art. 190 de la Constitución de la República.

No obstante lo anterior, las partes podrán de mutuo acuerdo renunciar al convenio arbitral, en la forma y con los efectos previstos en el artículo 8 de la Ley de Arbitraje y Mediación.

23.02.- Cláusula Compromisoria: Si se suscitaren divergencias o controversias entre las partes, relacionadas con la ejecución, desarrollo, terminación o liquidación del contrato, las partes acuerdan someter las divergencias o controversia a arbitraje en derecho, conforme al artículo 190 de la Constitución de la República.

El término para expedir el laudo arbitral será de máximo 90 días, desde el momento de la posesión del (los) arbitro(s).

El 100% de los honorarios corresponderá pagar a la parte cuya pretensión haya sido rechazada en el laudo arbitral; en caso de que el laudo arbitral fuere rechazado parcialmente, las partes pagarán el 50% cada una.

El laudo arbitral que resuelve los asuntos de la controversia, tendrá el valor de sentencia de última instancia, dictada por la justicia ordinaria.

Cláusula Vigésima Cuarta: RELACIONES ENTRE LAS PARTES

24.01.- Durante la ejecución del contrato, la Contratante en sus relaciones con el Contratista estará representado por el Administrador del Contrato y por la Fiscalización, en los términos establecidos en este contrato.
La designación del Administrador del Contrato y de la Fiscalización y sus eventuales cambios se comunicará al Contratista por escrito.

24.02.- El Contratista estará representado por su Superintendente o Ingeniero Residente, quien permanecerá en el sitio de las obras de manera continuada, no obstante las atribuciones que le corresponden al representante legal.

24.03.- Todas las comunicaciones, sin excepción, entre las partes, relativas a los trabajos, serán formuladas por escrito y en idioma castellano. Las comunicaciones entre la Fiscalización y el Contratista se harán a través de documentos escritos, cuya constancia de entrega debe encontrarse en la copia del documento y se registraran en el libro de obra, sin perjuicio de la publicación en el Portal que debe realizar obligatoriamente la Contratante conforme lo ordena el artículo 149 del Reglamento a la LOSNCP.

Cláusula Vigésima Quinta.- IMPUESTOS y RETENCIONES

25.01 De cada pago de planillas, el Contratante retendrá el porcentaje correspondiente para amortizar el anticipo, hasta que se halle reducido en su totalidad.

25.02.- De los pagos que deba hacer, la Contratante retendrá igualmente las multas que procedan, de acuerdo con el Contrato.

25.03.- La Contratante actuará como agente de retención, de acuerdo al Artículo 45 de la Ley de Régimen Tributario Interno; respecto del Impuesto al Valor Agregado –IVA- procederá conforme la Ley de Equidad Tributaria.

25.04 La Contratante retendrá el valor de los descuentos que el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social ordenase y que corresponda a mora patronal, por obligaciones con el Seguro Social provenientes de servicios personales para la ejecución del contrato de acuerdo al Arts. 86 y 87 de la Ley de Seguridad Social, publicada en el Registro Oficial, Suplemento No. 465, de 30 de noviembre de 2001.

Cláusula Vigésima Sexta.- DOMICILIO

26.01.- Para todos los efectos de este contrato, las partes convienen en señalar su domicilio en la ciudad de Guaranda

26.02.- Para efectos de comunicación o notificaciones, las partes señalan como su dirección, las siguientes:
A LA UNIVERSIDAD:

Señores
Universidad Estatal de Bolívar
Avenida Che Guevara y Gabriel Secaira, sector Alpachaca
Telefax: 032982819
Guaranda - Ecuador

AL CONTRATISTA:

Señor Arquitecto
Angel Rodrigo Goyes Noboa
Vía a Vinchoa km 1 ½
080039945/032981025
Guaranda - Ecuador

Cláusula Vigésima Séptima.- RESPONSABILIDADES

Aquellos servidores que no cumplan oportunamente con las obligaciones de pago previstas contractualmente, contando con los recursos económicos suficientes, serán objeto de las sanciones establecidas en el artículo 101 de la LOSNCP, sin perjuicio de las acciones civiles y penales a que hubiere lugar.

Cláusula Vigésima Octava.- ACEPTACION DE LAS PARTES

Libre y voluntariamente, previo el cumplimiento de todos los requisitos exigidos por las leyes de la materia, las partes declaran expresamente su aceptación a todo lo convenido en el presente contrato, a cuyas estipulaciones se someten.

Para constancia y fe de lo estipulado, las partes manifestando su conformidad suscriben el presente contrato en cinco ejemplares de igual tenor y contenido, en la ciudad de Guaranda el 7 de Octubre de 2009.

Ing. Gabriel Galarza López
Rector de la Universidad
Estatal de Bolívar

Arq. Rodrigo Goyes Noboa
Contratista
c.c.: 0200711265

Miércoles 16 de Septiembre del 2009 10:19

Cerrar Sesión

Adjudicar a Proveedores

RUC: 0260000920001 - Entidad: UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR

Usuario:eduardoJose

Regresar

Proceso de Adjudicación

Entidad Contratante	UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR
Objeto de Proceso de Contratación	ADOQUINADO DE LA VIA DE ACCESO A LA UNIVERSIDAD POR LA AVENIDA GABRIEL SECAIRA Y ARREGLO CANALIZACION DEL ESTACIONAMIENTO POSTERIOR FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS
Código	UEB-MCO-03-2009
Tipo de Compra	Obra
Tipo de Contratación	Menor Cuantia
Tipo de Adjudicación	Total

Detalle: Biene / Obra /Servicio

Categoria	Bien/Obra/Servicio	Cant.	Unidad Medida	Precio Ref. Unitarios	SubTotal
542100012	SERVICIOS GENERALES DE CONSTRUCCION EN CARRETERAS (EXCEPTO CARRETERAS SOBREELEVADAS), CALLES	1	Unidad	USD 39999.4100	USD 39,999.41
Total:					**USD 39,999.41**

Parámetros de Calificación

Equipo Propuesto	**10%**
Indices Financieros	**10%**
Metodologia y Cronograma	**15%**
Experiencia General	**20%**
Experiencia Personal Técnico	**20%**
Participación Nacional	**10%**
Participación Local	**5%**
Mypes Nacionales	**10%**

Resumen de Calificaciones

Proveedor	Producto	Equipo Propuesto	Indices Financieros	Metodologia y Cronograma	Experiencia General	Experiencia Personal Técnico	Participación Nacional	Participación Local	Mypes Nacionales	Total
Arquitecto Rodrigo Goyes Noboa	SERVICIOS GENERALES DE CONSTRUCCION EN CARRETERAS (EXCEPTO CARRETERAS SOBREELEVADAS), CALLES	10.00	10.00	15.00	20.00	20.00	10.00	5.00	0.00	90
Naranjo Escobar Walter Alonso	SERVICIOS GENERALES DE CONSTRUCCION EN CARRETERAS (EXCEPTO CARRETERAS SOBREELEVADAS), CALLES	10.00	10.00	15.00	20.00	20.00	10.00	5.00	0.00	90
ESTRADA POVEDA ANGEL EDUARDO	SERVICIOS GENERALES DE CONSTRUCCION EN CARRETERAS (EXCEPTO CARRETERAS SOBREELEVADAS), CALLES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0
Barragan Aumala	SERVICIOS GENERALES DE CONSTRUCCION EN CARRETERAS (EXCEPTO	10.00	10.00	15.00	0.00	0.00	10.00	5.00	0.00	50

iperto Nikolay	CARRETERAS SOBREELEVADAS), CALLES									
TORRES LEDESMA HERNAN JOSE	SERVICIOS GENERALES DE CONSTRUCCION EN CARRETERAS (EXCEPTO CARRETERAS SOBREELEVADAS), CALLES	10.00	10.00	15.00	20.00	20.00	10.00	5.00	0.00	90

Datos Generales Consulta Entidad Contratante Consulta Rup

Bien/Obra/Servicio Adjudicados

Producto	Descripción Bien/Obra/Servicio	Proveedor	Cantidad	Precio	Tiempo de Entrega	Razon Adjudicación	Estado
542100012	SERVICIOS GENERALES DE CONSTRUCCION EN CARRETERAS (EXCEPTO CARRETERAS SOBREELEVADAS), CALLES *[ADOQUINADO]*	Arquitecto Rodrigo Goyes Noboa	1	39999.41	45	Sorteo en Menor cuantia Obras	Adjudicado

◄ Regresar

Imprimir

Copyright © 2008-2009 Instituto Nacional de Contratacion Publica.

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
CEDULA DE CIUDADANIA 020071126-5
GOYES NOBOA ANGEL RODRIGO
BOLIVAR/GUARANDA/ANGEL POLIVIO CHAVEZ
20 ABRIL 1961
001-1 0154 00306 M
BOLIVAR/ GUARANDA
ANGEL POLIVIO CHAVEZ 1961



FIRMA DEL CEDULADO

ECUATORIANA****** E3333I2222
CASADO SILVANA VACA ROLDAN
SUPERIOR ARQUITECTO
VICENTE GOYES
ISABEL NOBOA
GUARANDA 13/06/2008
13/06/2020
REN 0112840





PASAR DERECHO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009

027-0008 NÚMERO
0200711265 CÉDULA
GOYES NOBOA ANGEL RODRIGO
BOLIVAR PROVINCIA
GUARANDA CANTÓN
ANGEL POLIVIO CHAVEZ PARROQUIA
ZONA
EL PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA TERCERA
CANTON - GUARANDA

1005-06-668231

CERTIFICADO DE REGISTRO DE TÍTULO O GRADO ACADÉMICO

El Consejo Nacional de Educación Superior

CERTIFICA:

En Quito, a los 9 días del mes de Marzo del año 2006, en el Consejo Nacional de Educación Superior - CONESUP, se registró el título de ARQUITECTO correspondiente al TERCER NIVEL, perteneciente a GOYES NOBOA ANGEL RODRIGO portador(a) del documento de identificación Nro. 0200711265, otorgado por UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR .

Quito, Jueves 9 de Marzo de 2006

JIMMY PAREDES
CERTIFICACION-LEGALIZACION

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR
SECRETARÍA GENERAL
QUITO

-22

NOTARIA TERCERA
CANTON - GUARANDA

RAZON: Siento como tal que la presente compulsa es fiel copia de la fotocopia que se me fue presentada y devuelta al interesado cumplido en 01 Foja (s) útil (es), en virtud de lo cual Doy Fe.

Guaranda 07 OCT 2009

LA NOTARIA

DEPARTAMENTO DE PLANIFICACION FISICA Y CONSTRUCCIONES

CARTA DE PRESENTACIÓN Y COMPROMISO



Formulario N° 01

Señor Ingeniero
Gabriel Galarza López
Presidente de la Comisión Técnica
Presente

Señor Presidente:

El que suscribe, en atención a la convocatoria efectuada por la Comisión Técnica de la Universidad Estatal de Bolívar, para la ejecución de la **ADOQUINADO DE LA VIA DE ACCESO A LA UNIVERSIDAD POR LA AVENIDA GABRIEL SECAIRA Y ARREGLO CANALIZACION DEL ESTACIONAMIENTO POSTERIOR FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS,** luego de examinar los Pliegos, al presentar esta oferta declara que:

1. El oferente, es elegible de conformidad con las disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, LOSNCP, y su Reglamento.

2. Los equipos, vehículos y materiales que se incorporarán a la obra, así como los que se utilizarán para su ejecución, en caso de adjudicación del contrato, serán de propiedad del oferente o arrendados y contaran con todos los permisos que se requieran para su utilización. Declaro además que los equipos ofertados bajo compromiso de compra-venta son de origen legítimo y estarán disponibles para la ejecución del proyecto. Los equipos y vehículos contarán con matrículas actualizadas y legalizadas en la Dirección Provincial de Tránsito y registro en el Ministerio de Obras Públicas.

3. Suministrará la mano de obra, equipos y materiales requeridos para la construcción del Proyecto, de acuerdo con los Pliegos, que comprenden los planos, especificaciones técnicas e instrucciones del Administrador del contrato, y realizará las obras en el plazo y por los precios unitarios indicados en el Formulario de Presupuesto elaborado por la institución.

4. La única persona o personas interesadas en esta oferta como principal o principales, está o están nombradas en ella y ninguna otra persona distinta de las que aquí aparecen tiene interés alguno en esta oferta ni en el contrato que de ella pudiera

derivarse. Declara, también, que la oferta la hace en forma independiente y sin conexión con otra u otras personas, compañías o grupos participantes en este proceso y que, en todo aspecto, la oferta es honrada y de buena fe.

5. Conoce las condiciones del sitio de la obra y ha estudiado los planos, especificaciones técnicas y los Pliegos, y las aclaraciones y respuestas, y se halla satisfecho del conocimiento adquirido con relación a la obra que ha de realizarse Por consiguiente, renuncia a cualquier reclamo posterior, aduciendo desconocimiento del lugar o de las características del sitio donde se efectuará el trabajo.

Además que conoce perfectamente las condiciones atmosféricas y socio ambientales de la zona, por lo que renuncia expresamente a cualquier reclamo de ampliación del plazo propuesto, por este concepto.

8. Entiende que las cantidades indicadas en el Formulario de Presupuesto para este proyecto son solamente aproximadas y, por tanto sujetas a aumento o disminución, por lo que está dispuesto a efectuar los aumentos y disminuciones de las cantidades requeridas que fueren necesarios, a los precios unitarios del presupuesto dentro de los límites indicados en los planos y especificaciones técnicas. Acepta suscribir los contratos complementarios que sean pertinentes.

7. Conoce y acepta que la Universidad Estatal de Bolívar se reserva el derecho de adjudicar el contrato, cancelar o declarar desierto este procedimiento de Mínima Cuantía, si conviniere a los intereses Nacionales o Institucionales.

8. Se somete a las exigencias y demás condiciones establecidas en los Pliegos, documentos contractuales, y la LOSNCP y su Reglamento, en caso de ser adjudicatario.

9. Garantiza la veracidad y exactitud de la información y las declaraciones incluidas en los documentos de la propuesta técnica, formularios y otros anexos, al tiempo que autoriza al convocante a efectuar averiguaciones para comprobar u obtener aclaraciones e información adicional sobre las condiciones técnicas y económicas del oferente.

10. Declara bajo juramento que se compromete expresamente a no ofrecer ningún pago, préstamo o servicio, entretenimiento de lujo, viajes u obsequios a ningún funcionario o trabajador de la Entidad Contratante, y acepta que en caso de violar este compromiso, estar dispuesto a que la Entidad Contratante, observando el debido proceso, dé por terminado en forma inmediata el contrato, que se suscribe como resultado de esta invitación a presentar una propuesta técnica y me allano a responder por los daños y perjuicios que estos actos ocasionen.

11. Así mismo declara, bajo juramento, que no está incurso en las inhabilidades para contratar mencionadas en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública,

12. Declara también, haber recibido los siguientes alcances a través del portal www.compraspublicas.gov.ec.

No. ——de fecha --

No.------ de fecha-----

13. Renuncia a toda reclamación que pudiera generarse en relación al presente contrato, por vía diplomática.

14. En caso de que se le adjudique el contrato, conviene en:

a) Firmar el contrato dentro del término de 15 días desde la notificación con la resolución de adjudicación. Como requisito indispensable previo a la suscripción del contrato presentará las garantías correspondientes.

b) Aceptar que, en caso de negarse a suscribir el respectivo contrato dentro del término señalado, se aplicará la sanción indicada en el artículo 89 de la LOSNCP.

c) Garantizar todo el trabajo que efectuará de conformidad con los documentos del contrato, *y* mantener o reparar la obra hasta su recepción definitiva.

Atentamente:

Nombre de la persona Proponente **ARQ. RODRIGO GOYES NOBOA**

Vinchoa Central Vía a Riobamba km 1 ½
Guaranda - Provincia Bolívar.

Teléfono **032-981025; cel. 080039945** Fax # **032-985577**

Guaranda, 7 de Agosto 2009

Firma del Oferente
Arq. Rodrigo Goyes Noboa
C.I. 020071126-5

NOTARIA TERCERA
CANTON - GUARANDA

RAZON: Certifico que la copia fotostatica que antecede es reproducción exacta del documento original que me fue presentado y devuelto al interesado, de todo lo cual DOY FE. 07 OCT 2009
Guaranda, a

Ab. Elfasa González Ruiz
NOTARIA TERCERA DEL CANTON GUARANDA

DEPARTAMENTO DE PLANIFICACION FISICA Y CONSTRUCCIONES

FORMULARIO DE PRESUPUESTO

Formulario N° 02

ADOQUINADO DE LA VIA DE ACCESO A LA UNIVERSIDAD POR LA AVENIDA GABRIEL SECAIRA Y ARREGLO CANALIZACION DEL ESTACIONAMIENTO POSTERIOR FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS

UBICACION .. Universidad estatal de Bolivar
PROYECTO ..... Adoquinados de la vía de acceso a la Universidad por la Av. G.Secaira y del Estacionamiento posterior Facultad de Ciencias Administrativas
UBICACION .... Sector Alpachaca
PREPARADO POR: U.E.B.
FECHA..... 2009-junio

P R E S U P U E S T O

ITEM	D E S C R I P C I O N	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIOS	
				UNITARIO	TOTAL
	Acceso principal Sector Alpachaca				
1	Excavación sin clasificar	m3	160.80	4.72	758.98
2	Relleno compactado sin material de mejoramiento	m3	161.90	4.58	741.50
3	Pozos de revisión altos	und	4.00	619.93	2,479.72
4	Suministro e instalacion T.C. d=250 mm	ml	156.00	9.77	1,524.12
5	Sumideros de calzada	und	8.00	84.44	675.52
6	Bordillos de H. Simple prefabricados	ml	250.00	27.37	6,842.50
7	Aceras en H. Simple (sin piedra despiazante)	m2	125.00	21.17	2,646.25
8	Adoquinado vehicular	m2	1,340.00	15.28	20,475.20
9	Bermas de H. Simple	ml	63.00	14.75	929.25
	Estacionamiento posterior Fac CC Administrativas			**Sub-total**	**37,073.04**
1	Excavación sin clasificar	m3	71.50	4.72	337.48
2	Relleno compactado sin material de mejoramiento	m3	54.80	4.58	250.98
3	Pozos de revisión altos	und	2.00	619.93	1,239.86
4	Suministro e instalacion T.C. d=250 mm	ml	77.00	9.77	752.29
5	Sumideros de calzada	und	4.00	84.44	337.76
				Sub-total	**2,918.37**
				TOTAL =	**39,991.41**

Elaborado por: Ing. Hernán Nieto L.

Lugar y fecha
Guaranda, 7 del 2009

Oferente o Representante Legal
Arq. Rodrigo Goyes Noboa
C.I. 020071126-5

RAZON: Certifico que la copia fotostatica que antecede es reproducción exacta del documento original que me fue presentado y devuelto al interesado, de todo lo cual DOY FE. 2009

Guaranda, a _____

Ab. Eliana Gonzalez Ruiz
NOTARIA TERCERA DEL CANTON GUARANDA

NOTARIA TERCERA
CANTON - GUARANDA

SEGUROS COLONIAL

Quito: Av. Eloy Alfaro N40-270 Jose Queri Y Pasaje J
Finlandia Nº 3506 y Suecia Telf. PBX-396 7400 al 499
Guayaquil: Av. Las Lomas Nº 312 y Peatonal, Diagonal al Cine Maya, Manzana 35
Telfs. (04)2388887/2382553
Cuenca: Av. Del Estadio Nº 1-58 y Florencia Astudillo - Telfs. (07)2816000/2888422
Riobamba: Calle Vargas Torres entre 1ra Constituyente y Veloz Telf. (03)940 863/942 346 Fax 940 863.
Ambato: Ficoa: Av. de los Guaytambos No.04-102 y Montalvo Telefax: (03)820 571/824 496 Fax (03)823 495
Ibarra: Av. Camilo Ponce y Luis Jaramillo Esquina Telefax: (06) 642 199 Cel: 099 705 723
Santo Domingo: Av. De la Paz No.119 y Santa Rosa PB, Sector Indio Colorado Telf. 2760 639/2768 917/ 2769 316/2745978 fax: 2745990
Manta: Avs. M2 y M11 y Calles 23 y 24 (Barrio el Murciélago) Telefax: (05)627 880/627 801/627 879/627 806

CONTRIBUYENTE ESPECIAL

RESOLUCIÓN No.5368 - 02 de junio del 1995

COLONIAL COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A., que en adelante se denominara 'La Compañia', en base a la solicitud de seguro presentada por el interesado, que forma parte integrante de este contrato, asegura el nombrado aqui como 'El Asegurado', contra perdidas y/o daños establecidos y de acuerdo a las condiciones generales aprobadas por la Superintendencia de Bancos mediante resolución No. SB-INS-2001-194 del 2001-07-26, particulares y especiales, teniendo relación las últimas sobre las primeras.

FACTURA No.	004-001-4056153	**AGENTE:**	PUENTE & ASOCIADOS CIA LTDA AGENCIA ASESORA PRODUCTORA

RAMO	**DOCUMENTO**	**POLIZA**	**ANEXO No.**
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	POLIZA	1041353	1

VIGENCIA DEL DOCUMENTO		**PLAZO**			**SUMA ASEGURADA**
DESDE	**HASTA**	**AÑOS**	**MESES**	**DIAS**	
19/10/2009 16:00	19/10/2010 16:00			365	2,000.00

SOLICITANTE:	GOYES NOBOA ANGEL RODRIGO
DIRECCION:	GARCÍA MORENO S/N Y ANTONIO J. DE SUCRE. GUARANDA. PROVINCIA DE BOLIVAR
RUC/CI:	0200711265001
TELEFONO:	03 2981025
ASEGURADO:	UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR
RIESGO ASEGURADO:	SEGUN CONDICIONES PARTICULARES
CLAUSULAS QUE INTEGRAN ESTE CONTRATO:	SEGUN CONDICIONES PARTICULARES

COPIA SIN VALOR
PARA EFECTOS TRIBUTARIOS

PRIMA	SUP.BANCOS	DERECHOS-EMISION	SEG. CAMPESINO	SUBTOTAL
73.00	2.56	0.50	0.37	76.43
I.V.A. 12.00%	**Financiación**	TOTAL		**MONEDA**
9.17	0.00	**85.60**		**DOLARES**

SON:	OCHENTA Y CINCO CON 60/100 CENTAVOS

FORMA DE PAGO:
PAGO DE CONTADO 85.6

EN TESTIMONIO DE LO CUAL SE FIRMA EL PRESENTE DOCUMENTO CONTRACTUAL EN LA CIUDAD DE RIOBAMBA, a octubre 06 del 2009

EL ASEGURADO	**EL AFIANZADO**	**LA COMPAÑIA**

El presente formulario ha sido aprobada por la Superintendencia de Bancos mediante resolución número SB-INS-2000-152 del 01 de junio del 2000.

EL PRESENTE FORMULARIO ES ADEMAS UN DOCUMENTO DE COBRO

Impreso por COLONIAL COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A. - RUC 1791240014001 - Autorización 1107448386 - Caduca octubre del 2010

ASEGURADO

SEGUROS COLONIAL

SEGURO DE FIANZAS

RAMO: CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

POLIZA No. : 1041353

VIGENCIA : DESDE: 19-octubre-2009 HASTA: 19-octubre-2010

ASEGURADO: UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR

CONTRATISTA: GOYES NOBOA ANGEL RODRIGO

OBJETO: SE GARANTIZA EL FIEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO PARA ADOQUINADO DE LA VIA DE ACCESO A LA UNIVERSIDAD POR LA AVENIDA GABRIEL SECAIRA Y ARREGLO CANALIZACION DEL ESTACIONAMIENTO POSTERIOR FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS.

VALOR ASEGURADO: 2.000,00

COBERTURAS

- Según condiciones generales de la póliza

Está póliza podrá ser renovada dentro de los 15 días anteriores a su vencimiento a solicitud del asegurado, las veces que sean necesarias.

Transcurrido el plazo estipulado en la presente póliza, la misma quedará automáticamente caduca, cesando de hecho toda responsabilidad de la Compañía, aún en el caso de que no fuera devuelto el original de la póliza.

CONDICIONES ESPECIALES

Se deja expresamente aclarado y convenido que la póliza a la cual se adhiere en el presente anexo es incondicional, irrevocable y de cobro inmediato, de conformidad con lo establecido en la Ley Organica del Sistema Nacional de Contratación Pùblica y sujeta a las cláusulas del contrato principal del afianzado.

La póliza de seguro de cumplimiento del contrato, se otorga de conformidad con lo estipulado en la Ley Organica del Sistema Nacional de Contratación Pùblica.

Para su cobro se procederá de acuerdo con lo señalado en la Ley Organica del Sistema Nacional de Contratación Pùblica, y en concordancia con el Reglamento General de la Ley Organica del Sistema Nacional de Contratación Pùblica y más pertinentes a la mencionada Ley. De igual manera se atenderá a las estipulaciones del Contrato Principal del Afianzado.

Esta garantía podrá ser renovada de acuerdo a la Ley Organica del Sistema Nacional de Contratación Pùblica.

El pago de multas impuestas al contratista por cualquier concepto, queda excluido del amparo de la póliza.

Nota: Resolución No. 93.130.S del 29 de marzo de 1993.

CONTROVERSIAS

Cualquier litigio que se suscitare entre la compañía y el asegurado, con motivo del presente contrato de seguro, queda sometido a la jurisdicción ecuatoriana.

Las acciones contra la compañía deben ser deducidas en el domicilio de ésta; las acciones contra el

asegurado o beneficiario, en el domicilio del demandado.

Las partes podrán de común acuerdo, somoter las diferencias que se originen en el presente contrato de seguro a arbitraje o mediación, de conformidad con las normas de la Ley de Arbitraje y Mediación Vigente.

El texto de las coberturas y cláusulas que constan en el presente artículo, se encuentra en los respectivos impresos que se agregan y forman parte integrante de la presente póliza.

El asegurado declara expresamente que ha leído y acepta sin excepción alguna las estipulaciones generales de la póliza, sus anexos y las presentes condiciones particulares.

RIOBAMBA, octubre 06, 2009

EL ASEGURADO EL CONTRATISTA LA ASEGURADORA

ecando

THE BIZZ AWARDS SUPERBRANDS LATIN AMERICAN QUALITY AWARDS ABICOLA CALIDAD SUDAMERICA

SEGUROS COLONIAL
...buena compañía

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO SECTOR PÚBLICO

ESTIPULACIONES GENERALES

Articulo 1.- El presente seguro se regirá por las estipulaciones que a continuación se indican, las cuales fijan y limitan la garantía que se otorga. los endosos que se emitan para aclarar, ampliar o modificar las estipulaciones de esta póliza, no tendrán valor si no llevan las firmas de la Compañía, del Asegurado y del Contratista.

Articulo 2.- La vigencia de la presente póliza terminará antes de la fecha señalada en la misma, tan pronto como se pague el capital asegurado, por incumplimiento del contrato por parte del Contratista.

Articulo 3.- Cualquier modificación de¡ contrato convenida entre el Asegurado y el Contratista, que no haya sido aceptada por la Compañía, no obligará a ésta a responder por la agravación del riesgo, pero si quedará obligada en los términos de las estipulaciones del contrato original.

Articulo 4.- Mediante esta póliza y los certificados de ampliación de vigencia, solicitados y emitidos con anterioridad a la fecha de caducidad, este seguro se mantendrá vigente por el tiempo de duración del contrato y de sus prórrogas o ampliaciones legalmente convenidas, en cuyo caso el Contratista pagará la prima respectiva por el período correspondiente, si hubiere lugar a ello.

Articulo 5 .- Durante la vigencia del presente contrato, el Asegurado podrá solicitar la terminación anticipada del seguro, en cuyo caso la Compañía atenderá el pedido y liquidará la prima aplicando la tarifa de corto plazo. Ni la Compañía ni el Contratista podrán revocar esta póliza.

Artículo 6.- la presente póliza cubre el riesgo de incumplimiento de contrato y las obligaciones que contrajere el Contratista a favor de terceros provenientes de dicho contrato. No responde la Compañía por el incumplimiento de contrato que sea ocasionado por fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobados.

Articulo 7.- El reclamo del Asegurado por motivo de este seguro, deberá hacerlo tan pronto se produzca la declaración de incumpliendo de contrato o de que existan obligaciones en mora de Contratista frente a terceros, o en cualquier momento de vigencia de la póliza.

Articulo 8.- Si hubiera otras garantías que aseguren el cumplimiento del contrato conforme a la Ley de Contratación Pública, el pago de la indemnización será prorrateado en proporción a tales garantías.

Articulo 9.- Una vez realizado el pago de la presente garantía, la Compañía se reserva el derecho de examinar los libros del Contratista y del Asegurado, en la parte que se refiere o tenga relación con la procedencia del reclamo siempre que no haya Ley que los prohíba.

Articulo 10.- El Contratista se compromete a enviar a la Compañía copias certificadas de los informes del Asegurado respecto de las fiscalizaciones periódicas que éste realizara.

Articulo 1 1.- El Asegurado conviene y se obliga a prestar a la Compañía, mientras el seguro
ampara el seguro, permitiendo el libre examen de los libros, archivos, documentos y cuentas de su pertenencia, proporcionando todos los datos que reposen en su poder, sin que para ello se requiera de orden judicial, siempre que no haya ley que lo prohíba. Igual derecho tendrá la Compañía para examinar los libros y más documentos del Contratista.

SEGUROS COLONIAL ...buena compañía

Artículo 12.- En caso de pago de¡ seguro por la Compañía, el Asegurado cederá a favor de ella todos los derechos contra el Contratista, por razón de la presente póliza hasta cubrir la suma que la Compañía hubiera pagado al Asegurado. El Asegurado se obliga a hacer la cesión de tales derechos a favor de la Compañía, hasta el valor total de la indemnización pagada.

Artículo 13.- la indemnización a que da derecho este seguro podrá ser cobrada únicamente por el Asegurado.

Articulo 14.- Para el pago de esta garantía se requerirá presentar a la Compañía una declaración escrita y oficial, suscrita por la autoridad máxima de la Entidad Pública Asegurada, sobre el incumplimiento del respectivo contrato; o la mora del Contratista en sus obligaciones, frente a terceros. Recibida que sea dicha declaración, la Compañía procederá inmediatamente y sin más trámites al pago de¡ valor asegurado en el caso de incumplimiento del contrato o el pago del valor requerido para satisfacer obligaciones del Contratista frente a terceros.

Artículo 15.- la Compañía al pagar la indemnización por concepto de este seguro, quedará relevada de toda responsabilidad para con el Asegurado. Si se llegare a comprobar que la reclamación del Asegurado fue infundada, dicho Asegurado responderá ante la Compañía por todas las consecuencias del juicio.

Articulo 16.- Si el Asegurado fuere deudor del Contratista, por cualquier concepto, al reclamar el pago de la indemnización por incumplimiento del contrato deducirá el monto de dicha deuda.

Artículo 17.- El Contratista se constituye en deudor de la Compañía por el valor de la indemnización que éste pague al Asegurado. También se considerará de cargo del Contratista todos los gastos que la Compañía haya hecho en razón del pago del seguro. la sola declaración de la Compañía sobre el valor de la indemnización y los gastos causados, será aceptada obligatoriamente por el Contratista, como prueba suficiente del valor a su cargo, el cual se presumirá verdadero mientras no se compruebe lo contrario.

Artículo 18.- Toda cuestión que se suscitara por razón de esta póliza, una vez realizado el pago de una indemnización queda sometida a la jurisdicción ecuatoriana.

Artículo 19.- las partes convienen en fijar su domicilio en la ciudad de Quito para los efectos de cualquier reclamación judicial.

Articulo 20.- la Compañía Aseguradora expresa y formalmente renuncia a los derechos establecidos en la ley General de Compañías de Seguros a su favor, de modo que tales derechos no puedan oponerse a las Estipulaciones Generales que constan en la presente póliza.

NOTA.- El presente formulado fue aprobado por la Superintendencia de Bancos y Seguros, con Resolución No. SB-INS-2001-194 de 26 de julio del 2001.

SEGUROS COLONIAL

Quito: Av. Eloy Alfaro N40-270 Jose Queri Y Pasaje J
Finlandia N° 3506 y Suecia Telf. PBX-396 7400 al 499
Guayaquil: Av. Las Lomas N° 312 y Peatonal, Diagonal al Cine Maya, Manzana 35
Telfs. (04)2388887/2382553
Cuenca: Av. Del Estadio N° 1-58 y Florencia Astudillo - Telfs. (07)2816000/2888422.
Riobamba: Calle Vargas Torres entre 1ra Constituyente y Veloz Telf. (03)940 863/942 346 Fax 940 863
Ambato: Ficoa: Av. de los Guaytambos No.04-102 y Montalvo Telefax: (03)820 571/824 496 Fax (03)823 495
Ibarra: Av. Camilo Ponce y Luis Jaramillo Esquina Telefax: (06) 642 199 Cel: 099 705 723
Santo Domingo: Av. De la Paz No 119 y Santa Rosa PB, Sector Indio Colorado Telf: 2760 639/2768 917/ 2769 316/2745978 fax: 2745990
Manta: Avs. M2 y M11 y Calles 23 y 24 (Barrio el Murciélago) Telefax: (05)627 880/627 801/627 879/627 806

CONTRIBUYENTE ESPECIAL

RESOLUCIÓN No.5368 - 02 de junio del 1995

COLONIAL COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A., que en adelante se denominara 'La Compañia', en base a la solicitud de seguro presentada por el interesado, que forma parte integrante de este contrato, asegura el nombrado aqui como 'El Asegurado', contra perdidas y/o daños establecidos y de acuerdo a las condiciones generales aprobadas por la Superintendencia de Bancos mediante resolución No. SB-INS-2001-194 del 2001-07-26, particulares y especiales, teniendo relación las últimas sobre las primeras.

FACTURA No.	004-001-4056152	**AGENTE:**	PUENTE & ASOCIADOS CIA LTDA AGENCIA ASESORA PRODUCTORA

RAMO	**DOCUMENTO**	**POLIZA**	**ANEXO No.**
BUEN USO DE ANTICIPO	POLIZA	1025238	1

VIGENCIA DEL DOCUMENTO		**PLAZO**			**SUMA ASEGURADA**
DESDE	**HASTA**	**AÑOS**	**MESES**	**DIAS**	
19/10/2009 16:00	16/02/2010 16:00			120	28,000.00

SOLICITANTE:	GOYES NOBOA ANGEL RODRIGO
DIRECCION:	GARCÍA MORENO S/N Y ANTONIO J. DE SUCRE. GUARANDA. PROVINCIA DE BOLIVAR
RUC/CI:	0200711265001
TELEFONO:	03 2981025

COPIA SIN VALOR
PARA EFECTOS TRIBUTARIOS

ASEGURADO:	UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR
RIESGO ASEGURADO:	SEGUN CONDICIONES PARTICULARES
CLAUSULAS QUE INTEGRAN ESTE CONTRATO:	SEGUN CONDICIONES PARTICULARES

PRIMA	SUP.BANCOS	DERECHOS-EMISION	SEG. CAMPESINO	SUBTOTAL
336.00	11.76	1.00	1.68	350.44
I.V.A. 12.00%	**Financiación**	TOTAL		**MONEDA**
42.05	0.00	**392.49**		**DOLARES**

SON: TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS CON 49/100 CENTAVOS

FORMA DE PAGO:
PAGO DE CONTADO 392.49

EN TESTIMONIO DE LO CUAL SE FIRMA EL PRESENTE DOCUMENTO CONTRACTUAL EN LA CIUDAD DE RIOBAMBA, a octubre 06 del 2009

EL ASEGURADO	**EL AFIANZADO**	**LA COMPAÑIA**

El presente formulario ha sido aprobada por la Superintendencia de Bancos mediante resolución número SB-INS-2000-152 del 01 de junio del 2000.

EL PRESENTE FORMULARIO ES ADEMAS UN DOCUMENTO DE COBRO

Impreso por COLONIAL COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A. - RUC 1791240014001 - Autorización 1107448386 - Caduca octubre del 2010

ASEGURADO

SEGUROS COLONIAL

SEGURO DE FIANZAS

RAMO: BUEN USO DE ANTICIPO

POLIZA No. : 1025238

VIGENCIA : DESDE: 19-octubre-2009 HASTA: 16-febrero-2010

ASEGURADO: UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR

CONTRATISTA: GOYES NOBOA ANGEL RODRIGO

OBJETO: SE GARANTIZA EL BUEN USO DEL ANTICIPO PARA ADOQUINADO DE LA VIA DE ACCESO A LA UNIVERSIDAD POR LA AVENIDA GABRIEL SECAIRA Y ARREGLO CANALIZACION DEL ESTACIONAMIENTO POSTERIOR FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS.

VALOR ASEGURADO: 28.000,00

COBERTURAS

- Según condiciones generales de la póliza

Está póliza podrá ser renovada dentro de los 15 días anteriores a su vencimiento a solicitud del asegurado, las veces que sean necesarias.

Transcurrido el plazo estipulado en la presente póliza, la misma quedará automáticamente caduca, cesando de hecho toda responsabilidad de la Compañía, aún en el caso de que no fuera devuelto el original de la póliza.

Esta pòliza es incondicional, irrevocable y de cobro inmediato, y estas condiciones prevalecen sobra las condiciones generales, de conformidad con lo estipulado con la Ley Organica del Sistema Nacional de Contrataciòn Pùblica, sujeto a la clàusula del contrato principal del afianzado.

La presente pòliza de seguro de anticipo, se otorga de conformidad con la Ley Organica del Sistema Nacional de Contrataciòn Pùblica.

Para su cobro se procederà de acuerdo con lo señalado en la Ley Organica del Sistema Nacional de Contrataciòn Pùblica, y en concordancia con el Reglamento General de la Ley Organica del Sistema Nacional de Contrataciòn Pùblica y más pertinentes a la mencionada Ley. De igual manera se atenderá a las estipulaciones del Contrato Principal del Afianzado.

La garantia podrà ser renovada de acuerdo a la Ley Organica del Sistema Nacional de Contrataciòn Pùblica.

El pago de multas inpuestas al contratista por cualquier concepto queda excluido del amparto de la pòliza.

NOTA: Resoluciòn No. 93-130-S del 29 de marzo de 1993.

CONTROVERSIAS

Cualquier litigio que se suscitare entre la compañía y el asegurado, con motivo del presente contrato de seguro, queda sometido a la jurisdicción ecuatoriana.

Las acciones contra la compañía deben ser deducidas en el domicilio de ésta; las acciones contra el asegurado o beneficiario, en el domicilio del demandado.

Las partes podrán de común acuerdo, somoter las diferencias que se originen en el presente contrato de

seguro a arbitraje o mediación, de conformidad con las normas de la Ley de Arbitraje y Mediación Vigente.

El texto de las coberturas y cláusulas que constan en el presente artículo, se encuentra en los respectivos impresos que se agregan y forman parte integrante de la presente póliza.

El asegurado declara expresamente que ha leído y acepta sin excepción alguna las estipulaciones generales de la póliza, sus anexos y las presentes condiciones particulares.

RIOBAMBA, octubre 06, 2009

EL ASEGURADO EL CONTRATISTA LA ASEGURADORA

ecando

THE BIZZ AWARDS SUPERBRANDS LATIN AMERICAN QUALITY AWARDS ARIQUA CALIDAD SUDAMERICA

SEGUROS COLONIAL

POLIZA DE SEGURO DE ANTICIPO
SECTOR PUBLICO

ESTIPULACIONES GENERALES

Articulo 1.- El presente seguro se regirá por las estipulaciones que a continuación se indican, las cuales fijan y limitan la garantía que se otorga. Los anexos que se emitan para aclarar, ampliar o modificar las estipulaciones de esta póliza, no tendrán valor si no llevan las firmas de la Compañía, del Asegurado y del Contratista.

Artículo 2.- El presente seguro terminará antes de la fecha señalada en esta Póliza, en los siguientes casos:

a. A la firma del acta de entrega recepción provisional de los bienes objeto del contrato.
b. Tan pronto como se haya amortizado el anticipo, y
c. Tan pronto como la Compañía indemnice al Asegurado por la ejecución legal de la presente garantía.

Artículo 3.- Cualquier modificación del contrato convenida entre el Asegurado y el contratista, que tenga relación con el anticipo y que no haya sido aceptada por la Compañía, no obligará a ésta a responder por la agravación del riesgo, pero si quedará obligada en los términos de las estipulaciones del contrato original.

Articulo 4.- Este seguro se mantendrá vigente hasta que el contratista haya amortizado totalmente el anticipo recibido, mediante la presente póliza y las ampliaciones de vigencia legalmente establecidas. Las primas de seguro y de renovación serán pagadas por el contratista.

Articulo 5.- Durante la vigencia del presente contrato, el Asegurado podrá solicitar la terminación anticipada del seguro, en cuyo caso la Compañía atenderá el pedido y liquidará la prima aplicando la tarifa de corto plazo. Ni la Compañía ni el contratista podrán revocar esta póliza.

Artículo 6.- El capital asegurado de la presente póliza y de sus ampliaciones se reducirá en la proporción en que se vaya amortizando el anticipo o recibido provisionalmente los bienes, objeto del contrato, en el caso de proveerse recepciones parciales.

Articulo 7.- La presente póliza cobre: la devolución de los saldos deudores del anticipo en casos de resolución, terminación y/o resiliación del contrato por las causas señaladas en el contrato y luego de cumplir con lo señalado en la Ley de Contratación Pública y, la inversión del anticipo exclusivamente en la realización de las obras materia del contrato, celebrado entre el Asegurado y el contratista, así como la adquisición de bienes o maquinarias para estos mismos fines. En consecuencia, si el Contratista usare el anticipo para otros fines que no sean los del contrato, la Compañía responderá por los daños causados.

Articulo 8.- Los saldos deudores del anticipo son el resultante de la diferencia entre el valor del anticipo original y lo recuperado por el Asegurado en las planillas de trabajo ejecutado por el contratista.

Articulo 9.- Si hubiere otras garantías que aseguren el anticipo conforme la Ley de Contratación Pública el pago de la indemnización será prorrateado en proporción a tales garantías.

Articulo 10.- Una vez realizado el pago de la presente garantía, la Compañía se reserva el derecho de examinar los libros del contratista y del Asegurado, en la parte que se refiere o tenga relación con la procedencia del reclamo, siempre que no haya ley que los prohíba.

Artículo 11.- El Contratista se compromete a enviar a la Compañía copias legalizadas de las planillas de trabajo ejecutado o certificaciones del Asegurado en las que se indique el valor actual del anticipo.

Articulo 12.- El Asegurado conviene y se obliga a prestar a la Compañía, mientras el seguro esté vigente, toda clase de facilidades para la investigación de la marcha del contrato que ampara el seguro, permitiendo el libre

SEGUROS COLONIAL

exámen de los libros, archivos, documentos y cuentas de su pertenencia, proporcionando todos los datos que reposen en su poder, sin que para ello se requiera de orden judicial, siempre que no haya ley que lo prohíba. Igual derecho tendrá la Compañía para examinar los libros y más documentos del Contratista.

Articulo 13.- En caso de pago de esta garantía por porte de la Compañía, el Asegurado cederá a favor de ella todos los derechos contra el Contratista, por razón de la presente póliza, hasta cubrir la suma que la Compañía hubiera pagado al Asegurado. El Asegurado se obliga a hacer la cesión de tales derechos a favor de la Compañía, hasta el valor total de la indemnización pagada.

Articulo 14.- La indemnización a que da derecho este seguro podrá ser cobrada únicamente por el Asegurado.

Articulo 15.- Para el pago de esta garantía se requerirá presentar a la Compañía una declaración escrita y oficial, suscrita por la autoridad máxima de la entidad pública asegurada, en la cual se indique haber cumplido con lo prescrito en la Ley de Contratación Pública, el saldo actual del anticipo no devengado y la solicitud de la indemnización respectivo. Recibida que sea dicha declaración, la Compañía procederá inmediatamente y sin más trámites al pago del saldo del anticipo solicitado.

Artículo 16.- La Compañía al pagar la indemnización por concepto de este seguro, quedará relevada de toda responsabilidad para con el Asegurado. Si se llegará a comprobar que la reclamación del Asegurado fue infundada, dicho Asegurado responderá ante la Compañía por todas las consecuencias del juicio.

Artículo 17.- El contratista se constituye en deudor de la compañía por el valor de la indemnización que ésta pague al Asegurado. También se considerará de cargo del contratista todos los gastos que la Compañía haya hecho en razón del pago del seguro. La sola declaración de la Compañía sobre el valor de la indemnización y los gastos causados, será aceptada obligatoriamente por el contratista, como prueba suficiente del valor a su cargo, el cual se presumirá verdadero mientras no se compruebe lo contrario.

Articulo 18.- Cualquier litigio que se suscitara por razón de esta póliza, una vez realizado el pago de una indemnización queda sometida a la jurisdicción ecuatoriana.

Articulo 19.- Las partes convienen el fijar su domicilio en la ciudad de Quito para los efectos de cualquier reclamación judicial.

Articulo 20.- La Compañía expresa y formalmente renuncia a los derechos establecidos en la Ley General de Compañías de Seguros a su favor, de modo que tales derechos no puedan oponerse a las estipulaciones generales que constan en la presente póliza.

El presente formulado fue aprobado por la Superintendencia de Bancos, con Resolución N2 93-130-S de 29 de Marzo de 1.993

Adoquinado Interior UEB Sector Alpachaca

DESCRIPCIÓN DE SIMBOLOS Y FORMULA DE REAJUSTE

Simbolos	descripición	Costo/ Directo	Coeficiente
A	MANO DE OBRA	5,823.33	0.157
B	CEMENTO	3,139.26	0.085
C	PREFABRICADOS DE CEMENTO	20,551.00	0.554
D	HIERRO FUNDIDO	2,046.78	0.055
E	LADRILLOS	378.00	0.010
F	MATERIAL PETREOS	1,785.88	0.048
G	ENCOFRADOS	2,644.09	0.071
H	EQUIPO	406.99	0.011
I	REPUESTOS	266.11	0.007
X	SALDOS	23.76	0.002

TOTAL	37,065.20	1.000

CUADRILLA TIPO

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	COSOTO/DIRE	COEFICIENTE
peón	I	4,144.80	0.712
ayudante Albañil	II	462.39	0.079
Albañil	III	930.18	0.160
Maestro de obra	IV	105.7	0.018
Maestro Albañil	V	94.17	0.016
Mec. Mantenimiento	MEP I	86.09	0.015

TOTAL	5,823.33	1.000

Guaranda 11 de agosto del 2009.

Oficio No. ADC 283 - 2009

INGENIERO
GABRIEL GALARZA LOPEZ
RECTOR
UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR
Presente:

Señor Rector:

Pongo en su conocimiento, el informe técnico que tiene relación al oficio No. 0461-DPFC del 29 de julio del 2009, suscrito por el Sr. Ing. Gino Noboa Director (e) del Departamento de Planificación Física y Construcciones de UEB, el cual tiene por objeto la reanudación del proceso de calificación para la adjudicación de las obras de construcción del: ADOQUINADO DE LA VIA DE ACCESO A LA UNIVERISIDAD POR LA AVENIDA GABRIEL SECAIRA Y ARREGLO CANALIZACION DEL ESTACIONAMIENTO POSTERIOR FACULATAD CIENCIAS ADMINISTRATIVAS, el mismo que consta de tres cuadros comparativos para la evaluación de la oferta y que son de la siguiente manera:

El Cuadro No. 1 se refiere a la presentación de la oferta.
El cuadro No. 2 se refiere a listado de equipo mínimo que se oferta.
El cuadro No. 3 se refiere a evaluación técnica propiamente dicha.

De acuerdo a los cuadros que se adjunta se desprende que tres de los cuatro oferentes cumple con el puntaje mínimo establecido.

Detalle del puntaje:

OFERENTES:	*PUNTAJE*
ING. WALTER A. NARANJO E.	*90 puntos*
ING. HERNAN TORRES L.	*90 puntos*
ING. NIKOLAY BARRAGAN A.	*50 puntos*
ARQ. RODRIGO GOYES N.	*90 puntos*

Este puntaje se ha calificado sobre la base de 100 puntos, teniendo como referencia que el puntaje mínimo para su calificación es de 70 puntos; en consecuencia la oferta técnica que no cumple este requerimiento es la del Sr Ing. Nikolay Barragán, los otros tres oferentes tienen un puntaje superior al requerido y pueden proseguir con el proceso.

Atentamente

Arq. Mauricio Silva S.
Comisionado
CC. Ing. Gino Noboa/Archivo

CUADRO No. 1

UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR

CUADRO COMPARATIVO

OBRA: ADOQUINADO DE LA AV. DE ACCESO A LA UNIVERSIDAD POR LA AVENIDA GABRIEL SECAIRA Y ARREGLO CANALIZACION DEL ESTACIONAMIENTO POSTERIOR FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS

DOCUMENTACION REQUERIDA POR LA UEB	OFERENTE	OFERENTE	OFERENTE	OFERENTE
A 7.- PRESENTACION DE LA PROPUESTA	ING. WALTER A. NARANJO	ING. HERNAN TORRES L.	ING. NIKOLAY BARRAGAN A.	ARQ. RODRIGO GOYES N.
a) Será redactada en idioma castellano presentada dentro de un sobre en original en los formularios que constan en el pliego	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
b) Los documentos deberán estar debidamente ordenados, numerados en secuencia sucesiva encuadernados, con índice y rubricados	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
c) El sobre deberá de llevar la siguiente leyenda: UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR MCO-UEB-02-2009 CANCAHA DE USO MULTIPLE EL AGUACOTO II DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRONOMICAS PRESENTADO POR:..... Señor: INGENIERO HUGO VASQUEZ COLOMA DECANO DE LA FACULTD DE CIENCIAS AGRONOMICAS DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR VIA GUARANDA SAN SIMON KM 1 1/2 SECTOR AL AGUACOTO II GUARANDA - ECUADOR	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
d) El sobre contendrá: Según modelos, los formularios: No. : 1, 2, 3, 8, 9, 10, 11, 13, 14, 17, 18.	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE

Arq. Mauricio Silva S.
Comisionado

CUADRO No. 2

UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR

CUADRO COMPARATIVO

OBRA: ADOQUINADO DE LA AV. DE ACCESO A LA UNIVERSIDAD POR LA AVENIDA GABRIEL SECAIRA Y ARREGLO CANALIZACION DEL ESTACIONAMIENTO POSTERIOR FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS

REQUESITOS MINIMOS PEDIDOS POR LA UEB		OFERENTE ING. WALTER A. NARANJO	OFERENTE ING. HERNAN TORRES L.	OFERENTE ING. NIKOLAY BARRAGAN A.	OFERENTE ARQ. RODRIGO GOYES N.
B 10.- LISTA DE EQUIPO MINIMO	CONCRETERA	UNA/AÑO 2008/BUENA	UNA/AÑO 2002/BUENA	UNA/BUENA	UNA/AÑO 2004/BUENA
	VIBRADOR	UNO/AÑO 1997/BUENO	UNO/AÑO 2000/BUENO	UNO/BUENO	UNO/AÑO 2008/BUENO
	COMPACTADOR	UNO/AÑO 2007/BUENO	UNO/AÑO 2004/BUENO	UNO/BUENO	UNO/AÑO 2004/BUENO
Nota: Otro equipo que se oferta.		CAMIONETA/2008/BUENO PLATAFORMA/2007/BUENO VOLQUETE 8 M3/2009/BUENO	VITARA/2009/BUENO	NO OFRECE	RODILLO MANUAL/2002/BUENO AMOLADORA/SIERRRA DE BANCO TALADRO

Arq. Mauricio Silva S.
Comisionado

CUADRO No. 3

UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR

CUADRO COMPARATIVO

OBRA: ADOQUINADO DE LA AV. DE ACCESO A LA UNIVERSIDAD POR LA AVENIDA GABRIEL SECAIRA Y ARREGLO CANALIZACION DEL ESTACIONAMIENTO POSTERIOR FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS

C 12.- EVALUACION DE LAS OFERTAS TECNICAS DE MENOR CUANTIA	REQUERIMIENTOS DE LA UEB	OFERENTE ING. WALTER A. NARANJO	PUNT.	OFERENTE ING. HERNAN TORRES L.	PUNT.	OFERENTE ING. NIKOLAY BARRAGAN A.	PUNT.	OFERENTE ARQ. RODRIGO GOYES N.	PUNT.
a. EXPERIENCIA EN TRABAJOS SIMILARES Iguales o superiores al referencial	Iguales o superiores al referencial Referencial $. 39.999.41	Registra montos superiores	20	Registra montos superior	20	No presenta documentos	0	Registra montos superiores	20
b. EQUIPO PROPUESTO	Equipo mínimo Concretera, Vibrador, Compactador	Oferta equipo mínimo Oferta: Vehículos/volquete	10	Oferta equipo mínimo Oferta: Vehículo Vitara	10	Oferta equipo mínimo	10	Oferta equipo mínimo Oferta: Rodillo man. / Otros	10
c. METODOLOGIA Y CRONOGRAMA	Coherencia entre la metodología con el cronograma valorado	Si cumple el requerimiento	15	Si cumple el requerimiento	15	Si cumple el requerimiento	15	Si cumple el requerimiento	15
d. INDICES FINANCIEROS Indice de solvencia:Activo corriente/Pasivo Corriente Indice estructural: Patrimonio/Activo total Indice de endeudamiento: Pasivo total/Patrimonio		119500/19700=6.06 mayor a 1 163500/119500=1.3 mayor a 0.3 19700/163500=0.12; menor a 1.5	10	89825/10000=8.98 mayor a 1 89825/79825=1.12 mayor a 0.3 10000/89825=0.11 menor a 1.5	10	8000/0 mayor a 1 9300/9300=1.00 mayor a 0.3 0/9300=0.00 menor a 1.5	10	55253.93/12500=4.42 mayor a 1 281748.93/248995=1.13 mayor a 0.3 12500/304248.93=0.04; menor a 1.5	10
e. EXPERIENCIA PERSONAL TECNICO	Ingeniero civil residente	Registra experiencia similar	20	Registra experiencia similar	20	No presenta documentos	0	Registra experiencia similar	20
6 MYPES NACIONALES	Mypes nacionales	No es empresa	0	No es empresa	0	Nacionalidad Ecuatoriana	0	No es empresa	0
7 PARTICIPACION LOCAL	Trabajadores locales	Trabajadores de la localidad	5	Trabajadores de la localidad	5	Trabajadores de la localidad	5	Trabajadores de la localidad	5
8 PARTICIPACION NACIONAL	Trabajadores nacionales	Trabajadores de nacionales	10	Trabajadores de nacionales	10	Trabajadores de nacionales	10	Trabajadores de nacionales	10
		PUNTAJE TOTAL	90		90		50		90

Arq. Mauricio Silva S.
Comisionado

UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR
RECTORADO

ACTA DE RESOLUCIÓN Nº 006-09-RUEB

En la ciudad de Guaranda a los 29 días de julio de 2009, este rectorado atendiendo la solicitud realizada por el Ing. Gino Noboa Director encargado del Departamento de Planificación Física y Construcciones de la Universidad Estatal de Bolívar, a fin de que se apruebe los nuevos pliegos para la contratación de la obra "Adoquinado de la vía de acceso a la Universidad por la avenida Gabriel Secaira, y arreglo de la Canalización del Estacionamiento posterior de la Facultad de Ciencias Administrativas", con el antecedente de que el anterior proceso fue declarado desierto debido a la no presentación de la ofertas técnicas a traves del portal de compras publicas; y habiendo verificado que se hayan remitido la totalidad de los documentos precontractuales y como máxima autoridad de la entidad, resuelve aprobar los nuevos pliegos cuyo código es UEB-MCO-03-2009 y autorizar el inicio del proceso de contratación mediante la respectiva segunda convocatoria a los proveedores seleccionados en el portal www.compraspublicas.gov.ec.

Ing. Gabriel Galarza
RECTOR

UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR
RECTORADO

ACTA DE RESOLUCIÓN Nº 006-09-RUEB

En la ciudad de Guaranda a los 29 días de julio de 2009, este rectorado atendiendo la solicitud realizada por el Ing. Gino Noboa Director encargado del Departamento de Planificación Física y Construcciones de la Universidad Estatal de Bolívar, a fin de que se apruebe los nuevos pliegos para la contratación de la obra "Adoquinado de la vía de acceso a la Universidad por la avenida Gabriel Secaira, y arreglo de la Canalización del Estacionamiento posterior de la Facultad de Ciencias Administrativas", con el antecedente de que el anterior proceso fue declarado desierto debido a la no presentación de la ofertas técnicas a traves del portal de compras publicas; y habiendo verificado que se hayan remitido la totalidad de los documentos precontractuales y como máxima autoridad de la entidad, resuelve aprobar los nuevos pliegos cuyo código es UEB-MCO-03-2009 y autorizar el inicio del proceso de contratación mediante la respectiva segunda convocatoria a los proveedores seleccionados en el portal www.compraspublicas.gov.ec.

Ing. Gabriel Galarza
RECTOR

UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR
RECTORADO

ACTA DE RESOLUCIÓN Nº 006-09-RUEB

En la ciudad de Guaranda a los 29 días de julio de 2009, este rectorado atendiendo la solicitud realizada por el Ing. Gino Noboa Director encargado del Departamento de Planificación Física y Construcciones de la Universidad Estatal de Bolívar, a fin de que se apruebe los nuevos pliegos para la contratación de la obra "Adoquinado de la vía de acceso a la Universidad por la avenida Gabriel Secaira, y arreglo de la Canalización del Estacionamiento posterior de la Facultad de Ciencias Administrativas", con el antecedente de que el anterior proceso fue declarado desierto debido a la no presentación de la ofertas técnicas a traves del portal de compras publicas; y habiendo verificado que se hayan remitido la totalidad de los documentos precontractuales y como máxima autoridad de la entidad, resuelve aprobar los nuevos pliegos cuyo código es UEB-MCO-03-2009 y autorizar el inicio del proceso de contratación mediante la respectiva segunda convocatoria a los proveedores seleccionados en el portal www.compraspublicas.gov.ec.

Ing. Gabriel Galarza
RECTOR

PLIEGOS OBRAS MENOR CUANTIA

UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR

U.E.B.

UEB-MCO-03-2009

SEGUNDA CONVOCATORIA

ADOQUINADO DE LA VIA DE ACCESO A LA UNIVERSIDAD POR LA AVENIDA GABRIEL SECAIRA Y ARREGLO CANALIZACION DEL ESTACIONAMIENTO POSTERIOR FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS

GUARANDA JULIO 2009

SEGUNDA CONVOCATORIA

UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR

U.E.B.-MCO-003-2009

De acuerdo con los Pliegos de OBRA DE MENOR CUANTIA elaborados por el Departamento de Planificación Física y Construcciones de la Universidad Estatal de Bolívar y aprobados por el Ing. Gabriel Galarza López Rector, mediante Resolución No.006-RU-UEB del 28 de Julio de 2009, se convoca por segunda ocasión a las personas naturales y jurídicas, nacionales domiciliadas en el cantón Guaranda, legalmente capaces para contratar, a que presenten sus ofertas técnicas y cartas de aceptación expresa del presupuesto económico referencial para la ejecución de la obra: **ADOQUINADO DE LA VIA DE ACCESO A LA UNIVERSIDAD POR LA AVENIDA GABRIEL SECAIRA Y ARREGLO CANALIZACION DEL ESTACIONAMIENTO POSTERIOR DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS**

Los oferentes que participen individualmente o en asociación deberán estar inscritos y habilitados como proveedores en el Registro Único de Proveedores -RUP-, conforme lo dispone el artículo 18 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

De conformidad con el Art. 52 de la LOSNCP, se privilegiará la contratación con profesionales, micro y pequeñas empresas que estén calificadas para ejercer esta actividad, y preferentemente domiciliados en el cantón Guaranda. Solamente en caso de que no existiera oferta de proveedores que acrediten domicilio en el cantón Guaranda, se contratará con oferentes domiciliados en otros cantones o regiones del país.

El Presupuesto Referencial es de **$ 39.999,41 (treinta y nueve mil novecientos noventa y nueve con 41/100) dólares** de Estados Unidos de América sin incluir el IVA, y el plazo estimado para la ejecución del contrato es de **45 días calendario** contados a partir de la fecha de pago del anticipo.

Las condiciones generales de esta convocatoria son las siguientes:

1.- Los Pliegos están disponibles, sin ningún costo, en el portal www.compraspublicas.gov.ec, de conformidad con lo previsto en el inciso 4 del artículo 31 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública – LOSNCP.
2.- Los interesados podrán solicitar aclaraciones a través del portal www.compraspublicas.gov.ec, dentro del plazo previsto en los pliegos por la Universidad y por este mismo medio.

3.- La oferta técnica se presentará en la secretaría del rectorado, ubicada en el edificio administrativo central en el segundo piso, avenida Che Guevara, sector Alpachaca hasta las 15H00 del día 31 de Julio de 2009, la misma que también deberá ser enviada al portal hasta la hora y fecha señaladas.

23

En la misma fecha en que se cierre el plazo para la presentación del sobre único, una hora más tarde se procederá a la apertura de las ofertas técnicas, en audiencia pública, a la que podrá asistir cualquier persona.

4.- La evaluación de las ofertas se realizará aplicando los parámetros de calificación previstos en los Pliegos.

5.- El oferente adjudicado para la suscripción del contrato, deberá presentar las garantías de fiel cumplimiento del contrato por el cinco por ciento de su valor, y del cien por ciento del valor del anticipo en cualesquiera de las formas establecidas en los numerales 1, 2 y 5 del artículo 73 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

6.- Los pagos del contrato se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del Presupuesto de la Universidad Estatal de Bolívar, con cargo a la partida presupuestaria No. 750107 CONSTRUCCIONES Y EDIFICACIONES. Se otorgará un anticipo del 70 por ciento (70 %) del valor del contrato. Los pagos se realizarán contra presentación de planillas por avance de obra, de conformidad con lo indicado en el proyecto de contrato.

7.- El procedimiento se ceñirá a las disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento General y los presentes Pliegos. La máxima autoridad podrá cancelar el procedimiento en cualquier momento hasta 24 horas antes de la presentación de las ofertas técnicas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 34 del referido cuerpo legal;

8.- La máxima autoridad podrá declarar desierto este proceso, en los casos establecidos en los numerales 1, 2 y 4 del artículo 33 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública;

9.- En ningún caso, los participantes tendrán derecho a reparación o indemnización alguna en caso de declaratoria de procedimiento desierto o de cancelación de procedimiento;

Guaranda, a 28 de Julio de 2009

ING. GABRIEL GALARZA LOPEZ
RECTOR DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR

-24-

INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES

1.- OBJETO DE LA CONTRATACION

ADOQUINADO DE LA VIA DE ACCESO A LA UNIVERSIDAD POR LA AVENIDA GABRIEL SECAIRA Y ARREGLO CANALIZACION DEL ESTACIONAMIENTO POSTERIOR FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS, de conformidad con los planos, especificaciones técnicas y demás documentos precontractuales, ejecutado dentro del plazo propuesto, incluye la dirección técnica, provisión de la totalidad de mano de obra y materiales para la completa culminación de la obra.

2.- BASE LEGAL:

a) Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública;

b) Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública;

3.- PARTICIPANTES:

Conforme al Art. 18 LOSNCP, "Para participar individualmente o en asociación en las contrataciones reguladas por esta Ley se requiere constar en el RUP como proveedor habilitado. Por excepción, los oferentes que intervengan en procesos de menor cuantía podrán no estar inscritos en el RUP; pero, deberán inscribirse en RUP previa a la suscripción de sus respectivos contratos".

4.- CONTRATACION PREFERENTE:

De conformidad con el Art. 52 de la LOSNCP, se privilegiará la contratación con profesionales, micro y pequeñas empresas que estén calificadas para ejercer esta actividad, y preferentemente domiciliados en el cantón Guaranda, para lo cual la entidad verificará el domicilio declarado por el oferente en el registro del RUP. Solamente en caso de que no existiera ofertas de proveedores que acrediten domicilio en el cantón Guaranda, se contratará con oferentes domiciliados en otros cantones o regiones del país.

5.- PLAZO MAXIMO DE CONSTRUCCION:

Se considera un plazo máximo de 45 días, contados a partir de la notificación que está listo para su cobro del anticipo.

6.- FINACIAMIENTO:

La ejecución del proyecto: **ADOQUINADO DE LA VIA DE ACCESO A LA UNIVERSIDAD POR LA AVENIDA GABRIEL SECAIRA Y ARREGLO CANALIZACION DEL ESTACIONAMIENTO POSTERIOR FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS**, se encuentra totalmente financiado con recursos de la partida presupuestaria No. 750107 CONSTRUCCIONES Y

25

EDIFICACIONES cuyo pago se efectuará con el 70% en calidad de anticipo y la diferencia contra presentación de planillas. A las planillas de avance de obra se aplicará el reajuste de precios de conformidad con la ley.

7.- PRESENTACION DE LA PROPUESTA:

a) La propuesta será redactada en castellano y presentada dentro un sobre y con las debidas seguridades en original en los formularios que constan en el Pliego.

b) Los documentos incluidos en el sobre, deberán estar debidamente ordenados, numerados en secuencia sucesiva, encuadernados, acompañados por un índice y rubricados por el proponente.

c) El sobre deberá llevar la siguiente leyenda:

UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR
MCO-UEB-01-2009

ADOQUINADO DE LA VIA DE ACCESO A LA UNIVERSIDAD POR LA AVENIDA GABRIEL SECAIRA Y ARREGLO CANALIZACION DEL ESTACIONAMIENTO POSTERIOR FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS

PRESENTADO POR:.....

Señor: INGENIERO GABRIEL GALARZA LOPEZ
RECTOR DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR
Avenidas Che Guevara y Gabriel Secaira sector Alpachaca
GUARANDA-ECUADOR

d) El sobre contendrá: Según modelos, los **formularios N°1,3,4,9,10,11,13,14,17,18 y 20**

8.- SUSCRIPCION DEL CONTRATO Y CONDICIONES:

El contrato deberá suscribirse entre las partes sin necesidad de escritura pública, dentro de un término de 15 días de notificada la adjudicación, la Comisión Técnica completará el proyecto de contrato que es parte integrante de estos pliegos, y procederá a formalizar la correspondiente, la que se cumplirá atendiendo los requisitos establecidos en los artículos 68 y 69 de la LOSNCP y 114, 115 y 116 de su Reglamento General.

Si no se celebrare por causas imputables al adjudicatario dentro del término señalado, la Universidad procederá a declararlo como adjudicatario fallido y disponer su suspensión del RUP, de acuerdo con lo previsto en el Art. 69 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, sin que el adjudicatario tenga derecho a reclamación alguna. De existir ofertas habilitadas, la

26

Universidad Estatal de Bolívar, de convenir a sus intereses, adjudicará el contrato al oferente que hubiera presentado la siguiente oferta de mejor costo.

9.- OBLIGACIONES DEL ADJUDICADO O CONTRATISTA

El contratista se obliga a iniciar los trabajos desde la fecha de notificación de la disponibilidad del anticipo y a continuarla ininterrumpidamente hasta la ejecución total de la obra contratada y terminarla a entera satisfacción del contratante.

Una vez adjudicado el contrato, en el caso de ejecución de obras, es obligación del contratista previo a la iniciación de los trabajos, gestionar los permisos ante las Empresas de agua potable y alcantarillado, eléctrica y de teléfonos para proceder con la construcción.

El contratista tiene la obligación de mantener en el sitio de los trabajos a un Residente de Obra, quien permanecerá en la misma durante todo el tiempo que se ejecuten los trabajos. El Residente de Obra deberá ser un Ingeniero Civil titulado, y está sujeto a la aprobación por parte de la Fiscalización. La multa por cada día que la Fiscalización detecte la ausencia del Residente de Obra en el sitio de la misma será de USD $20 dólares.

El contratista deberá llenar el Libro de Obra todos los días que se ejecuten trabajos, de acuerdo al formato existente en el Departamento de Planificación Física y Construcciones, en original junto a un registro fotográfico del proceso constructivo para el trámite de cada planilla.

Los ensayos de laboratorio que se requieran para el control de la calidad de los materiales empleados en la obra y el costo de los mismos correrán de cuenta del contratista.

El contratista deberá mantener a su costo en los sitios de ejecución de trabajos las vallas o cintas de seguridad con la finalidad de evitar accidentes, en caso de producirse estos por la falta de señalización, serán de absoluta responsabilidad del contratista.

El contratista presentará el pedido de recepción provisional, una vez que la obra esté totalmente concluida, verificada por el fiscalizador (en lo que se refiere al cumplimiento de las especificaciones técnicas y contractuales), y realizada la limpieza total de la obra, incluido las zonas de influencia de la misma. De existir el pedido de recepción provisional incumpliendo éstas disposiciones, se aplicará una multa de 0.5 por mil del valor del contrato.

El contratista será acreedor a una multa de USD $20, cada vez y cuando la Fiscalización detecte la ejecución de los rubros del contrato incumpliendo las especificaciones técnicas, sin perjuicio que se ordene la demolición y reconstrucción del trabajo que incumpla las especificaciones.

El incumplimiento de las órdenes impartidas por la Fiscalización será sancionado con una multa del uno por mil del monto del contrato por cada orden.

10.- LISTA DE EQUIPO MINIMO:

El contratista para la ejecución de los trabajos deberá disponer del siguiente equipo mínimo.

No	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
1	Concretera	1
2	Vibrador	1
3	Compactador	1

11.- CAUSAS PARA EL RECHAZO O DESCALIFICACION DE LAS OFERTAS:

Cualquiera de los motivos indicados a continuación en guarda de los intereses nacionales o institucionales, serán suficientes para rechazar una propuesta.

a) Propuestas que se presentaren incompletas de lo solicitado en el literal d) del numeral 7 de las Instrucciones a los Oferentes y/o con alteraciones de los formularios o condiciones no exigidas en estos documentos, que alteren en su parte fundamental.

b) No ofertar al menos el equipo mínimo

12.- EVALUACION DE LAS OFERTAS TECNICAS DE MENOR CUANTIA

Análisis de requisitos mínimos: La evaluación de las ofertas se encaminará a proporcionar una información imparcial sobre si una oferta debe ser rechazada. Primero se analizará si las ofertas cumplen los requisitos mínimos, detallados en el numeral 7 literal d) de las Instrucciones a los Oferentes,

Las ofertas que no cumplan con dichos requisitos mínimos serán rechazadas.

Evaluación de las ofertas: Un miembro del Departamento de Planificación Física y Construcciones designado por el Rector evaluará las ofertas que no sean rechazadas, y se aplicará la metodología que se explica a continuación:

a. **Experiencia de trabajos similares**: Se calificará con el total del puntaje a la o las ofertas cuyos montos de ejecución de trabajos en obras similares, en los últimos 5 años sumados, sean iguales o superiores al monto del presupuesto referencial. A las demás ofertas que no lleguen a ese monto, se calificará en forma proporcional, tomando como base el presupuesto referencial. Se entenderá por obras similares aquellos proyectos de obras que tengan características y exigencias similares al que se convoca.

b. **Equipo propuesto**: Se calificará con el total del puntaje a la oferta que presente la mayor cantidad de equipo de su propiedad con relación al equipo mínimo exigido. A las demás ofertas se calificará en forma proporcional, tomando como base el equipo de propiedad de la oferta que obtuvo el total del puntaje.

-20

c. **Metodología y Cronograma:** Se calificará con el total del puntaje a la oferta u ofertas que indiquen con suficiente detalle la metodología y procedimientos a seguirse para los diferentes trabajos de ejecución de las obras. Se considerará la correcta secuencia de actividades. Se evaluará el cronograma valorado de trabajos. Sobre la base de la mejor oferta se calificará proporcionalmente a las otras ofertas. El Oferente no reproducirá las especificaciones técnicas de la obra para describir la metodología que propone usar.

d. **Índices financieros:** Para calificar estos índices, se considera la siguiente metodología:

Índice de Solvencia: Activo Corriente / Pasivo Corriente >= 1 2%
Índice Estructural: Patrimonio / Activo Total >= 0,3 2%
Índice de Endeudamiento: Pasivo Total / Patrimonio < 1,5 1%
Aquellos índices que no estén dentro de los valores indicados tendrán una valoración de 0%.

e. **Experiencia Personal Técnico:** Se calificará la experiencia del personal técnico asignado al proyecto de la siguiente manera:

a) Ingeniero Residente 1.- 9 puntos. Se le asignará tres puntos por proyecto en que haya trabajado como Ingeniero Residente, en un proyecto de similares características

b) Arquitecto Residente 1.- 6 puntos Se le asignará tres puntos por proyecto en que haya trabajado como Arquitecto Residente en un proyecto de similares características.

1. Experiencia de trabajos similares	20
2. Equipo propuesto	10
3. Metodología de ejecución del proyecto y cronograma	15
4. Índices financieros	10
5. Experiencia Personal técnico	~~15~~ 20.
6. Mypes Nacionales	10
7. Participación Local	5
8. Participación Nacional	10
Total	**100**

Informe: Un miembro del Departamento de Planificación Física y Construcciones designado por el Rector preparará el Informe correspondiente con los respectivos cuadros comparativos y recomendaciones, y lo remitirá a la máxima autoridad, o su delegado para su análisis y decisión, disponiendo posteriormente se habilite en el portal a los proveedores calificados para la adjudicación mediante selección automática aleatoria. Este informe debe contener los nombres de los proveedores

29

calificados que serán aquellos que hayan completado mínimo el 70% del puntaje total en la evaluación de las ofertas técnicas.

13. CRONOGRAMA DEL PROCEDIMIENTO DE MENOR CUANTÍA, que regirá en el portal www.compraspublicas.gov.ec es el siguiente:

Concepto	Día	Hora
Fecha de Publicación	29/Julio/2009	~~17:00~~ 19:10
Fecha Límite de aceptación de los proveedores	30/Julio/2009	17:00
Fecha Límite de Preguntas y Aclaraciones	3/Agosto/2009	15:00
Fecha Límite de Respuestas	3/Agosto/2009	~~15:00~~ 15:10
Fecha Límite para Entrega de Oferta técnica (entrega física)	7/Agosto/2009	15:00
Fecha de Apertura de Ofertas	7/Agosto/2009	16:00
Fecha Límite para Convalidación de Errores	11/Agosto/2009	15:00
Fecha Límite para Evaluación Ofertas	14/Agosto/2009	10:00
Fecha de Adjudicación	14/Agosto/2009	15:00

30

UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR
DEPARTAMENTO PLANIFICACION FISICA Y CONSTRUCCIONES
DIRECCION

Guaranda, julio 29 del 2009
Of. 0461-DPFC

UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR
RECTORADO
Remito a Compras públicas.
Dr. el trámite según lo que dispone la Ley de Contratación Pública y su Reglamento.
RECTOR

Ingeniero
Gabriel Galarza
RECTOR
UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLÍVAR
Presente

Señor Rector:

Me permito poner en su conocimiento que el proceso de contratación del proyecto "Adoquinado de la vía de acceso a la Universidad por la avenida Gabriel Secaira, y arreglo de la canalización del estacionamiento posterior de la Facultad de Ciencias Administrativas", cuyo código es UEB-MCO-03-2009 y que se refiere a una obra de menor cuantía fue declarado desierto debido a la no presentación de los proveedores de la respectiva oferta técnica a través del portal de compras públicas www.compraspublicas.gov.ec, posiblemente por desconocimiento del manejo del mismo, lo cual impidió realizar la calificación y habilitación respectiva de los oferentes a través de este sistema. Con este antecedente señor Rector remito a usted los nuevos pliegos del proyecto denominado ***"Adoquinado de la vía de acceso a la Universidad por la avenida Gabriel Secaira, y arreglo de la canalización del estacionamiento posterior de la Facultad de Ciencias Administrativas"*** *para su aprobación con el nuevo cronograma de este procedimiento de menor cuantía cuyo código es UEB-MCO-03-2009 y proceder de acuerdo a lo que señala la ley y reglamentos.*

Del Señor Rector

Atentamente,

DEPARTAMENTO DE PLANIFICACION
FISICA Y CONSTRUCCION
DIRECCION

ING.

Ing. Gino Noboa, Ing. Civ.
DIRECTOR (E)
GNF/Ag.

Adjunto: lo indicado

29 JUL 2009

UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR
RECTORADO

RECTORADO

UNIVERSIDAD ESTATAL ...
DPTO. PLANIFICACION FISICA Y CONSTRUCCIONES
Remitir a Archivo

DIRECTOR
13/Julio/2009

Oficio 1070- RUEDB-09
Guaranda, 13 de julio del 2009

Licenciado
EDUARDO PAREDES
Presente.-

De mi consideración :

Remito Proyecto denominado Adoquinado de vías de acceso a la Universidad. De acuerdo a la Ley y Reglamento, sírvase dar el trámite que corresponde.

Atentamente,

Ing. Gabriel Galarza López
RECTOR

c.c. Archivo
Ing. Gino Noboa

GGL/SA

Recibido
13-07-2009

13 julio 2009
15h45.

Campus Universitario Alpachaca Km 31/2 vía Ambato
Teléfonos: (593) 032206059-Fax: 032206071 Email- rector@ueb.edu.ec
Guaranda- Ecuador

32

ACTA DE RESOLUCIÓN Nº 005-09-RUEB

En la ciudad de Guaranda, el 9 de julio de 2009. Este rectorado atendiendo la solicitud realizada por el señor Director encargado del Departamento de Planificación Física y Construcciones de la Universidad, Ing. Gino Noboa, para que se apruebe los pliegos para la contratación de la obra "Adoquinado de la vía de acceso a la universidad por la avenida Secaira, y arreglo de la canalización del estacionamiento posterior de la Facultad de Ciencias Administrativas", y habiéndo verificado que se hayan remitido la totalidad de los documentos precontractuales y como máxima autoridad de la entidad, resuelve aprobar los pliegos y el inicio del proceso de contratación, además las invitaciones a los proveedores seleccionados en el portal www.compraspublicas.gov.ec.

Ing. Gabriel Galarza
RECTOR

ACTA DE RESOLUCIÓN Nº 005-09-RUEB

En la ciudad de Guaranda, el 9 de julio de 2009. Este rectorado atendiendo la solicitud realizada por el señor Director encargado del Departamento de Planificación Física y Construcciones de la Universidad, Ing. Gino Noboa, para que se apruebe los pliegos para la contratación de la obra "Adoquinado de la vía de acceso a la universidad por la avenida Secaira, y arreglo de la canalización del estacionamiento posterior de la Facultad de Ciencias Administrativas", y habiéndo verificado que se hayan remitido la totalidad de los documentos precontractuales y como máxima autoridad de la entidad, resuelve aprobar los pliegos y el inicio del proceso de contratación, además las invitaciones a los proveedores seleccionados en el portal www.compraspublicas.gov.ec.

Ing. Gabriel Galarza

RECTOR

UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR
DEPARTAMENTO PLANIFICACION FISICA Y CONSTRUCCIONES
DIRECCION

Guaranda, julio 9 del 2009
Of. 0406-DPFC

Ingeniero
Gabriel Galarza
RECTOR
UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLÍVAR
Presente

Señor Rector:

Remito a usted los pliegos del proyecto denominado, "Adoquinado de la vía de acceso a la universidad por la avenida Secaira, y arreglo de la canalización del estacionamiento posterior de la Facultad de Ciencias Administrativas", para su respectiva aprobación, e inmediatamente proceder con la contratación de acuerdo a lo que señala la ley referente a montos de obras de menor cuantía.

Del Señor Rector

Atentamente,

Ing. Gino Nobo, Ing. Civ.
DIRECTOR (E)

GNF/Ag.

Adjunto: lo indicado

09 JUL 2009 10:10

UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR
RECTORADO

RECTORADO

Oficio 1070- RUEDB-09
Guaranda, 13 de julio del 2009

Licenciado
EDUARDO PAREDES
Presente.-

De mi consideración :

Remito Proyecto denominado Adoquinado de vías de acceso a la Universidad. De acuerdo a la Ley y Reglamento, sírvase dar el trámite que corresponde.

Atentamente,

Ing. Gabriel Galarza López
RECTOR

c.c. Archivo
Ing. Gino Noboa

GGL/SA

Campus Universitario Alpachaca Km 31/2 vía Ambato
Teléfonos: (593) 032206059-Fax: 032206071 Email- rector@ueb.edu.ec
Guaranda- Ecuador

UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR
DEPARTAMENTO PLANIFICACION FISICA Y CONSTRUCCIONES
DIRECCION

Guaranda, julio 9 del 2009
Of. 0406-DPFC

Mod. Oficio

UNIVERSIDAD ESTATAL
DE BOLIVAR
SECRETARIA
RECTOR

Jefe Educado
Para.-
Su compras publicas "
De acuerdo a la ley y
Reglamento, sirvase dar el
tramite que corresponde —
atte.

Ingeniero
Gabriel Galarza
RECTOR
UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLÍVAR
Presente

Señor Rector:

Remito a usted los pliegos del proyecto denominado, "Adoquinado de la vía de acceso a la universidad por la avenida Secaira, y arreglo de la canalización del estacionamiento posterior de la Facultad de Ciencias Administrativas", para su respectiva aprobación, e inmediatamente proceder con la contratación de acuerdo a lo que señala la ley referente a montos de obras de menor cuantía.

Del Señor Rector

DEPARTAMENTO DE PLANIFICACION
FISICA Y CONSTRUCCION
DIRECCION

Atentamente,

Ing. Gino Noboa, Ing. Civ.
DIRECTOR (E)

GNF/Ag.

Adjunto: lo indicado

09 JUL 2009 10:10

UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR
DEPARTAMENTO FINANCIERO
SECCION DE PRESUPUESTO

ZULIA MONTERO SILVA, JEFE DE PRESUPUESTO DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR:

C E R T I F I C A:

A petición escrita del Ing. Gino Noboa Director (e) del Dpto. de Planificación Física y Construcciones de la Universidad Estatal de Bolivar, y con autorización del Sr. Director Financiero, que en el presupuesto de la Universidad Estatal de Bolivar para el ejercicio económico del año 2009 consta la partida presupuestaria 750107 CONSTRUCCIONES Y EDIFICACIONES asignada con la cantidad de $, 39.999,41 (treinta y nueve mil novecientos noventa y nueve 41/100 dólares) provenientes de la reliquidación de IVA y Renta 2008; para el proyecto Adoquinado de la Vía de acceso a la Universidad.

Es todo cuanto puedo certificar en honor a la verdad, autorizando al portador del presente hacer uso del mismo de acuerdo a las normas y leyes de la República.

Guaranda, 8 de julio del 2009

Zulia Montero S.
Zulia Montero Silva
JEFE DE PRESUPUESTO UEB

UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR
Presupuesto

REPUBLICA DEL ECUADOR

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 020007056-3

GALARZA LOPEZ GABRIEL AQUILES

09 SEPTIEMBRE 1.946

FECHA DE NACIMIENTO

BOLIVAR/GUARANDA/ANGEL POLIVIO CHAVEZ

LUGAR DE NACIMIENTO

REG. CIVIL 01 205 00613

TOMO PAG ACT

BOLIVAR/ GUARANDA

LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCION

ANGEL POLIVIO CHAVEZ 46

FIRMA DEL CEDULADO



ECUATORIANA****** E334512242

NACIONALIDAD IND.DACT

CASADO CECILIA SCHOENFEL

ESTADO CIVIL

SUPERIOR ING. CIVIL

INSTRUCCION PROF.OCUP.

AQUILES GALARZA

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE

CORINA LOPEZ

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE

GUARANDA 13/03/96

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION

HASTA MUERTE DE SU TITULAR

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No. 2291058

FIRMA DE LA AUTORIDAD



PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACION

ELECCIONES GENERALES

026-0009

NUMERO

0200070563

GALARZA LOPEZ GABRIEL AQUILES

BOLIVAR

PROVINCIA

GUARANDA

CANTON

Universidad Estatal de Bolívar

El Tribunal Electoral Universitario, en uso de sus atribuciones y revestido con la autoridad legal conferida en la Ley Orgánica de Educación Superior, el Estatuto y el "Reglamento de Elecciones para Rector y Vicerrectores Académico y Administrativo-Financiero de la Universidad Estatal de Bolívar", cumple con entregar el correspondiente:

Nombramiento

Al señor Ing. Gabriel Aquiles Galarza López, como Rector de la Universidad Estatal de Bolívar. Designación que le corresponde como candidato electo en los comicios realizados el 17 de diciembre del 2004.

Dado en San Pedro de Guaranda a los veintitres días del mes de diciembre del año dos mil cuatro.

Dr. Carlos Balda Rada, M.Sc
Presidente T.E.U.

Dra. Patricia Noboa
Secretaria T.E.U.

Lic. Benigno García, M.Sc
Vocal Docente

Ing. Rafael Flor, M.Sc
Vocal Docente

Lic. Vilma Villacís, M.Sc
Vocal Docente

Abg. Gonzalo Noboa
Vocal Docente

Sr. Jhoan Villamarín
Vocal Estudiantil

Srta. María Olalla
Vocal Estudiantil

Lic. Rodrigo Montero
Vocal Empl/Trabaj.

Lic. Vilma Vasconez
Vocal Empl/Trabaj.



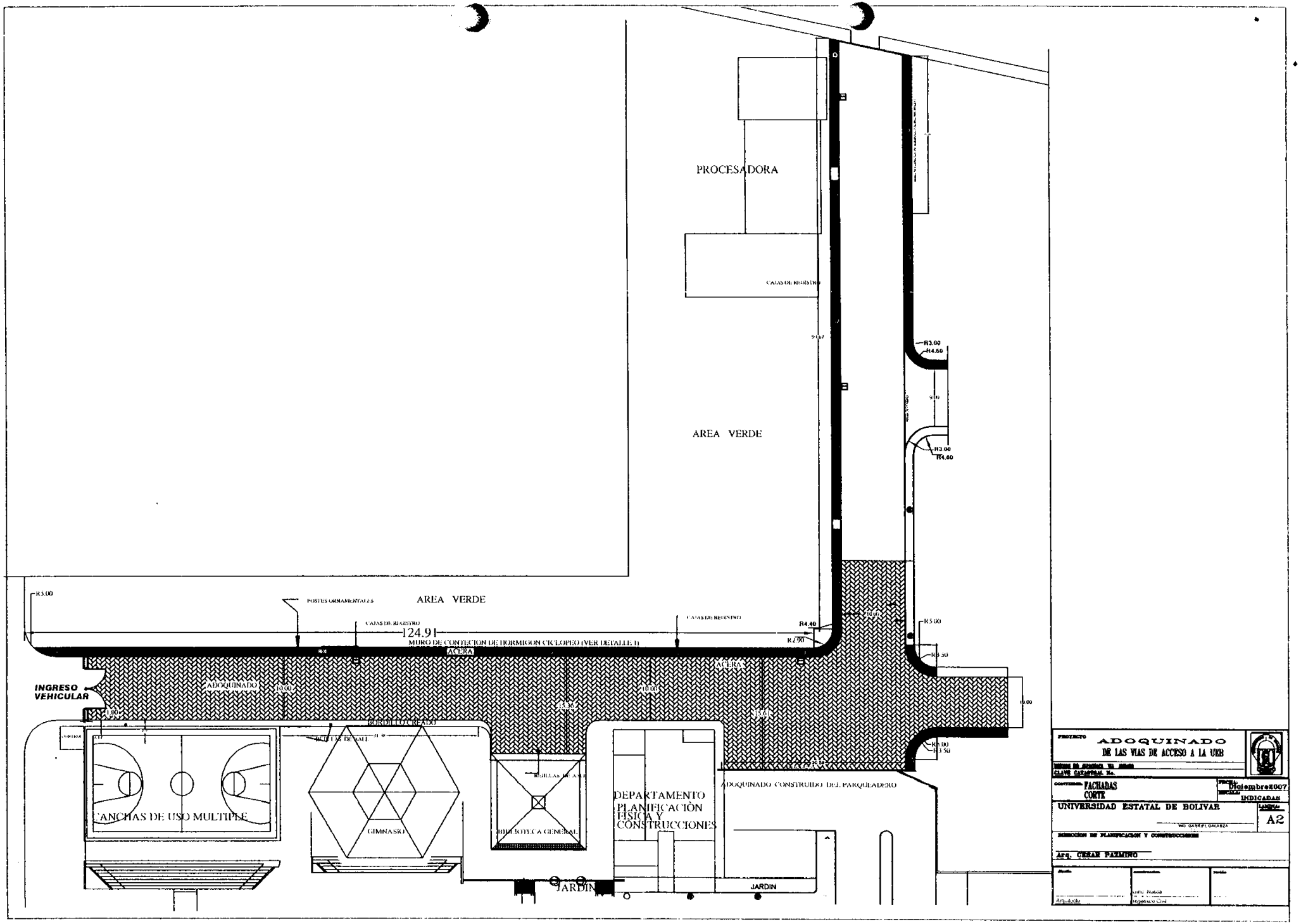
PROCESADORA
AREA VERDE
AREA VERDE
POSTES ORNAMENTALES
CAJAS DE REGISTRO
CAJAS DE REGISTRO
124.91
MURO DE CONTECION DE HORMIGON CICLOPEO (VER DETALLE 1)
ACERA
ACERA
INGRESO VEHICULAR
ADOQUINADO
ADOQUINADO
BORDILLO CREADO
RAMPA DE ACCESO
CANCHAS DE USO MULTIPLE
GIMNASIO
BIBLIOTECA GENERAL
DEPARTAMENTO PLANIFICACIÒN FISICA Y CONSTRUCCIONES
ADOQUINADO CONSTRUIDO DEL PARQUEADERO
JARDIN
JARDIN
R3.00
R4.60
R3.00
R4.60
R5.00
R3.50
R5.00
R3.50
R4.40
R2.00
R3.00
10.00
10.00
10.00
10.00
9.00
9.00
9

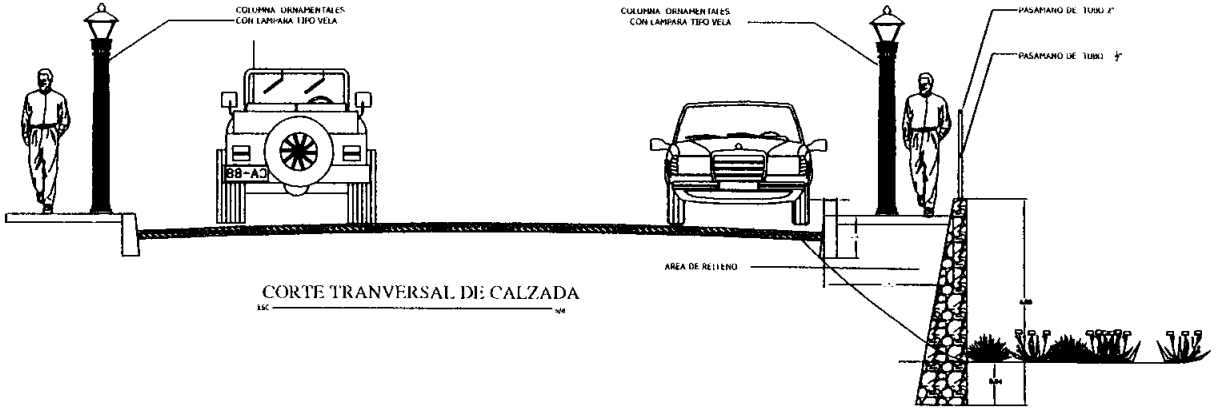

CORTE TRANVERSAL DE CALZADA

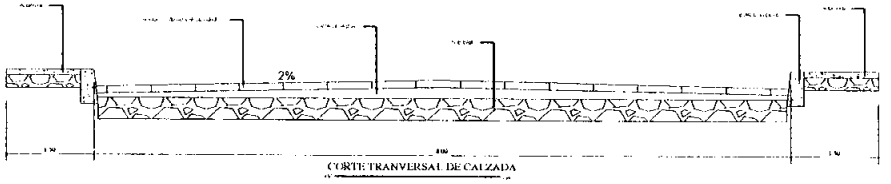

CORTE TRANVERSAL DE CALZADA

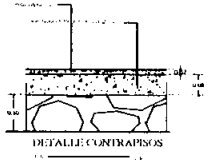

DETALLE CONTRAPISOS

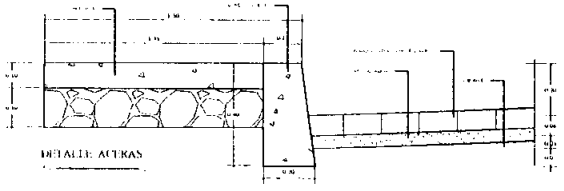

DETALLE ACERAS

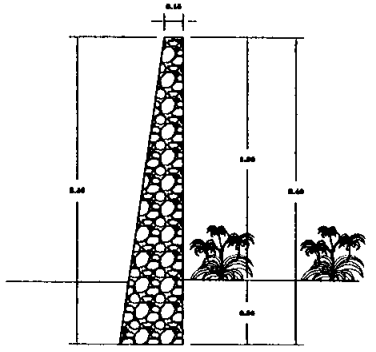

DETALLE 1

CORTE MURO CICLOPEO

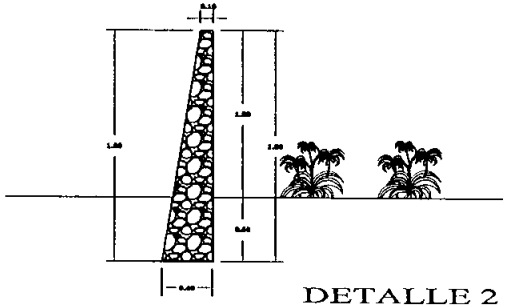

DETALLE 2

CORTE MURO CICLOPEO

PROYECTO	ADOQUINADO DE LAS VIAS DE ACCESO A LA UEB
CONTIENE	IMPLANTACION DEL ADOQUINADO
FECHA	Noiembre2007
ESCALA	INDICADAS
	UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR
	ING. GABRIEL GALARZA
LAMINA	A2
	DIRECCION DE PLANIFICACION Y CONSTRUCCIONES
	Arq. CESAR PAREDES
Diseño	Arquitecto
Calculo	Ingeniero Civil
Revisado	

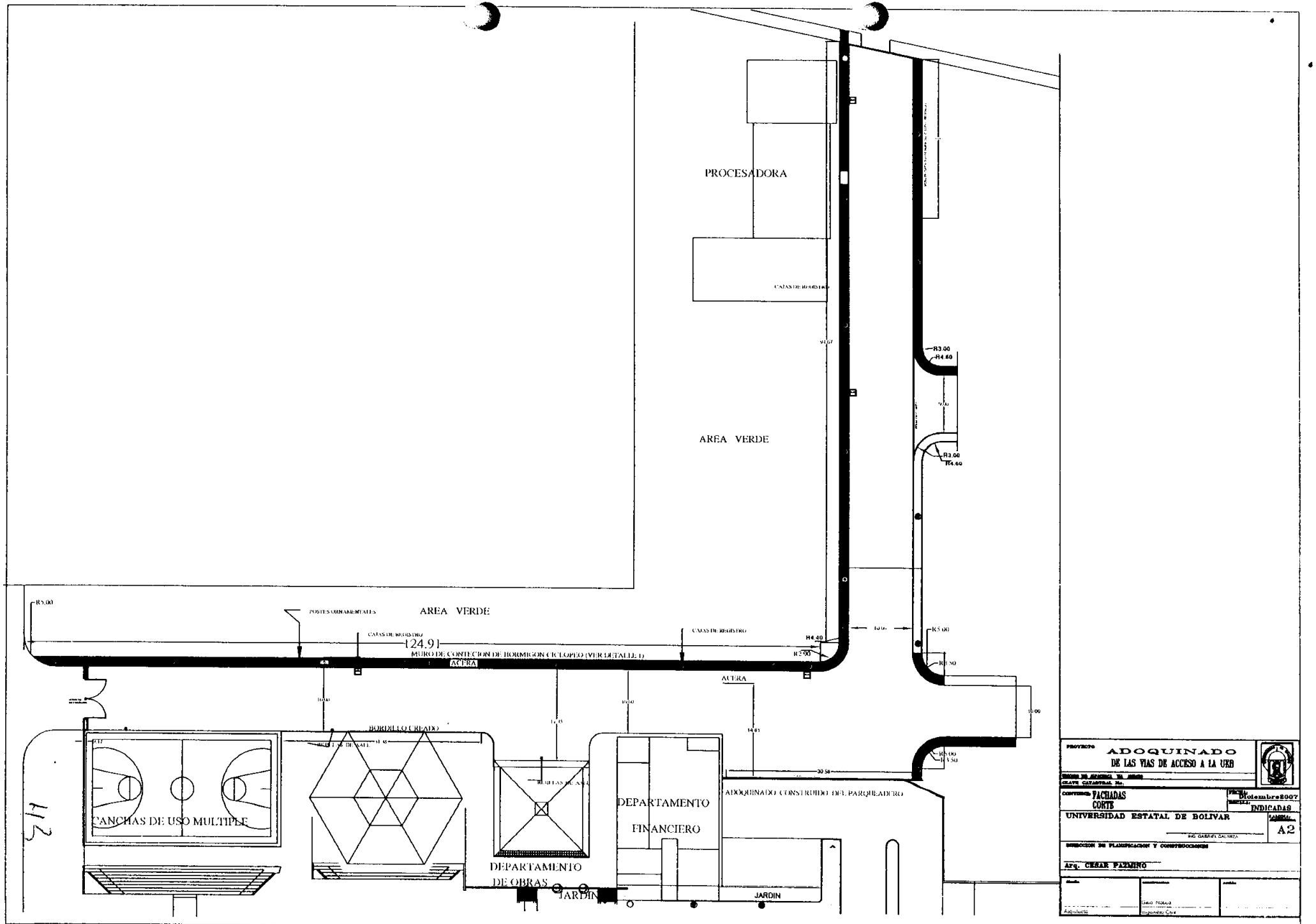
PROCESADORA
AREA VERDE
AREA VERDE
POSTES ORNAMENTALES
CAJAS DE REGISTRO
CAJAS DE REGISTRO
CAJAS DE REGISTRO
24.91
MURO DE CONTENCION DE HORMIGON CICLOPEO (VER DETALLE 1)
ACERA
ACERA
R3.00
R4.60
R3.00
R4.60
R4.40
R3.00
R5.00
R5.50
R5.00
R3.50
BORDILLO CRIADO
CANCHAS DE USO MULTIPLE
DEPARTAMENTO
DE OBRAS
JARDIN
DEPARTAMENTO
FINANCIERO
ADOQUINADO CONSTRUIDO DEL PARQUEADERO
JARDIN
PROYECTO
ADOQUINADO
DE LAS VIAS DE ACCESO A LA UEB
CONTENIDO
FACHADAS
CORTE
FECHA
Diciembre2007
ESCALA
INDICADAS
UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR
LAMINA
A2
DIRECCION DE PLANIFICACION Y CONSTRUCCIONES
Arq. CESAR PAZMIÑO
Arquitecto
Ingeniero Civil

PLIEGOS OBRAS MENOR CUANTIA

UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR

U.E.B.

UEB-MCO-01-2009

ADOQUINADO DE LA VIA DE ACCESO A LA UNIVERSIDAD POR LA AVENIDA GABRIEL SECAIRA Y ARREGLO CANALIZACION DEL ESTACIONAMIENTO POSTERIOR FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS

GUARANDA JULIO 2009

44

CONVOCATORIA

UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR

U.E.B.-MCO-001-2009

De acuerdo con los Pliegos de OBRA DE MENOR CUANTIA elaborados por el Departamento de Planificación Física y Construcciones de la Universidad Estatal de Bolívar y aprobados por el Ing. Gabriel Galarza López Rector, mediante Resolución No.005-R-UEDB del 9 de Julio de 2009, se convoca a las personas naturales y jurídicas, nacionales domiciliadas en el cantón Guaranda, legalmente capaces para contratar, a que presenten sus ofertas técnicas y cartas de aceptación expresa del presupuesto económico referencial para la ejecución de la obra: **ADOQUINADO DE LA VIA DE ACCESO A LA UNIVERSIDAD POR LA AVENIDA GABRIEL SECAIRA Y ARREGLO CANALIZACION DEL ESTACIONAMIENTO POSTERIOR DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS**

Los oferentes que participen individualmente o en asociación deberán estar inscritos y habilitados como proveedores en el Registro Único de Proveedores -RUP-, conforme lo dispone el artículo 18 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

De conformidad con el Art. 52 de la LOSNCP, se privilegiará la contratación con profesionales, micro y pequeñas empresas que estén calificadas para ejercer esta actividad, y preferentemente domiciliados en el cantón Guaranda. Solamente en caso de que no existiera oferta de proveedores que acrediten domicilio en el cantón Guaranda, se contratará con oferentes domiciliados en otros cantones o regiones del país.

El Presupuesto Referencial es de **$ 39.999,41 (treinta y nueve mil novecientos noventa y nueve con 41/100) dólares** de Estados Unidos de América sin incluir el IVA, y el plazo estimado para la ejecución del contrato es de **45 días calendario** contados a partir de la fecha de pago del anticipo.

Las condiciones generales de esta convocatoria son las siguientes:

1.- Los Pliegos están disponibles, sin ningún costo, en el portal www.compraspublicas.gov.ec, de conformidad con lo previsto en el inciso 4 del artículo 31 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública – LOSNCP.
2.- Los interesados podrán solicitar aclaraciones a través del portal www.compraspublicas.gov.ec, dentro del plazo previsto en los pliegos por la Universidad y por este mismo medio.

3.- La oferta técnica se presentará en la secretaría del rectorado, ubicada en el edificio administrativo central en el segundo piso, avenida Che Guevara, sector Alpachaca hasta las 15H00 del día 20 de Julio de 2009

En la misma fecha en que se cierre el plazo para la presentación del sobre único, una hora más tarde se procederá a la apertura de las ofertas técnicas, en audiencia pública, a la que podrá asistir cualquier persona.

4.- La evaluación de las ofertas se realizará aplicando los parámetros de calificación previstos en los Pliegos.

5.- El oferente adjudicado para la suscripción del contrato, deberá presentar las garantías de fiel cumplimiento del contrato por el cinco por ciento de su valor, y del cien por ciento del valor del anticipo en cualesquiera de las formas establecidas en los numerales 1, 2 y 5 del artículo 73 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

6.- Los pagos del contrato se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del Presupuesto de la Universidad Estatal de Bolívar, con cargo a la partida presupuestaria No. 750107 CONSTRUCCIONES Y EDIFICACIONES. Se otorgará un anticipo del 70 por ciento (70 %) del valor del contrato. Los pagos se realizarán contra presentación de planillas por avance de obra, de conformidad con lo indicado en el proyecto de contrato.

7.- El procedimiento se ceñirá a las disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento General y los presentes Pliegos. La máxima autoridad podrá cancelar el procedimiento en cualquier momento hasta 24 horas antes de la presentación de las ofertas técnicas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 34 del referido cuerpo legal;

8.- La máxima autoridad podrá declarar desierto este proceso, en los casos establecidos en los numerales 1, 2 y 4 del artículo 33 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública;

9.- En ningún caso, los participantes tendrán derecho a reparación o indemnización alguna en caso de declaratoria de procedimiento desierto o de cancelación de procedimiento;

Guaranda, a 13 de Julio de 2009

ING. GABRIEL GALARZA LOPEZ
PRESIDENTE DE LA COMISION TECNICA
RECTOR DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR

INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES

1.- OBJETO DE LA CONTRATACION

ADOQUINADO DE LA VIA DE ACCESO A LA UNIVERSIDAD POR LA AVENIDA GABRIEL SECAIRA Y ARREGLO CANALIZACION DEL ESTACIONAMIENTO POSTERIOR FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS, de conformidad con los planos, especificaciones técnicas y demás documentos precontractuales, ejecutado dentro del plazo propuesto, incluye la dirección técnica, provisión de la totalidad de mano de obra y materiales para la completa culminación de la obra.

2.- BASE LEGAL:

a) Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública;

b) Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública;

3.- PARTICIPANTES:

Conforme al Art. 18 LOSNCP, "Para participar individualmente o en asociación en las contrataciones reguladas por esta Ley se requiere constar en el RUP como proveedor habilitado. Por excepción, los oferentes que intervengan en procesos de menor cuantía podrán no estar inscritos en el RUP; pero, deberán inscribirse en RUP previa a la suscripción de sus respectivos contratos".

4.- CONTRATACION PREFERENTE:

De conformidad con el Art. 52 de la LOSNCP, se privilegiará la contratación con profesionales, micro y pequeñas empresas que estén calificadas para ejercer esta actividad, y preferentemente domiciliados en el cantón Guaranda, para lo cual la entidad verificará el domicilio declarado por el oferente en el registro del RUP. Solamente en caso de que no existiera ofertas de proveedores que acrediten domicilio en el cantón Guaranda, se contratará con oferentes domiciliados en otros cantones o regiones del país.

5.- PLAZO MAXIMO DE CONSTRUCCION:

Se considera un plazo máximo de 45 días, contados a partir de la notificación que está listo para su cobro del anticipo.

6.- FINACIAMIENTO:

La ejecución del proyecto: **ADOQUINADO DE LA VIA DE ACCESO A LA UNIVERSIDAD POR LA AVENIDA GABRIEL SECAIRA Y ARREGLO CANALIZACION DEL ESTACIONAMIENTO POSTERIOR FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS**, se encuentra totalmente financiado con recursos de la partida presupuestaría No. 750107 CONSTRUCCIONES Y

EDIFICACIONES cuyo pago se efectuará con el 70% en calidad de anticipo y la diferencia contra presentación de planillas. A las planillas de avance de obra se aplicará el reajuste de precios de conformidad con la ley.

7.- PRESENTACION DE LA PROPUESTA:

a) La propuesta será redactada en castellano y presentada dentro un sobre y con las debidas seguridades en original en los formularios que constan en el Pliego.

b) Los documentos incluidos en el sobre, deberán estar debidamente ordenados, numerados en secuencia sucesiva, encuadernados, acompañados por un índice y rubricados por el proponente.

c) El sobre deberá llevar la siguiente leyenda:

UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR
MCO-UEB-01-2009

ADOQUINADO DE LA VIA DE ACCESO A LA UNIVERSIDAD POR LA AVENIDA GABRIEL SECAIRA Y ARREGLO CANALIZACION DEL ESTACIONAMIENTO POSTERIOR FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS

PRESENTADO POR:.....

Señor: INGENIERO GABRIEL GALARZA LOPEZ
RECTOR DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR
Avenidas Che Guevara y Gabriel Secaira sector Alpachaca
GUARANDA-ECUADOR

d) El sobre contendrá: Según modelos, los **formularios N°1,3,4,9,10,11,13,14,17,18 y 20**

8.- SUSCRIPCION DEL CONTRATO Y CONDICIONES:

El contrato deberá suscribirse entre las partes sin necesidad de escritura pública, dentro de un término de 15 días de notificada la adjudicación, la Comisión Técnica completará el proyecto de contrato que es parte integrante de estos pliegos, y procederá a formalizar la correspondiente, la que se cumplirá atendiendo los requisitos establecidos en los artículos 68 y 69 de la LOSNCP y 114, 115 y 116 de su Reglamento General.

Si no se celebrare por causas imputables al adjudicatario dentro del término señalado, la Universidad procederá a declararlo como adjudicatario fallido y disponer su suspensión del RUP, de acuerdo con lo previsto en el Art. 69 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, sin que el adjudicatario tenga derecho a reclamación alguna. De existir ofertas habilitadas, la

Universidad Estatal de Bolívar, de convenir a sus intereses, adjudicará el contrato al oferente que hubiera presentado la siguiente oferta de mejor costo.

9.- OBLIGACIONES DEL ADJUDICADO O CONTRATISTA

El contratista se obliga a iniciar los trabajos desde la fecha de notificación de la disponibilidad del anticipo y a continuarla ininterrumpidamente hasta la ejecución total de la obra contratada y terminarla a entera satisfacción del contratante.

Una vez adjudicado el contrato, en el caso de ejecución de obras, es obligación del contratista previo a la iniciación de los trabajos, gestionar los permisos ante las Empresas de agua potable y alcantarillado, eléctrica y de teléfonos para proceder con la construcción.

El contratista tiene la obligación de mantener en el sitio de los trabajos a un Residente de Obra, quien permanecerá en la misma durante todo el tiempo que se ejecuten los trabajos. El Residente de Obra deberá ser un Ingeniero Civil titulado, y está sujeto a la aprobación por parte de la Fiscalización. La multa por cada día que la Fiscalización detecte la ausencia del Residente de Obra en el sitio de la misma será de USD $20 dólares.

El contratista deberá llenar el Libro de Obra todos los días que se ejecuten trabajos, de acuerdo al formato existente en el Departamento de Planificación Física y Construcciones, en original junto a un registro fotográfico del proceso constructivo para el trámite de cada planilla.

Los ensayos de laboratorio que se requieran para el control de la calidad de los materiales empleados en la obra y el costo de los mismos correrán de cuenta del contratista.

El contratista deberá mantener a su costo en los sitios de ejecución de trabajos las vallas o cintas de seguridad con la finalidad de evitar accidentes, en caso de producirse estos por la falta de señalización, serán de absoluta responsabilidad del contratista.

El contratista presentará el pedido de recepción provisional, una vez que la obra esté totalmente concluida, verificada por el fiscalizador (en lo que se refiere al cumplimiento de las especificaciones técnicas y contractuales), y realizada la limpieza total de la obra, incluido las zonas de influencia de la misma. De existir el pedido de recepción provisional incumpliendo éstas disposiciones, se aplicará una multa de 0.5 por mil del valor del contrato.

El contratista será acreedor a una multa de USD $20, cada vez y cuando la Fiscalización detecte la ejecución de los rubros del contrato incumpliendo las especificaciones técnicas, sin perjuicio que se ordene la demolición y reconstrucción del trabajo que incumpla las especificaciones.

El incumplimiento de las órdenes impartidas por la Fiscalización será sancionado con una multa del uno por mil del monto del contrato por cada orden.

10.- LISTA DE EQUIPO MINIMO:

El contratista para la ejecución de los trabajos deberá disponer del siguiente equipo mínimo.

No	D E S C R I P C I Ó N	CANTIDAD
1	Concretera	1
2	Vibrador	1
3	Compactador	1

11.- CAUSAS PARA EL RECHAZO O DESCALIFICACION DE LAS OFERTAS:

Cualquiera de los motivos indicados a continuación en guarda de los intereses nacionales o institucionales, serán suficientes para rechazar una propuesta.

a) Propuestas que se presentaren incompletas de lo solicitado en el literal d) del numeral 7 de las Instrucciones a los Oferentes y/o con alteraciones de los formularios o condiciones no exigidas en estos documentos, que alteren en su parte fundamental.

b) No ofertar al menos el equipo mínimo

12.- EVALUACION DE LAS OFERTAS TECNICAS DE MENOR CUANTIA

Análisis de requisitos mínimos: La evaluación de las ofertas se encaminará a proporcionar una información imparcial sobre si una oferta debe ser rechazada. Primero se analizará si las ofertas cumplen los requisitos mínimos, detallados en el numeral 7 literal d) de las Instrucciones a los Oferentes,

Las ofertas que no cumplan con dichos requisitos mínimos serán rechazadas.

Evaluación de las ofertas: Un miembro del Departamento de Planificación Física y Construcciones designado por el Rector evaluará las ofertas que no sean rechazadas, y se aplicará la metodología que se explica a continuación:

a. **Plazo de entrega**: Se calificará con el total del puntaje a la oferta de menor plazo presentada (5 puntos) a las demás ofertas se calificará a partir del incremento porcentual del plazo de la oferta en análisis con relación al plazo de la oferta que haya obtenido la totalidad del puntaje, siendo esta variación porcentual expresada en decimales y multiplicada por 5 el valor a disminuir del puntaje total para la obtención de la calificación. (Ejemplo 2,76% de incremento = 0,0276 x 5 = 0.14 puntos menos; por tanto, la calificación será 5-0.74=4.26).

b. **Experiencia de trabajos similares**: Se calificará con el total del puntaje a la o las ofertas cuyos montos de ejecución de trabajos en obras similares, en los últimos 5 años sumados, sean iguales o superiores al monto del presupuesto referencial. A las demás ofertas que no lleguen a ese monto,

se calificará en forma proporcional, tomando como base el presupuesto referencial. Se entenderá por obras similares aquellos proyectos de obras que tengan características y exigencias similares al que se convoca.

c. **Equipo propuesto**: Se calificará con el total del puntaje a la oferta que presente la mayor cantidad de equipo de su propiedad con relación al equipo mínimo exigido. A las demás ofertas se calificará en forma proporcional, tomando como base el equipo de propiedad de la oferta que obtuvo el total del puntaje.

d. **Metodología y Cronograma:** Se calificará con el total del puntaje a la oferta u ofertas que indiquen con suficiente detalle la metodología y procedimientos a seguirse para los diferentes trabajos de ejecución de las obras. Se considerará la correcta secuencia de actividades. Se evaluará el cronograma valorado de trabajos. Sobre la base de la mejor oferta se calificará proporcionalmente a las otras ofertas. El Oferente no reproducirá las especificaciones técnicas de la obra para describir la metodología que propone usar.

e. **Índices financieros:** Para calificar estos índices, se considera la siguiente metodología:

Índice de Solvencia: Activo Corriente / Pasivo Corriente >= 1 2%
Índice Estructural: Patrimonio / Activo Total >= 0,3 2%
Índice de Endeudamiento: Pasivo Total / Patrimonio < 1,5 1%
Aquellos índices que no estén dentro de los valores indicados tendrán una valoración de 0%.

f. **Experiencia Personal Técnico:** Se calificará la experiencia del personal técnico asignado al proyecto de la siguiente manera:

a) Ingeniero Residente 1.- 9 puntos. Se le asignará tres puntos por proyecto en que haya trabajado como Ingeniero Residente, en un proyecto de similares características

b) Arquitecto Residente 1.- 6 puntos Se le asignará tres puntos por proyecto en que haya trabajado como Arquitecto Residente en un proyecto de similares características.

1. Plazo	5
2. Experiencia de trabajos similares	20
3. Equipo propuesto	10
4. Metodología de ejecución del proyecto y cronograma	15
5. Índices financieros	10
6. Experiencia Personal técnico	15
7. Mypes Nacionales	10

8. Participación Local	5
9. Participación Nacional	10
Total	**100**

Informe: Un miembro del Departamento de Planificación Física y Construcciones designado por el Rector preparará el Informe correspondiente con los respectivos cuadros comparativos y recomendaciones, y lo remitirá a la máxima autoridad, o su delegado para su análisis y decisión, disponiendo posteriormente se habilite en el portal a los proveedores calificados para la adjudicación mediante selección automática aleatoria. Este informe debe contener los nombres de los proveedores calificados que serán aquellos que hayan completado mínimo el 70% del puntaje total en la evaluación de las ofertas técnicas.

13. CRONOGRAMA DEL PROCEDIMIENTO DE MENOR CUANTÍA, que regirá en el portal www.compraspublicas.gov.ec es el siguiente:

Concepto	Día	Hora
Fecha de Publicación	13/Julio/2009	16:00
Fecha Límite de aceptación de los proveedores	15/Julio/2009	15:00
Fecha Límite de Preguntas y Aclaraciones	16/Julio/2009	15:00
Fecha Límite de Respuestas	17/Julio/2009	15:00
Fecha Límite para Entrega de Oferta técnica (entrega física)	20/Julio/2009	15:00
Fecha de Apertura de Ofertas	20/Julio/2009	16:00
Fecha Límite para Convalidación de Errores	22/Julio/2009	15:00
Fecha Límite para Evaluación Ofertas	23/Julio/2009	10:00
Fecha de Adjudicación	23/Julio/2009	15:00

DEPARTAMENTO DE PLANIFICACION FISICA Y CONSTRUCCIONES

CARTA DE PRESENTACIÓN Y COMPROMISO

Formularlo N° 01

Señor Ingeniero
Gabriel Galarza López
Presidente de la Comisión Técnica
Presente

Señor Presidente:

El que suscribe, en atención a la convocatoria efectuada por la Comisión Técnica de la Universidad Estatal de Bolívar, para la ejecución de la **ADOQUINADO DE LA VIA DE ACCESO A LA UNIVERSIDAD POR LA AVENIDA GABRIEL SECAIRA Y ARREGLO CANALIZACION DEL ESTACIONAMIENTO POSTERIOR FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS,** luego de examinar los Pliegos, al presentar esta oferta declara que:

1. El oferente, es elegible de conformidad con las disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, LOSNCP, y su Reglamento.

2. Los equipos, vehículos y materiales que se incorporarán a la obra, así como los que se utilizarán para su ejecución, en caso de adjudicación del contrato, serán de propiedad del oferente o arrendados y contaran con todos los permisos que se requieran para su utilización. Declaro además que los equipos ofertados bajo compromiso de compra-venta son de origen legítimo y estarán disponibles para la ejecución del proyecto. Los equipos y vehículos contarán con matrículas actualizadas y legalizadas en la Dirección Provincial de Tránsito y registro en el Ministerio de Obras Públicas.

3. Suministrará la mano de obra, equipos y materiales requeridos para la construcción del Proyecto, de acuerdo con los Pliegos, que comprenden los planos, especificaciones técnicas e instrucciones del Administrador del contrato, y realizará las obras en el plazo y por los precios unitarios indicados en el Formulario de Presupuesto elaborado por la institución.

4. La única persona o personas interesadas en esta oferta como principal o principales, está o están nombradas en ella y ninguna otra persona distinta de las que aquí aparecen tiene interés alguno en esta oferta ni en el contrato que de ella pudiera derivarse. Declara, también, que la oferta la hace en forma independiente y sin conexión con otra u otras personas, compañías o grupos participantes en este proceso y que, en todo aspecto, la oferta es honrada y de buena fe.

5. Conoce las condiciones del sitio de la obra y ha estudiado los planos, especificaciones técnicas y los Pliegos, y las aclaraciones y respuestas, y se

halla satisfecho del conocimiento adquirido con relación a la obra que ha de realizarse. Por consiguiente, renuncia a cualquier reclamo posterior, aduciendo desconocimiento del lugar o de las características del sitio donde se efectuará el trabajo.

Además que conoce perfectamente las condiciones atmosféricas y socio ambientales de la zona, por lo que renuncia expresamente a cualquier reclamo de ampliación del plazo propuesto, por este concepto.

8. Entiende que las cantidades indicadas en el Formulario de Presupuesto para este proyecto son solamente aproximadas y, por tanto sujetas a aumento o disminución, por lo que está dispuesto a efectuar los aumentos y disminuciones de las cantidades requeridas que fueren necesarios, a los precios unitarios del presupuesto dentro de los límites indicados en los planos y especificaciones técnicas. Acepta suscribir los contratos complementarios que sean pertinentes.

7. Conoce y acepta que la Universidad Estatal de Bolívar se reserva el derecho de adjudicar el contrato, cancelar o declarar desierto este procedimiento de Mínima Cuantía, si conviniere a los intereses Nacionales o Institucionales.

8. Se somete a las exigencias y demás condiciones establecidas en los Pliegos, documentos contractuales, y la LOSNCP y su Reglamento, en caso de ser adjudicatario.

9. Garantiza la veracidad y exactitud de la información y las declaraciones incluidas en los documentos de la propuesta técnica, formularios y otros anexos, al tiempo que autoriza al convocante a efectuar averiguaciones para comprobar u obtener aclaraciones e información adicional sobre las condiciones técnicas y económicas del oferente.

10. Declara bajo juramento que se compromete expresamente a no ofrecer ningún pago, préstamo o servicio, entretenimiento de lujo, viajes u obsequios a ningún funcionario o trabajador de la Entidad Contratante, y acepta que en caso de violar este compromiso, estar dispuesto a que la Entidad Contratante, observando el debido proceso, dé por terminado en forma inmediata el contrato, que se suscribe como resultado de esta invitación a presentar una propuesta técnica y me allano a responder por los daños y perjuicios que estos actos ocasionen.

11. Así mismo declara, bajo juramento, que no está incurso en las inhabilidades para contratar mencionadas en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública,

12. Declara también, haber recibido los siguientes alcances a través del portal www.compraspublicas.gov.ee:

No. ——de fecha--

No. ----- de fecha ----

13. Renuncia a toda reclamación que pudiera generarse en relación al presente contrato, por vía diplomática.

14. En caso de que se le adjudique el contrato, conviene en:

a) Firmar el contrato dentro del término de 15 días desde la notificación con la

resolución de adjudicación. Como requisito indispensable previo a la suscripción del contrato presentará las garantías correspondientes.

b) Aceptar que, en caso de negarse a suscribir el respectivo contrato dentro del término señalado, se aplicará la sanción indicada en el artículo 89 de la LOSNCP.

c) Garantizar todo el trabajo que efectuará de conformidad con los documentos del contrato, *y* mantener o reparar la obra hasta su recepción definitiva.

Atentamente:

(FIRMA EL REPRESENTANTE LEGAL)

Guaranda a, de 2009

DEPARTAMENTO DE PLANIFICACION FISICA Y CONSTRUCCIONES

FORMULARIO DE PRESUPUESTO

Formulario N° 02

ADOQUINADO DE LA VIA DE ACCESO A LA UNIVERSIDAD POR LA AVENIDA GABRIEL SECAIRA Y ARREGLO CANALIZACION DEL ESTACIONAMIENTO POSTERIOR FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS

UBICACION .. Universidad estatal de Bolivar
PROYECTO ..... Adoquinados de la vía de acceso a la Universidad por la Av. G.Secaira y del Estacionamiento posterior Facultad de Ciencias Administrativas
UBICACION .... Sector Alpachaca
PREPARADO POR: U.E.B.
FECHA..... 2009-junio

P R E S U P U E S T O

ITEM	D E S C R I P C I O N	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIOS	
				UNITARIO	TOTAL
	Acceso principal Sector Alpachaca				
1	Excavación sin clasificar	m3	160.80	4.72	758.98
2	Relleno compactado sin material de mejoramiento	m3	161.90	4.58	741.50
3	Pozos de revisi¢n altos	und	4.00	619.93	2,479.72
4	Suministro e instalacion T.C. d=250 mm	ml	156.00	9.77	1,524.12
5	Sumideros de calzada	und	8.00	84.44	675.52
6	Bordillos de H. Simple prefabricados	ml	250.00	27.37	6,842.50
7	Aceras en H. Simple (sin piedra desplazante)	m2	125.00	21.17	2,646.25
8	Adoquinado vehicular	m2	1,340.00	15.28	20,475.20
9	Bermas de H. Simple	ml	63.00	14.75	929.25
	Estacionamiento posterior Fac CC Administrativas			**Sub-total**	**37,073.04**
1	Excavación sin clasificar	m3	71.50	4.72	337.48
2	Relleno compactado sin material de mejoramiento	m3	54.80	4.58	250.98
3	Pozos de revisi¢n altos	und	2.00	619.93	1,239.86
4	Suministro e instalacion T.C. d=250 mm	ml	77.00	9.77	752.29
5	Sumideros de calzada	und	4.00	84.44	337.76
				Sub-total	**2,918.37**
				TOTAL =	**39,991.41**

Elaborado por: Ing. Hernán Nieto L.

DEPARTAMENTO DE PLANIFICACION FISICA Y CONSTRUCCIONES

CARTA DE OFERTA DE PLAZO Y ACEPTACION DEL MONTO

Formulario N° 03

ADOQUINADO DE LA VIA DE ACCESO A LA UNIVERSIDAD POR LA AVENIDA GABRIEL SECAIRA Y ARREGLO CANALIZACION DEL ESTACIONAMIENTO POSTERIOR FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS

Señor Ingeniero
Gabriel Galarza López
Presidente de la Comisión Técnica
Presente

Señor Presidente:

El que suscribe, en atención a la convocatoria U.E.B.-MCO-001-2009 realizada por el la Universidad Estatal de Bolívar, para la construcción de la Obra: ADOQUINADOS DE LA VIA DE ACCESO A LA UNIVERSIDAD POR LA AVENIDA GABRIEL SECAIRA Y DEL ESTACIONAMIENTO POSTERIOR FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS, habiendo examinado los pliegos, declara que conoce la naturaleza y las condiciones de los trabajos por ejecutar, por lo que, para la construcción de la obra acepto el valor de **$ 39.991,41 USD (treinta y nueve mil novecientos noventa y nueve dólares con 41/100)**, sin IVA, de conformidad con el presupuesto detallado en el formulario de presupuesto Formulario N°.02
Declara también comprometerse a entregar terminados todos los trabajos adjudicados en un plazo máximo de**.....días (Plazo en números y letras)**, contados a partir de la fecha de notificación de que el anticipo está listo para su cobro.
Los precios unitarios y totales que constan en la propuesta para la terminación total de los trabajos, se entenderán vigentes hasta la fecha de celebración del contrato de acuerdo a lo establecido en el artículo 30 de la LOSNCP.

EL PROPONENTE

Guaranda a, de 2009

DEPARTAMENTO DE PLANIFICACION FISICA Y CONSTRUCCIONES

DEPARTAMENTO DE PLANIFICACION FISICA Y CONSTRUCCIONES			
NOMBRE DEL PROPONENTE:		**FORMULARIO No.8**	
OBRA:			
MODELO DE SITUACION FINANCIERA			
FECHA DE ELABORACION:			
FECHA DE CORTE:			
ACTIVO		0.00	
ACTIVO CORRIENTE	0.00		
CAJA	0.00		
BANCOS	0.00		
INVERSIONES	0.00		
CUENTAS POR COBRAR	0.00		
DOCUMENTOS POR COBRAR	0.00		
INVENTARIOS	0.00		
ACTIVO FIJO	0.00		
TERRENOS	0.00		
EDIFICACIONES	0.00		
MAQUINARIA Y EQUIPO	0.00		
VEHICULOS	0.00		
EQUIPO DE OFICINA	0.00		
OTROS ACTIVOS	0.00		
OBRAS EN PROCESO	0.00		
PASIVO		0.00	
PASIVO CORRIENTE		0.00	
OBLIGACIONES A PAGAR	0.00		
CUENTAS POR PAGAR	0.00		
DOCUMENTOS A PAGAR	0.00		
PASIVO A LARGO PLAZO		0.00	
DOCUMENTOS A PAGAR	0.00		
OTROS PASIVOS			
CAPITAL		0.00	
PASIVO MAS CAPITAL		0.00	
LUGAR Y FECHA:			
Proponente		Contadora Pública Autorizada	
		REG. NAC:	
		C. I.:	

DEPARTAMENTO DE PLANIFICACION FISICA Y CONSTRUCCIONES

Formulario N° 09

ADOQUINADO DE LA VIA DE ACCESO A LA UNIVERSIDAD POR LA AVENIDA GABRIEL SECAIRA Y ARREGLO CANALIZACION DEL ESTACIONAMIENTO POSTERIOR FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS

VARIACIONES DE LA SITUACIÓN FINANCIERA DEL OFERENTE

Quienes suscriben este documento, declaran que entre la fecha de corte del estado de situación financiera presentado en el Formulario No. 3 y el PENULTIMO MES ANTERIOR A LA PRESENTACION DE LA OFERTA no han ocurrido cambios significativos de tal situación

Guaranda a, _____

_____
Proponente

_____

Contadora Pública Autorizada
REG. NAC:
C. I.

DEPARTAMENTO DE PLANIFICACION FISICA Y CONSTRUCCIONES

NOMBRE DEL PROPONENTE: JUAN PEREZ

FORMULARIO No. 10

OBRA: EDIFICIO FACULTAD CIENCIAS ADMINISTRATVAS

EQUIPO ASIGNADO AL PROYECTO

DETALLE DEL EQUIPO	FECHA DE	ESTADO	UBICACION	PROPIETARIO	MATRICULA	DISPONIB.	OBSERVACIONES

Guaranda a, de 2009

PROPONENTE

DEPARTAMENTO DE PLANIFICACION FISICA Y CONSTRUCCIONES

NOMBRE DEL PROPONENTE:
OBRA:

FORMULARIO No. 11

PERSONAL TECNICO PROPUESTO PARA EL PROYECTO

NOMBRE	NACIONALIDAD	TITULO	FECHA DE GRADO	CARGO A OCUPAR	PARTICI-PACION	TIENE JEFATURA	OBSERVACIONES

Guaranda a, de 2009

PROPONENTE

DEPARTAMENTO DE PLANIFICACION FISICA Y CONSTRUCCIONES
FORMULARIO No.13

MODELO DE COMPROMISO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES

Yo, _____de profesión me comprometo a prestar mis servicios profesionales para desempeñar la función de._____. a [tiempo completo] / [medio tiempo] / [tiempo parcial o eventual], y durante el período que dure la ejecución de la obra, con (*nombre del oferente)* en el caso de que esta sea adjudicataria y suscriba el contrato de ejecución de obras para el Proyecto: "_____"

(FIRMA DEL PROFESIONAL)
[Cédula de Identidad] / [Pasaporte] No.

Firma
(LUGAR Y FECHA)

DEPARTAMENTO DE PLANIFICACION FISICA Y CONSTRUCCIONES

NOMBRE DEL PROPONENTE:
OBRA:

FORMULARIO No. 14

EXPERIENCIA DE LA FIRMA

CONTRATANTE	OBJETO DEL CONTRATO	UBICACION	VALOR ORIGINAL	PLAZO CONTRACTUAL	ECHAS DE EJECUCIO INICIO	TERMINACION	OBSERVACIONES
EXPERIENCIA EN OBRAS SIMILARES A LAS DE ESTA CONVOCATORIA							

Guaranda a, de 2009

PROPONENTE

29

DEPARTAMENTO DE PLANIFICACION FISICA Y CONSTRUCCIONES

NOMBRE DEL PROPONENTE: JUAN PEREZ

OBRA: EDIFICIO FACULTAD CIENCIAS ADMINISTRATVAS

FORMULARIO No. 17

CRONOGRAMA VALORADO DE TRABAJOS

GRUPO	DESCRIPCION	TOTAL	PERIODOS											
			1				2				3			
A														
B														
C														
D														
E														
TOTALES PARCIALES		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
TOTALES ACUMULADOS			0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

Guaranda a, de 2009

PROPONENTE

DEPARTAMENTO DE PLANIFICACION FISICA Y CONSTRUCCIONES
Formulario No. 18

METODOLOGÍA DE CONSTRUCCIÓN

Indicar con el suficiente detalle la metodología y procedimientos a seguirse para los diferentes trabajos de ejecución de las obras. Se considerará la correcta secuencia de actividades y el número de frentes de trabajo simultáneo que se propone. Usar las hojas que se consideren necesarias. El Oferente no reproducirá las especificaciones técnicas de la obra para describir la metodología que propone usar.

(Dependiendo de la complejidad de la obra, la entidad podrá añadir el siguiente párrafo: Indicar en esta metodología, el organigrama con el que se propone realizar los trabajos, cronograma de equipos y de personal, mediante diagramas de barras simples para facilitar la comprensión y análisis).

Firma
(LUGAR Y FECHA)

DEPARTAMENTO DE PLANIFICACION FISICA Y CONSTRUCCIONES
Formulario No. 20

COMPROMISO DE ARRENDAMIENTO DE EQUIPO

Señor: (Nombre del Oferente).

Ciudad.-

Atendiendo su petición, en conformidad con lo solicitado en los Pliegos de este proyecto, **CERTIFICO** que el siguiente equipo: _____ (describir el equipo con todo detalle)_____, **se compromete formalmente en arrendamiento** a _____(el Oferente)_____, en caso de que sea adjudicatario y suscriba el contrato para el proyecto:".....".

Atentamente,

El Propietario

Firma
(LUGAR Y FECHA)

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Excavaciones

1.06.1.0 ***Definición***

Se entiende por excavaciones en general, el remover y quitar la tierra u otros materiales con el fin de conformar espacios para alojar mamposterías, hormigones y otras obras.

En este rubro se trata de toda clase de excavaciones, que no sean las de zanjas para alojar tuberías de agua potable y alcantarillado, tales como: excavaciones para canales y drenes, estructuras diversas, cimentación en general.

1.06.2.0 ***Especificaciones***

1.06.2.1 Las excavaciones se realizarán de acuerdo a los datos del proyecto, excepto cuando se encuentren inconvenientes imprevistos que tienen que ser superados de conformidad con el criterio del ingeniero Fiscalizador. Debe tenerse el cuidado de que ninguna parte del terreno penetre más de 1 cm., dentro de las secciones de construcción de las estructuras.

1.06.2.2 El trabajo final de las excavaciones deberá realizarse con la menor anticipación posible a la construcción de la mampostería, hormigón o estructura, con el fin de evitar que el terreno se debilite o altere por la intemperie.

1.06.2.3 En ningún caso se excavará con maquinarias tan profundo que la tierra del plano de asiento sea aflojada o removida. El último material a excavar debe ser removido a pico y pala en una profundidad de 0.5 m., dando la forma definitiva del diseño.

1.06.2.4 Cuando a juicio del Constructor y el ingeniero Fiscalizador el terreno en el fondo o el plano de fundación, sea poco resistente o inestable, se realizarán sobreexcavaciones hasta hallar suelo resistente o se buscará una solución adecuada.

Si se realiza sobrexcavación, se removerá hasta el nivel requerido con un relleno de tierra, material granular u otro material aprobado por la fiscalización, la compactación se realizará con un adecuado contenido de agua, en capas que no excedan de 15 cm. de espesor y con el empleo de un compactador mecánico adecuado para el efecto.

1.06.2.5 Los materiales producto de la excavación serán dispuestos temporalmente a los lados de las excavaciones, pero en tal forma que no dificulte la realización de los trabajos.

1.06.2.6 Suelo normal

Se entenderá por suelo normal cuando se encuentre materiales que pueden ser aflojados por los métodos ordinarios, tales como: pala, pico, retroexcavadora, con presencia de fragmentos rocosos, cuya dimensión máxima no supere los 5 cm., y el 40% del volumen.

1.06.2.7 Suelo conglomerado

Se entenderá por suelo conglomerado cuando se encuentre materiales que deban ser aflojados por métodos ordinarios tales como: palas, picos, maquinaria excavadora, con la presencia de bloques rocosos, cuya máxima dimensión se encuentre entre 5 y 60 cm., y supere el 40% del volumen.

1.06.2.8 Suelo cangahua

Se entiende por suelo cangahua cuando se encuentre materiales endurecidos constituidos por partículas finas y cementadas, que puedan ser removidas por métodos ordinarios tales como: barras, cuña y maquinaria excavadora.

1.06.2.9 Cuando haya que extraer de la zanja fragmentos de roca o de mampostería, que en sitio formen parte de macizos que no tengan que ser extraídos totalmente para erigir las estructuras, los pedazos que se excaven dentro de los límites presumidos, serán considerados como roca, aunque su volumen sea menor de 200 dm3.

Cuando el fondo de la excavación o plano de fundación tenga roca, se excavará una altura conveniente y se colocará replantillo adecuado de conformidad con el criterio del ingeniero Fiscalizador.

1.06.2.10 Las excavaciones no pueden realizarse con presencia de agua, cualquiera que sea su procedencia y por lo tanto hay que tomar las debidas precauciones, que la técnica de construcción aconseje para estos casos.

1.06.2.11 Se debe prohibir la realización de excavaciones en tiempo lluvioso.

Cuando se coloquen las mamposterías, hormigones o estructuras no debe haber agua en las excavaciones y así se mantendrá hasta que haya fraguado los morteros y hormigones.

1.06.3.0 ***Medición y pago***

Las excavaciones se medirán en m3., con aproximación de un decimal, determinándose los volúmenes en obra según el proyecto. No se considerarán las excavaciones hechas fuera del proyecto, ni la remoción de derrumbes originados por causas imputables al Constructor.

Se tomará en cuenta las sobreexcavaciones cuando éstas sean debidamente aprobadas por el ingeniero Fiscalizador.

1.06.4.0 ***Conceptos de trabajo***

Las excavaciones se liquidarán de acuerdo a lo siguiente:

1.06.4.2 Excavación en conglomerado en seco

1.08.0.0 RELLENOS

1.08.1.0 ***Definición***

Se entenderá por "relleno" la ejecución del conjunto de operaciones necesarias para llenar, hasta completar las secciones que fije el proyecto, los vicios existentes entre las estructuras y las secciones de las excavaciones hechas para alojarlas, o bien entre las estructuras y el terreno natural, en tal forma que ningún punto de la sección terminada quede a una distancia mayor de 10 cm., del correspondiente de la sección del proyecto.

1.08.2.0 ***Especificaciones***

1.08.2.1 Los rellenos serán hechos según el proyecto con tierra, grava, arena o enrocamiento. El material para ello podrá ser producto de las excavaciones efectuadas para alojar la estructura, de otra parte de las obras, o bien de bancos de préstamo, procurándose, sin embargo, que, hasta donde lo permita la cantidad y calidad del material excavado en la propia estructura, sea éste el utilizado para el relleno.

1.08.2.2 Previamente a la construcción del relleno, el terreno deberá estar libre de escombros y de todo material que no sea adecuado para el relleno.

1.08.2.3 El material utilizado para la formación de rellenos, deberá estar libre de troncos, ramas, etc., y en general de toda materia orgánica. Al efecto el ingeniero Fiscalizador de la obra aprobará previamente el material que se empleará en el relleno, ya sea que provenga de las excavaciones o de explotación de bancos de préstamos.

1.08.2.4 La formación de rellenos de tierra o material común, deberá sujetarse según el tipo de relleno a las especificaciones 1.08.5.0

1.08.2.5 Los rellenos con grava, arena o piedra triturada para la formación de drenes o filtros, deberán tener la granulometría indicada en los planos, por lo que los materiales deberán ser cribados y lavados si fuera necesario. Para la formación de filtros los materiales deberán ser cribados y lavados si fuera necesario. Para la formación de filtros los materiales deberán ser colocados de tal forma que las partículas de mayor diámetro queden en contacto con la estructura y la de menor diámetro en contacto con el terreno natural, salvo indicaciones en contrario del proyecto.

1.08.2.6 Los rellenos de enrocamiento estarán constituidos por fragmentos de roca sana, densa, resistente a la intemperie, de formación angulosa y satisfactoria al ingeniero Fiscalizador de la obra. El tamaño mínimo de las piedras será de 20 cm., y el máximo será aquel que señale el proyecto y que pueda colocarse sin dañar la estructura. Los materiales de entroncamiento serán vaciados sin consolidación alguna y emparejado de manera que las rocas mayores queden distribuidas uniformemente y que los fragmentos menores sirvan para rellenar los huecos entre aquellas. La tolerancia por salientes de piedras aisladas fuera de la línea de proyecto será de 10 cm., como máximo.

1.08.3.0 ***Medición y pago***

La formación de rellenos se medirá tomando como unidad el metro cúbico con aproximación de un decimal. Al efecto se determinará directamente en la estructura el volumen de los diversos materiales colocados de acuerdo con las especificaciones respectivas y las secciones del proyecto.

1.08.3.1 No se estimará para fines de pago los rellenos hechos por el Constructor fuera de las líneas del proyecto, ni los rellenos hechos para ocupar sobreexcavaciones imputables al Constructor.

1.08.3.2 La medición y pago de los rellenos hechos por el Constructor como el material producto de las excavaciones de estructuras, se harán en la siguiente forma:

a. El Constructor no tendrá derecho a ninguna compensación adicional a la señalada para los conceptos 1.08.0.0 salvo la que se indica en apartado d) de esta misma especificación, cuando simultáneamente que aproveche el material común producto de las mismas para la formación de rellenos sin compactar. Cuando el producto de la excavación sea roca fija que se aproveche para la formación de enrocados, la maniobra adicional que se requiere para seleccionar y colocar el material a mano, se pagará al Constructor de acuerdo con el concepto de trabajo 1.08.4.9.

b. Cuando el material producto de la excavación se utilice simultáneamente a ella para la formación de rellenos compactados dentro de la zona de construcción, dicho trabajo se estimará y pagará al Constructor de acuerdo con el concepto de trabajo 1.08.4.1.

c. El trabajo de formación de rellenos con material de producto de excavaciones de estructuras que haya sido depositado para su posterior utilización dentro de construcción, en bancos de almacenamiento, le será estimado y pagado al Constructor de acuerdo con los conceptos de trabajo 1.08.4.2 los que incluyen la extracción del material de banco de almacenamiento, su colocación en la forma señalada para el concepto de trabajo correspondiente y el acarreo libre de dicho material.

d. Adicionalmente a todos los conceptos enunciados anteriormente, se estimará y pagará al Constructor el sobreacarreo del material de excavaciones utilizado en la formación de rellenos fuera de la zona de construcción, cuando esto sea necesario por condiciones de proyecto, de acuerdo con las estipulaciones del contrato.

1.08.3.3 El trabajo de formación de rellenos con material de bancos de préstamo le será estimado y pagado al Constructor de acuerdo con los conceptos de trabajo 1.08.4.0, los que incluyen las compensaciones correspondientes a la extracción del material del banco de préstamo, su carga a bordo del equipo de transporte, el acarreo libre señalado, la descarga del material en el sitio de su utilización y las operaciones necesarias para colocarlos de acuerdo con el concepto de trabajo respectivo.

1.08.3.4 El acarreo del material del banco de préstamos para rellenos de estructuras a distancias mayores que el acarreo libre le será estimado y pagado al Constructor por separado, los términos de la especificación 1.10.5.0

1.08.4.0 ***Conceptos de trabajo***

De acuerdo con al especificación 1.08.3.2 los trabajos de formación de rellenos serán estimados y pagados al Constructor de acuerdo con alguno o algunos de los conceptos de trabajo siguientes:

1.08.4.1 Relleno de estructuras, compactado con pisón de mano o neumático, formado con materiales producto de la excavación de estructuras.

1.08.5.0 ***Clasificación***

Los rellenos de material común se clasificarán para su estimación y pago en rellenos compactados y rellenos sin compactar.

1.08.5.1 Se entenderá por "relleno sin compactar" el que se haga por simple depósito del material para relleno, con su humedad natural, sin compactación alguna, salvo la natural que produce su propio peso.

Esta operación podrá ser ejecutada indistintamente por el Constructor a mano o con el uso de equipo mecánico, cuando el empleo de éste no dañe la estructura.

1.08.5.2 Se entenderá por "relleno compactado" aquel que se forme colocando las capas sensiblemente horizontales, de espesor que en ningún caso sea mayor de 15 cm., con la humedad que requiera el material de acuerdo con la prueba Proctor, para su máxima compactación. Cada capa será compactada uniformemente en toda su superficie mediante el empleo de pisones de mano o neumáticos hasta obtener la máxima compactación que, según pruebas de laboratorio, sea posible obtener con el uso de dichas herramientas.

3.02.0.0 Suministro e instalación de tubería de hormigón

3.02.1.0 ***Definición***

Se entiende por colocación de tubería de hormigón para alcantarillado, el conjunto de operaciones que debe ejecutar el constructor para poner en forma definitiva, según el proyecto y/o las órdenes del Ingeniero Fiscalizador, la tubería de hormigón simple o armado, ya sea de macho y campana o de caja y espiga.

3.02.2.0 ***Especificaciones***

3.02.2.1 *Procedimiento de colocación:*

Las tuberías serán instaladas de acuerdo a los trazados y pendientes indicados en los planos. Cualquier cambio deberá ser aprobado por el Ingeniero Fiscalizador.

La pendiente se dejará marcada en estacas laterales, 1.00 m. fuera de la zanja o con el sistema de dos estacas una a cada lado de la zanja, unidas por una pieza de madera suficientemente rígida y clavada horizontalmente de estaca a estaca y perpendicularmente al eje de la zanja. En esta pieza horizontal, se clavará otra pieza de madera en el travesaño horizontal y en sentido vertical, haciendo coincidir un paramento lateral de esta pieza con el eje de la zanja (fig. 1), a fin de poder comprobar la pendiente de la rasante y niveles de las estructuras.

3.02.2.2 La colocación de la tubería se hará de tal manera que en ningún caso se tenga una desviación mayor de 5 (cinco) milímetros en la alineación o nivel de proyecto cuando se trate de tuberías hasta de 600 mm. de diámetro, o de 10 (diez) milímetros cuando se trate de diámetros mayores. Cada pieza deberá tener un apoyo completo y firme en toda su longitud, para lo cual se colocará de modo que el cuadrante inferior de su circunferencia descanse en toda su superficie sobre la plantilla o fondo de la zanja. No se permitirá colocar los tubos sobre piedras, calzas de madera y soportes de cualquier otra índole.

3.02.2.3 La colocación de la tubería comenzará por la parte inferior de los tramos y se trabajará hacia arriba, de tal manera que la campana o la caja de la espiga quede situada hacia la parte más alta del tubo.

3.02.2.4 Los tubos serán cuidadosamente revisados antes de colocarlos en la zanja, rechazándose los deterioros por cualquier causa.

3.02.2.5 Entre dos bocas de visita consecutivas la tubería deberá quedar en alineamiento recto a menos que el tubo sea visible por dentro o que vaya superficialmente, como sucede a veces con los colectores marginales.

3.02.2.6 Se determinarán cuidadosamente y con anterioridad todos los empotramientos posibles en el tramo (actuales y futuros) de manera que al colocar la tubería se deje frente a cada uno, un tubo con un ramal en T o Y.

3.02.2.7 No se permitirá agua en la zanja durante la colocación de la tubería y 6 horas después de colocado el mortero.

3.02.2.8 *Adecuación del fondo de la zanja:*

El arreglo del fondo de la zanja se hará a mano, de tal manera que el tubo quede apoyado en forma adecuada para resistir las

cargas exteriores, considerando la clase de suelo de la zanja; debiendo adoptarse uno de los tipos de colocación señalados en la figura 2, o de los que se especifique en el proyecto.

3.02.2.9 *Construcción de juntas:*

Las juntas de las tuberías de hormigón se realizarán con mortero cemento-arena en proporción 1:3; debiendo proceder a limpiar cuidadosamente los extremos de los tubos a unirse quitándoles la tierra o materiales extraños con cepillo de alambre; luego se humedecerán los extremos de los tubos que formarán la junta.

3.02.2.10 Para la tubería de macho y campana, se llenará con mortero la semicircunferencia inferior de la campana, inmediatamente se coloca el macho del siguiente tubo y se rellena con mortero suficiente la parte superior de la campana, conformando totalmente la junta. El revoque de la junta se realizará formando un anillo a bisel en todo el perímetro. Se evitará que el mortero forme rebordes internos, utilizando balaustres o varas de madera de tal manera de que la junta interiormente sea lisa, regular y a ras con la superficie del tubo; el sistema varía de acuerdo al diámetro de tubería que se está colocando.

3.02.2.11 Para la tubería de caja y espiga se seguirá un procedimiento similar al anterior, para sellar con un anillo de mortero en todo el perímetro con un espesor de 3 cm. y con un ancho de 6 cm. como mínimo, en todo caso será el Ingeniero Fiscalizador quien indique los espesores y anchos.

3.02.2.12 El interior de la tubería deberá quedar completamente liso y libre de suciedad y materias extrañas. Las superficies interiores de los tubos en contacto deberán quedar exactamente rasantes. Cuando sea necesario realizar suspensiones temporales del trabajo debe corcharse la tubería con tapones adecuados.

3.02.2.13 Las juntas en general, cualquiera que sea la forma de empate deberán llenar los siguientes requisitos:

a) Impermeabilidad o alta resistencia a la infiltración para lo cual se hará pruebas cada 50 m. de la longitud de tubería, cuando más.
b) Resistencia a la penetración especialmente de las raíces.
c) Resistencia a las roturas y agrietamientos.
d) Posibilidad de poner en uso los conductos rápidamente una vez terminada la junta.
e) Resistencia a la corrosión especialmente por el sulfuro de hidrógeno y por los ácidos.
f) No ser absorbentes.
g) Economía de costos.

3.02.2.14 Una vez terminadas las juntas deberán mantenerse libres de la acción perjudicial del agua de la zanja, hasta que haya fraguado; así mismo se protegerán del sol y se las mantendrá húmedas.

3.02.2.15 A medida que los tubos sean colocados, será puesto a mano suficiente relleno a cada lado del centro de los tubos para mantenerlos en el sitio, este relleno no deberá efectuarse sino después de tener por lo menos cinco tubos empalmados y revocados en la zanja.

3.02.2.16 Se realizará el relleno total de las zanjas después de fraguado el mortero de las juntas, pero en ningún caso antes de tres días y de haber realizado las comprobaciones de nivel y alineación y las pruebas hidrostáticas, éstas últimas se realizarán por tramos completos entre pozos.

3.02.2.17 Cuando sea mucha la cantidad de agua del subsuelo, o circunstancias especiales del proyecto que obliguen a usar juntas de mayor grado de impermeabilidad o flexibilidad, se usarán compuestos bituminosos o alquitranados sea que se use material bituminoso y luego sellado con mortero de cemento y arena. En todo caso el procedimiento que se use debe ser aprobado por el Ingeniero Fiscalizador.

3.02.2.18 Cuando por circunstancias especiales del lugar en donde se construya el tramo de alcantarillado, esté la tubería a un nivel inferior al del agua freática o el proyecto de la red exija, se tomarán cuidados especiales en la impermeabilidad de las juntas, para evitar la infiltración y exfiltración.

3.02.2.19 La impermeabilidad de los tubos de hormigón y sus juntas, será aprobado por el Constructor en presencia del Ingeniero Fiscalizador y según lo determine este último, en una de las dos formas siguientes:

3.02.2.19.1 *Prueba hidrostática accidental:*

Esta prueba consistirá en dar, a la parte más baja de la tubería, una carga de agua que no excederá de un tirante de dos metros. Se hará anclando, con relleno de producto de la excavación la parte central de los tubos y dejando totalmente libre las juntas de los mismos. Si el junteo está defectuoso y las juntas acusaran fugas, el Constructor procederá a descargar la tubería y a rehacer las juntas defectuosas. Se repetirá esta prueba hidrostática cuando haya fugas, hasta que no presenten las mismas a satisfacción del Ingeniero Fiscalizador. Esta prueba hidrostática accidental únicamente se hará en los casos siguientes:

- Cuando el Ingeniero Fiscalizador tenga sospechas fundadas de que existen defectos en el junteo de los tubos de alcantarillado.

- Cuando el Ingeniero Fiscalizador, por cualquier circunstancia, recibió provisionalmente pate de las tuberías de un tramo existente entre pozo y pozo de visita.
- Cuando las condiciones del trabajo requieran que el Constructor rellene zanjas en las que, por cualquier circunstancia, se puedan ocasionar movimientos en las juntas, en este último caso el relleno de las zanjas servirá de anclaje a la tubería.

3.02.2.19.2 *Prueba hidrostática sistemática:*

Esta prueba se hará en todos los casos en que no se haga la prueba accidental. Consiste en vaciar, en el pozo de visita aguas arriba del tramo por probar, en contenido de agua de una pipa de 5 m^3 de capacidad, que desagüe al citado pozo de visita con una manguera de 15 cm. (6") de diámetro, dejando correr el agua libremente a través del tramo de alcantarillado por probar. En el pozo aguas abajo el Constructor instalará una bomba a fin de evitar que se forme un tirante de agua que pueda deslavar las últimas juntas de mortero de cemento que aún estén frescas. Esta prueba hidrostática tiene por objeto determinar si es que la parte inferior de las juntas se retacó debidamente con mortero de cemento, en caso contrario, las juntas presentarán fugas por la parte inferior de las juntas de los tubos de hormigón. Esta prueba debe hacerse antes de rellenar las zanjas. Si el junteo acusara defectos en esta prueba, el Constructor procederá a la reparación inmediata de las juntas defectuosas y se repetirá esta prueba hidrostática hasta que la misma acuse un junteo correcto.

3.02.2.20 Cuando se utilice tubería PVC-D, las juntas deberán ser aprobadas por el Ingeniero Fiscalizador.

3.02.2.21 El Ingeniero Fiscalizador solamente recibirá del Constructor tramos de tubería totalmente terminados entre pozo y pozo de visita o entre dos estructuras sucesivas que formen parte del alcantarillado; habiéndose verificado previamente la prueba de impermeabilidad y comprobado que toda la tubería se encuentra limpia sin escombros ni obstrucciones en toda su longitud.

3.02.3.0 *Medición y pago*

La instalación de tubería de hormigón para alcantarillado se medirá en metros lineales, con aproximación de un decimal. Al efecto se determinará directamente en la obra la longitud de las tuberías instaladas según el proyecto y/o las órdenes del Ingeniero Fiscalizador, no considerándose para fines de pago las longitudes de tubo que penetren en el tubo siguiente.

3.02.4.0 *Conceptos de trabajo*

La colocación en zanja de la tubería de hormigón, se liquidará de acuerdo a los siguientes conceptos de trabajo:

3.02.4.2 Instalación y prueba de tubería de hormigón centrifugado de 250 mm.

3.10.0.0 Construcción de sumideros de calzada y acera

3.10.1.0 ***Definición***

Se entiende por construcción de sumideros de calzada, al conjunto de operaciones que debe realizar el Constructor para poner en obra la tubería que une el pozo de revisión con el sumidero de calzada propiamente dicho.

3.10.2.0 ***Especificaciones***

Los sumideros de calzada para aguas lluvias serán construidos en los lugares señalados en los planos y de acuerdo a los perfiles longitudinales transversales y planos de detalles; estarán localizados en la parte más baja de la calzada favoreciendo la concentración de aguas lluvias en forma rápida e inmediata.

3.10.2.1 Los sumideros de calzada irán localizados en la calzada propiamente dicha junto al bordillo o cinta gotera, y generalmente al iniciarse la curva de las esquinas. Serán utilizados para calles que tengan una pendiente del 2 al 5% especialmente en las mayores al 5%.

3.10.2.2 Los sumideros se conectarán directamente a los pozos de revisión; el tubo de conexión deberá quedar perfectamente recortado en la pared interior del pozo formando con éste una superficie lisa.

Para el enchufe en el pozo no se emplearán piezas especiales y únicamente se realizará el orificio en el mismo, a fin de obtener el enchufe mencionado, el mismo que deberá ser perfectamente realizado con mortero cemento-arena 1:2.

310.2.3 La tubería de conexión del sumidero será de 200 mm. de diámetro.

La pendiente no será menor del 2% ni mayor del 20%. Se unirá a la salida del sifón del sumidero con mortero cemento-arena 1:2.

3.10.2.4 El sifón del sumidero será construido de hormigón simple y de conformidad a los planos de detalle, el pico o salida del sifón deber tener un diámetro interior de 200 mm. para poder unir a la tubería de conexión y estar en la dirección en que se va a colocar la tubería.

El cerco y sumidero se asentarán en los bordes del sifón utilizando mortero cemento-arena 1:3. Se deberá tener mucho cuidado en los niveles de tal manera de obtener superficies lisas en la calzada.

3.10.3.0 ***Medición y pago***

La construcción de sumideros de calzada en sistemas de alcantarillado, se medirán en unidades. Al efecto se determinará directamente en obra el número de sumideros construidos de acuerdo al proyecto y/o las órdenes del Ingeniero Fiscalizador.

3.10.4.0 ***Conceptos de trabajo***

La construcción de sumideros de calzada, se liquidarán de acuerdo a lo siguiente:

3.10.4.1 Sumideros de calzada.

3.11.0.0 Colocación de cercos y tapas en pozos de revisión

3.11.1.0 ***Definición***

Se entiende por colocación de cercos y tapas, al conjunto de operaciones necesarias para poner en obra, las piezas especiales que se colocan como remate de los pozos de revisión, a nivel de la calzada.

3.11.2.0 ***Especificaciones***

Los cercos y tapas para los pozos de revisión pueden ser de hierro fundido y de hormigón; su localización y tipo a emplearse se indican en los planos respectivos.

3.11.2.1 Los cercos y tapas deben ser diseñados y construidos para el trabajo al que van a ser sometidos y sus especificaciones constan en las correspondientes a materiales.

3.11.2.2 Los cercos y tapas deben colocarse perfectamente nivelados con respecto a pavimentos y aceras; serán asentados con mortero de cemento-arena de proporción 1:3.

3.11.3.0 3.10.0.0 Construcción de sumideros de calzada y acera

3.10.1.0 ***Definición***

directamente en obra el número de sumideros construidos de acuerdo al proyecto y/o las órdenes del Ingeniero Fiscalizador.

3.10.4.0 ***Conceptos de trabajo***

La construcción de sumideros de calzada, se liquidarán de acuerdo a lo siguiente:

3.10.4.1 Sumideros de calzada.

3.11.0.0 Colocación de cercos y tapas en pozos de revisión

3.11.1.0 ***Definición***

Se entiende por colocación de cercos y tapas, al conjunto de operaciones necesarias para poner en obra, las piezas especiales que se colocan como remate de los pozos de revisión, a nivel de la calzada.

3.11.2.0 ***Especificaciones***

Los cercos y tapas para los pozos de revisión pueden ser de hierro fundido y de hormigón; su localización y tipo a emplearse se indican en los planos respectivos.

3.11.2.1 Los cercos y tapas deben ser diseñados y construidos para el trabajo al que van a ser sometidos y sus especificaciones constan en las correspondientes a materiales.

3.11.2.2 Los cercos y tapas deben colocarse perfectamente nivelados con respecto a pavimentos y aceras; serán asentados con mortero de cemento-arena de proporción 1:3.

3.11.3.0 ***Medición y pago***

Los cercos y tapas de pozos de revisión serán medidos en unidades, determinándose su número en obra y de acuerdo con el proyecto y/o las órdenes del Ingeniero Fiscalizador.

3.11.4.0 ***Conceptos de trabajo***

La colocación de cercos y tapas para pozos de revisión, será estimada de acuerdo a lo siguiente:

3.11.4.1 Cercos y tapas de hierro fundido para pozos de revisión.

3.11.4.2 Cercos y tapas de hormigón para pozos de revisión.

Conceptos de trabajo

La colocación de cercos y tapas para pozos de revisión, será estimada de acuerdo a lo siguiente:

3.11.4.1 Cercos y tapas de hierro fundido para pozos de revisión.

3.11.4.2 Cercos y tapas de hormigón para pozos de revisión.

NOTA: estos dos rubros en el presupuesto no se consideraran en forma desvinculada, pues en los análisis de precios se deben incorporar a estos deos materiales

1.19.0.0 Hormigones

1.19.1.0 *Definición*

Se entiende por hormigón al producto endurecido resultante de la mezcla de cemento Portland, agua y agregados pétreos en proporciones adecuadas, puede tener aditivos con el fin de obtener cualidades especiales.

1.19.2.0 *Especificaciones*

1.19.2.1 Hormigón ciclópeo

1.19.2.1.1 Es el hormigón en cuya masa se incorporan grandes piedras y/o cantos rodados (INEN 1762).

1.19.2.1.2 Para construir se coloca primeramente una capa de hormigón simple de 15 cm., de espesor, sobre la cual se coloca a mano una capa de piedra, sobre ésta, otra capa de hormigón simple de 15 cm., y así sucesivamente. Se tendrá cuidado para que las piedras no estén en ningún momento a distancias menores de 5 cm., entre ellas y de los bordes de los encofrados.

1.19.2.1.3 La dosificación del hormigón varía de acuerdo a las necesidades.

a. De dosificación 1:3:6 y que es utilizado regularmente en muros de sostenimiento de gran volumen, cimentaciones de mayor espesor y otros.
b. De dosificación 1:2:4 y que es utilizado regularmente en obras hidráulicas y estructuras voluminosas resistentes.

1.19.2.2 Hormigón simple

1.19.2.2.1 Es el hormigón en el que se utiliza ripio de hasta 5 cm., de diámetro y desde luego tiene todos los componentes del hormigón.

1.19.2.2.2 La dosificación del hormigón simple varía de acuerdo a las necesidades:

a. Hormigón simple de dosificación 1:3:6, cuya resistencia a la compresión a los 28 días es de 140 kg/cm2 y es utilizado regularmente en construcción de muros de hormigón de mayor espesor, pavimentos, cimientos de edificios, pisos y anclajes para tubería.
b. Hormigón simple de dosificación 1:2:4, cuya resistencia a la compresión a los 28 días es de 210 kg/cm y es utilizado regularmente en construcción de muros no voluminosos y de obras de hormigón armado en general.
c. Hormigón simple de dosificación 1:1, 5:4 y que es utilizado regularmente en estructuras hidráulicas sujetas a la erosión del agua y estructuras especiales.

1.19.2.3 Hormigón armado

Es el hormigón simple al que se añade acero de refuerzo de acuerdo a requerimientos propios de cada estructura.

1.19.2.4 Diseño del hormigón

1.19.2.4.1 Para obtener un hormigón bueno, uniforme y que ofrezca resistencia, capacidad de duración y economía, se debe controlar en el diseño:

a. Calidad de los materiales
b. Dosificación de los componentes
c. Manejo, colocación y curado del hormigón

1.19.2.4.2 Al hablar de dosificación hay que poner especial cuidado en la relación agua -cemento, que debe ser determinada experimentalmente y para lo cual se debe tener en cuenta lo siguiente:

a. Grado de humedad de los agregados
b. Clima del lugar de la obra
c. Utilización de aditivos
d. Condiciones de exposición del hormigón, y
e. Espesor y clase de encofrado

En general la relación agua-cemento debe ser lo más baja posible, tratando siempre que el hormigón tenga las condiciones de impermeabilidad, manejo y trabajabilidad propios de cada objeto.

1.19.2.5 Mezclado

1.19.2.5.1 El hormigón será mezclado a máquina, salvo el caso de pequeñas cantidades (menores de 100 kgs) que se podrá hacer a

mano. La dosificación se realizará al peso empleando una balanza de plataforma que permita poner una carretilla de agregado.

El hormigón preparado en mezcladora deberá ser revuelto por lo menos durante el tiempo que se indica a continuación:

Capacidad de la hormigonera	*Tiempo de amasado en min.*
1.50 m^3 o menos	1 - 1/2
2.30 m^3 o menos	2
3.00 m^3	2 - 1/2
3.80 m^3 o menos	2 - 3/4
4.00 m^3 o menos	3

(La máquina dará por lo menos 60 revoluciones en los tiempos indicados).

El hormigón será descargado completamente antes de que la mezcladora sea nuevamente cargada. La mezcladora deberá ser limpiada a intervalos regulares mientras se use y mantenida en buen estado.

1.19.2.5.2 Cuando el hormigón sea trabajado a mano, la arena y el cemento sean mezclados en seco hasta que tenga un color uniforme. El ripio o piedra picada se extenderá en una plataforma de madera o de metal formando una capa de espesor uniforme, se humedecerán y luego se agregarán el mortero seco. La mezcla se resolverá con palas, hasta que el conjunto quede completamente homogéneo.

1.19.2.6 Consistencia

Bajo las condiciones normales de operación, los cambios en la consistencia como indica la prueba de asentamientos serán usados como indicadores de cambio en la características del material, de las proporciones o del contenido del agua. Para evitar mezclas demasiado densas o demasiado fluidas, las pruebas de asentamiento deben estar dentro de los límites de la tabla siguiente:

Las pruebas de asentamiento se realizarán antes de colocar aditivos en el hormigón.

1.19.2.7 Resistencia

Cuando el hormigón no alcance la resistencia a la compresión a los 28 días, (carga de ruptura) para la que fue diseñado, será indispensable mejorar las características de los agregados o hacer un diseño en un laboratorio de resistencia de materiales.

1.19.2.8 Pruebas de hormigón

1.19.2.8.1 Las pruebas de consistencia se realizarán en las primeras paradas hasta que se estabilicen las condiciones de salida de la mezcla, en el caso de haber cambios en las condiciones de humedad de los agregados o cambios del temporal y si el transporte del hormigón desde la hormigonera hasta el sitio de fundición fuera demasiado largo o estuviera sujeto a evaporación apreciable, en estos casos se harán las pruebas en el sitio de empleo del hormigón. Las pruebas se harán con la frecuencia necesaria.

1.19.2.8.2 Las pruebas de resistencia a la compresión se las realizará en base a las especificaciones de la A.S.T.M., para moldes cilíndricos. Se tomarán por lo menos dos cilindros por cada 30 m3., de hormigón vaciado, uno que será probado a los 7 (siete) días y otro a los 28 (veintiocho) días, con el objeto de facilitar el control e resistencia de los hormigones.

El resultado es valedero cuando se ha realizado un promedio de la serie de cilindros probados, los cuales no deben ser deformados, ni defectuosos.

1.19.2.8.3 Cuando el promedio del resultado de los cilindros tomados en un día y probados a los 7 (siete) días, no llegue al 80% de la resistencia exigida, se debe ordenar un curado adicional por un lapso máximo de 14 (catorce) días y se ordenarán pruebas de carga en la estructura.

1.19.2.3.4 Si luego de realizadas las pruebas se determina que el hormigón no es de la calidad especificada, se debe reforzar la estructura o reemplazarla total o parcialmente según sea el caso y proceder a realizarse un nuevo diseño para las estructuras siguientes.

1.19.2.9 Aditivos

Los aditivos se usarán en el hormigón para mejorar una o varias de las cualidades del mismo:

a. Mejorar la trabajabilidad
b. Reducir la segregación de los materiales
c. Incorporar aire
d. Acelerar el fraguado
e. Retardar el fraguado
f. Conseguir su impermeabilidad
g. Densificar el hormigón, etc.

En todo caso el uso de aditivos deberá ser aprobado por el ingeniero Fiscalizador.

1.19.2.10 Transporte y manipuleo

El hormigón será transportado desde la mezcladora hasta el lugar de colocación por métodos que eviten o reduzcan al mínimo la separación y pérdida de materiales. El equipo será de tamaño y diseño apropiados para asegurar un flujo uniforme en el punto de entrega.

Los canalones de descarga deberán evitar la segregación de los componentes, deberán ser lisos (preferiblemente metálicos), que eviten fugas y reboses.

Se debe evitar que su colocación no se realice de alturas mayores de 1 m., sobre encofrado o fondos de cimentación, se usarán dispositivos especiales cuando sea necesaria verter hormigón a mayor altura que la indicada.

1.19.2.11 Preparación del lugar de colocación

Antes de iniciar el trabajo se limpiará el lugar a ser ocupado por el hormigón, de toda clase de escombros, barro y materias extrañas.

Las fundaciones de tierra o de naturaleza absorbente deberán ser totalmente compactadas y humedecidas.

Los materiales permeables de la fundación deberán ser cubiertos con revestimiento de polietileno antes de colocarse el hormigón. Las superficies del hormigón fraguado sobre el cual a de ser colocado el nuevo hormigón, serán limpias y saturadas con agua inmediatamente antes de la colocación del hormigón.

El refuerzo de hierro y estructuras metálicas, deberán ser limpiadas completamente de capas de aceite y otras sustancias, antes de colocar el hormigón.

1.19.2.12 Colocación del hormigón

El hormigón será colocado en obra con rapidez para que sea blando mientras se trabaja por todas las partes de los encofrados, si se ha fraguado parcialmente o ha sido contaminado por materias extrañas no deberá ser colocado en obra.

No se usará hormigón rehumedecido
El hormigón será llevado a cabo en una operación continua hasta que el vaciado del tramo se haya completado, asegurando de esta manera la adhesión de las capas sucesivas, cuyo espesor no debe ser mayor de 15 cm. Cuidado especial debe tenerse en no producir segregación de materiales.

La colocación de hormigón para condiciones especiales debe sujetarse a lo siguiente:

a. Colocación de hormigón bajo agua

Se permitirá colocar el hormigón bajo agua tranquila, siempre y cuando sea autorizado por el ingeniero Fiscalizador y que el hormigón contenga 25 (veinticinco) por ciento más cemento que la dosificación especificada. No se pagará compensación adicional por ese concepto extra. No se permitirá vaciar hormigón bajo agua que tenga una temperatura inferior a 5°C.

b. Colocación de hormigón en tiempo frío

Cuando la temperatura media esté por debajo de 5°C se procederá de la siguiente manera:

- Añadir un aditivo acelerante de reconocida calidad y aprobado por la fiscalización.
- La temperatura del hormigón fresco mientras es mezclado no será menor de 15°C.
- La temperatura del hormigón colocado será mantenida a un mínimo de 10°C durante las primeras 72 (setenta y dos) horas, después de vaciados durante los siguientes 4 (cuatro) días la temperatura del hormigón no deberá ser menor de 5°C.
  El Constructor será enteramente responsable por la protección del hormigón colocado en tiempo frío y cualquier hormigón dañado debido al tiempo frío será retirado reemplazado por cuenta del Constructor.

c. Vaciado del hormigón en tiempo cálido

La temperatura de los agregados, agua y cemento será mantenida al más bajo nivel práctico. La temperatura del cemento en la hormigonera no excederá de 50°C y se debe tener cuidado para evitar la formación de bolas de cemento.
La subrasante y los encofrados serán totalmente humedecidos antes de colocar el hormigón.

La temperatura del hormigón no deberá bajo ninguna circunstancia exceder de 32°C y a menos que sea aprobado específicamente por la fiscalización, debido a condiciones excepcionales, la temperatura será mantenida a un máximo de 27°C.

Un aditivo retardante reductor de agua que sea aprobado será añadido a la mezcla del hormigón de acuerdo con las recomendaciones del fabricante. No se deberá exceder el asentamiento de cono especificado.

1.19.2.13 Consolidación

El hormigón armado o simple será consolidado por vibración y otros métodos adecuados aprobados por el ingeniero Fiscalizador. Se utilizarán vibradores internos para consolidar hormigón en todas las estructuras. Deberá existir suficiente equipo vibrador de reserva en la obra, en caso de falla de las unidades que estén operando. El vibrador será aplicado a intervalos horizontales que no excedan de 75 (setenta y cinco) cm., y por períodos cortos de 5 a 15 segundos, inmediatamente después de que ha sido colocado. El apisonado, varillado o paleteado será ejecutado a lo largo de todas las caras para mantener el agregado grueso alejado del encofrado y obtener superficies lisas.

1.19.2.14 Curado del hormigón

El objeto del curado es impedir o reintegrar las pérdidas de humedad necesaria durante la etapa inicial, relativamente breve, o de hidratación.

Se dispondrá de los medios necesarios para mantener las superficies expuestas de hormigón en estado húmedo después de la colocación del hormigón, el tiempo de curado será de un período de por lo menos 14 (catorce) días cuando se emplea cemento normal tipo Portland (tipo I), modificado (tipo II) o resistente a los sulfatos (tipo V) y por lo menos 21 (veinte y uno) días cuando se emplea cemento frío (tipo IV).

El hormigón será protegido de los efectos dañinos del sol, viento, agua y golpes mecánicos. El curado deberá ser continuo. Tan pronto el hormigón comience a endurecer se colocará sobre el hormigón, arena húmeda, sacos mojados, riegos frecuentes y en el caso de losas y pavimentos, inundación permanente.

Se podrá emplear compuestos de sellado para el curado siempre que estos compuestos sean probadamente eficaces y se aplicará después de un día de curado húmedo.

1.19.2.15 Juntas de construcción

Las juntas de construcción deberán ser colocadas de acuerdo a los planos o lo que indique el ingeniero Fiscalizador.

Donde se vaya a realizar una junta, la superficie de hormigón fundido debe dejarse dentada o áspera y será limpiada completamente mediante soplete de arena mojada, chorros de aire y agua a presión u otro método aprobado. Las superficies de juntas encontradas serán cubiertas por una capa de un centímetro de pasta de cemento puro, inmediatamente antes de colocar el hormigón nuevo.

Dicha pasta será bien metida con escobas en toda la superficie de la junta, en los rincones y huecos y entre las varillas de refuerzo saliente.

1.19.2.16 Tolerancia para la construcción con hormigón

Las estructuras de hormigón deben ser construidas con las dimensiones exactas señaladas en los planos, sin embargo, es posible que aparezcan variaciones inadvertidas en estas dimensiones.

Las variaciones admisibles son las siguientes:

- Desviación de la vertical 5 mm en 5 m.
- Desviación de la horizontal 5 mm en 5 m.
- Desviación lineal 10mm en 5 m.

Al exceder estos valores será necesario remover las estructuras al costo del Constructor.

1.19.3.0 ***Medición y pago***

El hormigón será medido en m3 con 1 decimal de aproximación. Determinándose directamente en obra las cantidades correspondientes.

1.19.4.0 ***Conceptos de trabajo***

Las obras de hormigón se liquidarán de conformidad a los siguientes conceptos de trabajo:

1.19.4.2 Hormigón simple, dosificación 1:2:4
1.19.4.11 Hormigón simple en aceras, bordillos y bermas

1.20 Piso de adoquín de hormigón sobre base granular

1.20.1 **Descripción**

Son todas las actividades que se requieren para el tendido de la capa de arena y la colocación del adoquín de hormigón.
El objetivo es la construcción de pisos de adoquín de hormigón, para tránsito vehicular y peatonal, según los planos del proyecto, detalles de colocación y las indicaciones de fiscalización.

Unidad: Metro cuadrado (m2.).

Materiales mínimos: Adoquín de hormigón vibrocomprimido tipo: A, B, C peatonal, estacionamientos y calles residenciales, caminos secundarios y calles principales de 30 Mpa, (Ver especificación de material: adoquín de cemento) , cemento portland, arena, hormigón de cemento portland de 250 kg./cm2 ; que cumplirán con el capítulo de especificaciones técnicas de materiales.

Equipo mínimo: Herramienta menor, cortadora mecánica, vibro compactadora, compactadora manual.

Mano de obra mínima calificada: Categorías I, III y V.

1.20.1.01.1 Control de calidad, referencias normativas, aprobaciones

1.20.1.02 Requerimientos previos

Previo a la ejecución del rubro se verificarán los planos del proyecto, determinando los sitios y dimensiones del piso a ubicar. Se observarán y cumplirán las siguientes indicaciones, previo el inicio de la colocación :

- Revisión de planos del proyecto, verificando alineamientos, pendientes y niveles.
- Presentación de muestras de adoquín, con la certificación del fabricante de sus características técnicas. Fiscalización determinará las pruebas requeridas para su confirmación.

Peatonal	20 MPa
Estacionamiento y calles residenciales	30 Mpa
Caminos secundarios y calles principales	40 Mpa

- La arena será seca, suelta y libre de impurezas. Para el asentamiento, la arena pasará en su totalidad el tamiz Inen 2 mm. y no contendrá más del 5% en tamaños menores al tamiz Inen 75 um. Para la arena de sellado y revoque pasará en su totalidad el tamiz Inen 1 mm.
- Las piezas de adoquín y arena a utilizar, será repartidas a lo largo del sitio de colocación, para su ágil ejecución.
- Verificación del sistema de drenaje que debe incluir: tubería perforada, filtros, protecciones y redes.
- Sub base compactada y con características resistentes para soportar la cargas de servicio.
- Construcción del confinamiento mediante bordillos de hormigón prefabricado o en sitio, piedra y otros.

1.20.1.03 Durante la ejecución

- Control de calidad de los materiales: verificación de dimensiones y resistencias del adoquín, toma de muestras para ensayos. No se aceptarán adoquines con fallas visibles, rajaduras, falta de escuadría con un máximo del 1%, variación en sus dimensiones en +/- 2 mm. y +/- 3 mm. en su espesor y las demás determinadas en la especificación del material. Control de granulometría y calidad de la arena para asentamiento y revoque del adoquín.
- Se respetará pendientes, niveles y alineamientos establecidos en planos, mediante la colocación de maestras de nivelación ubicadas a distancia máxima de 3.000 mm. en sentido longitudinal y transversal.
- Verificación de la capa de asentamiento: regular, uniforme, de arena gruesa no inferior a 40 mm. de espesor, totalmente seca. Uso de reglas para rieles y enrasado de capa de arena, que no será compactada ni humedecida.
- Asentamiento y aparejo del adoquín, mediante maestras de piola longitudinales y transversales.
- Se observarán juntas de un máximo espesor de 5 mm.
- Los cortes serán hechos con trazos regulares y cortadora mecánica, a las medidas exactas requeridas.
- Para ajustes o remates, inferiores a ¼ de adoquín se utilizará hormigón de 250 kg./cm2, como mínimo, y cumplirá con lo indicado en la especificación técnica de "Preparación, transporte, vertido y curado del hormigón" Capítulo 05. Hormigones, del presente estudio.
- Verificación de la compactación y nivelación del área instalada, con un mínimo de dos pasadas con vibro compactadora o según los requerimientos de los resultados previos, según indicaciones de fiscalización.
- Sellado de juntas con mortero cemento - arena de revoque, en proporciones iguales, por medio de escoba o cepillo.
- En sitios con pendiente, el adoquín se colocará de abajo hacia arriba.
- Barrido y limpieza total de la obra, concluida la colocación y resane de juntas.

1.20.1.04 Posterior a la ejecución

Fiscalización realizará la recepción y posterior aprobación o rechazo del rubro ejecutado, para lo cual se observarán las siguientes indicaciones:

- Verificación del cumplimiento de la resistencia mínima especificada.
- Restitución de piezas dañadas por golpes o manchas, por otras en buen estado.
- Verificación del acabado comprobando alineamientos, nivelación y pendientes: La máxima tolerancia de nivelación de la superficie adoquinada será de 10 mm. evaluada con codal de 3.000 mm.
- Mantenimiento y limpieza total del rubro hasta la entrega y recepción definitiva de la obra.

Consolidación del sellado de juntas con arena de revoque utilizada anteriormente, y luego de haber transcurrido 15 días de la compactación final.

1.20.1.05 Ejecución y complementación

El constructor verificará y recibirá la aprobación de fiscalización: que la sub base y el sistema de drenaje se encuentran en condiciones óptimas de recibir el recubrimiento del adoquín de hormigón vibrocomprimido, se han cumplido con los requerimientos previos y los materiales de adoquín y la arena cumplen con los requerimientos técnicos.

Se coloca una capa de asentamiento del adoquín con arena gruesa, y con la ayuda de codales de 3.000 mm. se procede a enrasar y nivelar, utilizando las dos como guías y la tercera como enrasadora, con la que además se nivelará al espesor establecido en el proyecto y que no podrá ser inferior a 40 mm. En forma seguida se coloca maestras de piola en el sentido longitudinal y transversal, determinando el sitio por el cual se ha de iniciar la colocación. Los adoquines que se vayan colocando serán asentados y alineados. Para el caso de remates, el adoquín será cortado por medios mecánicos, a las medidas requeridas. En el caso de necesitarse adoquines en medidas inferiores a ¼ de unidad, se utilizará hormigón simple de mínima resistencia f´c = 250 kg./cm2.

En el proceso de colocación se verificará y de ser necesario se corregirá los niveles y desviaciones u otros errores que puede suscitarse en ésta etapa. Concluida la fase de colocación se ha de proceder a la compactación del piso, con un mínimo de dos pasadas con vibro compactadora. Fiscalización dará el visto bueno de la compactación para continuar con el sellado de juntas con mortero cemento - arena de revoque 1:1, totalmente seco y suelto. Esta mortero se colocará por todo el piso de adoquín y con la ayuda de una escoba y cepillo, se barrerá por repetidas ocasiones hasta comprobar la penetración total, y poder continuar con una compactación final utilizando métodos manuales. Como procedimiento final se barre y limpia el material sobrante.

La operación de sellado de juntas, se ha de repetir luego de transcurrido quince días, para lograr una consolidación de éste sellamiento. Es de cuenta del constructor el mantenimiento y limpieza del rubro concluido hasta la entrega - recepción de la obra.

Fiscalización aprobará o rechazará la ejecución parcial o total del rubro con las tolerancias y pruebas de las condiciones en las que se hace dicha entrega.

1.20.1.06 Medición y pago

La medición se la hará en unidad de superficie y su pago será por metro cuadrado "M2", verificando el área realmente ejecutada que deberá ser comprobada en obra y con los planos del proyecto.

3.12.0.0 Colocación de cercos y sumideros

3.12.1.0 *Definición*

Se entiende por colocación de cercos y sumideros, al conjunto de operaciones necesarias para poner en obra las piezas especiales que se colocan en las calzadas como boca de recepción del agua de la superficie de la calzada al sistema de alcantarillado; los

sumideros en general interceptan el agua que escurre por las cunetas de la calle.

3.12.2.0 ***Especificaciones***

Los cercos y sumideros son de hierro fundido, del tipo combinado de acera y calzada; su forma, dimensiones y localización se indican en los planos respectivos.

3.12.2.1 Los cercos y sumideros deben ser diseñados y construidos para el trabajo al que van a ser sometidos y sus especificaciones constan en las correspondientes a materiales.

3.12.2.2 Los cercos y sumideros deben colocarse perfectamente nivelados con respecto a pavimentos, bordillos y aceras; serán asentados con mortero de cemento-arena en proporción 1:3. Son colocados como remate de cajón recolector de aguas que se construye de acuerdo al diseño que consta en los planos.

3.12.3.0 ***Medición y pago***

Los cercos y sumideros serán medidos en unidades, determinándose su número en obra y de acuerdo con el proyecto o las órdenes del Ingeniero Fiscalizador.

3.12.4.0 ***Conceptos de trabajo***

La colocación de cercos y sumideros pluviales, será estimada de acuerdo a lo siguiente:

3.12.4.1 Cercos y sumideros de hierro fundido, pluviales.

3.11.0.0 Colocación de cercos y tapas en pozos de revisión

3.11.1.0 ***Definición***

Se entiende por colocación de cercos y tapas, al conjunto de operaciones necesarias para poner en obra, las piezas especiales que se colocan como remate de los pozos de revisión, a nivel de la calzada.

3.11.2.0 ***Especificaciones***

Los cercos y tapas para los pozos de revisión pueden ser de hierro fundido y de hormigón; su localización y tipo a emplearse se indican en los planos respectivos.

3.11.2.1 Los cercos y tapas deben ser diseñados y construidos para el trabajo al que van a ser sometidos y sus especificaciones constan en las correspondientes a materiales.

3.11.2.2 Los cercos y tapas deben colocarse perfectamente nivelados con respecto a pavimentos y aceras; serán asentados con mortero de cemento-arena de proporción 1:3.

3.11.3.0 ***Medición y pago***

Los cercos y tapas de pozos de revisión serán medidos en unidades, determinándose su número en obra y de acuerdo con el proyecto y/o las órdenes del Ingeniero Fiscalizador.

3.11.4.0 ***Conceptos de trabajo***

La colocación de cercos y tapas para pozos de revisión, será estimada de acuerdo a lo siguiente:

3.11.4.1 Cercos y tapas de hierro fundido para pozos de revisión.

3.11.4.2 Cercos y tapas de hormigón para pozos de revisión.

Índice de la oferta

PAGINA No

FORMULARIO No. 1
CARTA DE PRESENTACIÓN Y COMPROMISO 2

FORMULARIO No. 2
FORMULARIO DEL PRESUPUESTO 5

FORMULARIO No 3
CARTA DE ACEPTACION DEL PRESUPUESTO REFERENCIAL Y PLAZO DE EJECUCION 6

FORMULARIO No 4
MODELO DE SITUACION FINANCIERA 7

FORMULARIO No 9
VARIACION DE SITUACION FINANCIERA 8

FORMULARIO No 10
EQUIPO DE CONSTRUCCION DISPONIBLE 9

FORMULARIO No 11
PERSONAL TECNICO PROPUESTO 10

FORMULARIO No 13
MODELO DE COMPROMISO DE PRESTACION DE SERVICIOS 11

FORMULARIO No 14
EXPERIENCIA DEL OFERENTE 13

FORMULARIO No. 17
CRONOGRAMA VALORADO DE TRABAJO 15

FORMULARIO No. 18
METODOLOGIA DE CONSTRUCCION 16

FORMULARIO No. 20
COMPROMISO DE ARRENDAMIENTO DE EQUIPO 21

DOCUMENTOS DEL OFERENTE 22

CERTIFICADOS DE EQUIPO 24

ACTAS DE RECEPCION DE OBRAS EJECUTADAS POR EL OFERENTE 29

DOCUMENTOS DEL EQUIPO DE APOYO 51

Arq. Rodrigo Goyes Noboa
OFERENTE

UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR
MCO-UEB-01-2009

ADOQUINADO DE LA VIA DE ACCESO A LA UNIVERSIDAD POR LA AVENIDA GABRIEL SECAIRA Y ARREGLO CANALIZACION DEL ESTACIONAMIENTO POSTERIOR FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS

PRESENTADO POR: ARQ. RODRIGO GOYES N.

Señor: INGENIERO GABRIEL GALARZA LOPEZ
RECTOR DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR
Avenidas Che Guevara y Gabriel Secaira sector Alpachaca
GUARANDA-ECUADOR

DEPARTAMENTO DE PLANIFICACION FISICA Y CONSTRUCCIONES

CARTA DE PRESENTACIÓN Y COMPROMISO

Formulario N° 01

Señor Ingeniero
Gabriel Galarza López
Presidente de la Comisión Técnica
Presente

Señor Presidente:

El que suscribe, en atención a la convocatoria efectuada por la Comisión Técnica de la Universidad Estatal de Bolívar, para la ejecución de la **ADOQUINADO DE LA VIA DE ACCESO A LA UNIVERSIDAD POR LA AVENIDA GABRIEL SECAIRA Y ARREGLO CANALIZACION DEL ESTACIONAMIENTO POSTERIOR FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS,** luego de examinar los Pliegos, al presentar esta oferta declara que:

1. El oferente, es elegible de conformidad con las disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, LOSNCP, y su Reglamento.

2. Los equipos, vehículos y materiales que se incorporarán a la obra, así como los que se utilizarán para su ejecución, en caso de adjudicación del contrato, serán de propiedad del oferente o arrendados y contaran con todos los permisos que se requieran para su utilización. Declaro además que los equipos ofertados bajo compromiso de compra-venta son de origen legítimo y estarán disponibles para la ejecución del proyecto. Los equipos y vehículos contarán con matrículas actualizadas y legalizadas en la Dirección Provincial de Tránsito y registro en el Ministerio de Obras Públicas.

3. Suministrará la mano de obra, equipos y materiales requeridos para la construcción del Proyecto, de acuerdo con los Pliegos, que comprenden los planos, especificaciones técnicas e instrucciones del Administrador del contrato, y realizará las obras en el plazo y por los precios unitarios indicados en el Formulario de Presupuesto elaborado por la institución.

4. La única persona o personas interesadas en esta oferta como principal o principales, está o están nombradas en ella y ninguna otra persona distinta de las que aquí aparecen tiene interés alguno en esta oferta ni en el contrato que de ella pudiera

derivarse. Declara, también, que la oferta la hace en forma independiente y sin conexión con otra u otras personas, compañías o grupos participantes en este proceso y que, en todo aspecto, la oferta es honrada y de buena fe.

5. Conoce las condiciones del sitio de la obra y ha estudiado los planos, especificaciones técnicas y los Pliegos, y las aclaraciones y respuestas, y se halla satisfecho del conocimiento adquirido con relación a la obra que ha de realizarse. Por consiguiente, renuncia a cualquier reclamo posterior, aduciendo desconocimiento del lugar o de las características del sitio donde se efectuará el trabajo.

Además que conoce perfectamente las condiciones atmosféricas y socio ambientales de la zona, por lo que renuncia expresamente a cualquier reclamo de ampliación del plazo propuesto, por este concepto.

8. Entiende que las cantidades indicadas en el Formulario de Presupuesto para este proyecto son solamente aproximadas y, por tanto sujetas a aumento o disminución, por lo que está dispuesto a efectuar los aumentos y disminuciones de las cantidades requeridas que fueren necesarios, a los precios unitarios del presupuesto dentro de los límites indicados en los planos y especificaciones técnicas. Acepta suscribir los contratos complementarios que sean pertinentes.

7. Conoce y acepta que la Universidad Estatal de Bolívar se reserva el derecho de adjudicar el contrato, cancelar o declarar desierto este procedimiento de Mínima Cuantía, si conviniere a los intereses Nacionales o Institucionales.

8. Se somete a las exigencias y demás condiciones establecidas en los Pliegos, documentos contractuales, y la LOSNCP y su Reglamento, en caso de ser adjudicatario.

9. Garantiza la veracidad y exactitud de la información y las declaraciones incluidas en los documentos de la propuesta técnica, formularios y otros anexos, al tiempo que autoriza al convocante a efectuar averiguaciones para comprobar u obtener aclaraciones e información adicional sobre las condiciones técnicas y económicas del oferente.

10. Declara bajo juramento que se compromete expresamente a no ofrecer ningún pago, préstamo o servicio, entretenimiento de lujo, viajes u obsequios a ningún funcionario o trabajador de la Entidad Contratante, y acepta que en caso de violar este compromiso, estar dispuesto a que la Entidad Contratante, observando el debido proceso, dé por terminado en forma inmediata el contrato, que se suscribe como resultado de esta invitación a presentar una propuesta técnica y me allano a responder por los daños y perjuicios que estos actos ocasionen.

11. Así mismo declara, bajo juramento, que no está incurso en las inhabilidades para contratar mencionadas en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública,

12. Declara también, haber recibido los siguientes alcances a través del portal www.compraspublicas.gov.ee:

No. ——de fecha --

No.------ de fecha-----

13. Renuncia a toda reclamación que pudiera generarse en relación al presente contrato, por vía diplomática.

14. En caso de que se le adjudique el contrato, conviene en:

a) Firmar el contrato dentro del término de 15 días desde la notificación con la resolución de adjudicación. Como requisito indispensable previo a la suscripción del contrato presentará las garantías correspondientes.

b) Aceptar que, en caso de negarse a suscribir el respectivo contrato dentro del término señalado, se aplicará la sanción indicada en el artículo 89 de la LOSNCP.

c) Garantizar todo el trabajo que efectuará de conformidad con los documentos del contrato, *y* mantener o reparar la obra hasta su recepción definitiva.

Atentamente:

Nombre de la persona Proponente **ARQ. RODRIGO GOYES NOBOA**

Vinchoa Central Vía a Riobamba km 1 ½
Guaranda - Provincia Bolívar.

Teléfono **032-981025; cel. 080039945** Fax # **032-985577**

Guaranda, 7 de Agosto 2009

Firma del Oferente
Arq. Rodrigo Goyes Noboa
C.I. 020071126-5

DEPARTAMENTO DE PLANIFICACION FISICA Y CONSTRUCCIONES

FORMULARIO DE PRESUPUESTO

Formulario N° 02

ADOQUINADO DE LA VIA DE ACCESO A LA UNIVERSIDAD POR LA AVENIDA GABRIEL SECAIRA Y ARREGLO CANALIZACION DEL ESTACIONAMIENTO POSTERIOR FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS

UBICACION .. Universidad estatal de Bolivar
PROYECTO ..... Adoquinados de la vía de acceso a la Universidad por la Av. G.Secaira y del Estacionamiento posterior Facultad de Ciencias Administrativas
UBICACION .... Sector Alpachaca
PREPARADO POR: U.E.B.
FECHA..... 2009-junio

P R E S U P U E S T O

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIOS	
				UNITARIO	TOTAL
	Acceso principal Sector Alpachaca				
1	Excavación sin clasificar	m3	160.80	4.72	758.98
2	Relleno compactado sin material de mejoramiento	m3	161.90	4.58	741.50
3	Pozos de revisi¢n altos	und	4.00	619.93	2,479.72
4	Suministro e instalacion T.C. d=250 mm	ml	156.00	9.77	1,524.12
5	Sumideros de calzada	und	8.00	84.44	675.52
6	Bordillos de H. Simple prefabricados	ml	250.00	27.37	6,842.50
7	Aceras en H. Simple (sin piedra desplazante)	m2	125.00	21.17	2,646.25
8	Adoquinado vehicular	m2	1,340.00	15.28	20,475.20
9	Bermas de H. Simple	ml	63.00	14.75	929.25
	Estacionamiento posterior Fac CC Administrativas			**Sub-total**	**37,073.04**
1	Excavación sin clasificar	m3	71.50	4.72	337.48
2	Relleno compactado sin material de mejoramiento	m3	54.80	4.58	250.98
3	Pozos de revisi¢n altos	und	2.00	619.93	1,239.86
4	Suministro e instalacion T.C. d=250 mm	ml	77.00	9.77	752.29
5	Sumideros de calzada	und	4.00	84.44	337.76
				Sub-total	**2,918.37**
				TOTAL =	**39,991.41**

Elaborado por: Ing. Hernán Nieto L.

Lugar y fecha
Guaranda, 7 del 2009

Oferente o Representante Legal
Arq. Rodrigo Goyes Noboa
C.I. 020071126-5

DEPARTAMENTO DE PLANIFICACION FISICA Y CONSTRUCCIONES

CARTA DE ACEPTACION DEL PRESUPUESTO REFERENCIAL Y PLAZO DE EJECUCION

Formularlo N° 03

ADOQUINADO DE LA VIA DE ACCESO A LA UNIVERSIDAD POR LA AVENIDA GABRIEL SECAIRA Y ARREGLO CANALIZACION DEL ESTACIONAMIENTO POSTERIOR FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS

Señor Ingeniero
Gabriel Galarza López
Presidente de la Comisión Técnica
Presente

Señor Presidente:

El que suscribe, en atención a la convocatoria U.E.B.-MCO-001-2009 realizada por el la Universidad Estatal de Bolívar, para la construcción de la Obra: ADOQUINADOS DE LA VIA DE ACCESO A LA UNIVERSIDAD POR LA AVENIDA GABRIEL SECAIRA Y DEL ESTACIONAMIENTO POSTERIOR FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS, habiendo examinado los pliegos, declara que conoce la naturaleza y las condiciones de los trabajos por ejecutar, por lo que, para la construcción de la obra acepto el valor de **$ 39.991,41 USD (treinta y nueve mil novecientos noventa y nueve dólares con 41/100)**, sin IVA, de conformidad con el presupuesto detallado en el formulario de presupuesto Formulario N°.02
Declara también comprometerse a entregar terminados todos los trabajos adjudicados en un plazo máximo de **45 días (cuarenta y cinco)**, contados a partir de la fecha de notificación de que el anticipo está listo para su cobro.
Los precios unitarios y totales que constan en la propuesta para la terminación total de los trabajos, se entenderán vigentes hasta la fecha de celebración del contrato de acuerdo a lo establecido en el artículo 30 de la LOSNCP.

Lugar y fecha
Guaranda, 7 del 2009

Oferente o Representante Legal
Arq. Rodrigo Goyes Noboa
C.I. 020071126-5

DEPARTAMENTO DE PLANIFICACION FISICA Y CONSTRUCCIONES

FORMULARIO DE PRESUPUESTO

Formulario N° 04

ADOQUINADO DE LA VIA DE ACCESO A LA UNIVERSIDAD POR LA AVENIDA GABRIEL SECAIRA Y ARREGLO CANALIZACION DEL ESTACIONAMIENTO POSTERIOR FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS

MODELO DE SITUACION FINANCIERA

FECHA DE ELABORACION: 6 DE AGOSTO 2009
FECHA DE CORTE: 3 DE AGOSTO 2009

ACTIVO		**$USD**
Activo Corriente:		*55.253,93*
Caja:	.....550,00.....	
Bancos:	.....15000,00.....	
Inversiones:	.....	
Cuentas por cobrar	..... 30,125,00.....	
Documentos por cobrar	.....	
Inventarios	.....9578,93.....	
Activo Fijo:		*248.995,00*
Terrenos:	.....	
Edificaciones:	.....220000,00.....	
Maquinarias y equipos:	.....6000,00.....	
Vehículos:	..... 16250,00.....	
Equipos de oficina:	.....6745,00.....	
Otros Activos :		.....
Obras en proceso:	.....	
PASIVO		**$USD**
Pasivo Corriente:		*12.500,00*
Obligaciones a pagar:	.....	
Cuentas por pagar:	.....22500,00.....	
Documentos a pagar:	.....	
Pasivo a Largo Plazo:		.....
Documentos a pagar:	.....	
Otros Pasivos:		.....
:	.....	
CAPITAL		**304248,93**
PASIVO MAS CAPITAL		**281.748,93**

Guaranda, 7 del 2009

Contador:
Reg. No.

Oferente o Representante Legal
Arq. Rodrigo Goyes Noboa
C.I. 020071126-5

DEPARTAMENTO DE PLANIFICACION FISICA Y CONSTRUCCIONES

Formulario N° 09

ADOQUINADO DE LA VIA DE ACCESO A LA UNIVERSIDAD POR LA AVENIDA GABRIEL SECAIRA Y ARREGLO CANALIZACION DEL ESTACIONAMIENTO POSTERIOR FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS

VARIACIONES DE LA SITUACIÓN FINANCIERA DEL OFERENTE

Quienes suscriben este documento, declaran que entre la fecha de corte del estado de situación financiera presentado en el Formulario Anterior y el PENULTIMO MES ANTERIOR A LA PRESENTACION DE LA OFERTA no han ocurrido cambios significativos de tal situación

Guaranda, 7 del 2009

Contador:
Reg. No.

Oferente o Representante Legal
Arq. Rodrigo Goyes Noboa
C.I. 020071126-5

DEPARTAMENTO DE PLANIFICACION FISICA Y CONSTRUCCIONES

Formularlo N° 10

EQUIPOS DE CONSTRUCCION DISPONIBLE PARA LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS

NOMBRE DEL PROPONENTE: ARQ. RODRIGO GOYES NOBOA
Obra: **ADOQUINADO DE LA VIA DE ACCESO A LA UNIVERSIDAD POR LA AVENIDA GABRIEL SECAIRA Y ARREGLO CANALIZACION DEL ESTACIONAMIENTO POSTERIOR FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS.**

Detalle del equipo, marca, potencia, capacidad	Fecha de fabricación	Estado	Ubicación actual	Propietario	Matricula No	Disponibilidad desde:	Observ.
Concreteras 1 saco	Sept. 2004	Bueno	Guaranda	Arq. Goyes	Marca Koler Modelo M12 12hp Serial No 3335200509	Inicio de obra	
Compactador	2004	Bueno	Guaranda	Ing. Edgar Ponce	MARCA wacker werke kg B5-100 Madch 46661478	Inicio de obra	
Vibradores de hormigón	2008	Bueno	Guaranda	Arq. Goyes	MARCA ROBIN 50 EY 20-3D 2.61Kw	Inicio de obra	
1 rodillo manual	2002	Bueno	Guaranda	Arq. Goyes		Inicio de obra	
amoladora	Dic- 2004	Bueno	Guaranda	Arq. Goyes	GA7911	Inicio de obra	
Sierra banco powertools	Dic- 2004	Bueno	Guaranda	Arq. Goyes	S-7315	Inicio de obra	
taladro	Dic- 2004	Bueno	Guaranda	Arq. Goyes	0601194977	Inicio de obra	

Equipo mínimo indispensable. sustento con los documentos correspondientes.

Lugar y fecha
Guaranda, 7 de Agosto del 2008

Oferente o Representante Legal
Arq. Rodrigo Goyes Noboa
C.I. 020071126-5

DEPARTAMENTO DE PLANIFICACION FISICA Y CONSTRUCCIONES

Formulario N° 11

NOMBRE DEL PROPONENTE: ARQ. RODRIGO GOYES NOBOA
Obra: **ADOQUINADO DE LA VIA DE ACCESO A LA UNIVERSIDAD POR LA AVENIDA GABRIEL SECAIRA Y ARREGLO CANALIZACION DEL ESTACIONAMIENTO POSTERIOR FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS.**

PERSONAL TÉCNICO QUE PARTICIPARÁ EN EJECUCIÓN DE LA OBRA

En las Oficinas Principales del Oferente:

Nombre y Apellido	Nacionalidad	Titulo	Fecha de grado	Cargo a ocupar	Participación	Tiene Jefatura	Observaciones
Tocto Maula Ana Cecilia	Ecuatoriana	Secretaria Ejecutiva	5 –Agosto-2004	Secretaria Ejecutiva	100%	si	

En el sitio de la Obra y para la Ejecución de los trabajos:

Nombre y Apellido	Nacionalidad	Titulo	Fecha de grado	Cargo a ocupar	Participación	Tiene Jefatura	Observaciones
Arq. Milton Carrasco Aroca	Ecuatoriano	Arquitecto	7-dic-1988	Residente de Obra	100%	si	REG: PROF . B-020

Lugar y fecha
Guaranda, 7 de Agosto del 2008

Oferente o Representante Legal
Arq. Rodrigo Goyes Noboa
C.I. 020071126-5

NOTA:

- Acompaño el Currículo Vitae de cada persona de la lista
- Acompaño los documentos que comprueben la información del currículum vitae del personal técnico profesional.

DEPARTAMENTO DE PLANIFICACION FISICA Y CONSTRUCCIONES
FORMULARIO No.13

MODELO DE COMPROMISO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES

Yo, **Ana Cecilia Tocto Maula**, de profesión Secretaria Ejecutiva me comprometo a prestar mis servicios profesionales para desempeñar la función de Secretaria Ejecutiva a tiempo completo, y durante el período que dure la ejecución de la obra con el Arq. Rodrigo Goyes Noboa, en caso de que dicha persona suscriba el contrato de ejecución de obras para la Construcción de : **ADOQUINADO DE LA VIA DE ACCESO A LA UNIVERSIDAD POR LA AVENIDA GABRIEL SECAIRA Y ARREGLO CANALIZACION DEL ESTACIONAMIENTO POSTERIOR FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS.**

Ana Cecilia Tocto Maula

No. de Cédula de Identidad (Ciudadanos Ecuatorianos) 020171858-2

Dirección: Vía Guaranda 218 - Chimbo
Teléfono(s) : 03-2988 730 Fax: 03-2 985 577

Lugar y fecha
Guaranda, 7 de Agosto del 2009

Oferente o Representante Legal
Arq. Rodrigo Goyes Noboa
C.I. 020071126-5

DEPARTAMENTO DE PLANIFICACION FISICA Y CONSTRUCCIONES
FORMULARIO No.13

MODELO DE COMPROMISO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES

Yo, **Arq. Milton Carrasco aroca**, de profesión Arquitecto me comprometo a prestar mis servicios profesionales para desempeñar la función de Residente de Obra a tiempo completo, y durante el período que dure la ejecución de la obra con el Arq. Rodrigo Goyes Noboa, en caso de que dicha persona suscriba el contrato de ejecución de obras para la Construcción de **ADOQUINADO DE LA VIA DE ACCESO A LA UNIVERSIDAD POR LA AVENIDA GABRIEL SECAIRA Y ARREGLO CANALIZACION DEL ESTACIONAMIENTO POSTERIOR FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS.**

Arq. Milton Carrasco aroca

No. de Cédula de Identidad (Ciudadanos Ecuatorianos) **020071125-7**

Registro Profesional No. **CAE – B-020** País **Ecuador**
Dirección: Guaranda Urbanización Silva Del Pozo casa No 5 Vía Ambato Km 1/2
Teléfono(s) : 03-2980 360 03-2 982195 Fax: 03-2 982 500

Lugar y fecha
Guaranda, 7 de Agosto del 2009

Oferente o Representante Legal
Arq. Rodrigo Goyes Noboa
C.I. 020071126-5

DEPARTAMENTO DE PLANIFICACION FISICA Y CONSTRUCCIONES

Formulario N° 14

NOMBRE DEL PROPONENTE: ARQ. RODRIGO GOYES NOBOA
Obra: **ADOQUINADO DE LA VIA DE ACCESO A LA UNIVERSIDAD POR LA AVENIDA GABRIEL SECAIRA Y ARREGLO CANALIZACION DEL ESTACIONAMIENTO POSTERIOR FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS.**

EXPERIENCIA DEL OFERENTE

Entidad Contratante	Objeto de la Obra	Ubicación	Monto Inicial del Contrato (US$)	Plazo contractual	Fecha de Ejecución		Observaciones
					Inicio	Terminación	
(A) EXPERIENCIA EN OBRAS SIMILARES A LA DE ESTA CONVOCATORIA							
Comando de Policía Chimborazo No 5	Construcción del Subcentro de Salud	Comando Provincial de Policía Chimborazo No 5 – Riobamba	$ 138.314,22	180 días calendario	31-mayo-2005	22-nov. - 2005	La Obra se concluyo dentro del plazo establecido pese a existir obra adicional.
Gobierno Municipal de Chillanes-Prov. Bolívar	Construcción de Bloque Administrativo, dos aulas para el Colegio Junta Nueva y dos aulas para la escuela José Joaquin Colina	Recinto Junta Nueva, Cantón Chillanes Prov. Bolívar	$ 148.520,35	180 días calendario	20-junio-2006	8-dic-2006	La Obra se concluyo dentro del plazo establecido .
Gobierno Municipal de Chillanes-Prov. Bolívar	Construcción del Mercado la Merced Primera Etapa	Chillanes – Parroquia Central	$ 118.664,15	210 días calendario	3-abril-2006	23-oct-2006	La Obra se concluyo dentro del plazo establecido pese a existir obra adicional.
CONVENIO Ministerio de Salud Publica Gobierno Municipal de Chillanes-Prov. Bolívar	Construcción del Área de Capacitación y Formación	Hospital Básico de la Parroquia Central de Chillanes	$ 51.013,53	120 días calendario	7-agosto-2008	En Ejecución	La Obra se concluyo dentro del plazo establecido pese a existir obra adicional
(B) CONTRATOS EJECUTADOS HACE MAS DE 5 AÑOS (NO SOLICITADOS EN LAS BASES) FIN.- DEMOSTRAR EXPERIENCIA							
Gobierno Municipal de Chillanes-Prov. Bolívar	Construccion de aceras y bordillos año 1995	Chillanes, Cantón Chillanes Prov. Bolívar	80.980.939 sucres	150 días calendario	18-Sep-94	11-mar-95	La Obra se concluyo dentro del plazo establecido .

Gobierno Municipal de Chillanes-Prov. Bolívar	Construccion de aceras y bordillos año 1996	Chillanes, Cantón Chillanes Prov. Bolívar	92.428.179, 60 sucres	120 días calendario	19-ene-96	2-may-96	La Obra se concluyo dentro del plazo establecido .
Gobierno Municipal de Chimbo-Prov. Bolívar	Terminacion Avenida Tres de Marzo año 1996	Chimbo, Cantón Chimbo Prov. Bolívar	16.859.931, 00 sucres	210 días calendario	15-jul-94	11-ene-95	La Obra se concluyo dentro del plazo establecido .
Gobierno Municipal de Guaranda-Prov. Bolívar	Const. Escalinatas Av. Elisa Mariño de Carvajal año 2004	Guaranda, Cantón Guaranda, Prov. Bolívar	$ 12.059,27	60 días calendario	20-Ago-04	17-Nov-04	La Obra se concluyo dentro del plazo establecido .

Lugar y fecha
Guaranda, 7 de Agosto del 2009

Oferente o Representante Legal
Arq. Rodrigo Goyes Noboa
C.I. 020071126-5

NOTAS:

- Adjunto actas de recepción correspondientes debidamente notariadas.

DEPARTAMENTO DE PLANIFICACION FISICA Y CONSTRUCCIONES

FORMULARIO No 17

NOMBRE DEL PROPONENTE; Arq. Rodrigo Goyes N.
OBRA; Adoquinado de la via de acceso a la Universidad por la Av. G Secaira y el estacionamiento posterior Facultad de Ciencias Administrativas.

CRONOGRAMA VALORADO DE TRABAJO

GRUPO	DESCRIPCION	TOTAL	PERIODOS SEMANAS					
			1	2	3	4	5	6
ACCESO PRINCIPAL SECTOR ALPACHACA								
1	Excavacion sin clasificar	758,98	100%	0%	0%	0%	0%	0%
2	Relleno compactado sin material de mejoramiento	741,50	50%	50%	0%	0%	0%	0%
3	Pozos de revision altos	2.479,72	50%	50%	0%	0%	0%	0%
4	suministro e instalacion T.C. d=250mm	1.524,12	50%	50%	0%	0%	0%	0%
5	Sumideros de calzada	675,52	50%	50%	0%	0%	0%	0%
6	Bordillos de hormigon simple	6.842,50	0%	25%	25%	50%	0%	0%
7	Aceras en H. simple prefebricados	2.646,25	0%	0%	50%	50%	0%	0%
8	Adoquinado Vehicular	20.475,20	0%	0%	0%	30%	30%	40%
9	Bermas de H. simple	929,25	0%	0%	0%	0%	50%	50%
Estacionamiento posterior Fac. CC Administrativas								
1	Excavacion sin clasificar	337,48	100%	0%	0%	0%	0%	0%
2	Relleno compactado sin material de mejoramiento	250,98	50%	50%	0%	0%	0%	0%
3	Pozos de revision altos	1.239,86	50%	50%	0%	0%	0%	0%
4	suministro e instalacion T.C. d=250mm	752,29	50%	50%	0%	0%	0%	0%
5	Sumideros de calzada	337,76	50%	50%	0%	0%	0%	0%
		39.991,41						
			5.097,34	5.711,50	3.033,75	10.886,94	6.607,19	8.654,71
	total parcial		12,75%	14,28%	7,59%	27,22%	16,52%	21,64%
			5.097,34	10.808,84	13.842,59	24.729,52	31.336,71	39.991,41
	totales acumulados		12,75%	27,03%	34,61%	61,84%	78,36%	100,00%

Guaranda 7 de Agosto del 2009

ARQ. RODRIGO GOYES N.

DEPARTAMENTO DE PLANIFICACION FISICA Y CONSTRUCCIONES
Formulario No. 18

METODOLOGÍA DE CONSTRUCCIÓN

1.- ANTECEDENTES

La Universidad Estatal de Bolívar De acuerdo con los Pliegos de OBRA DE MENOR CUANTIA elaborados por el Departamento de Planificación Física y Construcciones de la Universidad Estatal de Bolívar y aprobados por el Ing. Gabriel Galarza López Rector, mediante Resolución No.006-RU-UEB del 28 de Julio de 2009, se convoca por segunda ocasión a las personas naturales y jurídicas, nacionales domiciliadas en el cantón Guaranda, legalmente capaces para contratar, a que presenten sus ofertas técnicas y cartas de aceptación expresa del presupuesto económico referencial para la ejecución de la obra: **ADOQUINADO DE LA VIA DE ACCESO A LA UNIVERSIDAD POR LA AVENIDA GABRIEL SECAIRA Y ARREGLO CANALIZACION DEL ESTACIONAMIENTO POSTERIOR DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS**

El Presupuesto Referencial es de **$ 39.999,41 (treinta y nueve mil novecientos noventa y nueve con 41/100) dólares** de Estados Unidos de América sin incluir el IVA, y el plazo estimado para la ejecución del contrato es de **45 días calendario** contados a partir de la fecha de pago del anticipo.

1.1 Para la elaboración de la presente oferta se ha realizado el estudio y análisis detenido de los documentos precontractuales poniendo especial énfasis a las especificaciones generales, y especificaciones técnicas del proyecto. Aparte se ha realizado un estudio de mercado en la zona para los materiales de construcción a ser utilizados, y que con los equipos y la mano de obra de planta de nuestra empresa, ha sido posible elaborar el cronograma de obra y la oferta en general, que ponemos a consideración.

1.2 El oferente tiene suficiente experiencia en la construcción de obras similares y tiene pleno conocimiento de las características topográficas, climatológicas, morfológicas, ambientales y ecológicas de la zona, información que le permite establecer una logística adecuada para llevar adelante la ejecución del proyecto en todas sus fases.

2.- PLAN DE INVERSIONES DEL ANTICIPO CONTRACTUAL

Para cumplir con una metodología adecuada es menester planificar los gastos iniciales de adquisiciones e inversiones en base a prioridad de trabajos. Para que se cumpla tal efecto, he considerado que del monto total a ser recibido en calidad de anticipo contractual, habrá de invertirlo de la manera como se detalla a continuación:

110

2.1: Adquisición y transporte de materiales **55%**

a) Adoquín vehicular
b) Madera para construcciones provisionales y encofrados
c) Cemento Portland
d) Materiales pétreos
e) Materiales varios. (clavos, alambres, piolas etc.)

2.2: Anticipo para subcontratación de varios trabajos **15%**

a) Trabajos de Movimiento de Tierra(maquinaria)
b) Carpintería / Cerrajería
b) Trabajos varios

2.3: Gastos de mano de obra **20%**

a) Pago jornales a trabajadores de obra

2.4: Gastos administrativos y financieros **10%**

a) Personal administrativo
b) Pago Residente de Obra
c) Gastos de oficina, papelería, teléfono, etc.;
d) Bancos, financieras, etc.;
e) Servicios varios; e
f) Imprevistos.

3.- MATERIALES

La mayoría de los materiales de construcción serán adquiridos en la ciudad de Riobamba y Guaranda, donde distribuidores autorizados y luego transportados hasta el sitio de la obra, en donde se ubicarán en la bodega para el almacenamiento respectivo.

Todos los materiales a ser utilizados estarán de acuerdo con las especificaciones técnicas y cumplirán con las normas de calidad respectivas, para lo cual se realizarán los ensayos que la Fiscalización estime conveniente.

4.- PERSONAL

4.1: Personal técnico

Para la Dirección Técnica de la obra se contará con la ayuda de un Arquitecto con funciones de . Residente de Obra, a tiempo completo. En caso de requerirse se contara con el asesoramiento de técnicos en otras áreas.

4.2: Personal administrativo

Se contará con una secretaria, un Contador Administrador para labores de archivo de documentación y contabilidad de obra, la misma que laborará en la oficina central del oferente; en obra se contará con un bodeguero para el control del ingreso-egreso de

materiales de construcción y para el control del personal de obra; y un chofer para movilización del contratista y el personal técnico y para la compra de materiales.

4.3: Personal de obra

En cuanto a la mano de obra se propone la utilización de personal calificado que labora con el proponente desde hace algunos años, el mismo que está plenamente capacitado y cuenta con la suficiente experiencia en este tipo de obras.

Para cumplir con el plazo contractual se propone la apertura de frentes de trabajo simultáneos. Dentro de cada uno de estos frentes igualmente se tendrán varios subfrentes como son para trabajos de albañilería, acabados de obra, etc., aparte de los frentes específicos que estén conformados en las áreas subcontratadas.

El personal de obra que inicialmente estará disponible para el presente proyecto es el siguiente:

4 maestros de obra
15 albañiles
10 oficiales
4 soldadores
2 choferes

En caso de ser necesario se realizará la contratación de personal adicional.

5.- EQUIPO DE CONSTRUCCION

Cabe señalar que el oferente cuenta con una cantidad de equipo suficiente, lo que garantiza plenamente su capacidad para afrontar con la construcción del presente proyecto. Además en caso de ser favorecido realizará el arrendamiento y la adquisición de equipos tal como se detalla a continuación:

4.1: Equipo propio del oferente

1 Concretera de un saco
1 Vibrador de Hormigon
1 Rodillo Manual
2 amoladoras
2 taladros
12 jgos. de andamios metálicos

1 bomba de agua
1 generador eléctrico
herramientas varias

4.2: Equipo por arrendar

1 Plancha Compactadora
1 retro excavadora
1 Volqueta de 7 m3

6.- PLAN GENERAL DE EJECUCION DE LOS TRABAJOS

Para la ejecución de los trabajos se cuenta con una planificación cronológica la misma que se resume a continuación, tomando en consideración períodos quincenales de 14 días calendario, bajo la suposición de que se laborará 6 días a la semana con una jornada de 8 horas diarias, en forma continua y de que no se tendrán causas de fuerza mayor o caso fortuito que obliguen a una paralización de los mismos.

El proceso constructivo básicamente estará dividido en tres grandes etapas que son:

a) Trabajos preliminares
b) Movimiento de Tierras
c) Relleno con material mejorado, natural-compactado
d) Nivelacion y compactacion de base
e) Nivelacion con arena cama de arena
f) Hormigón simple bordillos
g) Enlucidos/ Revestimientos
h) Aguas Servidas
i) Adoquinado
j) Acabados en general

6.1 FRENTES DE TRABAJO

Para afrontar la ejecución de la obra se propone la utilización de los siguientes frentes de trabajo:

- Un frente de trabajo para el trazado, replanteo y nivelacion del proyecto, compuesto por un topógrafo, 1 cadeneros y 3 albañiles mas 6 peones, los mismos que serán contratados específicamente para este trabajo

- Dos frentes de trabajo para las obras de hormigón, colocado de adoquin y albañilería, conformados cada uno por 1 maestro de obra, 5 albañiles y 8 peones, para las funciones de acabados de adoquinado.

- Un frentes de trabajo para encofrados, conformados cada uno por 1 carpintero encofrador y 3 ayudantes, igualmente paralelas al adoquinado para aceras, vermas de hormigón.

6.2 SECUENCIA CRONOLOGICA DE AVANCE DE OBRA

La presente obra está programada para ser realizada en un plazo de 45 días calendario, para lo cual se ha previsto la ejecución de frentes simultáneos de trabajo, de la siguiente manera:

PRIMER PERIODO: Obras preliminares replanteo, movimiento de tierras, relleno compactado, pozos de revisión, suministro e instalación de tubería de cemento de 250mm, sumideros de calzadas, encofrados y fundición de hormigones bordillos

SEGUNDO PERIODO: Obras de albañilería como colocacion de adoquin vehicular, etc. En este período se iniciará simultáneamente las obras de remate de adoquin con vermas de hormigon.
TERCER PERIODO: Acabados en general remates, emporados, colocacion de cercos y tapas de pozos etc.

Luego de la culminación de los trabajos se realizará una limpieza completa y el desalojo de escombros, previo a la entrega recepción de la misma.

7.- CONCLUSIONES

Cabe destacar que durante toda la ejecución de la obra se coordinará con la Fiscalización designada por la Universidad Estatal de Bolivar, para solucionar situaciones de orden técnico que normalmente ocurren durante el proceso de ejecución de una obra.

Se realizarán los ensayos de laboratorio respectivos para comprobar la calidad de los materiales y el cumplimiento de especificaciones técnicas, especialmente en hormigones, adoquín vehicular para lo cual la Fiscalización designará el laboratorio respectivo.

Igualmente se realizarán las pruebas de funcionamiento de las instalaciones de tubería TC y pozos. y se presentarán las garantías respectivas.

Lugar y fecha
Guaranda, 7 de Agosto del 2008

Oferente o Representante Legal
Arq. Rodrigo Goyes Noboa
C.I. 020071126-5

114

-20-

DEPARTAMENTO DE PLANIFICACION FISICA Y CONSTRUCCIONES
Formulario No. 20

COMPROMISO DE ARRENDAMIENTO DE EQUIPO

Señor: Arq. Rodrigo Goyes N..

Ciudad.-

Atendiendo su petición, en conformidad con lo solicitado en los Pliegos de este proyecto, **CERTIFICO** que el siguiente equipo: Compactador Marca WACKER WERKE Kg B5 100 Munchen 40 Machc 46661478, **se compromete formalmente en arrendamiento** a **Arq. Rodrigo Goyes N,** en caso de que sea adjudicatario y suscriba el contrato para el proyecto:" **ADOQUINADO DE LA VIA DE ACCESO A LA UNIVERSIDAD POR LA AVENIDA GABRIEL SECAIRA Y ARREGLO CANALIZACION DEL ESTACIONAMIENTO POSTERIOR FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS.".**

Atentamente,

Ing. Edgar Ponce Martínez.

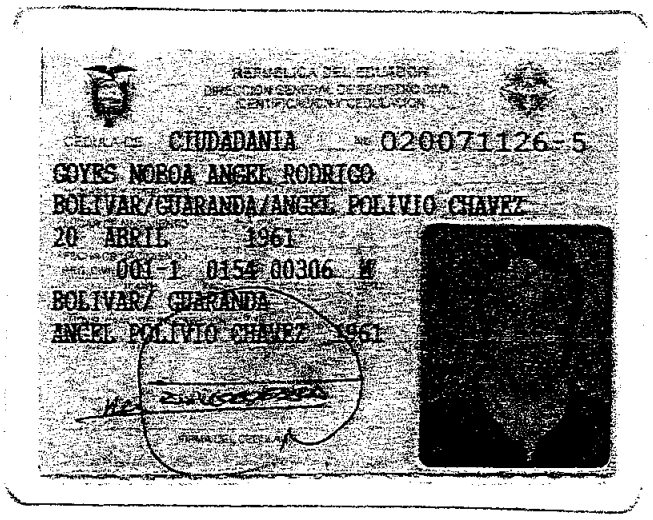

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 020071126-5
GOYES NOBOA ANGEL RODRIGO
BOLIVAR/GUARANDA/ANGEL POLIVIO CHAVEZ
20 ABRIL 1961
001-1 0154 00306 M
BOLIVAR/ GUARANDA
ANGEL POLIVIO CHAVEZ 1961

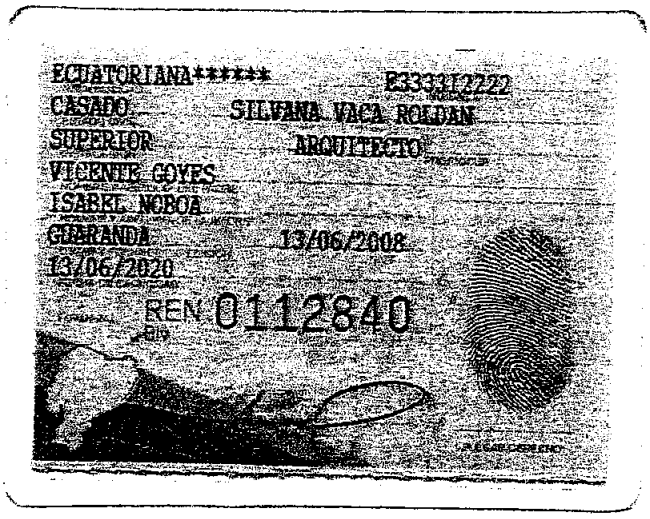

ECUATORIANA***** E333112222
CASADO SILVANA VACA ROLDAN
SUPERIOR ARQUITECTO
VICENTE GOYES
ISABEL NOBOA
GUARANDA 13/06/2008
13/06/2020
REN 0112840



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 26 ABRIL 2009

027-0008 0200711265
NUMERO CEDULA
GOYES NOBOA ANGEL RODRIGO
BOLIVAR PROVINCIA GUARANDA CANTON
ANGEL POLIVIO CHAVEZ PARROQUIA
PRESIDENTE DE LA JUNTA

1005-06-668231

CERTIFICADO DE REGISTRO DE TÍTULO O GRADO ACADÉMICO

El Consejo Nacional de Educación Superior

CERTIFICA:

En Quito, a los 9 días del mes de Marzo del año 2006, en el Consejo Nacional de Educación Superior - CONESUP, se registró el título de ARQUITECTO correspondiente al TERCER NIVEL, perteneciente a GOYES NOBOA ANGEL RODRIGO portador(a) del documento de identificación Nro. 0200711265, otorgado por UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR .

Quito, Jueves 9 de Marzo de 2006

JIMMY PAREDES
CERTIFICACION-LEGALIZACION

Consejo Nacional de Educación Superior
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
QUITO

...le hace bien al país!

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
PERSONAS NATURALES

NUMERO RUC: 0200711255001

APELLIDOS Y NOMBRES: GOYES NOBOA ANGEL RODRIGO

NOMBRE COMERCIAL:

CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS **OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD:** NO

CALIFICACIÓN ARTESANAL: **NUMERO:**

FEC. NACIMIENTO:	20/04/1961	**FEC. ACTUALIZACION:**	23/03/2009
FEC. INICIO ACTIVIDADES:	31/12/1997	**FEC. SUSPENSION DEFINITIVA:**	
FEC. INSCRIPCION:	27/12/2000	**FEC. REINICIO ACTIVIDADES:**	

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE ARQUITECTURA

DIRECCIÓN DOMICILIO PRINCIPAL:

Provincia: BOLIVAR Cantón: GUARANDA Parroquia: GABRIEL IGNACIO VEINTIMILLA Calle: COMUNIDAD VINCHOA Número: S/N Intersección: VIA A RIOBAMBA Referencia: A DOSCIENTOS CINCUENTA METROS DE LA IGLESIA Teléfono: 032981025

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

* DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA
* IMPUESTO A LA PROPIEDAD DE VEHÍCULOS MOTORIZADOS

Las personas naturales que superen los límites establecidos en el Reglamento para la Aplicación de la Ley de Equidad Tributaria, estarán obligadas a llevar contabilidad, convirtiéndose en agentes de retención, y no podrán acogerse al Régimen Simplificado (RISE)

 # DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 002 **ABIERTOS:** 1

JURISDICCION: \ REGIONAL CENTRO II\ BOLIVAR **CERRADOS:** 1

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS SRI BOLÍVAR R. U. C.

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: ASCHAVEZ **Lugar de emisión:** GUARANDA/GARCIA MORENO **Fecha y hora:** 23/03/2009

SRi.gov.ec

-23-

CONTRATO DE COMPRA VENTA

PRIMERA.- COMPARECIENTES.- Comparecen a la celebración de la presente escritura de compraventa, por una parte el señor RAUL OSWALDO CHAFLA RIVERA que en adelante y para efectos del presente contrato se le denominará simplemente el **VENDEDOR**; y, por otra el señor ANGEL RODRIGO GOYES NOVOA a quien en adelante y para efectos de este contrato se la denominará simplemente la **COMPRADOR.** Los comparecientes lo hacen por sus propios derechos, mayores de edad, ecuatorianos y domiciliadas en la ciudad de Riobamba, y GUARANDA respectivamente. hábiles para contratar y obligarse mutuamente.

SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- a) E l vendedor construye concreteras para la construcción en su taller metal mecánica de esta ciudad de Riobamba carretera panamericana Sur.

TERCERA.- COMPRAVENTA.- Con los antecedentes expuestos el señor RAUL CHAFLA RIVERA da en venta real y perpetua enajenación UNA CONCRETERA de capacidad de un quintal de cemento , color Tomate, con motor de 12hp. Marca koler a gasolina con una garantía de la construcción de la concretera en dos años. Con motor nuevo en perfecto estado por lo el señor ANGEL RODRIGO GOYES . acepta la venta por ir en beneficio de sus intereses.

CUARTA: PRECIO.- El precio que de mutuo acuerdo las partes han pactado por la concretera objeto de la compraventa es de **DOS MIL CUATROCIENTOS DOLARES AMERICANOS**, que el comprador RECIBE DE LA SIGUIENTE FORMA. 200 dólares que se dio de anticipo 1200 dólares en cheque del banco del Pichincha. otros dos cheques de 500 dólares para 30 días a partir de la presente fecha. Vendedor declara haber recibido a su entera satisfacción, no teniendo nada que reclamar por este concepto en el futuro. Aclara que un cheque de 500 dólares ira a nombre de GERARDO ERAZO MONTERO.

QUINTA: GRAVAMENES.- el. vendedor declara que sobre la concretara materia de esta compraventa no pesa ningún gravamen o impedimento legal que menoscabe la integridad de su dominio,

SEXTA: TRANSFERENCIA DE DOMINIO.- Por el presente instrumento, el vendedor transfiere a favor de la comprador el dominio y posesión dela concretara objeto de la compraventa, con todos sus usos, , derechos y que le son anexos, sin reservarse nada para sí,

SEPTIMA: ACEPTACION el comprador acepta las condiciones del contrato y lo revisó y esta de acuerdo en el bien. -

OCTAVA: GASTOS.- Los gastos que demanden la celebración de la presente contrato serán de cuenta de la comprador,

CLINICA DE HERRAMIENTAS

REPRESENTACIONES • VENTAS Y SERVICIO TECNICO

TECNICO ESPECIALIZADO EN ALEMANIA

BLACK&DECKER® BOSCH Makita SKIL® RYOBI Metabo

FACTURA

001-001 Nº 008395

AUTORIZACION SRI. 1090636387

Pablo Vinicio Erazo Cartagenova
R.U.C: 1708227416001

PRINCIPAL: Psje. Carrera Paredes N47-52 y Capitán Ramos
Urb. La Luz (593-2) 2418-417 / 2415936 Fax: 2812646
Cod. Postal: 17-04-10387 Email: pabloerazo@andinanet.net
Quito - Ecuador

08 de Diciembre del 2004

Cliente: ARQ ANGEL RODRIGO GOYES NOBOA Fecha: 29B1025

Dirección: VINCHOA GUARANDA Telf.: 02007T1265

Atentamente: PATRICIO MAYORGA R.U.C.

TIPO DE HERRAMIENTA ..... MARCA ..... SERIE No. 000000

MODELO ..... TIPO ..... Nº ORDEN .....

CANT.	DESCRIPCION	V. UNITARIO	V. TOTAL
1.00	GA7911 AMOLADORA 7" 2000W 8000RPM IND.	275.17	275.17
1.00	KITAMOL494 JG TUERCAS LLAVE DW 494 474	20.00	20.00
1.00	0601194877 TALADRO 1/2 IND PERC V.V.	200.94	200.94
1.00	184477-4 GUARDA 7" PARA AMOLADORA	13.80	13.80
1.00	S-7315 SIERRA DE BANCO POWER TOOLS	392.00	392.00
1.00	DW 308K	296.69	296.69
	Suman :		1,198.60
	Descuento 10.00%		119.86
			1,078.74
		SUBTOTAL $	129.45
		IVA $	
		TARIFA 0% $	1,208.19
		TOTAL $	

NOTA: La funcionabilidad de la Máquina ha sido provada

OBSERVACIONES FACTURA CON PAGO PENDIENTE

FORMA DE PAGO: CREDITO 1 DIAS

IMPRIMIO GERARDO HERNANDEZ ZUÑIGA R.U.C. 1704417200001 AUTORIZACION Nº 2253 - TELF. 2 475752 - IMP. 2004/06/24 - VALIDO: 200506 Del 01-01 al 06-06 0,0,0 Cr

NOTA: HE RECIBIDO CONFORME, las mercaderias detalladas en la presente factura , por tanto el valor indicado debo y pagaré a la orden de CLINICA DE HERRAMIENTAS, en caso de juicio me sujeto a los jueces competentes. renuncio fuero y domicilio

- Repuestos y Servicio Tecnico son estrictamente al contado
- La mano de obra y los repuestos reemplazados son garantizados por 60 días entendiendose que esta garantia no cubre la Herramienta Electrica como un todo sino unicamente los daños reparados y los repuestos cambiados
- La empresa se responsabiliza por la maquina hasta por un periodo de 60 días, transcurrido este tiempo si el cliente no la ha retirado, cesa la responsabilidad queda facultada y autorizada a venderla para recuperar los gastos incurridos en la reparacion

GARANTIA: _____

Por Clínica de Herramientas

Cliente

C.I. _____

Original: CLIENTE/ Copia Amarilla: EMISOR / Copia Verde: ARCHIVO O CONTABILIDAD

SEMI REPUESTOS
HONDA

Campos Altamirano
Segundo Genaro

RUC. Nº. 1800834887001
FACTURA
002 - 001
Nº 000361
AUT. S.R.I. 1105879446

MATRIZ: Av. Bolivariana 8-43 e Isidro Viteri
SUCURSAL: Av. Bolivariana s/n e Isidro Viteri (Atenas) Telf: 03-2412301
03-2410205 Cel: 086-316610 * Ambato - Ecuador

Fecha DIECISIETE 17 - 11 - 08.

Cliente Sr (es) GOMES NODOA DUGEL RODRIGO.

Dirección SEGUNDO VINCHOS S/N Y VIA EL DORADO.

Ciudad GUARANDA Telf. 032 981-025 Ruc / CI 0200411865001

CANT.	DESCRIPCION	V. UNIT.	V. TOTAL
	VENTD DE UN VIBRADOR MARCA		820.60
	ROBIN EY20 S NP.		
	SERIE: 245819		
	CON MANGUERA DE 6 METROS		
		SUB TOTAL $	820.60
		DESCUENTO	
		IVA 12%	98.40
		IVA 0%	
		TOTAL $	919.00

SON: NOVECIENTOS DIECINUEVE

Entregué Conforme

Recibí Conforme

OFFSETUN / Cordero Alvarado Luis Miguel / RUC. 1801812776001 Aut. Nº 1383 * Telf: (03) 2828616

Impreso del 000301 - 000400 / Valido para su emisión hasta JUNIO / 2009
Cod. 09-06-85

ORIGINAL: Cliente * COPIA: Emisor

REPÚBLICA DEL ECUADOR

Ecuador Compras públicas

SISTEMA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA

REGISTRO ÚNICO DE PROVEEDORES

Una vez revisado los documentos presentados, certifico, que **Goyes Noboa Angel Rodrigo** con RUC número **0200711265001**, ha cumplido satisfactoriamente con los requisitos establecidos, por lo tanto queda HABILITADO en el Registro Único de Proveedores, RUP.

Nombre Comercial: Arquitecto Rodrigo Goyes Noboa

Datos de la Persona

Nombre Completo: Angel Rodrigo Goyes Noboa

RUC: 0200711265001

Dirección Principal:

Provincia: BOLIVAR Cantón: GUARANDA Parroquia: ANGEL POLIBIO CHAVES Transversal: S/N Calle: Vinchoa Central Km 1 1/2 via Riobamba Numero: S/N Edificio: Página Web: Correo Electrónico: arq.goyesnoboa@yahoo.com Teléfono(s): CASA:03-2981025, CELULAR:09-9193212,

Bienes, Obras o Servicios Suministrados

Código	Producto
54112	SERVICIOS GENERALES DE CONSTRUCCION DE EDIFICIOS DE TRES O MAS VIVIENDAS
54121	SERVICIOS GENERALES DE CONSTRUCCION DE EDIFICIOS INDUSTRIALES
54122	SERVICIOS GENERALES DE CONSTRUCCION DE EDIFICIOS COMERCIALES
54210	SERVICIOS GENERALES DE CONSTRUCCION DE CARRETERAS (EXCEPTO CARRETERAS ELEVADAS), CALLES CAMINOS, VIAS FERREAS Y PISTAS DE ATERRIZAJE EN AEROPUERTOS
54220	SERVICIOS GENERALES DE CONSTRUCCION DE PUENTES, CARRETERAS ELEVADAS, TUNELES Y SUBTERRANEOS
54241	SERVICIOS GENERALES DE CONSTRUCCION DE TUBERIAS DE GRAN LONGITUD
54252	SERVICIOS GENERALES DE CONSTRUCCION PARA CABLES Y OBRAS AFINES URBANOS
54270	SERVICIOS GENERALES DE CONSTRUCCION DE INSTALACIONES AL AIRE LIBRE PARA DEPORTES Y ESPARCIMIENTO
54290	SERVICIOS GENERALES DE CONSTRUCCION DE PUERTOS, VIAS DE NAVEGACION REPRESAS, Y OTRAS OBRAS HIDRAULICAS Y DE IRRIGACION
83201	SERVICIOS DE ASESORAMIENTO Y PREDISEÑO ARQUITECTONICOS

INCOP INSTITUTO NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA
REGISTRO ÚNICO DE PROVEEDORES R.U.P.

-27-

03/08/2009 13:39

83212	SERVICIOS DE DISENO ARQUITECTONICO Y DE ADMINISTRACION DE CONTRATOS
83219	OTROS SERVICIOS DE ARQUITECTURA
83221	SERVICIOS DE PLANIFICACION URBANA
83222	SERVICIOS DE ARQUITECTURA PAISAJISTA

INSTITUTO NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA
INCOP
INSTITUTO NACIONAL DE CONTRATACION PUBLICA
REGISTRO ÚNICO DE PROVEEDORES R.U.P.

Dirección de Compras Públicas

Lugar: QUITO

Responsable: jaleman